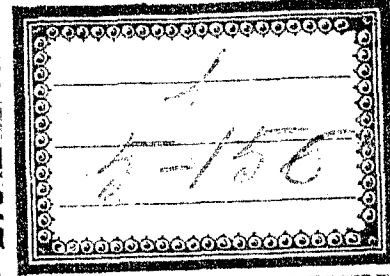


onem tam salutiferi, tanquam mi-
bilis Sacramenti: vi ineffabile mo-
um divinae praesentiae in Sacramen-
o visibili veneremur: & laudetur Dei
orientia, quae in Sacramento eodem
et mirabilia operatur: & necnon de-
um salutiferi, tanquam suavi beneficio
soluatur Deo debita gratiarum actio-
es. Verum, & si in die Coenae, quado
Sacramentum praedictum nescitur in-
struitur, inter Missarum solennia de-
natura die non imponitur. Est enim
de corpore domini, quod dicebat se
eat: totum tamen residuum eius
est diei officium ad Christi passionem
erinet, circa cuius veneratione Ec-
clesia illo tempore occupatur.

& per Octavas sequente
Iutaris institutionis honori
gatur memoria; & solennitas
elebrior habeatur: loco disti-
um materialium, quae in Ecc
cedralibus largiuntur, existi-
anonies Floris, nocturnis pa-

stant; praefatus Romanus Pontifex
is, qui huiusmodi horis in hac solen-
itate, personaliter in Ecclesiis inte-
stent, stipendia spiritalia, Apostoli-

Lectio S. euang. in Iohannem. L. III.
In illo tempore: Dixit Iesus turbis Iu-
daeorum: Caro mea vere est cibus;
& sanguis meus vere est potus. Et res.
e Homilia S. Augustini episcopi.
Erba domini ex euangelio, quae
sermone patrum consequun-
tur, audimus: In hoc sermo debetur
es. Verum, & si in die Coenae, quado
Sacramentum praedictum nescitur in-
struitur, inter Missarum solennia de-
natura die non imponitur. Est enim
de corpore domini, quod dicebat se
eat: totum tamen residuum eius
est diei officium ad Christi passionem
erinet, circa cuius veneratione Ec-
clesia illo tempore occupatur.



Hoc ergo nos docuit, & admo-
nuit mythis verbis, ut simus in
eius corpore sub specie capite in mem-
bris eius edentes carnem eius, non re-
liziati sunt: non enim cogitabant, hac
audiendo, nisi carnes, quod ipsi erat.
Apostolus autem dicit, & verum dicit:
sapere secundum carnem, mors est.
Carnem dat non suam Dominus manu-
care: & sapere secundum carnem, mors
est. Carmo haec dicit, quia ibi
ia: Ergo nec carne debe-
etiam carne, sicut in his
ita: audietes, non ex mi-
dilexerunt: sed dixerunt:
fuerunt, & quis potest eu-
dium habuerunt istu-
sermone, quid inveni:
omnibus intelligitur. Secretum Dei
sic oportebat videretur, quod non ab-

Lectio S. euang. in Iohannem. L. III.
In illo tempore: Dixit Iesus turbis Iu-
daeorum: Caro mea vere est cibus;
& sanguis meus vere est potus. Et res.
e Homilia S. Augustini episcopi.
Erba domini ex euangelio, quae
sermone patrum consequun-
tur, audimus: In hoc sermo debetur
es. Verum, & si in die Coenae, quado
Sacramentum praedictum nescitur in-
struitur, inter Missarum solennia de-
natura die non imponitur. Est enim
de corpore domini, quod dicebat se
eat: totum tamen residuum eius
est diei officium ad Christi passionem
erinet, circa cuius veneratione Ec-
clesia illo tempore occupatur.

S A B A T H O
In primo Noturno.
De libro primo Regum. Lectio.
Verum autem Samuel ministrabat do-
mino coram Heli, & sermo domi-
ni erat pretiosus. In diebus illis non
erat visio manifesta. Factum est ergo
in die quadam, Heli iacebat in loco
suo, & oculi eius caligauerant, nec po-
terat videre. Incernam Dei antequam
& biberat sanguinem, in me manet,
& ego in illo. Signum, quod madducavit, &
bibit, hoc est, Simanet, & manet: si
habitat, & inhabitat: si haret, ut non
deseratur. In primo Noturno.
Hoc ergo nos docuit, & admo-
nuit mythis verbis, ut simus in
eius corpore sub specie capite in mem-
bris eius edentes carnem eius, non re-
liziati sunt: non enim cogitabant, hac
audiendo, nisi carnes, quod ipsi erat.
Apostolus autem dicit, & verum dicit:
sapere secundum carnem, mors est.
Carnem dat non suam Dominus manu-
care: & sapere secundum carnem, mors
est. Carmo haec dicit, quia ibi
ia: Ergo nec carne debe-
etiam carne, sicut in his
ita: audietes, non ex mi-
dilexerunt: sed dixerunt:
fuerunt, & quis potest eu-
dium habuerunt istu-
sermone, quid inveni:
omnibus intelligitur. Secretum Dei
sic oportebat videretur, quod non ab-

voluerunt, ita intellexerunt: & more
hominum, quia poterat Iesus; aut hoc
disponerebat Iesus, carne, quae indutum
erat verbum, veluti conclam distribue-
re credentibus in se: Durus est, in-
quunt, hic sermo, quis potest eu an-
dire: Deum laudamus. 6.
In primo Noturno.
De libro primo Regum. Lectio.
Verum autem Samuel ministrabat do-
mino coram Heli, & sermo domi-
ni erat pretiosus. In diebus illis non
erat visio manifesta. Factum est ergo
in die quadam, Heli iacebat in loco
suo, & oculi eius caligauerant, nec po-
terat videre. Incernam Dei antequam
& biberat sanguinem, in me manet,
& ego in illo. Signum, quod madducavit, &
bibit, hoc est, Simanet, & manet: si
habitat, & inhabitat: si haret, ut non
deseratur. In primo Noturno.
Hoc ergo nos docuit, & admo-
nuit mythis verbis, ut simus in
eius corpore sub specie capite in mem-
bris eius edentes carnem eius, non re-
liziati sunt: non enim cogitabant, hac
audiendo, nisi carnes, quod ipsi erat.
Apostolus autem dicit, & verum dicit:
sapere secundum carnem, mors est.
Carnem dat non suam Dominus manu-
care: & sapere secundum carnem, mors
est. Carmo haec dicit, quia ibi
ia: Ergo nec carne debe-
etiam carne, sicut in his
ita: audietes, non ex mi-
dilexerunt: sed dixerunt:
fuerunt, & quis potest eu-
dium habuerunt istu-
sermone, quid inveni:
omnibus intelligitur. Secretum Dei
sic oportebat videretur, quod non ab-

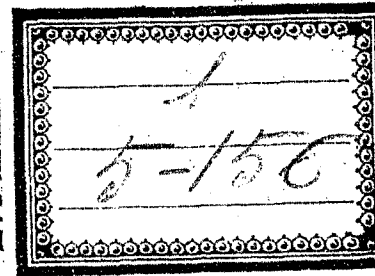
Dormiuit autem Samuel usque
mane, aperuitque ostia domus do-
mini: & Samuel imbat indicare vi-
sionem Heli. Vocauit ergo Heli Samue-
le, & dixit: Samuel fili mi. Qui respon-
dens ait: Praesto sum. Et interrogauit
eum. Quis est sermo, quem locutus est
dominus ad te? oratione, ne celaueris me. Haec
faciat tibi Deus; & haec addat, haec
ponderis a me sermone ex omnibus
verbis quae dicta sunt tibi. Induetum
erat ei Samuel Heli, & sermo domi-
ni erat pretiosus. In diebus illis non
erat visio manifesta. Factum est ergo
in die quadam, Heli iacebat in loco
suo, & oculi eius caligauerant, nec po-
terat videre. Incernam Dei antequam
& biberat sanguinem, in me manet,
& ego in illo. Signum, quod madducavit, &
bibit, hoc est, Simanet, & manet: si
habitat, & inhabitat: si haret, ut non
deseratur. In primo Noturno.
Hoc ergo nos docuit, & admo-
nuit mythis verbis, ut simus in
eius corpore sub specie capite in mem-
bris eius edentes carnem eius, non re-
liziati sunt: non enim cogitabant, hac
audiendo, nisi carnes, quod ipsi erat.
Apostolus autem dicit, & verum dicit:
sapere secundum carnem, mors est.
Carnem dat non suam Dominus manu-
care: & sapere secundum carnem, mors
est. Carmo haec dicit, quia ibi
ia: Ergo nec carne debe-
etiam carne, sicut in his
ita: audietes, non ex mi-
dilexerunt: sed dixerunt:
fuerunt, & quis potest eu-
dium habuerunt istu-
sermone, quid inveni:
omnibus intelligitur. Secretum Dei
sic oportebat videretur, quod non ab-

Necessarium est, dilectissimi, my-
steriorum dicere miraculum quod
tandem sit, & quare sit datum, & qua-
rei utilitas. Vni corpus sumus, & me-
bra, ex carne eius, & ex ossibus eius: se-
quamur autem initiationi, quae dicitur.
Vti quoque non tantum per charitatem
hoc famus, verum & ipsa rei in illa mi-
stecatur carne, hoc per eam est, &
qua largitus est nobis, volentes ostendere
desiderium, quod erga nos habet. Pro-
pterea semetipsum nobis immisit, ut
& corpus sui in nos contempserit, ut
vni quid efficiamus, itaque corpus ca-
mum, ut dicitur in actum amari-
am. hoc est. **Gen. 2. 8.**
tamquam leones igitur igne spi-
ritales ab illa magna recedamus,
facti diabolo terribiles, & caput no-
strum mente renouantes, & charita-
te, qua nobis exhibuit. Nam parentes
quidem

pan
90

quidem

onem tam saluteri, tanquam mi-
abilis Sacramento: vt ineffabile mo-
um divina prexentia in Sacramen-
c visibili viderentur: & laudetur Dei
orientia, qua in Sacramento eodem
mirabilia operatur: & necnon de-
am salubri, tamque suavi beneficio
colatur Deo debita gratiarum actio-
es. Verum, & si in die Coenae, quado
actamentum praedictum noscitur in-
stitutum, inter Missarum solennia de-
nstitutione ipsius specialis merito ha-
eatur: totum tamen residuum eius-
de diei officium ad Christi passionem
pertinet, circa cuius veneratione Ec-
clesia illo tempore occupatur.
Cochanibus. 218. Lectio quinta.
Nde vt integro celebratus offi-
cio institutionem rati Sacramen-
recoleret plebs fidelis; Romanus
ontifex Urbanus quartus, huius Sa-
tamenti deuotione affectus pie sta-
uit praefata institutionis memoriam
xima quinta feria post Octauam Pe-
scofes a cunctis fidelibus celebrari:
t qui per totum anni circulum hoc
sacramentum vtiuntur ad salutem, eius
institutionem illo tempore speciali-
ter recolamus, quo Spiritus sanctus
orda discipulorum edocuit, ad plene
agnoscenda huius mysteria Sacramen-
ta: & in eodem tempore cepit hoc
sacramentum a fidelibus frequentari.
Acceptus Iesus. 218. Lectio sexta.



In tertio Nocturno.
Lectio S. euang. s. m. Iohannem. L. vii.
**In illo tempore: Dixit Iesus turbis Iu-
daeorum: Caro mea vere est cibus;**
& sanguis meus vere est potus. Et res. I
De Homilia S. Augustini episcopi.
Verba domini ex euangelio, quae
sermone pristinum debetur
tur, audiuimus: hinc sermo debetur
auribus & mentibus vestris, & hodie
na die non importunus est. Est enim
de corpore domini quod dicebat se
eatur: totum tamen residuum eius-
dare ad manducandum propter arer
nam vitam, exposuit autem modum
attributionis huius, & domini sui, quo-
modo daret carnem suam manduca-
re, dicens: Qui manducat carnem mea,
& bibit sanguinem meum, in me manet, &
& ego in illo. Signum, quia manducant, &
habitatur, & inhabitat: si haeret, vt non
deratur. Qui mand. 218. L. vii.
Hoc ergo nos docuit, & admo-
nuit mysticis verbis, vt simus in
eius corpore sub ipso capite in mem-
bris eius edentes carnem eius, non re-
linquentes veritate eius. Sed qui ad-
tant, plures non intelligendo scanda-
lizati sunt: non enim cogitabant, haec
audiendo, nisi carnem, quod ipsi erat.
Apostolus autem dicit, & verum dicit:
sapere secundum carnem, mors est.
Carnem dat nobis suam. Deus mandu-
care: & sapere secundum carnem, mors
est. **Cum de carne sua dicat; quia ibi**
ia: ergo nec carne debe-
ecudu carne, sicut in his
itaque; audietes, no ex mi-
sermo, & quis potest eu-
liscit me. 218. Lectio vi.
dum habuerunt istu
sermone, quid inimici; & tamen
omnibus intelligitur. Secretum Dei
intentos debet facere, non aduersos.
Lectio 51.

In primo Nocturno.
S A B B A T H O
In primo Nocturno.
De libro primo Regum. Lectio 1.
Verum autem Samuel ministrabat do-
mino coram Heli, & sermo domi-
ni erat pretiosus. In diebus illis non
erat visio manifesta. Factum est ergo
in die quadam, Heli iacebat in loco
suo, & oculi eius caligauerant, nec po-
terat videre lucernam Dei antequam
**extingueretur. Samuel autem tor-
ebat in templo dhi, ubi erat arca Dei.**
Et vocavit Dominus Samuel. Quire-
sponeus, ait. Ecce ego: & cucurrit ad
Heli, & dixit: Ecce ego. Vocati enim
me. Qui dixit: Non vocauit, reuertere;
& dormi. Et abiit, & dormiuit. Et ad-
iecit dñs rursum vocare Samuel.
Conspiciensque Samuel abiit ad He-
li, & dixit: Ecce ego, quia vocasti me.
Qui respondit: No vocauit te fili mi.
reuertere, & dormi. Porro Samuel
necquam seiebat Dominum, neque re-
uelatus fuerat ei sermo Domini.
Et immobilabit. 217. Lectio secunda.
Et adiecit Dñs, & vocauit adhuc
Samuelem tertio: qui consurgens
abiit ad Heli, & ait: Ecce ego, quia vo-
casti me. Intellexit ergo Heli, quia do-
minus vocaret puerum: & ait ad Sa-
muēle: Vade, & dormi, & si deinceps
vocauerit te, dices. Loquere Dñe, quia
audit sermo tuus. Abiit ergo Samuel,
& dormiuit in loco suo: & venit Dñs,
& stetit, & vocauit sicut vocauerat se-
culo, Samuel Samuel. Et ait Samuel.
Loquere Dñe, quia audiuit sermo tu.
Et dixit Dñs ad Samuel: Ecce ego
facio verbum in Israel, quod quicumque au-

Orniuit autem Samuel Samuel ysq
mane aperuitque ostia domus do-
mini: & Samuel timebat indicare vi-
sionem Heli. Vocauit ergo Heli Samue-
lem, & dixit: Samuel fili mi. Qui respon-
dens ait: Praesto sum. Et interrogauit
eum. Quis est sermo, quae locutus est
dñs ad te? oro te, ne celaueris me. Hec
faciat tibi Deus; & haec addat, hab-
leonderis a me sermone ex omnibus
verbis quae dicta sunt tibi. Inducen-
itaque; ei Samuel uniuersos sermones,
& non abscondit ab eo. Et ille rndit:
Dñs est: quod bonum est in oculis suis,
faciat. Creuit autem Samuel & dñs
erat cu eo: & non cecidit ex omnibus
verbis eius in terram. Et cognouit vi-
uersus Israel a Dan vsque Berfabee, qu-
fidelis Samuel. Propheta esset Dñi.
Re. Respectu Elias ad caput fol. 217.
In secundo Nocturno.
Sermo Sancti Iohannis Chrysostomi.
218. Lectio quarta.
Ad Ezechiel. Ezechiel. 218. Lectio quarta.
Ad Ezechiel. Ezechiel. 218. Lectio quarta.
quidem

pan
po

ra.
ga.
27.
in
loq.
nel
no.

DE VN MOMENTO ESTA PENDIENTE



ALMA DORMIDA : DESPIERTA

LA ETERNIDAD QUE TE ESPERA

DE ETERNA GLORIA ; O TORMENTO

ria venerari: vt redemptionis tue fru-
 ctum in nobis iugiter sentiamus. Qui
 vitis & regnas cum deo patre. In vi-
 uis & regnas cum deo patre. In vi-
 uis & regnas cum deo patre. In vi-
 uis & regnas cum deo patre. In vi-

Ad Primam. Breue. Christe fili.
 Quinatus es de Maria virgine.
 Sicut dicitur per toram Ocanam.
 In versic. Pungit & Compolorum no
 additur Alleluia sed in aliis Horis.
 Ad III. Alla. Angelorum esca. Capite.
 Fratres, Ego enim accepi. vt supra.

Breue. Pane celi dedit eis. Alfa, al-
 fa Panem. & Pane Angelorum madu-
 cauit homo. Alfa, alfa. Glo. Panem.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.

Ad Sexta. Alfa. Pinguis est panis. Cap.
 Votescunque manducabitis pa-
 nem hunc, & calicem bibetis, mor-
 tem dei annunciatibus, donec veniat.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.
 Cibavit illos ex adipetrumeti, af.

Ad VII. Vincent. Cap.
 Viciq; maducaverit panem, &
 bibet calicem dei indigne reus
 erit corporis & sanguinis dei.
 Breue. Educas panem de terra. * Al-
 fa, alfa. Educas. & Et vinu latifcet
 cor hominis, Alfa, alfa. Glo. Educas.
 Posit fines tuos pacem, alleluia.
 Et adipetrumetu latiare, alfa.

In secundis Vespis omnia dicun-
 tur sicut in primis Vespis.
 Ad Magnificat. Anthona.
 O sacrum conuiuium, in quo Christus
 sumitur: recolitur memoria passio-
 nis eius: mens impletur gratia: & fu-
 tura gloria nobis pignus datur, alfa.
 Oratione. Deus qui nobis, supra.

FERIA SEXTA.
 In primo Nocturno.
 De libro primo Regum. Lectio.
 V. Enit aute vir Delad Heli, & ait
 ad eu: Hac dicit dominus: Nu-

doem, vt ascenderet ad altare meu,
 & adoleret mihi incensum, & porta-
 ret ephod coram me, & dedi domui
 patris tui omnia de sacrificijs filioru
 israel. Quare calice abiecastis victimam
 meam, & munera mea, quæ præcepi
 vt offerrentur in templo: & magis ho-
 norasti filios tuos quam me; vt come-
 deris primitias omnis sacrificij. If-
 rael populi mei. Immolabit. 217.

Propterea ait dominus Deo israel.
 Loquens locutus sum, vt domus
 tua, & domus patris tui, ministraret
 in conspectu meo vsque in sempiter-
 num. Nunc autem dicit Dominus:
 Abstine hoca me: sed quicumque hono-
 rificauerit me, glorificabo eu: qui au-
 tem contemnunt me, erunt ignobiles.
 Ecce dies veniunt & præcidea brachiu
 tuum, & brachium domus patris tui,
 vt non sit nex in domo tua. Et vide-
 bis amulum tuum in templo in vi-
 uis prosperis israel: & non erit se-
 nex in domo tua omnibus diebus. Ve-

Et ad virilem aratem venerit.
 Comeditis. 217. Lectio tertia.
 H. Oc autem erit tibi signum quod
 venturum est duobus filiis tuis
 Ophi, & Phines. In die vno mo-
 rientur ambo. Et suscitabo mihi Sa-
 cerdotem fidellem, qui iuxta cor me-
 um, & animam meam faciet: & ad-
 scibabo ei domum fidellem, & ambu-
 labit coram Christo meo cunctis die-
 bus. Futurum est autem vt quicum-
 que remanserit in domo tua, veniat
 vt oreitur pro eo, & offeratur unum ar-
 gentum, & sortam panis, dicaturque:
 Dimittite me, obsecro ad vnam partem
 sacerdotalem, vt comedam bucella
 panis. Respexit Elias. 217.

In
 Ee
 In



*Ab increpatione tua, Deus Jacob, dormitauerunt qui ascenderunt equos.
 Tu terribilis es, & quis resistet tibi? Ex tunc irasua. De celo auditus
 fecisti IUDICIUM. Ex Psalm. 75.*



DESPERTADOR

CHRISTIANO

DE SERMONES DOCTRINALES, SOBRE
 particulares assumptos, dispuesto para que buelva en su acuerdo
 el peccador, y venca el peligroso letargo de sus culpas,
 animandose á la penitencia.

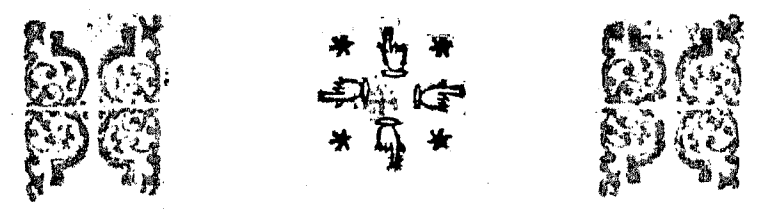
TOMO TERCERO,

QUE DEDICA A EL ILLVSTRISIMO SENOR,
 el Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral,
 Metropolitana, y Patriarchal de

Del Col. de la Compañia de Sto. de Granada

SV AVTOR

EL DOCTOR DON JOSEPH DE BARZIA,
 y Zambrana, natural de la Ciudad de Málaga, Canonigo de
 la Iglesia Colegial Insigne del Sacro Monte de Granada,
 Cathedratico de Sagrada Escritura de
 sus Escuelas.



IMPRESSO

En Granada, en la Imprenta del mismo Autor, por Francisco Guillen,
 y Antonio Lopez Hidalgo. Año de 1681.



TABLA DE LOS SERMONES QUE CONTIENE ESTE TERCERO
Tomo, continuando el orden de los dos Tomos passados.

Sermon 31. Del Juizio Vniuersal, &c.	Pag. 11
Sermon 32. De las prouidencias ocultas de Dios que se manifestará en el Juizio.	Pag. 36.
Sermon 33. De la manifestacion, y cargo de los beneficios ocultos.	Pag. 72.
Sermon 34. Del cargo de los pecados de consecuencia de Sacerdotes, Superiores, &c.	Pag. 102.
Sermon 35. Del cargo de los pecados de consecuencia de los Padres de familia.	Pag. 134.
Sermon 36. Del cargo de los pecados de consecuencia de varios pecadores.	Pag. 168.
Sermon 37. Del cargo de los daños de consecuencia espirituales, &c.	Pag. 199.
Sermon 38. Del cargo de los daños corporales de consecuencia, &c.	Pag. 237.
Sermon 39. Del cargo de los pecados, y daños de consecuencia de errar la vocacion, &c.	Pag. 272.
Sermon 40. Del cargo de los daños de consecuencia de poner la Fé á peligro.	Pag. 310.
Sermon 41. Del cargo de los pecados, y daños de consecuencia de los traxes profanos.	Pag. 336.
Sermon 42. Del cargo de las consecuencias de varios desordenes, y abusos.	Pag. 380.
Sermon 43. Del cargo de las consecuencias en el mismo Christiano, &c.	Pag. 407.
Sermon 44. Del cargo del Christiano por la vida de Jesu Christo N. S.	Pag. 437.
Sermon 45. Del cargo del Christiano por las vidas de los Santos.	Pag. 460.

Al fin se hallarán otras dos Tablas, ó Indices, vno de los lugares de Sagrada Escritura que se explican, y otro de las cosas notables que se tocan.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR, EL SEÑOR DEAN, Y CÁBILDO DE LA
Santa Iglesia Cathedral, Metropolitana, y Patriarchal
de Seuilla.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR:



On solo auer sobre escrito este Tercer Tomo del Despertador Christiano con el soberano nombre de V.S.I. no debo embarazarme en sellar los labios á la censura, expressandole los motiues; si, esforçar á mi rendimiento el consuelo de su acertada eleccion. Tengole (Señor) por el mismo Libro: porque si el primero que vió la luz publica salió dedicado en celebridad, y obsequio de la Pureza del Primer Instante de la Concepcion de MARIA SANTISSIMA Señora Nuestra, como Primicia de mi cordial deuocion á este Misterio: si salió el Segundo, autorizado con el magnifico nombre del Illmo. Señor el Señor D. Ambrosio Ignacio de Espinola y Guzman, que llenando la Silla Arzobispal de V.S.I. tiene por felicidad incomparable tener, y llamar á V.S.I. sus hermanos: auiendo de salir aora este Tercero, aun mas que á la luz, á la censura, es acreedor de la soberana grandeza de V.S.I. porque pension es gloriosissima de las soberanias el patrocinio, y proteccion de los humildes; y no faltandome el consuelo de mi indignidad: no creo que podré llegar á Principe que con mas benignidad se dexen prender, y executar de mi rendimiento.

Alentase mi confianza, al ver nazer este Libro en este Sagrado Monte: porque si en sus venerables Cabernas se hallaron tan antiguos, y claros testimonios de la Pureza Original de MARIA SANTISSIMA: bien notorio es en el mundo que V.S.I. fue, entre las Iglesias todas de España, quien primero embió vn señor Prebendado á Roma á defender la opinion piadosa en el tiempo de la lucha, y quien aora excede á todas en celebrar con magestuosos jubilos la felicidad que gozamos en el ya pacifico triunfo de la Concepcion Purissima. Culpable fuera (Señor) siendo yo tan afecto á este Misterio, y hijo de este Sagrado Monte, no solicitar el sagrado de V.S.I. quando veo que su prouidencia superior dispuso, que el Illmo. Fundador de esta Iglesia, passasse á la de V.S.I. para que el Sacro Monte tuuiesse lo cabal de su perfeccion; y aun quando reparo que los Rios que nazen en Granada, ni los conoce caudalosos el proprio; ni el Estrangero los aplaude vtilis, ni ellos mismos se atreven á entrar al Mar, hasta buscar el amparo del Rio grande de Seuilla, con cuyo nombre vencen su encogimiento.

Consuelate mi cortedad, quando miro este Libro hijo de mi pequeñez: porque si humilde vid dessea por fruto el bien de las almas: que otro arbol

grande auia de procurar para su arrimo, que el de essa Santa Iglesia, en quien reconoce la veneracion no vn arbol solo, si vn Paraiso de gloriosa fecundidad, de donde han salido, y incessantemente salen los quatro misteriosos raudales de Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza, para fertilizar, y enriquecer el Vniuerso? El de Prudencia, en tan crecido numero de Cardenales, Patriarchas, Arçobispos, y Obispos admirables. El de Justicia, en tantos Consejeros, Juezes, y Ministros integerrimos. El de Fortaleza, en tan numerosa copia de Inquisidores, invencibles muros de la Catolica Fé. El de la Templança, en tan innumerables Ilustres Doctores, y Escritores, cuya virtuosissima studiosidad a enriquecido al mundo con exemplos, escritos, y doctrinas. Y lo que es mas apreciable, en tanto numero de Santos, Arçobispos, y Preuendados de essa Santa Gerusalem, desde San Pio su primer Prelado, hasta S. Maximo, S. Laureano, S. Leandro, S. Isidoro, S. Florencio, S. Felix, S. Abundio, cuyos torques de clarissimas virtudes, aun no cessan de correr, alegrando la Ciudad de Dios: porque no solo a quedado la memoria feliz de Padres tan insignes, sino la puntual imitacion de sus admirables exemplos; pues parece no han faltado aquellos Aarones, y Elias, á la vista de la semejança numerosa de tantos esclarecidos Eleazaros, y Eliseos, sucesores en virtud, en puestos, y letras, quantos oy celebra la admiracion, en los señores Prelados de Seuilla, de Zaragoza, de Canarias, de Almeria, en quatro Inquisidores, hijos actuales de esse Ilustrissimo Cabildo, y en la notoriedad de la exemplar vida, que aplaude la publica edificacion, en todos los señores Preuendados de V.S.I. que fue lo que dixo Casiodoro, como si hablara de essa Santa Iglesia: *saeculis suis producit nobilis vena primarios: nescit inde aliquid nasci mediocre: tot probati quot geniti, & quod difficile prouenit, electa frequentia.*

Animase mi encogimiento, al ver que esse Libro de desengaños, que por serlo no duda hallar acogida dichosa en V.S.I. quando las piedras mismas de esse Magnifico Templo están vozeando que V.S.I. tuos señores Capitulares que supieron retirarse con Catolico desengaño para fabricar la Iglesia, disminuyendo su lustre, porque creciesse la sumptuosidad de su Templo. No se atreuiera á decir David de V.S.I. lo que dixo de la otra Aue que hallò nido para el fomento de su amada succession; pues V.S.I. no le hallò, sino edificò á costa suya nido, y Templo: *Altaria tua*: en donde, si como en nido fomenta V.S.I. sus virtudes; como en Templo tan sumptuoso, que es admiracion del O. be, no solo dá V.S.I. Magestuoso Culto á la infinita Magestad de Dios, con tanto numero de Ministros, y deuotissima grauedad de Coro, de officios, y ministerios; sino que se puede dudar si es Coro de Eclesiasticos, ó Exercito de Campiones: porque al tiempo mismo que, como Coro, embia á Dios Oraciones, y alabanças: juntamente se ve hazer guerra, y triunfar gloriosamente, ya de las culpas, y tibieza de los Catolicos, excitando la deuo-

deuocion; ya de los errores, y protervia de los infieles; persuadiendo con irrefragable testimonio la verdadera Religion, y Fé en la grandeza singular del Diuino Culto; que no ay muros de Jericò tan sobervios que no se rindan al Religioso combate de las voces, y musica de los Sacerdotes.

Esfuerçase mi indignidad quando advierte que es este Libro de Sermones de Mission, que tanto calor hallaron siempre en el ardiente zelo de V.S.I. pues la publica edificacion sabe la Christianissima piedad con que V.S.I. á dado tan francamente, en muchas ocasiones, su Templo, Pulpito, y Capitulo asistencia á las Misiones que se han hecho en essa Ciudad; y sabe mi humilde reconocimiento la summa dignacion con que me honró V.S.I. con su Pulpito, y atencion benignissima, nunca merecida de mi cortedad.

Suplico á V.S.I. admita con su acostumbrada piedad este corto obsequio de mi estimacion: que aunque no merezca por si, la aceptacion de tanto Principe: no examina meritos la grandeza para fauorecer: que en serlo halla los mas poderosos motiuos para amparar; y ni sabe despreciar el afecto rendido de quien solicita su proteccion. *Quòd si* (me dá sus palabras Hildeberto) *nec pondere, nec ingenio placet artificis munus: non aliter tamen illud amplectere, quam superi velthura, vel pinguium libamina victimarum; illi siquidem non hostiam, sed affectum considerant, eorum que gratiam deuotio, non impensa promeretur.* Assi lo espera (Señor Ilustrissimo) mi reconocido afecto, con el que siempre pido á Dios N.S. conserve á V.S.I. en su mayor grandeza, para su mayor gloria, y exemplo del Vniuerso, &c.

mo
ILL. SEÑOR.

B. L. M. D E V. S. I.

Su mas rendido Capellan.

Doctór Don Ioseph de Barçia
y Zambrana.

Iosue 6.
Aug. serm.
106. de rep.

Hildeb.
epist. 169

APROBACION DEL DOCTOR DON BALTASAR DE LA PENA y Aviles, Canonigo de el Sacro Monte, y Cathedratico de Theologia Moral de sus Escuelas.

POR comission del señor Doctor Don Francisco Ruiz Noble, Canonigo de la Santa Iglesia Colegial del Sacro Monte de Granada, Prouisor for Juez, y Vicario General de su Arçobispado, he visto este Libro, que es el Tercero Tomo de el Despertador Christiano, compuesto por el Doctor Don Joseph de Barçia y Zambrana, tambien Canonigo de la misma Insigne Iglesia del Sacro Monte, y Cathedratico de Sagrada Escritura en sus Escuelas, y auendolo empezado á leer atentamente, puedo decir con

Seneca, li. 6. epist. 46 fol. mihi 276.
Seneca: Tanta autem dulcedine me tenuit, & traxit, vt illum sine vlla dilatione per legere. sol me invitabat, fames admonerat, nubes minabantur, tamen exhaustum totum. Non tantum delectatus, sed gauisus sum.

Y sintiendo solo, que se acabasse tan presto tan gustosa, è interessada ocupacion; y hallandolo tan á todas luzes perfecto, y acabado, sin que tenga en que reparar la mas escrupulosa atencion; en que se tratan los assumptos con tanta propiedad de voces, tan diestramente enlazada la eloquencia con la modestia, que entretiene como el mas Retorico Orador, y fervoriza, mueue, y enciende los corazones como vn Apostol, con tan Catolica, y segura doctrina, y peso de razones eficaces, que todo es substancia para conuencer los entendimientos, y enseñar las verdades, como dixo Sidonio Apolinar: *Neruosa, quæ vincant mentem, & veritatem doceant.* Puedo yo decir al señor Prouisor, con mas razon, que dixo Plinio á Saturnino su amigo: *Ego verò Rufum nostrum laudo: (y mejor diré yo, ego verò Iosephum nostrum laudo) non quia tu, vt ita facerem, petisti, sed quia est ille dignissimus: legi enim librum omnibus numeris absolutum, cui multum apud me gratia amor ipsius adiecit.*

Sidonius Appolin. Plinius Iunior. lib. 9. epist. 37.

Plinius Iunior.

Y como obra tan sin tacha, y Libro tan de codicia, de justicia pide sus elogios, y me executa por el Panegirico tan merecido de su Autor, obligandome á declarar desde luego mi sentir, que es el mismo que tuuo Plinio de vnos escritos que se le encomendaron á su censura: *In quibus (criptis) (assi lo siento yo de nuestro Libro) censoria virgula nihil, laudis, & admirationis multa digna reperi: cum autem in onere mihi imposito teneat quid plenus, & planius aperire, laborabo, vt orationem meam ad modestiam, authoris, moderationem que submittam; nec minus laborabo, quid aures eius pati possint, quam quid virtutibus debeat, magna, & inusitata scriptoris gloria, cuius laudes cantantur, non tam vereor, ne me in laudibus suis parcum, quam ne nimium putet.*

Mas perdonará su modestia, que es deuda forçosa alabar á quien lo merece, como dixo Seneca: *Merentem laudare iustitia est.* Y como puedo yo negarme á los elogios de nuestro Autor, quando los tiene tan mejorados

de

de los mas estraños, siendo vn varon modesto sin afectacion, prudente sin desigualdad, verdaderamente humilde, que es gloria nuestra confessarlo por compañero nuestro tan cercano: *Quid enim tali viro negare possimus (decia Casiodoro) qui etiam meliora suis obtinere possit, obsequis, vel si non probaretur affinis? Vir modestia humilis, prudentia semper equalis; quoniam ad gloriam trahimus, qui eum proximum confitemur.* Y si en mi pudieran padecer algun peligro de sospechosas sus alabanças, crease á todos, que voz comun de todos es, en quienes siempre (como dixo Plinio) se assegurò mas sin duda el credito de la verdad: *Melius omnibus, quam singulis creditur: singulis enim decipere, & decipi possunt: nemo omnes, neminem omnes fefellerunt.*

Casiodor. variar. li. 8. epist. 23. Plinius, li. 1. epist. 10.

No halló ninguno mas feliz que Homero. Plinio el Mayor en aquellos siglos, ya por la fortuna de sus Libros, ya por la materia de sus escritos: *Homero Vate Græco (dize Plinio el Mayor) nullum felicis exitisse conuenit, siue ior, libr. 7. operum fortuna, siue materia æstimetur.* Feliz se puede llamar por este Libro su Autor: y este Libro, por su materia, por su nombre, y por su Autor dichosissimo; es bien afortunado este Libro por la materia tan singular de que trata, de los daños, y consequencias de los pecados que se figuen contra los pecadores en todos sus estados, de Ecclesiasticos, Seculares, Principes, Señores, Prelados, Superiores, Padres de familias, Sacerdotes, Religiosos, doncellas, y casados, y finalmente como va tan en forma, son de temer sus consequencias.

Vnos (dize Plinio) exceden en la materia que tratan; y otros en sus Libros no cumplen lo que prometen: *Alius excessisse materiam, alius dicitur non impleffe.* Y ambos pecan igualmente, dize el mismo Autor; *aque vterque; sed ille imbecillitate, hic viribus peccat.* Nuestro Autor, ni excede, ni por corto falta en la obligacion de Escritor; antes si en este Libro cumple ventajosamente la de eloquente Orador, que como conoce ser tan diferentes los juizios, voluntad, y gusto de los hombres, que como dixo Plinio, á vnos mueue vno, y á otros mueue otro: *Aliud alios mouet, ac plerunque parua res maxime mas trabunt; varia sunt hominum iudicia, varia voluntates.* Para acertar, y agradar á todos, satisfaciendo á sus deseos (que es dificultoso, como dixo Casiodoro: *Arduum est quidem multorum desideris satisfacere*) siembra, como diestro Labrador, de todos textos admirables de la Escritura, eficacissimas razones, fortissimos argumentos, similes, parabras, y exemplos, no dexa piedra que no mueue, para hallar el precioso tesoro que pretende en esta obra: *Omniem lapidem mouet,* que dixo Erasmo, para que de tantas semillas de erudicion Sagrada, de Santos Padres, de sana doctrina, y Catolicas verdades, nazcan, y se cojan los copiosos frutos, que desea su recta intencion, y ardiente zelo de la salvacion de las almas, y se muevan, se persuadan, y se conuençan los pecadores, se aterren, y teman, para enmendarse los daños, y formidables consequencias de sus pecados.

Aff

Affí lo hazia para mouer, y persuadir con sus oraciones, y escritos á los Juezes, y oyentes aquel insigne Orador Plinio el Segundo. *Vt in cultura agri Plinius. (decia este erudito Gentil) non vineas tantum, verumetiam arbusta: nec arbusta tantum, verumetiam campos curo, & exerceo: vt que in ipsis campis non far, aut sibirginem solam, sed oracum, fabam, cetera que legumina sero; sic in actiue (hoc est in libro) plurima quasi semina latius spargo, vt qua prouenerint, colligam.* Y affí lo haze nuestro Autor en este Libro, que como en campo fertilissimo, á sembrado mucho, para que aya para el aprouechamiento de todos; porque este Tercero Tomo es el venjamin de el Autor, por el vltimo parto, hasta agora, de sus trabajos, y verdaderamente hijo de su diestra *filius dextra*, le á cargado la mano para que le quepa mayor parte, que á los otros dos Tomos primeros sus hermanos: como el otro Joseph fauoreció mas á Benjamin, que á sus hermanos, en aquel esplendido combite, y le tocò de aquellos manjares regalados la mayor parte: *Maiores que pars venit Benjamin.*

A todo el mundo combido para este Libro, porque en él ay para el aprouechamiento de todos: *Omnibus ergo dandum est aliquid, quod teneant, & cognoscant*, dixo el Segundo Plinio: y en el nombre del Autor digo á cada vno de por sí, lo que dixo á San Juan el Angel: *Accipe librum, & devora illum, & faciet amaricari ventrem tuum. sed in ore tuo erit dulce tanquam mel.* Toma este Libro, y cometelo, que de comer es: que lo leas te digo, con ansias de aprouechar, que esso significa, dize San Gregorio: *Librum devoramus, cum verba vite cum aviditate sumimus. Librum ergo devoramus, & comedimus, dum verbum Dei legimus.* Y que lo leas, no como muchos, que se quedan en ayunas, dize el Santo, *multi autem legunt, sed ab ipsa lectione ieiuni sunt.*

Lease vna, y muchas vezes, que ha de ser muy del gusto de todos, por que está muy sazonado: *Et in ore tuo erit dulce tanquam mel;* y como dize San Gregorio: *Librum, qui comeditur, & deuoratur, dulcis in ore sicut mel factus est.* Y ha de hazer mucho prouecho; *& faciet amaricari ventrem tuum;* por que como dize el mismo Santo: *Hi sanctum librum deuorant, & comedunt, & ieiuni non sunt, quia precepta vite, qua sensus capere potuit, memoriâ non amiserunt, sed hæc. Collectus in Deo animus, legendo, & recolendo seruauit.* Porque si lo lees con atencion, recapacitando su doctrina, atendiendo, y guardando en tu coraçon sus sentencias, sus amonestaciones, sus desengaños, sus amenazas, y consecuencias terribles, *faciet amaricari ventrem tuum*, que es lo mismo, como explica San Gregorio, que sacar dolor de tus culpas: *Ventrem quippè doluit, qui mentis afflictionem sensit;* porque si empiezas á gustar de sus verdades, se empezará tu alma á amargarse con el dolor de auer ofendido á Dios: *Cui sermo Dei in ore cordis dulcis esse cœperit, huius proculdubio contra se ipsum anima amarescit,* que dixo el mismo Santo, y con esso aprendes en él como se debe reprehender tu descuido, y como debes castigar con el amargura de la penitencia tus culpas: *Quo enim in illo discit, qualiter*

Idem ibidem.

D. Greg. in Apoc. c. 35

ter se reprehendere debeat, eos se durius per amaritudinem penitentia castigat; como dixo el Santo mismo: con que no te conuenceras en el Tribunal de Dios las consecuencias de tus pecados, que aora tanto debes temer.

Compra este Libro, que es precioso, y tendrás en él vn Predicador, que continuamente te auise, te reprehenda, y te amenaze: *Nec facile efficitur virtuosus, cui admonitor insistit assiduus,* que dixo Casiodoro; tendrás en él vn preciosissimo escriptorio lleno de saludables vnguentos para curar las heridas que han hecho los pecados en tu alma. Mas precioso, que el que dize Plinio cogió entre los despojos de Dario, Alexandro Magno lleno de vnguentos preciosos para curar las enfermedades de el cuerpo: *Inter spolia Daris Persarum Regis vnguentorum serinio capto, quod erat auro, gemmis que, ac margaritis pretiosum.* Y finalmente tendrás en él, como dixo de el Libro del Ecclesiastes San Ambrosio, vn buen Maestro que te enseñe todas las cosas de que necesitas para tu salvacion: *Est enim bonus Magister ad omnia.*

Es tambien dichosissimo este Libro por el Titulo, y nombre que tiene de Tercero Tomo del *Despertador Christiano*; porque es fortuna, que el Titulo de este Libro convenga con la materia que trata, y que la inscripcion que parece por de fuera, convenga con lo que este Despertador contiene por de dentro. Que es lo que dixo San Gregorio el Magno, que el dia de Penthecostes auia el Espiritu Santo puesto el sobre escrito de fuego á los Apostoles por de fuera, para que significasse lo que su Diuino Autor auia hecho en ellos por de dentro: *Foris ergo fuit ignis (dize el gran Gregorio) qui apparuit; sed per hoc, quod exterius exhibuit, expressit hoc, quod intus gessit.* Y affí este Libro en el nombre es Despertador por de fuera, y verdadero Despertador por de dentro.

Des generos de Despertadores á inventado el ingenio de los hombres, que parece exceden las fuerças de la naturaleza, dize el Obispo Vulturariense: vnos, que á la hora que pudiere despertar el hombre, se compone el Relox con tal arte, que en llegando la hora señalada, se dispara la campanilla con tan defacostumbrado ruido, que por muy dormido que esté, lo despierta: *Et quod vires humanas videtur excedere; (dize el erudito Mayolo) si statueris hora, neque antea, neque postea aris in solito sonitu excitabit.*

Otro genero de Despertadores ay (dize el mismo Autor) que aun todavia merecen mas el admiracion que al mismo tiempo que hazen aquel defacostumbrado ruido para despertar, con los mismos golpes que el martillo hiere la campanilla, saca fuego del pedernal, se enciende la yesca, y el candil, que está cerca preuenido, con que sin trabaxo alguno se halla el hombre despertado, y con luz: *Accessit & aliud (dize Mayolo) vt quo velis hora tæti mallei é silice ignis exutiatur, spongia, esca vè spontè aduratur, lychnus illi proximus, accendatur, atque ità lumen splendescit absque humano opere.*

Casiod. lib. 11. var. 2

Plinius Maior, libr. 7. cap. 29. D. Amb. de Tobia, cap. 130.

D. Greg. in cap. 2. Act. cap 7.

Simon Martius collog. 23.

Idem vbi supra.

A esta

A esta traza nos propone San Lucas otro mas superior, y Divino Despertador al cap. 2. de los Actos Apostolicos; que á vn mismo tiempo, y á la hora señalada, que dize el Apostol: *Iam hora est de somno surgere*, con vn ruidoso estruendo, y vn sonido desylado disparandose de repente de estos Cielos, despierta á los Apostoles, y Discipulos (y en ellos á todos los Fieles) del sueño de su tibieza, y pusilanimidad: *Factus est repente de caelo sonus tanquam advenientis spiritus vehementis*, Y juntamente enciende el fuego de su Divino Amor en sus coraçones: *Et apparuerint illis dispersita lingua tanquam ignis*. Con que los despierta á vn mismo tiempo con el ruido, dize San Gregorio, y los enseña, ilustra, y abraza con esse fuego: *In significatione igitur (dize el eloquente Padre) adnota sunt elementa; vt ignem, & motum sentirent corpora, igne vero invisibili, & voce sine sonitu docerentur corpora*.

Ad Rom. 13
Act. cap. 2.
v. 2.
D. Greg. in
c. 2. Apoc.
6. 7. lit. A.

Joan. 6. 8.
Math. 6. 5.

Luego con razon puedo yo llamar dichofo á este Libro, pues á merecido el nombre de Despertador Christiano de esta misma calidad, que á vn mismo tiempo despierta á los pecadores del sueño de sus culpas, con el ruido horroroso de las consecuencias de los pecados, y el espantoso sonido del Juizio, de que trata, y juntamente enciende fuego, y les dá luz, poniendoles á los ojos la vida de Christo, que es luz: *Ego sum lux mundi*. Y la vida de los Santos, que tambien son luz: *Vos estis lux mundi*; para que despiertos del sueño pesado de sus culpas, y enseñados, y abraçados sus coraçones con el fuego de la imitacion verdadera de Christo, y de sus Santos, ilustrados con su luz caminen dichosos el camino de la Eternidad, y quiten la fuerza á las consecuencias de sus pecados, para que no los concluyan en el Tribunal de Dios.

Y es de notar la circunstancia de ser el Tercero Tomo del Despertador, y auerle tocado por argumento la materia de las consecuencias de los pecados, de que los pecadores han de dar estrecha cuenta en el Juizio de Dios, porque assi como los Lógicos en los silogismos en forma, ponen toda la fuerza en la tercera proposicion, que es la consecuencia para concluir; assi este Tercero Tomo de consecuencias, es como la consecuencia respecto de los otros, en que echa toda la fuerza el Autor para concluir tan en forma, y convencer á los pecadores.

Era costumbre entre los antiguos, como notò Brisonio, saludarse reciprocamente con esta palabra VALE: á los viuos se le decía vna vez; y se le repetia tres vezes á los muertos: *Mortuis idem verbum VALE, sed extremum dicebatur, ter iterato verbo VALE, VALE, VALE*, dize Radero; y ponian tanta fuerza en este tercero VALE, que le llamauan eterno, porque les parecia, que tenia tanta fuerza, que si el que tenian por muerto, no respondia, que no auia que esperar de su salud. Y assi auiendo saludado Marcial vna, y dos vezes á vn amigo suyo, y no auiendole respondido, le echò el tercero *ater-*

Rader. in
Mart. lib. 5.
epig. 63.

ateternum VALE; y viendo que no respondia, lo dexaua ya por muerto; y assi dize su Comentador: *Iratus, inquam, Poeta ateternum illi VALE dicit; nam salutat cum non respondeas, mortuus videris, vel certè mortua est in te humanitas*.

Matheus
Raderus
vbi supra

Tres vezes á repetido este VALE de salud para la vida Eterna nuestro Autor en sus tres Tomos del Despertador Christiano, á todos los pecadores; aunque no ayan respondido al Primero, ni al Segundo, todavia ay esperanças de vida, y que respondan: mas si no responden á este Tercero (que se pudiera llamar con razon el *ateternum VALE*; donde á puesto su Autor toda la fuerza de convencer á los pecadores, se pueden tener ya por desafuciados, y juzgar por muertos, sin esperanças de vida: *Cum non respondeas, mortuus videris, vel certè mortua est in te humanitas*. Tan en forma están en este Tomo las consecuencias que concluyen el entendimiento; y si no es á muertos á todos convencerán sus razones, y argumentos. Y assi puedo yo decir por este Tomo, lo que dixo Sidonio Appolinar de otro: *Est opus pulchrum, validum, acre, sublime, elegans, & cum magna authoris laude diffusum*. Y por el podrá decir el Autor lo que dixo Trajano quando adoptò á Marco Vlpio por hijo: *Quod fæli x faustum que est populo, & mihi ipsi fit*.

Sidon. Ap.
pol. lib. 4.
epist.

Apud Vie-
gas in c. 6.

Dichosissimo finalmente es por su Autor este Libro, que si lo conocieran nadie se marauillara de sus mayores elogios: *Minus miraberis (decia Plinio escriuiendo á Falconi su amigo de Cornelio Minuciano) cum scieris quis ille, qualis que: possum autem tibi & nomen indicare, & describere ipsum: est Cornelius Minutianus ornamentum Regionis nostræ*. El nombre podré decir, que es el Doctor Don Joseph de Barçia y Zambrana, Canonigo dignissimo de la Insigne Iglesia Colegial del Saero Monte de Granada, Malacitano, y honra de nuestro Pais, porque somos ambos de vn Obispado, descreuirlo de mi mano, no: porque fuera afear con los borrones de mi pluma, y deslucir con mi baxo estilo sus altas prendas, que merecen el mas eloquente, y dictro Panegyrista, porque como dixo el Segundo Plinio: *Vt enim de piltore, sculptore, fiftore, nisi artifex iudicare, ita nisi sapiens non potest perspicere sapientem*.

Plinius Iun
lib. 7. epist.
22.

Plinius Iun
lib. 1. epist.
10. Arrio
Clemente

Plinius 2.
vbi supra.

Descriua pues, con su delgada pluma, y eloquente Rhetorica el mismo Plinio aquel insigne, y Sabio Philosopho Euphrates, que en el á encontrado al parecer mi fortuna la verdadera efigies de nuestro Autor. *Quantum mihi cernere datur (dize el Gentil eloquente) multa in Euphrate sic eminent, & elucet, vt mediocritèr quoque doctos vertunt, & adficient; disputat subtilitèr, grauitèr, ornatè frequentèr, etiam Platonis illam sublimitatem, & latitudinem effingit. Sermo est copiosus, & varius: dulcis in primis, & repugnantes quoque ducat, impellat. Ad hæc proceritas corporis, decora facies, iugens, & cana barba: Qua licet fortuita, & inania putentur, illi tamen plu-*

plurimum venerationis acquirit. Nullus horror in vultu, nulla tristitia, multum severitatis (reverearis occursum, non reformides) vita sanctitas summa, par comitas, insectatur vitia, non homines: nec castigat errantes, sed emendat. Sequans monentem attentus, & pendens: & persuadere tibi etiam cum persuaserit, cupias, iam vero liberi tres, quos diligentissime instituit.

No puede ser la copia mas parecida, ni la descripcion mas ajustada: hasta en el *iam vero liberi tres, quos diligentissime instituit*. Se parece, por los tres Tomos del Despertador Christiano, que á sacado hasta agora el Autor, porque, como dixo Platon, son hijos de el entendimiento, y mas queridos que los naturales, por ser partos de mas excelente potencia: *Plato libros, lib. 7. apud mentis filios appellat, imò chariores iis, qui naturales vocantur, tanquam ab excellentiori potentia, intellectu nempe prognati*, que dixo Sylveira. Y no vuelvo en Castellano la descripcion, por no echar algun borron, y por no quitarle á las voces su propiedad. Y solo digo, y ruego á qualquiera que leyere este Libro, que si hiziere viage á esta Ciudad de Granada, que no dexa de subir al Sacro Monte á ver al Autor, que se há de sacar provecho de su trato, y comunicacion. No tengo yo la culpa, que diga Plinio de Euphrates esto tambien: *Quo magis, cui vacat, hortor, cum proximè in urbem veneris, venias autem ob hoc maturius, illi que te expoliendum, limandum que permittas*; y si no pudiere, lea si quiera sus Libros, y será lo mismo que si lo viera, y lo oyera predicar, porque como dize Seneca: *Concordat sermo cum vita, ille premissum implevit, qui cum videt illum, & audias, idem est*.

Plato. epist. lib. 7. apud Sylveira. to. 4. in Euang. Plinius, vbi supra, inferius. Seneca, lib. 10. epist. 75.

Puedo deponer del Autor desde su edad de nueve años, porque concurrimos ambos en Malaga en la Compania de Jesus estudiando la Grammatica, y puedo decir, que parecia entonces que tenia 38. años como agora, en su ser, modestia, y compostura; y agora en sus canas, juicio, y madurez, parece vn venerable anciano; porque como dize la Sabiduria: *Senectus venerabilis est, non diuturna, neque annorum numero computata: cani enim sunt sensus, & atas senectutis vita immaculata*.

Sapient. cap. 4.

Imbiaronlo sus padres de tierna edad á estudiar la Sagrada Theologia al Colegio de San Dionisio Arcopagita de este Sacro Monte (no inferior á ninguno de España en la enseñanza, y educacion de la juventud) y en el Colegio, como iba creciendo en la edad, crecia juntamente en el aumento de virtud, y letras, *proficiebat sapientia, & etate, &c.* Acabò sus estudios, y se fue del Sacro Monte á la casa de sus padres, y desde luego empezó á trabaxar tanto por grangear almas á Dios con su talento de Pulpito, en hazer guerra con sus Sermones al Mundo, y destruir la soberbia estatua de los vicios con su predicacion, que con el continuo trabaxo de predicar desengaños, exercicio, y practica de las Misiones,

creció

creció tanto que se hizo grande, y sin violencia se verifica de el Autor lo que dize Daniel: *Abscissus est lapis de MONTE sine manibus, & percussit statuam; lapis autem, qui percussisset statuam, factus est mons magnus*.

Dan. 6. 2.

Continuò por algunos años este exercicio, y condescendiendo con la inclinacion de su talento, acaudalò muchas aguas de virtudes, y doctrina; y el que auia salido de el Sacro Monte su madre pequeño arroyo, el año de 1671. eligiendolo Canonigo (por todos los votos) bolvió á él ercuido rio; conque han experimentado (gracias á Dios) grande aprouechamiento las Almas de esta Ciudad; y de todo su Arçobispado con sus Sermones, cogiendo sazonzados frutos con su predicacion; parece que hablaua de nuestro caso San Gregorio el Magno, escriuiendo á Anastasio Obispo de Antiochia: *Gloria in excelsis Deo (dize el Santo) quia magnus ille fluuius, qui quondam arenaria Antiochia saxa reliquerat, tandem ad proprium alveum reversus, subiectos, & iuxta positas vallas rigat: ut & unum tricesimum, & aliud sexagesimum, aliud verò centesimum fructum ferat. Iam nunc dubium non est, multos in eius vallis animarum flores excrescere, eos que ad maturum fructum per linguam vestram fluentia pervenire*.

D Greg. Magn. lib. 4. epist. ex vi. & unum tricesimum, & aliud sexagesimum, aliud verò centesimum fructum ferat. Iam nunc dubium non est, multos in eius vallis animarum flores excrescere, eos que ad maturum fructum per linguam vestram fluentia pervenire. 37.

Su vida en el Sacro Monte es de vn Anachoreta retirado en la soledad de su aposento, sin salir de él, si no lo saca el cumplimiento de sus precisas obligaciones; todo embebido en los Libros (como dixo Severo Sulpicio de el otro Monge) sin descansar de dia, ni de noche: *Totus semper in lectione, totus in libris, non die, non nocte requiescens*. Su estudio es como dize Plinio de su tio: *Lucubrare à vulcanilibus incipiebat, non auspicandi causa, sed studendi: astate, statim à nocte multa: hyeme verò, ab hora septima, vel cum tardissime octava, sapè sexta: erat sanè somni parcissimi; nam perire omne tempus arbitratur, quod studiis non impertiretur: hac inventione tota ista volumina peregit*.

Sev. Sulp. dial. 1. de Moribus nach. orient. Plinius 2. li. 3. epist. 5.

De esta suerte á sacado á luz tres Tomos de el Despertador Christiano, excediendose en cada vno: *Vnum tricesimum, aliud sexagesimum, aliud verò centesimum fructum ferat*. Que dixo San Gregorio, tan doctos, tan llenos de erudicion Sagrada, y doctrina; tan fundados, y substanciales, y tan discretos, que reprehendiendo, y destruyendo vicios, no ofenden en nada á las personas, que dixo de sus Libros el otro Poeta: *Hunc servare modum nostri non ère libelli: parcere personis, dicere de vitis*. Que se puede decir de nuestro Autor lo que dixo Radero de el suyo: *Non minus emendat mores noster, quam vel Lucilius, qui versu secuit urbem*. Tan dichosos, y bien afortunados, que no tienen que desear alas, como las deseava David para bolar, quando tienen la pluma, y creditos de su Autor con que han bolado, y corrido tanto por

D. Greg. vbi supra. Mart. lib. 10. epigr. 33. Raderus in Mart.

toda

toda España, Valencia, Aragon, y Barcelona; Portugal, y las Indias; pero con mas fortuna á corrido este Tercero Tomo, porque aun no á salido de la prensa en Granada, y se está imprimiendo en Lisboa; y aunque allá puedan decir de este Tomo, lo que dixo de su ultimo Libro Marcial, imbiendolo á imprimir á Roma:

*Non tam hospes eris, nec iam potest advena dici,
Cuius habet frater tot domus alta Remi.*

Porque tambien han impresso allá los otros dos Tomos hermanos de este; mas no con tanta breuedad, y aceleracion, que se puede dudar, si se á impresso en Lisboa primero este Tomo, que en Granada su original; y con tanto gusto, y alegria de los Impressores, y de toda aquella Ciudad, lo que en otra ocasion parecida á esta dixo Hildeberto: *Et letus dies, & vultus solemnés cum tali tractatu nobis accesserunt.* Y nos pueden decir los Lusitanos de nuestro Autor, lo que dixo San Gregorio de San Ignacio Martir, escriuiendo a Anastasio: *Qua videlicet verba de scriptis vestris accepta, ideirco in meis epistolis pono, vt de sancto Ignatio vestra Beatitudo cognoscat; quia non solum vester est, sed etiam noster.*

Confieso que debo darle á nuestro Autor las gracias que aya sacado Libros tan preciosos, porque aunque aya otros de mas volumen, ninguno de mayor utilidad; mas no puedo dexar de quejarme, como se quejó Plinio de su amigo Octauio: *Nominem te patientem, vel potius durum, ac pené crudelem, qui tam insignis libros, tandiu teneas, quousque & tibi, & nobis inuidebis, tibi maximam laudem, nobis voluptatem? Sine per ora hominum ferantur.* Que aya priuado tanto tiempo á los Fieles de tanto aprouechamiento, y de tanto consuelo á todos, crueldad parece.

Muchas vezes le persuadia, como á mi amigo, que escriuiesse, que pues estaua en este retiro, que todo su negocio, ocupacion, y desvelo se encaminasse para sacar á luz para el aprouechamiento comun los trabaxos que auia digerido con su continua predicacion: que es lo mismo que persuadia Plinio á vn amigo suyo: (aunque por diferente fin, él lo hazia por la vanidad, y yo por el aprouechamiento de las almas) *Ipsé te in alto isto, pingui que secesu studiis adseris? Hoc sit negotium tuum, hoc otium, hic labor, hac requies; in his vigilia, in his etiam somnus reperiat: effuge aliquid, & excude, quod sit perpetuo tuum; nam reliqua rerum euanescunt, post te alium, & alium Dominum sortientur; hoc nunquam tuum desinet esse, si semel coeperit.*

Y se yo, que él no condescender á mis ruegos, y á los desleos de otros amigos, que se lo suplicauan, que no era por el temor, que tenia

Casiodoro

Casiodoro; no falliesen, por la breuedad de el tiempo menos á gusto sus Libros, y sus clausulas menos limadas: *Vt quod modo (decia Casiodoro) propter desideria supplicantium protabatur acceptum, postea legentibus, videretur insipidum: dictio semper agrestis est, qua aut sensibus electis per moram non comitur, aut verborum minime proprietatibus explicatur.* in Prefate. Su humildad lo encogió, hasta que se puede entender le obligó á sacarlo á luz superior impulso; que es menester vn terrible trueno, como dize Dauid: *Vox Domini preparantis ceruos,* para que saquen á luz lo que concibieron, las Cieruas; y superior luz, que obligue á los Predicadores á anunciar al Pueblo lo que concibieron interiormente: *Sic ergo vox, & Verbum Domini* (dize vn Sagrado Expositor) *Prophetas, hoc est, Predicadores, quasi parturientes magno animi affectu, ac vehemencia, qua interius per diuinas conceperant revelationes, exterius populo annuntiare cogit.*

En fin á sacado á luz sus Libros con tanta breuedad, y presteza, para que se verifique del Autor, que á grangeado con los dos talentos, como aquel Siervo fiel de el Euangelio; que eran en sentir de algunos los talentos de Predicador, y Escritor, como dize Maldonado: *Ad pradicandum Euangelium, & ad exponendas Sripturas Sacras;* y le convenga verdaderamente lo que decia, y desseaua Dauid: *Lingua mea calamus scribae velociter scribentis;* que, como interpretan los Hebreos, lo que desseaua Dauid en este versiculo era el talento de Predicador de las alabanzas de Dios, que su lengua fuesse tan expedita, y su voz tan pura, y clara como vn clarin para explicar sus Sermones, y cantar sus Psalmos, como si fuera la pluma de vn Escritor, que con gran facilidad, presteza, y velocidad escriuiera: *Quo circa (dize Lorino) sensus erit iuxta communem sententiam Hebraeorum, vt significet Dauid futuram linguam suam, vel vt sit, optet, tam celer, & expedita in suo illo sermone, voxque tam pura, clara, resona in eo decando, quam decurrit stylus, calamus vè, velocis scriptoris prompté, & facile, cui est pro lingua manuum quodammodo dictum instrumentum.*

Este talento de Predicador no tiene que desear nuestro Autor, porque lo tiene admirable, porque para predicar la palabra de Dios, y predicar tantos Sermones como predica, su lengua es suelta, muy presiosa, y veloz, y la voz clara, dulce, suave, y como vn clarin, que penetra los coraçones, y juntamente regala los oidos; á vn mismo tiempo niere los coraçones de los oyentes, y persuade efficacissimamente las verdades, que le viene nazido lo que dixo de aquel grande Orador Peicle el Comico Eupolide: *Prater eius celeritatem suadela quadam (idest Alexanima Dea persuadendi) infidebat labris, ita demulcebat, & solus oratorum*

**

rum

rum aculeum relinquebat auditoribus. Tan eficaz en el Pulpito, que parece preñada nube, que rasgandole arroja relampagos, truenos, y rayos, con que á todos atemoriza: á vnos pecadores alumbra como relampago; á otros aflombra como trueno; y á otros hiere como rayo; y atemoriza á todos, que mejor que á Pericles le conviene lo que dixo del otro Comico: *Fulgurabat, tonabat, concutiebat Græci.*

Apud Pli-
nius lib. 1.
epist. 10.

Ni el talento de Escritor tiene que imbidiar nuestro Autor, porque puede decir con razon, que es su pluma, *calamus scribae velociter scribentis*; y como trasladó San Geronimo: *Stylus scribae velocis.* San Cypriano: *Scriba acutè scribentis.* El Chaldeo: *Scriba exercitanti.* Lorino: *Grammaticarii, litterarii, litteratoris velocis.* Es tan veloz en el escreuir, que aun que dize Euthimio, que por la cortedad del entendimiento humano, es muy dificultoso á vn mismo tiempo, inventar, componer, y vnir con discrecion, y acierto las clausulas, y escrevir, esta dicha tiene nuestro Autor, que nada le embaraza la velocidad, como dixo Manilio: *Hic & scriptor erit foelix, cui littera verbum est.*

Euthim.
apud Lori-
nus.

Manilius,
4 Astron.

Es agudo, *scriba acutè scribentis*, como lo testifican sus Libros, y Sermones. Es exercitado, *scriba exercitanti*, porque aunque dize el Chri-
fostomo, que son muchas las cosas que embarazan al Escritor la velocidad de la pluma, está tan exercitado, que se verifica lo que dixo Margial: *Currant verba licet, manus est velocior illis: nondum lingua suum dextra peregit opus*: que nada le impide, que no parece es mas presto el entendimiento en discurrir, que su pluma en executar; y á vn mismo tiempo inventa, discurre, compone, y escriue, porque todo parece lo halla discurrido, trabaxado, y dispuesto segun la facilidad.

D. Chri-
fostom.
apud Lori-
nus.

Mart. lib.
14. Epigr.
202.

Y confieso, que me admira, que no haze borradores, y sale de la primera mano tan limpio, tan aseado, tan bien compuesto, que no se hallará en todo el original vna clausula borrada, ni vna coma mal puesta, ni vna mala ortografia, aunque mas atenta lo examine la mas desvelada curiosidad, que esto quiere decir *Grammaticarii*, que dixo el Padre Lorino; y assi no me admiro con lo que veo en el Autor, que ay a en tan breue tiempo sacado los tres Tomos del Despertador Christiano, quando dize Casiodoro, que son necesarios nueue años para sacar vno á luz: *Nonus annus ad scribendum relaxatur authoribus.* Y assi es en ambos talentos grande, con que su lengua no tiene mas que desfejar, que ser tan veloz como su pluma, y en ser su pluma como su lengua, no tiene mas que apetecer.

Casiod. li. 1.
variar.

Celebre se á hecho por sus dos talentos el Autor, y no se qual de los dos merece ser mas celebrado, porque aunque el talento de Predicador se descubriera primero, no se si ha de ser mas afortunado el talen-

talento de Escritor, porque como dixo el Abbad Tritemio: *Parum valet Tritemi de officium predicantis, si scriptoris ministerio non iuuetur. Quid enim Predicator, si scriptor quod legat non scripserit.* Y porque en la verdad, aunque entre aquellos dos hermanos Phares, y Zaran, sacó la mano, y se descubrió primero Zaran, se lleuó el mayorazgo Phares: y aunque San Pedro salió primero para el sepulcro, llegó mas presto San Juan: *Exiit Ioan. c. 20. Petrus, & alius discipulus... & ille alius discipulus præcucurrit citius Petro.* Corrian ambos juntos: *Currebant duo simul*, mas lo que el vno tenia de mas tiempo, en presteza se le auentajaua el otro.

Corren juntos en los creditos los dos talentos de el Autor, el talento de Predicador en los pies de su predicacion, y Sermones: *Vt sermo Dei currat.* El de Escritor buela en las alas de sus libros: *Ecce volumen velans: Zachar. 5.* Y lo que el vno á tenido de mas tiempo, por auerse descubierto desde la mañana de los primeros años de el Autor, ha tenido el otro de celebridad, por andar en las alas de sus escritos; y assi compense lo vno con lo otro, y corran con igualdad los dos, en los aplausos, en los creditos, y en los meritos: *Currebant duo simul*, que aunque en aquellos operarios de el Euangelio, los vnos salieron muy temprano por la mañana, y lleuaron el trabaxo de todo el dia; y los otros fueron á la tarde á trabaxar en la viña, los igualó el Padre de familias á todos, *pares nobis fecisti*, porque lo que vnos auian grangeado en mucho, auian merecido en poco tiempo los otros; y assi sean iguales, pues en poco tiempo á trabaxado tanto, y merecido el Autor, dedicandose á escreuir, como en muchos años, que á exercitado el predicar.

Y pues nuestro Autor tanto á trabaxado, grangeando almas para Dios, con sus Sermones, y con sus Libros, imitando aquellos Fieles Siervos, que dize San Gregorio: *Illi namque Domino laborant, qui non sua sed dominica lucra cogitant, qui zelo charitatis, studio pietatis inseruiunt, animabus lucrands invigilant, perducere, & alios secum ad vitam festinant.* Exactamente á cumplido con la obligacion de aquel Siervo fiel de el Euangelio, que con sus dos talentos auia grangeado otros dos: *Ecce alia duo super lucratus sum*: Y con la de hijo de esta santa Casa, y dignissimo Canonigo de el Sacro Monte, sacando á luz estos Libros, porque como dize San Gregorio: *De Monte Ephraim Ephrathæus est, qui in fertili terra, sterilis non est.*

D. Greg.
ho. 19.

Math. 25.

D. Greg. in
1. Reg. c. 1.

expos. Mor.

Y assi me parece que le debemos rogar al Autor, que corresponda tambien á su nombre: *Ioseph filius accrescens*, y que acreciente sus obras, y que nos dé muchos Libros, porque para el bien de las almas conviene assi, como dixo San Agustín: *Expedit de eadem materia fieri multos libros, quia non omnium scripta ad omnes veniunt.* Y si es Joseph, de Trinit.

Apud Peri- como trasladò la version latina : *Filius accrescens iuxta fontem*, mi su-
 reis. plica es al Autor , que pues està en el Sacro Monte , fuente de donde
 bebido las primeras aguas de su enseañça , de quien recibio aquella
 Rup. Abbas primera tunica : *Fecit ei tunica[m] polymitam* , que (como interpreta Ru-
 in Gen. cap. perto) era de muchas virtudes : *Idest , virtutum artificis mira varietate*
 19. *distinctam , vsque ad tales pertingentem , videlicet ob virtutum multipli-*
 Plin. Iun. *citatem , & iustitia[m] perfectionem* ; que saque á luz tantos Libros , como
 sacó de el Sacro Monte virtudes , que mientras mas breue los diere á
 la estampa , dirè yo con Plinio mas gustoso : *Ipsum te magis amabo ,*
magis laudabo , quanto celerius miseris. Affi lo dessean los Fieles para
 su aprouechamiento , y todos viuimos con esta esperança , para que
 con razon pueda decir con el Chaldeo esta insigne Iglesia , esta Ilus-
 tre Casa , este Sagrado , y venerable Monte de Granada : *Filius meus*
 Paraph. *Ioseph multiplicabitur tamquam vitis , qua plantata est ad fontem aqua-*
 raph. Chald. *rum*. Affi lo fiento. Salvo , &c. En este Sacro Monte de Granada á
 2. de Septiembre de 1680.

Doctor Don Baltasar de la Peña
 y Auiles.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DOCTOR DON FRANCISCO RUIZ NOBLE
 Canonigo de la Iglesia Colegial Insigne del Sacro Monte, Proui-
 sor, y Vicario General de este Arçobispado , por el Illustrissimo
 Señor Don Fray Alonso Bernardo de los Rios y Guzman mi señor , Ar-
 çobispo de Granada , del Consejo de su Magestad , &c. Por lo que á Nos
 toca damos licencia para que se pueda imprimir vn Libro intitulado : *Des-*
pertador Christiano de Sermones doctrinales , &c. Tomo Tercero, compuesto por
 el Doctor Don Joseph de Barçia y Zambrana, Canonigo, y Catedratico
 de Sagrada Escritura de dicho Sacro Monte , atento á la Aprobacion de el
 Doctor Don Baltasar de la Peña y Auiles á quien lo cometimos , y constar
 por ella no contiene cosa alguna contra la Santa Fè Catolica, y buenas cos-
 tumbres. Dada en Granada en 4. de Setiembre de 1680. años.

Doctor Don Francisco
 Ruiz Noble.

Por mandado del señor Prouisor.

Pedro Ruiz Escudero. N.

LICEN-

** 3

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. TOMAS DE ESPINOSA;
Prior de el Real Convento de Santa Cruz de Granada, Orden de Predicadores.

DE comision, y mandato del señor Doctor Don Francisco de Alva del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, he visto este Volumen Tercero, intitulado Despertador Christiano, que pretende dar á la estampa el Doctor D. Joseph de Borgia y Zambrana, Canonigo de la Insigne Colegial Iglesia del Sacro Monte, y Cathedralico de Sagrada Escritura; y siendome preciso decir mi sentir en execucion de mi obediencia, y sin rezelar nota de apasionado: digo ingenuamente, que aunque para grangearse vn Autor creditos de buen Operario basta (segun S. Gregorio Magno) in quolibet modulo vel mensura, cum fide recti bonæ prædicator actionis existere, á qualquiera ora de el dia, desde la madrugada hasta puesto el Sol: y los tales, aunque lleguen tarde, llevan su jornal por entero; pero para ser obreros inconfusibles (quales el Doctor de las gentes quiere á sus Discipulos, y imitadores suyos, como lo era el de Christo) mucho mas se requiere, conviene á saber: In lege Domini meditari die ac nocte, vt omnia quæcumque fecerint prosperentur: Y auiendo nuestro Autor en su Introduccion Exortatoria persuadido á esto á todos los Doctores, y Predicadores, con tanta erudicion especulatiua como puede verse Tomo 1. era consiguiendo lo confirmasse en la practica de todos sus Tomos, para dar entero lleno á su ministerio, como S. Pablo dize á Thimotheo. Tu vero vigila, in omnibus labora, ministeriũ tuum imple, argue oblecta, opus fac Euangelistæ; increpa, & &c. insta opportunè, importunè donde S. Tomas añadió: Opportunè bonis, importunè malis.

Importuno juzgò Abner á Dauid, oyendo los clamores con que á él, y á todo su campo dormido los despertaua de el letargo que tenian todos, quando Saul en su tienda de campaña estaua durmiendo, teniendo á su cabecera la lança, con que quiso Aysai quitarle la vida, si Dauid no se lo impidiera: Clamauit Dauid ad populum, & ad Abner dicens: nonne respondebis Abner? Et respondit Abner: quis es tu, qui clamas & inquietas Regem? De buen Despertador se fixa Saul (dixò á entender alli el Padre Gaspar Sanchez) auiendo en su campo muchos amigos encubiertos de Dauid, y que podian quitarle la vida, y algo de este riesgo explicò Dauid, añadiendo entonces: Ingressus est vnus de turba, vt interficeret Regem.

Era Dauid constitutus á Deo super Sion Montem Sanctum eius, prædicans præceptum eius, y con inquietar á los que dormian quiso cumplir con su obligacion reprehendiendo su sueño: esto es: Implere ministerium suum, singularmente los que tienen almas á su cargo, que para ello custodiunt Israel, los sesenta fuertes de Salomon, que no solo no dormir; pero ni aun dormirar deben por el peligro prolaté prió suyo, y de sus hijos, como el mismo Salomon decia en sus Proverbios bien dicho Hugo latadamente, y alli los Sagrados Expositores; fili mi, si sponderis pro amico

Hemil. 19
in Euang.

2. ad Thim.

2. n. 15.

Psalm. 1.

2. Thimot.
4.

Ibi. D. Tho.

I. Reg. cap.
26.

Gaspar Säch.
ibidem.

Vide Abul.
ibidem.

Psalm. 2.

Canticor. 3

nu 8.

Proverb. 6.
á n. 1.

ubi Hugo

fuo, discurre, festina, suscita, amicum tuum; ne dederis somnum oculis tuis, nec dormitent palpebre tuæ, &c. Y esto es lo que haze nuestro Christiano Despertador, como Doctor Cathedralico, y Misionero: funciones todas con que el Eterno Padre embió al mundo á su Primogenito, ampliandole la comision que le auia dado sobre Israel, y que se estendiesse su saludable Doctrina: Vique ad fines terræ Isai. 49. 2 parum est, le dize Por Isaias, vt sis mihi seruus ad suscitandas tribus Jacob, nu. 6. & feces Israel convertendas: ecce dedit ad contemptibilem animam, & abominatam gentem ad seruum Dominorum. Con que siendo cierto que primum in vnoquoque genere est mensura ceterorum, á esta mensura debe ajustarse todo Despertador. De aqui se manifiesta la profunda meditacion de nuestro Autor en este Tomo, y en los dos precedentes, poniendoles tal inscripcion, que qualquier Lector (aun sin abrir el Libro) comprehendiesse en el Titulo la materia que alli se trataua. Es singular doctrina de San Agustin: Primum quod in cuiusvis operis exordio lector tenetur attendere est inscriptio, quam opus in superliminari pagina offert, quæ talis esse debet, vt sit quoddam illius brebe integrum quæ argumentum. Y ajustandose al documento de tan gran Predicador, qual fue Agustin (post Apostolos) el primero, como dize Posidio, le puso á su Libro Titulo de Despertador, no como quiera, sino Christiano, que ay muchos que no lo son, & con sus obras lo niegan, como dize San Pablo.

De este numero era el Obispo de Sardis, á quien Dios dixo: Scio opera tua, quia nomen habes quod viuas, & mortuus es; isto vigilans & confirma cetera quæ moritura erant; non enim inuenio opera tua plena coram Deo meo: in mente ergo habe qualiter acceperis, & audieris, &c. Erato tambien Eliud, amigo de el del Santo Job, que diciendo en el Exordio de sus sermones: Plenus sum sermonibus: non secundum sermones vestros respondebo, quia coarctat me spiritus vteri mei, & venter meus quasi mustum absque spiraculo, quod lagunculas nouis dirumpit; loquar & respirabo paululum, aperiam labia mea, &c. Donde dixo Santo Thomas: Ex magno desiderio loquendi periculum sibi existimat imminere, nisi loquatur; ideo subdit; loquar, & respirabo paululum, quia scilicet per verba euaporabo interiorum fervorem, dando por causa que no sabia quando iria á dar quenta á Dios. Nescio quandiu subsistam, & si post medium tollat me factor meus. Y veamos: cum plieron este, & aquel su ministerio? Este algo acertò (como dizen San Gregorio, y Santo Thomas) mas aquel alli lo leemos: y á entrambos definió Salomon diciendo: Nubes, & ventus, & pluuia non sequens, vir vanagloriosus, & promissa non complens.

El nuestro acá por el contrario en su Titulo ofrece cumplir con su ministerio, juntando el adiectiuo, Christiano al sustantiuo, Despertador, trayendolo á concordar con él en todo, y por todo, en genero, numero, y caso; y no auiendose jamás en el mundo oido el adiectiuo Christiano, basta que (como dize S. Lucas) por la predi-

Augustinus
epist. 9. ad
Hieronymum
Ad Titum
c. 1. n. 16.

Apoc. 3.
n. 1.

Iob. c. 31.
n. 19.
Ibi. D. Tho.

Proverb. 25.
n. 14.

Act. 4. cap.

cación Evangelica que en Antiochia creció mas que en otras Iglesias, se derivó de este primitivo Christo, el adjetivo Christiano; se dió por obligado nuestro Autor á esta concordancia con Christo, exemplar de Despertadores.

En prosecucion pues de aver prometido decir mi sentir de este Tercero Tomo; digo que siendo su Autor el mismo que de los dos precedentes, idem in quantum idem, semper est natum facere idem, y por el consiguiente las aprobaciones todas de aquellos dos quadran al Justo á este Tercero; y si algo se me pide que añada de mi corto caudal, digo: que parece semejante al tercer hijo de Iacob en su primera muger (que figuró en su fecundidad á la vida aeterna) llamase ella Lia, que interpretada es lo mismo que laboriosa, vel fatigata, y de estas tareas procedió Leui su hijo tercero, dándole esse nombre la madre que lo parió, para significar ex el, y por él, ó el mayor cariño de su marido con ella, ó las esperanças que tenia de nuevos frutos de bendición, Leui enim interpretatur copulatus, segun San Geronimo, y segun otros, additus vel additio, y todo lo quiso Lia significar quando dixo: Nunc quoque copulabitur mihi maritus meus, eo quod pepererim ei tres filios; & idcirco apelauit nomen eius Leui, y auiedo Dios vinculado en la Tribu de aquel tercer Patriarcha, entre todos los demás Tribus, el Sumo Sacerdocio de aquella Ley, con tres tan singulares demonstraciones con que lo confirmó en Aaron, y las notó Hugo al cap. 17. de los numeros, no es leue argumento de que se lleuó sus cariños, mas que los otros.

A que puede añadirse que de las tres demonstraciones de Dios, con aquella Tribu la tercera fue florecer su vara, y fructificar, en lo qual (segun Hugo) dió á conocer lo florido, y fructuoso de la Escritura Sagrada, y siendo en ella Doctor, y Cathedratico nuestro Autor parece le era consiguiente á su erudicion aquel misterioso simbolo aprobatiuo de la bondad de sus frutos.

De la de la tierra de Promision lo fueron los tres frutos con que (entre otros que allí leemos) lo manifestaron al Pueblo de Dios los Exploradores que toda la registrarón, cap. 13. y dixerón: Terra illa re vera fluit lacte & melle vt ex his fructibus cognosci potest, y vno de ellos eran Granadas, fruto tan significatiuo de los Evangelicos Predicadores, que aun en su corteza, y en sus fragmentos, y (lo que mas es, en sentir de nuestro Soromayor) por dos repetidas vezes las celebró el Esposo Divino en su Libro de sus Epithalamios, cap. 4. & 6. Sicut cortex mali punici, sicut fragmen mali punici, y en ambas partes, absque eo quod intrinsecus latet, absque absconditis: Y estos son, ó los granos roxos tan en orden dispuestos, como se ven allí, ó la flor de aquel coronado fruto (que todo cabe, dize este docto Comentador) en la fecundidad de los caracteres hebraicos, y assi pro libito suo puede vsar de esso quien assi lo entendiere: y á esto me aplico, saluo, &c. De donde concluyo, que tan lexos está de faltar en algo á la Fè, ó las buenas costumbres este Tomo Tercero, que antes en la detencion de salir á luz, se puede temer el riesgo de los que á los clamores de los dos precedentes no han despertado, y despertarán á

los

los que este desde su principio nos viene dando con el Thema de los Apostolicos actos, predicado por San Pablo en el Arcopago de Athenas, á cuya voz despertaron San Dionisio, y otros Discipulos de los Apostoles, como se dize en cap. 18. los actos Apostolicos.

Y siendo este celebre Doctor Místico, Patron del Colegio insigne de el Sacro Monte, en donde estudió nuestro Autor, como no de tal fuente inferiremos la fertilidad de aquel Pais, quando dió Moyses por razon de la tierra de Chanaan ser montuosa: Expectans de caelo pluuias, no como las llanuras de Egipto, y sus huertos regados con las turbulentas aguas de el Nilo, á expensas de humana sollicitud, en aquellos montes (decia Moyses) están puestos los ojos de Dios: A principio anni vsque ad finem eius; y yo digo de aqueste que (en su modo) tambien se lleua la vista á su Magestad: y quien de allí nos vocea, como Predicador, y como Cathedratico, nos dexa impressos sus ecos dulces en la memoria, como en las de todos permanerán siempre las de Iofias, como dize el Ecclesiastico.

Algo me he dilatado; mas no recelo la nota de censor exaggeratiuo, por que omnis ponderatio non est digna excitantis Christianis prædicatoris. Y en esto confieso me ha sucedido lo que de si dixo San Geronimo, que intentando formar vn pequeño bucaro, salió vna tinaja de su obrador: Currente rotâ egressum est dolium. Y assi lo firmé en este Real Cenuento de Santa Cruz en 1. de Junio de 1680.

Fr. Thomas de Espinosa
Maestro, y Prior

LICEN-

Genes. cap. 29. n. 34.
Numer. 17
Ibi Hugo
misticé.

Libr. Numeror. cap. 13.
Canti. 4. c. 6.
& c. 6.

Actorum
cap. 18.

Deuter.
c. 11. n. 10

Eccli. c. 49

L I C E N C I A D E L J U E Z .

Don Francisco Isidro de Alba, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, Juez nombrado para las impressiones de esta Ciudad. Doy licencia para que se pueda imprimir vn Libro, cuyo Titulo es : *Despertador Christiano de Sermones doctrinales, &c. Tomo Tercero*, compuesto por el Doctor Don Joseph de Barçia y Zambrana, Canonigo, y Cathedratico de Sagrada Escritura en el Sacro Monte, atento á la Aprobacion de el M. R. P. M. Fr. Thomas de Espinosa, Prior del Real Convento de Santa Cruz, y que por ella consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Granada, y Junio 5. de 1680. años.

D. Francisco Isidro de Alba

P R O .

P R O L O G O .

Cumplo ya (piadoso Lector) en este Tomo Tercero del Despertador Christiano, lo que prometí en el Segundo; y satisfago á tus benignos deseos de verlo en publico. Ojala satisfaga tambien á la obligacion que debo á Dios Nuestro Señor en publicar su severissimo Juizio con el modo que mas sirva para despertar en ti su santo temor! *En ego mea promissioni* (hablo con palabras de San Bernardo) *en ego desideris vestris : en ego etiam Deo pro debito famulatu, triplici (vt videtis) ratione vrgeor ad loquendum : pacti veritate , charitate fraterna, timore Domini.*

Ber. ser. 36
in Cant.

Cumplo lo que prometí : porque te ofrezco 15. Sermones en este Tomo, de los cargos especiales, propios del Juizio Vniuersal, con asumptos bien exquisitos; pero no inventados de mi cortedad, hallados si, en las Diuinas Letras, y Padres, cuyas legitimas autoridades te asegurarán de su temerosa certeza. Enseñame el Apostol, quando encarga á su discipulo Timotheo (en cuyo dia naci) que cuide mucho el deposito que le encomendaron : *O Timothee , depositum custodi.* Llama deposito á la luz que tiene para doctrinar los Pueblos (expuso Vincencio Lirinense) para que advierta que no es (ni debe ser) invencion suya, sino dadiua de Dios para vtilidad comun, y que como deposito la buelva, quando la pide la publica necesidad : *Quid est depositum? Quod tibi creditum est, non quod á te inventum est ; quod accepisti, non quod excogitasti.* Lee los con advertencia; que mas son tratados que doctrinan, que Sermones de Juizio para aterrar. *En ego mea promissioni.*

1. Tim. 6.

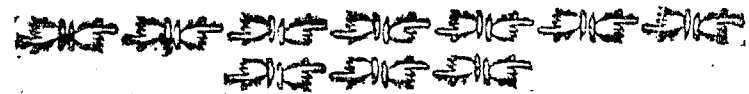
Vinc. Lirin.
in comment.
nit. 6. 27.

Satisfago á tus benignos deseos, no poco confundido de ver la caridad con que á mirado tu acceptacion los Tomos passados, y las instancias con que has alentado mi justo encogimiento, para proseguir este, y los siguientes, á que han concurrido muchos señores Prelados, y sujetos insignes, no solo de este Reyno, sino del de Portugal, en donde los otros Tomos se han impresso ya dos vezes, y se imprime ya este Tercero; que no sufrió su afecto esperar á que se acauara, y me á pedido los pliegos, como han ido saliendo de la prensa. No refiero las muchas cartas que para esto he recebido de propios, y Estrangeros, por no cansarte; mas no dexaré la clausula de vna del Reuerendissimo Padre Thirso Gonzalez de la Compania de Jesus, Predicador Apostolico, bien conocido de la publica vtilidad de toda España por su admirable predicacion, y grandes escritos, y celebrado de la Vniuersidad de Salamanca, que le venera su Cathedratico de Prima de Theologia. Dize assi en vna de 28. de Febrero de 1679. quando salió el

Tomo

Tomo Segundo del Despertador : Voile leyendo con grandissimo gusto y consuelo , porque en lo substancial , y en el modo me à contentado muchissimo : que enseña , mueve , y deleita. V.m. à hecho vn gran servicio à Dios en componer estos Libros : pues con ellos arma à los Predicadores , para que prediquen con provecho , y gusto de los oyentes , juntando con la solidez de la doctrina , la oportunidad de los lugares , que se recibiràn con estimacion en los mayores Teatros. Suplico à V.m. que prosiga hasta llevar al fin esta obra , que es la mejor que se ha impreso de esta materia, &c. Mira si puedo dexar de confundirme , y si tengo razon para alentarme. En ego desideris vestris.

Deseo satisfacer en algo la obligacion de Operario Euangelico : *Et ego etiam Deo pro debito famulatu* ; pero aunque predico , y escriuo con fin de despertar peccadores : temo muy mucho que lo estorue mi improporcion , aunque me aseguran del fruto los que me alientan : por que tambien vemos encender fuego al aire frio , y que suele el que duerme despertar à otros con el ronquido horroroso , quedandose quando despierta sin despertar. Por esto te ruego me despiertes con tus oraciones , quando yo , aunque dormido , desseo despertarte con defengañs , para que salgan los demás Tomos que ofrezco con la vigilancia conveniente. El quarto con que acabo el Despertador , serà de varios assumptos para concluir toda vna Mission por dilatada que sea , y espero salga con mas breuedad que este , à quien han retardado muchos cuidados forçosos. Luego desseo darte *Quaresma* con Elencho , y remisiones al Despertador , formados los Sermones , para tu aliuio en el poco tiempo que ay en los Lugares cortos. Y si Nuestro Señor ofrece medios , saldrà el Origen , y remedio de las calamidades publicas ; *Fiestas de IESV CHRISO* Nuestro Señor : de *MARIA SANTISSIMA* : de los Santos : y variedad de Sermones Vespertinos. Pide à Nuestro Señor si han de ser de su agrado , lo disponga , y ojalà aya acertado à servirte para gloria de su Magestad , y bien de las almas. Vale.



S E R M O N



S E R M O N

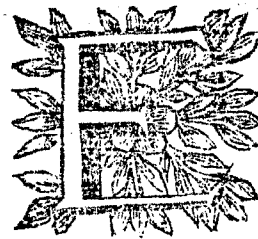
TRIGESIMO PRIMO,

DEL IUIZIO VNIVERSAL, &c.

Et nunc (Deus) annuntiat hominibus, vt omnes vbique pœnitentiam agant, ed quòd statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in equitate. Ex act. Apost. cap. 17.

S A L V T A C I O N.

N. 1.



N tiempo que los Christianos viuè tan olvidados de Dios , y de sus almas : en tiempo que duermen en tan profundo sueño , sin advertir los riesgos que les cercan : no bastan pequeñas voces para despertarlos : necesario es valerse de clamores grandes , que los aterren , para que adviertan su peligro eterno. Clama (le dezia Dios à *Isai. 58.* *Isaias*) da voces , clama , Profeta : *Ne cesses* : da clamores sin cessar : suene tu voz à manera de clarin : *Quasi tuba exalta vocem tuam.* Levanta con fortaleza tu voz , le dice en otra parte :

Exalta in fortitudine vocem tuam. A Jeremias lo mismo : *Canite tubâ in terra : clamate fortiter.* A Ezechiel de la milma fuente : *Canite tubâ, preparentur omnes.* Suene el clarin : todos se aperciban. Que clarin es este , que le ha de oir sin cessar ? La predicacion de la palabra de Dios. Hugo Cardenal : *Tuba predicationis.* La Interlineal : *Ne cesses à predicatione.* Suene (dize Dios) suene sin cessar en los oidos de los Fieles la voz fuerte de la predicacion , como clarin : *Quasi tuba exalta vocem tuam.*

Bien está , que quando no cessan las culpas , no cessen los Ministros Euangelicos de predicar ; mas por qué esta predi-

Isai. 40.

Hier. 4.

Ezech 7.

Hug. Card. in Ezech. 7.

Interl. 133

Isai. 48.

N. 2.

cacion ha de ser como de clarin, ò trompa bellica, y no como de instrumento Ecclesiastico? Porque, si lo que se pretende con la predicacion, es ahuyentar al demonio de los coraçones: David le ahuyentaua del cuerpo de Saul con la suaua armonia de su harpa: *Recedebat ab eo spiritus malus*. Si la predicacion se dirige á recoger los animos diuertidos: vn Citarista recogió el animo de Elifeo, para disponerlo á recibir el Espiritu de Dios, como fiente el Abulense: *Adducite mihi Psaltem*. Sea harpa, sea citara, sea instrumento Ecclesiastico la predicacion de aquellos Profetas; pero clarin, por què? Ea, oigamos á San Agustin: *scitis quòd tuba non tam oblectationis esse soleat quam terroris: non tam delectationem praeferre, quam inferre formidinem*. Ay esta diferencia entre el instrumèto musico Ecclesiastico, y el clarin, ò trompa bellica: que el instrumèto musico suspende con su armonia, recoge, y excita á deuocion; que por esso los vfa la Iglesia en los Diuinos Oficios, como advirtió San Isidoro; pero el clarin, ó tuba militar, altera la sangre, inmuta el coraçon; porque rompe el airè con impetu, más para aterràr, que para suspender. Ea pues: no quiero (dize Dios) que mis Profetas, y Predicadores vsen de la predicacion, como de in-

1. Reg. 6.

4. Reg. 3. Abul. ibi. q. 12.

August. ser. 106. de temp.

simil.

Lira, in 4. Reg. 3. Ifid. lib. 8. Ethim.

trumento suauè de la Iglesia, sino como de clarin impetuoso de la campaña: *Quasi tuba exalta vocem tuam*: Porque si van á afear sus culpas á los pecadores: *Et annuntia populo meo scelera eorum*: No quiero que sea su voz de instrumento que suspenda con melodia, sino ronco alarido de clarin que los aterre con horror: *Quasi tuba* Sirua la harpa de David, para lançar al demonio del cuerpo de Saul; que para lançarlo de las almas que posee por la culpa, es más á proposito la trompa bellica. Aya en hora buena citara suauè, para la deuocion de el Elifeo Justo; mas para el terror del pecador ingrato, cesse la citara, y no cesse de rèsonar el clarin: *Ne ceses, quasi tuba*: Aya clamor que aterre, y no melodias que suspendan. Itaque (còcluye San Agustin) *tuba peccatoribus necessaria est, que non solum aures eorum penetret, sed & cor concutiat, nec delectet cantu, sed castiget auditu*.

Mas: Sirue el clarin (dize Origenes) de hazer seña al Exército, para que se dè la batalla: *Nisi buccinet tuba, non committitur bellum*. Duermen los soldados en el profundo silencio de la noche, quando el enemigo encamina sus tropas á cogerle descuidado; pero si el que està de centinela lo advierte, da aviso, manda el General hazer seña: *Cantite tuba, prapa-*

vbi supra.

N. 3.

Orig ho. 3. in Exod.

simil.

Ezech. 7.

ventur omnes: Suene el clarin, todos se alistèn á la batalla. Que es ver entonces á los soldados, despertar con el clamor, y el susto? No solo esto: sino que se alientan á tomar las armas para vencer á sus enemigos. O Iglesia Santa; Exército Militante! O Soldados Catholicos! Que hazeis? Quantos, y quantos dormidos en las culpas? Que olvidado Dios! Que descuidados del alma! Que sin memoria de lo eterno! Y los enemigos? Que despiertos para vuestro daño! Que astutos para venceros descuidados! Ea pues, dize Dios: *Quasi tuba exalta vocem tuam*: Suene el clarin de la Palabra Euangelica, que aterrando despierte á los Catholicos, y despertando los, los aliente á la batalla contra las culpas: *Nisi buccinet tuba, non committitur bellum*. Al arma, Fieles: al arma, Christianos; que va la vida eterna en la victoria.

N. 4.

Thema.

Pero indiuiduemos el assunto: Què clamor ha de ser este? El Apostol San Pablo, quando entrò predicando en la Ciudad de Athenas: despues de auerles explicado quien era el Dios no conocido, passa á exortarles á la penitencia de sus culpas: *Vt omnes vbi que penitentiam agant*; y para ello les prepone el temeroso dia de el Juizio Vniuersal: *Et quòd statuit diem, in quo iudicaturus est or-*

ben in aquitate: Porque juzgò era essa consideracion el medio más eficaz, para mouer los coraçones á penitencia. Oigamos al Real Profeta David: *Vox Domini preparantis cervos*: La voz del Señor (dize) prepara los ciervos. Aquila leyò: *Parturire facit cervas*. San Gerónimo: *Obstetricans cervas*. Felix: *Contremiscere facit cervas*. La voz de Dios atemoriza á las ciervas, y les facilita el parto. Qué voz de Dios? El trueno, dize Vatablo: *Preparat, & iuuat ad partum; tonitru, & tempestate*. Entended el secreto: *ne la cierva el parto muy dificultoso: cueftale muchos dolores; y así aunque se llegue el tiempo de sacar sus hijos á luz, resiste á la misma naturaleza: si quando natara conatur emitte ro fetus, videntur resistere*; pero si en la ocasion sucede mouerse en el aire alguna tempestad de truenos; al oír el trueno la cierva, vence con el temor todas las dificultades: *Parturire facit cervas*. Qué pensais (Fieles) que son las culpas, sino vnos hijos peruersos que concibió la malicia? Pero que dificultades no cuesta el salir de ellos? El confesar el pecado feo callado por verguença? El perdonar el agrauio? El restituir lo ageno? Todo es escusas, y dificultades. Qué remedio? Suene el espantoso trueno del Juizio Vniuersal: aquella temerosa trompe-

Psal. 28.

Aquila, & Hieron. & Felix; ibi.

Vatabl. ap. Pined in Job. 39.

simil.

4. DESPERTADOR CHRISTIANO. SERMON 31.

ta: aquel clamor, y clarin belico: *Canite tuba*: que con esto, lleno de temor el pecador mas duro, arrojará de sí los pecados, y hará penitencia de ellos: *Potentis, ac praefractos* (dixo aqui Lorino) *qui non acquiescunt leniori doctrina, territos minus ad poenitentiam conuertit.*

Lorin. in Psal. 28.

N.5.

Ea pues: dormidos en el vicio: descuidados en la penitencia: olvidados de lo eterno: despertad, que suena ya el clarin de la Diuina Palabra, y ya

se oye el trueno formidable de el Juizio. El que á este trueno no despertare (dize S. Anselmo) mas parecerá muerto, que dormido: *Qui non expergiscitur, qui non tremit ad tantum tonitruum, non dormit, sed mortuus est.* O si yo tuuiera el Espiritu de San Pablo para proponerlo! Pero pidámoslo humildes á Dios Nuestro Señor por medio de la Reyna de los Angeles: AVE MARIA, &c.

Anselm. in medit. Bonau. lib. 3. Pharetr. cap. 49.



Et nunc (Deus) annuntiat hominibus, vt omnes vbique poenitentiam agant, eo quod statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in aequitate. Ex act. Apost. cap. 17.

§. 1.

MOTIVOS QUE DIOS TIENE para celebrar el Vniuersal Juizio.

N.6.

Toda la carrera de los siglos se encamina apresurada á fenecer en vn dia, que tiene Dios señalado por vltimo de los dias: *Statuit diem*, dize el Apostol. Dia, que poniendose á hablar de él el Profeta Joel, empieza á mostrarse balbuciente, y sin saber formar razon, como vn niño: *A, a, a, quia prope est dies Domini.* Será este (dize) vn dia del Señor, vn dia grande, vn dia en gran manera terrible: *Magnus*

Joel cap. 1. & 2.

Her. 30.7

dies Domini, & terribilis valde. Dia será este (dize el Profeta Malachias) encendido como vn horno: *Dies veniet succensa quasi caminus.* Será (dize el Profeta Sophonias) dia de ira: *Dies ira dies illa;* dia de tribulacion, y de angustia: *Dies tribulationis, & angustia;* dia de calamidad, y miseria: *Dies calamitatis, & miseria;* dia de obscuridad, y tinieblas: *Dies tenebrarum, & caliginis;* dia de nieblas, y torbellinos: *Dies nebulae, & turbinis.* Será este (dize el Profeta Isaias) vn dia cruel, vn dia lleno de ira, de furor, y de indignacion: *Dies crudelis, & indignationis plenus.* Que dia es este? Este es (Fieles) el dia del

Malach. 4.

Sophon. 1. Rom. 2.

Amos 5.18

Isai. 66. n. 15.

Hiere. 23. 19.

Isai. 13.

Vni

DEL IUIZIO VNIVERSAL, &c.

Vniuersal Juizio. Este es el dia, cuyo temor á poblado los desiertos de Anachoretas: las Religiones de sujetos: y á la Iglesia toda de Santos; y cuyo olvido á llenado de culpas el mundo, y de condenados el infierno. Este es el dia, en que JESV CHRISTO Dios, y Hombre, Juez rectissimo de viuos, y muertos, á de venir á entrar en cuenta con todos los hijos de Adan, y la ha de tomar hasta del mas minimo, y oculto pensamiento: *Statuit diem, in quo iudicaturus est orbem in aequitate.* Y este es el dia, cuya saludable memoria viene oy solicitando nuestra penitencia: *Et nunc annuntiat hominibus, vt omnes vbique poenitentiam agant.*

Aug. serm. 120. de temp.

N.7.

Pero antes que veamos las temerosas circunstancias, que hazen horroroso este dia: deseo saber, y que todos sepan, para qué es este segundo dia de Juizio: *Statuit diem.* Porque si es cierto, (como lo es) y Fè Catolica, que en la hora de la muerte son juzgados todos los que mueren, y son sentenciados, ó á eterna Gloria, ó á pena eterna, segun las obras de cada vno: *Statutum est hominibus semel mori, & post hoc, iudicium:* Para qué es este Juizio segundo? Si, como dize el Profeta Nahum, no castigará Dios vn delito mismo dos vezes, segun los 70. *Non vindicabit bis in id ipsum;* ó, como leyó San

Hebr. 9.

Nahum. 1.

70. ibi.

Cypriano, no sentenciará dos vezes vna causa: *Neque enim de pass. bis in id ipsum iudicat Deus: Pa-Christ.* ra qué es esta segunda sentencia? Si, como dize San Agustín, de la suerte que cada vno saliere de su Juizio particular, affi á de salir en el Vniuersal: *Qualisquisque hinc exierit suo nouissimo die, talis inuenietur in nouissimo saeculi die:* Para qué es esta repeticion de Juizio, de examen, y de sentencia? *Statuit diem.*

August. ser. 21. de ver. dom.

N.8.

A esta duda responde el Angelico Doctor, dando varias razones de conveniencia, por las quales determinò Dios Nuestro Señor que huuiesse este Vniuersal Juizio. Es verdad (dize el Santo) que todos son juzgados, y sentenciados en la muerte: es assi que entonces se acabò el tiempo de merecer, ó desmerecer; no cobitante quedaron en el mundo algunas dependencias de la vida del que ya espirò, de que no se puede hazer perf. &c. Juizio, hasta que en el dia vltimo se concluyan. Porque quedaron los hijos, en quienes viue la buena, ó mala educaciõ que tuuieron de sus padres: quedaron los buenos, ó malos exemplos, de que cunde en los sucesores la imitaciõ de las buenas, ó malas obras: y por esso conviene que aya vn Juizio, q conozca de todas estas reultas de la vida hasta el fin de el

Catech. Rom. art. 7 nu. 4.

Basil. li. de vera virginit.

Bosqui. r. conc. 1. de iudicio.

Gesualdo, de iudicio, cap. 2.

D. Thom. 3. p. q. 59. art. 5. corp. mundo: Et propter hoc (concluye Santo Tomas) oportet esse finale iudicium in nouissimo die, in quo perfecté id quod ad unumquemque hominem pertinet quocumque modo, perfecté, & manifeste iudicetur. Veamos esto.

N. 9. Sol de Justicia llamó el Profeta Malachias á JESV CHRISTO Nuestro Señor, quando le profetizó Juez de viuos, y muertos en el Juizio Vniuersal: Orietur vobis timentibus nomen meum sol iustitia. San Geronimo: Sol iustitia, qui vera omnia iudicabit. Pero veamos, por qual propiedad del Sol se compara á el JESV CHRISTO S. Nuestro? Juez como Sol? Si, dize S. Agustín; pero como Sol de verano: Ipse sol, de quo scriptum est: Sol iustitia non est ortus nobis: ipse erit a stas nostra. Entended la comparacion. Vereis que en el invierno preualece el frio: que se leuantan contra el Cielo muchas nubes. Qué hace el Sol entonces? Sufrir, y mas sufrir vn dia, y otro este atreuimiento; pero llega el verano, y encendiendo sus rayos mas, y mas, deshaze las nubes, y los frios. No solo esto; sino que despues de acabado el frio, y las nubes, se ven baxar de las sierras muchos rios á precipitarse en el mar. En el verano? Si. Pues como, si ya no ay nubes que llueuan? Es verdad; pero ay las nieues que dexaron esas nubes; y el Sol, no solo

Malach. 4.

D. Hier. ibi

Aug. in Ps. 148.

Simil.

emplea su actividad en destruir las nubes, que se le opusieron; sino tambien en deshazer las nieues que essas nubes dexarõ en la tierra, aun despues de destruidas: Niuës præterita hiemis August. in (dezia S. Agustín) dissoluit a stas Psal. 147. adueniens. Sol de Justicia (dize Malachias) es JESV CHRISTO S. Nuestro en el Juizio: Sol iustitia: porque no solo á de juzgar á los pecadores, que como nubes se leuantaron contra su Ley santissima; sino que juzgará tambien los efectos que (como nieue) quedaron en el mundo, de el mal exemplo, y escandalo, aun despues que desaparecieron en la muerte aque-las nubes. No solo juzgará el atreuimiento, con que desprecio el pecador sus suauissimos preceptos; sino lo que se entendió á otros el contagio de la culpa hasta el fin del mundo. Para esto está determinado este dia: Statuit diem.

La segunda razon por que á de auer Juizio Vniuersal es, para bolver Dios por la honra de los suyos, que fueron en el mundo despreciados. Triunfa en el mundo la malicia, es burlada la simplicidad: viue estimado el sobervio, no se haze caso del humilde: al rico, y poderoso, aunque sea malo, le adulan: al pobre, aunque sea santo, le desprecian. O pobres Justos! Consolaos, que como en el espejo se ven trocadas las manos,

en

August. in Psal. 147.

Abul. q. 318. in Math.

N. 10.

Cathe. Rom art. 7. n. 4. Costero. li. 5. institut. Christ. ar. 7 Turlot. in art. 7. c. 8. lect. 8.

Simil.

en el Diuino Juizio se trocarán las manos de vuestra fortuna; y la que acá fue siniestra de abatimiento: será en aquel espejo derecha de exaltacion. O pecadores estimados! Confundios, que la q acá fue sobervia diestra de exaltacion: en aquel espejo será infeliz siniestra de abatimiento. Oigamoslo dezir al Santo Job. Habla de los pecadores estimados en el mundo: Eleuati sunt ad modicum; y dize que serán quebrantados en el Juizio, como las aristas de las espigas en la era: Humiliabuntur sicut omnia, & auferentur: & sicut summitates spicarum conterentur. Para entender la comparacion, reparad en vna espiga de trigo. De qué se compone? Tiene aristas, y tiene granos. Es así (dize S. Gregorio) mas cõ esta diferencia: que las aristas están manifiestas, y leuandadas; pero los granos, escõdidos, y abatidos: Arista ad alta profiliunt, grana latent. Vamos aora á la era: como está los granos, y las aristas? Las aristas quebrantadas de los golpes; pero los granos, enteros, y ya libres de la opressõ de las aristas sobervias. Dize pues el S. Job: no importa que aora en la haza de la Iglesia se hallé los granos de los Justos abatidos, y oprimidos de los pecadores; que esso les conviene para q se conseruen humildes. No importa q aora las aristas de los pecadores sobervios se

Job. 24.

Simil.

Greg. li. 17 mor. cap. 7.

hallé leuãtadas por la estimaciõ q dia vedrá e q se trille la mies: y entõces se verá los soberuios quebrantados, y los pobres Justos sin quebrãto alguno: Sicut summitates spicarum conterentur. Consolaos humildes: q para nuestro credito tiene Dios señalado el dia del Juizio: Statuit diem. S. Gregorio: Sicut summitates spicarum conterentur impii: quia nimirum rigiditas eorum, tritura vltima fortitudine frangitur, que nunc electorum vitam despiciens, eleuatur.

La tercera razõ, y motiuo es (dize S. Tomas) para dar el premio, & castigo, á las almas, y cuerpos juntamete: porque como acá fueron cõpañeros, y se ayudaron para las obras buenas, & malas: así es razõ que lo sea en el fruto de las virtudes, & vicios. Que por esso aquella espada del personaje del Apocaliphi (que segun Ruperto significa la sentençia del Juizio Final) tenia dos filos distintos: Gladius vtriusque parte acutus: Porque no solo (como fiçõ Ruperto) spartará, y diuidirá á los malos de los buenos, y á los buenos de los malos; sino tambien porque alcanzará la sentençia no solo al alma, si no tambien al cuerpo: Quia corpus, & animam punit, dixo el Docto Viegas.

La quarta razon es, para bolver Dios por la honra de JESV CHRISTO S. Nuestro: porque

Vbi supra.

N. 11. D. Thom. in 4. dist. 14. D. Th. 3 p. q. 59. art. 5. ad 3. Cath. Rom. art. 7. n. 4. Tertul. lib. de resurr. Costero. li. 5. instit. Christ. art. 7. Apocal. 1. Rapert. ibi. Art. 4 p. 11. 14. c. 11 §. 1. Vie. com. 2 in Apoc. 1. scilicet. 14. Per tot. de domis. c. 4. N. 12.

Abul. q. si le vió el mundo injustamen-
 318. *in* te abatido, deshonrado, y puef-
Math. to en vna Cruz: es bien que le
Ioan. Be-la- vea en vn trono de Magestad,
ri. in aped. y grandeza, adorado de todas
cathe. cap. las criaturas. Aquel Señor mis-
 18. mo que fue iniquamente juz-
Turlot. in gado de los hombres: entonces
art. 7. c. 8. verá visto juzgar á los hombres
lect 8. con poder, y Magestad. *Ipse*
Aug. li. me- sané (dezia San Agustín) *qui*
dit c. 16. iniusté iudicatus est, iudicabit or-
Raul ser. 1 bem terra in aquitate. Que por
dom. dom. esse (dize Raulino) eligió Dios
 1. *quadr.* para este Vniuersal Juizio el
 Valle de Josaphat, segun lo
Joel. 2. & infieren los Padres, y Exposi-
 3. tores de aquel lugar de Joel:
V. Puent. Congregabo omnes gentes, & de-
 1. *p. medit.* ducam eas in vallem Iosaphat: Por
 13 *punt. 1* la cercania que este Valle tiene
 á los Lugares en que padeció
 JESV CHRISTO Señor Nuestro
 para redemic el mundo: como
 diziendo: aqui me vieron los
 hombres despreciado? Veanme
 en el mismo sitio con summa
 honra. Y aun á esto miraua
 Elias; quando en misteriosa
 alegoria dixo al Rey Achab:
 3. *Reg. 21.* In loco, vbi linxerunt canes san-
 guinem Naboth, lingent canes
 sanguinem tuum. En el mismo
 lugar, en donde bebieron los
 perros la sangre de Naboth,
 muerto injustamente por de-
 fender su viña: en esse mismo
 han de beber la sangre de A-
 chab, que le quitó la vida. Esto
 es, dize la Glossa: En el mismo
 lugar, en que los Judios, y Sol-

dados pidieron sobre si la San-
 gre de JESV CHRISTO, á quien
 quitaron la vida por redemic la
 Viña de su Iglesia: en esse mis-
 mo beberán los demonios la
 sangre de los que executaron
 essa muerte, y verán todos al
 Hijo de Dios en toda Magest-
 ad tomar vengança justa de
 sus agrauios. Entonces las Na-
 ciones todas rendirán adora-
 cion al que, ó no conocieron, ó
 no quisieron conocer: *Mibi*
flectetur omne genu. Para esta
 gloriosa restitucion está deter-
 minado este dia: *Statuit diem.*
 Pero entre todas las razo-
 nes y motiuos, el principal es,
 querer Dios Nuestro Señor
 hazer publica demonstracion de
 los aciertos de su prouidencia
 en el gouierno de el mundo; y
 satisfacer á las quejas, ó mali-
 ciosas; ó ignorantes que los
 hombres dan agora de lo que no
 alcançan. Agora ordena Dios
 muchas cosas con su sabiduria
 infinita, siempre santa, y acer-
 tada; pero oculta á nuestro co-
 nocimiento. Vemos (dize San
 Agustín) que muere el mozo,
 que su vida convenia para la
 Republica, y que viue el viejo
 que la escandaliza; vemos que
 se lleva Dios al padre, dexan-
 do los hijos huérfanos; tiene
 en vna cama al que si no traba-
 ja no come, y se halla con bue-
 na salud el que solo la gasta en
 abominaciones; dá mucha ha-
 zienda al que la emplea en los

Rom. 14.
Abul. q.
 184. *in*
Math.
 N. 13.
Cath. Rom.
art. 7. n. 4.
Costero,
li. 5. instit.
Christ. art.
 7.
Turlot. in
art. 7. c. 8.
lect. 8.
Aug. li. 20
de ciu. c. 2.
Gesualdo,
de iudicio,
cap. 3.
Abul. q.
 318. *in*
Math.
Anton. 4. p
ti. 14. c. 11
 §. 1.
Hiere. 12.

vicios, y está muy pobre quien
 la dedicaria en obras santas.
 Dexa morir al otro niño sin
 Baptismo, y dexa viuir al otro
 que es vn Neron en su familia:
 Que es esto? Señor, dize el
 Profeta Jeremias: *Iustus quidem*
es tu Domine: Bien conozco tu
 rectissima justicia; pero dame
 licencia que te pregunte: *Qua-*
re via impiorum prosperatur? Co-
 mo, Señor, permites que viuan
 los malos con tanta abundan-
 cia, y los buenos con tanta po-
 breza? Vn Lazaro Santo, lleno
 de llagas, y calamidades: y vn
 Auariento rico, regalado, y en-
 tre purpura? *Quare impii vi-*
vunt? Dize el Santo Job: por
 qué á de estar Neron en vn
 precioso dosel: y San Pedro en
 vna Cruz? David: *Vsquequo*
peccatores gloriabuntur? Hasta
 quando, Señor, se han de glo-
 riar los pecadores? Agora (Fie-
 les) no responde Dios á estas
 preguntas; aunque bien se tras-
 lucen bastantes razones, en q
 no puede detenerse mi conje-
 tura, y que espero tratar de es-
 pacio en otra ocasion. Mas pa-
 ra esso tiene Dios señalado el
 dia de Juizio, en que mostrará
 lo que agora oculta de sus secre-
 tos juizios, y prouidencias. En-
 tonces dará noticia entera de
 sus aciertos, para que todos,
 Angeles, y hombres, buenos, y
 malos digan con David: *Iustus*
es Domine, & rectum iudicium
tuum: Justo eres, Señor, y jus-

Luca 16.
Job. 21.
Psal. 93.
Aug. vbi
supra.
Psal. 118.

tos son tus juizios; venciendo
 Dios, como dezia el Real Pro-
 feta, á la ignorancia, y malicia
 de los hombres, quando ex-
 ponga al juizio de todos sus
 ocultas prouidencias, como
 explicó Arnobio: *Et vincas cum*
iudicaris. Statuit diem.

Arnob. in
Psal. 50.

§. 2.

PERSECUCION TERRIBLE DE el Antichristo.

Satisfecha en parte la duda
 del para qué es el Juizio
 Vniuersal: veamos agora
 las espantosas señales que le
 han de preceder. Y lo primero:
 De estas señales ay vnas que
 son remotas, y otras proximas.
 Las remotas son las que ya se
 experimentan: el abatimiento
 de los Judios, sin Fè, sin repu-
 blica, y sin Reyno: la conver-
 sion á la Fè de los Gentiles: la
 persecucion de tantos hereges,
 precursores del Antichristo: las
 guerras, las hambres, las pestes,
 los terremotos, la malicia, y
 abundancia de pecados, la ti-
 bieza de la caridad, la falta de
 respeto á los Templos, Sacer-
 dotes, y Superiores. Todas es-
 tas son señales de que se acerca
 el fin del mundo, y el dia tre-
 mendo del Juizio; y así dezia
 San Iuan en su primera Cano-
 nica, que estamos ya en la hora
 vltima: *Neuissima hora est.* Estas
 son (dize S. Ambrosio con San
 Chri-

N. 14.

Cyrill. ca-
the. 1.

1. *Ioan. 2.*

& 4.

2. *The sal. 2*

Math. 24.

Luc. 21.

1. *Ioan. 2.*

Chriſtoſt. hom. 33. in Ioan. Chriſtoſtomo) enfermedades del mundo, que eſtán anunciádo ſu cercana muerte : es enfermedad la hambre , es enfermedad la peſte , es enfermedad la perfecucion, cō que uos auifa Dios el acabamiento de el mundo , para deſaſionarnos á el : Quia in occaſu ſaſuli ſumms (dezia San Ambroſio) praecedunt quadam agritudines mundi. Agritudo mundi eſt famas, agritudo mundi eſt peſtilentia, agritudo mundi eſt perfecutio. Veis (Fieles) otra cola que eſtas enfermedades? Pues que hazeis amando á quien aſſi ſe muere, olvidados de la eternidad que no ſe acaba?

N. 15. Otras ſeñales avrá mas proximas al Juizio. Eſtas ſon: La predicacion del Euangelio en todo el mundo , dize JESV CHRISTO Señor N. la deſtrucion del Imperio Romano, dize el Apoſtol, ſegun Tertuliano, San Geronimo, y San Cyrilo: y la venida del Antichriſto, dize el Apoſtol, y Daniel. Paremos aqui. Quien ha de ſer el Antichriſto? Eſte , á quien llama Daniel , ſiera terrible, y el Apoſtol : hombre de pecado ; eſte , á quien no nombra el Eſpiritu Santo, por no tomar en la boea nombre proprio de tan mal hombre, como dize San Ireneo, y ſolo ſe llama Antichriſto , porque en todo ha de ſer contrario á JESV CHRISTO : ſerá concebi-

do de adulterio , como ſienten el Damasceno, y San Aguiſtin: li. 4. de fide nacerá de el Tribu de Dan en Babilonia , dize San Geronimo , y San Gregorio , y ſerá criado en ſecreto por gente viliffima, magos, hechizeros, y encantadores, dize San Damasceno. Vendrá deſpues á Jeruſalem, á circuncidarſe , y moſtrandose gran zelador de la ley de Moyſes, dirá á los Hebreos que el es el Meſias prometido. Fingirá gran ſantidad, Religio, y justicia ; y ſe moſtrará gran deſpreciador de los bienes temporales , opueſto á la idolatria , y afecto á las Eſcrituras Sagradas. Venerará los Sacerdotes , honrará á los ancianos, perſeguirá los adulterios : ſerá piadoſo, defenſor de pobres, liberal, pacifico, y en ſin moſtrará tales apariencias de virtud (dize S. Hipolito Martir) que ſe juntarán los Pueblos para coronarlo por ſu Monarca.

Introducido ya , hallandose con ſequito, y eſtimacion, empegará á deſcubrir , y deramar ſu veneno eſta ſerpiente Ceraſtes maliciola ; y ya con aſtucias , ya con promeſas, ya con rigores , tratará de dilatar ſu Imperio en todo el mundo. Lo primero, dize San Antonino , publicará que ſe cumplen en el las profecias de el Meſias prometido, y quedará cumplido quanto dixeron los Profetas ; y viendo

Damaſc. li. 4. de fide c. 27. Aug. lib. de iudicio. Hieron. in Dan. 11. Greg. 31. mor. 18. Alb. Magn. li. 7. cap. 7 comp. Damaf. vbi ſupra. Perer. lib. 14. in Daniel. Hieron. orat. de conſum. mat. ſaſcul. N. 16. Genef. 49. Greg. 31. mor. 18. Antonin. 4 p. ſum tit. 13. cap. 4. Hieron. in Dan. 11. Chriſ. ho. 40. in Ioan.

los Judios que ſe moſtrará enemigo de JESV CHRISTO , y de ſus Chriſtianos : que les concede , y aprueua ſus ceremonias , y que les dá eſperanças de el remedio que á tanto que deſſean : le ſeguiran, dize San Hipolito , y le venerarán como á ſu eſperado Meſias. Lo ſegundo , atraerá á muchiſſimos (aun de los Chriſtianos) á ſu obediencia , y adoracion, dandoles grandes riquezas, honras, y dignidades , como dixo el Profeta Daniel : Multiplicabit gloriam illis . dabit poſteſtatem multis , & terram gratuitò diuidet : Porque , demás de lo que él adquirirá de las Prouincias rendidas : el demonio (permitiendolo Dios) le ſacarà de las venas de la tierra grandes cantidades de oro , y plata , y le deſcubrirá las piedras preciosas, y tesoros escondidos en mar , y tierra : Dominabitur theſaurorum auri , & argenti , & in omnibus pretioſis. O que fuerte bateria ſerá eſta para los ambicioſos, y amadores de lo terreno!

Pero aun ſerá mas horroſa la tercera : porque viendo que los buenos Chriſtianos eſtán firmes en la Fé de JESV CHRISTO , ſerá tal la crueldad de los tormentos que inventará para derribarlos , que dixo Daniel , que deſde el principio de el mundo no avrá auido ſemejante

perfecucion : Veniet tempus, Daniel. 12 quale non fuit ab eo , ex quo gentes eſſe ceperunt. Será (dize Perer. ibi. JESV CHRISTO Señor Nueſtro) lib. 15. aquella tribulacion tan grande , qual no avrá auido otra en todos los ſiglos paſſados : Erit tunc tribulatio , qualis non fuit ab initio. Será eſta inuasion tan terrible , que dize Daniel, que preualecerá contra los Juſtos: Et praualebit aduerſus ſanctos: Que los vencerá, dize S. Juan: Datum eſt ei bellum gerere cum ſanctis , & eos vincere : A vnos ſegun el cuerpo, porque ſerán martirizados ; y a otros ſegun el alma (que es lo mas lamentable) obligandoles a renegar de JESV CHRISTO, y ſu Fè, con la fuerça de los tormentos. No avrá alli medio alguno : ó ſer martir , ó renegar , ó viuir como fieras en las cucuas de los montes.

Hará crecer ſobremanera eſta tribulacion , el hallarſe los Chriſtianos ſin conſuelo: porque eſta ſiera cruel , con la ambicion temeraria de ſer el ſolo adorado , y tenido por Dios , y que a el ſolo ſe dediquen Templos , y ofrezcan Sacrificios : derribará , ó profanará los Templos de JESV CHRISTO Dios, y Hombre: deſtruirá las Sagradas Imagenes del Redemptor, de MARIA SANTISSIMA , y de los Santos: quemará todos los Libros

Hipol. vbi ſupra. Ioan. 5. 2. Theſal. 2. Anton. vbi ſupra.

Dan. 11. Perer. ibi. lib. 14. Hiero. ibi. Alb. Magn. li. 7. cap 9 comp.

Dani. 11. N. 17. Anton. vbi ſupra.

Daniel. 12. Apocal. 13. Antonin. vbi ſupra. Perer. lib. 15. in Daniel.

N. 18. 2. Theſal. 2. Daniel. 12. Hieron. orat. de conſum. ſaſcul. Pere li. 15. in Daniel. Alb. Magn. li. 7. comp. cap. 9. Apocal. 11

Sagrados, y deuotos: no permitirá el vfo de los Santos Sacramentos: no avrá en tres años y medio quien se atreua (en publico) á celebrar el Sacrosanto Sacrificio de la Miffa: no dexará que se predique la palabra de Dios, antes quitará la vida á Elias, y Enoch, que están reservados para aquel tiempo, aunque despues han de refucitar: no dexará ni vna Cruz, á que bolver los ojos, ni permitirá que ninguno haga sobre fi la feñal de la Santa Cruz; antes dará él á sus fequazes vna feñal, que han de traer, ó en la frente, ó en la mano derecha, como dize San Juan, para que sean conocidos, y fin la qual ninguno podrá comprar, ni vender, ni tener algun comercio, y esta feñal será: *Nego Iesum*, niego á IESVS. O Catolicos! Que tribulacion será esta? La mayor que se avrá visto en el mundo: *Erit tunc tribulatio qualis non fuit.*

Apocal. 13.

Perer. li. 15 in Daniel.

Corn. Alap. in 2. Thefal. 2.

N. 19.

Antonin. 4. p. sum. tit. 13. c. 4 §. 3.

2 Thefal. 2

Apocal. 13

hazer estas marauillas: *Tunc Math. 24. surgent Pseudochristi... & facient signa, & prodigia magna.* Qué será, quando (como dize San Hipolito) á la vista de los Christianos, cure leprofos, sane paraliticos, expela demonios de los cuerpos, y que parece que refucita difuntos; y que vnos, y otros dizen á voces que es verdadero Dios? Qué será, quando le vean que haze parar al Sol, que turba, y folsiega el mar quando le parece, que haze hablar á los brutos, á los niños del pecho, y á las Imagenes (como dize Lactancio) y que todos digan que fue falso quanto enseñò IESV CHRISTO, que no fue Hijo de Dios, sino vn engañador, que se condenò? Qué será, quando haga vajar fuego del Cielo, ya para abrasar (como hizo Elias) á los que le contradizen, ya para aprouar (como lo hazia Dios) los sacrificios que le ofrecen, y ya para que sus discipulos hablen en todas lenguas, como quando baxò el Espiritu Santo? *Vt etiam ignem faceret de caelo descendere*, dize San Juan. Qué será, quando (como dize S. Alberto Magno) se finja muerto, y que refucita, y haga que los demonios lo leuanten por el aire, como que sube al Cielo? Qué será, quando vean los Christianos (como dize S. Hipolito) que le asisten innumerables demonios, transfigurados

Hipol. orat. de consum. secul.

Pere. li. 14 in Daniel.

Lact. li. 7. cap. 17.

Alb. Mag. li. 7. comp. cap. 9.

4. Reg. 1.

Genes. 4.

Act. Apost. 2.

Apocal. 13

Gloss. ibi.

Alb. Mag. vbi supra.

Hipol. vbi supra.

dos en Angeles de luz, y que lo soleannizan con Canticos, y Himnos de alabanza, publicando que es el Mesias, y Dios verdadero? Y qué será (dize S. Gregorio) quando el Santo Martir que se expone á los tormentos por la Fè de IESV CHRISTO, vea delante de sus ojos, que el mismo verdugo que lo atormenta haze aparentes milagros para disuadirle? *Que erit humana mentis illa tentatio* (dize San Gregorio) *quando pius martyr, & corpus tormentis subiicit, & tamen arte eius oculos, tortor miracula facit?* Verdaderamente, que (como dixo IESV CHRISTO Señor Nuestro) será este combate tan fuerte, que (á poder ser) peligrarán los mismos predestinados: *Ita vt, si fieri potest, inducantur in errorem etiam electi.* O quantos han de ser engañados (dize S. Juan) al ver estas marauillas! *Et seducet habitantes in terra, propter signa que data sunt illi facere in conspectu bestie.* Atracará (dize San Alberto Magno) á los malos con las riquezas, á los buenos con los tormentos, y á los simples, è incautos, con la predicacion, y milagros aparentes.

Gregor. li. 32. mor. c. 13.

Math. 24.

Apocal. 13

Alb. Magn. vbi supra.

N. 20.

ñal, y caracter infame del *Nego Iesum?* Negaras á IESVS? Qué es negar? Mil vidas perdiera por la Fè de IESV CHRISTO: me riera de los falsos milagros: pisara sus riquezas: despreciara sus tormentos. Creo en IESV CHRISTO, confieso, y adoro á IESV CHRISTO: viua la Fè de IESV CHRISTO. O buen Catolico! Pero oye mal Christiano: oye, que ya (dize San Juan) está el Antichristo en el mundo: *Nunc iam in mundo est.* No pienses (como advirtió bien el Doctissimo Cornelio) que está en persona, sino en espíritu: *Non in persona, sed in spiritu.* Repara bien, y veras no vno solo, sino muchos Antichristos por estas calles, y plazas. No es Antichristo, contra Christo, contra su ley, y voluntad, el que aconseja la vengança? El que lleva á su proximo al juego, al bayle, á la ocasion, y peligro de pecar? No es Antichristo el que ofrece dinero, fauor, y amparo, para vencer la honestidad de la muger? Y no es Antichristo la muger que con su trage, sus acciones, y palabras, va prouocando á las ofensas de Dios? No es Antichristo el escandaloso, que persuade á todos á pecar con su mal exemplo? Todos estos, y semejantes son Antichristos (dize San Agustin) y ministros de Satanas: *Quicumque* (estas son sus palabras) *tichrist.*

I. Ioan. 4.

Alapide ibi n. 7.

Aug. to. 9. trat. de Antichrist.

fine

siue Laicus, siue Canonicus, siue monachus, contra iustitiam uiuit, & ordinis sui gloriam impugnat, Antichristus est, minister Sathana.

N. 21.

Pues agora : Que importa que no niegues á JESVS, perdiendo su Fè, si niegas á JESVS con las obras, perdiendo por la culpa graue la caridad? Antes te servirá el auer tenido la Fè para mayor condenacion. Qué hiziste quando te dexaste llevar de los Antichristos que has visto, sino negar á JESV CHRISTO con tus obras? Qué hiziste con tantos juramentos falsos que echaste, sino negar á JESVS por vn interes vil? Qué fue el consentir el pensamiento torpe, ó de vengança, sino escreuir en el coraçon : *Niego á IESVS!* Que fue el tocamiento deshonesto, sino imprimir: *Niego á IESVS* en tu mano luxuriosa? Qué fue qualquiera pecado mortal que cometiste, de obra, de palabra, ó pensamiento, sino firmar, que aunque no quisiste negar la Fè de JESVS, quisiste negar su amor, y su obediencia, por no perder el interes, la vanidad, ó gusto que te ofreció el espíritu infernal de el Antichristo? Penitencia (Catolicos) que no salua la Fè sola, sin las obras dignas de Christiano: *Vt omnes vbique penitentiam agant.*

§. 3.

SEÑALES QUE HAN DE PRECEDER AL IUIZIO.

Pasados en fin los tres años y medio q Reynará el Antichristo: muerto este (como dize el Apostol) con el espíritu, é imperio de JESV CHRISTO, en el Monte Oliuete, á la vista de innumerable gente, ya sea con vn rayo, como dize la Historia Escolastica, ya con sola la imperiosa voz de JESV CHRISTO, q dize San Pablo : *Interficiet eum spiritu oris sui* : dará la misericordia Diuina 45. dias de termino, para que puedan hazer penitencia los que fueron engañados de el Antichristo, como siente San Geronimo, y San Antonino; y se convertirá á la Fè de JESV CHRISTO casi todo el Vniuerso. Pero despues, acercandose ya aquel temeroso dia : quando se hallen los pecadores mas descuidados, entretenidos en sus negocios, como en el tiempo de Noe segun el Euanglio : Entonces (dize JESV CHRISTO Nuestro Señor) *Erunt signa in sole, & luna, & stellis* : auerá espantosas señales en el Sol, en la Luna, en las Estrellas, y en todos los elementos. Porque el Sol se oscurecerá en medio del dia; la Luna se mostrará teñida en san-

N. 22.
Daniel. 7.
& 8. & 12
Apocal. 13
2. Thes. 2.
Pere. li. 14
in Daniel.
Alb. Magn. li. 7. comp.
cap. 14.
Isai. 25.
Hiero. ibi.
Comest. hist. dan. 12
Daniel. 12.
Hiero. ibi.
Anton 4 p.
tit. 13. c. 4
§. 3.
Math. 24.
Luc. 21.
Lesius de perfect. diu. li. 13. c. 18
nu. 99.

sangre; caerán del Cielo las Estrellas, esto es, vnas ex-liciones, ó cometas ardientes á manera de Estrellas, que parecerá vienen á abrafar el mundo; los elementos todos se turbarán: el ayre con tempestades, el agua con bramidos, la tierra con terremotos, el fuego con espantosos volcanes.

N. 23.

Abul. q. 158. in Math. 24. Ign. Loiol. exerc. del iuiz. Puent. 1. p. medit. 13. punct. 2.

Qué es esto? Qué turbacion es esta de las criaturas? *Erunt signa* : Estas serán (dize el Abulense) señales de sentimiento que hazen las criaturas por la muerte del Vniuerso, vistiendose de luto los Astros por el hombre, para cuyo seruido fueron criados : *Erunt signa* : Esto será (dize el Venerable Puente) soltarse las ruedas de este relox grande de el mundo, para dar la vltima hora. *Erunt signa* : Estas serán señales de la indignacion de Dios, que cerrará las ventanas del Vniuerso, para dar el golpe en los pecadores sin lastima, porque aunque no puede auer tinieblas para sus Diuinos Ojos: cerrará para mayor horror del pecador, las puertás, y ventanas á la luz, mostrando que no quiere mirarle para compadecerse de su miseria. *Erunt signa* : Estos serán indicios de la ira de Dios enojado contra el pecador : porque como el varon honrado, y zeloso, que despues de vna ausencia halla que su consorte le á hecho traicion, y

Izquier. confid. de iudic. Simil.

convierte su ira, no solo contra ella, sino contra las joyas, y alhajas, que fueron instrumentos de su deshonra : assi Dios ofendido de el alma, no solo executará contra ella su enojo, sino contra las demás criaturas de que se valió para ofender á su Magestad : *Zelus, & furor viri non parcat in die vindictæ. Erunt signa* : Estas serán señales que mostrarán las criaturas (como dize Isaias) de hallarse auergonçadas por auer feruido al pecador contra el Criador de todas : *Erubescet luna, & confundetur sol. Quid tibi Domini seruierunt*, añadió Hugo Cardenal. Agora (dize el Apostol San Pablo) sirven al pecador las criaturas con violencia : *Subiecta est, non volens*; y assi, dize, están gimiendo con el peso de tanta culpa, esperando el dia de su libertad: *Omnis creatura ingemiscit*. Gime el Sol, gime la Luna, gimen las Estrellas, porque alumbran a los pecadores, que abusan de sus luzes contra el Altissimo Dios: gime la tierra, gime el fuego, gime el ayre, gime el agua, y las criaturas todas gimen, pidiendo a Dios que las libre de sujecion tan tirana: *Omnis creatura ingemiscit*; pero en aquel dia (dize el Apostol) las sacará Dios de tan pesado captiuero : *Ipsa creatura liberabitur à seruitute corruptionis*. En aquel dia (dize Dios) li-

Prouer. 6.
Isai. 24.
Hug. Card. ibi.
Anto. 4. p. ti. 13. c. 11. §. 1.
Roman. 8.
Nazianz. expl. loc.
Hiere. 4.
Ossea 2.
Ruper. ibi.

berabo lanam, & linum meum: Yo libraré mi lana, mi lino, mis criaturas, de la opresion que padecen en poder de el peccador. *Idcirco liberari dicuntur* (dize Dionisio Cartujano) *dum ab iniustis Dominis auferuntur.*

Cartus. ibi art. 5.

N. 24.

Pero no solo serán estas señales de esta libertad de las criaturas; sino que serán señales de guerra contra los peccadores: *Erunt signa.* Al formar la Omnipotencia el Vniuerso, dize Moyses que salieron perfectos de sus manos los Cielos, y la tierra, con la poblacion de criaturas que los adornan:

Genes. 2. Perfecti sunt caeli, & terra, & omnis ornatus eorum; pero leyó

Caiet. ibi. Cayetano del Hebreo: *Et omnes exercitus eorum:* Salieron perfectos los exercitos de las criaturas.

Contra quien salen estos exercitos? Porque si formó Dios los Cielos, y la tierra para beneficio del hombre: contra quien es esta campaña? Contra el peccador. Pues no vemos que naze el Sol, calienta, y viuifica á malos, y buenos?

Math. 5.

Solem suum oriri facit super bonos, & malos. No vemos que de el mismo modo llueue en el campo de el Justo, que en el de el peccador? *Et pluit super iustos, & iniustos.* Los elementos todos no sirven a vnos, y a otros indiferentemente? Esto es aora, que les manda Dios que les siruaa; pero en llegando aquel dia vltimo, ve-

rá el peccador que las mismas criaturas que se emplearon en servirle, forman exercitos para acabarle: *Et omnis exercitus eorum.* Entonces las armará Dios para hazerle guerra: *Armbit creaturam ad vltionem inimicorum.* Entonces tomaran vengança de las ofensas cometidas contra el Criador; y todo el Orbe peleara contra los insensatos atreuidos peccadores: *Et pugnabit pro eo orbis terrarum contra insensatos.* Oid como:

Sap. 5.

Ibidem

N. 25.

El Sol con vadera negra (como el otro Tamorlan) presentara la batalla; la Luna ensangrentada, y las Estrellas con su inquietud empezaran la guerra. Nosotros (diran con sus señales) alumbramos al peccador indigno de nuestras luzes: fuimos relox de sus horas, dias, meses, años, tiempos, y edades del mundo: le enseñamos con nuestro concierto a obedecer a Dios. Puesto q no quiso sino seguir al demonio: ya se le acabaron nuestras luzes; ya no experimentara benignas nuestras influencias: todo sera eclipses, tinieblas, y horrores: *Erunt signa.* Vea en la obscuridad de el Sol, las tinieblas eternas que le amenazan, en castigo de auer sido rebelde a la luz de la Diuina Lev, inspiraciones, y consejos: *Ipsi rebelles fuerunt lumin.* Vea en lo ensangrentado de la Luna, la indignacion de Dios que

Paul. Iou. elog. lib. 1.

Marc. Marul. lib. 6. cap. 5.

Kempis. ser. 16. ad nouit.

V. Puent. 1. p. medit. 13. pu. 2.

Iob. 24.

tomará justa vengança de los grauios que le hizo el peccador, llenando sus manos de la sangre de las culpas: *Manus vestre plena sanguine sunt;* vea en la caída de las Estrellas, la miserable caída que dará hasta el profundo del infierno, porque el se despeñó desde la altura de la gracia hasta lo profundo de la culpa. Muera, muera el peccador (dirán todos) que es justo que muera eternamente, el que assi despreció la eterna vida: *Annuntiabunt caeli iustitiam eius. Caeli narrabunt iniquitates eius.*

Isai. 1. Heet. Pint. ibi.

Psal 49. Iob. 20.

N. 26.

Kempis, & Marul. vbi supra. Saldrán por otra parte los elementos armados contra el mal Christiano: *Armbit creaturam.* El ayre que le dió respiracion para viuir, el ayre con que formó las palabras, con que se dispusieron las lluias, el ayre con que nauegó los mares, con que templó los ardores: el ayre que sustentó las aues para su regalo, y recreo: este se levantará de las quatro partes de el mundo, y en vientos encontrados combatirá los edificios, arrancará las arboledas, arrebatará los ganados, arrojará granizos, y piedras; despeñará los hombres, y con bramidos, y silvos espantosos aflombrará a todos los viuientes; sonarán horrorosos truenos con relampagos, y rayos; aparecerán visiones formidables, y monstruos muy horri-

bles, mas que los que se vieron en Egipto, y Gerusalem: todo para hazer guerra al peccador, y mostrarle que será despeñado á los infiernos, por que se levantó contra su Dios, y Señor: *Contra omnipotentem roboratus est. Erunt signa.*

Sap. 7.

2. Mach. 5.

Iob.

N. 27.

El agua que aora dá al peccador la bebida, la sal, los pezes, y la limpieza: El agua que dá riego á los campos, que dá los corales, las margaritas, y piedras preciosas: el agua que sufre sobre si las naues de la codicia: saldrá entonces de sus antiguos limites, y anegará los Lugares circunvezinos: dará bramidos temerosos, pidiendo al peccador para tragarfelo, como pidió á Jonas para castigar su desobediencia: *Mare ibat, & intumescibat.* Entonces confun-

Kempis.

Marul. vbi supra.

Iona 1.

Cartus. ibi.

Isai. 23.

do. *Erubescite* : Auerguençate de que te gane vna insensible criatura como yo. Justicia, Señor (dirá , leuando las olas h'zia el Cielo) justicia contra el pecador ; y pues no quiso viuir en m'eres de misericordia , vaya á padecer en abismos de justicia : *Erunt signa*.

pos? Que será esto? *Erunt signa*: Señales de que se acaba el mundo : señales de que no halla lugar de refugio, ni en los Cielos, ni en la tierra, ni en el agua, ni en el ayre el pecador que no quiso con tiempo aprovecharse de tantos como Dios le ofreció para su resguardo.

Sirva de exemplo Absalon. Tirano, y desleal puso exercito en campaña, para quitarle la Corona á su santo Padre Dauid. Viose obligado el piadoso Rey á poner otro exercito con que defenderse; pero notad lo que passa al salir los Capitanes. Miralos Dauid con ternura, y les encarga la vida de Absalon: *seruate mihi puerum Absalon*. No les dize solo que no le maten, sino que le conserven la vida, que lo cuiden : *seruate mihi*. Valgame Dios! Qué contrariedad es esta? Si Dauid ha de encargar la vida de Absalon : para qué pone exercito en campaña contra él? Dixo San Juan Chrysostomo, que lo hizo, no por su voluntad, sino obligado de la prouocacion de su hijo; pero no bastaua retirarse, si no queria ofenderle? Si bastaua (dize S. Agustín) mas quito el buen Padre reprimir la soberbia de Absalon. Vea mi hijo (dize Dauid) que tengo poder para destruirlo, para que el temor le humille: por esso alistó el exercito; y vean mis Capitanes

N.29.

2.Reg. 18.

Chrysost. ho. de Absalon.

que

Aug. li. 22. per penitentiam corrigendum. cont. faust. c. 66.

que no pretendo matarlo, pues encargo que lo guarden : *Eum viuere cupiebat humiliatum*. Veis la piedad de Dauid? Ved aora la insolencia de Absalon. Se determinó á continuar la guerra contra su Padre; pero con qué malos fines! Perecieron de su exercito veinte mil: él se quedó pendiente de vna enxada; Joab le atravesó con tres lanças el coraçon. Que es esto? Joab? Si (dize San Chrysostomo) que es justo juicio de Dios, que el mismo á quien encargó su Padre su vida, sea aora quien castigue su ingratitude con la muerte. La piedad de Dauid reprimia el poder quando encargaua á todos la vida de Absalon; pero la justicia Diuina se siruió de todos para acabar con vida tan insolente. Aya vn arbol que le prenda, aya vn bruto que le entregue, aya rama que le ahorque, aya lanças que lo clauen; y suspenso entre el Cielo, y la tierra, vea Absalon que ni el Cielo le fauorece, ni la tierra le socorre. Todos, todos son contra él, porque él fue contra su Padre : *Nec est vlla creatura (concluye San Chrysostomo) qua non mota fuerit, cum ipsum senserit moueri in Patrem*. Es verdad que el criar Dios los Cielos, y la tierra, fue poner vn exercito en el campo de el Vniuerso : *Et omnis*

exercitus eorum; pero con qué piedad encargó á todas las criaturas que le cuidassen al hombre! *Seruate mihi puerum Absalon*. Mas quando ingrato el hombre abusa de essa piedad: todas, todas se boluerán contra él, conspirando todas á destruirle. Aora cuidan; pero dia les tiene Dios señalado en que se venguen: *Statuit diem*.

§. 4.

ACABAMIENTO DEL MUNDO, y Resurreccion Vniuersal.

PERO aun no hemos visto la guerra que ha de hazer el fuego en el mundo. Este si que será estrago; porque (como dize San Alberto Magno) se juntarán todos los fuegos que ay, en la esfera de fuego, en la tierra, y sobre la tierra: y aunados vendrán de las quatro partes del mundo, como rios de metal encendido, y abrafatán toda la tierra. Este fuego (dize el mismo Santo) hará el oficio de los quatro fuegos que se conocen: será fuego infernal, para castigar los pecadores: será fuego del Purgatorio, para purgar á los Justos, si tienen que; pero si no, (dize Santo Tomas) les dará vna muerte suave, y sin dolor: será fuego elemental, para fundir los elementos, y disponerlos á su purificacion:

N.30.

Alb. Magn. li. 7. comp. cap. 35. Hipol. orat. de consum. saecul. Lefius. lib. 13 de p'p'f. d. u. c. 20. D. Th. add. ad 3. p. q. 74 art. 8. Orig. in Psal. 6. d. g. ho. 6 ex 50. Cornel. in 1. Cor 3.

B 2 será

N.28. Kempis, & Marul vbi supra.

Será fuego terrestre, para abrasar todo lo sensible, y vejeta- ble, todo lo hermoso, y rico de este mundo: *In igne zeli eius denorabitur unius terra.* Allí se verán arder los campos con todos sus arboles, y yervas: arderán las Ciudades, y demás poblaciones con todos sus edificios, y alhajas de ellos; arderán los Palacios sumptuosos, los jardines, las florestas; arderá el oro, la plata, las perlas, y piedras preciosas; arderán las tapizerías ricas, los brocados, las telas, las joyas; y en fin, reducirá este fuego á lamentables cenizas todo lo hermoso, que aora arrebatada con tanto riesgo los ojos, y el corazón: se reducirá a cenizas todo vi- uiente, animales de la tierra, aves del ayre, pezes de el mar, de rios, y lagunas, y los hom- bres todos, que hallare este fuego vivos: porque todos han de morir, para poder todos resucitar.

O cenizas indignamente olvidadas! Llegad sobervios, ambiciosos, torpes, llegad á ver en que han de parar vuestras vanidades, riquezas, y de- leytés. Distinguid, si podeis, quales son las cenizas del gran- de Alexandro, y quales de el pobre Diogenes: quales de el rico, y quales de el pobre: qua- les de la hermosa, y quales de la fea. O que no podreis, dize

David: *Sicut ignis qui comburit siluam: será aquel fuego, como el que abraza vna selva po- pulosa.* Veréis en vna selva an- tes del fuego, la palma, el ce- dro, el roble, arboles grandes, y sobervios; y tambien la hu- milde caña, el romero, y el to- millo pobres. Bolved despues del incendio: quales son cenizas de el cedro levantado, y quales de la humilde caña? To- do es vna confusion de cenizas. Si mortales: vna vara mis- ma mide el brocado, y el fa- yal: á vna ceniza misma se re- duzen los metales de la estatua de Nabucho. Ved si ay en que se funde la sobervia. Confun- dios, vanos, y ricos; auergon- çaos, hermosuras; desengañe- monos todos, que todo ha de ser ceniza.

Reparad aora en la furia con que vendrá este dilubio de fuego, como instrumento del poder, y enojo de Dios. El agua represada mucho tiem- po, ya veis con el furor que sale: pues como saldrá, y con que golpe la ira que tantos años á estado recogida en el estanque del sufrimiento Di- uino: *Thesaurizas tibi iram:* quando venga aquel dia á anegar á los pecadores? Rio de fuego le llamó Daniel: *Flu- uis igneus, rapidusque egredie- batur á facie eius.* Quien avrá que pueda resistirle? O peca- dor! Teme, teme que lo expe-

Psal. 32.
simil.
Daniel. 2.
N. 32.
Lestus, lib. 13. de perf. dia. c. 20.
Rom. 2.
Daniel. 7.

rimentarás mas rapido, quanto lo has experimentado mas su- frido. Fuego abrasador ha de consumir quánto aprecias, atropellando por conseguirlo, y no perderlo la ley santissima de tu Dios. Fuego ha de ser, no agua, como en el dilubio pri- mero, el que vendrá a castigar los pecadores: que si aquel fue de agua contra el ardor de la luxuria (dize S. Alberto Mag- no) este será dilubio de fuego contra la tibieza, y yelo en la caridad. Ay de nosotros! Ex- clama San Geronimo: que ve- mos irse acabando el mundo, y no vemos que se acaban los pecados: *Orbis terrarum ruit, in nobis peccata non ruunt.* Prosi- gamos.

N. 33. Reducida á pabefas esta gran Ciudad de el mundo con todas sus poblaciones, se oirá por las quatro partes de él la tremenda voz de el Arcangel, y formidable trompeta, citan- do á todos los muertos, para que resucitados comparezcan ante el Tribunal de Dios. So- nará por el Oriente: *surgite mortui, venite ad iudicium:* Le- uantaos muertos, venid á Jui- zio. Sonará por el Occidente, por el Septentrion, y por el Medio dia: *Surgite mortui, ve- nite ad iudicium.* Esta será (dize el Apostol) la vltima trompeta: *In nouissima tuba;* y quien dize vltima (como obseruò S. Geronimo) advierte que antes

á auido otras: *Quando nouissi- ma dicitur, vtrique, & alia pre- cesserunt.* Si, Catolico: que piensas que es el trabajo que padeces? La enfermedad? La pobreza? Qué, las calamidades publicas? Qué, los desengaños que ves en la muerte del otro, y en su trabaxo? Qué la voz de el Predicador? Todas son trompetas, y voces que te auí- fan la preuencion que debes hazer para el Juizio. Ay de ti, si no oyes estas; que oirás, y obedecerás aquella vltima, mal que te pese, para ir á recibir el castigo justo de tus peca- dos! Se oirá, pues, aquel *venite* en los mas profundos cala- bozos del infierno, y resonan- do el eco: *Ite,* dirán los demo- nios á aquellas almas misera- bles: *Ite,* id malditos á recibir en cuerpo, y alma el dexo de vuestros gustos. Se oirá en los Palacios hermosos de el Im- pireo este *Venite;* y respondiend- do en eco suauissimo, *Ite,* dirán los Angeles Santos: Id, almas dichosísimas, por vuestros cuerpos, que tanto ha están en los horrores de las sepulturas, para recibir en ellos el premio de vuestros trabajos. O Chris- tiano! Y que ecos tan diferen- tes! Donde querrás estar para venir por tu cuerpo? En el Cielo, ò en el infierno? No quiero que respondan tus des- feos, sino tus obras. Como obras, y como viues, creyendo,

Hier. epist. 152.
Othom. lib. 8. cap. 7.

Alb. Magn. li. 7. comp. cap. 15.
Abul. q. 424. in Math. 24. Hier. epist. 11. ad Gau dent.

N. 33.
1. Cor. 15.
Math. 24.
1. Thef. 4.
Hier. in Re- gul. Mona- ch. cap. 30.
Dion. Cart. in 1. The- sal. cap. 4.
1. Cor. 15.

y sabiendo que has de oír esta temerosa trompeta de el Juizio?

N. 34.

Guill Pe-
ral. tom. I.
sum. tra. de
donis, c. 4.
Vinc. li. 15
cap. 10.
Spec. exem.
verb. Iudic.
ex. 5.

De vn Rey de Grecia, refiere Guillermo Lugdunense, con otros, que acordandose de sus pecados, y de el Juizio de Dios, andaua siempre muy triste, y cuidadoso. Vn hermano suyo sentia mucho verle asfi, y aun le reprehendia: y el Rey para satisfacerle usò de aquesta traza. Mandò que vna noche tocassen à su puerta vna trompeta, que era en aquella tierra señal de que le sentenciaban à muerte. Asustose el hermano: y à la mañana, vestido de luto con su muger, y sus hijos, se fue tristissimo à Palacio. Que tienes? Le dixo el Rey. Què no he de tener? Replicò el hermano, si estoy sentenciado à muerte sin saber por què delito? Entonces el Rey: à hermano! Si con no hallarte con delito, te ha asustado, y entristecido tanto el oír esta trompeta: como no quieres que yo ande cuidadoso, y triste, oyendo la trompeta del Juizio, y sabiendo que he pecado? Vete en paz, que con esto he querido satisfacer. Ved quien traía à San Geronimo hecho vna estatua de la muerte con tan asperas penitencias? Quien lo enterrò en vida, sino que (como lo dize el mismo) le parecia que comiendo, bebiendo, y en to-

das ocasiones tenia à sus oídos: esta citacion tremenda: *Semper videtur illa tumba terribilis insonare auribus meis: surgite mortui venite ad iudicium.* Y que creyendo nosotros como San Geronimo, no viuamos como San Geronimo? Que se yo que diga, Catolicos.

Hieronim.
Math. 6. 5.

En fin, al imperio de esta voz obedecerán el Cielo, el infierno, el Purgatorio, el Limbo, y entregarán las almas que tenian depositadas: el mar, la tierra, y los sepulcros todos restituiran los cuerpos que tenian detenidos: *Et dedit mare mortuos qui in eo erant* (dize S. Iuan) *& mors, & infernus dederunt mortuos suos.* Parate aqui, Christiano, a ver las entradas de las almas en sus propios cuerpos para la resurreccion. Imagina que vienen à esta Iglesia dos almas; vna del Cielo, y otra del infierno, à buscar sus cuerpos en estas sepulturas: ya los Angeles avran juntado los polvos, ò cenizas de vno, y otro (aunque el Venerable Obispo de Barbastro dize que juntarán las de los pecadores, los demonios) y por virtud Diuina se organizarán, y reformarán, con los mismos miembros que tuuieron en la vida. Pues aora: como mirará el alma del condenado à su miserable cuerpo en aquella parte, sucio, feo, pesado, hediondo? Què agonias, què ansias, que tormentos sentirá?

N. 35.

Apocal. 20

Dionis. de
Eccl. Hier.
cap. 7.
Ephren. li.
de ver. penit. cap. 4.
Suarez, to.
2. in 3. p.
disp. 50. q.
56. sect. 7.
Aug. li. 3.
de Trinit.
cap. 4.
Greg. 4.
dial. c. 5.
Lanuzza,
ho. 6. n. 49
Lefius, lib.
13. de per-
fect. c. 21.

tirá? Es possible, dirá, que he de estar en esta carcel, y mazmorra vna eternidad sin fin? O cuerpo desventurado! Eres tu, el que tanto amè, a quien tanto serui, y por quien perdi la Gloria para que fui criada? Malditos sean los deleites que te di, que tan caros me han costado: maldito seas, sacro de estiercol, que por darte a ti gusto, no se lo di a Dios, y me condené. Maldita seas tu, alma (pudiera dezir el cuerpo) pues pudiendome sujetar con el freno de la razon, no lo hiziste: quanto mejor huiera sido no auerme tenido lastima entonces, para no ir aora à tan indecibles tormentos? O quien nunca te huiera conocido! Dexame, dexame con mis guafanos en la tierra, y buelvete al infierno donde estauas. De esta suerte cada qual repugnarà juntarse con el otro; pero los demonios instarán a que se junten: Ea malditos: pues fuisteis compañeros de los gustos, venid a ser compañeros de las penas. Estes serán los requiebros de los que en la vida idolatrauan en su carne. Qual de los presentes ha de ser el desdichado por quien ha de passar esto? Qual ha de ser? Tu, blasfemo, tu jurador, tu deshonesto, tu que callas el pecado en la confession, tu pecador, si con tiempo no te confiesas, y enmiendas. Alli será tu rabia,

quando te acuerdes que aqui estaua el Pulpito desde donde te lo dixe: alli el Confessionario, de quien huías como de la muerte; y mas quando veas q otros muchos se aprouecharon de este Sermón, y que no quisiste tu.

N. 36.

Mira aora por el contrario, con què gozo mirará el alma del Bienaventurado a su dichosissimo cuerpo! Què dulces parabienes le dará de que se llegó ya el tiempo de su resurreccion, y su gloria! O mi buen compañero, dirá el alma, al ver su cuerpo tan hermoso, perfecto, y agradable: ven amigo mio fidelissimo, ven, y dame vn estrecho abraço, q ha de durar para siempre. Bendito seas, que asfi me ayudaste à ganar esta Bienaventurança: bendito seas, por q sufriste el ayuno, la disciplina, la pobreza, y el trabajo. Què poco te costó abrir la boca para cõfessar aquel pecado feo? Prefito se passò aquella verguença, y no se passará para siempre el gozo de auerlo cõfessado. Bendita sea la hora, en que veniste a la Iglesia à oír al Predicador, que embiò Dios para mi remedio. Alli, alli, estaua el Pulpito, desde donde me hirió Dios con sus verdades: Alli el confessionario, donde fui absuelta de mis pecados: Alli la Capilla en que comulguè muchas vezes. Ea, ven querido, y amado mio, ven à ser

participe de la Gloria, que me ayudaste á ganar. Dame acá essas manos, cō que quitaste el sombrero al que te ofendió: essas, con que diste las limosnas; essas que nunca mas bolvieron al juego, ni á rocar en cosa deshonestá: damelas, y las pondrè mas bellas que los diamantes. Dame esos ojos, que se cerraron para no ver mas vidas ajenas, ni mugeres: y los pondré mas hermosos que dos luzeros. Dame essa boca, que no se abrió mas para el juramento, ni la maldicion, ni para las faltas del proximo; essa que se priuò de la comida para dar al pobre: dame esos mièmbros todos, y los veràs mas claros, y resplandecientes que el Sol. O dichosissimas mortificaciones, y penitencias!

N. 37.

Entrarán en fin vna, y otra alma en sus cuerpos; pero quien dirá la diferencia de vno, y otro? El cuerpo del condenado quedará como vn tizon del infierno, denegrado, feissimo, asquerosissimo, y tan abominable, que nadie quisiera verle, y el mismo, por no verse, huyera de si mismo si pudiera, quedará como el hierro quando sale de la fragua: arrojando llamas de fuego por los ojos, por los oidos, y demás poros; pero el cuerpo del Justo quedará hermosissimo, graciosissimo, amabilissimo, á los ojos de todos. Quedará con el dote

de la claridad mas resplandeciente que el Sol: con el dote de la agilidad, tan ligero, que sin peladumbre, ni cansancio, podrá volar, y passarse de vna parte á otra como quisiere: con el dote de la sutileza, podrá, á manera de espíritu penetrarse por los montes, y qualquiera cuerpos sin estoruo: con el dote de la impasibilidad quedará incapaz de dolor, enfermedad, corrupcion, y muerte. Aora, Christiano: forçoso es ya que te quepa vna de estas dos fuertes: forçoso es que tu que me estás oyendo has de resucitar de vno de estos dos modos: dime, como querrás resucitar? Yo te digo que como tu quisieres. Si lloras tus pecados, si te confieñas, y viues bien, resucitarás con los Justos; pero si no: desdichado de ti, que resucitarás con los condenados: *Pro qualitate viuendi (dize S. Ambrosio) erit gratia resurgendi.*

Sap. 3.
Math. 13.
Sap. 3.
Isai. 40.
I. Cor. 15.
Apocal. 21

Ambr. ser. 28.

§. 5.

VENIDA DE EL JVEZ, Y apartamiento de malos, y buenos.

CONcluida (Fieles) la resurreccion de todos los hombres, iran todos al Valle de Josaphat, que es el lugar de el Juizio, segun decia el Profeta Joel: *Congregabo omnes*

N. 38.

Joel. 3.
nes

Hieron. & nes gentes, & deducam eas in Rupert. ibi. vallem iosaphat: Los buenos D. Thom. volarán por esos ayres con el 3. p. q. 88. dote de la agilidad que ya tienen, y los malos iran arrastrados por la tierra, cargados con 4. dist. 48. cadenas de hierro: los buenos Remig. in iran acompañados de los Angeles, y los malos iran cercados de demonios: *Mittet Angelos suos, & congregabunt electos eius.* Así juntos todos, luego de iudicio, de repente se abrirán los Cielos, y comenzará á salir vn Math. 25. vistosissimo Exercito de todos *Lesus, de perfec. diu. eius cum eo;* y es may creible li. 13. c. 22 que todos aparecerán en cuerpos hermosissimos, que formarán del ayre, descubriendo en 14. punt. 2 ellos la hermosura, y excelencia de su Hierarquia, y Coro. *Christo* Vendrá delante el Estandarte Real de la Santa Cruz: *Tunc & latr. parebit signum filii hominis;* y Efren. lib. sea la misma en que murió *Je- de ver. pæn. sv CHRISTO Señor Nuestro, cap. 4. como sienten San Chriosto- D. Thom. mo, y San Efren: ya sea vna in 4. dist. portentosa señal de Cruz, formada del ayre, como dize Santo art. 2. to Tomas, y San Antonino. Anton. 4 p. Esta se verá en el ayre, dize S. ti. 24. cap. Efren, mas resplandeciente que 11. §. 5. el Sol; pero qué distinta parecerá a los Justos, y pecadores! *Lesus vbi supra.* A los Justos será delectable, por que se abragaron con la Cruz en esta vida, y lograron el fruto de la sangre que en ella ofreció el Hijo de Dios; pero á los*

pecadores será espantosa, y horrible, al considerar que han caido en aquel abismo de desdichas por auer huido de la Cruz, a quien como enemigos perseguian con sus obras: *Inimicos Crucis Christi.* La Cruz traerá el Principe de la Celestial Milicia San Miguel, dize Juan Echio, que por esso le llama signifero la Iglesia: *Signifer Sanctus Michael:* Y otros Angeles (dize Santo Tomas) traeran las demas insignias de la Passion de Nuestro Redemptor: *Signum Crucis, & alia passionis indicia demonstrabuuntur.*

Philip. 3.
Echi. ho. 8.
de S. Mich.

Eccles. miss. de- funct.

D. Thom. opusc. 2.

N. 39.

Luc. 2.

Apoc. 5.

Luc. 15.

Luc. 21.

Lesus vbi supra, nu. 134.

Por corona de esta procelcion lucidissima, vendrá el Juez de viuos, y muertos CRISTO JESVS. Dios, y Hombre, no ya como la primera vez hecho Niño, faxados los brazos; sino hecho Leon brauo de Juda, vibrando la espada de su justicia con el brazo de su Omnipotencia. No como amoroso Pastor buscando la obeja perdida; sino como Juez rigoroso para entregarla a los lobos infernales. *Tunc* (dize el mismo Señor) *videbunt filium hominis venientem in nube cum potestate magna, & maiestate.* Entonces verán venir al Hijo del Hombre en vna nube con gran poder, y magestad. *Tunc*, entonces. Quando? En estando todos los Angeles, y hombres en el Valle de Josafat. *Tunc*, entonces. O entonces formidable!

Re-

Reparad en estos dos advertios: en este *Tunc*, que dize JESV CHRISTO; y en el *Nunc*, que dize el Apostol: *Et nunc Deus*. Agora, entonces. *Nunc*, agora viene rogando con el perdon: *Et nunc annuntiat hominibus, vt omnes vbique poenitentiam agant*; pero entonces: *Tunc*, no oirá al pecador, aunque le ruegue: *Non parcat in die vindictae, nec acquiescet cuiusquam precibus*. Agora vñ de su misericordia, como si no tuuiera justicia: *Ecce nunc tempus acceptabile*; pero entonces vñ de su justicia, como si no tuuiera misericordia: *Tunc loquetur ad eos in ira sua*. Agora mira compasiuo nuestra flaqueza para el perdon; pero entonces mirará severo nuestra malicia para el castigo. Agora escusa su amor aun a los que le crucifican; pero entonces no admitirá su rectitud alguna escusa: *Tunc videbunt*. O agora, y entonces, dignos de nuestra continua meditacion! O Fieles, y quanto mejor será lograr los fauores de este agora misericordioso, antes que nos veamos en aquel rigorosissimo entonces!

Act. 17.

Prou. 6.

2. Cor. 6.

Psal. 2.

N. 40.

Apocal. 20

Ya estara preuenido vn Trono Magestuoso de nubes en el ayre sobre el Valle de Josafat, como lo vió S. Juan en su Apocalipsi: *Vidi thronum magnum candidum*; y llegando a el JESV CHRISTO Señor N.

sentará su Tribunal justissimo para juzgar a todo el mundo. Al lado de su Magestad se pondrá otro Trono de grande gloria para MARIA SANTISSIMA su Madre, que estará como mejor Bethsabe a la diestra del Salomon mejor: *Asitit Regina a dextris tuis*; y fin este avrá otros Tronos de proporcionada grandeza: *Aspiciebam, donec throni positi sunt*, que dixo Daniel, en que se sentaran los Santos Apostoles, y tambien (como dize Santo Tomas con San Augustin) los pobres de espíritu, que dexandolo todo siguieron sus Apostolicos passos, segun lo prometió JESV CHRISTO S. N. que auia de ser Juezes aquel dia, no solo aprouando la sentencia del supremo Juez, sino condenando con su vida exemplar la mala vida de los pecadores: *Sedebitis super sedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Isrrael*. O valgame Dios, y que espectáculo tan admirable será este! Pero qué distinto parecerá a Justos, y a pecadores! Mirarán los Justos el Rostro del Soberano Juez, y le hallará sereno, y apacible; pero le mirará los pecadores, y le hallarán seuerissimo, y formidable: *Pro diuersitate conscientiarum* (dize S. Idoro) *& mitis apparebit Christus electis, & terribilis reprobis*. No auéis visto vnas pinturas, que miradas por vn lado muestran la imagen de

3. Reg. 2.

Psal. 44.

Daniel. 7.

D. Th. ad.

dit. ad 3. p.

q. 89. art.

1. & 2.

Aug li. 20.

de ciu. c. 5.

Gloss. In-

terlin. in

Math. 19.

Hieron. lib.

3 in Math.

19.

Isid. lib. 1.

de sum. bon.

cap. 30.

Simil.

de vn Cordero manso, y miradas por otro no se ve sino vn furioso Leon? Pues assi siendo el mismo el agradable Rostro de JESV CHRISTO, parecerá Cordero a los Justos, y Leon a los pecadores, porque le mirará cada vno por el lado de su conciencia: *Manente in sua tranquillitate Christo, illis terribilis apparebit, quos conscientia in malis accusat*. Mirarán los verdaderos deuotos de MARIA SANTISSIMA a su Reyna, y Señora como a Madre benigna, afable, y graciosa, con indecible gozo de auerse valido de su intercession; pero los que no lo fueron sino de palabra, le mirarán; no ya Abogada de los pecadores, sino Fiscal seuerissimo que los confundirá por no auer querido valerse de tan Santa, y poderosa Madre.

y malos todos juntos, como los hombres, y animales en el Arca de Noe; pero en aquel dia irá cada vno a su lugar, como los animales al suyo: el buey se fue a pacer, la serpiente, y el Leon a la montaña, el Tigre, y el Elefante a los desertos, y el hombre a sacrificar a Dios; y en aquel dia el Justo que viuio como hombre, irá a la mano derecha hazia su Dios; pero el pecador que viuio como bruto fera apartado a la siniestra hazia los demonios. Qué será (dize San Esten) ver apartar Obispos de Obispos? *Tunc separabuntur Episcopi a Coepiscopis*. Sacardotes de Sacardotes, Diaconos de Diaconos, y assi de los demas grados de la Iglesia? Irá a vna parte San Pedro, y a otra Judas. Qué será ver apartar Reyes de Reyes? *Separabuntur qui aliquando Reges fuerunt*: Irá a vna parte Dauid, y a otra Saul. Maridos de mugeres? *Erunt duo in lecto vno*. Irá a vna parte Asuero, y a otra Esther: *Vnus asumetur, & alter relinquetur*. Padres de hijos? Irá a vna parte Thare, y a otra Abraham. Qué será ver apartar hermanos de hermanos? Irá a vna parte Abel, y a otra Cain: *Vnus asumetur, & alter relinquetur*. Qué será ver apartar los de vn trato, de vn oficio, y de vn amor? *Duo molentes, duo in agro*.

Efr. lib. de iudicio, c. 8.

Math. 24.

N. 41.

Math. 13.

Math. 13. & 25.

Roman. 9.

Genes. 7.

Con.

N. 42.

Considerad (dize el Sa- grado Baptista) a aquel Valle grande de el Juizio como vna era en que sale a auentar vn Labrador: *Cuius ventilabrum in manu eius , & purgabit aream suam.* Ya está segada la haza: ya está trillada la parua: aquel dia es de auentar. La muerte segò la haza de el mundo: las angustias de aquel dia trillaran las paruas; pero que sera quando auiente, para apartar la paja del grano? Que sera (dize vn docto Escritor) ver limpiar vna parua de Prelados Eclesiasticos, y Seglares, Juezes, y Ministros de Justicia? Como volaran por el ayre, como paja, muchas Tiaras, Capelos, Mitras, Coronas, Varas, ropas, zelos, plumas, processos, y sentencias! *Et purgabit aream suam.* Que sera ver limpiar la parua de los demás Eclesiasticos, y Religiosos? Que bolaran de sobrepellizes llenas de sangre, que aca parecieron mas blancas que la nieue! Que de Abitos de Observantes! Que de sacos de Recoletos! Que de velos de encerradas con nombre de Religiosas! Que de Pulpitos celebrados! Que de Confessionarios seueros! Que de Cathedras, y estudios! Y quantos, y quantos de todos estados, y Jerarquias de la Republica bolarán como paja h- zia la mano sinicstra? *Et purgabit aream suam.*

Valderr. fer. 2. post domin. 1. quadr.

Solo ay que advertir vna diferencia muy grande de las eras de aca, a aquella era. Aca baxa el grano a la tierra, y la paja sube por el ayre; pero en la era de el Valle de Josafat, la paja de los malos se quedará en la tierra con los demonios, y el grano de los Justos se leuantará por el ayre (como dize el Apostol) acompañados de los Angeles, para estar á la diestra de JESV CHRISTO: *Rapiemur cum illis obviam Christo in aera.* Aqui si que será la tristeza, la invidia, la rabia, y desesperacion de los pecadores, al ver á los que despreciaron, en tanta honra, quedando ellos en tanta ignominia. Que confusion será para los que acá fueron Principes, y Señores, quando vean á sus vassallos, subditos, y esclauos entre los Angeles? Que sentirán los Emperadores tiranos, quando vean en tan inmensa Gloria a los Martires que despedazaron, y escarnecieron? Que dirá el Prelado, y el Maestro, quando vea en tan alto lugar al subdito, y al discipulo, quedando ellos, como los oficiales de el Arca de Noe, anegados en dilubios de confusión, oespues de auer labrado con sus escritos, consejos, y doctrina vna Arca de seguridad para los otros? Y que dirán los que aora hazen burla de los que siguen el camino de la vir- tud?

N. 43.

1. Thef. 4.

August. in Pjal. 124.

Genes. 7.

Sap. 5.

tud? Ya el Espiritu Santo lo dexò escrito. Nosotros (diran, llenos de turbacion, y angustia) nosotros fuimos vnos locos, è insensatos, y estos fueron los sabios, y discretos. No veis (se diran vnos á otros) á aquellos que en otro tiempo teniamos por la escoria de el mundo, y nos burlauamos de ellos como de insensatos, por que despreciauan las riquezas, y las honras, porque eran modestos, callados, y deuotos? *Ecce quomodo computati sunt inter filios Dei.* O como aquel era el verdadero camino para conseguir esta buena suerte que gozan de hijos de Dios; y nuestros gustos, y deleites fueron precipicio en que como nezos caimos hasta el profundo de esclauos del demonio! O Catolicos! Qual de los presentes ha de ser del numero de estos miserables, que han de estar san abatidos? Ya lo dirá la conciencia, y la impenitencia.

§. 6.

MANIFESTACION DE LAS conciencias, y sentencias del Juizio.

N. 44.

Dispuestos todos en sus lugares, y quieto, y sossegado todo aquel vniuersal Teatro con summo silencio, y suspension: se leen en aquel Auto General, no

solo de Fe, sino de obras, todas las causas de los hombres desde Adan hasta el vitimo que naciere: se abrirán (dize S. Juan) los libros de las conciencias, que estuuieron cerrados por el tiempo de la vida: *Et libri aperti sunt.* Esto es: dará Dios Nuestro Señor vna ciencia infusa, con que clarissima, y distintissimamente veran todos lo mas escondido de la conciencia de cada vno, y cada vno todas las conciencias de todos. No auéis visto (dize S. Efren) de la suerte que los arboles frutales tienen escondidas dentro de si sus flores, sus hojas, y sus frutos en el invierno, de suerte que sino es el hortelano diestro apenas ay quien conozca que arboles cada vno; pero en llegando el Verano, el calor mismo les obliga á que manifiesten cada qual sus ojas, flores, y frutos, y conocen todos qual es almendro, qual granado, y assi de los demás? Pues assi ha de passar en las conciencias. Aora estan ocultas, que no se conoce con claridad el estado de ellas, mientras dura el invierno de la vida; pero en llegando el verano del tremendo Juizio, alli se manifestará a todos quien fue cada vno, qual santo, qual pecador, qual hipocrita, y se verá hasta el pensamiento bueno, ò malo mas escondido.

Alli se verá en los Justos hasta

Apoc. 20.

D. Tho. in

addi. q. 87.

1. Cor. 4.

Daniel. 7.

Efren. li. de

iudicio, c. 11.

Abul. q.

352. in

Math.

Simit.

Chrisost.

ho. 54. in

Math.

N. 45.

hasta el menor desseo bueno, hasta la intencion mas oculta, y que no supo la mano siniestra lo que hazia la derecha. Allí se verán aquellas santas obras que su humildad escondió de los ojos de los hombres, sus penitencias, sus limosnas, sus mortificaciones ocultas, cumpliendo lo que dixo David, que sacará Dios a luz las obras escondidas de los suyos para mas honrarlos: *Deducet sicut lumen iustitiam tuam.* Origenes: *Tuam iustitiam, quam tu egisti in occulto, & reuelasti eam soli Deo, hanc producet sicut lumen Deus, & ostendet te iustum caelo, & terra, & omnibus.* Por el contrario: Qué deshonra, qué confusion, y afrenta será para los malos, quando sean vistas todas sus palabras, obras, y pensamientos? Allí (Fieles) se verán los pecados secretos de el coraçon, los feos de obra, que se cometieron en los rincones: allí saldrán á noticia de todos, los pecados que por verguença se callaron en la confession, y los que se encubrieron con solapamientos, y excusas. Allí se manifestarán las malas intenciones, las traiciones encubiertas, y las hipocresías. Allí serán conocidos los adulterios en los casados, que parecieron mas honestos, se verán los falsos amigos, las lisonjas, las mentiras, los odios. Valgame Dios! Si aqui aora

Psal. 36.
Orig. ibi.

(dize S. Juan Chriostomo) se descubriessen las maldades ocultas de vno de los presentes: no fuera bastante para que no pareciera en el mundo, y aun para caerse muerto? Pues qué será delante de todo el Vniuerso de Angeles, y de hombres? Como ay quien se fie de el secreto para pecar, creyendo que su pecado se ha de publicar delante de todo el mundo? Y quien ay que encubra la culpa por verguença en la confession, teniendo se de esta confusion que ha de padecer por auerla callado? Tan grande será (dize San Basilio) que les parecerá menos sensible el infierno que esta manifestacion de sus culpas: *Plus terrentur iniqui peccatorum pudore in extremo iudicio, quam cum fuerint igni aeterno traditi.* Qué podrá sufrir esta afrenta? Pero no solo se manifestarán las obras malas de los malos, y las buenas de los buenos, sino tambien las malas de los buenos, y las buenas de los malos. Se verán las negaciones de San Pedro, las persecuciones de Pablo, las flaquezas de Magdalena, y assi las culpas de los demás que acabaron bien; pero se verán, no para afrenta, sino para motiuo de las Divinas alabanças, al verse la misericordia con que Dios los perdonó, y la penitencia que ellos hicieron. Por el contrario,

Chriost.
hom. 5. ad Rom.
& ho. 48. ad pop.

Basil. orat. 3. de iudic.
Le sus, de perfec. diu. li. 13. c. 22 n. 138.
V. Puert. 1. p. medir. 14. punt. 4.
Her. epist. ad Rustic.
Abul. q. 353. in Math.

rio, se verán las obras buenas que en algun tiempo hizieron los malos, para mayor confusion suya, por no auer perseverado en el bien. Allí será su rabia, al ver otros pecados mayores que los suyos perdonados en los Justos, porque lograron las ocasiones que ellos perdieron. Y qual será la de aquellos, que verán á otros convertidos á Dios por medio de sus confijos, y auisos, que ellos no quisieron tomar para si, quando los dauan á otros? Verdaderamente, que será lance terrible.

N. 46.

Manifiestas las conciencias de todos, no solo para honra de los buenos, y confusion de los malos; sino principalmente para que se vea la rectitud de la Diuina Justicia: se harán luego las acusaciones, y cargos á los miserables pecadores. Allí los acusarán los demonios, los Angeles Santos, en especial los de su guarda, los Justos que están presentes, la conciencia de cada vno, y lo que será mas formidable: el mismo Juez los acusará, y les hará terribles cargos. Hará cargo de los beneficios de auerlos criado sin poderlo merecer, de auerlos conservado con tanto desvelo, de auerlos redemido con tanta costa, de auerlos traído á su Iglesia con tanta piedad, de auerlos sufrido con tanta paciencia. Les hará cargo de los

demás beneficios especiales que hizo á cada vno, assi de los ocultos, como de los manifiestos. Les hará cargo de todos sus pecados, de obra, de palabra, y pensamiento, con todas sus circunstancias. Allí les hará cargo de lo mal que cumplieron las obligaciones de su estado, y de su oficio: de las omisiones que tuuieron, y de los pecados que de ellas resultaron, y de las que resultaron de su mal exemplo, y escandalolo. Allí será cargo terrible el de las consecuencias de pecados que de tu mala vida resultaron hasta el fin del mundo: de las consecuencias de daños espirituales, y corporales que causaron viviendo, y resultaron hasta el dia del Juizio. Les hará cargo el Diuino Juez por su misma vida, que la puso por exemplar para que ajustaran á ella la suya los Christianos: les hará cargo por la vida de su Santissima Madre, y por las vidas de los Santos, que fueron hombres como ellos; y aun por las vidas de los Gentiles, de los brutos, de los vegetales, y de todas las criaturas insensibles; y todos les convenecerán de atreuidos, ingratos, y desleales.

N. 47.

O valgame Dios, y quales estarán entonces los miserables, sin tener que responder, esperando la sentencia vltima, definitiva, sin apelacion, sin

in-

intercesion, ni aun de MARIA SANTISSIMA, y sin querer bolver los ojos el Juez al valor de su Sangre, para vsar de misericordia, antes se valdrá de ella para mas vsar de su ira! No le pareció á S. Bernardo que podía auer cosa mas tremenda. Bolverá pues JESV CHRISTO Juez Supremo hazia la mano derecha, con rostro alegre, blando, y apacible, y con vna voz dulcissima, y afabilissima, dirá á sus escogidos: *Venite benedicti Patris mei, &c.* Venid benditos de mi Padre, y poseed el Reyno que os está preparado desde el principio de el mundo. O que sentencia tan llena de dulçuras inefables! *Venid á gozar, pues venistis á padecer. Venid á coger el fruto, pues venistis á llevar el iugo de mi Ley. Venid de la tribulacion al descanso, de la batalla á la Corona, de las lagrimas á las alegrías. Venid que ya se acabó el trabajo, ya se acabó el dolor, ya se acabó el desprecio, y ya se acabó el peligro de pecar, y de perderme. Venid benditos de mi Padre, venid, que su bendicion os baña á todos vosotros: *Benedictio illius quasi fluius inundabit.* Bendita sea vuestra alma, bendito vuestro cuerpo, bendita vuestra vida, bendita vuestra muerte, benditas vuestras obras, benditos vuestros ayunos, limosnas, y penitencias: *Venite benedicti Patris mei.**

Bern. ser. 8 in Ps. 90.

Math. 25.

Ecc. 39.

Benditos sois de mi Padre, de mi, y del Espiritu Santo: benditos de mi Madre, y vuestra, benditos de mis Angeles, y benditos de todas las criaturas. Poseed el Reyno de los Cielos que ganasteis con mi gracia, y vuestras buenas obras. Poseed el Reyno seguro de enemigos, Reyno que nunca auéis de perder, Reyno que para siempre os ha de durar, Reyno infinitamente lleno de todos los bienes, Reyno totalmente libre de todos los males, Reyno en que auéis de ser Reyes Bienaventurados. Venid, y recibid hijos queridos míos: amigos fieles: compañeros de mi Cruz, venid, y entrad en los gozos de mi Padre.

O sentencia digna de todos los trabajos de la mayor penitencia! Quien por oirla no se niega á los viles, y momentaneos deleites de este mundo? Poco fuera dar mil vidas por llegar á merecer esta dulcissima sentencia de boca de JESV CHRISTO. Quales seran las alegrías, los gozos, y jubilos inefables de aquella santa Congregacion de los Predestinados, al oír esta sentencia final! Qué parabienes se darán vnos á otros! Qué alabanzas, y gracias darán al Padre Eterno que los creó, al Hijo que los redimió, al Espiritu Santo que los alentó! Qué bendiciones á la Virgen Santissima su intercesora,

N. 48.

sofa, á los Angeles que los guardaron, á los Predicadores, y Maestros que los enseñaron, y á las buenas obras que hizieron! Qué bendiciones echará San Pedro á su Cruz, San Andres á su Aspa, San Lorenzo á sus Parrillas, San Sebastian á sus Saetas, San Pedro de Alcantara á sus rigores, y todos todos á sus penitencias, y buenas obras!

N. 49. Después que los desdichados pecadores, para mayor tormento suyo (como dize San Bernardo) ayan oido la sentencia de los Justos, y visto la felicidad que perdieron por que quisieron: se bolverá hazia ellos JESV CHRISTO: Nuestro Señor con vn rostro formidable, lleno de ira, è indignaciõ, y con espantosa voz les dirá lo que por no oír quisieran mas arder en los infiernos para siempre: *Discedite á me maledicti in ignem eternum, &c.*
 V. Puent. Apartaos de mi, malditos al fuego eterno, que está preparado para Luzbel, y sus Angeles: *Apartaos de mi, vuestro Dios, para nunca verme. Apartaos de mi vuestro summo bien, para nunca gozarme. Apartaos de mi vuestro fin vltimo, para nunca conseguirme. Apartaos de mi amistad, de mi proteccion, de mi Reyno, de mis riquezas, de mis regalos, y de el rio copiosissimo de mis deleites. Apartaos de mi Ciudad Ce-*

Bern. ser 8 in Psal 90

Math. 25.

V. Puent. 1. p. medit. 25. punt. 6

lestial que auia de ser vuestra Patria, y de todos los moradores de ella, y su dulcissima compañia. *Apartaos de mi Amabilissima Madre, que lo quiso ser vuestra, y no quisisteis. Apartaos de mis Angeles, y Santos. Apartaos de mi, malditos: sed malditos pues no quisisteis la bendicion, en todas las cosas, y de todas maneras. Malditos en el alma, malditos en el cuerpo, malditos en todas las potencias, y sentidos. Malditos en el lugar que auéis de estar, en la eternidad que auéis de durar, y en la compañia que auéis de tener. Malditos, con todas las maldiciones de pobreza, deshonra, dolor, hambre, sed, enfermedad, y eterna muerte. Apartaos de mi, malditos, no al mundo, ni á la libertad de vida que soliais tener, sino al fuego eterno, á aquella carcel estrecha, á aquel infernal calabozo, á aquel estanque de fuego, en que auéis de estar, no con quien os aliuie, sino con el demonio, y sus Angeles, que os darán á gustar el dexo de vuestros deleites, y passatiempos. Id malditos al fuego eterno pues no quisisteis el agua de mi gracia. Id á arder, y padecer, no por tiempo de diez años, ò diez mil, no por mil millones de millones de años, sino para siempre, sin fin, sin jamás tener aliuio por toda la eternidad.*

O valgame Dios, y como herirá este rayo de sentencia irrevocable á los miserables pecadores! Qué alaridos levantarán al oírlo! Qué dolor penetrará sus coraçones, y mas los de aquellos que fueron en el mundo mas adulados, y aplaudidos! Acá ilustrísimos, doctísimos, nobilísimos: y allá malditos de todas las criaturas? Acá el Rey, el Duque, el Marques: y allá el maldito? Allí será el bramar, y clamar á los montes para que caigan sobre ellos. Allí será el blasfemar, y renegar, poniendo su boca sacrilega en el mismo Dios, en su Santísima Madre, y en todos sus Santos. Pero luego al punto los demonios como lobos sangrientos començarán á cebar su hambre en aquellas ovejitas perdidas, y con garfios de fuego las arrastrarán, y precipitarán en el infierno, abriendo en bocas la tierra para tragarlos. Allí entrarán para nunca mas salir; porque se cerrarán aquellas bocas, y se sellarán con el sello del decreto de Dios, para nunca mas abrirse. Luego los dichosísimos amigos de Dios que desde el balcon en que han estado, han visto esta execucion, sin compassion, ni lastima de los desdichados, aunque sean sus padres, ó hijos, ó hermanos, ó amigos, viendo que se cumple la voluntad justísima de Dios,

con grande orden, y concierto subirán con su Rey, y Capitan JESVS por essos aires, cantando dulcíssimos canticos de alabanza al Cordero, por cuya Sangre se abrió la puerta á sus felicidades, y con cuyos meritos, y gracia, concurriendo sus buenas obras, las conseguieron; y penetrando todos los Cielos, llegarán al Impireo, en donde sin fin gozarán de aquella infinitad de bienes para mientras Dios fuere Dios.

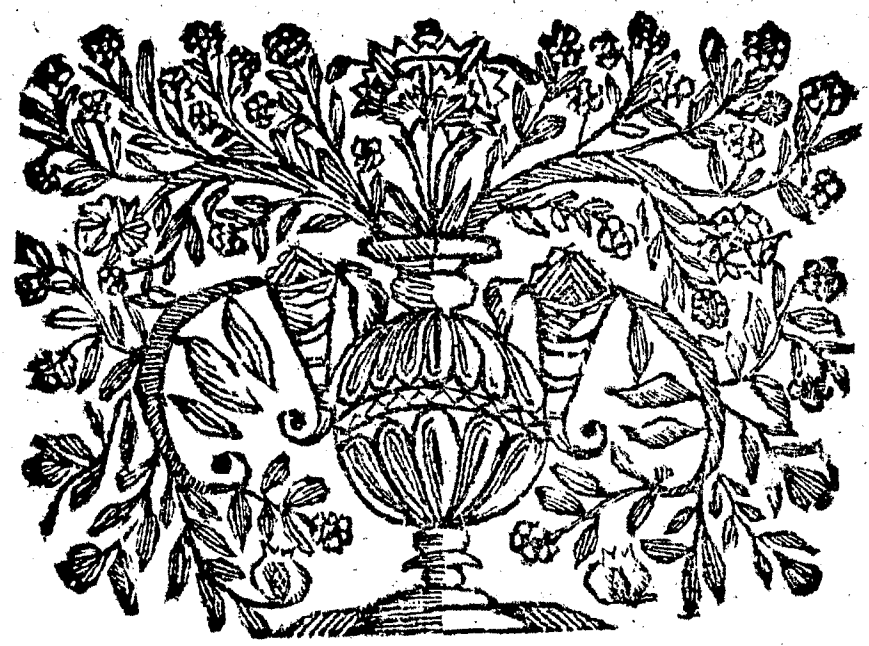
Este es (Christianos) el Juizio que os aguarda. Dime, dime tu que me oyes: esto que has oido es alguna fabula, novela, ó cuento fingido para entretener? O son verdades catholicas, que no pueden faltar? Que dizes? Crees con fe infalible que ha de passar assi? Crees que te has de ver, y hallar en este Juizio? Crees que has de ser vno, ó de los que se salvan, ó de los que se condenan? Que no ay medio; que has de estar, ó á la mano derecha, ó á la izquierda de JESV CHRISTO; y que forçosamente has de ser, ó Bienaventurado para siempre, ó para siempre condenado? Pues qual de estas suertes eliges? Quieres la mano derecha, ó la mano izquierda? Ya se ve qual eliges con el desseo; pero qual sollicitas con tus obras? Qué pretendes estandote en pecado vn año, y otro? Adonde caminas con

N. 51.

Exemplo para este Sermon es excelentissimo el que pasó á San Francisco de Borja, y le tras el P. Alonso de Andrade en el Itinerario grad. 7. §. 12.

con tus torpezas, con tus juramentos, con tus odios, y venganzas? Qué paradero han de tener tus malas costumbres? Si aora se huiera de dar sentencia á tu alma á qual mano fueras? O dispicita por reuerencia de Dios, y mira que estás por la presente justicia condenado; pero ay el consuelo que no avrá el dia del Juizio. Aquel dia no ay apelacion de la sentencia, porque no se puede reuocar; mas oy puedes apelar de la justicia á la misericordia, y se puede reuocar la sentencia que tienes merecida. Llorá, clama, ruega, y con gran sen-

timiento de aver ofendido á vn Dios tan bueno, llega á sus pies, y dile de todo coraçon: Señor mio JESV CHRISTO, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y por que os amo mas que á mi vida, mas que á mi alma, por que os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de aueros ofendido O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huiera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Diuina gracia, de nunca mas pecar, &c.





SERMON

TRIGESIMO SECVNDO,

DE LAS PROUIDENCIAS OCULTAS DE DIOS,
que se han de manifestar en el vltimo Juizio
para cargo del pecador.

Nolite ante tempus iudicare, quoad vsque veniat Dominus, qui & illuminabit abscondita tenebrarum, & manifestabit consilia cordium. Ex 1. ad Cor. 4.

SALUTACION.

N. I.

Aug. 20. de ciuitat. Dei. c. 2. Antonin. 4. p. ti. 14. c. 11. §. 1. Cathed. art. 7. n. 4. Coster. li. 5. instit. art. 7. Turlot. in art. 7. c. 8. lect. 8. Nier. Theopolit. 1. p. li. 2. c. 15.



No de los fines, ò (por mejor dezir) el principal, por que Dios Nuestro Señor determi- nò celebrar vn Juizio Vniuersal en el fin del tiempo, demás del particular en la muerte de cada vno, es querer hazer aquel dia publica demonstra- cion de los aciertos de su pro- uidencia en el gouerno de el mundo, delante de todos los Angeles, y hombres. Sientelo assi San Agustin, San Antoni- no, y otros muchos. *Ad ostensionem iustarum operationum Dei* (dize el Abulense) *nam Deus*

multa facit nunc, quae quibusdam videntur iniusta. Aora ordena Dios las cosas de el Vniuerso con su sabiduria infinita, siem- pre santa, y acertada; aunque por ser oculta á nuestro cono- cimiento, suelen muchos sen- tir mal de lo que ignoran. Aora está cerrado aquel misterio- so Libro de la vida, en que están escritos los dichos Pre- destinados: Praescientia seu praedestinatio Dei nunc latens, que dixo de este Libro el Cartuja- no; pero en aquel vltimo dia se abrirán para el perfecto jui- zio de los hombres (dize San Juan) no solo los libros de las conciencias, sino el libro de la vida: Et alius liber apertus est, qui

qui est vita: porque se manifes- tarán entonces los caminos ocultos de la Diuina Prouiden- cia acerca de los predestina- dos, y de los reprobos; y ve- rán todos quan acertados, y rectos han sido, conociendo de la suerte que Dios á sabido templan la certidumbre infali- ble de sus decretos, con la li- bertad de sus criaturas, y que quantas se han perdido ha sido por su culpa, y quantas se han ganado ha sido porque coope- raron con su libertad á la gra- cia. *Non solum* (dize San Agus- tin) *quacunque tunc iudicabun- tur, verumetiam quacunque ab initio iudicata, & quacunque ad illud tempus adhuc iudicanda sunt, apparebunt esse iustissima.*

Aug. li. 20. de ciuitat. cap. 2.

N. 2.

Genes. 1. Oleastr. ibi ad lit.

Aug. lib. 1. de Gen. con- tra Manic. c. 21.

Esta manifestacion gene- ral de sus aciertos, dió á en- tender Dios Nuestro Señor aun desde el principio del mundo. Criò la luz; y luego hizo exa- men de esta obra: *Vidit Deus Oleastro: Examinauit. Lo mismo al hazer el Firmamen- to: al descubrir la tierra: al criar los animales: y al formar al Sol, Luna, y demás Astros: Vidit Deus. Acaba todas sus obras, y buelue á examinarlas todas juntas, y las aprueua como bonissimas: Vidit cuncta quae fecerat. & erant valde bona. Fue advertencia de Augustino: Cum de omnibus diceretur, parum fuit dicere bona, nisi adderetur, & valde. No reparo en aquel exa-*

men primero; que fue (dize Oleastro) para enseñarnos Dios á que examinemos nuestras obras. Ni en el examen segundo general; porque no solo ay que mirar las obras (dize Alapide) segun la perfeccion que en si tienen, sino segun la connexion que tienen vnas con otras para la hermosura, adorno, y perfeccion de el Vniuerso. En lo que si reparo es, por que al mi- rar Dios todas las obras juntas, halla que son bonissimas en superlatiuo grado: *Et erant valde bona*; siendo assi que cada vna de por si tolo era buena: *Vidit quod esset bonum? Què nueua perfeccion adquirieron juntas, para que se llamen bonissimas? Aquellos ojos clarissimos de Dios vieron mas en vna ocasiõ que en otra? No (dize S. Ger- onimo) pero hizo que las cria- turas viesen mas; no fue tanto examinar Dios sus obras, quanto exponerlas á que las miremos nosotros: Vidit Deus, idest, videre, & cognoscere nos fecit. La Interlineal: *Videri voluit.**

Ea, entended el misterio. Es assi (Fiele) que las obras de Dios basta que lo sean, para q las celebremos como perfec- tas, y acertadas; pero ocultandose muchas á nuestro cono- cimiento: ò nos que xamos de ellas, ignorantes, ò maliciosos, ò nos admiramos rendidos. *Què haze Dios? Adducet omne*

opus suum in iudicium, dize Hugo Victorino : manifesta en el Juizio todas sus obras ; mas con esta diferencia : que en el Juizio particular , muestra al alma que juzga , solo lo que conduce á su Juizio : que fue el examen de las obras en particular : *Videri voluit*; pero en el Vniuersal Juizio mostrará á todos , y á cada vno de por sí (aunque con especialidad á los buenos) el concierto de todas sus diuinas obras : *Videri voluit cuncta qua fecerat*; y será tal la consonancia , que resultará al atender el orden de su prouidencia : que si cada disposicion de Dios es buena en sí , al mirarlas todas juntas , serán adoradas de todos como bonissimas : *Et erant valde bona. Licet enim (dixo Nicolao de Lyra) qualibet species entis bona sit in se ; ex vniuersis* Bosquier. *tamen partibus vniuersi , ordinatae ad se inuicem , & vltimum iudic. sine riuo ad Deum , admirabilis pulchritudo , & bonitas consurgit.* Veis aqui (Fieles) el fin que tiene Dios en celebrar el Vniuersal Juizio al fin del mundo : manifestar los aciertos de su prouidencia. Para qué? No solo para su gloria ; sino para la mayor justificacion de su causa , y mayor cargo de los pecadores , que sin considerar esta oculta prouidencia , y este Juizio á que tan por la posta caminan , assi viuen , y

Corin. fer. 2. dem. 1. quadrag.

Lesius, de perfect. li. 1. cap. 9. n. 57.

Lira, in gen. 1. glos. mor.

Bosquier. tamen partibus vniuersi , ordinatae ad se inuicem , & vltimum iudic. sine riuo ad Deum , admirabilis pulchritudo , & bonitas consurgit.

se alegran , soitando la rienda á sus apetitos , como si no lo esperaran.

Es admirable aquella parabola, en que cõpara JESV CHRISTO N. S. á la Iglesia á vna red que facan del mar los pescadores : *sagena missa in mare.* La Iglesia red? Si. Será porque como en la red están juntos los pezes buenos, y malos : *Ex omni genere piscium congreganti;* assi en la Iglesia están juntos los Predestinados, y reprobos? Decialo Haimon. Será porque como en estando llena la red, la facan á la orilla : *Quam, cum impleta esset, educentes;* assi en cumpliéndose el numero de los Predestinados, se acabará en el dia de el Juizio la Iglesia Militante? Decialo San Paschasio. Será porque como en sacando la red á la orilla, eligen los pezes buenos, y arrojan á los malos , sin que les valga el auer estado en la red : *Elegerunt bonos in vasa , malos autem foras misserunt;* assi serán apartados los malos Christianos en el dia del Juizio, sin que les valga el auer estado dentro de la Iglesia por la Fè , por auer viuido mal? Decialo S. Chrisostomo; Y lo dixo el mismo Señor : *Sic erit in consummatione saeculi, &c.* Es por esto comparada á la red la Iglesia Militante? Por esso, y por mas. Ved (Fieles) de la suerte que facan la red los pescadores : ved aquella diligencia fu-

N. 4.

Math. 13.

Haim. in Math. 13.

Paschas. lib. 7. in Math.

Chrisost. ho. 48. in Math.

August. lib. 2. contr. donatist.

Simil.

sufrida, con que la van tirando hazia la orilla poco á poco: aquella suauidad con que son atraidos los pezes, sin la menor violencia. Preguntad á estos pezes adonde van. Adonde caminais pezes malos de la red? No lo advierten; y por esso todo es boltrear, retozar , y aun maltratar á los otros. O pezes! Advertid que cõ cuerdas ocultas á vuestros ojos os van haciendo á la tierra. O pezes malos! Sabed que en saliendo á la orilla auéis de ser apartados de los buenos. Ay de vosotros, que en saliendo á tierra, vereis para vuestro daño las cuerdas con que os atraían , y fereis como indignos arrojados! *Malos autem foras misserunt.*

N. 5.

O Fieles! Digo yo agora: *Sic erit in consummatione saeculi.* Sabeis , y creéis que ay prouidencia en Dios? Direis que sí. No veis (pezes pecadores) la paciencia con que os sufre? La benignidad con que os espera á que con la penitencia os bolvais de malos en pezes buenos? No veis de la suerte que os guarda los fueros de el aluedrio , sin hazeros la menor violencia? Esto bien lo veis; pero quien ve las cuerdas ocultas de la prouidencia , con que lo va sacando á la orilla de el Juizio? O secreto de secretos , formidable! Qué hazeis? Como viuis? Entregados á la torpeza , esclauos de

el dinero, y de la ambicion? Qué hazeis? Retozar como los pezes? Maltratar á vuestros proximos olvidados de la cuenta? Ay de vosotros (pecadores) que en aquel dia de el Juizio os pondrá delante el Juez de viuos , y muertos los caminos ocultos de su prouidencia acertada, y (no auendo hecho con tiempo penitencia) justificará su causa en esta manifestacion, y os apartará de sí , y de los suyos , á las cabernas profundas de el infierno con los demonios : *Et separabunt malos de medio iustorum, &c.*

N. 6.

De esta manifestacion de la prouidencia, y sus aciertos, y de este cargo de ella que ha de hazer JESV CHRISTO S. N. en el dia de el Juizio , desseo tratar oy como de punto que es de grandissima importancia: ya para el amor al suauissimo gouierno de Dios N. Señor , y para el consuelo en los trabajos ; ya para apagar las quejas imprudentes de la naturaleza; ya para el temor vtilissimo de la Diuina Justicia; y principalmente para suspender nuestro corto juizio, en las cosas que vemos, y no alcanzamos, hasta aquel vltimo dia : que es lo que dize el Apostol en las palabras de el Thema : *Nolite ante tempus iudicare.* Quiera Dios Nuestro Señor assistirme con su Diuina gracia para

el acierto, y el fruto que def- medio de MARIA SANTISSI- feo; y todos la solicitemos por MA, diziendo: AVE MARIA &c.



Nolite ante tempus iudicare, quoad usque veniat Dominus, qui & illuminabit abscondita tenebrarum, &c. Ex epist. 1. ad Corinth. cap. 4.

§. 1.

EN EL JUICIO VNIVERSAL manifestara Dios lo que aora oculta de sus prouidencias.

N. 7.

Temeridad bien grande es querer alcançar la corta razon humana, los secretos profundos de la Prouidencia Diuina: mayor, y mas culpable es ponerse con curiosidad á escudriñar sus admirables obras; y summa iniquidad, y malicia, atreuerse á sentir mal de lo que no entien- de. Què dixeraiis (pregunta S. Agustín) de el que siendo sor- do, y viendo mouer los labios al que habla, sin entender lo que dize, juzgara superfluos, ó irracionales aquellos moui- mientos? Què dixeraiis de el ciego, que alabandole vn Pala- cio, quisiessse examinar su per- feccion á tiento; y encontran- do los vacios que hazen las ventanas: Velut inconuenientes illi equalitati redargueret: Juz- gara imperfeccion del Palacio aquella desigualdad? No es

Simil.

Aug li. 22. cont faust. cap. 7.

cierto que vno, y otro fueran, sobre nezos, temerarios? Ya se ve: porque si debe ser antes la sciencia que la sentencia: passaron á sentenciar, estando el defecto de la sciencia en ellos. Pues esta es (Fieles) la nezia temeridad de los que, no solo quieren curiosos exami- nar las obras de la Prouidencia Diuina; sino que sordos, y cie- gos passan á juzgar (ó tacita, ó expressamente) como yerros, las siempre acertadas, y adora- bles disposiciones de Dios.

Es así (dize San Juan Chri- sofostomo) que desde el princi- pio de el mundo hasta su fin, cada día, está el Diuino Poder obrando algunas cosas, que aunque son en beneficio de el hombre, las obra con tan es- condida prouidencia, que solo las comprehende su sabiduria: Plurima, & magna, quotidie pro nostra salute disposuit, qua sibi soli sunt cognita. Vemos (dize San Agustín) que todos igno- ramos quien es predestinado, y quien precito: Ninguno sa- be (sin especial reuelacion) si está en la Diuina Gracia: to- dos

N. 8.

Chrisost. li. 1. de pro- uid. Aug. lib. Soliloq.

dos viuimos ciertos de la muer- te, quando mas ignorantes del quando, y modo de ella. Ya se halla en el mundo (dize el Santo) que muchos pecadores viuen prosperados, honrados, aplaudidos, ricos, alegres: y por el contrario, muchos Jus- tos, atribulados, perseguidos, abatidos, pobres, y tristes. Ve- mos (dize San Basilio) que ay pecador escandaloso, que viue muchos años; y que el otro virtuoso acabó su carrera en pocos dias. Vemos á muchos (dize San Juan Chrisostomo) que después de auer subido á vn altissimo grado de perfec- cion, cayeron en muchas cul- pas graues, y se perdieron; y por el contrario, á otros que después de vna vida escandalo- sa, se convirtieron al fin, y se salvaron. Muere (dize S. Agus- tín) el otro mozo, que su vida importaua á la Republica; y queda el viejo que sirve de tropiezo con sus perversas cos- tumbres. Castiga Dios á vno (dize el Santo) y dexa al otro que es complice de su culpa; y en las publicas calamidades se ve que padece el Justo como el pecador: y que mueren los niños sin pecado, como los que están llenos de ellos. Da Dios hijos al pobre que no tiene con que sustentarlos, y los niega al rico que los dessea, y pide.

Aug. li. 20 de ciuitat. cap. 2.

Basil. ho. 8. in Ps. 36.

Chrisost. ho. 27. in Math.

Aug. li. 20 de ciuitat. cap. 2. Aug. lib. 2. de bon. per- seuer.

Chrisost. ho. 46. ad pop.

N. 9.

Què es esto, Dios, y Señor mio? No soys Padre Vniuer-

sal de esta Familia grande del mundo? No son todos los hom- bres hechuras de vuestro po- der? Y vuestra prouidencia? Y vuestro amor al hombre? Què rigores? Tened, tened, dize el Espiritu Santo: No os precipiteis en nezas pregun- tas, y en admiraciones quejo- sas: Non est dicere, quid est hoc, aut quid est istud? Tiempo tie- ne Dios reseruado para mani- festar lo que no alcançais aora de sus secretos: Omnia enim in tempore suo quarentur. Esperad (dize Jeremias) que al fin del mundo entenderéis sus ocul- tas disposiciones: In nouissimis diebus inteligetis consilium eius. Estos que parecen á la razon humana defaciertos (dize San Juan Chrisostomo) están vo- zeando que ha de auer vn Jui- zio Vniuersal, en que descubra Dios lo oculto de sus prouiden- cias. Aora está Dios diziendo á todos, lo que dixo á S. Pe- dro la noche de la Cena: Quod ego facio, tu nescis modo, scies autem postea: Tu no sabes lo q aora hago, y permito; pero lo sabras después. Esto es (Fieles) lo que dize el Apostol en el texto de mi Thema: Nolite ante tempus iudicare: No que- raiis, hombres, hazer juicio de lo que veis, antes de tiempo; quoad usque veniat Dominus: es- perad á que el Señor venga al fin del mundo; y entonces ve- reis de la suerte que aclara las

Eccli. 39.

Hiere. 23.

Chrisost. ho. 46. ad pop.

1 Cor. 13.

1. Cor. 4.

giniga

tinieblas en que aora esconde lo que no alcançais de sus prouidencias : Qui & illuminabit abscondita tenebrarum. Cayetano : Clara reddet quasunque fuerunt occulta hominibus. Entonces vereis que fueron aciertos de Dios, los que fueron en los hombres desaciertos : entonces conoceréis que, por que ; y para que ordenò todas las cosas.

Caiet. in 1. Cor. 4.

N. 10. Simil.

Si entráras en casa de vn herrero (dize San Agustín) te atreueras á culparle por que tenia en ella , tanto yunque, tanto martillo, tantatenaza, y tanto hierro? Ya se vé que fuera nezia ignorancia ; que el herrero sabe el por que tiene tantos instrumentos en su oficina , y que ninguno ay acaso. Pues que será atreuerse á reprehender el hombre las obras de su Dios , solo por que no las alcança? In officina non audez vituperare fabrum, & audez reprehendere in hoc mundo Deum?

August. in Psal. 149.

Bosquier. cont. 2. de iudicio.

Simil.

Pero entra (dize el erudito Bosquiero) entra en la oficina de el que haze tapizerias. Aquí veras la cabeza de vn cauallo : allí las armas de vn cierno ; en esta parte , el brazo de vn hombre : en aquella , el tronco de vn arbol. Si viendo cosas tan distintas, y desproporcionadas , condenaras luego al Artifice : que piensas que te dixera? Lo que el Apostol : Nolite ante

tempus iudicare. Amigo : nõ quieras hazer juicio antes de tiempo : que dia vendrá , en que salga acabado el paño á la plaza ; y verás entonces que cada pieça de aquellas tenia en mi mente señalado su lugar, para componer la hermosa proporcion que celebrarás entonces. O Fieles! Os parecen descõciertos los que veis? Nolite ante tempus iudicare: No juzgueis (dize el Apostol) antes de tiempo. Aora se está formando el Vniuerso, como paño de tapiceria : esperad (pues no alcançais la mente del supremo Artifice) esperad al dia vltimo, en que manifestará en la plaza publica del Valle de Jolaphat el concierto , y orden acertado de su prouidencia.

N. 11.

Aora entenderéis por que quando habla el Profeta Malachias de JESV CHRISTO S.N. como Juez , le llama Sol de Justicia : Orietur vobis timentibus nomen meum sol iustitie. Como Sol ha de venir á juzgar el dia vltimo? Si : Sol iustitie. Por que? Ea, reparad en lo que causa el Sol, quando sale. Mientras duraron las tinieblas de la noche : que confusas estauan todas las cosas! No se puede de noche distinguir lo blanco de lo negro , ni lo verde de lo encarnado; no se conoce qual es oro , qual cobre; qual vidro, qual diamante: por que

Malach. 4.

Hiero. ibi.

Simil.

que (como dixo el Poeta) rebaba la noche el color á todas las cosas : Et rebus nox abstulit atra colorem ; pero salga á la mañana el Sol ; luego se conoce lo que es cada cosa, se ve el color de que son, se distinguen sus colores , y se destierra la confusion que auia en la noche ; que es lo que de Prudencio canta la Iglesia : Rebusque iam color redit, vultu nitentis sideris. Pues llamar el Profeta á JESV CHRISTO, Sol que sale, quando ha de venir á Juizio, es dezir que lo que en la noche de la vida está aora oculto (por que assi conviene) entre las tinieblas de la ignorancia, cerca de su prouidencia : al salir el Sol de Justicia, se verá todo de manifesto. Entonces dará cumplida noticia de sus aciertos , para gloria suya , satisfaccion de el Vniuerso , y cargo de el pecador : Sol iustitie : qui & illuminabit abscondita tenebrarum.

Virg. 6. aneid.

Ecl. ex Prudent. Himn. ad laud. fer. 4

S. 2.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en el secreto de la predestinacion , y la gracia.

N. 12.

S Abido ya que este es el fin por que ha de auer vn Juizio Vniuersal: entremos (Fieles) sin curiosi-

dad , con rendimiento humilde á considerar , y adorar con indiuiduacion algunas de estas prouidencias ocultas. Y lo primero : á quien no tiene atonito, y pasmado el profundissimo secreto de la predestinacion , y reprobacion? Valgame Dios! Que no aya yo de saber si soy de el numero de los electos para la Gloria: ó de los precitos para el infierno! Las lagrimas sacaba esta ignorancia á San Luis Beltran. Es possible que ha de estar entre tinieblas de misterios mi eterna vida , ó mi muerte! Si , dize el Real Profeta : Posuit tenebras latibulum suum : Nubes , y obscuridades cercan el venerable trono de los consejos de Dios: Nubes & caligo in circuitu eius. Por entre estas nieblas ha de subir el Moyses Christiano al Monte de la Gloria : Ingressus que medium nebula , ascendit in montem. No fuera mejor (pudiera dezir alguno) que supiera el predestinado que lo era , para aumentar su gloria con obras buenas; y el reprobado tambien, para minorar su pena con menos culpas? Pero ; ó inescrutables juizios de Nuestro Dios! No quieras juzgar (dize S. Agustín) si no quieres despeñarte en peligrosos errores: Nolite iudicare, si non vis errare. Es

Psal. 174

Psal. 69

Exod. 24

Aug. tr. 36 in Ioan.

ciert

Franc. Sa- cierto (dize Nouarino) que no
les lib. 4. fue mejor saberlo, puesto que
amor. c. 7. no quiso Dios que se supiera;
antes nos es mejor ignorarlo,
para altísimos fines de la Diui-
na Prouidencia en beneficio
nuestro. Ved algunos.

N. 13. Ocultó Dios Nuestro Se-
ñor su predestinacion al pre-
destinado, y al reprouo la re-
prouacion: para que el malo
fuese menos malo, y el bueno

fuese mas bueno. Oid como:
Aug. epist. Si el Christiano supiera su pre-
107. ad destinacion para la Gloria, pu-
vital. diera ensobervecerse, mirando
Et libr. de cierta su felicidad; y facilmen-
quibus, cap. te pudiera despreciar á su pro-
10. ximo, teniéndose por mas di-
choso que él. Pues ignoran-
dola (dize Nouarino) lo aparta

Dios de estos riesgos: porque
Nouarin. lo conserua en humildad, con
in deliciis las dudas de el fin que á de tener;
amor. c. 82. y lo obliga á tener cari-
dad, y compassion de su proxi-
mo, que quizá llegarâ a pos-
seer la gloria que él puede ser
que no alcance. Y por el con-
trario: Si el reprouo supiera su
eterna perdicion, pudiera, des-
pechado, precipitarse en mayo-
res culpas, en mayores escan-
dalos, y en mayor infierno, por
faltarle la esperanza de la
Gloria.

N. 14. Mas: Quiso Dios (ocul-
tando su predestinacion al Chris-
tiano) que no se descuidasse
con la seguridad, que (como
dixo San Gregorio) suele ser

madre de la negligencia: *Ma-*
Greg. li. 6. *ter negligentia solet esse securi-*
epist. 22. *tas;* pero con la ignorancia, y
las dudas, obliga á viuir con
cuidadosa vigilancia. Pregun-
tad (Fieles) al Patriarca Abra-
ham, quando sube al monte
á sacrificar á su hijo, para que
vá tan embarazadas las manos
con el fuego, y con la espada:
Ipse vero portabat in manibus ig-
Genes. 22. *nem, & gladium.* Si para au-
mentar su dolor con la vista
de sus instrumentos: basta en
la vna mano la espada; para que
es el fuego en la otra? Dizeis
que era necesario para el sacri-
ficio. Es assi; pero era neces-
sario al tiempo del sacrificio.
Para que lo lleua desde su casa
en tan prolixo camino de tres
dias? No era mas facil llevar
yesca, eslabon, y pedernal, y
en llegando al sitio encender?
Mas facil era (dize vna docta
pluma) pero no lo mas seguro.
Antes parece que si: porque
mas facil es que se apague el
fuego de la mano, que no que
falte fuego del pedernal. Ea,
atended á la solucion: si lle-
uára Abraham recado para en-
cender en el monte, pudiera
descuidarse en el camino, con
el seguro de que allá tendria
fuego. Llevando el fuego en
la mano, es assi que va con du-
das de si llegarâ hasta el mon-
te; pero estas dudas le auian
el cuidado de conseruar el fue-
go, y que no se apague. Pues

no

no quiero (dize advertido el
Patriarca) no quiero llevar el
recado de encender que me
assegure, sino lleuo de mi casa
el fuego, aunque lleue dudas
con él; que mas quiero llevar
vn fuego, que me obligue á
ir cuidadoso con las dudas de
si llegarâ hasta el monte, que
no fiarme de la seguridad de
la piedra, y eslabon, para ir
descuidado por el camino: por
que yendo con cuidado, aun-
que con dudas, vendré á tener
fuego en el monte para el sa-
crificio; pero yendo con segu-
ridad, y sin cuidado, debo te-
mer que me falte el fuego, no
dando fuego la piedra, quando
mas lo neccesite. *Potuiisset* (di-
xo el docto Expositor) *cum*
chalybe siliem fomitemque de-
ferre, vt sub hora holocausti ig-
nam attritu eliceret in monte; ve-
rum timuit ne forté aut tardius
ignis emicaret, aut omnino non
micaret. Veis lo que importan
las dudas para la vigilancia?
Por esto nos ocultó Dios el
misterio de la predestinacion
á la Gloria.

N. 15. Pero aun tiene su Magest-
ad otro motiuo mas noble en
ocultarla, dize el docto Noua-
rino. Quierenos Dios á los
Christianos muy generosos en
el obrar, y padecer; y aunque
el obrar por el interes eterno
de la Gloria es bueno, y loa-
ble: como nos ama su Magest-
ad sin atencion á interes suyo,

quiere que le correspondamos
esta fineza, con amarle noso-
tros por si mismo, sin atencion
á interes nuestro, sino solo
por su agrado, por su gusto,
gloria, y honra. Pues aora,
Fieles: Si el Christiano supie-
ra su predestinacion, fuera di-
ficultoso obrar sin atender á
aquel premio. Qué haze su
prouidencia? Oculta, y escon-
de el premio, para enseñar á
obrar con tal fineza, como si
no huiera premio que espe-
rar. Veamos:

Qué fue lo que respondió
JESV CHRISTO Señor Nuestro
á los dos hermanos, Juan, y
Diego, quando por medio de
su madre llegaron á pedir las
dos fillas primeras de la Glo-
ria? Ya sabeis que despues de
advertirles que ignorauan lo
que pedian: *Nescitis quid peti-*
tis: despues de proponerles si
se atreuián á padecer por su
nombre: *Potestis bibere Calicem?*
Y despues de explicar ellos su
promtitud, y valor: *Possumus;*
les dize su Magestad, que lo
que toca al padecer, beberán
el Caliz de los tormentos: *Ca-*
licem quidem meum bibetis; mas
lo que toca á las fillas, que no
está en su mano el darlas:
Sedere autem ad dexteram meam,
vel sinistram, non est meum dare
vobis. No reparais? Que no
está en su mano? Pues que
dirá (Dios, y Señor mio) que
dirá el blasfemo Arrio, si os

N. 16.

Math. 20.

oye

Amb. li. 5.
de fide, c. 2
Abul. q. 80
in Math.
20.

Amb. li. 3.
de fide, c. 3

oye á vos mismo que no tenéis potestad? *Non est meum?* No niega el Señor su potestad, dice San Ambrosio, que por esso añadió: *Vobis*: No puedo dar las fillas á vosotros, hasta que las merezcáis: *Non sibi potestatem de se afferens, sed meritum creaturis*. Pero el mismo San Ambrosio siente, que el dezir JESU CHRISTO Señor N. que no está en su mano el dar las fillas, fue un disimular, y ocultar su gran poder, por manifestar á los Discipulos su amor: *Sanctus & bonus Dominus, qui mallet aliquid dissimulare de iure, quam de charitate deponere*. Y como se manifiesta su amor en ocultar su poder para las fillas? Os diré como lo entiendo. Qué pedían los Discipulos? Los primeros asientos de la Gloria. Qué es lo que ofrecen? Beber el Caliz de las penas. Pues dice su Magestad: beberéis el Caliz; mas no puedo daros los asientos que pedís. Señor: que es imposible que os falte esse poder. Es verdad; mas aprehendiendo mis Discipulos como imposible la gloria que desean, no atenderán á essa gloria quando padezcan como lo ofrecen. *Non est meum*: No está en mi mano, les dice: porque para que sea mas fina su fineza en padecer, les oculta que ay fillas, y poder para darlas, porque padez-

can solo por su amor, sin atender al interes del premio. En esto les muestra su providencia amorosa: *Qui mallet aliquid dissimulare de iure, quam de charitate deponere*.

Pues agora, Fieles: Qué hará el pecador en el Juizio, quando le manifeste el Divino Juez estos, y otros motivos de su providencia oculta en orden á la predestinacion? Qué harás, quando te haga cargo de esta providencia? Dios quito ocultandola, que fueras muy humilde: tu qué hiziste sino crecer en soberbia? Dios pretendió que no despreciaras al proximo: tu no hiziste otra cosa que despreciarle. Dios quiso que vivieras cuidadoso con las dudas de tu salvacion: tu, como si la tuvieras muy asegurada, assi has vivido entregado á sus ofensas. Dios quiso enseñarte á obrar, y padecer por su amor, sin atender al interes del premio: tu sin atender, ni al premio, ni aun sin temer el castigo, te estuiviste quedo en las culpas. Da cuenta de esta providencia oculta, que se manifestará en aquel dia: *Illuminabit abscondita tenebrarum*.

Discurririd (Fieles) los mismos motivos en la providencia de ocultar Dios su gracia al que la tiene. Ninguno sabe (dice el Esbirito Santo) si es digno de odio, ó de amor: *Eccles. 9.*

N. 17.

N. 18.

Nescit

Laur. Iust.
ap. Nouar.
in deliciis,
cap. 84.

Genes. 31.

Nescit homo vitrum amore, an odio dignus sit: porque se reserva essa noticia para el dia ultimo: *Sed omnia in futurum servantur incerta*. Y por qué oculta Dios su Divina Gracia? Por conservar á los Justos en humildad, dice San Laurencio Justiniano: *Ut cunctum animi sui tumorem comprimat homo sub humilitatis censura*. Por que no se complazcan en si mismos, dice Nouarino. Pero especialmente, para que viuan temerosos de su flaqueza con la ignorancia. Ved á Laban como sigue á Jacob, por que echò menos sus Idolos, juzgando que Jacob se los lleuò. Como, ó por qué (le dice muy sentido) como me robaste mis Dioses? *Cur furatus es deos meos?* Aqui Jacob le satisface cortés, y le expone todos sus tabernaculos, para que los busque en ellos. Parecieron? No: *Non inuenit*. Ved agora á Jacob furioso sobre enojado: *Tumens, que Jacob cum iurgio*. Que es esto? Antes tan cortés, y humilde: y agora tan indignado con Laban? Si, dice Oleastro: No veis que antes ignoraua si estauan en su poder los Idolos, y despues del examen se hallò sin alguna culpa? Aquella ignorancia fue la que le tenia humilde, y temeroso; pero con la certeza de q no tenia los Idolos, pasó de humilde á furioso, y de temeroso á atreuido. *Quã-*

*diu enim (dice Oleastro) timuit Oleastro. in ne forte, sacer esset idola inuenturus tacuit; postquam vero non inuenit, audax factus est. Quien sabe (almas) los Idolos que esconden su coracon? Quien sabe que está libre de pecado? Nescit homo: nadie lo sabe. O admirable, y sabia providencia! En hora buena (Señor) tengamos esta ignorancia, para viuir humildes, y temerosos. Gracias á tu disposicion acertada en ocultarnos la gracia, para que no nos precipitáramos en soberbias, y atreuimientos. Alabemos (Fieles) á Dios en lo que no alcançamos, y temamos el cargo que ha de hazer de esta providencia, quando la manifeste en el Juizio: *Illuminabit abscondita*.*

§. 3.

CARGO DE LA OCULTA PROVIDENCIA EN LA BREVEDAD DE LA VIDA, É INCERTIDUMBRE DEL QUANDO DE LA MUERTE.

Otra providencia admirable ay que considerar en lo breue de la vida, y en lo incierto del quando de la muerte. Veamos lo primero: Bien pudo Dios N. S. señalar terminos mas dilatados á la vida de los hombres, en que sus meritos creciesen mas, y mas. Es assi, dice Nouarino; pero con alta, aunque oculta providencia, ordenò, que fuesse tan breue. Para qué?

N. 19.

Nouar. in
deliciis a-
mor. c. 104

Para

Para beneficio de el hombre. Porque la vida (dize) está clamando con su brevedad que no se ponga en ella el amor, y que solo se ponga en la vida eterna. O clamor, y si te oyese el Christiano! Clama la vida que se de prisa el Christiano a adquirir la eterna vida. Oigan este clamor los que se juzgan eternos, segun viuen. Clama la vida que tengamos paciencia en los trabajos: pues no puede ser mucho lo que tan poco dura. Oigan esta leccion los que hazen eternos sus trabajos, por no querer sufrir los leues, y breues de la penitencia. Veis los aciertos de la prouidencia de Dios en la brevedad de la vida? Expliquela mas vn texto.

N.20.

Genes. 3.

Chrysost. ho. 18. in Genes.

Ya sabeis que desterró Dios a Adam nuestro primero padre de la habitacion gustosa de el Paraiso: *Et emisit eum Dominus Deus de paradiso voluptatis.* Pregunto: fue esta accion de la misericordia, o de la justicia? Parece pregunta ociosa. Pues ay duda que fue castigo de su desobediencia? Justicia fue, y efecto de su indignacion. No fue (dize San Juan Chrysostomo) sino mas efecto de vna prouidencia misericordiosa: *Magis prouidentia quam indignationis fuit illa eieccio.* Lo mismo el Abulense. De fleareis saber como fue misericordia. Pues advertid el motiuo de la

sentencia, en que lo destierra Dios: *Ne forte mittat manum suam, & sumat deligno vita, & comedat, & viuat in aeternum.* Salga Adam del Paraiso, no sea que comiendo del Arbol de la vida, se le perpetúe la suya. Si dixerá Dios, que por que no comiera Adam del Arbol de la ciencia: essa si que fuera piedad, alejarlo de la ocasion de la culpa; pero si puede comer del Arbol de la vida sin pecado: que importa que coma Adam? Mucho importa, dize el Abulense, y en esso está la misericordia. Que dize Dios? Que si come, viuirá mucho: *Et viuat in aeternum.* Y despues del pecado, que vida tuuiera Adam? De sudores, de afanes, de enfermedades, y desdichas: *In sudore vultus tui, &c.* Ea pues: Vease la misericordia de Dios en abreuiar la vida de Adam: porque si viuiera mucho, fueran mas dilatadas sus calamidades; pero viuiendo poco, serán sus penalidades mas breues. Tantos beneficios recibe Adam de la prouidencia de Dios quantos años, dias, y horas le quita de la vida: porque tantos menos serán con la brevedad de la vida sus trabajos. *Si concederetur ei (dize el Abulense) esus ligni vita, diuturna esset vita eorum: & tanto diutius in miseris angustiarentur. Cum ergo miseriarum tempus abreuiavit, misericors valde fuit.* Esta

Algerus, li. 2. de sacram. c. 6.

Abul. q. 24 in Genes. 3 Eucher. & Rupert. idem.

es

es la prouidencia en lo breue de la vida.

N.21.

Euf. Nier. Theopol. p. I. libr. I. cap. 12.

Veamos lo segundo, de lo incierto del quando de la muerte. No paro aora en el beneficio, y vtilidades de el morir, que estas, aun los Gentiles sin Fé las conocieron. Zaleuco lo juzgó por tan conveniente, que a no ser ley tan antigua (dezia) debiera auer en las Republicas ley para morir, que reprimiesse las insolencias. Y assi preguntados los Barbaros Paraguayences, por que adorauan al Sol; respondian, que por que era Autor de la muerte. Ella es la que haze despreciar todo lo terreno: la que dá fin al riesgo de pecar. Pero vamos a nuestro punto: por que es incierto el quando de la muerte? Es cierto que (de ley ordinaria) ninguno sabe el dia, ni la hora en que ha de morir: *Nescitis diem, neque horam.* Y es cierto que en ninguna otra cosa puso Dios mayor cuidado, que en ocultar el quando de la muerte. Ved lo que dixo a Adam al imponerle el precepto de no comer de el arbol de la ciencia: *In quocumque die comederis ex eo, morte morieris.* Sabe, le dize, que si quebrantas mi mandato, en el mismo dia terá infalible que mueras. Pecó Adam? si. Y murió aquel dia? No, que viuió despues nouecientos y treinta años. Pues, Se-

Math. 21.

Genes. 2.

Genes. 5.

ñor: y el credito de vuestra amenaza? Muera Adam luego que come, que de otra suerte, no temerá vuestras amenazas el pecador. Pero, o sabia prouidencia! Es tanto lo que cuida Dios del secreto del quando de la muerte (dize vn docto Expositor) que antes sufrirá que sus amenazas parezcan menos firmes, que sepa el hombre el dia en que ha de morir. Si Adam huiera muerto aquel dia, quedara el hombre con certeza del dia de su muerte, y con el seguro de que viuiria parte de el dia señalado. Pues no quiero, dize Dios, que se asegure el hombre que tendrá vida, ni aun por breue tiempo, aunque padezca el credito de mis amenazas. *Malo, inquit Deus, meas minas irritas videri posse (dixo aquel Expositor) quam Adam sua mortis, vnam vel diem, viuere non incertum.* Pues aora, Fieles:

Oliva, li. 6 Stromat. fol. 526.

N.22

Puesto que tanto zela Dios que el hombre ignore quando ha de morir: mucho debe de importar. Y muy mucho, dize San Gregorio: quiso Dios que no supiera el hombre el quando de su muerte, para que en todo tiempo estuuiera prevenido para morir: *Ad hoc conditor noster latere nos voluit finem nostram, vt dum incerti sumus quando moriamur, semper ad mortem parati inueniamur.* Esté dis-

Grigori. li. 12. mor. cap. 1.

D puef.

puesto á todas horas quien no sabe la hora de su muerte. Esta ignorancia (dize el erudito Eutebio) alienta la sollicitud para obrar bien. En la Noruega, donde son muy breues los dias, se dan los Halcones mucha prisa á cazar, porque no les falte tiempo: què debe hazer el Christiano, que ni vn dia, ni hora tiene seguro? Mas: quiso Dios ocultarnos el tiempo de la muerte, porque de saberlo se seguirian grandes daños: cesaran muchas obras buenas en bien de la Republica, si supiera el hombre que estaua cerca su muerte, por que solo cuidara de si mismo: se dilatara la penitencia, sabiendo que quedaua mucho tiempo: crecieran las venganças, y odios de vnos con otros, con la dilacion de la vida; y faltara la paz, y commercio Christiano con saber lo breue de la muerte. Aun mas: què culpas no huiera, si supiera el pecador que le quedaua mucha vida? Y si no: de què nació aquella primera culpa de nuestros primeros padres? De què, sino de creer al demonio, que les persuadió no moririan? *Nequaquam moriemini.* Pero no es menester tanto como entender que no avrá muerte; basta persuadirse á vn dia solo de vida, para despeñarse en pecados.

Nieremb. ap. Nouar. in deli. iis. c. 107. Stela. li. 1. de vanitat. mund. cap. 69.

Stel. lib. 2. de vanitat. cap. 82.

Raul. tr. 1. de mort. c. 10. fine.

Genes. 3.

Quereis verlo? Oid lo que dizen vnos nezijs pecadores, que refiere el Profeta Isaias: *Comedamus, & bibamus, cras enim moriemur.* Bien podemos (dizen) entregarnos á las delicias del mundo con desahogo, puesto que moriremos mañana. Puede ser mas mal inferida consecuencia? Del entender que moriran mañana, inferen libertad para los deleites? Nezijs: que hazeis? De la muerte de mañana no se sigue sino la penitencia de oy. Pero què quereis? Dize vna pluma docta: por el mismo caso que entendian que moririan mañana, se asseguraron oy de viuir; y vn solo dia que se viua sin el temor de la muerte, es bastante para desenfrenarse en las culpas: *Vnum vite diem sine metu funeris habent; ideo que lasciuant.* Estos, y otros fines descubrirá JESV CHRISTO N. S. el dia de el Juizio, quando manifeste sus ocultas prouidencias. Què responderás entonces, Catolico? Donde está el amor de la eterna vida, que está predicando lo breue de esta vida? Donde el cuidado de la salvacion, teniendo tan corto plazo para ganarla? Donde la paciencia, y penitencia, siendo tan breue, y leue lo que cuesta? Donde la preuencion para morir, no teniendo hora segura? Donde la sollicitud de obrar bien, no sa-

N. 23.

Isai. 22.

Oliua, li. 6. Strom. fol. 527.

sabiendo si llegarás con vida á la noche? Como assi dilatas la penitencia, sin saber si tendrás tiempo para hazer la que necesitas? Como viues en pecado, no sabiendo lo que te queda de vida? Què mas debi hazer (dirá JESV CHRISTO S. N.) para retirarte de el peligro de condenarte, y facilitarte tu salvacion eterna? Dame cuenta de estas prouidencias ocultas, que ordené para tu bien eterno, y las despreciaste. O Fieles! Y que terrible cargo será esta manifestacion! *Illuminabit abscondita tenebrarum.*

§. 4.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en los trabajos de los buenos; y felicidades de los malos en esta vida.

N. 24.

Leguemos agora á las orillas de el profundo mar de vna prouidècia oculta; que assi le llama S. Agustín á la altissima disposicion con que Dios N. S. suele embiar en esta vida a los malos prosperidades, y aduersidades á los buenos: *Nullum mare tam profundum est, quam est ista cogitatio Dei, & mali floreant, & boni laborent.* Peca el mal Christiano (dize Agustino) viue escandalosamente; y le llena Dios de honra, de riquezas, y conueniencias: *Peccat impius, & floret in diuitiis, in honoribus, in excelentia*

August. in Psal. 91 Gregor. lib. 5. mor. cap. 1.

Basil. ho. 8. in Psal. 33

*mūdi huius. Què es esto, Señor? Exclama Jeremias: Bien creo, y conozco la rectitud de tu justicia: Iustus quidem es tu Domine; pero con tu licencia he de hazerte vna pregunta: Verumtamen iusta loquar ad te. Por què (Dios mio) sufres, q̄ quien te tirue viua lleno de amarguras, y trabajos, y quien te ofende, lleno de consuelos, y felicidades? Quare via impiorum prosperatur? Hasta quado, Señor (pregunta también David) hasta quado han de viuir los pecadores llenos de honras, y regalos? *Vsquequo peccatores, Domine: vsquequo peccatores gloriabuntur? Vnrico Epulon, en combites, purpuras, musicas, y passatiempos, siendo pecador: y vn Lazaro Justo, pobre, despreciado, lleno de llagas, y sin alcanzar las migajas que no faltá á los perros? Quare? Por què, Señor? La virtud ha de estar despreciada, y abatida: y el vicio aplaudido, y estimado? Por què? La impiedad se ha de ver en trono, y la iniquidad en la silla de la justicia? Què desconciertos son estos? Ea, dize el Apostol: *Nolite ante tempus iudicare: no juzgues las cosas antes de su tiempo. Agora (dize Agustino) está oculta esta prouidencia; pero dia tiene Dios en q̄ se manifeste: Quod nunc est in occulto, tunc erit in manifesto.* Oigamoslo dezir al Sabio.**

Hiere. 12.

Psal. 93.

Luce 16.

August. lib. 20. de ciu. cap. 2.

August. ser. 10. de sanctis.

N. 25.

Et in loco iustitiae iniquitatem. Vi (dize) las cosas del mundo des-
 cōcertadas: vi fuera de su lugar
 á la razón, y á los pies de la ini-
 quidad vi la justicia. Pero saquẽ
 de estos desconciertos por con-
 sequencia legitima, que ha de
 auer dia de Juizio, en q̄ se vean
 los aciertos de Dios en su pro-
 uidencia: *Et dixi in corde meo*
iustum, & impium iudicabit Domi-
nus. Notad aora: *Et tempus om-*
nis rei tunc erit: y entonces: (pro-
 ligue) tendrán todas las cosas
 su tiempo. Pues quẽ, no lo tie-
 nen aora? No, Fieles; y para
 que lo entendais, oíd á S. Agus-
 tin como explica á Malachias,
 quando llama (como vimos)
 Sol de Justicia á JESV CRISTO
 Juez. Saldrá (dize el Profeta) el
 Sol de Justicia para los que te-
 men su nombre: *Orietur vobis*
timentibus nomen meum sol iusti-
tiae. Pues si habla de los Justos:
 no les á nazido antes? Si, dize
 Augustino; pero en la vida na-
 ze como en invierno; mas en el
 Juizio saldrá como en verano:
Ipse sol, de quo scriptum est: sol ius-
titiae non est ortus nobis, ipse erit
estas nostra. Ved (dize el Santo)
 la diferencia que ay entre estos
 tiempos. Salid al campo vn dia
 de Diziembre: entrad en vna
 huerta: quẽ veis? Vna variedad
 confusa de arboles desnudos de
 su hermosura en el tronco, y
 en las ramas. Pregunto: qua-
 les de estos arboles están muer-
 tos, y quales viuos? Mas facil

Malach. 4.

August. in Psal. 148. Sap. 5.

Simil.

es errar que responder: por
 que es possible que el que juz-
 gareis viuo estẽ muerto, y el
 que juzgareis muerto estẽ vi-
 uo: *Qui non nouit videre, aridam*
putat vitem, & forte iuxta est qua-
verẽ aruit. De quẽ naze esto?
 De que el invierno oculta la
 vida de los arboles que la tie-
 nen; pero en acercandose el Sol
 por la primavera, manifesta la
 vida de el que estã viuo, y la
 muerte de el que estã muerto.
At estas procedit, vita illius cla-
rificatur, mors illa manifesta-
tur.

O Justos abatidos, pobres,
 y despreciados! Dize el Apof-
 tol: *Mortui estis:* muertos os
 miro como arboles en inuer-
 no; pero estã escondida vues-
 tra vida en Christo: *Sed vita*
vestra abscondita est cum Christo.
 Muertos estais en la aparien-
 cia sin las hojas de la estima-
 cion, de la riqueza, y el gusto;
 pero viuos en la raiz, aunq̄ con
 vida oculta. Augustino: *Mortui*
estis; sed mortui specie: viui in
radice. Han de durar para siem-
 pre vuestros trabajos? Quẽ es
 durar? *Orietur timentibus no-*
men meum sol iustitiae: Saldrã
 el Sol, en passauo el inuer-
 no de la vida, al llegar el
 verano de el Juizio; y enton-
 ces os hallareis con el ador-
 no de honra, riqueza, y gustos
 que duren para siempre: *Veniet*
tempus astatu (concluye S. A-
 gustin) *& tunc dicitur: cum autẽ*

August. in Psal. 148.

N. 26.

Colos. 3.

August. ser. 212. de temp.

Christ.

Christus apparuerit vita vestra,
tunc & vos apparebitis cum ipso
in gloria. Veis aqui (Fieles) el
 tiempo de todas las cosas que
 dize el Sabio: *Tempus omnis rei*
tunc erit: porque en aquel dia
 vltimo tendrà su tiempo el
 Justo que aora es abatido, al
 recibir el premio de sus traba-
 jos; y tendrà su tiempo el so-
 bervio pecador, que aora es
 estimado: porque recibirá el
 castigo merecido por sus cul-
 pas: *Tempus omnis rei tunc erit.*
 Confundase pues el pecador
 sobervio, y tema, que á su
 prosperidad se siga vna des-
 honra, y tribulacion eterna; y
 anime se el pobre, y abatido,
 que á su paciencia se seguirá
 entonces eterna honra. Y sus-
 pendamos todos el juizio de
 lo que vemos, hasta que ven-
 ga el tiempo en que todo se
 manifieste: *Nolite ante tempus*
iudicare, quoad vsque veniat Do-
minus.

N. 27.

Christos. ho. 1. ad pop.

primera (dize) para conseruar-
 los Dios en humildad, que fue
 lo que agradecia Dauid en sus
 trabajos: *Bonum mihi quia hu-*
miliasti me; y lo que confessaua
 San Pablo que le succedia con
 los suyos: *Ne magnitudo reue-*
lationum extollat me. La segun-
 da: para que no los estime el
 mundo mas de lo que conue-
 ne, como lo hiziera si no tu-
 uieran tribulaciones. La terce-
 ra: para que mas se conozca la
 virtud Diuina, ó en la pacien-
 cia, ó en el aliuio. La quarta:
 para que vea el mundo que no
 sirven á Dios por lo temporal;
 que por esto dió Dios al demo-
 nio licencia para atormentar al
 Santo Job: *In manu tua est;* pa-
 ra que viera que le servia de el
 mismo modo, pobre, y enfer-
 mo, que rico, y con salud. La
 quinta: para que todos advier-
 tan que ha de auer resurrec-
 cion, y Juizio Vniuersal; á
 quien llamó San Pedro mi Pa-
 dre, tiempo de restitution:
Tempus restitutionis omnium: por
 que aquel dia serã restituida á
 los Justos la honra, y la rique-
 za que aora tienen vsurpada
 los pecadores. Por esto llamó
 San Pablo á los Justos here-
 deros de Dios: *Haeredes quidem*
Dei; porque como el heredero
 espera la muerte para gozar:
 assi el Justo (dize el erudito
 Eusebio) para gozar la verda-
 dera riqueza, espera; no la
 muerte de Dios que es inmor-
 tal

Psal. 118.

2. Cor. 12.

Damasc.

li. 2. de fide

cap. 39.

Prosper.

serm. 199.

Iob. 2.

Christos.

vbi supra.

Actos. 3.

Lanuz. ho.

6. n. 33.

Rom. 8.

Simil.

Nicemb. Theopol. 1. p. li. 2. c. 8. hares; non tamen alienam sed propriam. La sexta razon es (dize el Chriſtoſtomo) para que los Juſtos experimentados en la tribulacion, puedan conſolar á los que padecen; que por eſto (como advirtió Origenes) diſpuſo Dios que Daniel, y los tres mancebos fueſſen captiuos á Babilonia, aunque ſin culpa, para que pudiesſen conſolar al Pueblo captiuo: *Vt ibi poſiti, captiuum populum conſolarentur.* La ſeptima: para que lean á los demás, ex:mples de paciencia, y reſignacion; que á eſto miraua el Santo Job (como notó San Gregorio, y Polichronio) que ſus trabajos ſe eſcriuiereſſen, ſe grauaſſen, y ſe eſculpieraſſen, en libro, en plomo, y en piedra, para que los leyereſſe la poſteridad: *Quis mihi det vt ſcribantur ſermones mei?* La octaua: para que ſe conozca que no conſiſte la felicidad verdadera en que falten tribulaciones, puesto que Dios las dá á las prendas que mas eſtima.

Demas de eſtas (dize San Maximo) embia Dios trabajos á los buenos, para auinar en todos la fee de ſu prouidencia: para experimentar, y prouar el amor de los ſuyos. Para excitar en ellos el cuidado de el interior, dize S. Paulino, y para conſervarlos en temor

humilde. Para aumentar ſu merito, y acrisolar ſu paciencia, dize el Chriſtoſtomo: que por eſto dexó Dios que entraran á los tres mancebos en el horno de Babilonia, dize el Santo: *Eos volens clariores facere, ſuam virtutem demonſtrare.* Mas: Embia Dios trabajos á los buenos (dize Nouarino) para que no ſe tengan por malos los trabajos; que no en vano llamó JESV CHRISTO Señor Nueſtro amigo á Judas, quando le venia á prender para ſu paſſion (dize el Pariſienſe) *Amice, ad quid veniſti*: porque aunque no era amigo en la intencion que lleuaua, lo era en la obra que hazia, de que auia de reſultar tanta gloria de Dios, y tanto bien de los hombres: *Judas proditor, erat amicus facti, ſed non intentionis.* Aun mas, dize vn Eſcritor antiguo: embia Dios trabajos á los Juſtos, para delterrizar de ſu coraçon la tibieza, embiandoles la penitencia de ſu mano, tanto mas ſegura, quanto menos parte tiene en ella el amor proprio.

Pero oigamos ya en eſte punto á San Aguiſtin: embia Dios penalidades á los ſuyos (dize) por que les reſerua el premio para la eternidad: *Quia boni cum hic laborant, exercentur, vt in fine hereditatem conſequantur.* Como que no hulla Dios con que pagar en eſta vida las obras hechas en

Daniel. 3

Chriſtoſt. ho. 51. in Gen.

Nouarin. in deliciis amor. c. 74

Euſeb. Nie. vbi ſupra, cap. 1.

Math. 26.

Guilpar. ap. Raul. ſerm. 142. quada.

Zarat. li. 2. de patient. diſc. 4. fine

N. 29.

Auguſt. in Pſalm. 41. Greg. li. 5. mor. c. 12.

Simil.

Pſalm. 91.

Berch. libr. 12. reduct. cap. 112.

Greg. li. 23. mor. c. 15. Dio. Areop. de diu. nom. cap. 8.

Martial. li. 2. epigr. Gregor. epist. 27.

Boet. li. 4. conf. pr. 6. Nazianz. lib. de vit. itiner.

gracia, y reſerua ſu paga para la otra; al modo que el que acá compra vna joya que vale mucho: que dá en ſeñal lo poco que alli lleua, y dexa la cantidad mayor para ſu caſa. Por que pensais que es comparado á la palma el varon Juſto: *Iuſtus vt palma florebit?* Por que la palma no dá ſu fruto en el ſiglo que ſe planta; ſe ha de esperar por él (dize Berchorio) á otro ſiglo. No quiere Dios que ſe coja en eſte ſiglo el fruto de la virtud, y por eſto embia tribulaciones. Palma, idest virtus (dize el Pictauienſe) *non ſtatim fructus portat, idest non ſtatim à Deo primum reportat. Opportet enim quod aliud ſeculum expectet, & ſuſtineat.* Otra razon añade San Gregorio de los trabajos de los buenos. Dize que los embia Dios, para mas deſaſionarlos de el mundo: *Idcirco occulto iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne viam pro patria diligamus.* Experimenten penalidades en la tierra, para que ſuſpiten mas por el Cielo: Veaneſe (dize Boecio) perſeguidos en el mundo, para que mas ſe alejen de los vicios de los mundanos. Eſta fue la prouidencia que tuuo Dios cõ ſu eſcogido Pueblo en Egipto, quando les permitiò tantas aſſiſciones. Prouidencia? Si, dize Theodoretto, y de gran miſericordia: porque deſſean-

do ſu Mageſtad que aborriereſſen la idolatria, fue medio conueniente que padeciereſſen tanto de mano de los Idolatrast: *Vt odio proſequerentur, non q. 13. in tantum Egiptios, ſed & illorum exad. Deos.* No es facil que imite el Juſto al pecador que le perſigue.

Pues aún no paran aqui los fines de la Diuina prouidencia en aſſigir á ſus fieruos, dize S. Gregorio: por que con las penas temporales pagan en eſta vida ſus defectos, para entrar mas libres en la otra: *Quia & boni, ſi qua deliquerunt, hic recipiunt, vt ab aeterna plenius damnatione liberentur.* No acaban los Santos Padres de admirarſe de la ſeguridad con que ſe portò con ſu padre, aquel antiguo Joſeph. No es coſa rara? Que hallandose Virrey en Egipto, no auifaſe á Jacob de ſu fortuna, ni aun de ſu vida! Joſeph: es poſſible? Te á merecido eſſos terminos tu buen padre? A, ſi le vieras llorar ſin admitir cõſuelo alguno, al imaginarte muerto! Embiale vn proprio. No hará (dize San Aguiſtin) q lo gouerna prouidencia ſuperior. Es aſſi q es Jacob Juſto; pero no careciendo de algunos pecados, y defectos leues: diſpuſo Dios cõ alta prouidencia que Joſeph no le auifaſſe, para purgarle eſſos pecados con el dolor: *Quia ergo (dize el grande Auguſtino) ſine minutis*

Theodor. q. 13. in tantum Egiptios, ſed & illorum exad.

Perer. in exo. 5. diſp. 4. n. 15. N. 30.

Greg. li. 5. mor. c. 1.

Chriſtoſt. ho. 3. de diuit. & laz. zar.

Auguſt. ſer. 82. de temp.

Grego. Nif. sumere, &c. Affi (Fieles) sabe ho. 15. de Dios purificar á los Justos, para que puedan entrar sin alguna mancha en su diuina presencia ; y para esto les embia los trabajos en la vida, que (como dixo Sinesio) conduzen muy mucho para esta purificacion:

Synef. de Aduersa etiam plurimum conferrunt ad noxium affectum, quo adducis afficimur, extirpandum. S. Chriftotomo : Si aliquas habemus maculas, hic deponimus.

N. 31. Esto naze de ser Dios tan Justo, tan bueno, tan amante, y tan zeloso, que ni vn atomo de fealdad quiere dexar en los Justos sin purgarlo. Si Abraham se extrema vn poco en el amor de su hijo, le manda que se lo sacrifique ; si Jacob excede en el amor de Raquel, le dilata su desposorio catorce años ; si el Centurion tiene aficion demasiada á su criado, le embia vna enfermedad. Qué es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 22. se lo sacrifique ; si Jacob excede en el amor de Raquel, le dilata su desposorio catorce años ; si el Centurion tiene aficion demasiada á su criado, le embia vna enfermedad. Qué es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 29. años ; si el Centurion tiene aficion demasiada á su criado, le embia vna enfermedad. Qué es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Math. 8. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Lucas 7. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 40. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 40. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 40. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 40. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Genes. 40. es esto? Zelos de Dios. Pero vedlos en Joseph. Dos años mas quedò en las penalidades de la carcel, despues que interpretò los sueños á los dos criados de Faraon; sin que el hallarse obligado el copero, del beneficio, y de la suplica, fuese medio para que se acordará de Joseph : Prepositus pincernarum oblitus est interpretis sui. Tanto olvido del bienhechor?

Si, dize San Agustin : que fue disposicion Diuina, para que purgara Joseph con dos años mas de penalidades, los defectos de su vida, y la demasiada confianga que puso en aquel hombre : Pro castigatione Sancti Joseph non permisit Deus magistrum pincernarum vt in mente haberet quod ei Sanctus Joseph, quando de carcere dimissus est supplicauerat. Veis aqui (Fieles) algunos de los fines, por que la Diuina prouidencia embia tribulaciones á los Justos, sin otros muchos que ha de manifestar en el dia de el Juizio: Illuminabit, &c.

Aug. serm. 82. de tēp.

6. 5.

PROSIGVE ESTA PROVIDENCIA oculta en las felicidades de los malos.

V Ed aora los fines que á mostrado Dios en las felicidades de los pecadores. Por qué son? Quare via impiorum prosperatur? Lo primero (dize Boecio) para infamar Dios las felicidades de la vida, y que vean todos que aprecio merecen, quando las ven tan mal empleadas : Lata magnum bonis argumentum loquantur, quid de huiusmodi felicitate debeant iudicare, quam famulari sapē improbis cernant. Lo segundo (dize San Agustin) quiere Dios no solo infamar las

N. 32.

Hiere. 12.

Boet. lib. 4. consol. prof. 6.

Euf. Nier. Theopol. 1. li. 2. 6. 1.

August. ser. 10. de sanct. Gregor. ho. 15. in Euang.

Psal. 143.

Chriftost. hom. 1. ad pop.

Aug. 1. de ciuit. Dei, cap. 8. N. 33.

Gazeo. ap. Nieremb. Theopol. 1. p. li. 2. 6. 9.

Simil. x

Ioan. 4.

las conveniencias temporales, sino mostrar que no son conveniencias verdaderas, sino las virtudes Christianas : Istas terrenas diuitias iniustum est putare diuitias, que non auferunt egestatem. El mundo (dize Dauid) llama dichosos á los que se hallan con honra, con hacienda, y con delicias : Beatum dixerunt populum cui hac sunt. Pero quien es el verdaderamente dichoso? Pregunta San Juan Chriftotomo : Tu vero quid dicis? Ya responde el Real Profeta : Beatus populus, cuius Dominus Deus eius : aquel tiene verdadera felicidad que tiene pura conciencia. Non pecuniis affluentem (dize la Boca de Oro). sed pietate gloriantem.

Lo tercero (dize Eneas Gazeo) es vna prouidencia misericordiosa que usa Dios con los pecadores para atraerlos á si, acomodandose con ellos : Id constat esse ex prouidentia Diuina erga nos propensa voluntate & gratia. Portase Dios (dize) al modo de vna cariñosa madre, ó de vn maestro cuidadoso, que ofrece al niño el dulce que apetece, para atraerlo á que estudie la leccion. Este papel hazia JESV CHRISTO S. N. sentado junto al pozo de Sichar : Sedebat sic supra fontem. Sabia que auia de venir alli la Samaritana atraida de su sed, y tiende sus amorosas redes para cazarla, y atraer-

la á la gracia, en el licio mismo á que la traia su naturaleza. Lo quarto (dize el mismo Autor) Gazeo vbi supra. dá Dios prosperidades á los pecadores, para justificar su causa, y que ellos se hallen en el Juizio sin escusa : por que no podrán dezir que no dieron limosna por ser pobres, pues fueron ricos ; no, que dexaron de amparar al desvalido por falta de autoridad, pues fueron poderosos; ni que escusaron la penitencia por flacos, pues tuieron buena salud: Vnde lapsus nullam habebit excusationem. Y si no : preguntad (Fieles) á San Ambrosio, por qué fiò JESV CHRISTO Señor Nuestro el pobre caudal de su Colegio á Judas, sabiendo que le auia de ser lazo de su perdicion? Ea que mittebantur portabat. Sabeis qué responde? Que fue querer justificar su causa, para que no pudiesse Judas alegar que le obligò la necesidad á la traicion iniqua : Vt iustificaretur in eo Dominus, hac excusationem contulit. Y este es el fin por que muchas vezes dá riquezas á los pecadores.

supra.

Ioan. 12.

Amb. li. 1. de offic. ca. 16.

N. 34.

Lo quinto (dize San Gregorio) suele Dios prosperar en esta vida á los malos, para pagarles algunas obras buenas en esta vida, porque no ha de pagarlas en la otra: Bona, que mor. c. 1. pro hac vita faciunt, hic inueniunt. No permite Dios (dize Psal. 41. San Laurencio Justiniano) que

Simil.

ninguna obra buena quede sin premio, como ninguna mala sin castigo; y como la paga ha de ser en la moneda que corre en la patria de cada vno; paga Dios en esta vida, que es como patria para el pecador, en moneda de prosperidades terrenas que es la moneda que corre, y que él mas estima: *Pecatoribus, & huius seculi incolis, temporalium reddit pro labore mercedem, quam appetunt, quam quaerunt, & quâ contentantur.* Esto fue lo que respondió Abraham al Rico cruel, quando le pedia desde el infierno, misericordia: *Recordare quia recepisti bona in vita tua.* Si hiziste algo bueno (dize) acuerdate que ya se te pagò en la vida; no ay mas paga, que no es facil juntar en vno dos glorias. Esto significa: *Recepisti,* dize Theophylacto: *Recipere de iis solemus dicere, qui recipiant quod eis debebatur.* Pero no solo porque no ha de premiar á los malos en la otra vida les dá en esta prosperidades, dize S. Agustin; sino porque les ha de castigar por sus culpas eternamente: *Quia mali cum hic diferuntur, ad pœnas sine fine reseruantur.* O miserables prosperidades! Qué importa (dize Arnob. in Psal. 78. San Juan Chrysostomo) que á Faraon, sin que, comp á él, los anegue el mar Bermejo: si les aguarda vn abismo de eter-

Arnob. in Psal. 78.

Lau. Ius. de cast. conn. cap. 4.

Luca 16.

Theophi. in 16. Luca.

August. in Psal. 41.

Grego. li. 5. mor. cap. 1.

Arnob. in Psal. 78.

Chrysost. ho. 27. ad pep.

4. Reg. 5.

nas penas? Qué importa que muchos figan en sus simonias á Giesi, sin verse como el cubiertos de lepra; si les espera en la eternidad el castigo? Qué importa que otros, y otros cometan muchos pecados, sin que al presente los castigue Dios: si han de venir á parar á vn infierno para siempre? Por esto (concluye el Santo) no ay que atender si somos, ò no castigados en esta vida; sino si pecamos, ò no pecamos; porque si los pecados no cessan: mas, y mas tenemos que temer en las prosperidades: *Ergo non attendamus, an modo puniamur, sed an peccamus: quâ si peccantes non pœnas damus, magis timere debemus.*

Ved ya (Fieles) si ay que envidiar las prosperidades de esta vida, quando pueden ser visperas de vna eterna infelicidad. Itaque (dize Arnobio) *non est illis inuidendum hoc miseræ felicitatis interstruim.* Como se alegra el pez quando gusta del buen vocado que se encontró en las aguas! Y aun como le invidian su felicidad los otros pezes! O pezes Christianos! Dize San Agustin: veis que se alegra el otro con el buen vocado de su dignidad, de su riqueza, y su gustò? *Noli gaudere ad piscem, qui in esca sua exultat:* No le invidieis esta temporal alegria que veis,

Chrysost. vbi supra.

N. 35.

Arnob. in Psal. 78.

Simil.

August. in Psal. 91.

pues-

puesto que no veis el anque lo de la Diuina Justicia que algũ dia lo sacará de las aguas, para darle eterna muerte, si viue mal: *Nondum traxit hamum piscator. nam iam hamum ille habet in faucibus.* Quien alcanza este secreto? Ninguno. Pues suspèdamos el juicio hasta q Dios lo descubra: *Nolite ante tēpus, &c.* Pero aun ay en este punto otra mas oculta preuidencia, dizen S. Agustin, y S. Gregorio, q es quando embia Dios felicidades á los buenos, y adversidades á los malos. *Plerumque (dize Augustino) & malis mala eueniunt, & bonis bona proueniunt, magis inscrutabilia sunt iudicia Dei.* Quien sabe (dize S. Gregorio) si la prosperidad de los buenos es para alentarlos á ser mejores: ò si es oculto juicio, con q les paga Dios sus obras en esta vida? Quien sabe si las adversidades de los malos son medio misericordioso para reducirlos: ò si son principio de su infierno para siempre? En Nabucho, en Manases, y en Naaman Syro, ya hallamos que su destierro, su captiuidad, y su lepra, fueron corrección misericordiosa para atraerlos; pero á los Sodomitas, á Faraon, y á Antiocho, y vemos que su fuego, sus plagas, y sus gusanos, fueron para empezar su infierno en esta vida, porque (como muy bien distinguió S. Juan Chrysostomo) á

N. 36.

Aug. li. 20. de ciu. c. 2.

Greg. li. 5. mor. c. 1.

Daniel. 4. 4. Reg. 11. 4. Reg. 5. Genes. 19. Exod. 9. & 12. 2. Mach. 9.

Chr. ho. 42 in Mat. 12

cuatro fuertes se reduzen todos los hombres: vnos, dize, pagan en esta vida, y en la otra, como los Judios: otros en la otra vida solamente, como el rico Epulõ del Euangelio: otros solo en esta vida, como el deshonesto de Corinto: y otros ni en la otra vida, ni en esta, como el Santo Job, y el Baptista. Luego no sabiendo el Christiano, de si, ni de los demás, á qual de estas quatro fuertes se reduce: ni debe alegrarse en la prosperidad, ni debe en la adversidad entristecerse; ni puede apreciar, ò despreciar á su proximo por que le ve con trabajos, ò sin ellos; y si algo ay q hazer (dize S. Gregorio) es temer la prosperidad de esta vida, en que mas peligra nuestra miseria: *Timent enim ne hic laborũ suorum fructus recipiant; timent ne quod Diuina iustitia latens in eis vulnus aspiat.* Temblemos, temblemos de viuir con prosperidad en este mundo.

Gregor. 5. mor. cap. 12

N. 37.

4. Reg. 22

Aora sabreis (Fieles) por que Eliseo pidió á su Maestro Elias q le dexara su espiritu doblado: *Obsecro vt fiat in me duplex spiritus tuus.* Pues no le bastara al discipulo tener tãto espiritu como su maestro? Fue ambiciõ soberuia? No, sino temor humilde dize S. Agustin, y es admirable la razon. Como auia passado su vida Elias? Fugitiuo, perseguido, encerrado en cuevas, hambrieto, y apartado del comercio de

Aug. lib. 2. de mir. & persecutus, in montibus & script. cap. 26. *luncis degens, & eiectus ab hominibus.* Y Eliseo, como passô, y auia de passar la suya? Entre fauores, entre honras, y dignidades: *Eliseus cum magno honore, & saeculi dignitate.* Pues veis aqui por que Eliseo no se contenta con solo el espiritu de Elias, sino que lo pide doblado; como diziendo: para conseruarse Elias segun Dios, le a bastado el espiritu que a tenido, por que a vinido entre aduersidades; mas auiendo yo de viuir entre prosperidades, y honras, necessito de otro tanto espiritu mas que mi Maestro: *Duplex spiritus tuus.* No pido doblado espiritu (dize Eliseo) por ambicion de ser mas que Elias, si no por temor de mi mismo en los riesgos que me amenazan; y como son doblado mayores los peligros de la prosperidad que los de la aduersidad: por esso pido doblado espiritu para salir bien de ellos. Explicô a San Agustin el insigne Mendoza: *sciebat*

Mend. an. *Eliseus Eliam inter labores vixissimor. 3. se, se inter fauores victurum: prem. sect. Eliam persecutionibus Achabivexatum, se donationibus Naami honorandum; idcirco duplo maiorem spiritum, quo illis resisteret, postulabat.* O prouidencias ocultas de nuestro Dios! Quien no teme estas prouidencias, pues ignora en sus prosperidades, y

trabajos el por que se los embia su Magestad? Aora quiere que suspendamos nuestro juicio, venerando los aciertos de su gouierno: *Nolite ante tempus iudicare;* pero en el dia vltimo mostrará lo que oculta de sus aciertos, y hará cargo al Christiano de lo que se resistió a sus siempre amables disposiciones. Qué hará entonces el pecador, a quien no rindió, ni lo prospero, ni lo aduerso? Qué, el que mirô su prosperidad como fortuna, y sus aduersidades como acasos? Qué, el que cerrô los ojos a tantos auisos como le embiô Dios con los trabajos de los buenos? Pues infiera aora cada vno (dize S. Gregorio) lo que le espera siendo enemigo de Dios, de lo que ve que passan en esta vida sus mas amigos: *Hinc vnusquisque colligat, quid illic sint passuri mor. 6. 5. quos reprobat, si hic sic cruciat quos amat.*

§. 6.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los Niños.

VEamos ya otras prouidencias de Dios aun mas profundas. Muere el niño (dize S. Basilio) antes de llegar a su perfecta edad. Por qué? *Cur vnus aliquis puer, ante aetatis perfectionem hinc au-*

N. 38.

Basil. ho 4 in Ps. 33:

fera-

feratur? Muere el mozo, y se condena (dize San Agustin) el qual si huiera muerto antes, se saluara: *Qui non periret, si ei corporis mors, lapsam eius praueniens, subueniret.* Por el contrario: da Dios vida al viejo escandaloso (dize S. Basilio) y se la quita al mozo que daba buen exemplo. Qué es la causa? *Cur peccatoris vita prorogeretur, iusti autem incolatus huius dies abbrevientur?* El Santo Job lo pregunta: *Quare impii vivunt?* Mas: Si sabia Dios que estos, y otros mueros auian de condenarse: para qué los criô su Magestad? No es verdad (Fieles) que os causan reparo, y admiracion estas disposiciones? Pues esperad (dize el Apostol) por su respuesta clara al dia de el Juizio: *Nolite ante tempus iudicare;* pero oid aora lo que baite para venerar a Dios en su gouierno oculto; que aun que lo es, la fee conoce que es acierto lo que se oculta, como dize San Agustin: *Cum tamen in hac re piorum fidem non lateat, iustum esse quod latet.*

August. li. 20. de ciu. cap. 2.

N. 39.

Job 5.

Y lo primero: Nada succede sin alguna causa, dize el Santo Job: *Nihil in terra sine causa fit:* Porque todas las cosas vienen ordenadas por la prouidencia altissima de Dios. Pues qué prouidencia ay en la muerte de los ni-

ños? Vnas vezes mueren, por que como Dios, de ordinario, no violenta las leyes de la naturaleza, hallandose esta sin bastantes fuerças para conseruar la vida en muchos, mueren (y aun a vezes sin Baptismo, como dixo San Francisco de Sales) porque no quiso Dios estorvar el curso de las naturales causas. Otras vezes les quita Dios la vida, para castigar con su muerte las culpas de sus padres. Se le pudiera preguntar al Profeta Nathan, qué culpa tuuo aquel niño que le nació a David de el adulterio, para que le notificue sentencia de su muerte: *Filius qui natus est tibi, morte morietur.* Si David pecô, lleue la pena David; pero su hijo? Si, dize el Abulense, que en la muerte del hijo es castigado su padre, y es justo que muera el hijo, siendo justo que sea castigado David: *Parvulus iste iuste patiebatur, quia pater, cuius erat pars, iuste puniebatur.* Otras vezes se lleua Dios los hijos, por el amor q los padres les tienen demasiado. Dios se los dá para q los crien para su Magestad: ellos los crien para su complacencia. Dios quiere que con los hijos le sirvan: ellos hazen de los hijos estoruos para servirle; y por esso zeloso se los quita. Qual seria la causa por que poniendose Abraham a sacrificar a su hijo, se le impide la execucion, y

Fr. Sales pract. amor. li. 4. c. 7.

2. Reg. 12.

Abul. ibi. q. 13.

Genes. 22. Iudic. 11.

no se le impide á Jepte quando sacrifica á su hija? Ilac no muere, y muere la hija de Jepte: por qué? No veis (dize S. Ambrosio) la diferencia con que se portan estos Padres? Abraham ofrece su hijo á Dios con tanta alegría, que como si no fuera Padre, lo renuncia; pero Jepte ofrece á su hija á mas no poder, como él lo dize: *Aliud facere non potero.* El vno explica su desasimiento en su alegría; el otro manifiesta su asimiento en su dolor. Por esso conserua Dios la vida al hijo de Abraham, y no la conserua zeloso á la hija de Jepte.

Ambr. li. 3. de Virgin. San Ambrosio: *Quia non vna forma meritorum, ideo non vna forma factorum. Pater Iephte doluit, non deluit Abraham, nec consuluit parentis affectum, vbi audiuit diuinitatis oraculum. Creed, padres, que quitais á vuestros hijos la vida con el amor demasado que les tenéis.*

N. 40. Pero otras vezes se lleua Dios á los niños en su corta edad, con vna amorosa prouidencia con los niños mismos. Oidse lo dezir á San Juan Chriofostomo, quando en toda la Comarca de Bethleem no se oyen si no lamentos, por la muerte de los inocentes. Ya sabeis (Fieles) la crueldad con que Herodes hizo quitar la vida á muchos millares dellos. No es dolor ver morir tanto

inocente sin culpa? Y lo permite Dios? Si, dize Chriofostomo; pero lo permite para bien de los inocentes. Si estos niños viuieran, ya fueran hombres al tiempo de la Passion de JESV CHRISTO Señor Nuestro: y entonces con dificultad dexaran de concurrir á la muerte de su Magestad. Luego si muriendo niños son preferuados de tan horrible culpa, y aun de vna eterna condenacion: beneficio recibieron en la permission de su muerte; que á ver Dios que auian de ser buenos, nunca huuiera permitido tal crueldad. dize San Chriofostomo *Non eos permisisset Deus tam celeriter hinc rapti, si eos preclari cuiusdam meriti futuros prascisset.* O padres, y que buen lienço para enjugar las lagrimas en la muerte de los hijos! Qué sabeis si esse hijo que llorais muerto, fuera llegando á mayor edad, vuestrá deshonna? Qué sabeis si el que llorais muerto en la cuna, le vierais despues morir en vna horca? Qué sabeis si muriera despues mala muerte, y se condenara? No lo sabeis: Pues venerad la prouidencia con que os los quita Dios, dexad las culpas que son causa de su muerte, y tenedlos en deposito, como prendas de Dios, para darfe los, gustosos, quando los pida; que de no, os hará cargo en el Juizio de esta

Chriofost. hom. 6. in Math.

esta prouidencia, quando os la manifieste el vltimo dia: *Illuminabit. &c.*

9. 7.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en la muerte de los mozos buenos, y vida de los ancianos malos.

N. 41.

VAMOS á la otra disposicion, que tambien causa reparo, de lleuarle Dios á muchos Justos en su mozedad, dexando con la vida á muchos pecadores hasta la vejez. San Basilio no quiere que se discurra en esta oculta prouidencia, sino que la adoremos, hasta que se nos descubra en la eternidad: *Fac memineris quia iudicia Dei sunt abyssus.* Pero suponiendo esta adoracion, ya ay luz para conocer algo de lo mucho que se ha de manifestar en el dia del Juizio. Es cierto (Fieles) que son en el mundo los Justos, murallas, escudos, y la total defensa de las Monarquias. Sola le pareció á Jeremias que auia quedado Gerusalem, al ver que Josias Rey justo auia faltado: *Quomodo sedet sola ciuitas*

Basil. ho. 8. in Psal. 33

Chriofost. hom. 53. in Acta.

Thren. I.

Freir. in iud. 4. ver. 8. & 9. Holcot. in Sap. lect. 49.

tes que dexen de verlo; que es lo que dixo el Espiritu Santo: *Raptus est, ne malitia mutaret intellectum eius.* Y tambien, por que llenaron en breue, con la gracia, la medida de sus merecimientos: *Consummatus in breui expleuit tempora multa.* O por aliuarlos Dios del tormento de viuir á la vista de las ofensas de su Magestad: á quien amauan: *Placita erat Deo anima illius: propter hoc properauit educere illum de medio iniquitatum.* O que cargo para los que obligaron con sus culpas á que Dios se los lleuasse!

Sap. 4.

Ibidem. Holcot. lect. 51.

Ibidem. Abul. q. 20. in 4. Reg. 21.

Pero tambien se lleua Dios á los Justos usando con el mundo de misericordia. No es cierto que es mayor el cargo del pecador, quando son mas los medios que tiene para su bien? Pues por esso (dize Nouarino) fuele Dios quitar del mundo á los Justos, para que sea menor el cargo de los pecadores, que no se aprouechan de sus exemplos: *Leuius ab hac parte peccatum, quod sine bonorum exemplo lic. amor. bono fit.* Por qué pensais que

N. 42.

Nouar. de- tum, quod sine bonorum exemplo lic. amor. bono fit. cap. 66.

JESV CHRISTO Señor Nuestro no quiso hazer en su patria los milagros que en otras partes? *Non fecit ibi virtutes multas.* Bien conoce que están quejosos: *Quanta audiimus facta in Capernaum, fac & hic in patria tua.* Por qué no quiere? S. Mateo dize que al ver su incredulidad: *Propter incredulitatem eorum.*

Math. 13.

Luc. 4.

Math. 13.

rum. Fué castigo? No fue sino beneficio, dize San Geronimo: que no auindose de aprouchar de los milagros, si los hiziera, fuera mayor su cargo, y condenacion: *Ne multas faciens virtutes, ciues incredulos condemnaret.* O Dios amabilissimo, que aun quando no hazes fauores, fauoreces! Por fauorecer á los pecadores se lleva Dios á los Justos. Dará cuenta el pecador de esta prouidencia misericordiosa. Pero atendamosla justa.

N. 43.

Vno de los mayores castigos que embia Dios á este mundo es quitarle las almas buenas: porque su falta abre puerta á las mas terribles calamidades. Diga Faraon, quando experimentò la vltima, y mas sensible plaga de la muerte de los primogenitos. Pero ya lo dize el Texto Sagrado. Mandole á Moyses que se fuesse de su presencia, y que no le viesse mas: *Recede à me, & caue, ne vltra videas faciem meam.* Sea assi, dize Moyses:

Exod. 10.

Ita fiet vt loquutus es. Assi? Dize Brixiano: que Moyses se aleja, el Justo se retira? Que la dureza de Faraon obliga á que Dios le quite á Moyses? Pobre Rey, y pobre Reyno. Aora vendrá sobre ellos la mayor fatalidad. *Observatum demum* (dize el Brixiano) *impios consequi supremum interitum, cum à se viros sanctos eiecerint.*

Brix. in hanc loc.

Vean los pecadores que cargo será el suyo en el Juizio, quando por sus pecados se lleue Dios á los buenos, de cuya falta resultan tantas desdichas en el mundo.

N. 44.

Pero no solo se los lleva por castigo temporal de los pecadores; sino para que de la muerte temprana de los Justos, infieran la miserable muerte que espera á los que se envejecen en la maldad. Sabed (dize el Espiritu Santo) que el Justo muerto es condenacion del pecador viuo: *Condemnat autem iustus mortuus viuos impios.* Sabed que el mozo bueno que muere, condena la vida dilatada de el pecador: *Et iuventus celerius consummata longam vitam iniusti.* Bien: y como le condena? Como Juez? No, sino como Profeta, que le anuncia con su muerte al pecador la que el tendrá si no trata de enmendarse. Terrible fue aquel castigo de Datan, y Abiron, que sobervios preterdian el summo Sacerdocio. Viuos se los tragò la tierra á vista de todo el Pueblo: *Dirupta est terra sub pedibus eorum: & aperiens os suum, deuorauit illos.* A ellos solos? A ellos, y á todas sus familias: *Cum tabernaculis suis, & vniuersa substantia eorum.* No reparais? Pues reparò el Abulense. Què culpa tienen los de las familias para tan horrible castigo? Y ya

Sap. 4.
Holcot. ibi.
lect. 53.

Numer. 16

que

que las personas grandes tuuiesen culpa en consentir con la de Datan, y Abiron: los hijos què culpa tienen en su tierna edad? Direis que la de sus padres, como vimos en el hijo de Dauid, muerto por la culpa de su padre, para su castigo. No satisface: por que Dauid quedò viuo para el dolor; pero Datan, y Abiron murieron al mismo tiempo, sin quedarles vida para sentir. Ea, oigamos la resolucion al grande Abulense. Quería Dios no solo castigar á los padres, sino aterrar al Pueblo con aquel castigo, para que temiessem su justicia. Vean pues morir, no solo á los padres culpados, sino á los hijos sin culpa: para que infieran de lo que passa por la inocencia, lo que passará por la malicia. Si assi prende el fuego de la ira de Dios en quien no tiene pecado: què será de el que no dexa el pecado? *Ista pœna* (elcreuia el Abulense) *habebat causam ex peccato patrum; & tamen fiebat ad terrorem populi, vt visa tanta duritie pœnarum, fugerent similia peccata.*

Abul. q. 19
in Num. c.
16.

N. 45.

De esta suerte anuncia la muerte de los Justos, la que espera á los pecadores, condenando la temprana muerte de aquellos, la vida dilatada de aquestos; pero no solo como Profetas que anuncian, sino como Fiscales que acusan. Oid,

oid, ancianos pecadores, el terrible cargo que os hará JESV CRISTO juez en aquel vltimo dia, quando manifieste esta oculta prouidencia de aueròs dado vida dilatada. Por què fue? *Quare impii viuunt?* Por què, si son malos, les conserua Dios la vida? Supongamos (dize San Gregorio) que aun de lo que Dios aborrece, se sirue para los fines de su prouidencia: *Dei consilio militant, etiam qua eius consilio repugnant.* Pues conserua Dios la vida á muchos ancianos malos (dize San Agustín) por servirse de ellos para castigar otros malos; y para exercitar á los buenos: *Ideo viuit, vt per illum bonus exerceatur.* Por esso se llama en Isaias el Rey de los Asirios, vara del furor de Dios: *Asur virga furoris mei.* Vn Rey idolatra, y tirano? Si dize Hugo Cardenal, que se finò Dios de su tiranía para castigar la rebeldia de su Pueblo: *Asyrius erat minister vindictæ, ad flagellandum populum contumacem.* Veis así como castiga Dios á los malos con otros malos; pero tambien exercita con ellos á los buenos. Ay de Asur! Dize Dios: ay de Senacherib! *Vt Asur.* Pues como le amenaza, si es vara de su justicia? Por que tocò tambien á los buenos sus queridos. Alapide: *Mali sunt virga, & instrumenta quibus Deus homines, maxime*

Iob. 27.

Greg. li. 6.
mor. c. 22.
Bosquier.
conc. 8. de
morte.

August. in
Psal. 54.

Isai. 10.

Hug. Card.
ibi.

Theodore.
serm. 6. de
Grac. affect.

Abul. in 4.
Reg. 21.

q. 20.
Cornel. in
Isai. 10

E que

quos diligit, punit, & exercet. No auéis visto á vn padre que corrige á su hijo con vna vara? Que sucede? Que el hijo queda corregido, y amado; pero la vara, quemada, y aborrecida, aunque fue instrumento para las mejoras de el hijo. Va Asur: Ay de Asur (dize Dios) que aunque es vara para mejorar á los buenos de mi Pueblo: se verá despojo de mi indignacion seuera! Ay del anciano pecador, que solo viue para hazer que crezcan los meritos de los queridos hijos de Dios, ó para castigo de otros pecadores como él: Va Asur, virga furoris mei.

N. 46. Mas: Dá Dios vida á otros ancianos malos (dize el erudito Bosquiero) no por ellos, sino por los descendientes buenos que ve Dios han de tener: *Malos senescere causa, posteritas prauisa.* Como tuuiera el mundo vn Padre de la Fè, como Abraham, si no huieran tenido vida sus ascendientes, aunque idolatras? Como gozaramos los buenos exemplos del Santo Rey Ezechias, si huiera Dios quitado la vida á su iniquo padre Achaz, antes de tenerle? Por esto cõserua Dios la vida á muchos ancianos malos; y tambien (dize el mismo Bosquiero) por esperar á que llenen la medida de sus culpas, para su condenacion eterna: *Vt mensuram peccatorum improbi*

Simil.
B. sq. conc. 8. de mort. § 3.
Genes. 11.
4 Reg. 16.
Math. 1.
Bosq. vbi supra.

expleant. O prouidencia tan oculta como justa, y temerosa! Teme, teme, anciano que viues mal, que el viuir mas años, puede ser para tener mas infierno. Pero aun ay otro motiuo misericordioso.

Es Dios Nuestro Señor prouido Labrador de la heredad de las almas: *Pater meus agricola est;* y con trage de hortelano sabemos que apareció JESV CHRISTO á la Magdalena: *Existimans quia hortulanus esset.* Pero en vno, y otro oficio muestra bien su prouidencia. Que es ver al Labrador con la paciencia que espera á que maduren las mieses para segarlas! El hortelano, quien no advierte el concierto con que va alcançando las frutas? Vnas alcança en la Primavera, porque maduran entonces; pero á otras aguarda hasta el Otoño, para que se sazonen con mas soles, y mas riegos. El mozo santo que muere es fruta que madurò en la Primavera; pero el pecador anciano que viue, es fruta de Otoño, á quien espera Dios que se sazone con los soles, y riegos de su misericordia. Veis aqui (Fieles) por que espera Dios á muchos hasta la vejez. No han ido á la hora de tercia, ni sexta á trabajar á la viña, y misericordioso Dios los busca en la hora vndecima, en que no tendrán excusa. No alabò JESV

N. 47.
Ioan. 15.
Ioan. 20.
Simil.
Abul. in 4. Reg. 21. q. 20.
Math. 20.

CHRISTO Nuestro Señor en la parabola de los siervos á los que estuuieren velando en la primera Vigilia de la noche, ó en la quarta; sino solo á los que velaren en la segunda, y tercera: *Et si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita inuenerit: beati sunt serui illi.* Fue sin misterio? No, dize el Abulense, que solo pudo segunda, y tercera, por que en la primera, y quarta no es dificultoso velar: *Secundam & tertiam posuit, quia in prima & quarta non est difficile vigilare.* No lo entendeis? Pues ya lo explica Drogon Hostiense. La primera Vigilia es la niñez, la segunda la mozedad, la tercera la edad varonil, y la quarta la vejez. Pues solo alaba JESV CHRISTO á los que velaren en buenas obras en la mozedad, y edad varonil, sin hazer mencion de la niñez, y la ancianidad: porque la niñez no es capaz de vigilancia, y la ancianidad por si despierta el cuidado para la muerte: *Quia nec primaeva etas sensum recipit vigilandi, nec vltima, spem prolixius dormiendi.* Ved que no ay excusa en el anciano para dexar de ser bueno.

Luc. 12.
Abul. q. 245. in Math. 24.
Drog. li. de sacr. dom. pass.

N. 48. Pues aora: Ved el cargo de los ancianos malos, quienes condenarán los mozos buenos como fiscales. Llamó Seneca comedia á la vida humana: *Quomodo fabula, sic &*

vida; que fue lo que dixo Dauid, que passa el hombre como en imagen, esto es, en representacion, haziendo su papel en la comedia del mundo: *In imagine pertransit homo.* Da Dios el tiempo para aprender el papel de vna vida concertada. Pues què responderá el anciano, en el Juizio, quando en setenta años no aprendió el papel que Dios le repartió? Qué, quando vea á otros muchos que lo aprendieron en veinte, y en menos años? Aquí si, que se verán convencidos, y condenados de los buenos que murieron mozos: *Condemnat autem iustus mortuus viuos impios.* Qué responderá quando se le haga cargo de esta prouidencia? Dios le diò vida larga para que hiziera penitencia de su mala vida: *Ideo viuui (dize San Agustín) vt corrigatur:* Qué responderá el que abusó de la vida para aumentar los pecados? *Dedit ei Deus locum pœnitentia, & ille abutitur eo in superbiam.* Dios le dexó llegar á la vejez, para que con los achaques, y dolores se facilitasse para salir de la vida, y sentir menos la muerte: *Senectus (dixo San Ambrosio) ad constantiam subeunda mortis potior:* Qué hará el que quando mas cercano á la muerte, tiene mas amor á la vida? Dios le diò vida larga, para que viendose cerca de entrar

Psal. 38.
August. in Psal. 54.
Iob. 24. Apocal. 2.
Ambr. li. 1. Hexam. Nouar. in deliciis a. mer. c. 105

al mar de lo eterno, se despidiese de la codicia de la tierra: que nezedad mayor puede ser (dize Seneca Gentil) que cargar de provision el caminante quando se le acaba el camino?

Simil.

Senec. lib. de morib. Quid stultius est, quam via desiciente, augere viaticum? Dios le dexò llegar á la ancianidad,

Nouar. vbi supra. para que enfriandose la sangre, se apagassen los ardores lasciuos de la juventud: que escusa podrá alegar en su fauor, el que fue cal de luxuria, que quando le echauan mas agua, ardia mas? En que parará el arbol (dize S. Cypriano) que despues de las flores, no dá fruto? En el fuego. Y en eternos fuegos parará el anciano, que despues de las flores de la juventud, no quiere llevar fruto ni aun en la vejez. Es Cisne reprobado de los Altares de Dios, que quando mas cercano á la muerte canta mas. Ipse reprobus est (dezia San Cypriano) quem flos deserit iuventutis, & tamen in senectute bonorum operum fructus maturos proferre parvi pendit. Assi (Fieles) allí se manifestará esta providencia para el cargo de el pecador: Illuminabit ascondita tenebrarum.

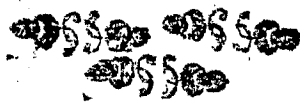
Ambr. vbi supra. Simil.

Cypr. li. de abus. Simil.

Leuit 11.

Cartar. de imag. deor. cap. de renerere.

(*)



§. 8.

CARGO DE LA PROVIDENCIA oculta en las caidas de los buenos, y condenacion de los malos.

Vengamos ya (Fieles) á considerar la mas temerosa prouidencia de las ocultas. San Agustín propone la duda: por que (dize) muchos que empezaron bien, no perseveraron, sino cayeron, y acabaron mal? Cur quibusdam, qui eum coluerunt bona fide, perseverare vsque in finem non dedit? San Chrsostomo se admira de ver las miserables caidas en horribles vicios, de muchos que florecieron mucho tiempo en varias virtudes. Y lo permite Dios? Si, dize el Santo, que si fueron negligentes en su servicio, justissimamente los dexò caer: Nouimus multos, omnes virtutes numero habuisse, & tamen negligentia lapsos ad vitiorum barathrum devenisse. Que mucho cayeran (dize el erudito Padre Eusebio) si fueron, ò ingratos, ò sobervios, ò abusaron de los Diuinos dones? Quia vel ingrati, vel elati, vel abusi diuinis donis. O profundidad de la prouidencia Diuina! Ea, notad algunos de los fines de esta prouidencia, que se ha de manifestar el vltimo dia. Permite Dios que caigan algunos

N. 49

Aug. lib. 2. de bono per seuer.

Chrsost. hom. 27. in Math.

Euse. Nier. 1. p. Theopol. lib. 1. c. 25.

gunos de los Justos, para que se conserven humildes, mirando lo que son de su cosecha propia. Quien no ve á Elias de la suerte que huye de la impia Jezabel, hasta pedir asustado que le quite Dios la vida? Sufficit mihi Domine, tolle animam meam. Quien dize? Elias.

3. Reg. 19

Que es esto, dize San Eucherio? Elias? El que con imperio cerraua los Cielos para que no llouiesse hasta que el gustasse:

3. Reg. 17.

Nisi iuxta oris mei verba: Este huye aora de las flacas amenazas de vna muger? Vbi est illa constantia? Dize Eucherio: Vbi libertas? Que se hizo aquel valor? Que aquel poder? Huir? Destear la muerte? Si, dize S. Gregorio: que quiso Dios conservar á Elias humilde; y si en el valor, y el poder se conoce lo que tenia Elias de Dios; en el temor, en la fuga, vea lo que tiene de suyo. Conozca Elias lo que puede con la gracia, y conozca lo que hiziera si le faltara la gracia. In illis virtutibus Elias, quid de Deo acceperat; in istis infirmitatibus, quid de se ipso poterat agnoscebat.

Eucher. lib. 4. in Reg. c. 8.

Greg. li. 19 mor. c. 5.

N. 50.

Pero no solo para la humildad, sino para la compasion de los otros permite Dios las flaquezas en los buenos. Que vn Judas, con todo el coraçon en el oro, entregue á JESV CHRISTO, no es maravilla; pero que le niegue repeti-

das vezes el primero de los Discipulos Pedro? El que conoció Hijo de Dios á su Maestro con reuelacion Diuina? Negauit coram omnibus? Si, dize San Basilio, que quiso Dios que aprendiesse en su caida, no solo á reprimir la soberbia con que presumió de si: Et si omnes, sed non ego; sino á compadecerse de los flacos, quando los viesse caidos: Petrus, lapsus institutus est ad pietatem, edocuit etiam aliis infirmis parcere. Vea el Justo (si es que sabe que lo es) que es vispera de su caida, el dia de su soberbia, y el de su indignacion con los flacos.

Math. 26.

Basil. ho. de humilit.

N. 51.

Mas, dize San Agustín: permite Dios las caidas en los buenos, para que los demas teman, y viuan cuidadosos: Et non sit seruitium sine timore, neque gaudium sine tremore. Como lo ponderaua S. Gregorio en el Santo Job, y en Dauid! Job sale de la tentacion con mas meritos: Dauid sale de la tentacion sin meritos, y con culpa. Que es esto? Dizelo el Santo: que si la victoria de Job anima nuestra esperança; la caida de Dauid conserue nuestra humildad, nuestra cautela, y temor: Job describitur tentatione auctus, sed Dauid tentatione prostratus: vt & maiorum virtus spem nostram fuet, & maiorum casus ad cautelam nos humilitatis accingat. Buen car-

Aug. in li. Soliloq. & lib. 2. de bono perseu.

Job 1. & 2.

2. Reg. 12.

Greg. li. 2. mor. c. 1.

go serà esta prouidencia, para el que de las caidas que viò en otros, no sacò sino desprecio de ellos, murmuracion, y soberbia.

N. 52. Pues què, si atendemos que muchos, no solo cayeron, sino que se condenaron, despues de auer sido muy exemplares? O leccion la de mas importancia para todos! Parece à los hombres (dize S. Agustín) que el empezar bien es indicio cierto de acabar mejor; pero permite Dios con alta prouidencia, que algunos acaben mal, para que ninguno se assegure mientras

August. lib. 2. de bono persever. *cauit miscere quosdam non perseveraturos: certo numero sanctorum suorum, ut quibus non expedit in huius vita tentatione securitas, non possint esse securi.*

Cassian. col. lat. 2. c. 5.

viue. Deus autem (son las palabras del Santo) *melius esse iudicauit miscere quosdam non perseveraturos: certo numero sanctorum suorum, ut quibus non expedit in huius vita tentatione securitas, non possint esse securi.* Diga el Abad Casiano quanto aterrò à los Monges, y aun oy a tierra à todos, ver à vn anciano Santo llamado Heron, que despues de cinquenta años de desierto, de rigores qual ninguno, de ayunos, de soledad, de feruor: engañado del demonio, se arrojò en vn pozo profundo, à hazer prueua de su virtud, saliendo libre; y aun sacandolo casi muerto, perseverò en su soberbia hasta el dia tercero en que espirò. A quien no affombra el caso de la otra muger, de quien refiere Raulino, que no auendo cometido culpa

Raul. in sermo

mortal en toda su vida, que fuè muy ajustada: confintió, al recibir la Extrema Vnciou, en vn pensamiento torpe con vn mozo que iba con el Cura, y se condenò? Què es esto? Herir à vnos el rayo para que los otros se humillen, teman, y no se aseguren, para mas asegurarse.

Chrysost. conc. 3. de Lazaro.

N. 53

Para esto sirve la condenacion de algunos que fueron buenos, y aun la de todos los que se condenan, dize Nouatino: *Aliorum aterna damnatio, aliorum occultum est beneficium.* Y los criò Dios sabiendo que se auian de perder? Si, dize S. Agustín: porque sabia que su perdicion auia de aprouechar à otros, que à no ser assi, no los criara: *Nullum Deus, vel Angelorum, vel hominum crearet, quem malum futurum esse prescisset, nisi pariter nosset quibus eos vsibus bonorum commendaret.* Pero se condenaron, no por que Dios los criò; si por que libremente se apartaron por la culpa de el gouerno de la misericordia, y se entraron por el gouerno de la justicia. Los que nauegan à Indias saben bien que la aguja que salió de España mirando à nuestro norte, prosiguiendo el viage, llegan à punto que dexa de mirar à este, y comienza à mirar al otro norte contrario. Dos polos tiene el Cielo de la Diuina prouidencia, el de la misericordia, y el de la justicia.

Nouat. de lic. amor. cap. 112.

Aug. sent. 140. Genf. li. 1. de conf. theol. prof. 4.

Simila

cia: el de la misericordia dirige à la vida eterna: el de la justicia, à la eterna condenacion. Quexese de su porfia el que se condena, pues huyò del norte de la misericordia, y se entrò por el de la seueridad, y justicia. *Dum enim (dixo el doctissimo Lesio) subducunt se prouidentia dirigeni ad vitam, incidunt in prouidentiam destinantem ad mortem.*

Les. li. 11. de perf. div. c. 10. n. 71

N. 54.

Estas son (Catolicos) algunas de las ocultas prouidencias que se nos han de manifestar en el dia del Juizio. Quien ya no adora gustoso el acertadissimo gouerno de Dios N. Señor? Quien no se rinde con humildad suaua à sus siempre amables, aunque ocultas disposiciones? Quien ya no apaga las imprudentes quejas de los accidentes de la vida en este rio de las Diuinas prouidencias, cuyas venerables corrientes alegran la Ciudad de Dios? Quien no suspende ya el juizio de lo que no alcanza, esperando à q Dios lo manifieste à su tiempo? Y quien (Fieles) no teme

la profundidad de los juizios ocultos de vn Dios incomprehensible? Que no se si soy predestinado! Que no se si estoy en gracia! Que ignoro el quando de mi muerte! Que no se si mis prosperidades, ò trabajos, son para gloria, ò para infierno! Que no se si es para mi bien, ò mi mal el conseruarme Dios la vida! Y finalmente: que no se si por mi soberbia, ò ingratitud me permitirá Dios caer al fin en vna culpa graue que me arrastre hasta el infierno! O Juizio, y lo que has de descubrir! O Juizio, y lo que eres de temer! Abra (Fieles) adoremos, rindamonos, veneremos estas prouidencias que no alcançamos. Agora obremos como si lo supieramos. Agora nos dexemos guiar de el norte de la misericordia, temiendo lo seuro de la justicia. Si, Señor amabilissimo: miranos postrados à tus pies humildes, temerosos, y confiaditos. Misericordia, Dios mio: Señor mio IESVCHRISTO, &c.

Exemplo excelente para este sermón se hallará en el Spec. Mag. Exempl. verb. iudicij Del exempl. 15





SERMON

TRIGESIMO TERTIO,

DE LA MANIFESTACION, Y CARGO QUE SE hará al Christiano de los beneficios ocultos, que Dios le hizo.

Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes ve iustificeris. Ex Isai. cap. 43.

SALUTACION.

N. 1.



Entre los medios mas eficaces que nos ha dado la Divina Misericordia para salir bien de

aquel tremendo Juizio, á que tan por la posta caminamos, es vno (dize el Apóstol) el juzgarnos nosotros, el acusarnos, y condenarnos en esta vida: (como dezia San Bernardo) este juizio que de si mismo haze el hombre, es poderoso para librarle de aquel juizio de condenacion, que tiene mere-

I. Cor. 11. Si nos metipfos diiudicemus, non vsique iudicemur. Porque

Corn. Alap. ibi.

Bern. ser. 55. in Cat. dicium, quod me illi districto di-

uino que iudicio subducit, & abscondit. No leemos en la Sagrada Historia que Lamech fuese castigado, aunque quitó la vida á Cain: y leemos los castigos de Cain, porque quitó la vida á su hermano. Aquel temblor de todo el cuerpo, que fue la señal que le puso Dios: aquel andar siempre fugitivo, y temeroso: aquel no poder levantar los ojos al Cielo, por que (como dixo Procopio) si los levantaua, lo aterrauan los Angeles con visiones espantosas; como tambien si miraua á la tierra, no solo le negaua sus frutos (como dize San Ambrosio) sino que le parecia salian de ella Serpientes, Leones, y otras fieras, para despedazarle:

Alapide, in Gen. 4.

Procop. in Genes. 4.

Amb. li. de Cain.

todos

todos estos fueron castigos de su pecado. Pues agora: Si en Lamech, y en Cain ay delitos tan parecidos: por qué solo es castigado Cain? Reparese (dize Theodoro) como se portan vno, y otro despues de cometido el delito. Qué hizo Cain? Aun preguntandole Dios por Abel, negó su culpa, y se escusó con que no era guarda de su hermano: *Nunquid custos fratris mei sum ego?* Y Lamech qué hizo? Sin que nadie le preguntasse, confesó que auia muerto á Cain: *Occidi virum in vulnus meum*; y no solo no se escusa (aunque en algun modo pudiera, pues no tubo intento de matarle) sino que él mismo se sentencia, y condena á mucho mayor pena que á Cain: *Septuplum dabitur ultio de Cain; de Lamech vero septuagies septies.* Pues por esso (dize el Docto Padre) huuo para Cain castigos tan grandes, y para Lamech no los huuo. Para Cain que se escusa, y niega su pecado, ay sentencia de maldicion, y castigo; mas para Lamech, que sin escusa confiesa su pecado, y se sentencia, no ay castigo, ni maldicion. *Pœnam euasit* (son las palabras de Theodoro) *propter peccati confessionem; & contra se ferens sententiam, euitauit sententiam diuinam.*

Genes. 4.

Theod. q. 44. in Genes.

N. 2.

Siendo esto assi: quando debieramos todos acusarnos, y

sentenciarnos á rigorosa penitencia, para salir bien de aquel tremendo Juizio: no veremos cosa mas comun en el mundo, que escusas, y mas escusas de los pecados; passando tan adelante el atreuimiento, que llegan muchos á quejarse del mismo Dios, ó para tomarse mas licencia para proseguir en las culpas, ó para defender assi las cometidas. Ya veo que (como advirtió San Gregorio) es miseria que heredó entre otras el hombre, de su primer padre Adam: pues, no solo se escusó de su culpa con su muger: *Mulier quam dedisti mihi*; sino que (como dixo San Agustín) se quejó del mismo Dios al escusarse; porque la muger que le dió le fue ocasion para que pecara. Pero, ó Adam! (dize Augustino) Mas agrauas delante de Dios tu culpa con tu escusa, y con tu queja: *Ampliauit crimen culpanda uxorem, de ver. & culpam transferens in auctorem. O Christiano! Es assi, que agora no faltan (como á Raquel) aparatos, aunque de brutos, en que esconder los idolos de las culpas: ay pared en que se oculten las abominaciones que vió Ezechiel en el Templo: agora (dize San Gregorio) se encierra el pecador dentro de sus escusas (como el Erizo) y todo es defenderse con sus quejas como espinas; pero en aquel dia ultimo de el*

Greg. 4. mor. 19.

Genes. 3.

Augst. li. 2. fals. penit. rem.

Genes. 31.

Ezech. 8.

Greg. 33. mor. 32.

Jui-

Juizio, en llegando, como Adam, á estar delante de Dios, ha de auer escusas, y queexas? De ninguna suerte, dize San Agustín: *Nullus ibi erit imperita querela locus.* Antes se agrauarán mas con las queexas los pecados: por que para justificar Dios Nuestro Señor su causa en la condenacion justissima de el pecador, no tolo desvanecerá en aquel dia sus escusas; sino que dará entera satisfacion á sus imprudentes queexas, manifestando al Vniuerso, que fueron medios los que tuuo por estorvos, y fueron beneficios los que aprehendió rigores en la prouidencia Diuina.

Aug. li. 20. de ciuitat. cap. 1.

N. 3.

Exod. 4.

A Moyses, le dezia Dios: qué tienes en essa mano? Señor, vna vara: *Virga* Pues arrojala á esse suelo. *Versa est in colubrum*: se bolvió la vara serpiente, y Moyses empieza á huir: *Ita vt fugeret Moyses.* Moyses, Moyses: de qué huýes? No he de huir, si miro cõtra mi vna serpiente? Aguarda, dize Dios: *Aprehende caudam eius*: Toma essa serpiente por la cola. Y que sucede? *Versa est in virgam.* Se bolvió al ser de vara como antes. O admirable misterio para enseñanza nuestra! Dize Oleastro. Es la Diuina Justicia vara, y baculo que tiene á nuestra flaqueza en pie, con el santo temor de los Diuinos juizios;

que ya dezia Dauid que esta vara, y baculo eran todo su consuelo: *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Notad aora: Qué haze el Christiano quando peca? Arroja de si este vtilissimo temor que lo sustentaua, y empieza á mirar á la prouidencia de Dios como á serpiente espantosa: *Versa est in colubrum.* Ya mira con horror los medios mismos, que le ofrece la bondad de Dios para salvarse, y huýe de su bien como si fuera veneno: *Ita vt fugeret Moyses.* Vno huýe de Dios; porque le parece serpiente la pobreza: otro por que le espanta la persecucion que ve de los virtuosos: aquel, por ver la fiereça de su natural: este por la falta de salud; y otros muchos por otros mil horrores que aprehenden en las disposiciones de Dios. Ea: *Aprehende caudam eius*: Toma por el cabo essa serpiente: mira en el fin effos horrores que te affombran; y hallarás q lo que aprehendiste estoruo para salvarte, con que te esculauas, fue medio misericordioso para facilitarte la salvacion: *Versa est in virgam.* Alli veras que essas asperezas, de que te quexauas, fueron altissimas disposiciones de la prouidencia rectissima de Dios, que dió á cada vno lo que, si el quisiera, le estuuo mejor para salvarse: *Versa est in virgam.* Alli verás, y verán

Psal. 22.

Oleastro. in Exod. 4. ad mor.

N. 4.

DEL CARGO DE LOS BENEFICIOS OCULTOS. 75 todos la justificacion con que el Diuino Juez dá las sentencias, desvaneciendo las queexas imprudentes. *Hoc habet iustitia* (dixo aqui Oleastro) *vt si quis principium aspiciat, mordere videatur; sed si finem inspectes, virga est aequans inaequalia.* Esta satisfaccion publica que JESV CHRISTO N. Señor á de dar en el dia de el Juizio, para el mayor cargo de el pecador, es (Fieles) el assumpto que oy vengo á proponer: para que, pues en aquel dia no ha de valer escusa, ni quexa, tratemos aora de venterar sin quexa las disposiciones de Dios, y de no escusarnos, sino acusarnos, para que no nos acuse nuestra misma escusa, y hallemos la fauorable sentencia que desfcamos todos. Pidamos para el acierto la Diuina Gracia; y pues sabeis que es MARIA SANTISSIMA el medio de alcançarla, lleguemos rendidos á saludarle, diciendo: AVE MARIA, &c.



Reduc me in memoriam, & iudicemur simul: narra si quid habes vt iustificeris. Ex Isai. cap. 43.

§. 1.

EXPONE DIOS SV JUIZIO AL juizio de los hombres, para la justificacion de sus cargos.

N. 5.

QVe sea tal la bondad de Dios N. Señor que exponga sus justissimos juizios al examen, y juizio de los hombres! No ay duda (dize el Real Profeta) que son los juizios de su Magestad en si mismos, rectos, santos, y justificados: *Iudicia Domini vera, iustificata in semetipsa*; pero dudando de esta rectitud los pecadores, hará publica demonstracion de ella en el dia

Psal. 18.

de el Juizio; para el mayor cargo de aquellos, y justificacion de su causa. Por que pensais (Fieles) que el Diuino Espiritu, en pluma de el Sabio, llama á los Diuinos Juizios peso de valanças: *Pondus, & statera iudicia Domini*, ó como leyó el Chaldeo: *Statera bilanx?* Dizeis, que como en el peso se examinan las monedas para recibir las, ó no: assi en el Juizio de Dios han de ser examinadas las obras para aprobarlas, ó reprouarlas. Es assi; pero notad otra cosa: Llega vno á pagar á vn mercader vna gran cantidad de escudos de oro, y sucede, que al

Prou. 16. Chald. ibi

simil

al pezarlos aparta vno, y otro, por que están faltos. Allí vereis el defenderse el que paga, el escusarse, el alegar que los recibió por cabales, y aun el echar al peso la culpa, diciendo no es ajustado. Qué haze entonces el mercader? Con gran paciencia le pone el peso en la mano, para que fofegandolo reconozca que es ajustado su peso, y confundido vea la justificacion con que reprobo las monedas. O juicio de Dios! *Pondus & statera iudicia Domini.* Sabed, dize el Espiritu Santo, que es peso este Juizio, en que no solo se han de examinar las monedas de las obras; sino que para deshazer las escusas, y satisfacer a las quejas del pecador, le pondrá el Divino Juez en sus manos el peso, y conocerán todos la rectitud con que admite las obras que admite, y reprueua las que reprueua: *Pondus & statera iustificata in semetipsa.*

N.6.

Aun mas claro lo vereis en el Texto de mi Thema: *Reduc me in memoriam*: Ea, pecador, dirá el eterno Juez: traeme á tu memoria, acuerdate de los beneficios que te hize quando vivias. Hugo Cardenal: *Idest beneficia, qua feci tibi.* Vengamos á Juizio juntos: *iudicemur simul.* Yo te he de juzgar; pero quiero que tambien me juzgues. Yo he de examinar tu vida: tu examina mi provi-

Hug. Card. in Isai. 43

dencia. *Ad nostra iudicia descendit,* dixo Alapide; y San Basilio: *Quasi Deus se demittat ad hominum iudicium.* Alega por tu parte, si tienes que: *Narra si quid habes. vt iustificeris.* Mira si tienes alguna cosa contra mi, ó contra mis disposiciones, que escuse tu ingratitud, dile aqui: *Narra si quid habes.* Hector Pinto: *Vide habeas ne aliquid contra me, & affer illud in medium.* Señor, y Dios mio: á que os juzgue el hombre os exponéis? Que es esto? Mostrar su grande humanidad, dize Gaspar Sanchez, y Cornelio: *Nota humanitatem Dei.* Es dar á entender su clemencia, dize Hector Pinto: *Vide Dei clementiam.* Es justificar Dios su causa (dize San Basilio) y que vea el hombre la rectitud de sus juizios en la sentencia de aquel dia, al hallar desvanecidas sus escusas; y satisfacer sus imprudentes quejas contra Dios: *Vt videns vnus aliquis sententiam in reum dilucidè pronunciatam, assentiatur in controuersis Dei iudicis, & inflictam pœnam comprobet, astipulans formulam sibi productis.* O engrandecida sea la bondad justissima de Dios! Pero vamos mas practicos para la mayor claridad, y fruto que desseo.

Y lo primero: Supongamos con San Basilio, que no ha de auer en el dia del Ju-

Corn. Alapide ibi. Basil. in Isai. 1.

Hect. Pint. in Isai 43.

Sanch. & Alap. ibi.

Pint. in Isai. 43.

Basil. in Isai. 1.

N.7.

Vbi supra. zio

August. li. 4. de ciu. esp. 26. Hilcot. lect. 57. in Sap. D. Th. in 4. dist. 47. q. 1. art. 2. zio estas preguntas, estas alegaciones, escusas, y quejas de el pecador: porque se ha de celebrar aquel Juizio en espacio breuissimo de tiempo; y aunque huiesse mucho, no dará lugar la conciencia, y el temor a hablar palabra; pero en esse breuissimo espacio mostrará Dios N. Señor en el interior de todos, y de cada vno de por si todo lo que pudiera verse en muchas horas de preguntas, y respuestas: y assi para que mejor lo entendamos, nos lo propone el Espiritu Santo de esta suerte. Puesto pues aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat empezará la tela de el Juizio, haciendo cargo al Christiano pecador de los beneficios todos que Dios le hizo, generales, particulares, y manifiestos; pero especialmente de los ocultos, que se manifestarán aquel dia. Ea, á Juizio todo Christiano de todos estados, oficios, y calidades: oid, oid que os habla desde su Trono JESV CHRISTO Juez de vivos, y muertos.

N.8.

Reduc me in memoriam: Me conocéis? Dirá su Magestad: os acordais de mi? Sabeis que soy vuestro Dios, y Redemptor? Sabes (Christiano) que te di el ser para que me amases? Que te conferuè con admirable providencia? Que te entré en mi Iglesia sin que lo merecieses? *Reduc me in me-*

Hilcot. lect. 112. in Sap. 8.

moriam: Acuerdate de quantos medios te ofreci para tu bien eterno, de inspiraciones, sermones, consejos, auisos, desengaños, exemplos, y escarmientos: *Reduc me in memoriam.* Acuerdate de lo que tan indignamente olvidaste, de tanto como pasè por tu amor aqui aqui en esta region en que nos hallamos: *Reduc me in memoriam.* Allí estaua Gerusalem, que fue el sitio principal de mis tormentos: Allí estauan las casas en que injustamente me condenaron á muerte: Allí la calle de la Amargura, en donde arrodillè mas con el peso de tus culpas, que con el de la Cruz que lleuè sobre estos hombros: Aquí está el Monte Calvario, en donde di la vida por ti: Este es el Oliuete, desde donde subí al Cielo, dexando impresas mis huellas, y en donde te auisé por mis Angeles que auia de venir á juzgarte. Mira allí á Pilato que me sentenció: Ves allí á Anás, Caifas, y Herodes, que me juzgaron Reo de muerte, y me despreciaron: Mira allí á los Sayones crueles que me aqotaron contra toda ley, y razon: Aquellos son los Soldados que me coronaron de espinas; y sobre todo, leuanta esos ojos, y mira en mis manos, y pies las señales de las llagas que hizieron los duros clavos: (es consideracion de Augustino).

En

August. ser. *En clauorum vestigia quibus as-*
67. *de tēp. fixus pependi.* Mira este costado

abierto con vna lança cruel:
Aug. li. 2. *En perfosum vulneribus latus.* Yo
de symb. c. recebi tus miserias, para darte

8. gloria: *Suscepi dolores tuos, vt*
tibi gloriam darem. Recebi la
muerte que merecias, para
darte vida eterna: *Suscepi mor-*
tem tuam, vt in aeternum viueres.
Fui sepultado para que tu Rey-

niaras en el Cielo: *Conditus ia-*
cui in sepulchro, vt tu regnares in
Cælo.

N. 9.

Dime agora: què hiziste en
agradecimiento de estos ex-
tremos de fineza? Vengamos
á Juizio: *Iudicemur simul.* Esto,
y muchissimo mas hize por ti:
tu què hiziste por mi? Què
por tu alma? Di por què no te
aprouechaste del valor infinito
de mi Sangre? Por què quisis-
te perder tantos tesoros? *Cur*
quod pro te pertuli perdidisti?
Por què (ingrato) no admitis-
te el precio que te ofreci de tu
redempcion? *Cur, ingrato, re-*
demptionis tuae munera renuisti?
Por què me pagaste las finezas
con desprecios? Por què cor-
respondiste á los beneficios
con ofensas? Por què viuiste
peor que los Gentiles, y aun
peor que los animales brutos?
Ea, mal Christiano: mira si tie-
nes que dezir á esto? *Narra si*
quid habes vt iustificeris. Di lo
que quisieres, que quiero sa-
tisfacerte. Verdaderamente (di-
ze Santo Tomas) que no ten-

August. vbi
supra.

drán que dezir los pecadores,
por que aquellas llagas de el
Soberano Juez serán testigos
contra los malos, y publicarán
la justificacion de los Divinos
juizios, que para esto las reser-
uó su Magestad: *Vt in iudicio*
quàm iuste damnentur ibidem de-
nunciet. Mas porque agora no
les falta que dezir, veamos en
particular lo que dizen, para q̄
se vea la satisfaccion, y cargo
de aquel dia.

§. 2.

QVEXASE EL PECADOR DE
sus apetitos; pero se le satisfaze,
y haze cargo de ellos como de
oculto beneficio.

E A, pecador: *Narra si quid*
habes: alega si tienes què,
para escusar tu mala vi-
da. O quantos salen diciendo,
que el auer pecado, y viuir mal
es por que están llenos de ape-
titos, passiones, y concupiscen-
cias! Ya se quexan vnos de A-
dam, y de aquel primer peca-
do, que fue el origen de los su-
yos: ya otros se quexan de el
mismo JESV CHRISTO, dizen-
do, que bien pudo su Magest-
dad, como quitò con su San-
gre en el Baptismo el pecado
original, quitar tambien del
todo estas malas inclinaciones,
que son raiz de las culpas. Es
la quexa esta? Pues oid, que en
el Juizio hallareis que el moti-

D. Th. 3. p.
q. 54. art.
4. cor.

N. 10.

uo

no de la quexa fue vn oculto
beneficio. Es verdad que pudo
D. Th. 3. p.
q. 63. ar. 3.
& q. 69
art. 4. ad 3.
& q. 86.
art. 5. cor.

Novarin. in
delic. diu.
amor. num.
161. &
162.
Nieremb.
in Theopol.
p. 1. lib. 1.
cap. 9.

D. Th. 3. p.
q. 69. art.
3. cor.
Aug. lib. 1.
de bapt.
paru. 6. 39.
Bern. ser.
64. in cãt.
August. in
Psal. 90.

N. 11.

Exod. 33.
Deuter. 7.

por esto la tierra de Promissõ.
Bien: y llegó el caso de pos-
sederla? Si, dize Josue: *Dedit*
Dominus Israheli totam terram. *Iosue 21.*
Toda se la diò Dios, y la pos-
seyò toda. Josue: què dizes?
Mira en tu tiempo quantas de
estas gentes enemigas estauan
fuera del dominio de Israël, y
aun despues por mucho tiem-
po. Mas: Por què fueron tan-
tas batallas en tiempo de los
Juezes, sino por rendir á las
rebeldes Naciones? Hasta el
tiempo de Dauid duraron mu-
chas. Como dizes que diò Dios
toda la tierra? *Totam terram.* Di
que les diò gran parte: esso si.
No, sino toda, dize el grande
Augustino; aunque no toda
de la misma suerte. Dioles
Dios parte de la tierra, para la
pacifica possessõ; y les diò
otra parte para la vtilidad del
militar Exercicio. Bien dize
Josue que la diò toda: *Totam*
terram: por que tanto benefi-
cio fue darles la parte que les
diò que posseder, como la que
les diò que conquistar: para
que en aquella empleassen su
agradecimiento á Dios, y en
esta empleassen su valor, y vi-
gilancia, y no estuuessen ocio-
sos. *Quia illa pars* (dize San A- *Aug. q. 21.*
gustin) quæ nondum fuerat in in. Iosue.
possessionem data, iam data fuerat
in quandam exercitationis utili- Casan. col.
tatem. Vea ya el Christiano, *lat. 46 c. 7.*
que si dandole Dios su gracia *Iudic. 3.*
en el Baptismo, le dexa sin *nu. 1.*
del-

destruir las passiones, fue hazerle su Magestad beneficio, en dexarle enemigos, á quien vencer con la gracia que no niega su bondad: para que exercitandose en esta guerra, ni se entorpezca con el ocio, ni pierda las Coronas que puede adquirir con la vigilancia: *In quãdam exercitacionis vtilitatem.*

N. 12.

Remund. dialog. 6. de nat. human. Th. Argent in 2. sent. Euseb. in Theopol. p. 1. lib. 1. cap. 27.

Pero no solo quedaron las passiones para el exercicio (dize Remundo Sebunde) sino para que el Christiano tuuiera dentro de si quien le acordara lo que es de su cosecha propia, y lo que fuera á no auerle redemido JESV CHRISTO: y tambien (notad esto que es lo principal) para que estimulados de nuestra miseria misma, no solo excitassemos la memoria de lo que debemos á nuestro Redemptor, sino que conociendo nuestra necesidad acudiessimos á su Magestad por el remedio contra nuestros apetitos. Explicome con vn texto: Reparò San Gregorio Niseno en que quando mandò Dios á Moyses que pusiese en vn palo la serpiente de metal, para la curacion de los mordidos de las serpientes venenosas: *Qui percussus aspexerit eum, viuet*: No destruyò su Magestad las serpientes: *Ipsa serpens non sunt destructa.* Valgame Dios! Si el poner esta serpiente fue para que se vies-

se la piedad Diuina en ofrecer remedio á los heridos: ya se á conocido esta piedad en la primera curacion; mueran las serpientes agora, y se verá mas bien la eficacia de la medicina. No conviene (dize el Santo) que fue acertada disposicion de la Diuina Prouidencia el quedar viuas. Por què? Porq̃ no solo pretendió Dios curarlos de las heridas antiguas; sino preservarlos de peores accidentes. Oid como: si quedaran las serpientes muertas, quedarán los Israelitas sin temor, y se olvidaran facilmente de el costoso remedio que les diò para sanar, la Diuina Prouidencia; quedando las serpientes viuas, les quedaua, no solo el temor de su veneno, para viuir con cuidado, sino el recuerdo del beneficio, para excitar el agradecimiento, y juntamente, quien los estimulasse en orden á atender á la serpiente de metal, para acudir por remedio. Queden (dize Dios con alta prouidencia) queden las serpientes viuas, para que el Israelita conserue el temor para el cuidado, el recuerdo para el agradecimiento, y vn estímulo que le auie para recurrir al remedio: *Ipsa fera non sunt destructa.*

Pues agora: Quien no ve aqui vna imagen del beneficio oculto de las passiones? Què piensas que son las serpientes

N. 13.

Nisen. vbi supra.

Joan. 3.

Vbi supra.

N. 14.

(dize San Gregorio Niseno) sino los apetitos, y concupiscencias viciadas? *Feras dico cupiditates ipsas prauas?* Quien es la serpiente de metal, sino JESV CHRISTO Señor Nuestro, puesto en vna Cruz para remedio de el hombre? Así lo dixo el mismo Señor: *Sicut Moyses exaltauit serpentem in deserto.* Vease pues, que aunque pudo su Magestad destruir las serpientes de las passiones viciadas, en el Baptismo; con alta prouidencia no hizo mas de mitigarlas; dexandolas viuas para beneficio de el hombre: por que de esta suerte no solo viua con vigilancia para el recato, sino tenga dentro de si quiè le acuerde que JESV CHRISTO diò la vida en vn palo por curarle: y tenga quien le obligue á acudir á su misericordia al sentir el veneno de las passiones: *Insurgunt enim (concluye Niseno) & fidelibus saepe numero cupiditatis morsus, quos ad sublatum ligno respicientes, repellunt.* O bendita sea tan sabia prouidencia! Quien se acordara de su Redemptor sin apetitos, si aun con ellos ay tan pocos que se acuerden?

Veis ya (Fieles) el beneficio oculto en vuestra quexa? Pues què respondereis al cargo de este beneficio? *Narra si quid habes.* Què responderás (mal Christiano) quando te diga el seuerissimo Juez: si sabias

que tenias estos malos apetitos: como no viuiste humilde? Si experimentauas su guerra: como en lugar de sujetarlos, te rendiste de tu voluntad á ellos? Si conocias tu necesidad: como no acudiste á mi por el remedio? Si advertiste tu peligro: como no viuiste con cuidado? Dime, Catolico: Si te pusieran en la mano vna tea encendida, para que con ella entraras vna noche en vn molino de polvora, en donde hallarias vn tesoro: á fuer de prudente, què hizieras? Con quanto tiempo entraras! Con què cuidado estuuieras para q̃ no faltara alguna chispa! Con què susto anduuieras por sus trãntos! Te durmieras? Como es possible, con fuego, y entre polvora? Pero si olvidado de que lleuauas fuego contigo, te acostaras á dormir: al abrasarte, pudieras con razon quearte de quien te diò la tea para ir por el tesoro? Ya se ve què no, pues fue beneficio el dãrtela: de tu descuido si, pues te dormiste á la vista de tu riesgo. O Christiano! Aduierte que estás en este mundo como en vn molino de polvora de peligros: contigo lleuas el fuego de los apetitos, y passiones, que Dios te dexò para tu bien; si te abrasas en pecados, no tiene la culpa el fuego, sino tu descuido, sabiendo que lleuas fuego. Tiembla, tiembla

Simil.

de ti, y teme el Juizio seuerissimo de Dios, en que te hara cargo del mal logro de este beneficio oculto: *Narra si quid habes.*

S. 3.

QUEXASE EL CHRISTIANO de el demonio, se le satisfaca, y haze cargo del beneficio oculto de las tentaciones.

N. 15.

Venga otro de los que se quejan: *Narra si quid habes.* O Señor (dize otro) que sobre estar lleno de apetitos, me hallè combatido de tentaciones fuertes toda la vida! *Tentatio est vita hominis super terram.* El demonio, cuyo poder, y astucias no tienen comparacion en la tierra, no me dexaua en todas partes: *Non est potestas super terram quae comparetur ei.* Qué auia de hazer? Como no auia de pecar? Quanto mejor huiera sido que encerrara Dios en el infierno á los demonios, que no dexar tantos en el aire para que assi me hiziesen caer? Qué pastor ay que dexa á los lobos junto á las ovejas? Qué Padre dexa el vaso de veneno por donde ha de passar su hijo querido? El demonio me hizo pecar: las tentaciones me derribaron. Es esto lo que dizes? No ay escusa tan ordinaria. Pues oye, y veras el beneficio

Iob. 7.

Iob. 14.

oculto en tu misma escusa, y el cargo que se te hara de este beneficio.

Es assi que Dios embia, ó permite muchas tentaciones; pero fue para tu bien. Qué sabe el que no es tentado? Dize el Diuino Espiritu: *Qui non est tentatus, quid scit?* Ni sabe de Dios, ni sabe de si mismo, ni sabe de los proximos: por que la tentacion es medio para conocer á Dios, y su poder, en darnos victoria de ella: haze que conozcamos lo que somos para humillarnos; y haze que nos compadezcamos del proximo en sus tentaciones. Ellas son oficinas del merecimiento: son despertadores de el descuido; y nos están auxiliando (dize San Gregorio) que viuimos en el desierto, y no en la patria: *Idcirco occulto iudicio frequenti perturbatione conterimur, ne viam pro patria diligamus.* Y si aun auiendo tentaciones, y miserias tanto se ama esta vida miserable: qué fuera (dize S. Agustin) si nos faltaran? *Amarus est mundus, & diligitur: putas si dulcis esset qualiter amaretur?* Veis como son las tentaciones beneficio? Vamos á la queixa que dais del tentador.

Es assi que pudo Dios retirar al infierno á todos los demonios; pero con admirable providencia dexò muchos en el aire. Para que? Para exercicio

N. 16.

Eccli. 43.

Thom. Ar. gent. in 2. sent.

Nouar. in deliciis amor. n. 224. Eucher. in 3. Reg. 3.

Greg. li. 23. mor. c. 15.

August. ser. 111. de temp.

N. 17.

cicio de los hombres, dize Santo Tomas. Para labrarles á su pesar la Corona de la Gloria, *ad efes. c. 2* dize el Chrysostomo. Para labrar como picos las piedras de la Celestial Gerusalem, dize de *prouid.* Origenes. Para su mayor confusion, al verse vencidos de hombres, y mugeres fragiles, *Chrysost.* dize el Chrysostomo. Son los demonios serpientes (dize San Antonino) cuyo veneno de tentaciones haze correr al alma como ciervo á las fuentes de la gracia. Son (dize San Buenaventura) aues de rapiña, que obligan á las aues Christianas, con los buelos de sus combates, á que se entren por las espaldas de la penitencia. Son (dize San Chrysostomo) espantajos que nuestro Padre Dios pone á sus hijos, para que huuyendo de ellos, se entren por los brazos de su cariño. O que su voluntad es peruersa! Qué importa (dize San Ambrosio) si de su veneno sabe hazer Dios la triaca que le vence? Qué importa (dize el Cardenal Damiano) si en lo mismo que el pretende cargar la mano de su malicia, le haze Dios que obedezca al imperio de su gracia? *Inde aduersarius noster obtemperat nutibus superna gratia, vnde exercet iram nequissima voluntatis suae.* No auéis visto al Cirujano que aplica la sanguisuela al enfermo? Qué pretende la sanguisuela? Bebele toda la

D. Th. lect. 1. in epist.

Chrysost. li. 1. & 2. de prouid.

Orig. ho. 3. in Hiere.

Chrysost. hom. 1. de osia.

Antonin. 4 p. ti. 13. c. 3 §. 5.

Bona. diet. salut. cap. de penit.

Chrysof. li. 1. de prouid.

Ambros. li. 1. de penit. cap. 13.

Damian. ser. 2. s. Vital. mart.

Simil.

Engre. Qué pretende el Cirujano? Sacar la mala para que sane el doliente. Pues veis á Gregor. 2. (dize S. Gregorio) lo que haze Dios con nosotros: que aunque el demonio con sus tentaciones intenta destruirnos: se sirve la Bondad Diuina de su malicia para purificarnos. Pero si por parecete que la sanguisuela te aliuiaua, te dexaste desangrar: quexate de ti, y no del Cirujano, ni de la sanguisuela.

O que vino con gran fuerza la tentacion! Con mayor vino á fortalecer la gracia. Además, que el demonio no tiene fuerza sino para rogar, y persuadir; ó como dixo San Agustin: puede ladrar; pero morder no puede, sino al que voluntario se le llega, porque es perrotado por virtud de JESU CHRISTO: *Mordere omnino non potest, nisi volentem.* Puede dezir al alma, como dixo al Señor en el Desierto, que se despeñe: *Mitte te deorsum;* pero despeñarle no puede, dize San Geronimo: *Persuadere potest, praecipitare non potest.* Luego si te hallas mordido; fue por que te llegaste de tu voluntad al demonio: y si te despeñaste en las culpas, fue por que te quisiste despeñar. O que fue la porfia mucha! Sea assi; pero si te ofrecieran vn plato con veneno, lo comieras aunque mas te porfiaran? Ya se

Cartus. 2. sent. dist. 23.

N. 18.

August. ser. 197. de temp.

Math. 4.

Hieron. ibi.

Simil.

ve que no. Luego no será escusa la instancia del demonio, puesto que sabias te combidia con veneno. Tienes que decir otra cosa? *Narra si quid habes.* Di ahora lo que quisieres, que de todo hallarás satisfaccion para tu mayor cargo en el dia del Juizio.

§. 4.

EL NATURAL DE QUE EL pecador se queja, es beneficio, de que se le hará cargo.

N. 19.

A Ora sale otro, y otros muchísimos escusando sus culpas, sus iras, sus venganzas, y torpezas, con el natural que les dió Dios. No se oye cosa tan comun como decir: Somos flacos, somos de tierra, somos miserables, Tengo el natural colerico, dice vno: otro invidia el natural templado del otro; y con esto no se enmiendan de su mala vida. Será esta escusa que valga en el Juizio de Dios? San Prospero lo pregunta: *An forte aliquos ibi fragilitas corporis excusabit?* De ninguna suerte: porque mostrará entonces el Divino Juez que fue beneficio el natural que dió á cada vno: para que si se pierde, sepa que se pierde, no por el natural que le dió, sino por su voluntaria sujecion á su natural.

Prosp. li. 3. te aliquos ibi fragilitas corporis excusabit?

Quieres ver como es beneficio? Mira con atencion vn Relox. En él hallarás dos cosas bien encontradas: en lo alto tiene el volante, ó espíritu, y en lo baxo tiene vna pesa. Pregunto: Si fuera racional este Relox, pudiera con razon quezarse de este peso? No pudiera. O que lo oprime! Qué importa, si pende de essa opresion su concierto, su movimiento, y su puntalidad? Es verdad que (como dice el Sabio) agrava á la razon el peso del natural: *Corpus quod corrumpitur aggrauat animam*; pero Dios supremo Artífice le dexó á la razon esse peso (dice San Gregorio) para que ni se perdiera el espíritu con la soberuia, ni se hiziera negligente con la seguridad: *Ad ima pertrahit caro, ne extollatur spiritus.* Mira si es beneficio tener peso que concierte tu Relox con la vigilancia. Es cosa bien particular la que se refiere de la serpiente que se cria en la Prouincia del Rio de la Plata, que llaman de el Calcabel, porque quando camina va haciendo ruido, como si lo lleuara atado. Qué es esto? Que es vna serpiente muy venenosa (dice el erudito Eusebio) y le puso Dios esse instrumento en beneficio del hombre: para que le siruiesse de aviso para guardarse: *Fauor prudentia fuit, vt proximos admone- ret.* Es assi que vn natural co-

N. 20.

simil.

Sap. 15.

Gregor. 19. mer. cap. 6.

Huert. in Plin. lib. 8. cap. 23.

Euse. Nierá Thesp. p. 1. lib. 11. c. 11.

le-

Jerico, vengatiuo, loquaz, ó deshonesto, es serpiente que trae veneno consigo; pero trae consigo el auiso de su inclinacion, para que se guarde el alma de su veneno. Si conociendo el alma, se le acerca: quezese de su consentimiento, y no de el natural; que de parte de Dios fue beneficio ponerle á la vista la ocasion del merecimiento.

N. 21.

No solo por esto es beneficio el natural mal inclinado; sino tambien para que las virtudes que debe exercitar el Christiano sean, no virtudes naturales, sino Christianas. Que el que tiene natural humilde no se ensobervezca: el que lo tiene pacifico no se enoje: y el que lo tiene templado no sea deshonesto: essa es virtud que se puede hallar en vn Gentil; pero que el que tiene mala condicion no use de ella, y el que tiene mal natural lo reprima con la gracia: essa si que es virtud propria de vn Christiano. Reparó diuinamente S. Ambrosio en aquel aprieto cō que ordenó CHRISTO Señor Nuestro que compráran los Apóstoles espadas, aunque fuesse necessario vender para ello la tunica: *Qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium.* Pues, Señor, si con tanto rigor mandas comprar espada; como con tanta seueridad reprehendes á San Pedro, por que

Luca 22.

usa de ella? *Cur iubes (pregunta San Ambrosio) me emere gladium, quem vetas promi?* Es admirable la respueita: *Vt sit parata defensio, non vltio necessaria (aora) & videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Si Pedro se hallara en el Huerto sin espada: el no vengarse, pudiera parecer que nazia de no poder mas, como desarmado. Pues esso no, dize JESV CHRISTO: tenga Pedro espada; pero no use de ella: para que la accion de no vengarse, no sea hija de la necesidad, sino del sufrimiento digno de mi Discipulo: *Vt videar potuisse vindicari, sed noluisse.* Sepa Pedro, y sepa todo Christiano, que es beneficio de Dios el ceñirle la espada de el natural que repartió á cada vno: para que encerrandola en la baina de la mortificacion, sea el no usar de los filos de su natural, no virtud de Gentil, sino de Christiano, que pudiendo usar de ella se reprime con la gracia: *Potuisse vindicari, sed noluisse.*

Ambr. lib. 10. in Luc.

N. 22.

Estais en esto, Catolicos? Pues atencion al cargo de este beneficio oculto. Como lo ponderaua San Prospero! Verdaderamente (dice) que no tendrá el pecador que responder al argumento de JESV CHRISTO Juez, quando le diga: Ven acá mal Christiano que te quejas de el natural que te dió: ó pudiste, ó no pudiste reprimir

F 3

tu

tu natural. Si pudiste, por qué no le resististe? Si no pudiste: por qué no acudiste á mi en la oracion, en la Comunión, y obras buenas, para poderle resistir? *Si potuistis, quare non resististis desideris peccatorum? Si non potuistis, quare meum contra peccata non quaesistis auxilium?* Mira ahora si tienes que responder: *Narra si quid habes*; pero aunque ahora afectas escusa, te hallarás convencido en el Juizio, porque será contra ti tu mismo natural con que te excusas, y de que te quejas.

N.23.

Què fue aquella insignia que pusieron á JESV CHRISTO en la mano, quando le coronaron de espinas? Vn Cetro de caña, responde San Mateo: *Et arundinem in dextera eius.* Cetro? A mí me parece pluma (dize San Geronimo) para excusar tan horribles sacrilegios: *Calamum tenebat in manu, ut sacrilegium scriberet iudeorum.* Y aun pluma para firmar como Juez la sentencia de su destruccion eterna, dize vn docto Expositor: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* Sien do esto assi para los Judios: examinemos para nosotros el misterio. La caña es pluma para firmar la sentencia contra el pecador? Si. Por qué? Es la caña (dize San Ambrosio) simbolo proprio de la flaqueza humana, por vacia, por leue,

por inconstante, y por fragil! Pues ahora: Què haze JESV CHRISTO, y què haze el hombre con esta fragilidad? JESV CHRISTO le ofrece su mano, para que la que como caña se moviera á todos los vientos de las culpas, no se mueva sino donde la moviere la voluntad, y mano de su Magestad. San Ambrosio: *Arundo comprehenditur manu eius, ut humana fragilitas, iam non sicut arundo moveatur á vento, sed operibus Christi corroborata fundatur.* Y què haze el hombre? Quando debiera, conociendo la fragilidad de su natural, dexarse mouer de la mano de su Redemptor, antes le ofende atreuido con la caña de su flaqueza: *Acceperunt arundinem, & percutiebant caput eius.* Ea pues: vea el pecador, quando pretende excusar sus culpas con la flaqueza de su natural, que esta misma flaqueza es la pluma con que firmará el Juez la sentencia contra él: pues ofreciendole el remedio para su flaqueza, no solo huyó del remedio, sino ofendió con ella al mismo Señor q se lo ofrecia. Vea q es lo mismo dar esta excusa que dar la pluma al Juez para sentenciarle: *Calamum ministrant, quo contra eos damnationis sententiam scribat.* No ay excusa, catolico, no ay excusa en el natural; pues no negò Dios su gracia para sujetarlo, y vécerlo: *Narra si quid habes ut iustificeris.*

Amb. li. 10
in Luc. 23.

Math. 27.

CAR-

S. 5.

CARGO DE LAS CONDICIONES CONTRARIAS, SINRAZONES, E INGRATITUDES, QUE SON BENEFICIO OCULTO.

N.24.

Otra excusa, y queja muy comun ay entre los Christianos, en las condiciones contrarias de sus proximos, en sus sinrazones, e ingraticudes. *Narra si quid habes.* Di lo que sientes en esto. Por qué no tienes paz en tu casa? O señor, que es terrible la condicion con quien viuo! Todo es darme ocasiones de pecar: de ay nazen mis maldiciones, mis juramentos, mis votos, e impaciencias. Es materia insufrible tanta sinrazon, como experimento dentro, y fuera de mi casa? O Christiano, dize el Apostol, y dirá en el dia de el Juizio el Juez de vivos, y muertos: te engañas en quanto dizes para excusarte. No sabes q Dios es fiel, y no permite que ningno sea tétado sobre lo que puede con la gracia que su Magestad no niega? *Fidelis Deus, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis.* No sabes (dize el Santo Job) que no ay Medico prudente que assi tasse al enfermo la cantidad de la bebida amarga, como tassa Dios la cantidad de la purga que necessita tu dolencia? *Aquas appendit in*

I. Cor. 10.

Iob. 39.

mensura. Te parece que fue acaso el ponerte Dios con tal sujeto de tal condicion, y natural? no fue sino receta medicinal de su providencia, para que sufriendola, purgáras los malos humores de tus culpas. No fue sino ponerte oficiales de escultura que te labráran imáge de JESV CHRISTO, para colocarte en los nichos de la Gloria; pero cõ disposicion tan amable, que antes te previno de fuerças q te embiara el golpe, y la ocasion. Ves claro el beneficio oculto? O q cai! Y quien tuuo la culpa de q cayeras? Oye á S. Juan Chri-

Christo: *Non lapsus & ruina causa tentatio est, sed instabilitas animi, & ignavia.* No fue la condicion contraria, y sinrazon quien te hizo caer, sino tu coraçõ impaciente; que no es la purga la que te quita la vida, sino la indisposicion de tu estomago.

N.25.

Que ves Jeremias? Le preguntua Dios al Profeta. *Virgam vigilantem ego video:* Vea, Señor, vna vara vigilante. Admirable simbolo! Vara velando? Pues ay varas que duerman? O quantos Ministros se hallarán el dia del Juizio que durmieron en su obligacion! Què significa esta vara? El imperio, y poder de Dios, dize Alapide, como el Cetro es señal del poder de el Rey. Tambien significa su providencia, y vigilancia en el gouerno de sus criaturas; que por esto los Egip-

Hierem. 1.

Corn. Alap. ibi.

Cyrl. li 9. Dios (como dize San Cirillo) *contr. Iu- vn ojo muy hermoso sobre vn*

lian. baculo: para dar á entender q̄ *Macrob. li.* Dios, todo lo ve, todo lo sabe, *1. c. 21.* y todo lo gobierna. O si advir-

Plut. li. de tieffemos que nos mira Dios, *Isid. & oris* como es cierto no necessitaramos de mas freno para no pecar! Bien; pero providencia como vara? Si, dize Cornelio: que es la providencia con que su Magestad corrige; y para dar á entender que Dios no corrige á ciegas, sino con ojos muy despiertos, por esso mos-

Corn. in tró la vara con ojos: *Maximo* *Here. c. 1.* *iudicio, & examine verberat, vt* *magnitudo poena magnitudinem*

culpa non superet, nec adequet. Segun esto (Catolico) la condicion, el natural, el trato, y fin razon de que te quejas, y con que te excusas, es vara que con amorosa providencia puso Dios para corregirte? Es assi. Pues dime ahora: Quando tu

Simil. golpeas con la vara el tapete, y le ves arrojar polvo que te ciega (pregunto) quien traxo alli este polvo? Fue la vara? Es cierto que no; pero fue la vara quien descubrió el polvo que estava en el tapete. No tuuiera el tapete polvo, y no tuuiera la vara que sacar. Oye, demás de la experiencia, á San

August. ap. Agustín: *Tribulatio non ponit* *Aref. disc. pulverem, sed facit eleuare qui* *36. n. 30.* *erat.* Veslo claro? Luego de las polvaredas que se leuantan

de maldiciones, odios, venganças, è impaciencias, no tienes que echar la culpa á tu proximo. O que me hazia pecar su condicion! A Christiano! Essa condicion fue la vara que descubrió tu polvo. Culpa á tu polvo, y no culpes á la vara; que en Dios fue beneficio el embiartela para tu bien (aun q̄ la permita en el otro) y no será excusa en el Juizio la queja que ahora das de la ocasion que te dió quien te mortifica: *Narra si quid habes vt iustificeris.*

Vamos á las malas correspondencias, è ingraticudes. O que queja esta tan repetida, y tan fundada en razon! Es assi; pero en qué razon se funda? En la razon humana; no en la Diuina: que segun esta, es beneficio, de que tambien se hará cargo. Beneficio la ingraticud, quando hasta los brutos la abominan? Si, que aunque es abominable en el que la usa, es beneficio de Dios para el que la padece. No fuera beneficio, al irte á afirmar sobre vn vaculo quebrado, el auisarte que lo estava, para que no peligrases? Ya se ve. Pues esto haze el ingrato con la ingraticud: auisarte que no pongas tu confianza en criaturas, y que solo fies en Dios. No solo esto; sino enseñarte á obrar con pureza de intencion en lo que obras.

Ahora entenderéis (Fieles) una sentencia misteriosa de

JESV

N. 26.

simil.

Nouar. in *deliciis, ca-* *pit. 27.*

N. 27.

JESV CHRISTO Señor Nuestro por San Lucas. Quando hizieres algun combite (dize su Magestad) mira que no llames á los amigos, y parientes ricos, sino combida á los pobres, á los debiles, á los tullidos, y ciegos: *Cum facis conuiuium, voca pauperes, debiles, claudos, & caecos.* Esta es la sentencia; pero es el motivo, digno de reparo. Combida (dize) á los pobres, y serás Bienauenturado: por que no tienen con que pagarte como los ricos: *Bt beatus eris, quia non habent retribuere tibi.*

Luca 14.

Es acaso para condenar el abuso de los hombres, que socorren al necesitado por tenerlo como esclauo para servirle de él? O por apartar á los suyos del hazer combites solo por vanidad, y cumplimiento? Decialo San Chrysostomo; pero mas misterio tiene, dize el doctissimo Alapide. Lo que pretende su Magestad es que obren los suyos con pureza de intencion: *Inopia inuitatorum depurat inuitantis intentionem.*

Alap. in *Luc. 14.*

Oid como: El combidar á los poderosos, y ricos, puede, y suele hazerse, no solo por la vanidad, y cumplimiento; sino por la dependencia, y esperanza de que paguen; y correspondan con semejante, è con mayor beneficio. Pues esso no, dize el Soberano Maestro: *Voca pauperes: Sean com-*

bidados los pobres, que no tienen con que pagar: para que al hazerles el fauor, no se ponga la mira en la correspondencia agradecida, sino solo en Dios, por quien se debe hazer todo: *Quia non habent retribuere tibi.* Cornelio: *Vt non nisi ob amorem Dei pauperes inuitet, eo quod à pauperibus nihil speret.* Pues ahora: Ve Dios tu vicioso modo de obrar; y por esso permite la ingraticud en el otro á quien hiziste el beneficio: para que quando los hagas, no sea por las criaturas que pagan de essa suerte; sino solo por el Criador, y por agradarle. Ves el beneficio oculto? Dá cuenta de este beneficio. Yo (dirá el Eterno Juez) permiti en el otro la ingraticud para enseñarte á purificar en tus obras la intencion; y tu despreciando, por no considerar, este beneficio, ó prorrumpias en quejas, y venganças, è cessabas de obrar bien al verte en lo humano mal correspondido. Tu queja misma te acusa de que obraste por las criaturas, lo que

solo debiste hazer por mi amor. *Narra si quid habes.*

OSSE OSSE

CAN

§. 6.

CARGO DE LOS MALOS ejemplos de otros con que el peccador se escusa, que son beneficio oculto.

N. 28.

A Y mas escusas, y quejas? Aora llegan otros muchissimos quejandose, y escusandose en sus culpas con las de otros. Vivimos mal (dizen) porque vemos viuir mal: tantos malos exemplos como tenemos á la vista, nos arrastran á su imitacion. No dixo el Espiritu Santo, que vn pervertido pervierte á los otros? Cum peruerso peruerteris. Pues como, viuiendo entre tanta perversidad de costumbres, auiamos de librarnos de su contagio? El oír juramentos nos hizo juradores: el ver tanta ambicion, tanto escandalo luxurioso, tanto duelo, y tanta vanidad, fue la causa de ser ambiciosos, torpes, vanos, y vengatinos; que á viuir entre buenos, no fuéramos tan malos como somos. Ea (Fieles) basta de escusa, y de queja; que por mas que la ponderéis, auéis de hallar q los malos exemplos fueron tambien beneficio.

Psal. 17.

N. 29.

Y lo primero: no ay duda q es malo el viuir mal en qualquiera sugeto que sea: no ay duda que el mal exemplo es venenoso contagioso, de cuyos da-

ños grauissimos darán estrechissima quenta los que lo dan; pero no ay duda (dize San Augustin) que el permitirlo Dios en vnos, es para sacar de esse mal exemplo el bien de otros: que á no ser assi, nunca lo permitiera su Magestad: Neque enim Deus omnipotens vllomodo sineret mali aliquid esse in opere suo, nisi vsque aded esset omnipotens, & bonus, vt bene faceret etiam de malo. Manda-ua Dios en la antiquada ley, al cap. 3. del Levitico, que ninguno comiesse la enxundia de el animal que se ofrecia, ni de otro alguno: Nec adipem omnino comedetis; pero luego al cap. 7. ordena su Magestad que puedan servirse de ella en vnos varios, especialmente de la de el animal que muriesse de suyo sin violencia: Adipem cadaueris morticini habebitis in varios vsus. Podian vsar de ella (dize el Abulense) para alimentar las luzes, para vngirse, y para otras varias confecciones: Ad lucernas, ad vnctiones, & confecciones alias. Quien no ve aqui (dize Gerson) la imagen de vn peccador escandaloso? Por que si el animal muere sin violencia: el peccador, con su libre consentimiento se quita la vida de la gracia; si no era licito comer de la enxundia del animal muerto: tampoco lo es imi-

August. in Enchir. capit. 11.

Lesius, de perfect. li. 11. c. 6.

Th. Argent. in 2. sent.

Leuit. 3.

Leuit. 7.

Abul. ibi. q. 5.

imitar la malicia del peccador. Pero notad (dize Gerson) que aunque no es licito imitar essa malicia: ordena Dios que se sirva de essa malicia el Justo para su bien: Habebitis in varios vsus. Nam etiam (son sus palabras) ii qui suis mortui peccatis sunt, sanctorum vita seruiunt: aliena malitia utilis est filiis Dei. Mas para que vamos claros, indiuiduemos: permite Dios la muerte de la culpa en el peccador, para que viendola el que está viuo á la gracia (dize Nouarino) mire en la culpa de el otro la que pudo el cometer, si Dios no lo tuuiera de su mano; y con esse conocimiento, se humille, se tema, y tambien se compadezca de el otro: In varios vsus. Vea el Justo, que como cayó el otro, pudo el caer, como quien está vestido de semejante flaqueza; faque de la caída agena su propria humillacion, y reprima el zelo imprudente, con que se irrita contra el que viue mal: y estime como beneficio proprio la culpa agena, vsando de essa malicia para su bien: Habebitis in varios vsus.

Gers. li. 1. de conf. rheol. prof. 4.

Nouar. in delic. amor. c. 24.

N. 30.

Vbi supra.

Pero no solo para el Justo: para el peccador tambien son beneficio los exemplos malos de otros peccadores, dize Nouarino; porque sirven para el escarmiento de vnos los

miserables fines de los otros. Acordaos de la muger de Loth, dezia JESV CHRISTO Señor N. á sus Discipulos, quando le preguntaron de el dia vltimo del Juizio: Memores estote vxoris Loth. Hazed memoria de aquella muger: de su desobediencia: de su inconstancia en el camino comenzado: de su apego á las cosas de la tierra: Memores estote. Qué se hizo? En qué paró? En ser estatua de sal. Reparad (dize Ruperto) que no la buelve Dios estatua de marmol, ó de otra materia. Por qué? No pretendia la Diuina Justicia que quedasse vn perpetuo testimonio de aquel castigo? Sea marmol firme para que dure. No sino estatua de sal para que enseñe. Ruperto: In statuam versa est salis, cuius meminisse proficit ad sapientiam. Pretendia Dios (dize San Augustin) no solo castigar como Justo á la muger de Loth, sino fauorecer como misericordioso á los demás peccadores. Para castigar á la muger, es assi que bastara bolverla estatua de marmol; mas para fauorecer á los otros fue conveniente bolverla estatua de sal. Por qué? Dezidme: No es proprio de la sal hazer que escueza la llaga á que se aplica? Digalo la experiencia misma. Echad sal en la palma de la mano. Si está sana la mano, no le causa

Luca 17.

Orig. ho. 5. in gen. 19.

Ruper. lib. 6. in genes. cap. 12.

Abul. in gen. 19.

nouedad; pero si está herida, no es cierto que aunque antes no diesse la herida algun ruido, al sentir la sal, escueze? Es assi. Pues veis ay el beneficio que haze Dios á los pecadores con el mal exemplo de la muger de Loth: Memores estote vxoris Loth. Está el pecador con la llaga de la culpa, sin darle pena su llaga. Qué haze la Diuina Prouidencia? Le aplica sal á la llaga, para que escociendole, reconozca su daño, y su peligro: Memores estote vxoris Loth. Acuerdese el pecador de aquella muger, vea en aquel pecado los suyos, y

oigamos lo que le dize. Allí va, de orden de Dios, á advertir, y hazer cargo al Rey de aquel adulterio, y homicidio que cometió; mas para esto, se introduce proponiendo vna parabola de vna obejita que vn hombre quitò á otro, teniendo él muchas de que servirle, y pide al Rey justicia contra este hombre. Aguarda, Profeta Santo: sabes con quien hablas? Advierte que es Dauid: es aquel hombre que aunque aora á cometido estas culpas, antes á priuado mucho con Dios. Dile, dile con claridad á lo que vas: para qué es esta parabola? El

August. aprenda en aquel castigo su enmienda. Luego es beneficio (concluye San Agustín) aquel mal exemplo, pues enseña en su castigo á no seguirle: Ergo exemplum illius malum, tibi fit bonum, si caueris.

Baptista bien claro le dezia á Herodes su culpa: Non licet tibi; y no será Dauid tan rebelde como Herodes. En parabola ha de ser. Es temor? Es respeto? No es (dize el grande Abulense) sino prouidencia altissima de Dios en beneficio de Dauid. Quería Dios que la confusion de Dauid por su pecado, y su dolor fuesse grande sobre manera, para que fuesse mas perfecta la restauracion de su gracia. Si el Profeta le dixesse clara su culpa, si se confundiera Dauid, y se arrepintiera; mas pudiera el amor proprio quitarle algunos quilates á su dolor. Pues dize Dios misericordioso: vava el Profeta á reconvenir á Dauid; pero digale su culpa en vna parabola: para que mirando en otro

N. 31. Aun mas, dize Nouarino: es beneficio para vn pecador el mal exemplo de el otro: Nouarin. Quia peccati fœditas in aliis visa maior est: por que mirada la culpa en si mismo, no parece tan grande, como mirada en el otro. No pareciendo tan grande, no la aborrece tanto el pecador, como quando la mira culpa agena. Pues para que mas aborrezca el alma la culpa, le pone Dios delante la que permite en el otro. Entremonos (Fieles) con el Profeta Nathan hasta el Palacio de Dauid, y

2. Reg. 12.

Marc. 6.

Abul. q. 2. in 2. Reg. 12.

9. 7.

CARGO DE LA PERSECUCION con que el pecador se escusa que es oculto beneficio.

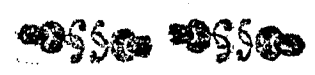
N. 32.

la culpa, se enoje, y se indigne, con zelo, y abatecimiento de el delito; y assi le sea mas facil el aborrecer en si, lo que aborrecia en el otro. Pongale el Profeta delante el mal exemplo del que quitò la obejuela: para que passe Dauid á mirar que él quitò la muger á su fiel vassallo; abomine Dauid aquel delito: para que abomine mas el suyo. Oigamos al Abulense: Quia si clarè fuisset proposita redargutio, minus erubisset Dauid: voluit quod proponeretur occultè, vt sic magis erubesceret. Pues aora, Christiano: Quien ay que no abomine en el otro los juramentos, las torpezas, los escandalos, y culpas? Todos las aborrecen. No es verdad? Pues si quando Dios te pone delante esse mal exemplo, para que passes de el aborrecimiento de la culpa agena, á advertir, y aborrecer las tuyas propias: tu sin considerar este beneficio, no passas sino á la murmuracion, y desprecio de tu proximo, y aun á la imitacion de sus perversas costumbres: qué escusa tendrás en el Juizio de Dios? Dá cuenta de que admitiste en ti lo que aborreciste en el otro: Narra

YA oigo la queja, y escusa de otros, que para negarse al camino de la virtud, alegan la persecucion que padecen los virtuosos en el mundo, y por temor de padecerla, se están en la culpa mucho tiempo. Pero en el Juizio se les hará cargo de la persecucion, á los que la padecieron sin fruto, y á los que la temieron para perseverar en la culpa, porque para todos fue beneficio. Quereis verlo? Es assi que es delito grauissimo perseguir á los que van por el camino de la virtud, y que les espera vn Juizio formidable; pero respeto de los que padecen la persecucion, quien no advierte el beneficio que reciben? Bastara para conocer que lo es, que diga JESV CHRISTO Nuestro Señor que son Bienaventurados los que la padecen, aunque los tenga por desgraciados el mundo: Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam; pero vengamos á razones.

Math. 5.

st quid habes, &c.



Sirve la persecucion (dize Arnoldo) para la correccion de las faltas; sirve para la humilla-

N. 33. Arnol. 17. de oper. 6. diez

llacion : para el merito : para el acudir á Dios ; y para otros innumerables bienes. Por qué pensais, que aquel antiguo Joseph hizo á su mayordomo que bolviessse á sus hermanos el dinero que ayian dado por el trigo? Dircis que fue mostrar que no tenia odio por los agraviados passados : ó magnificencia de su noble coraçon liberalissimo. Pues no fue (dize Philon) sino por pagar á sus hermanos el beneficio de auerle perseguido ; porque al hallar que fue la persecucion el medio por donde le vinieron tantos bienes ; de Dios, y de los hombres, le pareció deuia darles el precio de tantos bienes : *Adeo pœnam ab eis abstulit, ut tanquam benè meritis daret munera, reddito precio.* Agora el docto Calamato : *Quasi eos vellet soluere beneficium persecutionis.* Quereis otro exemplo? El Protomartir Estuan. Ya sabeis que hizo oracion por los que le apedreauan : *Positis autem genibus.* Dircis que fac por exercitar la caridad mas dificultosa ; ó por imitar á JESV CHRISTO N. S. quando pidió en la Cruz por sus enemigos. Por mas fue, dize San Gregorio Niseno. Conoció que, aun sin querer, le hazian vn beneficio grande en labrarle con las piedras la Corona ; y no hallando otra cosa con que pagarles el beneficio : ofreció su

oracion para compensarlo : *Non ignorabat Athleta se per crudelitatem eadem nefariam perpetrantium, beneficium accipere.* Agora : *Quare etiam benigna precatione sanguinarios compensat.* Assi sabe estimar la persecucion, quié conoce el beneficio que recibe en ella.

Pero veamos mas para que todos la estimemos. No es verdad (Fieles) que quando falta persecucion, y calumnia, suele auer descuido en cumplir las obligaciones? No es cierto que entre la adulacion, y lisonja, suelen perderse la rectitud, y el zelo en todos los estados? Ojalá no fuesse tan cierto. Mas leuantele vna persecucion : aya vno, ó otro que censure los defectos : quien no ve la circunspeccion, y vigilancia que se pone en quitarlos, ó euitarlos? *Obiiciunt crimina (dixo Nouarino) & dum obiiciunt, vel nolentes prouocant ad medicinam.* Luego es la persecucion beneficio especial de la Diuina Prouidencia. Veamos aquel Leon de Samson. Saliole al camino (dize el Sagrado Texto) quando iba á Thamnata con sus padres : *Apparuit catulus leonis savus & rugiens, & occurrit ei.* No reparo oy, ni en la valentia del mancebo, ni en las demás circunstancias que hizieron celebre este caso ; y solo atiende al secreto misterioso de la prouiden-

Greg. Nis.
orat. de S.
Steph.

N. 34.

Nouar. in
delic. amor.
cap. 32.

Judic. 14.

dencia con que Dios N. Señor lo dispuso. Para qué le embir su M. gestad este Leon furioso al camino? Es hazer experiencia de la fortaleza admirable que auia dado á Samson? O querer que, como David despues, se adiestrasse agora en Leones, para vencer en adelante Filisteos? Mas misterio tiene, dize vn docto Expositor de los Juezes. Donde le ocurrió el Leon? *Ad vineas oppidi,* en vn camino que tenia muchas viñas. Pues agora : Era Samson por su profesion Nazareo, á quien no le era licito comer el fruto de las vides. Luego lo mismo era ir Samson por aquel camino, que estar entre riesgos de ofender á Dios. Es assi. Pues veis aí el beneficio oculto de la prouidencia. Si fuera Samson sin susto por el camino, pudiera ser que se diuertiera entrando en las viñas á peligro de pecar. Ea, dize Dios : Salgate vn Leon al camino, para que poniendole en cuidado, advierta su obligacion, y este mas lexos del riesgo : *Ad vineas oppidi.* Vea Samson que si ay peligro de ofender á Dios en las viñas, es beneficio que aya vn Leon que le obligue á caminar con circunspeccion á la vista del peligro. *Prouidentissimus Deus* (dixo el docto Villarrudic. 14. roel) *pro sua pietate disposuit, ut vers. 14. n. savus ei rugiens occurreret Leo, suo 23. ne forte ad vetitum cibum extenderet manum.*

Veis ya (Fieles) el beneficio oculto en la persecucion? Qué es el otro que atiende, y observa tus acciones? Vn Leon que se te opone en el camino de la vida. Qué es el que murmura quanto hazes, sino vn León que abre su boca para detrozar tu honra, ó tu fama? Es verdad que aterra al mas virtuoso ; pero es verdad que en esto te beneficia : porque sacude de ti el descuido en imitar tus obligaciones. No ay duda que pone miedo ; pero no la ay en que auia la vigilancia para componer tu vida. *Dá quenta (dirá el Eterno Juez) dá quenta de este beneficio. Dá quenta de que no miraste mi prouidencia para el agradecimiento, sino solo tu ofensa para la vengança. Dá quenta de que mordiste (como el perro) la piedra, sin atender á la mano misericordiosa, que te la tiró para tu bien eterno. Dá quenta de que pagaste vna persecucion contra, quando debias agradecer el beneficio que por su medio te hize. Narra si quid habes re iustificeris.*

5. 8.

CARGO DE LOS TRABAJOS, pobreza, y enfermedad, con que el pecador se escusa que es oculto beneficio.

† Vengamos ya á la queixa, y escusa mas comun entre los Christ-

N. 35.

N. 36.

Christianos. No ay quien no tenga trabajos, y tribulaciones en esta vida; pero pocos son los que no escutan con los trabajos sus culpas. El vno alega la pobreza, el otro la falta de salud, este el hallarse sin quien le valga, aquel la opresion, la desgracia, y la captiuidad; y con esto todos se queixan, y se enmiendan pocos de sus pecados. Pero (o Fieles) como saldará de este error el mundo en el dia de el Juizio, quando vea claramente que fueron todos estos trabajos, beneficios particulares, y que le hazen cargo de ellos. Diga David si son beneficios. *Tribulatio, & angustia invenerunt me*: La tribulacion, y la angustia (dize) me hallaron. Como le hallaron? Considerad (Fieles) á David como fugitivo por la culpa de la casa de su Padre Dios. Embió su Magestad ministros que le buscassen. Vayan victorias: vayan aplausos, y estimaciones. Y David? No parece. Vayan á buscar á David otros ministros. Vaya la guerra de su ingrato hijo Absalon: tirele piedras Semci: vaya vna peste que le quite muchos vassallos. Has parecido, David? *Tribulatio, & angustia invenerunt me*: La tribulacion, y angustia me hallaron. Estos trabajos configuieron lo que no pudieron las prosperidades. Los trabajos fueron los que me llevaron á Dios, de

quie en las prosperidades huía. San Ambrosio: *Qui noverat tribulati. nis profectum esse, quæ situs á tribulatione inventus est, nec refugit.* Ved si es beneficio el embiarnos Dios tribulaciones, para que nos lleuen á servirle.

Pero veamos mas en particular este beneficio. Quien fino el trabajo basta á conservar en el hombre la humildad? La riqueza lo engue: la honra, y dignidad le haze parecer en sus mismos ojos algo, siendo nada: la estimacion le haze despreciar al proximo. Pero el trabajo? O le trae la humildad que no tenia, o le conserva la que tiene. Mas: Halla Dios al Christiano puesto su amor en el mundo; y con alta providencia dispone que el mismo mundo aparte de si al Christiano con sus amarguras, engaños, y repetidas calamidades. *Ipse mundus (dezia San Laurencio Justiniano) dum tot amaritudinibus cruciat, dum calamitates ingeminat, quid aliud, nisi ut non ametur clamat?* Quien apeteciera la vida eterna, si todo fuera gusto en esta temporal? Por esto (dize San Agustin) cuida Dios que no falten sinsabores en la vida, para que suspire el alma por la eterna que no tiene sinsabores: *Miscetur amaritudines vite temporali, ut eterna desideretur.* Aun mas: Quien fino el trabajo recoge al Christiano

N. 37.

Laur. Iust. ap. Nonar. in deliciis, cap. 29.

August. in Psal. 136. Nuar. vbi supr. 35.

triano á atender á su interior, quando los gustos de la vida le traen exteriorizado en repetidos riesgos. Por esto (dize el doctissimo Lefio) se comparan los trabajos al invierno: por que como este, con los frios, nieves, y yelos, haze que se recoja adentro el calor, aun en las plantas; para que á su tiempo salgan con vigor las yemas, flores, y frutos; assi el yelo del trabajo obliga al alma á recogerse, y cobrar el calor, y fuerzas que disipó el verano de la prosperidad.

Pues aun no paran aqui los bienes de los trabajos. Ay quien no aya cometido culpas? Por el mismo caso que las aya cometido, debe á la Justicia Divina la satisfaccion. Luego es misericordia dar Dios trabajos con que poder satisfacer á su justicia. Debiera el Christiano abrazar muchas penas voluntarias, para purgar sus pecados; pues (como dezia San Prospero) no se purga sin dolor la mancha que se causó con delcete: *Absque dolore quidem nequeunt mala sueta repelli.* Que acá vemos, que la mancha que procedió de la mora dulce, se quita con la mora verde, y amarga. Pues aora: Ve Dios Nuestro Señor nuestra tibieza en tomar con nuestra mano con que satisfacer por las culpas: y piadosamente provido, embia de su mano las penas

Simil. Lefius, de perfect. lib. 11. cap. 8. n. 50.

N. 38.

Prosper. epigr. 93.

Simil.

con que paguemos. Como lo agradeçia David! *Virga tua, & baculus tuus, ipsa me consolata sunt.* Hallome Señor (dezia á Dios) favorecido de tu liberalidad, en el consuelo que recibo con tu vara, y con tu baculo. David: que dizes? La vara, y el baculo consuelan? No es la vara la correccion de las culpas? Assi Hugo Cardenal: *Virgam vocat minorem correctionem.* No es baculo la mayor tribulacion? Assi el mismo: *Baculum, maiorem tribulationem.* Pues si la vara, y baculo de la correccion, y tribulacion lastiman, como David dize que consuelan? *Ipsa me consolata sunt.* Para entender á David, observad (Fieles) vna costumbre del Emperador Domiciano; referida de Suetonio. Solian los Emperadores, en los teatros publicos, echar al Pueblo varias monedas de oro, y plata, o para premio de alguna accion heroica, o en señal de publico regozijo. Domiciano hazia otra cosa. Mandava echar desde el balcon vnas varas, o baculos á la plaza, tococos, y bastos sin labor alguna. Acudia el Pueblo, y muchos de él, juzgandose burlados, al verse heridos del golpe de los baculos, convertian en quixas las que arian de ser gracias; pero los que sabian el secreto, olvidavan el golpe, y estimavan mucho los baculos. Que

Psal. 22.

Hug. Card. ibi.

Suet. vit. Domician. Aref. disc. 10. de tribul. n. 12. Mardalchi. serm. de S. Lucia.

Psal. 118.

secreto? Que en cada vno de los baculos estaua escrita vna gran cantidad, q. pagaua al punto el mayordomo del Emperador, a quien lo lleuaua. Es, que bien dize Dauid que le consolaua la vara, y el baculo de Dios: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.* Es verdad (dize) que me duele el golpe; pero me consuela la cantidad que viene escrita en el baculo. Es, assi, que me lastima la tribulacion; pero me trae essa tribulacion con que satisfacer por mis culpas, y por esso me consuela. *Consolantur flagella Domini* (dize el Cardinal Hugo) *quia poenas aternas in temporales commutant.* Son beneficio los trabajos? Ya se ve.

Vbi supra.

N. 39.

Pero indiuiduemos mas. Catolico: Te queexas de la pobreza, y excusas con ella tu trato deshonesto, y tu mala vida? Y que sabes, si fuera tu vida mas perversa, si abundaras de bienes temporales, y Dios no te los dió, o te los quitó para apartarte mas de el riesgo? Mira a Rebeca. Ya sabes aquella traza de que se valió, para que Isaac su esposo diese su bendicion, y mayorazgo, no á Esau su hijo mayor, sino á Jacob su menor hijo. Para esto le viste los mejores vestidos de Esau: le sazona el plato que ha de ofrecer á Isaac: y aun se ofrece á

la maldicion que se temia. Jacob por el engaño: *In me sit ista maledictio.* Qué es esto? Tanta ansia? Tanto cuidado? Tanto discurso? Es odio que tiene á Esau, y por esso le quita el mayorazgo? No es sino particular amor, dize San Ambrosio. Miraua (dize) la prudente madre, la fiereza, y mala inclinacion de Esau: este mal natural; si se ve con mayorazgo, y hacienda, ha de arrastrarle á la soberbia, á la luxuria, y á todas las maldades, conque mas ha de irritar la indignacion de Dios. Pues aunque lo sienta agora (dize Rebeca) trazo como pierda el mayorazgo para desviarlo del peligro: que mas quiero que se salve pobre Esau, que no que se pierda para siempre por tener hacienda. *In quo, & Esau consulebat* (dize San Ambrosio) *quem diuina subducebat offensa: ne grauiore implicaretur reatu, si accepta gratiam benedictionis amitteret.* Quien podrá ya negar que es la pobreza beneficio? Solo algun falto de Fe.

Genes. 27.

Amb. li. 2. de Iacob. cap. 2.

Lobet. de Nouarino) es vn auiso para la eternidad: ella suauiza lo amargo de la muerte: haze desestimular los gustos de la vida: es la oficina del merito: y es la prueua de la virtud Christiana, cap. 41.

Pues ved agora si la enfermedad, y falta de salud lo es. La enfermedad (dize el docto Nouarino) es vn auiso para la eternidad: ella suauiza lo amargo de la muerte: haze desestimular los gustos de la vida: es la oficina del merito: y es la prueua de la virtud Christiana, cap. 41. que descubre los quilates de el amor.

N. 40.

Idem. c. 35.

amor, y la paciencia; para la eterna Corona. Hable el Santo Job; aquel Cathedralico de Prima de la Vniuersidad de las penas. Dios mismo le Canoniza, y le llama á boca llena siervo suyo: *Servus meus Job: servus meus Job.* Por qué? Es, miradle (Fieles) en aquel asqueroso muladar, y os causará lastima su destitucion, sus llagas, y su lepra, después de hallarse sin ganados, sin mieses, y sin hijos. Job Santo: que á sido escudero de Dios. *Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum.* Dios lo dió, Dios lo quitó, sea bendito su nombre. O que bien suena! Dize el grande Augustino. *Quomodo sonuit! Quam suauem sonum dedit!* Es, entended el misterio con vn Simil. Veréis á vn Artifice de campanas, de la suerte que haze su molde, arde el horno, el metal hierue, forma con él la campana. Salió entera? Si. Pregunto: la ponen luego en la torre para celebrar las fiestas de Dios? No, que falta procurarla con los golpes del martillo. Suena bien? Pues á la cumbre. Suena mal? Pues buelva al fuego. O Santo Job! Formóle Dios para vna de las mejores campanas de su Triunfante Iglesia. Qué haze su Magestad? Ya lo dize el mismo Patriarca: *Manus Domini terigit me.* Le dió golpes con su mano, aunque fue martillo el

Job. 42.

Job à c. 1.

August. in Psal. 97.

Simil.

Job. 19.

demonio: golpe en la hacienda, golpe en los hijos, golpe en la salud; que fue diligencia conueniente probar la campana, antes de subirla á la torre. Como suena? O que bien, dize Augustino: *Quam suauem sonum dedit!* Suena á alabanzas de Dios. Pues como no ha de Canonizarse su Magestad? Este si que es su verdadero Siervo, que responde con gracias á sus golpes: *Servus meus Job.*

N. 41.

Este es (Fieles) el beneficio de los trabajos, que aun antes de el Juizio se descubre. Qué quenta esperas dar de este beneficio? Qué quenta darás (pecador) si cambiando Dios el trabajo, como su ministro, para lleuarte á su castro, prodigo de sus fauores, huyes de su bondad con el trabajo? Qué responderás al Soberano Juez, si debiendo humillarte con la adversidad, mas sobervio te bolviste contra Dios? Qué asiendo te mas al mundo, quando él te arrojaua mas de sí? Qué dirás, quando solo tratas de diuertirte, con los trabajos que embió Dios para recogerte? Da quenta de que añadiste deudas á deudas con nuevas culpas, quando te hizo Dios el fauor de embiarte con que satisfacer por las passadas. Da quenta de que abusaste de el beneficio de la pobreza, haciendo de ella fomento de mas pecados. Da quenta de la fal-

ra de salud, en que descubriste, no la paciencia para el mayor merito, sino la desesperacion para tu mayor infierno, *Narra si quid habes, &c.*

N. 42. Nunca acabar fuera, si expresara por menor las otras quejas, y excusas que se hallan, á que satisfará JESU CRISTO N. Señor en el dia del Juicio.

Monar. cap. 34. Ahora se queja el Superior, y Padre de familia de lo incorregible de sus subditos; pero en aquel dia verán que fue beneficio: ya para aprender en esta dureza, á no tenerla ellos con Dios, y sus Superiores: ya para tener horror á los puestos, con la experiencia de sus amarguras: y ya para compadecerse de los otros Superiores: den cuenta de este beneficio. Los subditos se quejan de la imprudencia, miseria, ó mala vida de los que gobiernan; pero verán aquel dia que fue beneficio oculto: ya para que mas exercitassen la paciencia: ya para que la obediencia fuese mas para, obedeciendo solo por Dios, sin reparar en el hombre: y ya para satisfacer por sus culpas con los quebrantos: den cuenta de este beneficio. Vno se queja de los escrúpulos que padece; pero hallará en el Juicio que fue beneficio padecerlos: por que fueron vnos como acicates para no dormirse en el camino de su salvacion: fue ponerlo Dios

Monar. cap. 33.

Monar. cap. 99.

mas lexos de el pecado, con aprehender que lo tenia mas cerca: fueron medio para tenerle su Magestad temeroso, y humillado. Dè cuenta de este beneficio oculto. Otro se lamenta de la brevedad de la vida; pero le mostrará JESU CRISTO, que fue beneficio esta brevedad: por que con ella pretendió apartarle el coracon de lo transitorio, para fixarlo en lo eterno; con ella hizo mas tolerables los trabajos que tan en breue se acababan: y con ella quiso auisar el cuidado, para no dexarla passar sin obrar bien. Dá cuenta de que obraste todo lo contrario á este beneficio. Assi se quejan vnos, y otros; y assi verán su satisfaccion, y cargo en aquel ultimo dia.

Sea pues (Fieles) la conclusion de este discurso, que de oy mas se apaguen las imprudentes quejas de los beneficios que se aprehenden rigores; cesen las excusas de los pecados, puesto que en el dia de el Juicio han de acusar al pecador sus mismas excusas; adoremos todos la Sapientissima Providencia de Nuestro Dios, venerando rendidos sus siempre acertadas, y amables disposiciones; demos gracias por tantos beneficios ocultos, que aunque no los alcance nuestra ignorancia, piden

Novar. cap. 104.

N. 43.

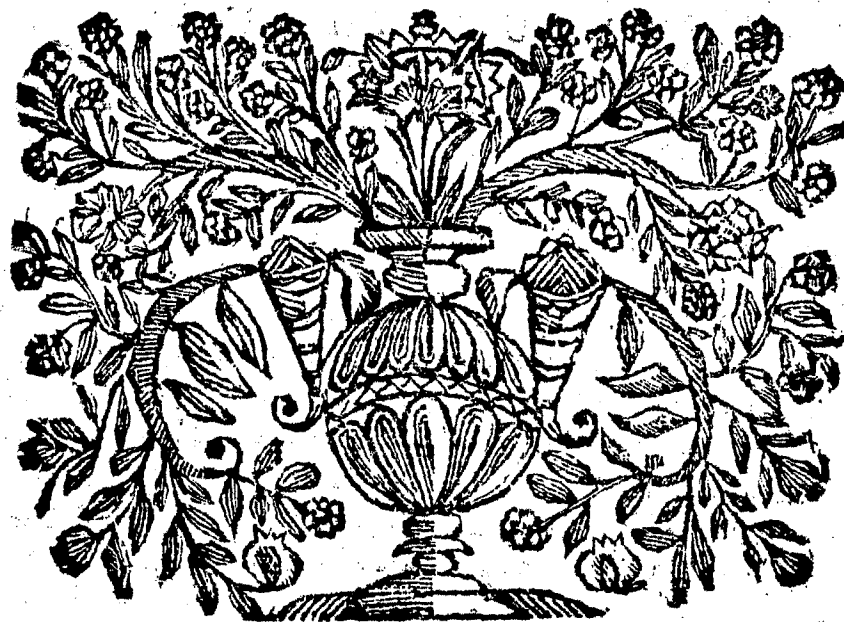
piden de justicia nuestro agradecimiento. Temamos (Fieles) el cargo que se nos ha de hazer de estos beneficios en aquel tremendo dia, para empezar desde oy vna vida concertada. Y si hasta aqui ha sido fomento de las culpas la ignorancia de estos especiales fauores: borre ya el dolor lo que escriuió la inconsiderada ingratitude. Ya (Señor, y Dios mio) ya veo que he sido ingrato: veo la sinrazon de mis quejas: conozco lo vano de mis excusas. No mas (Padre mi-

sericordioso mio) no mas excusas, acusarme si. Confieso que pequé; confieso que te ofendi, prodigo de tantas misericordias. Ya me pesa sobre quanto me puede pesar de auer ofendido á Magestad tan grande, y á tan benigna providencia. Misericordia, Señor, que tiemblo de los cargos que me ha de hazer tu justicia. Vesme aqui rendido á tus pies:

Señor mio JESU
CRISTO,
&c.

*

Exemplo para este sermon. itiner. del P. Alonso de Andrade, grad. 32, §. 9.





S E R M O N

TRIGESIMO QVARTO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSE-
quencia que se ha de hazer á los Sacerdotes, Superiores,
Juezes, y poderosos, en el vltimo
Juizio.

*Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis
auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis
speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Osea. cap. 5.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.

Simil.



O ay duda q̄ se haze gran fauor al que ha de ser examinado en alguna ciencia, ó arte, si antes del examen, le dizen los puntos que le han de preguntar, para que con tiempo se preuenga, y estudie lo que debe responder, aunque en ello no le vaya mas que el credito de estudiante. Pero què, si pendiesse de su buen examen, su vida? Y què, si le importasse con la vida, y con el credito, vna renta considerable? Què, si vn Reyno? Ya se ve quanto

solicitaria saber lo que le han de preguntar, y quanto estimaria que se lo dixessen. Pues (Christianos) atencion, que oy os viene Dios haziendo este beneficio. Fè Catolica es que tenéis que passar forçosamente por vn estrecho, y rigorosissimo examen, de el qual pende (saliendo bien) no menós que honra para siempre, no menos que eterna vida, y Reynar para mientras Dios fuere Dios; ò (saliendo mal) vna eterna infamia, muerte sin fin, y esclauitud para siempre en el infierno. Creeis esta verdad? Claro está que si. Y sabeis los puntos en que auéis de ser examina-

na

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE SACERDOTES, &c. 103
nados? Direis que de los beneficios recibidos; de los pecados de obra, palabra, y pensamiento: del fin de las obras buenas; y de las obligaciones del estado, y oficio de cada vno. A Fieles! Effen en el examen, y particular Juizio de la hora de la muerte; pero no sabeis que en el fin de los tiempos á de auer otro examen, y Juizio Vniuersal? Tambien es de Fè. Pues si ya (dizeis) en el Juizio Particular se hizo el examen, y se dió irreuocable sentencia de salvacion, ó condenacion: què queda que examinar, y sentenciar en el segundo Juizio? Effen lo que oy vengo á proponeros. Guieme el Angelico Doctor Santo Tomas.

N. 2.

Aunque es assi (Fieles) que en lo natural acaba la vida del hombre, quando muere; queda en algun modo aun despues de la muerte alguna dependencia. *Licet per mortem (dize el gran Maestro) vita hominis temporalis terminetur secundum se, remanet tamen ex futuris secundum quid dependens.* Murió el hombre; pero viue despues en la memoria de los hombres: *Adhuc viuit in memoriis hominum.* Murió el hombre; pero queda como con vida en la sucession de sus hijos: *Alio modo in filiis.* Acabó en la muerte su vida; pero no acabaron, sino quedan despues de la muerte, los efectos, y resul-

D. Th. 3. p. q. 59. art. 5. cor.

tas de las obras de su vida: *Tertio modo, quantum ad effectum suorum operum.* Quedaron los buenos, ó malos exemplos, de que resulta, y va resultando hasta el fin del mundo la imitacion de las buenas, ó malas obras. Ved si ay bien que examinar en el segundo, y Vniuersal Juizio: *sed quia quedam alia (dize Santo Tomas) sunt ad hominem pertinentia, que toto temporis cursu aguntur, que non sunt aliena à diuino iudicio: oportet iterum in fine temporis omnia hac in iudicium adduci.* De suerte (Fieles) que os ha de examinar JESV CHRISTO Juez, y pedir cuenta, en aquel vltimo dia, no solo de los pecados de la vida, hasta de la menor palabra ociosa, y pensamiento mas oculto: no solo de los pecados que se siguiéron de los vuestros, en los que viuieron al tiempo mismo que vosotros; sino de los que resultaron en los que despues nazieron, y nazerán hasta el fin del mundo, que son los que llamamos pecados de consecuencia.

vbi supra ad 1.

N. 3.

No ay cosa mas comun en las Diuinas Letras, que compararse á los arboles los hombres. Como arboles, dixo el otro ciego que los via: *Video homines velut arbores ambulantes.* Del Justo auia dicho Dauid que es como el arbol: *Tanquam lignum quod plantatum est;* y tambien comparó al arbol al

Marc. 8.

Psal. 1.

Palacio, in peccador: Eleuatum sicut cedros
Math. 6. 3. libani. Tanta repetición no es
sin misterio. Veamos: Llamáse
el hombre árbol, porque como
este, para llevar fruto, espera
del Cielo el rayo del Sol, y la
lluvia que lo fecunde: así el
hombre necesita de la Divina
Gracia, para llevar fruto de
obras meritorias? Dixolo el
docto Palacio. O se compara
al árbol, para que en el árbol
vea el hombre su inconstancia
en esta vida? Ya está hermoso,
ya feo; ya con ojos, ya sin
ellas: ya con verdores, ya
palido. Es por esto? Dezia-
lo San Pedro Chrysologo; pero
mas misterio busco; y para
descubrirlo, oigamos predicar
al gran Baptista. Exortaua á
los sobervios Fariseos á hazer
la penitencia deuida por sus
culpas: *Facite fructum dignum
penitentiae*; y para mouerlos á
temor, les dixo: Sabed que
ya está la segur á la raíz de los
árboles: *Iam enim securis ad
radicem arborum posita est*; y
sabad, que todo árbol que no
lleuare buen fruto, será cor-
tado, y arrojado al fuego: *Om-
nis ergo arbor, que non facit fruc-
tum bonum, excidetur, & in
ignem mittetur*. Qué árboles
son estos? Los hombres, dize
Euthimio. Qual es la segur?
La muerte. Qual es la raíz?
La vida. Y qual es el fuego?
La eterna condenacion: *Secu-
ris mors arbores sunt homines, radi-*

Chrysol. ser. 176.

Math. 3.

Euth in Math. 3.

ses eorum vita, ignis est gehenna.
Esto supuesto, reparo con
el docto Palacio, en que no di-
ze el Baptista que el árbol ma-
lo que es el peccador, será ar-
rancado, sino cortado en la
muerte: *Non dicit Ioannes arbo-
rem eradicandam, sed excinden-
dam*. Y me acuerdo que hablan-
do Dauid de los peccadores, di-
ze que serán arrancados como
las espinas, para arrojarlos al
fuego: *Prauaricatores autem
quasi spina euellentur vniuersi*; y
luego: *igne que succensa combu-
rentur vsque ad nihilum*. Luego
si vno, y otro hablan del justo
castigo que espera al peccador:
ambos debē conuenir en el mo-
do de explicarlo. O diga Dauid,
como el Baptista, que será cor-
tado el árbol del peccador: ó di-
ga el Baptista, como Dauid, que
será arrancado. Pero que vno
diga que lo cortarán: *Excidetur*;
y otro que lo arrancarán: *Euel-
lentur*? Si, Catolicos: que hablan
de distintos tiempos vno, y otro.
Ved al labrador que halló en
su tierra vn mal árbol: qué ha-
ze? Lo corta, lo tala, al ver q̄ no
lleua fruto, y lleua la leña para
alimentar el fuego. Pero buel-
ue otro año: halla que aunque
cortó el árbol, como quedaron
las raíces viuas en la tierra, á
brotado mas, y mas pimpollos
nociuos. Qué haze entonces?
Lo arranca de raíz, para que no
le afee su haza, y arroja tambié
al fuego la raíz.

N. 4.

Palac. in Math. 3.

2. Reg. 23.

Simila.

O Jui-

O Juizio formidable! *Excidetur, enelletur*. El Baptista ha-
bla del Juizio, y castigo del pe-
ccador, en la hora de la muerte:
Securis mors; por esso dize que
será cortado como mal árbol:
Excidetur: por que aun despues
de la muerte quedan en el mū-
do las raíces de su mal exem-
plo, de que resultan mas pecca-
dos en los que lo imitan. *Excin-
dendam* (dixo el docto Palacio)
*quia vir impius, cum moritur, ra-
dices relinquit in terra*. Dauid
habla del Juizio, y castigo del
peccador en el vltimo de los
dias, y fin del mundo: *Hoc erit
in futuro*, dixo el grande Abulē-
se, por esso dize que será arran-
cado como las espinas: *Quasi
spina euellentur*: porque enton-
ces, no solo se le hará cargo de
las ramas viciosas de su vida; si-
no de las que, aun despues de
su muerte, brotaron de las rai-
zes de su mal exemplo, q̄ dexó
en el mundo. Y si por las culpas
de la vida fue sentenciado á los
eternos fuegos en el Juizio par-
ticular: *In ignem mittetur*; por
los peccados de consecuencia q̄

Palac. in Math. 3.

Abul. in 2. Reg. 23.

Palac. in Math. 18.

resultarō hasta el fin de las cul-
pas de su vida, será sentenciado
á mayor (aunque accidental) in-
fierno, en el vltimo Juizio: *Com-
burentur vsque ad nihilum*. El A-
bulense: *Hoc erit in futuro, quan-
do omnes mali claudentur in ge-
henna*. Es así (dize S. Tomas) q̄
desde la muerte hasta el Jui-
zio vltimo, no es capaz el pecca-
dor de pecar mas, ni de mere-
cer por si mas castigo; pero es
capaz de padecer en lo acciden-
tal mas pena por las consequē-
cias del tēpo en que fue capaz.
Licet enim homo (dize el Ange-
lico Doctor) *secundum hoc non
mereatur, neque demereatur: ta-
men pertinent ad aliquod eius
præmium vel pœnam*. De este ef-
pantoso cargo de sseo (Fieles) 3. p. con-
tratar, para que concibamos vn
gran horror á la culpa, con el
temor de este formidable Jui-
zio. Quiera Dios Nuestro Se-
ñor assistirme con su gracia; y
para conseguirla, ayudadme
con vuestra Oracion, poniendo
por intercessora á MARIA
SANTISSIMA: AVE
MARIA, &c.

Abul. vbi supra.

D. Th. 3. p. 9. 59. art. 5. ad 1. Granad. in 3. p. controu. 13. tr. 2. disp. 3. Gabr. Incbin. conc. de fuga peccat. 9. 5.

*Audite hoc Sacerdotes, & attendite domus Israel, & domus Regis
auscultate, quia vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis
speculationi, & rete expansum super Thabor. Ex Osea. cap. 5.*

LAS CONSEQUENCIAS DEL EXEMPLO ALCANZAN EN MAL,
y en bien á toda la posteridad.

N. 6.

CRIÒ Dios Nuestro Señor que fuese bueno en si mismo,
al hombre, no solo para sino que tambien aproue chaffe
á los

á los otros. Decialo assi S. Juan Crisostomo , para arguir la maliciosa ignorancia , que ay tan estendida en el mundo, de juzgar muchos que no les toca atender á los demás : *Homi-*

Chrys. li. 13. adu. vi desbet, creauit Deus; sed vt multup. vit. mon.

Eccli. 17.

*nem, non vt sibi ipsi tantum prodesse, sed vt multis. Tiene obligacion el Cristiano á viuir de suerte que dê á todos buen exemplo, y no escandalize con sus obras á sus hermanos , y proximos ; que fue lo que dixo el Espiritu Santo : Et mandauit illis , unicuique de proximo suo. Pero se estiende á tanto esta obligacion (dize San Bernardo) que no solo ay que atender al buen exemplo que se debe dar á los presentes; sino tambien al que se dexa á los que despues han de venir: porque influye (dize el Santo) el exemplo de los que viuen aora, en mal, ò en bien, en toda la posteridad ; *Ex vobis enim**

Bern. ad fratres de monte Dei.

(gravissimas palabras!) *ex vestro exemplo, ex vestra autoritate, in regione hac pendere habet tota posteritas. Aora advierto en aquel particular desseo del Santo Iob, quando ansiaua por que se escriuiesse, se graualsen, y se esculpiesse, en libro, en laminas , y en piedras, los trabajos de su vida : Quis mihi tribuat vt scribantur sermones mei? Parece afecto de menos humildad. Su vida quiere que se escriua? Si, dize San Gregorio, no para su vanidad , sino*

Iob. 19.

para el exemplo de su paciencia : *In exemplum vult pertrahi flagella qua sentit. Pero oigamos al Cardenal Hugo. Consideraua entonces el Santo Job en la Resurreccion Vniuersal, y en el vltimo Juizio : Et in nouissimo die de terra surrecturus sum ; y al ver en aquel Juizio su obligacion de dar buen exemplo , no solo á los presentes, sino á los venideros hasta el fin del mundo : entra en desseo de que se escriua, y graue su vida : Vt scribantur sermones mei : para que si con su paciencia, su charidad, y resignacion, fue exemplo á los que le alcanzaron viuo : escritas estas virtudes, puedan ser exemplo, y doctrina á toda la posteridad hasta el fin. *Iob igitur (dize el venerable Cardenal) sermones suos, & flagella sua, desiderat scribi in libro ad doctrinam posterorum. Quare autem hac scribi desideret. subdit: scio enim, &c. Esta es (Fieles) la obligacion. Ved aora la influencia de el exemplo en bien, y en mal. Y lo primero, en el bien.**

Gregor. li. 14. mor. c. 26.

Iob. 19.

Hug. Card. in Iob. 19.

Es verdad (dize San Basilio) que ya murió el Real Profeta David ; pero no se apagò con su muerte la luz que oy dá , y dará al mundo con su vida, y su doctrina, para concocer á Dios, y adorarle : *Hodie quoque Beatus David ad veram religionem, & Dei cultum, prouidentia que agnitionem , mundo pecc. alien.*

N. 7.

per- n. 1.

*perutilis est. Es assi (dize el Angelico Doctor) que murieron ya los Apostoles ; mas no acabò con su vida su exemplo, y su enseñanza : por que dura, y durará aprouechando hasta el fin del mundo : Vsqe tunc proficit fides ex predicatione Apostolorum. Ya faltaron del mundo los Augustinos , los Geronimos , los Ambrosios, los Gregorios, y demás Sagrados Doctores ; pero no faltò el fruto de su predicacion, de sus escritos, y de sus santas obras. *Adhuc Pauli euangelizant (dixo el erudito Bosquero) adhuc Augustini docent, &c. Et Christo adducunt nova proborum examina.**

D. Thom. 3. p. q. 59. art. 5. cor.

Basil. vbi supra.

Bosquier. concl. 2. de iudicio, § 3. Palacio, in Math. 18.

N. 8. Sic ex hebr. aliqui vbi vulg. Fragment. car. 4. Ambr. li. 2. de spir. s. cap. 5. Cant. 7. Phil. to. 1. Bibliot. SS. Patr.

Ad Heb. 11

Chrisost. ibi

hom. 22. Alapide in 11. ad hebr. nu. suo

299.

Estas son las flores del Paraíso de la Iglesia : *Sicut flos mali punici: que (como advirtió San Ambrosio) aun despues de cortadas conservan su fragancia : Flos odorem suum, etiam succisus reseruat. Estas son las misticas mandragoras de los cantares, que aun despues de arrancadas (como notó Philon Obispo) esparcen su buen olor : Mandragora dede-runt odorem. Estos son los Abelles , de quien dixo San Pablo, que aun despues de muertos, hablan : *Abel... defunctus adhuc loquitur: por que (como pondió San Chrisostomo) Cain pudo quitarle la vida ; mas no pudo acabar su fama, y su memoria, con que predica en el mundo : Interemit quidem eum,**

*sed non cum eo interemit eius gloriam, atque memoriam. Por el contrario, en el mal : aunque ya murieron, Arrio, Lutero, Marcion, y los otros Herefiarcas (dize el Angelico Doctor) va cundiendo hasta el fin del mundo el veneno pernicioso de sus errores : *Ex deceptione Arij, & aliorum seductorum pullulat infidelitas vsque ad finem mundi. Lo mismo San Basilio. Y lo mismo passa con el veneno de las perversas costumbres, que van corrompiendo á los presentes, y á los venideros que les imitan, dize Bosquero : Quam multi posteritatis corruptores, qua exemplis, qua libris, qua suafu! Cuius corruptela finis, non ante mundi finem. Entiende pues el pecador escandaloso (dize San Basilio) que no se acabò su cargo con su vida : por que si aun despues de su vida quedò su mal exemplo en el mundo, para fomentar pecados en otros : en el dia vltimo de el Juizio se hallará Reo, no solo de los pecados que cometió ; sino de todos aquellos que causò con sus escandalos hasta el fin. *Profectò (son las palabras de el Santo) qui tam multos per vitam repro-bam (quod perniciosorum operum mundo exempla reliquerit) scandalizat : post mortem quoque, omnium qui sua causa pereunt, dignissime, ac iustissime mortis reus habebitur.***

D. Th. 3. p. q. 59. art. 5. cor.

Basil. li. de vera virginitat.

Bosq. conc. 2. de iudicio § 3.

Basil. li. de vera virginitat.

Veis

N. 9.

Veis ya (Fieles) la eficacia que tiene el exemplo, aun para los que no han nacido? Sabcis ya que estos pecados que resultan, y resultaran hasta el fin, son los pecados de consecuencia? Pues atencion al cargo que de ellos ha de hazer JESU CHRISTO Nuestro Señor en el dia del Juizio. Mas por que comprehende á todos los estados, y fuertes de personas: dividiremos segun ellas este cargo, para la claridad que deseo en punto que es de summa importancia. Empezemos oy; pero oigamos al mismo Dios que por su Profeta Oseas, nos dize por quien ha de empezar este cargo. *Audite hoc, Sacerdotes: Atencion, Sacerdotes, dize Dios. Atencion, Casa de Israel favorecida: Et attendite domus Israel. Escuchad, Casa del Rey: Et domus Regis, ascultate. Aqui cita (dize el doctissimo Alapide) primero á los Sacerdotes: increpat primò Sacerdotes; luego al Pueblo, y principalmente á los mayores de él: Deinde populum, praesertim primores populi; despues á los Cortesanos, á los Juezes, á los poderosos, y principales: Demum, Regis Aulicos, & Principes. Y para qué los cita? Para que vengá á Juizio, dize Dios: Quia vobis iudicium est. Alapide: Vos Deus vocat ad iudicium, & condemnationem. Terrible Juizio os aguarda, terrible car-*

Thema.

Osea 5.

Corn. in Osea 5.

Corn. in Osea 5.

go, y muy estrecha cuenta: *Vobis iudicium est. Qué cargo es este? Ya lo dize: Quoniam laqueus facti estis speculationi, & rete expansum super Thabor. Yo, dize Dios, os puse en la altura de la Dignidad, para que fuesdes zeladores de mi honra, para que encaminasseis á mi Pueblo que os encomendè; pero vosotros, abusando de la Dignidad, no solo no librateis al Pueblo de las caidas, sino que os hizisteis lazo, y red escandalosa, para que cayeran mas, y mas. San Geronimo: *Speculatores, & Principes vos constitui, vt. populum regeretis errantem; vos autem facti estis laqueus. Vatablo: Quasi dicat: vos scandalo, & offenculo estis populo.**

A la letra, habla este Juizio, y cargo (dize San Geronimo, Hugo Cardenal, Rupert, Cornelio, con otros muchos) con los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos de Israel: por que no solo no apartaron al Pueblo de la idolatria que introduxo Jeroboan; sino que ellos mismos, con voces, y con exemplos arrastraron al Pueblo para que idolatrasse. Pero al espiritu (dize Theophilacto) habla con los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos de la Iglesia, y Republica Christiana: á quienes haze cargo de que, deuiendo velar por la salvacion de los

Hier. in Osea 5. li. 1.
Hug. Card.
Cornel. in Osea 5.
Vatabl. apud Cornel.
N. 10.
Rupert. lib. 2. in Osea,
Ribera, Castro, Palacio. in Osea 5.

Fic-

Theophil. apud Alap. in Osea 5. Glos. Inter. ibi.

Fieles: dormidos á su obligacion, antes les formaron de sus palabras, de sus costumbres, y de sus omisiones, lazos, y redes, para cometer mas pecados, y condenarse. *Speculatores, idest Pastores, & Pralati (dize Theophilacto) quorum erat invigilare salutem subditorum, eis sunt rete, cum aut pravis consiliis, vel moribus, vel exemplis, eos secum implicant, trahunt que ad scelera, & in ruinam. Con estos sujetos de mas consecuencia de la Republica, es con quien primero habla el Juizio, y cargo de los pecados de consecuencia. Empezemos pues.*

§. 2.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia del mal exemplo del Sacerdote.

N. 11.

Isai. 22.

Hug. Card. ibi.

Ioan. 1.

EA, Sacerdotes del Altissimo Dios de la Magestad: á dar cuenta, que nos citan á Juizio: *Audite hoc Sacerdotes. Oid: oiga yo aquella pregunta que mandò Dios hiziesse Isaias á Sobna Sacerdote: Quid tu hic? aut quasi quis hic? Qué es lo que hazes en la Catolica Iglesia? Hugo: Quid tu hic in Ecclesia facis? Qué estado? Qué officio tienes? Parece á la pregunta que hizieron al Baptista: Tu quis es? Dime quien eres? Te has puesto á considerarlo? Ego vox, podrá*

decir el Sacerdote: yo soy voz. Bien, respondes: voz eres, por que (como dixo San Gregorio) eres voz de Dios, y del Pueblo, para pregonar la voluntad Divina, su Ley, sus promessas, y amenazas: *Ego vox. Voz eres, porque (como dixo Raulino) eres lengua, ò interprete de la Naue de la Iglesia, que debes saber los idiomas de Dios, para que comercie la tierra con el Cielo: Ego vox. Voz eres, porque eres Abogado del mundo, para defenderle de la Divina Justicia en los Estrados de la misericordia: Ego vox. Bien dizes, na que das voces, sino que eres todo voz: porque con todo debes predicar, enseñar, y edificar al mundo: Ego vox.*

Greg. p. 2. pastor. c. 4.

Raul. ser. 2. Spir. Sancti.

N. 12.

Exod. 28.

En la orla de la vestidura del Sacerdote mandò Dios á Moyses que pusiesse vnas granadas, y campanillas de oro: *Mixtis in medio tintinabulis. Para qué son estas campanillas? Vt audiatur sonitus quando ingreditur, & egreditur sanctuarium. Quiero (dize Dios) que oigan todos al Sacerdote, quando entra, y quando sale en el Sanctuario. Es para que sepa el Sacerdote que no le basta ser bueno en su interior, sino que lo ha de ser á son de campana? Para mas es, dize San Geronimo. Ved al Sacerdote cercado de campanillas: *Ad pedes eiusdem tunicae per circuitum. Si anda, se oye: si entra, se oye: si sale,**

Como le parecen? Si el Sacerdote está en pie, la imagen del espejo no se sienta; Si el Sacerdote levanta al Cielo los ojos, luego los levanta la imagen: Si los baxa á la tierra, tambien la imagen los baxa; y en fin: Si el Sacerdote está feo, y manchado, fea, y manchada se ve la imagen en los espejos. Vea pues el Sacerdote que de sus manchas resultan, y se figuen las manchas de los espejos que le imitan: *Vt sic considerarent Sacerdotes mendas vultus sui.*

N. 14.

Pues aora: *Audite hoc, Sacerdotes.* Qué somos á la vista de los seglares, los Sacerdotes, sino lo que el Sacerdote delante de los espejos? Qué son los seglares á nuestra vista, sino vnos espejos prompts á copiar la imagen del Sacerdote? Qué son sino vnos montes, en quienes haze eco la voz de nuestras costumbres? Pues á Juizio, Sacerdotes, dize Dios: *Vobis iudicium est.* Qué sonido han dado las campanillas de vuestras obras? Qué eco á resultado de la voz de vuestras acciones? Qué imagen se ha seguido del cuerpo de vuestra vida en los oidos, en los montes, y espejos de los seglares? Qué responderemos (señores) en aquel tremendo dia, quando no solo se nos hará cargo de nuestras culpas, sino de todas las que huieren resultado

de ellas? Qué responderá el mal Sacerdote, quando le muestre el severissimo Juez vno por vno los pecados que se figuieron de su mal exemplo? Aora sufre Dios, aora calla; y es lo mas que tiene que sufrir, dize San Gregorio: *Nul Greg. hom. lum ab aliis maius prauidicium 17. in Equam à Sacerdotibus tolerat Deus, tuang. quando eos quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla pravitatis cernit.* Pero entonces, no ya sufrido, sino justamente airado, le hará cargo de todas las consecuencias de su mala vida. Mira (dirá) aquel, y aquel que despreciaron mi Sacerdocio, porque tu con tus costumbres lo hiziste despreciable. Mira aquel, y aquel que vivieron deshonestamente: porque te vieron entrar en la casa sospechosa. Mira quantos, y quantos fueron ambiciosos, atropellando mi Ley, por que no te oian hablar sino de pretensiones injustas. Como auiá el Pueblo de levantar al Cielo los ojos, si vian que tu codicia no los apartaua de la tierra? *Que est subversio maxima popu- Galfr. ap. lorum?* Dize Galfrido: *Nonne Tilm. in auaritia sacerdotum?* Como auiá de dar limosna los seglares, si mirauan la aspereza con que tratauas mis pobres? Qué fue tu vanidad, tu gala, tu fausto, tus adornos, tus alhajas: qué fueron sino vna persuasion eficaz para amar al mundo, quan-

Christ. hom. 4. de verb. Isai.

Bern. ser. ad Pastor. in synodo.

Galfr. ap. Tilm. in Exod. 32.

SER. 34. DEL CARGO DE LOS Juan Chriostomo) ni será el pequeño cargo para el Sacerdote en el Juizio: *Veré magna est confusio sacerdotum, quando laici inveniuntur fideliores eis, ac iustiores.* Pero no. Veamos aquel laboratorio de espejos que aua en el Tabernaculo. *Fecit, & labrum aneum cum basi sua de speculis mulierum.* Ofrecieron tus espejos las mugeres: para qué? El Abulense lo dixo: Para que los Sacerdotes se mirassen en ellos, y se purificassen de sus manchas: *In circuitu labri affixa erant specula, in quibus Sacerdotes contemplantur maculas vultus sui, ad tergendas eas.* Pero mas dize: Para que viessen, y considerassen los Sacerdotes sus manchas en los espejos: *Vt sic considerarent Sacerdotes mendas vultus sui.* Infiero aora: Luego no es el Sacerdote en quien se miran las manchas del espejo, sino el espejo es en quien se miran las manchas de el Sacerdote. Mas claro: Luego si el Sacerdote no tuuiera manchas, no las tuuiera el espejo. Luego el auer manchas en el espejo, es por que el Sacerdote las tiene: por que el espejo copia en si lo hermoso, ó lo feo del que se mira en él. No es assi? Pues ved al Sacerdote delante de los espejos del Tabernaculo, pero ved á los espejos como luego representan en si la imagen de el Sacerdote. Como le imitan!

Christ. homil. 40. imperf. in Math.

Exod. 38.

Abul. ibi, 9. 4.

NO DESPERTADOR CHRIST: sale, haze ruido; si se viste, si se sienta, si se levanta, si se mueue, con todo haze armonia. Pues quiero, dize Dios, que el Sacerdote advierta de la fuerte que debe componer todas sus acciones: porque con todas haze ruido á lo restante del Pueblo: *Vt audiat sonitus.* Pero repare que esta armonia ha de ser con campanillas de oro: *Ita vt tintinabulum sit aureum.* Para que pues con todas haze armonia, sean de oro todas sus acciones en la edificacion, y el exemplo. San Geronimo: *Vt omnis motus & gresus, & vniuersa eius opera notabilia sint: vt quidquid agit, quidquid loquitur, doctrina sit populorum.* O Sacerdote de JESU CHRISTO! Todo dizes que eres voz: *Ego vox,* por que con todo has de edificar al mundo. Advierete mas, que eres voz del desierto, voz del campo, voz de los montes: porque eres voz con eco en los seglares: *Vox clamantis in deserto.* Los seglares repiten con sus obras, como el eco, la voz que tu les das con tus costumbres. Hasta aora entendia yo que el Sacerdote era espejo de los seglares; pero ya conozco que los seglares son los espejos de los Sacerdotes. Es acalo porque ay muchos seglares, en quienes pueden mirarse los Sacerdotes para componer su vida? No es pequeña confusion (dize San

Gregor. li. 4. in 1. Reg. cap. 9.

Hier. apud Holc. in Sap lect. 77. & pist. 2. ad Fabiol. Greg. in register. li. 1. indic. 6. 24. N. 13.

Mendoza. in 1. Reg 6. n. 18. suo 4. Gre ho. 17. in Euang. of. 4.

do deuieras con voces, y con exemplos enseñar. à despreciarle? Como lo ponderaua S. Bern. ser. Bernardo! Cum tantum fastum ad Past. in videant laici in supellectili Cleri- Synodo. corum: nonne per eos potius inuitantur ad mandum diligendum, quam negligendum? Què auian de hazer los seglares, si auian obrar à quien lee el Euan- gelio? Fue esto ser atalaya, ò ser lazo? Laqueus facti estis. Fue ser pescadores para sacar almas de culpa: ò fue ser redes escandalosas para hazer caer à las almas? Et rete expansum super Thabor. Dad quenta de vuestros pecados, y dad quenta de tantas consecuencias de pecados: Vobis iudicium est.

N. 15.

Ni es menester (para que mas temblemos de lo terrible de este cargo) no es menester que sea el Sacerdote escandaloso, jurador, maldiciente, vengatiuo, deshonesto, para que se figan tantas consecuencias de culpas: basta vna vida tibia, menos ajustada à sus grandes obligaciones. Audite hoc, Sacerdotes: Atencion, Sacerdotes de el Altissimo. Claro está (dize S. Juan Chrysostomo) que si viue con escandalo el Sacerdote, que ha de arrastrar al Pueblo à las culpas: à vnos por imitacion, à otros por murmuracion, à otros por el desprec-

Christ. bo. 38. imper. in Math.

cio: Si Sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus convertitur ad peccandum. Lo mas formidable

es que basta vn juego, vn pas- seo, vna chança, vna burla, vna entrada frecuente, aunque no sea mala, para que se figan per- versas consecuencias en los seglares. Oigamos à San Bernar- do: Inter seculares nuga, nuga sunt: in ore sacerdotis, blasfemia. Las chanças, las burlas, las palabras ridiculas, entre seglares son ridiculas; pero en boca del Sacerdote, son blasfe- mias. Como es possible? Ya lo dize el Santo: por que auien- do Consagrado la boca al Euan- gelio, abrirla para la chança, es ilicito; pero acostumbrarla, es sacrilego: Consecrasti os tuum Euangelio: talibus iam aperire, illicitum asuescere, sacrilegum est. Serà esto por la alteza del es- tado? Yo dixera que por las consecuencias que se figuen de este exemplo. Es assi que mi- rada la chança en si, no es mas que vna chança; pero mirada en las consecuencias de cul- pas à que abre puerta esta chança: es blasfemia, dize S. Bernar- do: In ore sacerdotis, blasfe- mia. Oigamos también à San Agustin sobre las entradas, y visitas frecuentes en donde no es muy preciso, aunque sea en casa de las hijas de confes- sion. Juzgan (dize el Santo) que les sera facil conseguir la victoria, y triunfo de la casti- dad: In aliena domo cum extra- neis mulieribus putant se castita- tis obtinere triumphum; pero no

Bern. li. 2. de confidero sine.

Bern. ibi- dem.

Aug. serm. 250. de temp. ad-

advierten que en el Juizio de Dios se hallará dos veces Reos: Ignorantes, dupliciter se apud Deū reos existere. Vna, por el peligro en que se ponen; otra (audite hoc Sacerdotes) por el exemplo que siembran de semejantes, y peores familiaridades nociuas: Dum & se ipsos in periculum mit- tunt, & aliis exemp'um peruersa familiaritatis ostendunt.

N. 16.

O pecados de consequen- cia, y que poco ós considera- mos! Miremoslos en vn texto. Ya se sabe lo que enriqueció Jacob en casa de Laban. Sobre manera fue, dize el Sagrado Historiador: Ditatus que est vl- tra modum: Porque llegó á pos- ser muchos ganados: Et habuit greges multos. Bien: Y como los adquirió? Sabido es que hi- zo concierto con Laban su sue- gro, que todos los partos que naciesen manchados fuesen suyos, y todos los que de vn color, de Laban. Què hizo para que naciesen manchados? Des- cortezò à trechos vnas varas, y las puso en los sitios adonde lle- gauan las ovejas à beber, y à concebir; y como es la imagina- cion tan atractiua, imprimia en los hijos las manchas q se veian en los varios colores de las va- ras: Factum que est vt oues in- tuerentur virgas, & parerent maculosa. Aueis (Fieles) repa- rado en este suceso? Què es lo que ven estas ovejas para salir sus partos con tantas man-

Genes. 30.

Plin. li. 7. c. 12.

Aug. lib. 5. contr. In- lian. c. 9.

chas? Que digo sus partos? Oy puede ser que aya ovejas manchadas descendientes de las ovejas de Jacob: porque de aquel parto manchado despues nazia otro, de este otro, y assi sucesiuamente mas, y mas, to- dos con manchas. Vieron aca- so alguna monstruosidad, ó fealdad grande? No, dize el Texto, no vieron mas que vna falta en la corteza de las varas: Ex parte decortizauit. No vie- ron mas que vna fealdad que no passaua de la corteza. Pero estando essa fealdad, aunque pequeña, en las varas que ser- uian de exemplares: fue bastan- te essa fealdad para que resul- tassen manchas tan repetidas: Et habuit greges multos. De essa fealdad se figuieron manchas, no solo en las ovejas hijas de las que la miraron, sino también en las q despues nazieron. Veis las consecuencias de manchas de vna mancha pequeña de las varas? Pues passad (dize el Pic- tauense) à ver por ellas las con- secuencias de culpas de vna falta ligera del Sacerdote.

N. 17.

Están los Pueblos, como las ovejas, mirando à los Sacer- dotes, para imitar los colores de su vida. Audite hoc Sacerdo- tes. Ea, varas exemplares: que colores ven los seglares en no- sotros? Ven Missa, ven Coro, ven Breuiario; es assi; pero ven la chança, la conversa- cion ociosa, la murmuracion

H lige-

II4 DESPERTADOR CHRIST. ligera, la visita menos precisa: ven que con ellos jugamos, passemos, y contratamos. Pues, qué importa esto? En el Juizio veremos lo que importa. O que es cosa leue! Sea assi; pero son leues las consecuencias? O que es solo vn divertimento ligero! Sea assi; pero son ligeras las licencias que se toman con esto los seglares? O que no lleuo malicia! Esto es no passar la mancha, de la corteza; pero quien dirá las manchas que se figuen de culpas en los seglares, y se seguirán hasta el fin, de esta mancha que ven en el Sacerdote? *Re vera* (dize el Fictaviente) *agni, idest, subditi, tales efficiuntur quales virga, idest quales Ecclesiastici eorum aspectibus offeruntur.* En el Juizio se verán estas consecuencias; y le pedirá Dios al Sacerdote (dize San Agustín) todas aquellas almas que cayeron en pecados, por la ocasion que les dió el Sacerdote con estas culpas que despreció por leues: *Illorum anima ab illis in die iudicii requirentur, qui eis exemplum perditionis ostendant.* Entonces (dize San Juan Chrysostomo) será castigado el Sacerdote, no solo por sus pecados, sino por los de todos aquellos que por su causa pecaron: *sacerdos peccans, super omnes punitur, non solum propter suum peccatum, sed etiam propter omnium: quia ipse causa sit omnibus ad-*

SER. 34. DEL CARGO DE LOS *peccandum. Quoniam laqueus facti estis.*

§. 3.

CARGO DE LOS PECADOS DE *consequencia de las faltas del Sacerdote en sus officios.*

Pero este cargo es solo de los pecados de consecuencia de la vida de el Sacerdote; qual será el de los que resultaron de la mala administracion de sus officios. A dar cuenta de los officios, Sacerdote, *Quid tu hic?* Buelve a preguntarte Dios: en qué entiendes? En qué te ocupas? *Ego vox: Soy voz, soy Cura, soy Predicador, soy Confessor.* O que officios tan altos! Pero, ó que cuenta tan estrecha! *Vobis iudicium est.* Cayetano: *Sacerdotes vocat, quia malé populum renerunt.* Si eres Cura, si eres Pastor: qué es del zelo? Qué es de la vigilancia? Qué es del pasto que diste á tu rebaño? *Vbi est grex qui datus est tibi? Pecus inditum tuum?* Donde está el rebaño de tus feligreses? Estuvieron muchos en la culpa por que no les predicaste, y los corregiste? *Vbi est?* Donde están las almas de tu cargo? *Quid dices quando visitauerit te?* Qué dirás en el dia de la cuenta? Reo serás (dize San Gregorio) de todas aque-

N. 18.

Cayet. in Osee 5.

Hierem. 13.

Berch. li. 1. moral. cap. 22. in gen.

August. ser. 250. de temp.

Chrysost. hom. 51. in Math.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE SACERDOTES, &c. **II5**

aquellas culpas que se figueron de tu tibieza, y silencio: *Nos rei esse ostenditur qui sacerdotes vocamur... quia tot occidimus, quot ad mortem ire quotidie, tepidi, & tacentes, videmus.* Ved (Pastores de las Almas) el zelo de Moyses, quando baxó de el monte. Halló fabricado aquel bezerro de oro, y que el Pueblo lo estaua celebrando: *Vidit vitulum, & choros.* Qué hizo? Lo primero, quebró las Tablas, pasó á deshazer el Idolo; y luego se pone á hablar con Aaron: *Quid tibi fecit hic populus?* Aaron que á sido esto? Qué te hizo este pobre Pueblo? Qué malidad ha sido esta? No reparais? Fue informar de el delito? No sino hazerle cargo de él: *Vt induceres super eum peccatum maximum.* Moyses: advierte que no á idolatrado Aaron: el Pueblo fue el delincuente: indignate con el Pueblo. Ya lo hará (dize Brixiano) mas primero haze el cargo, y se indigna con Aaron: por que siendo Aaron entonces el Sacerdote, y Pastor de el Pueblo, que debiera auer reprimido su desorden con todas las diligencias posibles: por no auerlo hecho, no solo es el primero para el cargo, sino que le haze cargo Moyses de todos los pecados que se figuieron en el Pueblo de no auerlo reprimido: *Sacerdoti* (dixo el Brixia-

Greg. ho. 11. in Ezechiel.

N. 19.

Exod. 32.

Brixian. in Exod. 32.

no) adscribitur peccatum populi, quod non omni conatu restiterit. O Cura de almas, y Pastor del Rebaño de JESV CHRISTO! Ves el desorden de tu Pueblo: ves los bailes, las comedias, y juegos indecentes de mugeres, y hombres, no solo en la plaza, sino en el Templo mismo: y callas? Y los permites? Y no digo los consientes, y los fomentas? Dá cuenta de todos los pecados que se figuieren de esta permission, y silencio: *Sacerdoti adscribitur peccatum populi.* Ves, y sabes los escandalos, los amancebamientos, y las entradas, y salidas de los otorgados: y lo sufres? Ves crucificar á JESV CHRISTO con tantas culpas, y no facas la espada del zelo para impedirlo? *Christus in oculis vestris crucifigitur: & vos adhuc apud Tilm. gladium in vagina habetis?* Para quando es el enojo, de que bien sabes vsar en lo q te toca? Que ay a perro (como refiere S. Ambr. li. 6. brofio) que con ladridos, y ademanes descubra al soldado que quitó la vida á su dueño: y que no hable palabra el Cura, viendotá tantas injurias de JESV CHRISTO? Para quando es dar cuenta al Prelado? Para quando es traer excomuniones, sino bastan las Platicas, y el consejo? No lo hazes? Pues: *Quid dices quando visitauerit te?* Qué responderás en el dia del Juizio, quando te haga cargo JESV CHRISTO Juez de todos los pecados que huuo

N. 20.

Hug. Viñ. in Luc. 22.

Ambr. li. 6. hexam. c. 4. Hiero. li. 3. adu. r. Ru. fin.

Chrysost. orat. de Eccles.

116 **DESPERTADOR CHRIST.** de pensamiento, y aun de obra, en los bailes, y en los juegos? **Què dirás, quã lo te halles** Reo de todas las culpas, en que profiguieron los amancebados, y otorgados? **Qué, quando veas** sobre ti vna multitud de juramentos, blasfemias, porvidas, y maldiciones, que se multiplicaron, porque no las atajaste? **Y qué, quando veas q̄ de tu omisión se siguierõ aun despues de tus dias** essas culpas: porque á tu imitacion no las ataja õ tus successores. **Dá quenta de todos estos pecados de consecuencia:** *Sacerdoti adscribitur peccatũ populi, quòd nõ omni conatu restiterit.*

N. 21. A dar quenta de tu officio, Sacerdote: *Quid tu hic?* **Qué officio tienes?** Soy Predicador, dizes: *Ego vox.* **Y predicaste para compungir, õ para deleitar?** Para deleitar? **Dá quenta** (dirá el seuerissimo Juez) de las consecuencias de peccados que se siguieron de no predicar á las almas como debias. **Dá quenta de las que no se convirtierõ:** dá quenta de las que no se confesaron: dá quenta de las que no restituyeron: de las que profiguieron muchos años en sus culpas, porque tu subias al Pulpito, no á reducir las, sino á entretenerlas. **Dá quenta de los Sermones floridos que aplaudiste,** y de los que profiguieron predicando assi con tu aprouaciõ: **Dá quenta de las conversiones q̄ dexaron de hazer todos aque-**

Vide de hoc introduc. no. 2. n. 38.

SER. 34. DEL CARGO DE LOS llos que heredaron tus papeles, y tu estilo. **O señores, y q̄ consecuencias** te siguen tan temerosas para el cargo! **Mas: Predicauas para cõpungir?** Sea assi, pero des hazia tu vida lo q̄ edificauan tus palabras? **Pues cuẽta las cõsequencias que se siguẽ de poco fruto.** **Bolvamos á ver las obejas multiplicadas de Jacob.** Ya vimos las manchas que sacaron, por la fealdad que vieron en las varas. **Pero obejas esperad:** dos cosas os pone delante el Pastor Jacob al tiempo del concebir, vnas varas descortezadas, y vnas aguas transparentes: *Posuit eas in canalibus, vbi effundebatur aqua.* **Mirad, mirad essas aguas, y su hermosura, para cõcebir los partos hermosos;** no á las varas, y su fealdad, para concebirlos manchados. **Las varas mirã,** dize el Sagrado Text. *Factũ quẽ est vt oues intuerẽtur virgas.* **No atiẽdẽ tanto, para concebir, á las aguas q̄ beben, como á las varas q̄ miran.** **Por qué?** Como lo dixeran las obejas! **Por q̄ las aguas, y su hermosura passan;** pero las varas, y sus mãchas permanecẽ á la vista: por esso cõciben los partos manchados, y de estos se siguen otros, porq̄ mas se les imprime la fealdad de las varas que miran siempre, q̄ la hermosura de las aguas q̄ bebẽ por ser de passo. **O Cura! O Pastor! O Predicador! Dize S. Juan** **Chrysof.** Sea assi que dẽs aguas clarissimas de doctrina á tus obe-

Intrad. a n. 94:

Genes. 30

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE SACERDOTES, &c. 117

obejas, y oyentes: esto es en vna hora, y de passo; pero si estãn siempre viendo las manchas, y fealdad de tu vida, como en las varas; quẽ han de concebir sino la imitacion de tus manchas? *Si non habueris opus bonum, non solum non proderis loquendo, sed etiam plus nocetis.* **Dá quenta** (Predicador) de todas las consecuencias de culpas que se siguen de tu viciola, ò tu imperfecta vida: *Quoniam laqueus facti estis.*

N. 22. A dar quenta de tu officio, Sacerdote: *Audite hoc Sacerdotes:* **Qué ministerio exercitas?** *Quid tu hic?* Soy Confessor. **Aqui si que será terrible el cargo de consecuencias.** No tratamos de las que se siguen de no saber, de no estudiar, de no orar, para el acierto en Tribunal tan secreto, y tan Sagrado; sino solo de dos extremos de muchas consecuencias de peccados en el exercicio mismo, que son el demasado rigor, y la demasada blandura. **Sabeis por qué llamò JESV CHRISTO Señor Nuestro llaves á la potestad assi de orden como de juridicion que diò á San Pedro mi Padre, y á sus legitimos successores para perdonar peccados?** *Et tibi dabo claves Regni Caelorum.* **S. Tomás reparò en que no dixo llave, sino llaves en plural: porque ha de tener el Confessor, no solo potestad, sino ciencia: Duo sunt,**

Chrysof. hom. 30. in Acta.

Math. 16.

D. Th. in Math. 16.

quia duo requiruntur, potestas, & scientia. **Sea assi; mas por qué se llaman llaves?** *Dabo tibi claves.* **Porque debe vlar el Confessor de la potestad, y la ciencia, como se vla de las llaves.** **La llave para abrir, y cerrar bien, ni ha de ser muy holgada, ni muy estrecha: por que si es muy estrecha, puede ser que quiebre la cerradura; si entra holgada, puede ser que se passe sin abrir.** **Sepa el Confessor** (dize JESV CHRISTO) que tiene en el Confessionario las llaves de los Cielos, y las llaves de las conciencias; pero sepa que ha de huir los extremos de muy estrecho, y muy ancho. **Sean** (dize Hugo) llaves discretas de prudencia, y potestad, para abrir, y cerrar como conviene: *Scilicet discretionis, & potestatis.* **Estos** son los dos extremos que se deben huir: veamos el cargo de consecuencias de quien no los huye.

O valgame Dios, y quantos peccados, y quantos sacrilegios se siguen de la aspereza de los Confessores! *Audite hoc Sacerdotes:* **Quantos, de el asfombrarse de las culpas, que oyen!** **Quantos, de poner mal semblante, y reprehender antes de tiempo!** **Cazadores llama Dios Nuestro Señor á sus Ministros, por su Profeta Gernias:** *Mittam eis multos venatores, & venabuntur eos.* **Cazadores?**

Simil.

Hug. Card. in Mat. 16.

N. 23.

Hiere. 16.

118 **DESPERTADOR CRIST.** *simil.* res? Si; no solo de fieras, sino de pajaros. Ya abreis visto de la suerte que los cazan. Previene la red el cazador: estienda la en el sitio en que ay passage; retirase con el cabo de la cuerda adonde no sea visto; y alli espera á que los pajaros entren. Ea, cazador: mira quantos pajarillos vienen: ya se sientan junto á la red: ya entra vno. Pues tiro para cogerlo. O imprudente! Qué hiziste? Perdiste el lance: porque los demás volaron sin entrar. No passa assi? Ojalá no fuera tan cierto en la caza de las culpas! *Mittam eis multos venatores.* Llega el pecador al confessorario con animo de confessar todos sus delitos; pero si al dezir vno, le echa el Confessor la red de vna agria reprehension: no es exponerlo á que calle los demás? No es exponerlo á que haga vn sacrilegio? No es exponerlo á que profiga haziendo otros muchos, temiendo encontrar siempre con aspereza semejante, si confiesa aquel pecado feo? Espere, espere el Confessor á que entren todos los pajaros: aguarde á que confiese el pecador todas las culpas; y entonces, eche en hora buena la red de la prudente reprehension; que de no, será Reo en el Juizio de todos los pecados, y sacrilegios que se siguieren; que San Ambrosio atribuye la desesperacion de Judas al

SER 34. DEL CARGO DE LOS defabrimiento con que recibieron los Fariseos su penitencia. *Quid ad nos? Tu videris. Math. 27.* Qué nos vienes aora con esso? Le dicen. Assi? Dize San Ambrosio: con aspereza lo reciben? Elirá á desesperarse; que no se sigue menos que vn lazo de desesperacion, de la aspereza del Ministro: *Hunc sermonem laqueus sequitur.*

Pero vamos al extremo contrario de la blandura, y facilidad en absolver á los indignos. No solo dixo JESU CHRISTO Señor Nuestro que daba potestad de absolver, sino tambien de ligar; y aun primero de ligar que de absolver: *Quodcumque ligaueris, y Math. 16.* luego: *Quodcumque solueris. & 18.* Vea el Confessor que no solo puede, y debe absolver al pecador que llega dispuesto; sino que puede, y debe ligar, negar, ó dilatar la absolucion al que llega indigno. Pues si lo absuelve: que? Cuente el que supiere las consecuencias de pecados que se figuen, de perseguir en el odio, en la torpe comunicacion, en la retencion de lo ageno, en el trato usurario, en la costumbre de jurar, y en los sacrilegios de ir confesando sin dexar essas ocasiones. Advirtamos (señores) que primero ha de ser que salga Lazaro del sepulcro de la ocasion: *Lazare veni foras, que el defatirlo los Ministros Apostolicos: D. Tho. ibi.*

Sol-

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE SACERDOTES, &c. 119
Soluite eum. Lo demás no es otra cosa que echar á nuestra cuenta los pecados de los otros. Temamos, temamos este cargo en el Juizio.

Raro caso el de Jehu! Tuvo orden de Dios para destruir la descendencia del impio Rey Achab; y para executarlo, escrivio á Samaria, adonde tenia el Rey setenta hijos, como dize el Abulense, & hijos, y nietos, como sienta Lyra; y los grandes le responden: *Servitui sumus: quacumque iusseris faciemus:* Promptos estamos á todo lo que mandares. Assi? Dize Jehu: pues traedme aqui mañana las cabezas de todos los hijos de Achab á quien servisteis: *Si mei estis, & obeditis mihi, tollite capita filiorum Domini vestri, & venite hac eadem hora & cras in Iezrahel.* Muchas cosas reparo en esta historia. Ya no se rinden los Samaritanos? No ofrecen hazer lo que les mandare? Si, dize el Abulense; mas no asegurandose Jehu de sus palabras, por ser hijas de el temor: *Timuerunt vehementer:* Quiere que lo digan las obras: *Nesciebat Iehu an veré loqueretur.* Mas: Digales en hora buena que maten á los hijos de Achab: para qué les dize que traigan las cabezas? Para hazer experiencia de su verdad, dize el Abulense: *Ad probandum si vera loquebantur.* Aun mas: No bastará que mueran algunos?

N. 25.
Abul. in 4. Reg. 10. q. 2.
Lyra in 4. Reg. 10.
4. Reg. 10.

Abul. ibi. q. 8.

Abul. ibi. q. 9.

No sino todos, dize Jehu, que si algunos quedan con vida crezerán los enemigos de Dios, y su descendencia. Ay tal empeño? Qué quereis? Dize el Abulense: temió Jehu que le hiziera Dios cargo de los que quedaran con vida, y aun de todos los que de estos nacieran: y para dar buena cuenta de la comission que le encomendó su Magestad, no se quicita con palabras, no con que mueran algunos, sino insta en que mueran todos, y en que traigan las cabezas que aseguren las promessas, y el rendimiento: *Omnes filii Achab (dize el insigne Abulense) erant rei mortis, quantum ad iudicium Dei; si ergo Iehu relinqueret aliquem illorum, anima sua esset pro anima eius.*

Abul. ibi. q. 7.

O, y quantas palabras fuele dar el pecador quando llega á confessarse! Perdonaré, restituiré, me apartaré; pero quantas vezes nazen (como en los de Samaria) de temor de que los excomulguen, ó de que no los absuelvan, y no de firme resolucion de quitar la vida á las culpas, y sus ocasiones? *Quacumque iusseris faciemus.* Qué debe hazer el Confessor? Lo que Jehu: *Tollite capita* para que yo me assure, despues de tantas recaidas: córtese primero essa ocasió: restituya, perdona; y hecho esso: *Venite cras:*

N. 26.

Venga mañana por la absolucion. Assi lo haze el que (como Jehu) teme el Juizio de Dios ; pero el que sin esse temor absuelve , será Reo en el Juizio de todos los pecados q se figuieren de su facilidad: Anima sua esset pro anima eius: Será Reo (dize S. Cypriano) de todas las ofensas de Dios que hizo crecer , no solo en el que absolvió , sino en todos los que , á la fama de que absuelve , vienen con él á confesar-

Cypr. epist. se. Properandum non puto, nec in- 10. ad Praescanté aliquid, & festinanter gerendum. Aora la consecuencia:

Né dum temeré pax usurpatur, diuina indignationis offensa grauius prouocetur. Eppo (dirá el Juez) no fue ser atalaya para escusar culpas , sino lazo para multiplicarlas : Vobis iudicium est , quoniam laqueus facti estis. Oigan los Confessores lo que oyó vno en Napoles, como refiere el Cardenal Borromeo, sobrino, y suceffor de San Carlos. Fueffe á confesar vn gran señor tan aplaudido por su valor, como notado por su escandalosa vida ; y despues que vn Confessor santo, y docto no lo absolvió , passado algun tiempo, buscó otro con quien confesarse. Oyole con mucha paz, y con alegre semblante le absolvió. El Cauallero , que era, aunque vicioso, entendido, reparando en esta facilidad, sin hablar palabra, sacó de vn bol-

Feder. Borrom. 10. 3. serm. 3. ad confesar.

SER. 34. DEL CARGO DE LOS sillo veinte escudos , y dando- felos al Confessor , le dixo: *Guarde Padre este dinero para vna jornada que hemos de hazer los dos juntos.* Yo jornada? Si, Padre: al infierno tenemos que ir : yo por mi mala vida, y V. P. por que tan facilmente me absuelve, sin dexarla. O quantos pudieran dezir lo mismo! De todos sus pecados dará quenta el Confessor : *Quia vobis iudicium est.*

§. 4.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de la malavida de Superiores, y Iuezes.

Vengamos aora al cargo de los mayores de la Republica : *Attendite domus Israel.* Cornelio: *Præferim primores populi.* Ea, Superiores, Juezes, y Ministros : á dar quenta de las consecuencias de vuestra vida, y officios: *Quia vobis iudicium est.* Oid, Reyes, dize la Diuina Sabiduria : *Audite, Reges :* Oid Superiores, y Juezes : *Discite iudices, præbete aures vos , qui continetis multitudines.* De Dios es esse poder que tenéis : *Quoniam data est à Domino potestas vobis :* No es vuestro, para vsar de él á vuestro gusto; de Dios es, para que vfeis de él á su voluntad. Sabed que tiene Dios

N. 27.

Corn. in Offea 5.

Sap. 6.

Psal. 2.

dia

dia en que pediros quenta de vuestros pensamientos, y obras: *Interrogabit opera vestra, & cogitationes scrutabitur.* Dios os ció el poder para impedir sus ofensas : dareis quenta de que no las impedisteis : *Cum essetis ministri regni eius , non reuocastis :* Dareis quenta de la mala administracion de la justicia: *Nec custodistis legem iustitia:* Dareis quenta de vuestros exéplos malos : *Neque secundum voluntatem Dei ambulastis ;* y la dareis de las consecuencias de pecados que se figuieron de vuestra mala vida, y gobierno. O que Juizio este tan terrible! Durissimo le llamó el Espiritu Santo : *Durissimum iudicium in his , qui præsumunt , fiet.* Reparad en el superlatiuo, dize Holcot: Será duro , ó fuerte , por que entraron mal al officio : *Durum quia malè intrauerunt ;* será mas fuerte , por que gobernaron mal : *Durius, quia malè rexerunt ;* pero será durissimo , por que dieron mal exemplo á los inferiores : *Durissimum , quia malè vixerunt.* Empezemos por aqui.

Sap. 6.

Holcoth. ibi, lect 77

N. 28.

Similes. Plut. li. de doct. Princip.

Bosq. conc. 16. de iudicio.

respiran; pero si el aire está corrompido ; quien estará sano en los Pueblos? Es (dize el mismo) lo que el Piloto en la Naue ; pero si está el Piloto dormido, quien librárá la Naue de los escollos? Es el Superior (dize San Ambrosio) la fuente publica de donde todos beben; pero si la fuente se atoliga, qual de los que beben puede prometerse la salud? Si el agua se apesta en la nube , qué provecho hará la llubia en la tierra? Es el Relox á quien todos atienden para gouernar sus ocupaciones ; pero si está desconcertado el Relox, qué concierto puede auer en los que por él se gouernan? O valgame Dios! Y ay quien apetezca gouerno? Y ay quien puesto en el officio publico no trate de ser muy santo, creyendo que ay Juizio de Dios? Y ay quien viua mal, sabiendo que arrastra su exemplo á los tubditos para las ofensas de Dios , y que ha de dar quenta estrechissima de lo torcido de las costumbres , de la corrupcion de los abusos , de los escollos de los escandalos, del veneno de los vicios , de la peste de las conciencias, de el desconcierto de los Pueblos, y de todas las consecuencias de culpas que se figuieren de su mala vida? Desdichada Ciudad (dize San Bernardo) en la que Reyna Herodes : *Misera ciuitas , in qua reg-*

Ambr. li. de offic.

Vilhari. p. 2 gouier. Eccles. q. 14. art. 5.

Bern. ser. 3. epiph.

mat

nat Herodes: Miserable Ciudad, que beberá aguas de malicia en el vaso de su pernicioso exemplo: *Quoniam Herodiana sine dubio particeps erit malitia;* pero mas miserable Herodes, que tiene contra si, no solo sus pecados, sino todos los que se figuieron de los suyos.

Como clamaua el penitente Rey David! *Erraui sicut ouis qua periit: quare seruum tuum.* Yo erré (le decia á Dios) erré como la obejuela simple que se perdió: búscame, Señor, y Dios mio. No reparais? David era superior quando cometiò las culpas escandalosas de el adulterio, y homicidio: diga que erró como pastor, no como obeja. *Erraui sicut ouis,* dize: como obejuela erré.

Diremos que por que no fue el pecado en materias de gouerno, no dize que erró como pastor? O excusa su pecado con dezir que erró como obeja, para explicar que pecó de flaqueza, y no de malicia?

Belarm. in Psal. 118.

Decialo el Cardenal Belarmino; pero bien sabe David, que para mouer á Dios á misericordia, es mejor agrauar la culpa que el excusarla. Por qué dize que erró como obejuela? Por agrauar mas su culpa de pastor. Ya me explico. No auéis visto de la suerte que figuen las obejas á vna de ellas que es su guia? También avreis visto que por donde salta esta,

Simil.

siuelen saltar las demás. Pues considera David, que siendo guia del Pueblo, se arrojó al despeñadero de la culpa: halla que por arrojarle él, dió ocasion á que sus vassallos se arrojaran á semejantes culpas: mirase Reo no solo de su pecado, sino de los que causó, y pudo causar con su mal exemplo; y temeroso del cargo, y del castigo por todas estas consecuencias de pecados, pide á Dios misericordia, no solo de su caída, sino de que cayó como obeja, precipitando á otras muchas: *Erraui sicut ouis qua periit.* Que bien Saluiano! *Multos secum precipitauerat in mortem suo malo exemplo, cum Rex Israel esset; & ideo necesse fuit, vt pro tantis lueret pœnas, quantos secum traxit in reatum.* Veis (Superiores) lo que ay que temer las consecuencias de pecados? Veanlas tambien los Juezes.

Saluian. li. 4. de prouid.

Erigió sobervio Nabucho aquella sabida Estatua de oro, para no solo eternizar su memoria, sino hazer que todos le tributassen adoraciones; y luego (dize el Texto Sagrado) hizo llamar á los Magistrados, Juezes, y Principes de su Reyno; para que se hallassen en la dedicacion de la Estatua: *Misit ad congregandos Satrapas, Magistratas, & iudices duces, & tyrannos, & prefectos, omnes que principes regionum, vt conuenerent ad dedi-*

N. 30.

Daniel. 3.

dedicationem statua. Qué pretende este sobervio Rey? No es que todos los Pueblos vengán á adorar la Estatua? Dize lo el Texto: *Vobis dicitur populis, tribubus, & linguis.* Pues convoque los Pueblos, que rendidos le obedecerán? Para qué llama los Magistrados, y Juezes? Para que los Pueblos (dize San Geronimo) le obedezcan con mas facilidad en la adoracion de la Estatua. Configa yo (dize Nabucho) que los Magistrados la adoren: que á su imitacion será facil que la adore el Pueblo. *Principes congregantur* (dize el Maximo Doctor) *ad adorandam statuam, vt per Principes seducantur, & gentes.* Y luego: *Seductis autem Magistratibus, subditi populi, maiorum exemplo pereunt.* Porque como ha de dexar el Pueblo de adorar la Estatua, si ve que los Superiores, los Juezes, y Magistrados la adoran? *Cum adorarent principes auream statuam, quis ex populis non adoraret?* Tan legitima le pareció á San Geronimo la consecuencia: adoran los Superiores, y Juezes; luego será sin duda la adoracion de el Pueblo: que quando el efecto no se siga, basta para el cargo de los Juezes, y Superiores, el poner vn antecedente de mal exemplo, de que quanto en si es se figuen en los Pueblos consecuencias repetidas de pecados. Tiemble,

Hieron. in cap. 3. Daniel.

tiemble el Superior, y Juez de viuir mal, que será durissimo el cargo de las consecuencias de su mala vida: *Durissimum, quia malè vixerunt; quoniam laqueus facti estis.*

§. 5.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS DE DEFECTOS LEUES DE LOS SUPERIORES, Y JUEZES.

PERO estrechemos mas este cargo; que por mas que lo estreche la consideracion, será sin comparacion mas estrecho en el dia del Juizio: *Attendite domus Israel, primores populi.* Atencion Juezes, y Superiores, que aunque no sea vuestra vida escandalosa, ay que temer las consecuencias de pecados en los subditos. Basta vn pequeño pez como vna remora, para detener vna Naue: no es menester que esté quebrado el Relox, para que el orden de la Ciudad se desconcierte; basta que vn exe el mas minimo esté fuera de su lugar: vna vara sola haze parar la rueda de el molino. Ya se ve que si está apagada la luz, que andarán á ciegas todos los de la casa; y si el Superior, que es la luz de la Republica: *Vos estis lux mundi,* está en las tinieblas de la culpa: claro está (dize S. Ambrosio) que será causa de que

N. 31.

Similes.

Math. 5.

Ambr. li. de dignit. Sacerd. c. 6.

que los demás den de ojos: *Ipse dum male agit dignè perit, insuper & alios secum indignè perdit.* Lo mas temeroso es, que basta que la luz tenga paueñas, y bastan leues defectos en los Superiores, para que de essas paueñas se figan muchos tropiezos, y caidas en los subditos.

N.32. Bien comun es en las Diuinas Letras llamar à los Superiores, ojos de el cuerpo de la Republica; y assi vemos que el Santo Job, quando dize que siendo Superior se vestia de justicia: *Iustitia indutus sum.*

Iob.29. Explica luego su oficio con dezir que serua de ojos à los ciegos: *Oculus fui caeco.* En este sentir conspiran los Santos, y Doctores; y à los Superiores aplica el Abad Celense las propiedades de los ojos: por que si los ojos están en la cabeza, los Superiores están en lo mas alto: si los ojos son centinelas de todo el cuerpo, los Superiores deben velar por el bien de la Republica: si los ojos ven lo distante, y à si mismos no se ven, los Superiores deben atender al bien de los otros, olvidados de si mismos: si los ojos lloran los males de todo el cuerpo, el Superior debe compadecerse de los subditos: y en fin, si en los ojos parece grande la mancha mas pequeña, en el Superior se tiene por grande el menor defecto: *Magna in eo reputatur macula, que in*

Hiero. in Iob.29. Greg. li.29 mor. c.30. Orig. ho.2. in Cant. Basil. in regul. fus.24. Ambr. ser. 15. in Ps. 118. Raim. Abb. Celens. de ocul. mist. c.12.

cæteris membris modica censetur Pues aora, veamos las consecuencias: *Si oculus tuus fuerit simplex* (dezia JESV CHRISTO Señor Nuestro) *totum corpus tuum lucidum erit.* Si tu ojo fuere sencillo, será lucido todo lo restante de el cuerpo; y por el contrario: de estar el ojo obscuro, se seguirán en todo el cuerpo tinieblas: *Si autem oculus tuus fuerit nequam, totum corpus tuum tenebrosum erit.* Y aunque el comun sentido de estas palabras es del ojo de la intencion, de la qual pende lo bueno, ò malo del cuerpo de la obra, como dize S. Agustín, y S. Gregorio; pero S. Isidoro Pelusota entiende en este ojo al Superior: *Prelatus, corporis sacri oculus est.* Vease pues (dize el Santo) que del bien, ò el mal del ojo del Superior, se siguen grandes bienes, ò males en el cuerpo de la Republica: *Si tenebrosus sit, vniuersum prope modum corpus obscuratur.*

Math. 6.

August. li.4. contra Iulian. c.4. Gregor. 10 mor.23. & 13. mor. 14. Isid. Pelus. epist.

Individuemos: ay que notar en los ojos algunos males graues, y otros leues; pero todos de consecuencias contra el cuerpo. Son graues, estar ciegos, estar cerrados, y estar dormidos; y ya se ve los males que se figuen à la Republica de vn Superior ciego con la ignorancia, cerrado con la passion, ò malicia, y dormido con la omision. En qué despeñaderos no caerán los miembros de

N.33.

de los subditos? Dize S. Ambrosio: *Quid cætera facient membra, quibus lux adempta est dignit. Sacerd. c.6.* Son males leues de los ojos, vn polvo leue, ò humor que les acuda, vna diuersion, y aun vna eleuacion hazia el Cielo. Y bastan estos para causar en lo demás del cuerpo males? Ya lo dize la experiencia en lo natural: y mas lo dirá en lo moral el cargo de el Juizio. *Oculis lassis* (dize San Chrysostomo) *totum corpus inutile redditur: sic* (dize el Santo) *in magna emeritis, dicendum est. Quando illi extincti fuerint (aora) cum maculam quampiam admisserint, totum, & reliquum corpus intolerabile detrimentum patitur.* Leues manchas en el ojo del Superior son origen de intolerables males en el cuerpo de la Republica. O desgracia de los Superiores! Vn polvo de leue codicia, vn humor de menos seriedad, vna diuersion aunque licita, menos oportuna, es en si de poca importancia; pero en los subditos, de malas consecuencias, de quejas, de murmuraciones, de desprecio, y sobre todo, de tomarse licencia para las mayores culpas. San Chrysostomo: *Si vel irascitur, si vel rideat, si vel somnum relaxationis concupuerit, multi sunt qui murmurent, qui eriminentur, qui offendantur, &c.* Y lo que mas es: los mismos ejercicios de deuocion

Chrysost. hom. 1. ad pop.

Chrysost. hom. 3. in Acta.

fuera de tiempo, serán contra el Superior en el Juizio, por los males de consecuencia que se figieron de faltar à la obligacion por la deuocion; que es lo que dezia el Esposo Santo en los Cantares: *Auerte oculos tuos à me: Quita, aparta de mi tus ojos.* Pues Señor, el contemplaros es malo? No lo es, dize el Diuino Espiritu; pero no siendo en tiempo, no atiende tanto à lo bueno de la contemplacion, como à los males que se figuen de no ser quando conviene. Estos ojos me hazen volar de los subditos: *Quia ipsi me auolare fecerunt.* Hugo Cardenal: *Auerte à me, vt cura subditorum intendas.* Y luego: *Hodie timendum est, quod maiores de Ecclesia ipsum ab ea faciant auolare.* Veis Superiores las consecuencias? De todas se os ha de hazer cargo en el tremendo Juizio: *Quia vobis iudicium est.*

Cant.6.

Hug. Card. in Cant.6.

§. 6.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencias de la omision de los Superiores, y Iuezes en sus oficios.

Este es el cargo de la vida; pero qual será el de las consecuencias de el oficio? A dar quenta Juezes, y Superiores: *Attendite primores populi.* Quantas culpas se figuen

N.34.

guice

Bern. li. 3. de consider.

Senec. in prouer.

Amb. ser. 8. in Ps. 118.

Simil.

Orig. ho. 9. in Hierem.

guieron de no corregir á los delinquentes , y de no castigar los delitos? San Bernardo llamó á la impunidad , madre de las insolencias : *Impunitas , incuria soboles , insolentia mater , radix impudentia , transgressionum nutritrix.* Y Seneca conoció las consecuencias de culpas en la posteridad : *Vitia tras mitit ad posteros , qui presentibus culpis ignoscit.* Qué otra cosa es dexar de castigar los excessos (dize San Ambrosio) sin dar licencia para que se continuen? *Facilitas enim venia incentiuum tribuit delinquenti.* Si el Cirujano curara bien la llaga (dize Origenes) cierto es que no passara el cancer adelante; pero si no corta, si no cauteriza, quien no ve lo que la llaga se aumenta? *Considera quomodo crescat infirmitas , & in deterius vetus humor exuberet.* Ea , Superiores , y Juezes : ay desorden en la Republica? Ay escandalos? Ay amancebamientos? Ay juramentos ; y blasfemias? Ay engaños en los tratos? Ay quien se ajuste á los aranceles de su officio? Bien lo sabeis. Pues si no lo remediais , y castigais (dize San Chriostomo) añadis al cargo de vuestras culpas , todas las que se figuieren de la impudicia de las agenas; dareis cuenta de la injusticia que se haze al inocente; no estorvando sus agravios : dareis cuenta de los pecados que el

otro comete , y cometerá , por verse sin castigo ; y de los que cometerán otros muchissimos á su exemplo : *Qui enim (dize el Santo) improbo prima remisisti , etiam futuris erit obnoxius , quia ipse quasi author extiteris prateritorum.* Ved en vn texto este cargo,

Benadab Rey de Syria puso en bien apretado cerco á la Ciudad de Samaria; y Dios N. Señor embió á su Profeta Micheas al Rey Achab para asegurarle la victoria. Oy (le dize) entregará Dios en tus manos á Benadab , y toda essa multitud : *Ecce ego tradam eum in manu tua hodie.* Trauose la batalla, y venció Achab, como lo dixo el Profeta ; pero huyó el Rey de Syria. El siguiente año tuuieron otra batalla con la misma seguridad, en que murieron de Syria cien mil soldados; y no pudiendo huir su Rey Benadab , vino á manos de Achab Rey de Israel; pero engañandole con falsas promesas Benadab , obligò a Achab á que le dexasse con libertad, y con vida: *Peperit fedus , & dimisit eum.* Assi? Dize Dios: Buelve, Profeta : dile á Achab que le ha de costar la vida el auer dexado con ella á Benadab : *Quia dimisisti virum dignum morte de manu tua , erit anima tua pro anima eius.* Ay seueridad como esta? Pues qué importa que usara el Rey Achab

Chriost. ho. 16. in 1. Cor. 5.

N. 35.

3. Reg. 20.

de

Theodoret. q. 63.

Abul. in 3. Reg. 20. q. 20.

3. Reg. 22.

4. Reg. 6.

Abul. ibi. q. 27.

de esta misericordia? Acafo le mandò Dios que lo mataffe? No consta. Pues por qué es tanta indignacion? Que bien el Abulense! No es (dize) el enojo de Dios tanto por la misericordia de Achab , quanto por las consecuencias de essa misericordia. Debiera Achab advertir, que si dexaua á Benadab con la vida, siendo tan pernicioso á su Reyno , auia de continuar sus maldades, y ser causa de otras muchas. *Credere debebat Achab (dixo el gran Doctor) quòd si nunc dimitteret Benadab, quòd etiam ille non quiesceret, sed rursus pugnaret contra Israel.* Sucedió assi? Veale el Texto Sagrado. Luego mouió guerra contra Israel , en que murió el Rey Achab: despues cercò á Samaria , y fue causa de aquella hambre , en que valia ochenta reales la cabeza de vn jumento, y tuuo precio excessiuo hasta el estiércol de palomas. Qué culpas no avia en este cerco? Huuo madre que quitò la vida á su hijo , y lo coció para comerlo. Ved que delitos , qué inhumanidades; pero nazidas todas de auer dexado libre á Benadab. Pues por esso experimenta tan seuera la indignaciò de Dios aquel Rey cruelmente misericordioso. Muera Achab en castigo de su clemencia iniqua , y de las consecuencias de males que de ella se figuieron : *Quia*

dimisisti virum dignum morte. O Superiores , y Juezes! Sentencia firmas de muerte eterna còtra vosotros mismos; quando por no castigar los delitos de la Republica, sois causa de que en adelante se continuen. En el Juizio os hallareis Reos de los hurtos , muertes, escandalos, y abominaciones, que dexa correr hasta el fin de el mundo vuestra omision, ó injusta misericordia. *Principes, & Senatores (dixo el antiguo Bodeno) qui homicidas non puniunt, latrones, & pradones non capiunt: omnium homicidiorum rei sunt, que ipsi latrones, postquam capi potuissent, committunt.* O que no ay parte! En el Juizio vereis si la ay. Pues no ay Dios? No ay ley? No ay Rey? No ay Republica? No ay justicia? No ay innocencia? Todos fueron ofendidos de vuestra piedad iniqua ; y de todo dareis cuenta en el Tribunal rectissimo de Dios: *Vobis iudicium est.*

Pues qué será quando passe el seuerissimo Juez de estas consecuencias de no hazer justicia por si los Superiores , y Juezes , á las que se figuen de las injusticias de los ministros inferiores? Allí saldrán los agravios, extorsiones, falsedades de los sujetos que por passion, deudo, dependencia, interes, ó por acomodarlos solamente, fueron electos para los officios , y

N. 36.

Boden.

conc. 4. de puniunt, latrones, & pradones 5. precepto

N. 37.

exer-

exercicios de la Republica, no siendo para ellos, dexando á otros mas vtiles, y mas dignos. O que largas consecuencias serán estas! En aquel apologo de los arboles que fueron á elegir Rey, que propuso Joathan á los Sichimitas, hallo que el electo fue el espino: por que muy facilmente admitieron los arboles las escusas de la oliua, de la higuera, y de la vid. Veni (dizen al espino) & impera super nos: ven á ser Rey de los arboles. Accepto el espino? Si, No reparo en que acepte él, sino en que lo elixan ellos. Que hazeis? Arboles. Al espino elegis? El robará quanto encontrare, dize S. Geronimo: *Quae teneat quidquid attigerit.* El espino superior? El será cruel, hiriendo á los subditos con sus espinas, dize el Santo: *Et retentum vulneret.* Al espino le dais mano? El será destruccion de la Republica, y de vosotros todos. No sabeis que si se enciende el espino con el calor de el Sol (como dixo Josepho con San Geronimo) abraçará con su voracidad á los subditos, aunque sean los cedros mas levantados? Ya él lo dize: *Egre diatur ignis de rhamno, & deuret cedros libani.* San Geronimo: *Ignem emittat á se, & regnata ligna consumat.* A este elegis? Ay de la Republica de los arboles! Pero ay, y muchas vezes ay de los arboles electo-

Judic. 9.

Hieron. in Aggei 2.

Joseph. ap. Rumet. in viridar. arb. 19. Hieron. in 2. Aggei. S. in iudic. 5.

res, que son causa de todos esos robos, incendios, y crueldades!

Exclama aora el Campense, aplicando á nuestras Republicas el apologo: *Vae illis, quorum suffragio electionis sustolluntur indigni! Eis fiet, sicut in libro Iudicum dicitur, vt ignis egrediatur de rhamno, & ligna sylvarum succendat.* Ay de aquellos que eligen para el oficio al indigno: porque con su voto es causa de todas las maldades que comete! Quien es el espino, sino el electo por la passion para el oficio que no sabe? Quien es el espino sino el Ministro sin temor de Dios que vá á robar los Lugares, y los pobres? Quien es el espino, sino el mal Alcalde, Regidor, &c. que destruye la Republica con las puntas de su crueldad, y con el fuego de su codicia, y torpeza? Pues: *Vae illis quorum suffragio electionis sustolluntur!* Ay de el que los eligió, y señaló para el tal oficio: por que se cargó de quantos hurtos, crueldades, y omisiones se hallaren en el electo. *Vae illis!* Ay de él, por que tiene sobre sí todas las culpas de los que pendieren de el electo, y penderán hasta el fin de el mundo! *Vae illis!* Y ay de él: por que hasta el fin correrán las llamas de el espino, y quien lo eligió dará cuenta de todas las culpas, y sus daños: *Vae illis quorum suffragio sustolluntur*

N. 38.

Campens. li. 2. ca. 34

tuntur indigni! O que no entendi tall! O que debieras entenderlo! Por que á qué irá vna piedra que no tiene manos para trabajar: *Lapis abscessus de monte sine manibus*, sino á destruir la plata, y el oro de los lugares, que como estatuas callan, por no poder mas, á tantas extorsiones? Dè quenta el monte que la embia de todo lo que destruye la piedra.

Daniel. 2.

N. 39.

Mas: Qué consecuencias de culpas no se figuen de la detencion afectada de los pleytos? Todas, todas son cargo para el Superior, y Juez que no zela á los Ministros que los detienen por que les valga mas. Allí se verán las culpas, las torpezas de los forasteros, que por estar detenidos se divirtieron: allí, los daños, y riesgos, y muchas vezes pecados, de la muger, de los hijos, y las hijas, que cometieron por estar fuera de su casa el dueño de ella: allí se verán los gastos excessiuos, que sin caridad, sin ley, y sin razon, obligaron á hazer, y aun á buscar medios ilicitos para hazerlos. Aora entiendo vna sentencia dificultosa de nuestro Salvador. Si alguno (dize su Magestad) quisiere litigar con tigo, para quitarte la tunica interior, dafela, y dale tambien la capa: *Ei qui vult tecum in iudicio contendere, & tunicam tuam tollere, dimitte ei, & pallium.* No veis la

Math. 5. D. Thom. ibi.

dificultad? Pues si la tunica es mia: qué razon ay para que yo la alargue al que me la quiere quitar? Y ya que, por hazerlo mas perfecto, le dè la tunica; pero la capa por qué? Qué bien el docto Coreno! Por que si quiere proseguir el pleyto para defender la tunica, abrá de gastar mas que vale la tunica, y la capa. *Dimitte ei & pallium*, dize JESV CHRISTO Señor Nuestro: dè la capa, y la tunica; y le saldrá con mas conveniencia que si prosigue el pleyto para defenderse. *Noverat Dominus* (dize esta docta *Coren. Clyp Pluma*) *quod aliquando si contendere velimus, & ligare pro vna tunica, multa oportebit solvere, & expendere, quae plus valent quam tunica, & pallium simul: ita vt melius, & utilius sit dimittere quod postulatur, ne plus litigando expendatur.* Veis las consecuencias de gastos? Estas son las menores; pero de estas, y de las culpas que se figuen, y siguieren de la detencion de los pleytos darán quenta los Ministros que los detienen, y más los Superiores que dexan viuir como quieren á los Ministros. Despertad, Juezes: vedad, Superiores: Electores, abrid los ojos: que ay Juizio feuerissimo para todas estas consecuencias de pecados: *Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis.*

Coren. Clyp Pluma) quod aliquando si contendere velimus, & ligare pro vna tunica, multa oportebit solvere, & expendere, quae plus valent quam tunica, & pallium simul: ita vt melius, & utilius sit dimittere quod postulatur, ne plus litigando expendatur. Veis las consecuencias de gastos? Estas son las menores; pero de estas, y de las culpas que se figuen, y siguieren de la detencion de los pleytos darán quenta los Ministros que los detienen, y más los Superiores que dexan viuir como quieren á los Ministros. Despertad, Juezes: vedad, Superiores: Electores, abrid los ojos: que ay Juizio feuerissimo para todas estas consecuencias de pecados: Vobis iudicium est, quoniam laqueus facti estis.

(*)

§. 7.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de la mala vida, y acciones de los poderosos, y Nobles.

N. 40.

Oigan ya los señores, los poderosos, y Nobles de el mundo, que los cita Dios á Juizio, á dar cuenta de los pecados de consecuencia: *Deus regis auscultate: quia vobis iudicium est.* Oigan el formidable cargo que se les hará en aquel dia. De qué? De que debiendo ser los primeros para el buen exemplo, eran muchos los primeros para el escandalo. Qué clamores darán en aquel dia los pecados cometidos en los concursos, en los passeos, y aun en los Sagrados Templos de Dios, en donde se hazia punto de Cavalleria, el desahogo, la libertad, y las sollicitaciones deshonestas? Pero qué clamores darán las consecuencias de pecados que de estos se siguieron en los demás del Pueblo? Hablando el Diuino Espiritu de aquel Antiocho enemigo capital del Pueblo de Dios, dize que fue vna raiz de pecados: *Exiit ex eis radix peccatrix Antiochus illustris.* No veis que no le llama solo pecador, sino raiz de pecados? Por qué? Era Rey, era Ilustre, era Noble; y

siendo malo, era configuiente ser vna raiz, y seminario de culpas en los demás: *Radix peccatrix, quia sicut rami, frondes, flores, & fructus à radice arboris germinant* (dixo el insigne Mendoza) *ita ab vno Regis peccato, multa in tota Republica scelera propagantur.* Este Antiocho fue el que atropellando las leyes todas, y aun la razon natural, quiso que lo adoraran por Dios: este fue el que, sin mas causa que su crueldad, arruinó á Jerusalem, assoló el Templo, erigió en él aras á los falsos Dioses, y hizo la casa de Oracion escuela de la torpeza. Quantos errores, quantas idolatrias, quantas crueldades, y quantas abominaciones lasciuas escuró en los que obedecieron su tirania? Hasta despues de su muerte duró la imitacion perversa de su mal exemplo en Antiocho su hijo, que siguió las torpes huellas de su aborrecible padre. Ay entre los Christianos Nobles quien en lo moral le imite? Ay quien se haga servir de rodillas? Ay quien viua escandaloso? Ay quien no pague lo que debe? Ay quien combidado á las Fiestas Catolicas, vaya al Templo á sus conciertos torpes? Pues qué ha de hazer el hijo? Qué lo restante del Pueblo, si ve Cathedaticos de maldad á los que deben ser Maestros de

Mend. in 1. Reg. 2. annot. 19. sect. 3.

Hieron. in 6. II. Daniel.

1. Mach. 6.

1. Mach. 1

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE SACERDOTES, &c. 131 de Religion, y virtud? Dad cuenta de todos los pecados que se figuieren de esta raiz de pecados: *Vobis iudicium est.*

N. 41.

Can. f. de peccat. alien. §. 11

Pero aun mas temeroso será este cargo de los poderosos, y Nobles, por el que hará el feuerissimo Juez de las consecuencias de pecados que se figuieren hasta el fin, de auer fauorecido á los malos, y escandalosos. Allí se verán los pecados de los criados, esclavos, cocheros, ahijados, y labradores, que cometieron por hallarse con las alas, y sombra de sus dueños; y padrinos. Allí saldrán sus libertades, sus pependencias, sus juramentos, sus violencias á los pobres, sin temer la justicia, ni sus castigos, por hallarse defendidos de sus amos. No es verdad (ó Nobles!) no es verdad (miradlo bien) que se escusaran innumerables culpas, si supieran los que de vosotros dependen que no auian de hallar sus insolencias el calor que hallan en vuestra autoridad? Como lo decia el Abulense! *Qui male factores defendit, ad plura flagitia originem tribuit, quæ nequaquam fierent, nisi ab illo defenderentur.* No es verdad que viue amancebado vuestro criado (y ojalá no sea á imitacion vuestra) porque si le quieren prender, hazeis punto en que no se le toque, con dezir: es mi cria-

Abul. q. 11 in Iudic. 20

do? Ya darán cuenta los Superiores, y Juezes de el demandado respecto, ó temor que os tienen, y de las consecuencias de su omision; pero á vosotros se os hará cargo de esta omision, y de las culpas que se figuen, y se seguirán de vuestro amparo iniquo. Qué es esto? Exclama San Bernardo: como sufren pechos Catolicos patrocinar las ofensas de todo vn Dios? *Quale est hoc, turpitudini patrocinari, quod vel maxime formidari à turpibus oportebat?* Esto se sufre? Pues no lo sufrirá Dios en el Juizio: por que en él hará cargo de todas estas culpas, y de todas sus consecuencias. Quereis exemplos? Oid vno.

Ber. li. 3 de consider.

N. 42.

Despues que Joatan propuso á los Sichimitas el Apologo que vimos de los arboles, para afearlos lo mal que auian obrado en hazer Rey á Abimelech: les dá las quejas, ó les haze cargo de que quitaron la vida á sus setenta hermanos, (ó setenta y nueue, que con él eran setenta) despues de tantos beneficios como recibieron de su Padre Gedeon: *Et interfecistis filios: Iudic. 9. eius septuaginta.* Pero si leemos el Sagrado Texto, quien les quitó la vida fue Abimelech hijo bastardo de Gedeon, por la ambicion de Reynar. *Et venit (Abimelech) in domum*

num patris sui, & occidit fratres suos, septuaginta viros. Pues si fue Abimelec quien cometió el delito: como Joatan les haze cargo de él á los Sichimitas? No veis (dize el grande Abulense) que los Sichimitas hizieron espaldas al delito de Abimelech? Es assi que fue Abimelech quien cometió la crueldad; pero siendo como era bastardo, solo, y pobre, nunca por sí se atreviera á executarla, si no le favorecieran los Sichimitas: *si sichimita non fauissent ei, non ausus fuisset occidere fratres suos.* Luego por el fauor que le dieron, son Reos de sesenta y nueue muertes, como si por sus manos se executaran; y por esso Joatan les haze cargo de ellas. *Sichimita* (dize el gran Doctor) *occiderunt filios Gedeonis, & hoc, quia dederunt fauorem Abimelech ad occidendum illos.* O poderosos, y Nobles, y el Juizio tan terrible que os espera por patrocinar á los malos! Dad quenta de muertes, de robos, de torpezas, y de todos los demás pecados que cunden, y cundirán hasta el fin, porque, abundando de vuestra autoridad, la hizistis raiz fecunda de todos estos pecados: *Laqueus facti estis.*

Abul. ibi. q. 31.

N. 43.

O pecados de consecuencia, y que poco os consideran, y temen los Christianos!

Fieles: abramos los ojos á la consideracion de estos pecados, de que muy por menor hemos de dar estrechissima cuenta en el dia de el Juizio. Ay quien aya reparado en ellos? Ay quien se acuse de ellos, quando se confiesa? O Sacerdotes del Altissimo Señor de la Magestad! Miremos como viuiamos, que miran los seglares nuestras huellas, para poner en ellas los pies. Miremos como obramos en nuestros ministerios, que cargan sobre nosotros las culpas que los demás cometieren, por no ser los que debemos, y por no obrar como conviene en nuestros officios! O Superiores, y Juezes! Mirad que se despeñan las obejas por donde se arroja la que las guia, y teneis sobre vosotros todos los precipicios de sus culpas. Despierte el zelo de corregir, y castigar á los malos, si no quereis hallaros Reos de todos los delitos que por no castigados cometieren. Auiese el cuidado en ver como obran los demás Ministros, que auéis de dar quenta de todos los yerros, é injusticias que cometieren, como hijos de vuestras omisiones. O Nobles, y poderosos! Pues os preciais de hombres de obligaciones, advertid que es la primera, estimar la Nobleza de la Sangre de JESV

CHRISTO

CHRISTO, mas que la que heredasteis de vuestros ascendientes. Hazed punto de traer los vicios debaxo de los pies, para que el exemplo reforme en adelante, lo que estragó vuestro escandalo en los demás. Temblemos, temblemos todos de este feuerissimo cargo, y preuengamos con tiempo las respuestas para tan sutil examen como en el que nos

hemos de ver en aquel dia de los rigores de Dios. Y pues agora es el dia de sus misericordias, aora con gran dolor pidamos que las vse con nosotros. Llegad, llegad Fieles á estos pies piadotissimos de nuestro amabilissimo Redemptor. Clamad por misericordia: Deid: Señor mio

Exemplo para este Sermón. P. Alonso de Andrade, Itine. grad. 14. §. 6.

IESV CHRISTO,
&c.





S E R M O N

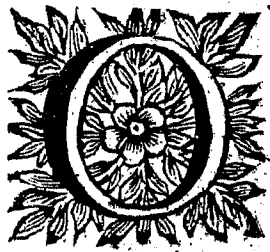
TRIGESIMO QUINTO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSE-
quencia que se ha de hazer á los Padres de familia,
en el Juizio Final.

*Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, visitans iniquitatem pa-
trum in filios in tertiam, & quartam generationem. Ex lib.
Exod. cap. 20.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.



Y si que mas q nunca auia yo menester el espiritu, y eloquencia de vn San Juan Chriostomo para el importantissimo punto que vengo á predicar. Oy si que mas que nunca necesario (Fieles) de vuestras atenciones, para oir este importantissimo punto: porque, á la verdad, si este Sermon consigue el fruto que desseo, podemos darnos los parabienes de la reformation de el mundo todo. Atencion, padres, y madres de familias: que oy habla con vo-

sotros el Sermon: atencion al cargo de consecuencias de pecados, que se os ha de hazer en el dia del Juizio: y atencion á lo que dize el mismo Dios en el Texto de mi Thema. Al dar su Magestad la Ley Escrita, en el monte: despues del primer precepto, y antes de pasar al segundo, dixo esta temerosa sentencia: *Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes: Yo soy (Pueblo escogido mio) yo soy tu Señor, y Dios, fuerte, y zeloso, y tanto, que visito, juzgo, y castigo las culpas de los padres en los hijos, hasta la tercera, y quarta generacion de aquellos que me aborrecen: Osee. 1.*

Vis-

Sophon. 1.
Amos. 3.

N. 2.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 135

Visitans iniquitatem patrum in filios in tertiam, & quartam generationem, eorum qui oderunt me.

Confieso (Fieles) que tienen dificultad estas palabras, y que la á causado á los Santos Padres, y Expositores: porque si lo que en ellas pretende Dios Nuestro Señor es que los hombres cobren horror á sus ofensas, considerando la rectitud con que ha de juzgar, y castigar sus iniquidades: bastara dezir el Juizio, y castigo que espera al pecador en su persona; pero añadir que esse Juizio, y castigo ha de llegar hasta la tercera, y quarta generacion: como puede ser? Acafo castiga Dios en vnos las culpas de los otros? En el Deuteronomio no dize su Magestad, que no morirá el hijo por la culpa de su padre? *Non occidentur patres pro filiis, nec filii pro patribus?* No repite lo mismo por Ezechiel? *Filius non portabit iniquitatem patris?* S. Pablo no lo confirma, diciendo que cada vno lleuara á Juizio la carga de sus pecados? *Vnusquisque onus suum portabit?* Esto es cierto. Pues como se ha de entender, que llega el Juizio, y castigo á la quarta generacion? *In tertiam, & quartam generationem.* Oigamos á San Geronimo: El dezir Dios (escriue el Doctor Maximo) que examina, y castiga las culpas de los padres en los hijos, es porque

Deuter. 24

Ezech. 18.

Galat. 6.

los hijos imitaron las culpas de sus padres: *Quia patrum extiterunt amulatores.* Pero esto será esta imitación. Diga Santo Tomas: Dize Dios (escreuia el Doctor Angelico) que castiga los pecados de los padres en los hijos hasta la quarta generacion: porque el Juizio, y castigo de los padres no ha de parar en solos sus pecados, sino que ha de llegar hasta los de los hijos, niétos, y viznietos: porque criados estos á la vista de los pecados de sus padres, figuieron, mouidos de su exemplo, los passos de su vida desconcertada: *Dicit autem* (son las palabras de Santo Tomas) *puniri peccata patrum in filiis, quia filii in peccatis parentum nutriti, promiores sunt ad peccandum, tum propter consuetudinem, tum etiam propter exemplum patrum.* Bella explicacion para el temor de los hijos.

Pero acabe de darla San Agustin para el terror de los padres. Quiso Dios Nuestro Señor con esta sentencia (dize el Santo) que los padres cobraran horror á sus ofensas, viendo lo que cunden sus culpas en sus hijos, y successores: *Detereri voluit Deus impios patres, vt agnoscentes quantum mali parentet sectario idololatria (vel vitiorum) vel affectu filiorum reuocarentur ad reuerentiam creatoris.* Recojamos vna exposicion de

Hieron. li. 6. in Ezechiel. 18. August. lib. 1. contr. Adim. cap. 7. Hug. Card. in Exod. 20.

D. Th. 1. 2. q. 87. art. 8. ad 1. Bosquier. conc. 6. de iudicio.

N. 3.

August. lib. 1. q. vet. & nou. testam. c. 14.

todas. Sepan los padres (dize Dios) que tengo de juzgar no solo sus pecados, sino todos los de sus hijos, y descendientes, que nacieren de los suyos: *Visitans iniquitatem patrum in filios.* No le haré cargo al hijo de el pecado de su padre, ni le castigaré por él, si no le imita; pero si haré cargo, y castigaré al padre por los pecados que por ser mal padre cometieren sus hijos, y descendientes: *In tertiam, & quartam generationem: propter exemplum patrum.*

N. 4.

Este es (Catolicos) el temeroso Juizio que espera á los padres de familias en aquel ultimo dia; y si aun queréis mas noticia de este cargo, oid lo que dize Dios por su Profeta Oseas: que xase de algunos de su Pueblo, y dize q han quebrantado su sacrosanta Ley, como Adam: *Ipsi autem sicut Adam transgressi sunt pactum.* Que hable de los padres, lo supongo con la Interlineal: *Parentes.* Mas por qué se compara con el pecado de Adam el de los padres? Será por que ingratos, como Adam, ofendieron á Dios despues de recibir de su mano tantos beneficios? Dezielo San Gerónimo. O porque, como Adam, pecaron mas de malicia que de ignorancia? Dixolo Isidoro Clario. Pero por mas es. Reparad, que dize Dios,

Osea. 6.

Gloss. Interl. ibi.

Hiero. ibi. apud Corn. Alap.

que quebraron como Adam el pacto. Qual fue el pacto con Adam? Dixolo aqui el docto Palacio: fue que su justicia, ó su pecado auia de passar á todos sus descendientes: *Fuit enim ut eius iustitia, similiter & iniustitia ad suos posteros dimanaret.* Pues el pecado de los padres se parece al pecado de Adam (dize San Rufino) en que como aquel fue (por fuerza de el pacto) origen de los pecados de la posteridad: assi el pecado de los padres es como original (por fuerza de el exemplo) de que se siguen innumerables en los hijos, y sucessores. Por esso dize Dios, que xandose de los padres, que es como el de Adam su pecado, por lo que le parece en las consecuencias de pecados que se siguen en los hijos, y descendientes: *Sicut Adam transgressi sunt pactum.*

Palacio, in Osea 6.

Rufin. in hunc loc.

Ayllon. ad cap. 9. Gen. n. suo 87.

N. 5.

Vean los padres de familia si es de temer esta que xa, este Juizio, y este cargo; pero vean á Jacob primero. Entrò Laban su suegro en su Tabernaculo, dandole que xas muy sentidas de que se fue de su casa sin auerle dado cuenta; y en especial, de que le quitó sus Idolos: *Cur furatus es Deos meos?* Como se portò Jacob? Con temor grande, dize Oleastro: *Timuit.* Y por qué teme? Jacob, dime: qui-

Genes. 31.

tafte

tafte los Idolos á tu suegro? No. Pues si tienes segura la conciencia: que temes en este cargo? Le leyó Oleastro el coraçon. Es assi (dize el prudente Patriarca) que por lo que toca á mi conciencia, estoy seguro de que no tengo los Idolos; pero no estoy seguro de las conciencias de los de mi familia, en donde puede ser que se hallen. Si yo fuera solo (dize Jacob) no tuuiera que temer el cargo que se me haze de este hurto, estando como estoy con el seguro de que no lo he cometido; pero siendo padre de familia, y no

sabiendo si por mi omision he sido causa de que lo cometiese alguno de ella, temo, y tiemblo de el cargo que se me haze: *Timuit* (dixo Oleastro) *ne forte focer esset idola inuenturus.* O padres de familia, y lo que ay que temer estas consecuencias de pecados, nazidos de los vuestros, ó de vuestras omisiones! El cargo de vnos, y otros desseo que entendamos, y consideremos oy: pidamos para el acierto, y para el fruto la Diuina Gracia, poniendo por intercessora á MARIA SANTISSIMA: AVE MARIA, &c.

Oleastro. ibi. Chryso. in Gen. ho. 57.



Ego sum Dominus Deus tuus, fortis, zelotes, visitans, &c. Ex libro Exod. cap. 20.

S. I.

CONSEQUENCIAS EN EL bien de la buena educacion de los hijos hasta el fin del mundo.

N. 6.

Q Vien me dará respuesta á vna pregunta que hizo á sus amigos el Santo Job? No me direis (pregunta el gran Patriarca) si le queda alguna dependencia al padre de vna familia, despues q se apartò de ella por la muerte? *Quid ad eum pertinet de domo sua post se?* Se le acabò en muriendo toda la dependencia? Parece que si. Pues no se le acabò, responde el Diuino Espiritu en

Iob. 1.

pluma del Eclesiastico: *Mortuus est pater, & quasi non est mortuus.* Es assi que murió el padre; mas no parece q á muerto. Como puede ser? Ya lo dize: *Simile enim reliquit sibi post se.* Porque aunq ya murió, queda como cõ vida en los hijos q dexa sus semejantes. Es assi (explica S. Tomas) q se le acabò al padre, en lo natural, la vida; pero no se le acabò cõ la vida, en lo moral, la dependencia de su casa: porq queda en los hijos las resultas de la educaciõ, y exeplo de su padre: *Remanet ex futuris secundum quid dependēs, alio modo in filiis qui sunt quasi aliquid patris.* Quando el

Eccli. 30.

D. Th. 3. p. 59. art. 5. corp. Pa-

Patriarca Judas suplicaua á Joseph en Egipto que le dexasse llevar á Venjamin : para muertle mas , le propuso que no tenia su madre otro hijo fino aquel: *Et ipsum solum habet mater sua.* No dize (reparò vn docto moderno) no tuuo su madre otro hijo ; fino no tiene. Luego su madre viue. Consta

Genes. 44.

Genes. 35.

Ayllon, in Gen. 44. n. suo 358.

N. 7.

Sap. 4.

que no: porque Raquel murió del parto de Venjamin. Pues como habla de ella como si estuuiera viua? Porque aun viua Raquel en el afecto , y en la imitacion de Joseph su hijo: *Adhuc Rachel* (dixo esta docta pluma) *in Iosephi pectore viuebat.* Veis (Fieles) la dependencia que queda de los padres en sus hijos?

Pues aun á mas que á los hijos se estiende esta dependencia. Ponese el Diuino Espiritu en el Libro de la Sabiduria á alabar la hermosura de vn linage que viue bien: *O quã pulchra est casta generatio cum claritate!* Y passa á dezir que es inmortal su memoria: *Immortalis est enim memoria illius;* y esto , no solo en la aprouacion de Dios , fino en la estimacion de los hombres: *Quoniam apud Deum nota est , & apud homines.* Reparo en que le llãme inmortal. Pues no se acaban las familias? Los linages no se acaban aunque viuan bien? Es verdad (dize el antiguo Holcot) que en lo natu-

ral se acaban las familias, y los linages; pero es inmortal, y no se acaba la memoria, y exemplo de su ajustada vida : por que los hijos imitan la buena vida de sus padres , los nietos la de los hijos, y assi van prosiguiendo de generacion en generacion , imitandose las costumbres : *Est immortalis apud homines* (dixo el grande Expositor) *quia de bonis parentibus educantur boni filii, & per illos filii filiorum, & sic deinceps.* Tan dilatadas como esto son las consecuencias de la educaciõ, y exemplo de los padres, que llegan hasta el fin del mundo. Vnde (concluye Holcot) *apud homines est casta generatio immortalis : quia vsque ad finem mundi nunquam deficient boni in Ecclesia Dei.*

Holcot. in Sap. 4. lect. 43.

N. 8.

Pero, si bien consideramos estas dependencias , y consecuencias , no se quedan solo en los hijos , y descendientes; fino que se estiende tambien á toda la Republica, á la Ciudad, á la Prouincia, al Reyno, y al mundo todo , la buena educacion de los hijos. Preguntaua vn Filosofo de los antiguos, qual era el fundamento principal de la Republica : *Quodnam est fundamentum Reipublicae?* Y se responde luego : No es (como dixo Isocrates) ni consiste en los decretos prudentes del Senado : no en las leyes de los Pueblos : consiste en la bu-

Pitag. li. de Sanctit. ap. Stob. ser. 43. Isocr. in Areopag.

Pitag. vbi supra.

na educacion de los hijos : *Nimirum* (dixo Pitagoras) *adolecentium educatio.* Quereis verlo? Id sacando consecuencias. Es buen hijo, y bien educado; luego es buen ciudadano : *Bonus filius, bonus ciuis.* Es buen ciudadano? Luego si es estudiante será virtuoso, será buen Maestro , y tendrá virtuosos discipulos : luego será zeloso Confessor, y Predicador, y hará gran fruto en las almas , y de el fruto de estas se seguirá mayor en otras muchas. Inferid mas : Luego será buen Abogado , buen Juez , y buen Consejero, de que resulten en el Reyno muchos bienes: luego será buen Obispo, y si llega á ser Pontifice , buen Pontifice , con inmenso fruto del bien de la Iglesia. Discurred lo mismo en las Sagradas Religiones : el buen hijo es buen Nouicio, buen Professo, buen Lector , buen Prelado , buen Prouincial , y buen General: quanto bien irã haziendo á innumerables en todos estos officios? Y de estos innumerables, quanto bien irã resultando en Confessionarios , en Pulpitos, en Catedras , en exemplos á todo el mundo?

N. 9.

Por lo secular tambien: *Bonus filius, bonus ciuis* : Es hijo bien educado? Inferid todo lo que quisiere des : luego será si es oficial, ajustado : si es Artífice, con conciencia : si es mer-

cader , con caridad , y justicia: será soldado sin robos , Capitán sin escandalos, General sin queja, Corregidor con vigilancia, y zelo : si es pobre , será sufrido : si es rico, será misericordioso : y de ser todo esto, què bienes no se seguirán en toda la Republica? Què juramentos menos huuiera? Què torpezss se escusaran? Què virtudes , y exemplos no se promouieran? De estas , quantas imitaran los successores? Veis esta inmensidad de bienes? Pues se infiere toda de aquel antecedente del hijo bien educado con la doctrina , y exemplo de sus padres. Sepan los padres á quien dá Dios vn hijo (dize San Juan Chrysostomo) que quando ponen el cuido debido en criarlo bien con exemplos , y doctrinas, que no hazen el bien á sola el alma de su hijo, fino en ella, y por ella á otras muchissimas almas de todo el mundo : *Non igitur* (son las palabras del Santo) *tanquam vnus anima commodis prospicientes, sed vt plurimis per vnam consulentes, magno cum studio omnia faciamus.*

Chrysost. ho. 9. in 1. ad Tim.

N. 10.

Quando JESV CRISTO N. Señor dió milagrosa salud á aquel hijo del Regulo, que estava de peligro en Capharnaum : al oir las nueuas desfeadas de que su hijo viuia, dize San Juan, que creyò en JESV CRISTO, no solo èl, sino toda

140 DESPERTADOR CHRIST.
 Ioan. 4. su familia: *Credidit ipse, & domus eius tota: Creyò la muger, sus hijos, sus criados, y sus esclauos: Hos est (dixo el docto Silueira) vxor, filii, famuli, & ancilla.* Mas dize Francisco Lucas, que de la Fè de el Regulo resultò aquella admirable Fè del Centurion, tan celebrada de JESV CHRISTO Señor N. *Non inveni tantam fidem in Israhel.* Aun mas dize Tertuliano, que abraçó la Fè de JESV CHRISTO todo el Reyno de este hombre: *Regnum cui imperabat crederet, valde verisimile est.* Sea assi; mas como no lo dize el Euangelista? No me haze dificultad: porque el Euangelista dixo la primera consecuencia de la Fè del Regulo en sus hijos, y familia; y de esta consecuencia se siguieron las demás de la Fè del Centurion, y de todo el Reyno: *Credidit ipse, & domus eius tota: regnum cui imperabat credidit, valde verisimile est.* Y quantas consecuencias de bienes se abrán seguido hasta aora, y se seguirán hasta el fin, de aquella Fè del Regulo, de sus hijos, de su familia, del Centurion, y sus descendientes, y de el Reyno, y los successores? Cuentelas quien acertare, mientras yo passo á las consecuencias de pecados que se siguen de la falta de esta educacion, y este exemplo de los padres á los hijos, de que se les ha de hazer cargo

SER. 35. DEL CARGO DE LOS
 en el dia del Juizio: *Visitans iniquitatem patrum in filios.*

§. 2.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS DE PECADOS DE NO SUSTENTAR LOS PADRES Á SUS HIJOS.

MAs para que procedamos con claridad, por que la desseo, será bien que fundemos el antecedente de la obligacion de los padres, de cuya falta se siguen en los hijos las consecuencias de pecados, y aun en todos los descendientes, y en todo el mundo. Qué obligacion tienen los padres á sus hijos? Deben quanto al cuerpo cuidarlos, y alimentarlos; y deben quanto al alma, enseñarlos, zelarlos, y corregirlos: deben ponerlos en estado conveniente; y sobre todo, deben darles buenos exemplos que imiten. *Pater (dixo Santo Tomas) est principium generationis, & esse, & insuper educationis, & doctrinae; y antes auia dicho el Apostol: Educate illos in disciplina, & correptione Domini.* Empezamos por lo que toca al cuerpo. A Juizio padres de familia: Aueis cuidado del alimento de vuestros hijos? Aueis procurado medios licitos para sustentarlos? No os llameis padres si no aueis cuidado de ellos. *Nam & cerua (el creuia Geremias)*

N. 11.

1. Tim. 5.

Eccles. 7.

D. Tb. 1. 2.

q. 100. art. 5. ad 4.

& q. 102. art. 1. cor. ad Efes. 6.

Trullench. to. 1. lib. 4. c. 1. dub. 3. n. 6.

Hiere. 14.

in

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 141
in agro peperit, & reliquit: quia non erat herba. Pariò (dize) la ciera en el campo; y por que no auia yerua, dexò. Qué dexò? Sus hijos, claro està. Pues como no los nombra? Pero si los dexò, como ha de llamarlos hijos suyos? *Quia imprium videtur (dixo el docto Villaroel) quos dixerat reliquisse, filios nominasse.* Pues qué responderá en el Juizio el padre indigno de esse nombre, que dexò, y desamparò á sus hijos sin cuidarlos? Qué responderá el que no queria, ni buscava que trabajar, para ganarles la comida? Y qué el que dissipò la dote de su muger, y el caudal que Dios le diò para sus hijos, en el juego, en el paffeo, en los amigos, y en las amigas? Qué responderá al cargo de tanta culpa? Pero qué al cargo de las consecuencias de culpas de essas culpas?

Villarr. in Iudic. cap. 1. nu. 14. suo 13. 2. ad Cor. 12. D. Tb. 2. 2. q. 101. art. 2. ad 2. Filius. 2. 2. n. 28. Reginald. lib. 20. n. 35.

N. 12.

Boden. cõc. 2. de 4. precept.

Math. 3.

Y si no advertis quales son: estended la vista por esse mundo. Vereis muchachos ladrones, mozos de malos tratos, donçellas con libertad, sin temor de Dios, ofreciendose á la torpeza, callejeando, y escandalizando la Republica. Qué es esto? No tienen padres? Qué importa, si es como si no los tuvieran, y los dexan perecer? No me direis en que se fundó el atreuimiento del demonio, para llegar á tentar á JESV CHRISTO N. Señor? Bien

oiria la voz del Eterno Padre en el Jordan que le publicò su Hijo: Bien veria el ayuno prodigioso de quarenta dias en el Desierto: y se atreue? Si. Como le dexa su soberbia con tantas premiffas de ser vencido? No es cierto que si el demonio se persuadiera á que le auian de vencer, nunca tentará, ya por no darnos, invidioso, la ocasion de merecer, ya por no exponerse á ser vencido, como tan sobervio? Es assi. Pues como se atreue á entrar en batalla con JESV CHRISTO? Porque no desesperó de la victoria, dize Theodoret. Es verdad que le detenia el oir que era Hijo de Dios: es verdad que lo acobardava verle ayunar tantos dias; pero si despues de este ayuno, le ve con hambre, y necesidad: *Postea esuriit: como no ha de esperar vencerle, aunque sea Hijo de Dios? Theodoret: Vidit hostis famem, & victoriam sperauit.* Sacad aora la consecuencia: Si el demonio espera vencer al mismo JESV CHRISTO, al verle con hambre: qué no esperará de culpas del que ve con hambre, y ve que no es JESV CHRISTO? Qué hurtos, qué torpezas, qué abominaciones no se prometerá de los hijos quienes ve con necesidad? Ojalá se quedara en sola la esperanza del demonio! Pero quantas sabemos, y quantas

Math. 4.

Theodor. lib. de prouid. cap. 1.

no

142 DESPERTADOR CHRIST.
no sabemos? En los hijos son
grauísimos pecados; porque
deben esperar en la providen-
cia de Dios; mas cargan sobre
los padres todos estos pecados,
y sus consecuencias, de que
darán cuenta en el día del Jui-
zio: *In tertiam, & quartam ge-
nerationem.*

N. 13.

Y si este cargo será por no
trabajar para sustentar los hi-
jos: qual será por ser los pa-
dres los que les aconsejan, y
aun mandan que busquen, que
hurten, y que vendan la hon-
nestidad para comer? O que
consecuencias tan abomina-
bles se figuen! Porque si los
padres mandan la ofensa de
Dios, como la podrán repre-
hender para la enmienda? Si
no se enmiendan: como viven
los hijos? Como crían á los
suyos quando llegan á tener-
los? Qué exemplo dan á los
otros de la Republica? Y qual
dexan á todos sus descendien-
tes? Preguntad (Fieles) á los
Escriváneos quando tiempo
estuvieron los Israelitas entre
las abominaciones de Egipto;

Chrysost. y despues de disputar la mate-
ho. 37. in ría, os responderá S. Juan Chri-
gen. softomo, S. Agustín, S. Gero-
August. lib. nimo, Eusebio, Josepho, y o-
16. de ciu. tros muchos, que fueron do-
c. 16. zientos y quinze años: por
Hiero in 3. que aunque dize el Texto del
ad Galat. 14. de el Exodo, que fueron
Euseb. in 430. años: *Habitatio filiorum*
in terra Israel, qui manserunt in Egipto

SER. 35. DEL CARGO DE LOS

*fuit quadrigentorum triginta an-
norum:* Se ha de entender des-
de la promessa que hizo Dios
á Abraham, y no desde que
entrò Jacob en Egipto. Escuso
muchos Autores que hazen
demostracion de este compu-
to. Valgame Dios! Tanto tiem-
po entre abominaciones? Si,
porque no solo estuvieron en
Egipto los que primeros fue-
ron, que dize el Texto (sobre
que agora no disputo) fueron
setenta; sino todos sus descen-
dientes, que llegaron hasta el
numero de seiscientos mil hõ-
bres de guerra, que vivian
quando salieron, y con ancia-
nos, mugeres, y niños, hasta
quinze vezes cien mil. Pre-
gunto agora: De qué prouino
el estar en Egipto tanto tiem-
po toda esta multitud? Aquí
está el punto: Padecia terri-
ble hambre la tierra de Cha-
naan; y Jacob con la noticia
de que se vendia trigo en Egi-
pto, mandò á diez de sus hijos
que fuesen á comprar para
poder vivir: *Descendite, & emi-
te nobis necessaria, vt possimus*
viuere. Fueron? Si, y fueron
segunda vez; hasta que en fin
fue Jacob con toda su casa: por
que les dixo Joseph que que-
dauan de hambre otros cinco
años: *Adhuc quinque anni res-
tant.* No es cosa rara? Que va-
yan por cinco años, y se esten
215? Pero qué queréis? Vna
vez allá fue dificultoso salir:

*Ioseph. 12
antiq. c. 6.
Sulpic. li. 1
Sacr. Hist.
Beda, li.
de 6. atat.
mund.
Exod. 12.
n. 40.
Genes. 15.
Ap. Perer.
in Exo. 12.
n. suo 110
Abul. &
Lyra, in Ge-
nes. 46.
Perer. in
Exo. 12. n.
suo 97.*

Genes. 42.

Genes. 45.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 143
porque si al principio fueron
obligados de la necesidad, des-
pues cobraron amor á la tierra,
tuvieron hijos, y crecieron los
empeños de permanecer tan-
to tiempo. Veis todas estas
consecuencias? Pues todas na-
zieron de mandar el padre á
sus hijos que fueran á Egipto
por baltimento.

N. 14.

Pues agora, Fieles: Si estas
consecuencias se figuen de em-
biar vn padre á sus hijos á cõ-
prar: quales se seguirán de
embiarlos á que hurten? Quales
de mandar á su hijo que se
rinda? Y quantas, y quales de
estos hurtos, y de estas deseme-
bolturas? O quantos, y quan-
tos se están toda la vida en el
egipto del amancebamiento, y
enseñan á sus hijos, y descen-
dientes la misma forma de vi-
da, porque los padres les acõ-
sejaron, y mandaron ir á bus-
car que comer en el egipto de
la culpa! O que consecuencias
tan dilatadas de pecados! Dá
cuenta padre, y marido, fin
Dios, fin alma, y fin honra, dá
cuenta de todas ellas: *Vistans*
iniquitatem patrum in filios in
tertiam, & quartam generatio-
nem.

5. 3.

**IMPORTANCIA DE LA BUENA
educacion de los hijos, y sus
consecuencias.**

N. 15.

† Dexo para otra ocasion
el tratar de las consecuencias

del extremo contrario de cui-
dar los padres con extremo de
el regalo de sus hijos, con que
los crían, endebles; flacos; è
inhables para los oficios, para
las armas, y las ciencias. Dexo
tambien las consecuencias que
se figuen de exponer á los hi-
jos á que los críen otros; sin
causa bastante para hazerlo,
quitando á otros pobres las
rentas, y limosnas; y passemos
á la principal obligacion que
toca al alma, y al cargo de cõ-
secuencias de pecados de fal-
tar á ella. Lo primero: deben
los padres á sus hijos la buena
educacion, para que vivan vir-
tuosa, y modestamente, guar-
dando los Mandamientos de
Dios, y de su Iglesia Santa.
Docete filios vestros, dixo Dios
Nuestro Señor, enseñad á vuestros
hijos; y esto sea á todas
horas: quando esteis en casa:
Quando sederis in domo tua; quã-
do fuereis de camino: Et am-
bulaueris in via; quando os
acosteis, y quando os leuan-
teis: *Et accubueris & surrexeris.*
Esto es lo que hazia David:
Timorem Domini docebo vos: Es-
to el santo viejo Tobias: esto
los padres de Susana; y esto to-
dos los padres que dessean cõ-
plir con su obligacion. Lo que
deben enseñarles (dize S. Ig-
nacio Martir) es la Doctrina
Christiana que deben saber, y
ereer, y los Mandamientos San-
tos que deben guardar: *Nutrite*
filios

Math. 6.

August. in
Psal. 50.

Abul. in
Gen. 18.

Deut. 11.

Psal. 77.
Eccles. 7.

Psal. 33.

Tobia. 14.

Daniel. 13.

Ign. epist.
ad Antioch.

filios vestros in eruditione, & disciplina domini, & docete eos sacras literas; y añade el Santo, que les enseñen artes honestas, para que eviten los riesgos de la ociosidad: *Et artes honestas, vt non otio gaudeant.*

N. 16.
Similes.

Basil. regul. fusar. disp. 5.
Chrysost. ho. 9. ad Colossens.

Polician. li. 6. epist. ad Pucc.

g. 17.

Ayllon ibi. n. suo 172.

Què pensais (ô padres de familia!) que es daros Dios vn hijo? Es (dize San Basilio) poner en las manos vna masa de blanda cera, para imprimir en ella verdades, y buenas costumbres. Es (dize S. Chrysostomo) poner en vuestra casa vn arbolico tierno, que llevará el fruto segun las aguas de doctrina con que le regareis. No solo para regarlo con doctrinas (dize Policiano) sino para dirigirlo, si se tuerge, con correcciones. Lo mismo es daros Dios vn hijo, que; pero digalo vn Texto Sagrado. Despues que Elias resucitó aquel niño defuncto, dize la Diuina Historia que lo entregó á su madre; mas es digno de reparo el modo con que lo dize: *Deposuit eum de cenaculo in inferiorem domum, & tradidit matri suæ.* Lo baxó de el Cenaculo, y lo entregó á su madre. Mas dize, advirtió vna docta Pluma: *Nota terminos: deposuit, & tradidit.* Para dezir el Texto que lo entregó, vsa de vn verbo que significa depositar: *Deposuit;* sepa la madre (dize Elias) que lo mesmo es poner en sus manos este niño, que ponerlo en

vn depósito: sepa que no se le dá, sino se le deposita, para bolverlo á dar gustosa quando se lo pida Dios: *Denotatur (dixit iste Doctor) non tradidisse matri puerum filium semper possidendum, sed tanquam depositum, ab illa, cum domino placuerit, auferendum.* Bien importante doctrina para los padres, que assi fienten que les lleue Dios los hijos, como si fueran dueños de ellos. Pero mas ay que advertir en el depósito de los hijos. Sabeis que es depósito? Entregar alguna cosa á otro, para que ponga toda diligencia, y cuidado en guardarla, para bolverla entera á su dueño; y si por falta de diligencia se pierde, está obligado el que la recibió á restituir, mayormente, si recibe algun premio por guardarla. O padres! Dize San Juan Chrysostomo: lo mismo es daros Dios vn hijo, que poner, como Elias, en vuestro poder vn grandeposito, que no es menos que vn alma imagen de su ser, vna joya que le costó á JESVCHRISTO el infinito precio de su Sangre: *Tradidit tanquam depositum.* Ved quanto cuidado merece este depósito; y ved con que pagareis vna alma, si por falta de vuestro cuidado se pierde. Educacion, padres, que se debe bolver entero el depósito á su dueño. *Magnum habemus (dize San Chrysostomo) in i. ad Tim*

Lestus, de iust. lib. 2. c. 27. dub. 1.
Laym. li. 3. tr. 4. c. 25.

Chris. ho. 9 in i. ad Tim pre-

preciosumque depositum filios: in genti illos seruemus curâ, atque omnia faciamus, ne fur nobis id esturus auferat.

N. 17.
Similes.

Eccli. 30.

Plat. lib. 4. de rep.
Ioan. Dubr. li. 4. & 5. hist. Boem.
Mat. timp. theatr. diu. vindict. lit. P. n. 6.

Quanta sea la importancia de la buena educacion, se conoce aun en las cosas inanimadas; que si el mejor diamante no se labra, se quedará para siempre en su brutalidad. Más en las vegetables: porque si la mas noble planta, y el mejor jardin no es cultiuado, será maleza tosa, y no jardin. Aun mas en las sensitivas: pues, como dixo el Ecclesiastico, si no doman, y amastran al mejor potro, jamás será cauallo para el Rey: *Equus indomitus euadit durus.* Pero muchissimo mas se conoce en las criaturas racionales: porque (como dixo Platon) segun fuere el principio de la criança del niño, tales se pueden esperar las consecuencias de lo restante de su vida: *Quale cuiusque fuerit puerilis educationis initium, tale etiam fore qua sequuntur.* Ya lo dirán aquellos dos hermanos, Venceslao, y Boleslao, que siendo hijos de vnos mismos padres, Venceslao fue Principe de Bohemia, muy Religioso, y ajustado: y Boleslao fue atrocissimo, y cruel; pero nació esta diferencia de la diferente educacion: por que á Venceslao crió Ludmilla piadosissima matrona, y á Boleslao su hermano, educó Dra-

homica impiissima muger. Y ya lo dirá Licurgo con aquel exemplo excelente de los dos perros hermanos. Hizolos criar á parte (como refiere Plutarco) al vno en casa, y al otro en el campo: al vno con las comidas caferas, y al otro en el exercicio de la caza. Mandò despues traerlos á la vista de los Lacedemonios, advirtiendoles que reparassen en lo que sucedia. Puso al mismo tiempo delante de los perros algunas comidas, y hizo soltar vna liebre. Cosa rara! El que se auia criado en la casa se fue al punto á las comidas; pero el criado en la caza, corrió á la liebre volando. Veis (les dixo) la fuerza que tiene la educacion? *An non videtis duos catulos, cum eiusdem sint generis, tamen ob diuersam educationem, admodum inter se dissimiles euasisse?* No nos detengamos. Es sin duda que pendan las consecuencias de la vida de los hijos, de la educacion en que los criaron sus padres.

Pero aun mas allá de la vida de los padres, y los hijos, llegan estas consecuencias, dize San Juan Chrysostomo: porque si los padres crian á sus hijos en santo temor de Dios, y buenas costumbres, no solo hazen el bien á sus hijos, y á todos los que los tratan, sino á los consortes de sus matrimonios, á los nietos, á los viznie-

Plutar. li. de educad. liberis.

N. 18.

§. 4.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de la falta de buena educacion.

N. 19.

V Ed aora las consecuencias de males, y pecados que se siguen de su falta, para el cargo del Juizio. Qué pensais (ó padres de familia) qué entendéis se figure de vuestro descuido en doctrinar, y educar á vuestros hijos? Qué se figure de no cuidar la limpieza de vna casa? La vereis llena de arañas, carcomas, culebras, y otras sabandijas; y vereis que de estas nazen otras, y de estas otras muchísimas, todas hijas de aquel primer descuido. Os parece nazen menos pecados de vuestra omision? En el Juizio lo vereis, y conoced aora algo con este texto. En el principio del Reyno de Salomon, se llegó el parto á dos mugeres vezinas de vna casa. Vna de ellas ahogó á su hijo, dormida, y hurtó su hijo á la otra. Veislas aqui á vna y otra en el Tribunal del Rey á Juizio: *Steterunt que coram eo.* Como salieron de él estas madres? Antes que lo veamos, hemos de salir nosotros de vna duda. Qué pudo mouer á aquella madre, para quitar el hijo á su vezina? El aliuio de su pena por ver á su hijo muerto? Mas

Stmil.

3. Reg. 3.

no; que en el hurto se cargaua de la penalidad de criar vn hijo ageno. El consuelo de verse con sucession? Tampoco; que siempre lleuaua el contrapeso de no ser suya. Qué le mouió? *Decret. 2.º* Dió en el punto el doctissimo q. 4. cap. Gaspar Sanchez: Auia (dize) ó *consuluitis* en la ley, ó en la costumbre, penas grauissimas contra los padres, que no solo maliciosamente los mataffen; sino tambien *q. 14.* contra los que por negligencia, ó descuido fuesen causa de su muerte: porque se miraua en esto, no solo á la conservacion de los infantes, sino á la de todos sus descendientes, para la conservación, y aumento de la Republica. Pues aora: Considerad aquella muger no solo Rea de aquella muerte de su hijo, sino de todas las de los successores que podia su hijo tener, si viviera hasta ser hombre; y temerosa de el cargo, y de las penas, se determinó á quitar á la otra el hijo viuo. *Vt hanc poenam Gasp. Säch. effugeret* (dixo el doctissimo *Pa in 3. Reg. 3. dre*) *videtur illa mulier alteri n. suo 58.* *supposuisse filium suum mortuum, & accepisse, & quasi adaptasse viuum.* No preguntemos ya como salieron de el Juizio estas dos madres: pues claro está que auia de salir bien la que cuidadosa conferió á su hijo con vida; y que auia de salir mal la que por su descuido era Rea en vna muerte, de innumerables.

146 DESPERTADOR CHRIST. SER. 35. DEL CARGO DE LOS

tos, y configuientemente á todos los descendientes hasta el fin: *Eas si ita institueritis* (dize el Santo Doctor) *non ipso 9. in 1. fas modò seruabitur, verum etiam ad sim. & viros, qui eas ducturi sunt; neque viros tantum, sed etiam filios atque nepotes, &c.* Quereis vn Texto Sagrado que lo diga? Ya auian salido de el Tabernaculo de Abraham los Angeles que iban al castigo de las Ciudades nefandas, quando vno de ellos, en persona de *Genes. 18.* Dios N. S. dixó: *Num celare potero Abraham quæ gesturus sum?* Como es possible que queriendo tanto á Abraham, le ocultare á lo que voy? Y mas, sabiendo que ha de enseñar á sus hijos, y familia en adelante el santo temor de Dios: *scio enim quod præceptorum sit filiis suis, & domui suæ post se, vt custodiant viam Domini.* Quien no adora tan adelantada liberalidad, que premia de presente, los obsequios futuros de el Patriarca? Quien no ve (dize vn docto Expositor) lo que agrada á Dios la buena educacion de los hijos, pues se olvida Dios de las otras grandes virtudes de Abraham, y solo haze memoria de esta educacion? Y quien no advierte (dize el *Abul. in Abulense*) que no solo mira *Genes. 18.* Dios el cuidado de Abraham para con sus hijos, sino el de los demás de su familia? *Filiis suis, & domui suæ. Advirtamof-*

lo todos; pero reparo en vna palabra que parece sobra: *Filiis suis, & domui suæ post se.* Conozco (dize Dios) que ha de enseñar Abraham á sus hijos, y familia despues de sus dias: *Post se.* Qué, ha de resucitar el Patriarca para enseñar? O bastará su memoria para que aprendan virtud sus descendientes? Como ha de enseñar despues de muerto? *Post se.* Sabeis cómo? Dize el doctissimo *Pererio*: Mira Dios (para el premio de el Patriarca) la educacion que han de tener sus hijos, y criados con su doctrina: Mira las consecuencias de buenas costumbres que han de seguirse de esta educacion en sus hijos, y criados; y sabe su Magestad que esta educacion, y doctrina ha de passar á sus descendientes; y assi dize que aun despues de sus dias ha de enseñar: *Et domui suæ post se* porq̃ hasta despues de sus dias han de passar á todos sus descendientes las consequencias de esta educacion: *Et domui suæ post se.* *Pererio*: *Quid ad pietatem diligenter erudiret, atque imbueret filios suos, omnem quæ familiam: (aora) Quin etiam de sua quoque posteritate satagens, & sollicitus, eiusdem pietatis sanctissima documenta, & præcepta commēdaturus esset posteris suis.* Veis (Fieles) quantas son las consecuencias de bienes de la buena educacion?

Pererio. in Genes. 18.

Christ. (dize el Santo Doctor) non ipso 9. in 1. fas modò seruabitur, verum etiam ad sim.

Genes. 18.

Oliua, in Genes. 18.

Abul. in Abulense

Genes. 18.

N. 20.

Berch li. 11. reduc. script. c. 3. Bucher. in 3. Reg. 3.

Passad aora (Fieles) de el Juizio de Salomon al de JESV CHRISTO , que se representa en aquel , como dixo el Pieta- uiente : *Gladius Salomonis, idest, diuina sententia.* O que sen- tencia tan formidable espera á los padres descuidados en la educacion de los hijos! Va- mos á la practica. Poned los ojos en dos familias distintas: en la vna ay vnos padres cui- dadosos de la salvacion de sus hijos , como la madre que conferuó su hijo viuo ; en la otra vnos padres muy descui- dados en esso , como la ma- dre que ahogó á su hijo, dor- mida. En la vna oireis la Doc- trina Christiana , las Oracio- nes , y el Santo Rosario ; en la otra no oireis sino juramen- tos , maldiciones , juegos , y palabras torpes. En la vna frequentan los Santos Sacra- mentos , y los Sermones ; en la otra , las comedias , y passeos. En la vna no se sabe si ay hi- jas , porque nunca las ven ; en la otra no se sabe otra cosa , por estar siempre en las ven- tanas , ó en los concursos. En la vna visten honestamen- te ; en la otra todo es gala , pro- fanidad , y escotados. En la vna sale el hijo al lado de su padre , ó su Maestro , á obras de virtud ; en la otra sale acom- pañado de mozos descom- puestos que le lleuan á la mal- dad. En la vna se quebranta

el gusto proprio , para que se haga el de Dios ; en la otra viue cada vno como quiere , sin mirar mas Dios que su gusto. En la vna se oyen llan- tos , porque les castigan sus faltas ; en la otra se oyen ri- las , con que les celebran los defatinos , palabras , y juegos torpes. Es esto verdad? Pues vengan al Juizio de Dios es- tos padres descuidados. Qué responderéis (padres dormi- dos en vuestra obligacion) quando os haga cargo JESV CHRISTO de vuestro descui- do , y negligencia? Qué quan- do veais las consecuencias de pecados que se figuieron de vuestra omision , en vuest- ros hijos? Y qué quando os halleis Reos no solo de la muer- te espiritual de vuestros hi- jos , causada de vuestro sue- ño , sino de las consecuencias de innumerables culpas que se figuieron en todos los des- cendientes ; y en la Republi- ca toda? *In tertiam , & quar- tam generationem.* Qué senten- cia esperáis , padres dormidos? Diganos algo el caso de Eliseo. Vnos muchachos hizieron burla del Profeta , diziendole pa- labras con no se que sonsonete de ignominia ; pero Dios N.S. no sufriendo el desprecio q ha- zian de su Profeta Santo , mādó á dos ossos q los despedazassen. 42. murieron á manos de su fuerça , dize el Sagrado Texto:

Ayllon, in epist. ad tit. c. 1. n. suo 4.

N. 21.

Egredi

4. Reg. 2.

Abul. ibi. q. 41. Chrysost. li. 3. adu. vi- tup. vit mo nast.

Abul. ibi. q. 39. sine. Justin. q. 80. ad orto doxos. Abul. q. 41. Lyra hic.

Plin. li. 8. nat. hist. cap. 26.

Ambros. li. 6. herem. 4.

Egredi que sunt duo vrsi de saltu, & lacerauerunt ex eis quadra- ginta duos pueros. Terrible castigo! Pero si los muchachos eran de poca edad , como di- ze el Abulense con San Juan Chrysostomo , y lo insinua el Texto : *Pueri parui* : Qué de- lito fue este , si fue tan poco asistido de malicia? Y ya que tuuieffen alguna , para la jul- tificacion del castigo : porque han de ser Ossos los que lo executen : porque el Abulense asegura que auia en aquella tierra muchos Leones? Sean Leones. No sino Ossos , dize San Justino Martir , Lyra , y el Abulense : porque este cas- tigo no era tanto á los mu- chachos , como á sus padres: *Puniti fuerunt pro peccato pa- rentum.* Eran los padres ido- latras , enemigos de los Pro- fetas , y auian enseñado á sus hijos á hazer burla de los Pro- fetas de el Señor ; y por esta mala educacion son castiga- dos : *Quia illi erant idolatra, & erudierant filias suos ad illuden- dum prophetis Domini.* Y por esso embia Dios Ossos? Si , dize el insigne Mendoza. Na- zen los hijos de los Ossos (di- ze Plinio) informes , rudos , y sin disposicion ; pero los pa- dres los forman , y dan la dis- posicion conveniente con la lengua ; que por esso (como nectó S. Ambrosio) son simbo- lo de los buenos padres , que

crian bien á sus hijos. Pues veis ay por que embia Dios Ossos , y no Leones , para execu- tar este castigo : por q los Os- sos que saben formar á sus hi- jos con la lengua , sean confusio de aquellos padres , que no mo- uieron su lengua para formar á sus hijos : *Merito igitur* (escre- uia el doctissimo Mendoza) *pa- rentes de filiis negligentes, per vr- fos de filiis sollicitos puniri debue- runt, vt hominum incuria, ex cura belluarum durius argueretur.*

Mend. in 1. Reg. 1. nu. 28. annot. 12. sect. 3.

N. 22.

O padres de familia descui- dados! Ved en esta sentencia vuestra sentencia , y en este cas- tigo vuestro castigo. Es castigo vuestro ver á vuestros hijos despedazados de los vicios , es- candalosos á la Republica , in- fames á su linage , inobedientes , è incorregibles á vuestras tar- das amonestaciones. Es casti- go vuestro que esten en peca- do muchos dias , sin honra , sin hazienda , sin officio , y llenos de la corrupcion perniciosa de sus costumbres malas. Estos castigos veis , ó vereis en esta vida ; pero en la otra , qué? Toda essa disolucion es cargo vuestro , dize San Ambrosio: *Ad negligentiam patris refer- tur disolutio filiorum.* De todos estos pecados de los hijos sois Reos (dize Origenes) y de todos auéis de dar quenta , por no auerlos doctinado : *Om- nia que deliquerint filii , de pa- rentibus requirentur , qui non*

Amb. li. de bon. mort. c. 8. Orig. lib. 1. in Job.

150 DESPERTADOR CHRIST. *erudierint filios suos.* Entonces os ponirá JESV. CHRISTO delante á vuestros hijos muertos en la culpa, y á todos los que por ellos viueran á la gracia, si vuestros hijos viueran. Entonces os mostrará á los otros buenos padres, y los inmortales frutos de su buena educacion, para la mayor justificacion de su causa, y mayor confusion vuestra. Y entonces (ó mil vezes desdichados!) oireis sentencia de condenacion eterna por vuestra omision, y descuido, y de mas crecido infierno por las consecuencias de pecados que de esse descuido se siguieron hasta entonces: *In tertiam, & quartam generationem.*

§. 5.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de la falta de zelo, y vigilancia con los hijos.

N. 23.

Genes. 37.

PERO indiuuemos mas; que nada sobra en punto de tanta consecuencia. Qué quenta dareis del zelo, y vigilancia con que debiais mirar con quien se acompañauan vuestros hijos, y vuestras hijas? Jacob embió á Joseph á que viesse lo que hazian sus hermanos, y se lo dixesse: *Et renuntia mihi quid agatur.* Isai embió á David su hijo, no

SER. 35. DEL CARGO DE LOS solo á que viesse lo que sus hermanos hazian, sino con quien se acompañauan: *Fratres tuos visitauis si rectè agant; & cum quibus ordinati sunt, discite.* Quantos desvelos te ha costado (padre de familia) el saber si tus hijos temen á Dios? Si oyen Missa, si ayunan, si confiesan? Quanto cuidado has puesto en saber que costumbres les enseña el Maestro á quien los encomendaste? Qué vida tiene la amiga, la comadre, la vezina, á quien fias á tu hija, para que salga con ella? Pues quien contará las consecuencias de culpas que se siguen de esta falta de zelo, y vigilancia? No es cosa rara (dize San Geronimo) que son los padres los vltimos que saben los vicios de su familia; y que antes los publica el escandalo de la vecindad, que llegan á su noticia? *Solemus mala domus nostrae scire nouissimi; & liberorum ac coniugum vitia, vicinis canentibus ignorare.* Quien dirá los pecados que se siguen de fiar los hijos de Maestros, y Ayo de mala vida? No pudo Alexandro Magno (dize S. Geronimo) librarse de los vicios, q̄ en su niñez aprendió de su Maestro: *Leonidis pedagagi sui non potuisse carere vitiis, quibus adhuc parvulus fuerat infectus.* Y quien podrá referir las consecuencias de pecados de fiar las hijas de personas menos segun-

1. Reg. 17.

Hieron. ad Fabiol.

Hieron. ad Latam.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 151 seguras? Qué ha de aprender la doncellita tierna de la deslemboltura de la otra? Qué ha de aprender de la soberbia, sino soberbia? *Qui communicat superbo, induet superbiam.* Qué de la gala, y torpeza, sino lo mismo? *Qui se iungit fornicariis, nequam erit.*

Eccli. 19.

Eccli. 13.

N. 24.

Trullench. to. I. lib. 4. c. 1. dub. 3. n. 4.

Pero en lo que más desseo que se repare es en las consecuencias de pecados que se siguen de las entradas, y salidas de los moços, vezinos, ó parientes; y especialmente de dexar la hija sola con el otro que se ha de casar con ella. Cabe en la Christiandad tan indecente abuso? Ni en la razon, ni en la politica cabe. Que aya de entrar á todas horas el otro libremente, por solo que se ha de casar con vuestra hija! Direis que entró Jacob muchos años en casa de su suegro. Es assi; pero notad lo que passa. Siete años sirvió Jacob á Laban, por que le diera por esposa suya á Rachel; mas cumplidos, le introdujo con engaño á Lia su hermana: *Vespere Liam filiam suam introduxit ad eum.* La conoció Jacob? Toda vna noche estuuieron juntos, y hasta la mañana no conoció que era Lia: *Facto manè, vidit Liam.* Caso admirable! No se hablaron aquella noche? No se vieron? No se llegaron? Pues como no la conoce? *Iacob (dize el Abulense) cognouit Liam*

Genes. 29.

Abul. ibi. 1. 9.

illa nocte, sed non agnouit eam in voce, vel in tactu. No á siete años que entra en esta casa Jacob? Es assi; pero era tanta la honestidad de Jacob, y de la casa, que aun despues de todos estos años, no sabe Jacob distinguir entre dos hermanas qual es Raquel, y qual es Lia por la voz: *Non in voce* (dize el Abulense) *quia puella verecunda, que moribus instructa sunt, pra verecundia loqui non audent.* Entren acá los que llaman otorgados, como Jacob, y no abrá que reprehender en su entrada; pero si no solo entran, sino que conocen la voz, la mano, la letra, la prenda. (y si no passara de aqui, ya ay opinion prouable que lo dá por licito; pero no la ay para que lo fea el consentir malos pensamientos, el deleitarse en desseos, y acciones torpes, el ponerse en el peligro q̄ conocen proximo, y aun mucho mas) Ved si cabe este abuso en la razon Christiana.

Ioan. à Cruc. præc. 6. artic. 1. concl. 2.

N. 25.

Ni aun entre Gentiles cabe. De las doncellas Bestanas, dize Estrabon, y Alexandro ab Alexandro, que no les era licito quando se desposauan ir de su grado, ó por su pie á casa del esposo: por lo mucho que estimauan la honestidad: *Nupta sua sponte limen transcendere non valet.* Y lo que hazian era, despues de hechas las escrituras del calamiento, se abraza-ua la casta virgen de su madre,

Strab. li. 3. Alex. li. 2. genial. c. 5

Seru. in Æneid. 2.

Alex. ubi
f. pra.
Tiraq. ibi.
Virgil. li. 8
Æneid.

Genes. 24.

Genes. 24.

y de allí como por fuerça, llena de lagrimas, la sacauan para llevarla á casa de su esposo: *Sed quæstraptam* (dixo Alexandro) & *inuitam*, é gremio, & *sinu matris transcendere limina volunt.* Que fue lo que cantò el otro: *Raptas sine more sabinas.* Esto se ve entre Gentiles; pero entre Christianos se ve, que aun antes de las escrituras, y de las bodas, se comunican ya con la llaneza, y cercanía de casados. Y lo ven los padres? Y lo permiten? Y lo consienten? Ni aun quiso Abraham que su hijo Isaac fuese á Mesopotamia á buscar muger, sino embiò vn criado confidente que la buscasse: que no quiso poner á su hijo en el riesgo de que viesse á su muger, ni la tratasse antes de serlo. Como se lo encarga al criado! *Cave ne quando reducas filium meum illuc.* Qué zelo, y qué desvelo de padre! Pero ved tambien la fidelidad del criado. Ya venia con Rebeca, quando Isaac con quien auia de desposarse se hallaua en el campo solo. Quien es aquel hombre? Preguntò Rebeca. Y el criado respondiò: es mi señor: *Ipsè est dominus meus.* No dixera: es Isaac con quien has de desposarte? No, dize vna docta pluma: que, virtuoso criado, no quiso nombrarle esposo antes de tiempo, por no ocasionar en la doncella algun pensamiento me-

nos puro: *Ne scintilla quidem præposteri amoris excitaretur in virgine.* O buen criado, y como se conoce la educacion que has tenido en casa de Abraham!

O padres, y como se conoce vuestra falta de zelo, y educacion, en vuestros hijos, y criados! Se habla de otra cosa que del que ha de ser esposo de vuestra hija? Pero que es menester que se hable, si ellos se ven, y se comunican? Pues vamos al cargo de el Juizio. Id contando pecados, y consecuencias de pecados. Quantos pensamientos torpes! Quantos desseos! Quantas palabras! y muchas vezes, quantas obras! Qué juizios! Qué murmuraciones! Qué escandalos! Qué deshonras. Quantas vezes queda la hija sin honra, y sin casarle? De aqui, quantos odios se siguen? Quantos desseos de vengança! Quantos juramentos! Quantas maldiciones! Quantos pleytos! Quántas maldades! Dudais de ello? En el Juizio vereis que todas nazieron de vuestra falta de zelo, y de cuidado. Pero ved agora que es assi para la enmienda, antes q lo veais entonces para el castigo. Los ingredientes de la tinta no son negros, que ni es negra la agalla, ni el agua, ni la alcaparrofa; pero dexadlos juntar: qué se sigue? Vna tinta negra como la pez. El eslabon de

Oliua, in
Genes. 24.

N. 26.

similes

azero, y el pedernal, ya veis lo frios que son; pero si se juntan, qué veis? Centellas, llamas, incendios. Hombre, y muger son ingredientes de tinta: son eslabon, y pedernal. Si están apartados, están blancos, y están frios; pero si se juntan: qué ha de seguirse sino tinta de pecados feos, y centellas de concupiscencia, que no solo los abrasen, sino escandalizen el mundo con sus llamas. Qué quereis que se siga de amor, comunicacion, y llaneza, sino culpas, y mas culpas, y consecuencias dilatadissimas de culpas? Preguntadle á Tertuliano, de donde nació el pecado de Eua, y las consecuencias de esse pecado que duran, y durarân hasta el fin? Sabeis de qué dize? De que habló siendo donçella cõ Adam, antes de llegar á ser su marido en el efecto. De aqui nació su pecado, el de Adam, y el de todos sus descendientes: *Quòd non sustinuit sola circumventa (aors) sed apud Adam, nondum maritum, impatiens etiam tacendi est.* Tiene consecuencias el hablar, y el tratar de vuestras hijas con los que aun no son sus maridos?

N. 27.

Pues qué responderéis al cargo de tantas consecuencias de pecados, nazidos todos de vuestra omision, y descuido? Como pareceréis en la

presencia de aquel Señor que diò su vida por las almas de vuestros hijos, y hijas? Como esperais que os reciba el Juez de viuos, y muertos? Qué bien lo dá á entender su Magestad en el Leuitico! Entre las aues que allí reprueua por inmundas, vna es el Auestruz: *Hæc sunt quæ de auibus vitanda sunt vobis: Aquilam... struthionem.* Y por Geremias llama cruel, como el Auestruz, á la hija de su Pueblo: *Filia populi mei crudelis sicut struthio in deserto.* Es repro uado por su crueldad el Auestruz? Si, y en él es repro uado vn mal padre de familia. Sabeis en q está la crueldad del Auestruz? Decialo el S. Job: *Dereliquit oua sua in terra: Dextera en la tierra sus hueuos sin fomentarlos. Obluiscitur quòd pes concubecet ea:* No haze caso de que los pisen. *Duratur ad filios suos quasi non sint sui:* No los cuida, como si no fuesen sus hijos. Mas, dize el Abulense: tiene tanto calor, que digiere hierro: *Tanta caliditatis est, quod ferrum deglutit, digerit, & consumit.* O Auestruz cruel! No entrarás en la aprouacion de Dios. Pero, ò padres, y madres mas cruels! *Crudelis sicut struthio.* La hija que paristeis, y criasteis con tantos dolores, y trabajos, poneis en la tierra de el passeio, y el peligro? La dexais pisar del atreuimiento, cariño, y llaneza de el otro? Y lo veis, y digenis

Leuit. 11.

Thren. 4.

Iob. 39.

Bonau. in

Thren. 4.

Abul. q. 30

in Leuit. 11

Hug. Card.

in Iob 39.

tana

154 DESPERTADOR CHRIST. SER. 35. DEL CARGO DE LOS
 tanto yerro? Què ha de seguirse de esta libertad, sino vna multitud de pecados? Y què ha de seguirse de la iniqua crueldad con que los digeris, sino vuestra reprobacion para siempre? *Visitans iniquitatem patrum in filios.*

§. 6.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de no corregir, y castigar á los hijos.

N. 28.

Trullench. to. 1. li. 4. c. 1. dub. 3. nu. 5.

Fab. lib. 1. orato. inf. tit. 3.

NO solo de la falta de educacion, zelo, y vigilancia con sus consecuencias darán estrechissima cuenta los padres, sino de las consecuencias de pecados de la falta de correccion de los desordenes de su casa. Que vea el padre á su hijo dezir la palabra deshonestá, y en lugar de castigarle, la celebre! Aun Fabio Quintiliano lo abominaua: *Gaudemus si quid licencius dixerint, & visu, & a sculo excipimus.* Que le oigan, que apenas el niño sabe hablar, y ya echa el voto, y la maldicion, y se haga de ello fiesta, como si fuera vna gracia! Que llore el niño por que no hazen su gusto, y en lugar de corregirle, para que no se crie voluntarioso, le piden que escupa la mano, enseñándole á vengatiuo para acallarle! Que es esto? Criais á vuestros hijos para Dios, ó pa-

ra el demonio? Los Baptizateis para seguir las vanderas de JESV CHRISTO, ó de Satanás? Para quando es el castigo, sino para quando están tiernos para recebirle? *Tunde latera eius, Eccli. 30. dum infans est,* dize el Espiritu Santo: porque si se dexan assi, se endurecerán: *Ne forte induretur;* os perderán el respeto: *Et non credat tibi;* y os caularán en el alma grauissimos dolores en esta, y en la otra vida: *Et erit tibi dolor anima.* En esta por las pesadumbres que os darán en siendo grandes; y en la otra (dize San Clemente Papa) por que os vereis Reos de todos sus pecados en el Juizio: *Si parentum incuria id patientur, genitores rei illarum animarum fient.* Direis entonces lo que dezis aora: que son niños, y que se ha de dar al tiempo lo que es suyo? O que friuola respuesta, y mas en padres Christianos! En el Juizio vereis las consecuencias de effeauer dexado al tiempo lo que es suyo, quando os halleis Reos de innumerables culpas. Oid vn caso admirable para el temor de este cargo.

Clem. li. 4. constit. apost. 6. 11.

N. 29.

Genes. 21.

Llega vn dia Sara con gran resolucion á su marido el Patriarca Abraham, y le dize: *Eiice ancillam hanc, & filium eius.* Abraham: no han de quedar en casa esta esclaua, ni su hijo. Ved de passo, que no los echa ella, sino le dize al superior q

es

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 155
 es el marido que los echa. Pues què han hecho? No conviene que estèn en casa: *Eiice.* No sabremos el delito? Si leemos el Texto, no ay mas sino que viò que Ismael estaua jugando cõ su medio hermano Isaac: *Cum vidisset ludentem cum Isaac filio suo.* Ea, señora: reprimid el zelo, que juzgará quien os oyere que es passion de vuestro hijo. Si Ismael no es hijo vuestro, sino de la esclaua, advertid que es hijo de vuestro esposo. *Eiice:* Han de salir. Ay tal empeño? Dexadle (dize Lyra) que no es passion de su hijo lo que la mueue, sino zelo de la honra de Dios, y de su casa. Juego de niños parece; pero es persecucion, dize S. Pablo: *Persequebatur eum.* Descifre el misterio Lyra. La palabra hebrea que corresponde al *Genes. 21. Ludere,* significa (dize) equiuocamente quatro cosas: *Significat ludentem, idolatrantem, occidentem, & lasciuientem.* Significa jugar, idolatrar, matar, y executar deshonestidades. Aora entèndereis lo que Ismael hazia. Era (dize Raulino) *forfer. 2. Pasc.* mar vnos idolillos de barro, y dezirle á Isaac que los adorasse: *Faciebat Isaac adorare idola.* *Rupert. li 6. gines luteas.* Era (dize la Interlineal) enseñarle cosas torpes, y acciones deshonestas: *Lasciuientem esse docebat.* Era (dize Achacio) maltratar á Isaac por juego, con que le enseñaua á

Ad Galat. 4

Lyra in

Genes. 21.

Exod. 32.

nu. 6.

2. Reg. 2.

14.

Genes. 26.

Raul. ser. 2.

fer. 2. Pasc.

Hier. in tra

dit habr.

Rupert. li 6.

in Gen. ca.

20.

Gloss. Inter

lin. in Gen.

21.

vengatiuo. Tentasse occidere Isaac. *Achat. ap. Lipom. in que estuo el zelo de Sara. Es Caten. Gen. 21. verdad (dize la prudente matrona) que lo que miro aora, Vieg. in Aes. solo vn juego de niños; lupoc. 2. comdentem cum Isaac;* mas no para mi cuidado en lo que miro aora, sino en las consecuencias de despues. Lo que aora es juego, podrá venir á ser idolatria de Gentiles: *Idolatrantem.* Lo que aora es juego, podrá venir á ser contagio de torpezas: *Lasciuientem.* Lo que aora es juego, podrá venir á ser vengança, y crueldades: *Occidentem.* Y assi, quando trato de criar á mi hijo, y mi familia para Dios, debo quitar la raiz de estas consecuencias de culpas. Salga de mi casa Ismael, y la madre que tan mal lo cria: *Eiice ancillam, & filium eius:* Que no quiero q se le peguen á Isaac estas costumbres, y de Isaac á todos sus descendientes. *Timens (dixo Lyrano) ne ad similia induceret filium suum Isaac, nuntianit ista Abraham, petens vt Ismael eiceret.*

Lyra. in Genes. 21.

N. 30.

Esto si que es criar hijos. No dize Sara que es bien dar al tiempo lo que es suyo, como lo dizen acá los malos padres: porque aunque sea assi, que estas acciones no son pecado en los niños, por faltarles perfecta deliberacion; pero son vnos moldes, y ensayos de pe-

ca-

cados , en que van haziendo costumbre, y cobrando aficion á lo material de la culpa. Llegá despues la deliberacion; y como halla costumbre, y aficion: éstas lo arrastran á innumerables abominaciones. No ay duda en esto, Catolico; dime ahora: Has echado tu de casa, al criado, ó criada que jugaua con tu hijo, y aun con tu hija? Has despedido á la otra que traía los recados, y papeles? Has castigado á tu hijo á quien viste jugar deshonestamente, aunque no sea mas de juego? O que era con su hermana! Aunque sea con su hermana debes temer las consecuencias. Hermana era la que refiere San Antonino: y de tocar la mano de vn hermano suyo, dando á su padre entre los dos vnas friegas, se siguieron tantas tentaciones en él, que vino á cometer incesto torpissimo con su hermana. Hermanos eran los hijos del Santo Job (dize San Chri-
sofostomo) y al darles sepultura el zeloso Patriarca, hizo cuidado, de que no estuuiessen juntos los cuerpos de los varones, con los de las mugeres: que se estendiò hasta mas allá de la muerte su cautela, para exemplo de los padres.

Antonin. 4.
p. tit. 13.
c. 3. s. 2.

Chri-
sofost.
ho. 1. in Job
tor) ne forte in masculinis mem-
bris feminea coniungat. Veis
como aunque sean hermanos

ay que temer? Pues qué cuenta dareis de no auerlos corregido, y castigado? Y qué cargo ferá el de las consecuencias de culpas de no auerlos corregido? *In tertiam, & quartam generationem.*

Y si este cargo se hará por no auerlos corregido en el tiempo que aun no tenían malicia: qual será por no auerlo hecho quando ya la tenían, y pecaban? Ved á Absalon con vn exercito en campaña contra su mismo padre David. Ved (dize San Juan Chri-
sofostomo) de la fuerte que su desatino hizo desatinar tantos millares de soldados, que se reuelaron contra su Rey, y señor: *Vnius parricida furor tot millia insanire compellit, vnus dementia dementes efecit multos.* Pero sabéis de qué resultaron tantas culpas, tantas deslealtades, tantas rebeliones? De qué? Ya sabéis que Amnon hijo mayor de David cometió aquella maldad tan enorme contra la honestidad de Tamar hermana suya. Qué hizo entonces David? Corrigió, castigó al Amnon atreuido? No, dize el Texto, que no quiso contristarle: *Noluit contristare spiritum Amnon filii sui.* Y qué se siguió de esto? Que le hizo matar su hermano Absalon en vn combite. Veis ay vn fratricidio que se siguió de no auer corregido á Amnon, David. Vamos á Ab-

N. 31.

2. Reg. 18.

Chri-
sofost.
ho. de Absa.

2. Reg. 13.

salon agora: Qué hizo David con él por esta muerte? Si mostrò enojo: si, aun despues de los ruegos de Joab, le des-
terrò de su vista: *Et faciem meam non videat;* pero todo este enojo, que auia de quebrar en muchos castigos, se redujo á hazerle agasajos: *Oscularus que est Rex Absalonem.* Ea, dize el Chri-
sofostomo: qué mas causa queréis de la perdicion de este mozo, y de las consecuencias de culpas en sus soldados? Todas nazieron de la falta de correccion, y castigo. No fue amor, agrauio fue dexarlo de castigar: *Offendit David filium quòd fratris in eum noluit vlciisci parricidium* (aora las consecuencias) *semper enim scelera, dum non rescantur increfcunt, & in augmenta facinorum profilitur.* Pobre de David si no huiera llorado esta falta de correccion; pero pobre del padre que ni la haze, ni llora; que tiene contra si tantas culpas quantas se siguieren de su falta: *In tertiam, & quartam generationem.* O padres! Dize San Cypriano, y qué clamores darán vuestros hijos contra vosotros! Allí pedirán justicia, porque se perdieron por no auerlos corregido: *Perdidit nos aliena perfidia, parentes sensimus parricidas.* Si el otro á quien lleuauan á la horca por sus maldades (como refiere Ger-

2. Reg. 14.

Chri-
sofost.
ho. de Ab-
salone.

Cypr.
li. de
lapis.

son) pidió que le dexassen abrazar á su padre; y al abrazarle, le arrancó de vn bocado las narizes, diciendo á voces que él lo ahorcaba por no auerlo corregido: qué vezes darán los hijos que por no auerlos corregido vinieron á parar en la horca del infierno? O padres, y el Juizio tan severo que os aguarda!

S. 7.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia de no dar estado á los hijos segun Dios, y su inclinación.

V Engamos á otro punto importantissimo, y de grauissimas consecuencias, acerca de el estado de los hijos, aunque de esso tratar de este punto en Sermon á parte. Quien será bastante á contar los pecados que se figuen de no poner los hijos en estado, quando buenamente pueden? Quantos, de dilatar el casamiento despues de tratado, por servirse del yerno mucho tiempo? Quantos, de darles el estado contra su razonable inclinacion? Quantos, de impedirles la entrada en Religion, por motivos de carne, y sangre? O inhumano padre! Ex-clama San Bernardo: O madre cruel! O padres sin piedad, ni caridad! O padres,

Gerf. ser.
1. de omn.
Sanct.

N. 32.

Vide, ser.
39.

Trullench.

to. 1. lib. 4.
c. 1. dub. 3.

n. 4.

Machad.
lib. 6. p. 7.

rr. 6. d. 6.

17.

Azor. p. 2.
lib. 2. c. 21.

q. 15.

Suarez, to.
5. disp. 23.
sect. 5. n. 8.
Sanch. li. 4.
mor. cap. 4.
n. 2.

dres, sino homicidas, pues os pesa de la salud del hijo, y os alegráis de su muerte! O *durum patrem! O saavam matrem! O parentes crudeles, & impios! Immo non parentes, sed peremptores; quorum dolor salus pignoris, quorum consolatio mors filii est.* Esto dize San Bernardo de los que impiden la entrada: que dixera de los que obligan á la salida? Y que de los iniquos padres que violentan á sus hijos á entrar en Religion, á ser Sacerdotes, sin llamarlos Dios á esse estado? De esto nazen (dize Marchancio) en las Religiones, escandalos, apostasias, maldiciones, descreditos del Convento, torpezas, y deshonestidades, y las consecuencias de todos estos pecados: *Exinde in Religione, & claustris tot infausta, tot scandala, & apostasia, quia plures irrepunt, non à Deo vocati, sed à parentibus intrusi.* Pues que, de casar las hijas con sujetos que no son de su inclinacion? De aqui vienen las pesadumbres, la inquietud de las casas, el negarles el debito conyugal, los adulterios reales de vno, y otro, los mentales pensando en otro sujeto, y aun los zelos irremediabiles, venganças, y homicidios. O padres! Dize Marchancio: todos estos pecados, y sus consecuencias teneis contra vosotros en el Juizio: *Qua quidem*

in caput vestrum retorquentur. Os acordais de la vision misteriosa de Ezechiel? Viò quatro prodigiosos animales, simbolo de las almas, tan firmes en su camino, que no bolvian atrás de lo començado: *Non reuertebantur cum incederent:* Tan atentos á su obligacion, que cada vno iba con los ojos en si mismo, sin atender á los otros: *Vnumquodque ante faciem suam gradiebatur.* Estos eran, Hombre, Leon, Nouillo, y Aguila: todos bolauan; pero el Aguila mas que todos: *Et facies aquila desuper ipsorum quatuor.* Pues que, tenia el Aguila mas alas que los demás? No, que todos tenian iguales alas: *Pennas per quatuor partes habebant.* Y buela el Aguila más? Por que? Que bien el doctissimo Gaspar Sanchez! Es assi (dize) que todos tenian alas; pero no todos tenian vn natural. El Hombre, el Leon, y el Nouillo tienen alas; pero su natural inclinacion es á caminar por la tierra, no á bolar: el Aguila no tiene mas alas; pero junta con ellas su natural inclinacion al buelo. Pues esta es la razon por que buela mas el Aguila que los otros: *Desuper ipsorum quatuor:* Por que los otros buelan con las alas contra su natural; pero el Aguila, con su natural, y las alas: *Quod desuper sit aquila facies, inter alias*

N. 33.

Ezech. I.

Sanct. ibi.

Gaspar Sanchez in Ezech. I. no suo 49.

Bern. epist. 111.

Concil. Trident. sess. 25. c. 18.

Barbosa, collect. ad concil. ibi. nu. 1. March. can. delabr. mist. 17. 8. lect. 5. prop.

D. Th. in 4. dist. 29. q. 1. vnic. art. 4. Molin. disp. 176.

Ibi supra.

hec videtur adduci posse ratio, quia animalia reliqua humi gradiuntur; aquila vero supra terram attollitur. Que importa (ó padre) que tu hijo tenga alas de buenos deseos, si su natural es mas de andar por la tierra en los negocios, que de bolar al Altar, y á la Religion? Y que importa que le pongas alas para que se case con la otra, si no tiene inclinacion al sujeto? No solo no bolará hazia Dios, sino que antes se despeñará en muchas culpas. De todas, y sus consecuencias darás quenta estrechissima en el dia de el Juizio.

Mas: Que culpas no se figuen de dar estado á los hijos, y tomarlo ellos, por motivos bastardos de carne, y fangre? Por que entras á tu hijo, ó hija en Religion? Por que le sucedió la desgracia? Por que no se la quiero dar al que la pide; y la entro en vnas Recogidas honradas para vengarme? Por que? Si no tiene dote segun su calidad, y mi vanidad: que he de hazer? Por que? Es fea, y no importa que lo sea para vn Convento? Por que ordenas á tu hijo? Por que aya en el Linage vn Sacerdote? Por que? Por librar la hazienda, del Rey? Por que? Por que configa el Beneficio que pide natural, ó la Capellanía

N. 34.

que llama pariente? Y sabes si esse hijo, y hija tienen vocacion á esse estado? Sabes si esse hijo será tratante, será deshonesto, será escandaloso: por que era mas para casado que para Sacerdote? Sabes si essa hija se perderá, y perderá á otras muchas con su mal exemplo, por que no la lleua Dios á la Religion? No lo sabes. Pues que Religioso, y que Sacerdote ha de ser, si no los entra Dios, si no tu vanidad, tu interes, ó tu vengança? Da quenta de todos los pecados que cometieren, y fueren ocasion de que cometan otros.

Pues en el matrimonio: por que casás á tu hijo? Por la dote que la muger tiene? Por la hermosura? Y que costumbres la adornan? Que virtudes? Será muger de gouierno? Vivirá en paz con tu hijo? Effo no se examina, si ay dinero, ó si es hermosa. Me edifica la modestia, y honestidad de Rebeca. Viò de lejos á Isaac con quien estaua tratada de casar, y al punto se baxó del Camello en que venia, y con la noticia de que era el, con gran prisa se puso vn velo en el rostro: *At illa tollens cito pallium, operuit se.* Veis la honestidad? Pero, señora: Si ha de ser esse marcebo vuestro esposo: dexad que os mire, para conocer si os tiene, y le teneis inclinacion:

N. 35.

Genes. 24.

no se descubre. Es ademan de muger? No, sino prudencia de virtuosa, dize vna docta pluma. Venia Rebeca á desposarse con Isaac: venia con ella criado para informar á Isaac de las prendas de Rebeca: *Servus autem cuncta que gesserat, narravit Isaac.* Pues dize la doncella prudentissima: si me descubro mientras Eliezer informa, puede ser que Isaac atienda mas con los ojos á mi hermosura que con los oidos al informe de mis prendas. Pues esto no: Oiga Isaac primero que me mire; que no quiero que para desposarse, se aficionne primero á la hermosura que ve, que á las virtudes que oye. *Ut dicit servus (dixit el docto Expositor) commemorat quae acciderunt, prius Isaac in se diligat decorem mentis quam vultus.* O matrimonio de Isaac, y como se infieren de tan acertados principios las consecuencias de bienes que resultaron en tus descendientes! Pero de matrimonios cerrados por la passion, que han de seguirse, sino desastres, disgustos, y pecados en la familia, y en los successores? De todos dará cuenta el padre que los dispuso sin atender á Dios, ni á su alma: *In tertiam, & quartam generationem.*

9. 8.

CARGO DE LOS PECADOS de consecuencia del mal exemplo de los padres á los hijos.

VLtimamente, Catolicos: demos que el padre sustente, doctrine, zele, corrija, y de segun Dios á sus hijos el estado; pero si les dá mal exemplo: si los hijos ven en sus padres mala vida: qué consecuencias de pecados no se figuen en los hijos, y en todos los descendientes? No ay quien dude de la obligacion de los padres á dar á sus hijos buen exemplo; pero pocos advierten la eficacia que tiene en mal, y en bien, y las consecuencias que se figuen de vno, y otro. Qué bien el Doctor Machado! No solamente (dize) están obligados á reprehenderles, y castigarles sus vicios, sino tambien á darles buen exemplo, que suele ser el medio mas eficaz para la buena educacion de los hijos, y familia, y aun de la Republica, y todo vn Reyno. Si la raiz es santa (decia el Apostol.) tambien lo serán los ramos: *Si radix sancta, & rami:* Porque (como expone Theophylacto) si los padres, que son la raiz, son virtuosos; los ramos que son los hijos (regularmente hablando) lo serán:

N. 36.

Bonac. to. 2. diff. 6. q. vnic. p. 6. n. 4. Trullench. in praecep. li. 4. to. 1. c. 1. dict. 3. n. 5. Mach. li. 6. p. 7. tr. 6. doc. 4. n. 4.

Rom. II. Theoph. ibi. Petr. Dam. ser. 19.

por

porque participan de la raiz el jugo de el buen exemplo con que viuen. No es cosa rara que mostrando Dios N. S. tanto gusto en la obediencia del Patriarca Abraham, que parece no hallò palabras para encarecer, y alabar su promptitud: *Genes. 22. Quia fecisti rem hanc: No haze memoria de la obediencia de Isaac? No ay duda q fue grande la resolucion del padre en salir á sacrificar vn hijo, unico, y muy querido; mas no se yo que sea menos grande la obediencia del hijo en exponerse á ser victima. Por que pues no se haze memoria de ella? Dixolo el insigne Mendoza: porque el ser Isaac tan obediente, y sufrido, se atribuye á la buena educacion, y exemplo de Abraham su padre, de quien aprendiò estas virtudes: Patientia filii paterna institutioni tribuebatur; & propterea quidquid boni filius agebat, refundebatur in parentem.* Veis la fuerza del exemplo? **N. 37.** Ved agora las consecuencias; que no paran en los hijos, en la Republica, y el Reyno, sino que llegan á los descendientes, aun despues de muertos los padres. Soñó Joseph que el Sol, la Luna, y once Estrellas le adorauan: *Vidi per somnium quasi Solem, & Lunam, & Stellas undecim adorare me; y sin que busquemos mas exposiciõ que la de Jacob su padre, el Sol es el padre, la Luna la madre, y*

Genes. 22. Quia fecisti rem hanc: No haze memoria de la obediencia de Isaac? No ay duda q fue grande la resolucion del padre en salir á sacrificar vn hijo, unico, y muy querido; mas no se yo que sea menos grande la obediencia del hijo en exponerse á ser victima. Por que pues no se haze memoria de ella? Dixolo el insigne Mendoza: porque el ser Isaac tan obediente, y sufrido, se atribuye á la buena educacion, y exemplo de Abraham su padre, de quien aprendiò estas virtudes: Patientia filii paterna institutioni tribuebatur; & propterea quidquid boni filius agebat, refundebatur in parentem.

Mend in 1. Reg. 1. ann. 4. sect. 4. n. 32. Mend in 1. Reg. 1. ann. 4. sect. 4. n. 32.

N. 37.

Genes. 37.

los otros hijos las Estrellas: *Nū ego, & mater tua, & fratres tui adorabimus te super terram? Sea assi; mas que misterio tiene mostrar Dios que el padre es Sol de su casa, y los hijos las Estrellas? Direis, que como el Sol reparte á las Estrellas la luz con que resplandecen: assi del resplandor de el exemplo de el padre, se deriua la luz con que resplandecen los hijos. Dixolo el docto Marchancio: Per bonum exemp'um influant lucem in delabr. mist. st. llas, hoc est, gratiam conuersationis sancta in proles, vt & ipsa instar siderum effulgeant. Pero observad mas: que no mostrò Dios á los hijos en simbolo de tierra á quien el Sol ilustra; no como aguas, ó espejos, en quienes reberuera su imagen; y para dar á entender la eficacia, y dependencia del exemplo, esto bastaua. Es assi; mas no bastara para dar á entender las consecuencias del exemplo. Vedlo claro: El Sol, es verdad que reparte sus luzes á la tierra, á las aguas, y á los espejos; pero esto es mientras corre desde el Oriente al Poniente: que de noche, ausente ya el Sol, quedã sin luz los espejos, las aguas, y la tierra. En las Estrellas no es assi: porque aun despues de puesto el Sol, despues de sepultarse en el Ocaso, quedan las Estrellas successoras, y herederas de su luz. No es assi? Pues para mostrar Dios que el buen*

Aref. disc. 31. de triadorabimus te super terram? Sea bul. Nu. 18. March. cãnum exemp'um influant lucem in delabr. mist. st. llas, hoc est, gratiam conuersationis sancta in proles, vt & ipsa instar siderum effulgeant. Pero observad mas: que no mostrò Dios á los hijos en simbolo de tierra á quien el Sol ilustra; no como aguas, ó espejos, en quienes reberuera su imagen; y para dar á entender la eficacia, y dependencia del exemplo, esto bastaua. Es assi; mas no bastara para dar á entender las consecuencias del exemplo. Vedlo claro: El Sol, es verdad que reparte sus luzes á la tierra, á las aguas, y á los espejos; pero esto es mientras corre desde el Oriente al Poniente: que de noche, ausente ya el Sol, quedã sin luz los espejos, las aguas, y la tierra. En las Estrellas no es assi: porque aun despues de puesto el Sol, despues de sepultarse en el Ocaso, quedan las Estrellas successoras, y herederas de su luz. No es assi? Pues para mostrar Dios que el buen

simil.

L exem-

exemplo de los padres dura en los hijos, y sucesores hasta después de su muerte: quando pone al padre en simbolo de vn Sol, pone á las Estrellas por simbolo de los hijos: porque no solo se ve en ellos el resplandor del exemplo como en espejo, ó aguas, mientras dura la carrera de la vida; sino que passa, como en las Estrellas, mucho más allá de la muerte, y del sepulcro: *Influant lucem in stellas, hoc est gratiam conuersationis sancta in proles, ut & ipsa instar syderum effulgeant.*

N. 38.

Vengamos ya al cargo del Juizio. Si son tantas las consecuencias de bienes que se figuen del buen exemplo de los padres: qué quenta dará el padre que no lo dió de las consecuencias de bienes de que priuó á sus hijos, á la Republica, al Reyno, y á todos los sucesores hasta el fin? O que cargo tan terrible! Pero qual será el de no solo no auer dado buen exemplo, sino auerlo dado malo? Este es el que mas desseo que pondereis. Qué han de hazer los hijos (dize S. Agustín) *Augúst. in Psal. 64. & in Psal. 136. Simil. Iuuenal. satyr. 14. Plut. lib. de educ. liber.* sino lo que ven hazer á los padres? Qué han de hablar, sino lo que les oyen hablar? El niño que se cria entre padres Españoles, nunca le vereis que hablen en Italiano: porque aprende el idioma de sus padres. Si el padre jura, si la madre jura, y maldice: el hijo, y la hija que

han de hazer? Si el padre es jugador, si es deshonesto, qué admira (dize Fabio Quintiliano) que figan los mismos passos sus hijos? *Nec mirum: nos docuimus, & nobis audierunt; nostras amicas, nostras concubinas vident: pudenda dictis spectantur.* Si la madre es profana, y deshonesto, en trages, en palabras, y en acciones: qué mucho sea la hija libre, y desembuelta? Como lo ponderaua S. Ambrosio al ver la desemboltura de la hija de Herodias! Si la madre (dize el Santo) era adultera, y escandalosa: qué auia de aprender su hija, sino ruinas de la castidad? *Quid potuit filia de adultera matre discere, nisi damnatum pudoris?* Por qué pensais que agradó á Herodes el baile de esta muchacha? *Cumque saluasset, & placuisset Herodi.* Por que en lo descompuesto la reconoció por su hija, dize S. Pedro Crisologo; que no la tuuiera el adultero por hija suya, á auerla visto con honestidad: *Nam putasset alienam, si pudicam vel aliquantulum peruidisset.* Tan eficaz suele ser la fuerza de el mal exemplo de los padres, que tuuo el Sagrado Texto por gran milagro, que no siguieran los hijos de Core á su padre en la Rebellion: *Factumque est grande miraculum, ut Core pereunte, filii eius non perirent.*

Fab. Quinti li. 1. c. 3.

Amb. li. 3. de virgin.

Marc. 6.

Chrysol. ser. 174.

Numer. 26

N. 39.

O, dirá alguno: que ya doctriño, enseñó, y corrijo á mis

mis hijos! Qué importa (dirá JESV CHRISTO Juez) si destruyes con tus obras lo que edificas con las palabras? Qué importa, si mueuen más que las palabras tus malas obras, para que se despeñen en pecados? Dá quenta de todos, y de todas las consecuencias de pecados que de ellos se han seguido hasta el fin del mundo. Indignado Dios N. S. con aquel su antiguo ingrato Pueblo, embia á Geremias que les diga de su parte su perdicion: *Et dices ad eos. Diles, Profeta, que los tengo desamparados: Proiecit dominus, & reliquit generationem furoris sui.* Reprouados, leyeron los Setenta: *Reprobauit dominus, & repulit generationem facientem hac.* Su condenacion espera á toda la generacion de los que han hecho esto. Pues qué hizieron? Ya lo á dicho: *Facti sunt retrorsum, & non in ante, á die qua egressi sunt patres eorum de terra Aegypti, vsque ad diem hanc.* Han andado hazia atras desde el dia que salieron sus padres del captiuero de Egipto, hasta el dia de oy. Esto es (dize el Cardenal Hugo, y Ghislerio) han continuado las idolatrias, y pecados que vieron en sus padres hasta aora: *Hug. Card. Illos imitantibus, & eorum filiis, qui hoc viuunt tempore.* Notad Ghisler. *ibi* el cargo de las consecuencias: *in paraphra si.* porque no dize Dios que los reprueua solo por sus pecados;

Hiere. 7.

70. Interp. ibi.

Hierem. 7. n. 24.

Hug. Card. ibi.

Ghisler. ibi.

sino añade los de sus padres, para que se vea que del exemplo de estos vino el mal á toda la generacion. Bien; mas por qué, para explicar la imitacion perniciosa de los padres en los hijos, dize Dios que andauan hazia atras, y no hazia delante? *Facti sunt retrorsum, & non in ante?* Cid á Pedro Berchorio.

Son los Cangrejos vnos animalillos, que se crian en las peñas de las orillas del mar, los quales andan hazia atras, contra el modo comun de los demás animales. De estos fingieron los antiguos, que lastimados de ver en si esta monstruosidad, se juntaron los mayores, para ponerle remedio. Que razon ay (decian) para que tengamos, y suframos en nosotros este defecto tan grande? Esto se ha de remediar. Discurrieron pues los de la Junta varios medios. Decia vno: El medio mas acertado es, pedir al Criador que mude esta costumbre. Decia otro: Buen medio es esse; pero hemos de poner tambien de nuestra parte: determinemonos desde oy á hazernos fuerza para vencer este habito; y con esso no andaremos hazia atras de aqui adelante. Dexòlos decir el Cangrejo que presidia, y luego dixo: No ay duda que este es el parecer mas acertado; pero tiene grandes dificultades el reducirlo á la practica: porque como esta-

N. 48. Berch. li. 9. reduct. de nat. rer. c. 94.

164 DESPERTADOR CHRIST. mes ya viejos, y los nervios endurecidos con la costumbre en este modo de andar, no ha de ser posible que lo mudemos. Lo que confidero es, que nosotros moriremos mañana; mas podemos dexar remediado este desordé en toda la posteridad. Hagase vn decreto, y publíquese Pragmatica por todo nuestro Reyno, que luego que las madres saquen sus hijos á luz, les enseñen á andar hazia adelante, que les será facil por lo tierno de la edad; y de essa suerte cessará en nuestros descendientes el defecto, y tendremos la gloria de auer sido nosotros los reformadores. Pareció á todos el medio famosissimo: lo aprouaron: salió el decreto: se publicó Pragmatica; y la aceptó gustoso todo el Reyno de los Cangrejos. Vamos á la practica.

N. 41.

Nazia el tierno Cangrejillo, y le decia su madre: mira hijo: hazia alli has de andar. Sea assi, decia el chicuelo: vamos madre. Empezaua el hijo á andar hazia adelante como su madre se lo dixo; pero via que ella se quedaua andando hazia atras. Ea hijo: camina. Effeno no, decia el chicuelo: por donde va mi madre tengo de ir, y tengo de andar como mi madre anda. Qué resultò de aqui! Que hasta oy ha ido corriendo de vnos en otros la monstruosidad, y andarán ha-

SER. 35. DEL CARGO DE LOS zia atras hasta el fin del mundo. O consecuencias del exemplo perverso de los padres! *Facti sunt retrorsum, & non in ante usque ad diem hanc.* Salieron de Egipto los Hebreos; y bolvieron las espaldas al verdadero Dios: *Vertunt ad me tergum, & non faciem.* Ya repitiendo incredulos la desconfiança: ya bolviendose á Egipto con el afecto: y ya idolatrando muchas vezes supersticiosos. Assi caminauan hazia atras, dexando á sus hijos esse mal exemplo. Es assi que algunas vezes les auisaron de sus obligaciones: *Quanta audiuimus, & cognouimus ea, & patris nostri nauerunt nobis.* Es assi (dize Dauid) que no las ignoraron los hijos: *Non sunt occultata à filiis eorum in generatione altera;* antes de vnos en otros iba corriendo la noticia de lo que deuian á Dios: *Degeneratione in generationem* (dixoxo Titelman) *ac de progenie in progeniem, semper patres ea filiis manifestauerunt.* Pero qué importa effo, si los vé andar hazia atras en las costumbres, para seguir estas, sin atéder á lo que les dizen? Qué importará (ó padres de familia) que digais, como los Cangrejos, á vuestros hijos, que caminen hazia Dios, si os ven caminar hazia el infierno? *Caveant domini* (dixo aplicando la fabula el docto Stapl. dom. pleton) *né, cancorum more, retrò ambulantes, parvulos suos frustra,*

Hiere. 2.

Psal. 77.

Titelm. in

Psal. 77.

Stapl. dom.

20. post

Penth. text

& in 8.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE PADRES DE FAMILIA. 165

& in cassum doceant recto gressu progredi, & ambulare. Qué importa que riñais en vuestros hijos las maldiciones; y juramentos; si no oyen de vosotros otra cosa? Bien es que reprehendais sus salidas sospechosas; pero qué fruto conseguireis, si sabén vuestros hijos los passos en que andais? Bien es que castigúeis en vuestras hijas su libertad, y la profanidad de vuestras ventananas; pero qué importa si las madres no se quitan de ellas? Nada importará para discargo vuestro: por que siguiéndo los hijos vuestro mal exemplo, y contiñuandose la imitacion en los descendientes, os hallareis en el Juizio Reos de innumerales culpas: por que vuestra mala vida fue causa de que hasta el fin de el mundo se repitiéran: *In tertiam, & quartam generationem.*

§. 9.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de la falta de recato de los padres, &c.

N. 42.

MAs: No solo será este cargo de los pecados que se figuieron del mal exemplo de las acciones malas; sino de los que resultaron de las acciones, aunque licitas, de mal viso. No basta (decia San Bernardo) examinar en las obras si son licitas; es menes-

ter ver si son decentes, y tambien si son convenientes: *Primum an liceat, deinde an deceat, Bern. li. 3. postremo an expediat;* que es lo que decia el Apostol: *Omnia mihi licent, sed non omnia expediunt.* Por qué juzgais que Eliseo se encerró para resucitar al hijo de la Sunamite? *Claudit ostium super se, & pueram.* No fuera mejor que vietan todos el milagro? Quando JESV CHRISTO S. N. fue á resucitar á Lazaro, preguntó que donde le tenían: *Vbi posuistis eum?* No sabia donde estaua? Ya se ve que si, dize Leoncio; mas quiso que con venir á mostrar el sitio, creciesen los téstigos á la resurreccion. Y Eliseo se encierra? Si, dize el grande Abulense. No veis que para calentar el cuerpo del difunto auia Eliseo de poner sus ojos con los del niño, sus manos con sus manos, y su cuerpo con su cuerpo? *Incubuit super puerum.* Pues como aunque esta accion era en Eliseo licita, y conveniente, no tenia la decencia que se requiere para ser vista: se encierra Eliseo donde no le vean, por no dar con aquella accion mal exemplo. *Incubiturus erat super eum ad calefaciendum membra eius;* (palabras del Abulense) *sed istud non erat honestum quòd ab aliquo videretur; ideo clausit super se.*

4 Reg. 4.

Ioan. 11.
Leontius,
ibi.

Abul. in 4.

Reg. 4. 9.

51.

N. 43.

O padres de familia! Licitas son entre los casados las lla-

L 3 nezas

nezas cariñosas ; pero à puerta cerrada, como Eliseo, Cuidado (decia S. Gerónimo à vna madre) cuidado, que ni en ti, ni en su padre vea tu hija acciones, que si las quiere imitar, ofenda à Dios: *Nihil in te, & in patre suo videat, quod si fecerit, peccet.* Pues quien contará los pecados, y consecuencias de pecados que se siguen de no tener los padres el recato conveniente en las licencias, y llanezas licitas de el santo matrimonio? Quantos, de poner en su misma cama à los hijos, quando ya son capaces de advertencia? De aqui nazen quando niños juegos deshonestos, que ellos llaman de marido, y muger: despues de los juegos nazen veras de tocamientos, y otras acciones indecentes torpes, en que se acostumbra. Y quantos sacrilegios de malas cõfessiones, y Comuniones de muchos años por callar al Confessor esas culpas, ò esas acciones de niños que tienen despues por culpas? Tiene consecuencias la falta de recato? O padres! No veis que es muy natural en los niños imitar vuestras acciones? Sabeis como son? Aun allà decís que como las monas, que hazen lo que ven hazer. Pues oid lo que de vna refiere Eliano. Vió en vna ocasion q̄ vna madre desnudava à vn hijo suyo, y que luego lo labava en vn barreño lleno de agua tibia.

Hiero. epist ad letam. Plutar. li. de educ. liber. Juvenal. satyr. 14.

Elian. li. 7. cap. 21. de animalibus

Despues la mona, hallando al niño solo, lo desnudó, y para labarle, lo echó en vna caldera de agua que estaua hirviendo al fuego, con que en el baño le quitó la vida. Veis como lo que era licito en la madre, fue muerte en la imitacion de la mona? *Quê es esto? Imitatio periculosa,* dixo el erudito Causino. Esto indica los males de vna peligrosa imitaciõ. Mas como se siguió la muerte del niño? De no auer recatado la madre aquella acciõ de los ojos de la mona. Assi se siguen tantas muertes espirituales en los hijos de la falta de recato de sus padres. Todas, todas, y sus consecuencias vereis para vuestro cargo en el día del Juizio: *Visitans iniquitatem patrum in filios, &c.*

Este es (ò padres) el temeroso cargo que se os ha de hazer en aquel vltimo dia. Y si son padres tambien los Sacerdotes, los Curas, y los Maestros, no solo de las ciencias, sino de las Artes mas mecanicas: si son padres los Reyes, los Principes, Gouvernadores, y Ministros de Justicia: si son padres los señores respeto de sus criados, esclavos, y labradores: si son padres los ancianos respeto de los mozos de la Republica: vean todos el cargo de pecados de cõsequencia que les aguarda. Veã todos que han de responder, quando se hallen Reos de innumerables culpas que se siguierõ

Causi. li. 7. parab. Hist. symb. 100

N. 44.

D. Tb. 2. 2. q. 102. Art. 1. Cor.

de

de la falta de sustento de la Republica: de la falta de doctrina, y educacion; de la falta de correccion, y castigo: de la falta de zelo, y vigilancia: y sobre todo, de la falta de buen exemplo, y de la sobra de malo. Ay que responder? Ojalà que tengais mucho! Pero si no: què condenacion tan terrible que os espera, y mayor que à todos à los padres naturales, que son la primera raiz de la perdicion del mundo. O padres! Abrid los ojos, que pende de la buena educacion de los hijos el bien de toda la Republica, de el Reyno, y del mundo todo: y de la mala se siguen tantas cõsequencias de culpas como auéis visto. Temblad del Juizio de Dios; pero passe el temor à resolucion eficaz de empezar desde oy à cumplir exactissimamente tantas, y tan graues obligaciones como teneis. Mirad en vuestros hijos vnas

imagenes viuas de la Beatissima Trinidad: mirad que el Rey de Reyes os pide los hijos para su Palacio Eterno; cuidad de ellos para este fin, adornadlos de doctrinas, de piedad, de deuocion, y de loables costumbres, que puedan parecer con decencia delante de la infinita Magestad. Y si hasta aqui ciegos, inadvertidos, fragiles, ò maliciosos, auéis descuidado en esta labor de tanta consecuencia: supla aora la oracion à Dios por vuestros hijos, supla la vigilancia, el zelo, la correccion, y el exemplo en adelante. Y borre aora la contricion quanto escriuió vuestra omision, y descuido. Llegad, lleguemos todos à pedir misericordia, que aun estamos en tiempo de conseguirla: decid con todo el coraçon, con toda el alma: *Señor mio IESV*

CHRISTO,
&c.

Exemplo. Itiner. del P. Alonso de Andrade grad. 12. §. 18.



L 4



S E R M O N

TRIGESIMO SEXTO,

DE EL CARGO DE LOS PECADOS DE CONSE-
quencia que se ha de hazer á varios pecadores en el
dia vltimo de Juizio.

Non semines mala in sulcis iniustitia, & non metes ea in septuplum.
Ex lib. Ecclesiastici. cap. 7.

S A L U T A C I O N.

N. 1.



O ay entre los
hóbres quien
no sepa, ó por
la Fè, ó por
las experien-
cias que to-
ca, que ha de

morir: ni ay entre los Catoli-
cos quien dude que despues de
morir ha de resucitar; pero sié-
do tan vno en todos el resuci-
tar, y el morir: no será (dize
el Apostol) tan vno en todos el
modo de morir, y resucitar:

1. Cor. 15. *Omnes quidem resurgemus; sed*
Cornel. ibi. non omnes immutabimur. Los
Causin. to. mundanos mueren (escreuia el
2. aul. sanct. eloquentissimo Causino) vnos
tr. 2. max. como las golondrinas, y otros
15. n. 5. como las arañas; pero los Jus-

tos mueren como el gusano de
seda. Todos estos animalejos
dexan en el mundo algunas re-
liquias de las obras de su vida;
mas con esta diferencia grande,
que las golondrinas dexan por
memoria vn nido de barro, y
paja, y aun muchas inmundi-
cias en la casa en que habitatõ:
las arañas dexan vna mala tela,
y dentro algunas moscas; pero
el gusano de seda dexa obras
con que lucen las casas de los
poderosos, las Iglesias, y los
Altares. Mueren los munda-
nos, y dexan en el mundo, co-
mo las golondrinas, vn nido de
barro, y paja; pues no son otra
cosa las riquezas de la tierra:
dexan las inmundicias de sus
vicios,

Similes.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE VARIOS PECADORES. 169
vicios, con que mancharon esta
casa grande del mundo. Otros
mueren, y dexan, como las ara-
ñas, las redes, las cazas, de su
mal exemplo, y escandalo. Pe-
ro los Justos dexan, como el
gusano de seda, las obras de sus
virtudes, con que se adorna la
Iglesia Catolica, y vna memo-
ria inmortal en su buen exem-
plo.

N. 2.

Veis (Fieles) el diferente
modo de morir de Justos, y pe-
cadores? Ved agora su diferente
modo de resucitar. Resucita-
rán los Justos para ver los bue-
nos efectos de su santa vida, y
lo que á multiplicado hasta el
fin la memoria, y exemplo de
sus virtudes. Yo moriré en mi
nido (decia el Santo Job) pero
multiplicaré mis dias como el

Simil.

Iob. 29.

Fenix: *In nidulo meo moriar, &*
sicut palma (sicut Phoenix, leyó

Sant. Pagn.

ib. Caiet. Phi-

lip. ibi.

Tertul. li.

de resurr.

cap. 13.

Pagnino con otros) *multiplica-*
bo dies. Renaze el Fenix de sus
cenizas mismas, y halla que
aun dura en su nido la fragran-
cia de los aromas en q se abra-
sò al espirar; y el Justo quando
resucite al fin de el mundo, ha-
llará que hasta aquel tiempo
duró el olor, y memoria de sus
obras santas en los que las imi-
taron. Pero resucitarán tam-
bien los pecadores: para qué?

Simil.

Solin. c. 30

Si el basilisco resucitara, viera
no solo á los que quitò la vida
con su veneno mientras él vi-
uia, sino que (como escriue So-
lino) aun despues de muerto,

DE VARIOS PECADORES. 169
tuuo su veneno fuerza para he-
rir, y matar á los que tocaron
sus huesos. Verá el pecador,
quando resucite, que no solo
mientras viuió quitò á muchas
almas la vida de la gracia con
el veneno de su mal exemplo,
y escandalo; sino que aun des-
pues de muerto, fue causa de la
muerte espiritual de muchos,
que tocaron con su imitacion
esse veneno que dexó en el
mundo. Por esto hablando Da-
uid de los pecadores, dixo que
serán apartados en el Juizio,
como la cera que corre: *Sicut*
cera que fluit auferentur. Hoc erit
in iudicio, dixo Hugo Card-
nal. Pero leyó Pagnino, que
irán como el caracol: *Sicut li-*
max defluens, pergent: porque
como aun despues de muerto
el caracol, queda el rastro de
su camino: assi quando en el
dia de el Juizio vuelva el peca-
dor los ojos, hallará las pern-
ciosas huellas que dexò en el
mundo, y las culpas de que fue
causa en los que figuieron sus
huellas: *Sicut limax defluens*
pergent.

Psal. 57.

Hug. Card.

ib. Pagnin. ibi

simil.

N. 3.

Pero no solo resucitarán
para ver los efectos, y conse-
quencias que se figuieron en
Justos, y pecadores de su bue-
na, y mala vida; sino que resu-
citarán los Justos, para recibir
premio mas crecido, por las
buenas obras que se figuieron
de las suyas: y los pecadores,
para el Juizio, el cargo, y ma-
yores

Bafil. li. de
vera virgi-
nit.

Psal. 49.

por castigo por las consecuencias de pecados que de los suyos se siguieron. Arguam te: Advierte pecador (dize Dios) que tengo de arguirte, y conviértete en el Juizio: Sabe q tengo de ponerte delante: Et statuam contra faciem tuam. Qué á de poner delante del pecador? La ley para convencerlo? Los beneficios para confundirlo? Los pecados para aterrarlo? Si, dize S. Geronimo; mas no solo le pondrá delante los pecados que cometió viuiendo, sino le hará cargo de todos los que otros cometieron por su causa hasta el fin del mundo: Tuae scilicet peccata, & aliorum quae post te reliquisti. Veis el cargo de las consecuencias de pecados? Ved el cargo, y el castigo en el texto de mi Thema.

N. 4.

Non semines mala in sulcis iniustitia. Mira, Christiano (dize el Diuino Espiritu) que no siembres pecados en los sulcos de la injusticia: porque cogerás siete veces mas de lo que sembraste: Et non metes ea in septuplum. Siembra el pecador las culpas (dize Lyra) quando con sus obras, ó palabras es ocasion de ruina espiritual á su proximo flaco, que está expuesto, como el sulco, para recibir su mal exemplo: Idest, non des exemplum malé agendi hominibus ad hoc pronis, sicut sulcus paratus est ad receptionem seminis. Advierta el pecador (dize el Espiritu

Lyra, in c. 7. Eccli.

Santo) que si siembra culpas, á de coger penas, y penas eternas en el infierno, si muere sin la penitencia debida: Et non metes ea in septuplum. La Interlineal: In gehenna. Esto bien lo saben todos; pero como dize que legará el pecador siete veces mas penas que sembró culpas? In septuplum. No vemos que mide siempre Dios las penas con los pecados? No ay cosa tan comun: Pro mensura delicti, erit & plagarum modus, leo en el Deuteronomio; y en I. S. L. as: Mensura contra mensuram; y aun mas claro en el Apocalip. si: Quantum se glorificauit, & in deliciis fuit, tantum date illi tormentum & luctum. Como pues aqui dize que siete veces mas que fuerō las culpas, han de ser las penas del mal Christiano? In septuplum. Porque aqui (responde Lyra) habla Dios con el pecador escandaloso, y el que dá á su proximo mal exemplo; y para este no se medirá el castigo, en el Juizio de Dios, con solo su pecado, sino con todos los que por él cometieron otros: In septuplum. Y assi, si la medida de penas, es por las culpas proprias: Mensura contra mensuram: La multiplicacion de essas penas será por las consecuencias de culpas que de ellas resultarō. In septuplum, idest, multipliciter (creuia Lyra) nā quot hominibus est causa culpa, tot poenis est puniendus secundū ordinē iustitiae.

Gloss. In. terl. ibi.

Deut. 25.

Isai. 27.

Apocal. 18.

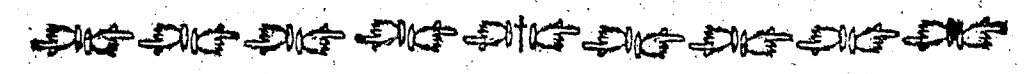
Lyra, in Eccli. 7.

Est e

N. 5.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE VARIOS PECADORES. 171 Este cargo de pecados de consecuencia nazidos de varios generos de pecados que se hallan en la Republica Christiana, es (Fieles) el que oy vengo á proponer, y sus castigos: para que concibais vn horror grande á las culpas, y mayor á las que son publicas de que resul-

ta escandalo, y mal exemplo. Quiera la Magestad de Dios assistirnos con su Diuina Gracia para oir con fruto, y predicar con espíritu assumpto tan importante. Lleguemos á solicitarla por la intercession de la Reyna de los Angeles, MARIA S. N. AVE MARIA, &c.



Non semines mala in sulcis iniustitia, & non metes ea in septuplum. Ex lib. Ecclesiastici, cap. 7.

§. 1.

EXPLICANSE LOS PECADOS de consecuencia, y su temeroso cargo en el luizio.

N. 6.

Entrems suponiendo desde el principio del Sermón la obligacion que los Christianos tienen de darse vnos á otros buen exemplo, q es el fundamento en que ha de estriuar el cargo de los pecados de consecuencia que se figuen de darlo malo. El Ecclesiastico decia esta obligacion: Et mandauit illis, vnicuique de proximo suo; y se descubre en los animales misteriosos de Ezechiel, que son simbolo de el Christiano. Atendiolos el Profeta, y dize que tenían el aspecto de carbones encendidos: Aspectus eorum quasi carbonum ignis ardentium; no solo de carbones, sino de lamparas encendidas: Et

quasi aspectus lampadarum. Advertis el misterio? El carbon encendido arde, pero no alumbra; la lampara arde, y alumbra tambien. Pues sepa el Christiano (expone Hector Pinto) que no solo debe ser carbon ardiente, sino lampara encendida: por que no solo debe arder con el amor de Dios, sino alumbrar á sus proximos con las luzes del exemplo: Debemus ardere charitate, & illuminare moribus, & exemplo. Esto es lo que decia JESV CHRISTO Nuestro Señor quando instruía en los Apostoles á todos los Christianos, en el modo conque se auian de disponer para el dia de el Juizio. Ceñidos dize que han de estar, y con luzes en las manos, para recibirle Juez: Sint lumbi vestri praecincti, & lucerna ardentis in manibus vestris: Ceñidos, para no caer en las culpas; pero con luzes. (dize San

simil.

Pint. in Ezech. 1.

LUC. 12.

San

San Gregorio) para dar buen exemplo á los demás : *Lucernas* 13. in E- *quippé ardentes in manibus tene-* *uang. máis, cum per bona opera proximis* *nostris lucis exempla mostramus.*

N. 7.

Pues ahora : Qué espera el mal Christiano que le suceda en el Juizio, quando no ha tenido en su vida, ni aspecto de carbon ardiente, ni de lampara encendida? Qué espera el que ni se ha ceñido, ni ha tenido luces en las manos? Y qué el que no ha sido sino tizon de la Republica con humos escandalosos, y no solo á tropezado, y caido en sus habitos de culpas, sino que á hecho caer en ellas á otros? Sabeis qué? Dize San Juan Chrysostomo : Le espera vn cargo terrible no solo de los pecados que él cometió, sino de todos los que otros cometieron por su causa : *Non propriorum tantummodo malorum rationem reddemus, sed & eorum quibus aliis scandalum probemus.* Sabeis qué? Dize S. Basilio : Le espera, si se condenó, mayor infierno, por las ruinas espirituales que causó en sus proximos : *Frater delicti proprii supplicium, ex aliarum etiam ruina, quibus offendiculum ac lubricam posuit, acrioribus etiam suppliciis traditur.* Auias (Fieles) advertido en estos pecados que se figuen, y se seguirán de los vuestros? Auias considerado este cargo que os espera? Creo que

Chryf. ho. 25. ad Romanos.

Basil. li. de vera virginitate.

muchos no. Pues oigan todos como lo dize JESV CHRISTO S. Nuestró.

N. 8.

En aquélla parabola de las semillas, en que auiedo sembrado el Labrador su buen trigo, sobresembró el enemigo la cizaña, vereis que no permitió el padre de familia que sus ministros arrancassen la cizaña en yerua, sino les mandó que la dexassen hasta el tiempo de segar : *Sinite utraque crescere usque ad messem.* Señor, dizen, mira que ahoga la semilla buena. *Sinite* : dexad que crezca. Señor, que causa muchos daños. *Sinite* : Aguardad á que se siegue. Sabeis la significación de esta parabola? Pues se dignó el mismo JESV CHRISTO S. N. Je ser Expositor de ella. Es su Magestad el sembrador : el campo, el mundo : el buen trigo, los buenos Christianos : la cizaña, los pecadores escandalosos : *Zizania filii sunt nequam* : Quién la siembra es el demonio : los ministros del padre de familia son los Angeles : el tiempo de segar, hasta que dize que esperen, es el dia de el Juizio : *Messis vero consummatio seculi est* : Porque entonces es el tiempo de arrancar todos los escandalos : *Mittet filius hominis Angelos suos, & colligent de regno eius omnia scandala.* O bendito sea tan claro Expositor! O engrã decida sea paciencia tan sufrida como con la que agora

Math. 13.

Eucher. l. form. spir. cap 4. Sim. Casia. li 6. in Eu. cap. 3. Lauret. verb. Zizania.

August. li. de pãtãtã. Hieron. in Isai. 27. Greg. li. 19 mor. c. 27. Hug Card. in Mat. 13

PECADOS DE CONSECUENCIA DE VARIOS PECADORES. 173
aguarda á los pecadores! Pero pregunto: Qué misterio tiene llamar tiempo de segar al dia del Juizio? *Messis consummatio seculi.* Es por la separacion que se ha de hazer entonces de Justos, y pecadores, como de trigo, y cizaña? Por mas es, dize nuestro Diuino Expositor: por que entonces se han de cortar, y acabar los escandalos de la Iglesia : *Et colligent de regno eius omnia scandala.* Luego durarã los escandalos hasta entonces. Ea, entended el misterio, viendó lo que passa á vn Labrador: siembra vna fanega de semilla, y halla veinte al tiempo de segar : siembra diez, y coge docientas : por qué? Ya se sabe: porque vn grano que sembró, abrigado de la tierra, se á multiplicado hasta veinte. Pues veis añ por que se llama tiempo de segar el dia del Juizio : *Messis consummatio seculi.* Siembra el pecador en la Republica vn pecado publico, y escandaloso. Vno solo es el pecado ; pero son las consecuencias para su cargo muchissimas : porque como hasta el dia de el Juizio se ha ido multiplicando en los que lo abrigaron con la imitacion : en aquel dia se le pedirá cuenta, no solo de aquel pecado, sino de todos los que por su causa se multiplicarõ hasta entonces. En aquel dia, no solo será castigado por el pecado q cometió, sino crecerá (en lo

Abul. q. 58 in Mat. 13.

Simil.

accidental) su infierno, por las consecuencias de pecados que se figuieron en otros : *Ex aliorum etiam ruina, acrioribus etiam suppliciis traditur.*

Entendeis ya (Fieles) este cargo de pecados de consecuencia? Veis ya lo que dize en mi Thema el Espiritu Santo, que quien siembra maldades, siega multiplicados los castigos, por lo que las maldades se multiplicaron en otros? *Et non metes ea in septuplum?* Pues vamos indiuiduando pecados, y consecuencias para el temor de pecar, antes que en el Juizio se vean para el cargo, y el castigo. Mas por que hemos de tocar varios generos de culpas, debo advertiros que me considereis oy repartiendo vnas Cartas de Dios con auisos, y desengaños: que assi queria San Juan Chrysostomo que le mirassen sus Auditorios. Qué hazeis con el que reparte las cartas? Trae veinte : las toma vno todas? No, sino la que trae el sobre escrito para él, y dexa las demás para quien vienen. Pedro toma la carta que dize á Pedro, y dexa para Juan la que dize á Juan. Pues tomad el auiso, y desengaño, cada vno el q viene á su necesidad, y dexa para los otros el q les viene : que no es bien sea materia de conversacion, ó murmuracion lo q se oye al Predicador en el Pulpito. Empezemos por los pecados de palabra

N. 9.

Chrysof. ho. 3. in 2. Thesal. Simil.

§. 2.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de enseñar á otros á pecar.

N. 10.

EA, á Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Vosotros los que usurpando á los demonios su oficio, enseñais á pecar á vuestro proximo, ya en la luxuria, ya en la falsedad, ya en el juramento, y mal trato: dad cuenta de todos los pecados que los otros cometieren: dad cuenta de los que cometieren los que vieren pecar á ellos; y de todos los que por essa causa cometieren otros, y otros en adelante. No veis á vn niño que naze en esta Republica? Pregunta: si este niño no oyera palabras deshonestas, las supiera? Si no oyera juramentos, los echara? Si no oyera votos, si no oyera sollicitaciones torpes, y si no oyera el niño, y la niña al otro, y á la otra que le dizen como se peca, supiera pecar antes de saber vestirse? Como era facil? Luego lo sabe, por q̄ lo oye; luego ofende á Dios, por que se lo enseñan; luego el auer tan malos muchachos, tan malos hombres, tan malas mugeres, y el cundir de vnos en otros estas maldades, es porque las aprenden de las que oyen. Que ha de hazer el niño (decia

San Agustín) sino lo que ve, y oye que hazen los demás que debieran edificarlo con el exemplo? *Quid factururus est adhuc infans? Anima tenera attendens ad maiores quid agat, nisi id quod eos viderit agere?* Los niños aprenden de los hombres: los mozos de los ancianos: y vnos, y otros aumentan su cargo con todas las culpas que de las fuyas se figuen.

Para alabar David al Varō Justo, que no siguió el errado camino de los pecadores, dize, que no se sentó como ellos en la Cathedra de la peste: *Et in Cathedra pestilentia non sedit.* Qué silla, y que peste es esta que tanto califica al que la huye? Ay vn pecar como en pie, y de passo, dize San Basilio, y ay vn pecar con asiento, quando le haze costumbre de pecar; y esto es lo mas abominable. Mas dize San Gregorio: pecar de asiento, y en Cathedra es pecar con particular estudio, y malicia; y esto es pecar sin excusa. Aun mas, dize S. Bernardo: pecar en Cathedra es enseñar á otros á pecar: *Sedet qui docet, exemplo suo faciens peccare alios.* Pues diga David que es Bienauenturado el que no se sentó en la Cathedra de las culpas, para estar en ellas de asiento, para pecar de malicia, y enseñar á pecar á otros; pero llamar á esta, Cathedra de peste? Si, dize S. Basilio: ay pecados como

August. in Psal. 136.

N. 11.

Psal. 1.

Basil. in Psal. 1.

Greg. 3. p. pastor. cap. 33.

Bern. ser. 35. ex paru

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE VARIOS PECADORES. 175 como enfermedades ordinarias, que matan al que las tiene; pero ay pecados como peste: porque se pega el contagio de vnos en otros. Vereis que vn apestado pega el achaque en vna casa, de esta casa passa á la vecindad, de la vecindad á la Ciudad entera, de esta Ciudad, con la corrupcion del ayre, á otras muchas. Pues para explicar David las consecuencias de vn pecador que enseña á pecar á otros, le llama Cathedratico de peste: *In Cathedra pestilentia:* Cathedratico, por que enseña; y de peste: porque no solo queda con el achaque el discipulo, sino que de este passa á otro, y otro, y á otros muchissimos: *Pestilentes solet scriptura vocare* (dixo San Basilio) *qui non solum se ipsos perdunt; sed etiam in alios pestem suam, iuxta pestilentis morbi rationem, transferunt.*

Simil.

Basil. in Psal. 1.

N. 12.

1. Cor. 15.

Greg. ho. 9. in Ezech.

Pues agora: Qué se oye por essas calles, y plazas? Qué, por essas tiendas, y oficinas? Juramentos, votos, blasfemias, torpezas. Estas corrompen el ayre (dize San Gregorio) como auia dicho el Apostol: *Corrum-punt bonos mores colloquia praua.* Entra esta corrupcion por los oidos, y va cundiendo de vnos en otros la peste de las costumbres, en niños, en mozos, y en todos los que la abrazan. *Sicut malus aer* (dixo San Gregorio) *assiduo flatu tractus, inficit cor-*

pus; ita peruersa loquutio, assidue audita, infirmantium inficit animum: ut tabescat delectatione prauis operis, assidue iniquitate sermonis. Es este pequeño cargo para los Cathedraticos de maldad? Agora entenderéis por qué mandaua Dios en el Leuitico, que si alguno blasfemasse, lo apedreara todo el Pueblo: *Educ blasphemum extra castra... & lapidet eum populus vniversus.* Valgame Dios! Si lo que pretende su Magestad es que se castigue el delito: pocos Ministros bastan para la execucion; por qué ha de ser todo el Pueblo quien execute el castigo de el blasfemo? Dos razones dá Saluiano: por que, lo primero, quiere Dios que assi se conozca la grauedad del pecado; y lo segundo, quiere que todos concurren al castigo, para que todos cobren horror al delito que castigan: *Vt ne quis postea committeret, quod omnis in vno populus vindicaret.* Lo mismo el Abulense. Pero insto mas: para que el Pueblo cobrasse horror á las blasfemias, no bastara que saliera á ver el castigo? Salgan todos: esso si, que segun opinion de los Hebreos, quando Josue, de orden de Dios, hizo apedrear á Achan, mandó llevar á sus hijos, y familia, para que viendo su castigo, temiessen su imitacion. Pues por qué no solo han de salir todos á ver el castigo del blasfemo, sino

Leuit. 24.

Saluian. lib. 3. de prouid. Abul. q. 1. in Leui. 24.

Josue 7. Ap. Abul. ibi. q. 52.

sino

fino que todos le han de apedrear? Diré lo que siento: quiere Dios que todos lo apedreen: porque no solo ofendió á Dios, fino á todos. Ofendió á Dios, con la blasfemia; pero ofendió á todos, dandoles mal exemplo de blasfemar. Sea todo el el Pueblo quien le apedree, puesto que fue ofendido todo el Pueblo: *Et lapidet eum populus uniuersus.* Tema, tema su cargo, y castigo el que de palabra enseña á pecar á otros: pues será no solo Reo de su pecado, fino de las consecuencias de pecados que en los otros se siguieron: *Et non metes ea in septuplum.*

6. 3.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de alabar los pecados, y alabarse de ellos.

N. 13.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra pecados el que alaba á los que pecan. Vn aplaudir la vengança, llamandola valentia: vn decirle al otro que tuuo razon en lo que habló mal de su proximo: vn celebrar el buen gusto del deshonesto, y semejantes adulaciones de vicios: què son (dize S. Cypriano) fino semilla de maldades, que se siembran para que profigan, crezcan, y se mul-

tipliquen? *Qui peccantem blandimentis adulantibus palpat, peccandi fomitem subministrat: nec comprimit ille delicta, sed nutrit.* Trae el pecado con figo vna reprehension, y remordimiento de la conciencia, que está siempre acusando al pecador, que fue lo que dixo Dios á Cain, como notó Lypomano, que si pecaua, se le pondria el pecado á las puertas del corazón: *In foribus peccatum aderit;* porque (como dixo el Eclesiástico) es la conciencia del pecador como la rueda de el carro, que donde quiera que camina, vá quexandose del peso que le echaron: *Præcordia fatui quasi rota currus.* Paludano: *Quia est in continuo murmure conscientia peccatoris.* Bien lo dirá David, quando confiesa que hallaua siempre delante el pecado que cometió: *Peccatum meum contra me est semper:* porque (como explicó S. Ambrosio) atormenta al pecador la imagen de el pecado, sin dexarle sosegar: *Effunditur enim nobis vltix nostri imago peccati, nec quietum suum esse reum permittit.* Este remordimiento de la conciencia sirve de estímulo para salir de pecado, y de freno para no volverlo á cometer. Pues agora: Què haze la alabança, y aplauso del pecado? Diuierste el remordimiento: para que ni salga de su mal estado el pecador, ni cesse, sino profiga repitiendo

Cypri. 2. de lapsis.

Genes. 4. Lypoman. ibi.

Eccli. 33. Simil. Paludan. enarr. 1. dom. in albis. Psal. 50.

Ambr. in Psal. 35.

do mas, y mas culpas. Ay de quien alaba el pecado, dize Isaias: *Ve qui dicitis malum bonum!* Ay de él, porque ofende á Dios! Ay de él, porque mata su alma! Y ay de él (dize S. Basilio) porque se conitruye Reo de todos aquellos pecados que profigue cometiendo el otro, porque se ve aplaudido: *Reos aeterna damnationis, ob ea que approbant, se se constituunt.*

Isai. 5. Hug. Card. ibi.

Basil. in Psal. 61.

N. 14. Con grandes amenazas prohibió Dios Nuestro Señor á su Pueblo, que ninguno sacrificasse al Idolo Moloch: *De semine tuo non dabis vt consecretur idolo Moloch,* dize en el 18. del Leuitico; y en el 20. manda su Magestad que al que tal hiziere, le quiten la vida, apedreandole todo el Pueblo: *si quis derit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur: populus terra lapidabit eum.* Veamos: Què auia en este sacrificio que tanto daba en rostro á Dios? El ser idolatria? Mas, dize el Abulense: Era el Idolo Moloch vna Estatua de bronze, que tenia dentro vna gran concabidad. En esta ponian fuego con que se encendia la Estatua: luego le ponian en las manos al niño que sacrificauan; y para que los padres no oyessen los clamores que daba el niño al abrase, los Ministros hazian ruido grande con varios instrumentos musicos que los diuertian: *Vt voces puerorum morien-*

Basil. in Psal. 61. N. 14.

Leuit. 18.

Leuit. 20.

Abul. in leuit. 18. q. 8.

rium non audirentur (dize el Abulense) *in tympanis, & aliis musicis instrumentis magnas voces reddebant.* Infiero agora: Luego si no huiera quien hiziera esta armonia, se oyeran los clamores del que se abrasaua; luego si se oyeran, cessara el inhumano sacrificio: porque obligaran los clamores á dexarlo; luego el no oírlos, el no cessar, y continuarse la inhumanidad, era por la diuersion de la musica. Pues veis aí por que abomina Dios tanto este sacrificio supersticioso; y porque lo prohíbe con graues penas: *Populus terra lapidabit eum.* Què otra cosa haze el que aplaude los pecados? Abrase el otro, ò la otra en fuegos de vengança: abrase en llamas de luxuria: la conciencia clama para que cesse; mas quando halla quien le haga musica, quien le celebre, y alabe, ni oye los clamores de la conciencia, ni cessa en la ofensa de Dios, sino profigue con mas libertad, por verse aplaudido. Dè quenta de todos estos pecados quien lo aplaudió, que de todos ha de ser Reo en el Juizio: *Reos aeterna damnationis, ob ea que approbant, se se constituunt.*

& q. 5. in Dent. 18.

N. 15.

Pero no solo se hará este cargo de consecuencias á los que alaban á otros, sino á los que se alaban de aver pecado, y conseguido sus deprauados intentos, ya sea con verdad, ya

Raulin. 17. chas vezes. Malo es pecar en secreto y peor, pecar en publico; pero alabarse de auer pecado, malissimo. Es lo que hazian los Fariseos: hallauanse convencidos de la verdad de JESV CHRISTO; y prorrumpen, o para su vengança, o su desahogo: Nonne bené dicimus nos, quia Samaritanus es tu, & demonium habes? Bien decimos que estás poseido del demonio, y eres Samaritano. Veis como se alaban de la maldad? Ojalá se hauiera quedado en ellos! Pero que te ha lle esta maldad entre los Catholicos! Que aya quien se alabe, y pida que le alaben, el ofenderá Dios, y crucificar con sus culpas á JESV CHRISTO! Que aya quien se alegre, y cuente como hazaña digna de aplauso, el desprecio de la infinita Magestad! Latantur cum male fecerint, & exultant in rebus pessimis. Aun Seneca lo tuuo por lo mas crecido de la malicia: Tunc enim consummata est in felicitas, ubi turpia non solum delectant, sed etiam placent. Veis la maldad de alegrarse, y alabarse de los pecados? Ved aora sus consecuencias, y castigo en este texto.

Ioan. 8.

Prouerb. 2.

N. 16.

2. Reg. 6.

es que peò en lleuar el Arca en un carro, debiendo, por ser Leuita, lleuarla sobre sus ombros. No le descontenta al Abulense; pero es fortissimo el argumento que tiene esta opinion contra si; porque si fue el delito esse: como no lo castigò Dios quando pusieron en el carro el Arca, sino despues? Non fuit percussus à Deo (dize el Abulense) immediaté vt posuit arcam super plaustrum, sed postea. Luego no fue esse el delito. Si fue; pero lo sufrió Dios hasta que llegó á lo summo. Y quando llegó? Quando estendió el brazo para detener el Arca, que se caia: Extendit Oza manum. Ya me explico: Delito fue poner el Arca en el carro; pero pudo tener algun color de excusa; mas quando arrimó el brazo para detenerla, fue querer conservar, y sustentar el delito. Pues por esso, aunque dissimula Dios con el pecado de Oza, quando le desobedece; no lo dexa sin castigo al ver que quiere sustentarlo, y conservar: Mortuus est ibi. Si cayera el Arca, y Oza la pusiera sobre sus ombros, diera á entender que auia errado, y que no queria que passasse el yerro adelante; pero con arrimar la mano, dió á entender que aprouaua el yerro, y que queria q se continuasse. Muera Oza, dize la indignacion Diuina: que si dissimulé quando comeriò el

Theodore. ibi. q. 20. Multi ap. Sanchez, in 2. Reg. 6.

Abul. ibi. q. 10.

§. 4.

Greg. in pastor. 3. p. ad m. 32.

el delito, no lusto que quiera aprouarlo, y continuarlo: Mortuus est ibi iuxta arcam Dei. Oigamos á San Gregorio: Cum prapuis quisque impudenter innotescit, quò liberius omne facinus perpetrat, eo etiam licitum putat: Aora: Et quod licitum suspicatur, in hoc procul dubio multiplicius mergitur. Puede ser mayor maldad que aprouar lo que debiera llorarse con lagrimas de sangre? O Juizio de Dios! Quantos, y quantos pecados se continuan, por perder la verguença para pecar? Quantos, por contentarse el pecador de sus pecados? Quantos, por alabarse de ellos el que los comete? Y quantos cometen otros por oir á los que se alaban? No es verdad? No es verdad que por no ser, o parecer menos, cometen los que lo oyen semejantes, y mayores abominaciones? No es verdad que se cometen muchissimas, por tener como el otro de que alabarse? Y no es verdad que muchas se fingen, y se cuentan por no quedarse atras, dando ocasion á que los demas las invidien, las desseen, y las procuren? O consecuencias de consecuencias! Dè cuenta de todas el que se alaua; que por todas será castigado en el Juizio de Dios: Metes ea in septuplum.

*

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de hazer amistades torpes, y salidas á concursos.

N. 17.

A Juizio, sembradores de maldad: Non semines mala. Siembran maldades los que, con pretextos de piedad falsa, hazen amistades entre los amancebados. Suele Dios permitir entre estos algun disgusto, de que se sirve su prouidencia para apartarlos de la culpa; que es lo que cantò Dauid hizo Dios para sacar su Pueblo de Egipto: Conuertit cor eorum, vt odirent populum eius. Permitiò Dios (assi se ha de entender, dize Hugo) que los Egipcios aborreciesen á su Pueblo. Para qué? Que bien S. Anastasio! Para que, puesto que su amistad los destruía, creciesen con el odio las pesadumbres, que les hiziesen dessecar salir de su esclauitud: Quibus enim amicitia comparabat exitium, iis odium erat occasio virtutis. Assi permite Dios la pesadumbre en los que dicen se aman quando se aborrecen mas, para que por medio de essa pesadumbre se aparten de ofenderle. Que haze el demonio? Es proprio de su maliciosa inuidia (dize Theophilo) vnir para la culpa á los que esta-

Psal. 104.

Hug. Card. ibi.

Anasth. ex Chrysof. in Psal. 3.

Theoph. ap. Raulin. ser. 144. quadz

estauan discordes, para hazer guerra á JESV CHRISTO: *Diabolus ubique coniungit disuncta, vt Christi peragat necem*; que por esto, para augmentar las injurias de su Magestad, trazò que se hiziesen amigos Herodes, y Pilato en el tiempo de la Passion: *Et facti sunt amici Herodes, & Pilatus in ipsa die.* Ay entre los Christianos quien haga officio de demonio? Ay quien haga las amistades entre los que por la pesadumbre que tuuieron se apartaron de la torpe comunicacion? Pues dad cuenta de las consecuencias de pecados de que sois causa.

Luc. 23.

N. 18.

Iudic. 15.

Amb. li. 3. epist. 23.

Caiet. in Iudic. 15. Lyra ibi.

Linus, in lib. ascet.

Quien viera arder la tierra de los Filisteos? Los trigos se quemaran: se abrafan las viñas: se consumen con el fuego los oliuares: *Fruges concremata sunt, in tantum vt vineas quoque, & oliuata flamma consumeret.* No sabremos quien causò tanto incendio, y tanto estrago? Si: Vnas trecientas raposas, á quienes juntó Sanson de dos en dos (como advirtió Cayetano) y las dexò correr por el campo, y por las mieses: *Caudas que earum iunxit ad caudas.* Pregunto: Si estas raposas estuuiera diuididas, abrafaran la tierra como la abrafaron? No, dize San Lino Abad: *Nec Sanson alienigenarum segetes combussisset, nisi conuersis vulpium capitibus, earum caudas colligasset.* Luego de la vnion per-

niciosa se siguiò tan grande incendio. O pecados de consecuencia! Den cuenta los que vnen á los deshonestos (*vulpes sunt meretrices*, que dixo Hugo Cardenal) den cuenta de las culpas que los vnidos cometen, abrafandose en llamas de torpeza; den cuenta de quantos papeles, recados, pensamientos, palabras, y obras tuuieren en adelante, no solo ellos, sino todos los que concurrieren á sus culpas; den cuenta de los escandalos con que se abrafa la tierra donde viuen, de las murmuraciones que ocasionan, y de todos los pecados que de este escandalo, y mal exemplo nacieren en adelante: *Et non metes ea in septuplum.*

Hug. Card. in 8. Math

N. 19.

Cant. 1.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra maldad la muger que sale sin necesidad de noche, pro-uocando á luxuria con su traje, acciones, y palabras. La Esposa de los Cantares preguntaua á su Esposo donde le hallaria su cuidado al medio dia: *Indica mihi vbi pascas, vbi cubes in meridie.* No reparais? A su Esposo haze la pregunta? No pudiera preguntar despues á los que encontrara? Es assi; pero se pufiera en ocasion de hablar con otros, de que pudiera seguirle mas larga conversaciõ; y no quiso su honestidad ponerse en esse peligro, ni poner en él á los otros. Mas: ya que

N. 20.

Pregunta al Esposo por el sitio en que le hallará: por que no le pregunta mas que donde le hallará al medio dia? Y si de noche se le ofrece algun cuidado, no será bien que sepa donde está? Bien puede ser que se me ofrezca (dize la Esposa casta) mas como no trato de salir de noche, ni quiero saberlo, ni preguntarlo: *E domo nocte non exibo*, dixo por ella el docto Villarroel. Pues Esposa honesta: Si tu Esposo es Dios: por que no le buscarás de noche? O exemplo de las mugeres! Ni aun con pretexto de buscar á Dios quiere salir de noche de su casa; que amante de su Magestad, aunque su intencion salga para buscarle, como puede con essa salida ser á otros ocasion de sus ofensas, no quiere salir de noche: por no darles esta ocasion: *Aded periculosum feminis non recludi noctibus, vt ne pretextu Deum quaritandi, domum relinquam in nocte.* Pues si el salir aun á buscar á Dios tuuo el alma santa por peligroso: Oigan esto las que sin amor, ni temor de Dios, salen á la chança, al coche, y al paseo, á ser ruina de las almas que costaron su Sangre á JESV CHRISTO; y si no lo oyen agora para la enmienda: oirán en el Juizio el cargo que se les hará de todos los pecados que resultan, y resultarán de sus salidas de noche para el castigo.

Villarr. in Iudic. I. v. 14. apbor. 2. n. 8.

Villarr. vbi supra.

Pero no se estrecha este cargo á las cõsequencias de pecados de las salidas de noche; tambien se estenderá á las de dia á cõcurfos peligrosos. Qué parece vna muger en vna alameda, en vn sitio profano, y de concurso, sentada toda vna tarde? S. Efren lo dezia: Lo que la perdiz del cazador que se pone en vn sitio para llamar á las que pasan, y que caigan en la red. *Sicut perdix comprehensa pro esca illis proponitur, qua nondum laqueo capta sunt.* Tienete cogida el demonio en la jaula de tu apetito de ver, de ser vista, y celebrada: y te haze salir á donde con tu tapado, con tus meneos, y ademanes, incites á las almas á que caigan en el lazo de malos pensamientos, y desseos. Y quantas vezes de obras torpissimas, y de malissimas consecuencias? Digalo el caso bien sabido de Dina, aquella desgraciada hija de Jacob.

Simil.

Ephr. li. de rect. viu. 12. tion.

N. 21.

Genes. 34.

Saliò esta doncella, no con animo de ser vista, ni con intencion de ver, ó hablar á los hombres, sino solo de ver á las mugeres de la Ciudad de Sichem: *Egressa est vt videret mulieres regionis illius.* Veis que sin peligro parece aquesta accion? Pues contad-le las consecuencias de pecados que de ella se siguiò. Fue deshonrada por el Principe de Sichem. Vci á su pecado, el del

complice, y de los que intervinieron con noticias, con recados, con consejos, y persuasiones. Ay mas? Digalo el doctissimo Pererio: Se figuraron en sus dos hermanos Simeon, y Leui muchos pecados, y de estos otros muchissimos. Lo primero: Emprindieron la vengança sin licencia de su padre. Lo segundo: cometieron mentira, y dolo en el pacto con los Sichamitas. Lo tercero: el sacrilegio, con que abusaron del sagrado de la circuncission. Lo quarto: la inhumanidad de matarlos quando estauan con el mayor dolor. Lo quinto: la vengança excessiua. Lo sexto: la crueldad con que quitaron la vida no solo á los culpados, sino á los demás que estauan inocentes. Lo septimo: la destrucción iniqua de los ganados, y campos, y affolacion de la Ciudad. Lo octauo: la sinrazon de sugar á las mugeres, y niños á captiuetio. Lo nono: el riesgo en que pusieron á su padre de ser destruido con toda su familia. Y quantos, y quantos desseos, de vengança, odios, maldiciones, abria en los oprimidos? Qué es esto? Exclama S. Bernardo: Dina: qué es esto? Quien creyera que de vna ociosidad curiosa, ó de vna ociosa curiosidad de ver, auian de seguirse tantos, y

Bern. de tantos pecados? *Quis crederet grad. humi tunc illam tuam curiosam otiositatem.*

tem, vel otiosam curiositatem fore post sic non otiosam, sed tibi tuis que hostibus tam perniciosam? Veis las consecuencias de vna curiosa salida? Quales se pueden temer de vna salida profana? O mugeres Catolicas, y que terrible Juizio que os espera por las culpas que ocasionais con vuestras salidas! Qué terribles por el exemplo peruerso que dexais á las doncellas, y niñas que os atienden, y á los mozos, y á todos los que salen, y saldrán á la feria de la perdicion! De todas dareis cuenta, y crecerá vuestro castigo como se huieren multiplicado las culpas: *Et non metes ea in septuplum.*

S. 5.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de palabras torpes, y entretener al que solicita para pecar.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran maldad los que siembran en los oidos palabras deshonestas, sean claras, ó sean rebozadas con equiuocos. Esta maldad siembran los que en los concursos arrojan á la otra la lisonja, que llaman fauor, y no es sino faeta envenenada: esta siembran los que dicen la deshonestidad á la que encuentran por la calle: **los**

N. 22.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE VARIOS PECADORES. 183 los oficiales desde su tienda á las que pasan, y aun los Cavallos, y los que no lo son, en los Sagrados Templos. O que fue sin mala intencion! Y qué sabe la otra (mal Christiano) la intencion con que lo dizes? Y qué sabes tu la intencion con que lo recibe la otra? Qué noticia tienes de su flaqueza en consentir, ó de su necesidad para que se rinda? Pues si no lo sabes, qué importa que no tengas mala intencion, quando ponés á la otra en ocasion de que peque? Es admirable el exemplo de Susana. Ya sabeis (Fieles) el testimonio falso que le levantaron aquellos iniquos Juezes, que sin atender á su officio, ni á su edad, ardián en fuego de torpeza. Ya la condenan á muerte por adultera: ya sacan al suplicio á la inocente matrona: *Cumque duceretur ad mortem.* Y se defiende Susana? No. Valgate Dios por muger! Quien te á hecho dueño de tu vida, y de tu honra, para que assi te expongas á perderlas? Si tienes valor para sufrir por Dios éssa afrenta, y éssa muerte: esso fuera loable siendo sola; pero buelve los ojos, y verás vn marido que padece en lo mas sensible: vnos hijos, y familia que quedan deshonorados: defiendete de tan falsa accion. No lo haze, que tiene puesta en Dios su confiança: *Erat enim cor eius fiduciam ha-*

Daniel. 13

bens in domino. Aunque confie en Dios, ponga de su parte su defensa. No lo hará, dize San Ambrosio, que tiene muy altos motiuos para no hazerlo. Es assi (dize el Santo) que pudiera Susana, y aun debiera defenderse; mas para hazerlo le era preciso hablar del atreuimiento torpe de los lasciuos Juezes, y delante de ellos. Pues qué? Dize Susana: yo he de hablar para defenderme en materias deshonestas? No trato de defenderte; que amante de Dios, y mi honestidad, ni quiero manchar esta con semejantes palabras, ni quiero alentar con ellas en los otros el fuego de la luxuria: *Accusabatur, & tacebat* (dize San Ambrosio) *ducebatur ad mortem, & silentio se tegebat, ne nudaret pudorem.*

Ambr. in Psal. 37.

O muger admirable, y si te imitaran todos! Aun de hablar en su defensa justa teme Susana que resulten pecados en los otros? Pues qué pecados no deberá temer el Christiano de hablar cosas deshonestas? Qué consecuencias de pecados no debe temer que se figan en la que oyó la palabra, que fue faeta con que le clauó el coracon? No has visto alguna vez en esos campos vna higuera muy grande que naze de vna piedra? Tal vez se ve en vn muro, en vna torre. Pregunto: Qué labrador plantó la higuera alli? Ninguno dirás. Pues

N. 23.

Simil.

184 DESPERTADOR CHRIST.
 como nació? Yo lo diré: Succedió que vn pajarillo comió del fruto de la higuera: quedosele pegado algun granillo en el pico: buela á la piedra, al muro, ó á la torre, y allí estre-gandose el pico, dexó el grano. Abrigalo la piedra en alguna concavidad en que ay tierra: y humedeciendose despues, naze, crece, lleva fruto, de que pueden nazer innumerables higueras en adelante. De qué se sigue todo esto? De vn granito solo que puso alli el pajarillo. O pecados de consecuencia! Aun Seneca los conocia:
Senec. li. 22. epist. 124. Horum sermo multum nocet: nam etiam si non statim officit, semina in animo relinquit. Aora: sequitur que nos etiam cum ab illis disceserimus resurrectorum postea malum. Què es la palabra que arroja el otro, aunque sea sin intencion, sino vn grano, fecundo de malicia, que cae en el cido de la otra? Què soflegado se queda! Pero que sabe el abrigo que hallò esse grano en la que lo recibì, aunque sea vna piedra de constancia, vn muro de honestidad, ó vna torre de virtud? El oido lo recibe, la imaginacion lo guarda, la memoria lo calienta, la tierra de la firmeza lo fecunda: se arraiga en el mal desseo; naze en la obra: crece en la costùbre: lleva fruto en el escandalo: y de aqui se siguen innumerables pecados en otros muchos. De qué

SER. 36. DEL CARGO DE LOS
 ta de todos el que arrojó el grano de la palabra, que todos los tiene para su cargo en el Juizio: *Et non metes ea in septuplum.* O que no se siguieron! Què importa, si diste ocasion para que pudieran seguirse?
 A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembra maldad el sugeto q̄ no defengaña á quien le solicita para ofender á Dios. Cuidado (Fieles) con estas consequencias, que las advierten pocos; y cuidado con tomar cada vno la carta q̄ le viene. Debe el alma Christiana defengañar desde el principio á quien la solicita para la culpa: que de no, se sigue; pero digalo Joseph a quel antiguo Patriarca. Siendo esclauo en Egipto, su señora se le aficionò con demasia. Vn dia entrò en el quarto de ella: y estãdo á solas, desembuelta passò de las instãcias á la violencia: Le asìò la capa; pero el casto mancebo se la dexò en las manos, y huyò valiente, que en riesgos de la castidad es el huir la valentia mayor: *Relicto in manu eius pallio, fugit, & egresus est foras.* Esta es la accion de Joseph que se ha merecido eternas alabanças; pero esta fue la q̄ le ocasionò trabajos mayores: por q̄ como el amor ofendido se buelve en furor; aunq̄ no merece nombre de amor el que le tenia la muger, desde este dia tratò de perseguirle. Joseph

N. 24

PECADOS DE CONSEQVENCIA DE VARIOS PECADORES. 185
 seph, aguarda: puesto q̄ te hallas sin culpa en auer entrado al riesgo, porque te lleuò á el la obligacion, y no el gusto, como ponderaua S. Ambrosio, y San Agustin: *Excusatur quod ingressus est.* Por quenta de Dios corre sacarte limpio: no es menester tanta demonstracion como dexarle la capa á la deshonesto Egiptia. No ves que le dexas vn instrumento, con que prueue tu deshonor? Dime: No es mas facil escusarte con buenas palabras? Dile que la estimas, como es verdad, mas de lo que ella se estima: que cõsidere sus obligaciones; y con esso saldrás libre á menos costa. Nada dize, sino le dexa la capa. Por qué? Sabida es la respuesta de S. Ambrosio: porque juzgò Joseph q̄ passaria adelante el contagio, si se detuuiera mas: *Contagium indicauit, si diutius moraretur.* Adò de temió que passaria el contagio deshonesto? Es lo comun q̄ á Joseph. Añado que á su señora. Oid como: Si yo (dize Joseph) me escuso con buenas palabras de cortesia: aunq̄ yo salga libre de este aprieto, quedará la Egiptia con esperanças de cõseguir en otra ocasiõ su desseo torpe: proseguirá en sus malos intentos; y repetirá los pecados de su solitacion. Pues aunq̄ atropelle por los peligros de mi hõra, nõ quiero entre tenerla, sino defengañarla: q̄ correrá por mi quenta todos los peca-

Ambr. li. de Ioseph. Aug. serm. 83. de tēp.

Ambr. li. de Ioseph. c. 5.

Genes. 39

dos q̄ ella cometiere por fundar sus esperanças en mi cortesia. De xole la capa, no solo como al toro, para librarne yo; sino como al cauillo desvocado, porq̄ no se precipite en mas culpas: que no quiero q̄ por mi ocasiõ passe adelante el contagio deshonesto: *Contagium indicauit si diutius moraretur.*
 O almas Christianas! Esto es lo q̄ se sigue de no defengañar con resoluciõ al q̄ os solicita para la culpa. Yo os quiero conceder que esteis firmes en nõ cõdescender jamas cõ el desseo torpe del otro; pero si recibis el papel, el recado, el regalo, y el vestido q̄ os embia: nõ á de fundar el otro esperanças de conseguir su mal intento? Si le sustentais la cõuersacion: si no retirais los dedos de su caja, mas de guerra q̄ de tabaco: que á de imaginar el otro? O q̄ fue solo vn entretenerle para sacarle! Pues en el Juizio de Dios vereis las consequencias de esse q̄ llamais entretenimieto: porq̄ en el se os hará cargo de los torpes desseos, pefamientos cõsentidos, tocamiētos impuros, papeles, passeos, recados, robos de la haziēda de su muger, ó sus hermanos, que cometió, por no auerlo defengañado desde el principio. Dad quenta de todos ellos, y de los que se siguierē en su casa: de los zelos de su muger, y sus maldiciones, de los criados q̄ lleuã, y traē, del amigo q̄ le acompaña, y de innumera-

N. 25

tables

rables que se verán entonces. O Joseph, y que fiscal serás de estas almas! O almas, y que castigo os aguarda por estas consecuencias de pecados! Et non metes ea in septuplum.

§. 6.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de el hablar, y callar contra el bien del proximo.

N. 26.

A Juizio, sembradores de maldad: Non semines mala. Siembran maldad el maldiciente, el testigo falso, el que levanta falso testimonio, y el que publica de su proximo faltas graues, por las consecuencias de pecados que se siguen, y se aumentan. Es la lengua de el maldiciente (dize Santiago) vn fuego abrasador, y vna Vniuersidad en que se aprenden todas las maldades: *Lingua ignis est, vniuersitas iniquitatis.* S. Bernardo le llamó harpon de viورا, que lastima á tres de vn golpe: al que dize mal, al otro de quien lo dize, y al que gustoso lo oye. S. Agustín dize que si oyen muchos, los ofende á todos: *Cunctos audientes, inficit, & occidit.* Vna palabra (y aun vna seña á vezes) que se echò en la conversacion contra la honra del proximo, en vn momento (dize S. Bernardo) inficionando los

Iacob. 3.

Bern. ser. de tripl. custod.

August. ser. 26. ad frat. in exemo.

oidos, passa á quitar la vida á las almas de los que la oyen con gusto: *Vnum illud verbum, vno in momento, multitudinis audientium, dum aures inficit, animas interficit.* Aun no paran las consecuencias en los presentes, prosigue el Santo; que llega quanto en si es la mala voz á lastimar las conciencias de todos los ausentes, á quienes llega la noticia: *Quantum in se est, nec at funditus, & extinguit* (charitatem) *non solum autem in presentibus, sed & in absentibus vniuersis, ad quos volans verbum, fortè pereos qui presentes sunt, peruenire contigerit.* Es esto sembrar maldad? Oigamos al Real Profeta estas consecuencias, y su Juizio.

Sepulchrum patens est guttur eorum. iudica illos, Deus. Juzga (Señor) á estos maldicientes con la seueridad de tu justicia: que es vn sepulcro abierto su boca. Sepulcro es la boca del maldiciente? Si, dize San Juan Crisostomo; y no como quiera, sino sepulcro abierto: *Non dixit simpliciter, & absolutè sepulchrum, sed patens.* Diremos que porque la mala lengua en tierra honras viuas, y desentierra hueffos muertos, por esso le llamó sepulcro abierto, Dauid? Decialo Raulino: *Exhumant mortuos vt comedant, quod de mort. c. faciunt detractores, diffamando, & publicando que occulta sunt.* Es el llamar á la lengua sepulcro

Bern. ser. 24. in Cantico.

N. 27. Psal. 5.

Chryf. ibi.

Raul. tr. 2.º de mort. c. 2.

cro abierto, por los muchos ciegos que en ella caen, como en sepultura por cerrar? Mas, y mayor abominacion quiso significar Dauid, dize S. Crisostomo: *Vt etiam significet maiorem esse abominationem.* Ya veis (Fieles) el cuidado que se pone en sepultar los cuerpos de los difuntos, y en echarles cal, y tierra encima: despues de sepultados. Por qué es? Porque como luego se corrompen, si no lo hizieran assi, pudiera vn solo sepulcro abierto apestar toda la Ciudad con su corrupcion, y mal olor. Luego el que abriera vn sepulcro lleno de muchos cuerpos muertos, quanto en si es, abriera puerta á vna peste en toda la Republica. Es assi; y tambien lo es que corrieran por quenta suya todos los daños, y muertes que resultaran. Pues esta es la mayor abominacion que quiso significar Dauid (dize S. Juan Crisostomo) llamando sepulcro abierto á la mala lengua: *Sepulchrum patens est guttur eorum.* Porque debiendo echar tierra á las faltas graues del proximo, antes abrieron su boca para divulgarlas, difundiendo el mal olor de la infamia por toda la Republica: *Cum enim* (son las palabras del Santo) *opporteret eos huiusmodi verba celare, illa etiam proferunt, vt suum magis morbum ostendant.* Juzga, Señor (dize Dauid) juzga con rigor

Simil.

Chryf. in Psal. 5. Bruno, in Psal. 13.

á estos maldicientes: *iudica illos, Deus.* Y qué cierto que los juzgará, y hará cargo de las consecuencias pestíferas que se siguieron de su mala lengua de las venganças, discordias, pleytos, muertes, perdidas de hacienda, de honra, de casas, de familias, y de almas. Veis la peste que se sigue de pecados? De todos dara quenta quien abrió el sepulcro: *Sepulchrum patens est guttur eorum.*

Pero á quien se hará el mayor cargo de estas consecuencias de culpas, es al que primero descubrió la falta, ò empezó la murmuracion: por que de esse principio se siguieron todos los daños. Vereis que echado en vn estanque de agua vna chinilla, causa vna onda pequeña: de alli sale otra mayor: de aquella otra, y otra mas grande; y assi crecen hasta que el estanque se llena. Lo mismo passa con la palabra que arroja el otro en la conversacion, contra la honra de la doncella, viuda, ò casada, y contra el linage de el proximo: que va estendiendose de vnos en otros la noticia, hasta que se llena de murmuracion toda la Republica. De qué nació todo este mal? De lo que las ondas del estanque: de aquella chinilla que se echò en la conversacion. Pues de quenta el que la echò de todos los males que se siguieren, y espere su castigo por todos

N. 28.

Simil.

todos ellos. Murmuraron Aaron, y Maria, de Moyfes su hermano: y no sufriendo Dios el agrauio de su fiervo, castigò á Maria con alquerosa lepra:

Numer. 12. Et ecce Maria apparuit candens lepra. Y á Aaron? No se lee que lo castigasse. Pues si el pecado es de ambos, como es el castigo á vno solo? Es por el decoro del Sacerdote? Salvia-

no lo decia: Deformari lepra summm antistitem non oportuit. Pero antes por esso auia de ser en el, mayor el castigo, puesto

D. Th. 1. 2. que (como siente S. Tomas) es mayor la culpa en sugeto de mayores obligaciones. Como es sola Maria la castigada? El texto dá la razon, responde el Abulense. Como dize? Loquitur est Maria, & Aaron contra Moysem. Habló Maria, y Aaron contra Moyfes. Notad el modo: Primero nombra á Maria, que á Aaron, con ser este en todo primero: Maria, & Aaron. Pues essa es la causa (dize el docto Obispo Aresio) porque es sola Maria la que experimenta el castigo: porque ella fue la primera que murmurò, y la que fue causa de que su hermano Aaron murmurasse: Quia illa prima in murmuratione fuerat & Aaron secum in eadem traxerat. Mas dize el Abulense: Es castigada sola Maria, porque en ella sola se refunde, como en

Abul. q. 64 la primera, toda la culpa de la murmuraciõ: Ita innuitur quod

locutio totaliter pertineret ad Mariam; ideo illa dignè percussa est lepra. Veis el castigo en quien empezó la murmuracion de Moyfes? Pues mayor le espera al que empieza acá la murmuracion: porque será castigado por su culpa con vn infierno, y con mas crecido infierno por las consecuencias de culpas, de que fue causa: Metes ea in septuaginta. No solo tienen consecuencias de pecados las palabras, sino tambien vn pernicioso silencio que el demonio á introducido, tanto peor, quanto trae mas buena capa. Dizen algunos, que no es de gente de bien dar cuenta al Superior de los escandalos, para que les ponga remedio, aunque aya Edictos en que se mande; y lo que peor es, que aun yendo el Superior, y Juez á hazer la prouançã, para el remedio, no halla quien diga, y si, quien jure falso, porque, dizen, no es de gente de bien, y por no hazer mal. O abuso el mas pernicioso! Quàm malum est (decia S. Juan Chrysostomo) aliorum putredines occultare! O misericordia cruel! Exclama Origenes. Essa es misericordia? Crueldad es: pues por hazer bien al cuerpo, haze al alma el mayor mal. O piedad la mas contagiosa, pues por no hazer mal á vno, haze mal á toda la Republica! Quæ Origen. hoc est ista bonitas, ista misericordia. 71. in Num.

N. 29.

Chryf. orat. de Ecclef. Dei.

Origen. hoc est ista bonitas, ista misericordia. 71. in Num. vni

vni parcere, & omnes in discrimen adducere? Diga Martha si es de gente de bien lo que estos niegan. Llega JESVCHRISTO S. N. preguntando por Lazaro, simbolo que es del pecador: Vbi posuistis eum? Pues no sabeis vos (Dios, y Señor mio) donde está? Bien lo sabe, dize Theophilacto; mas quiere como Superior, y Juez oir á los testigos para la prouançã: Vult omnia ex eis discere. Qué dize Martha? Domine, iam fetet, quatruiduanus est: Señor, mi hermano Lazaro á ya quatro dias que murió: y está de suerte, que echa vn olor insufrible: Iam fetet. Martha, que dizes? Assi descubres las faltas de vn hermano? Si, dize la virtuosa muger: que si el fin es el remedio de Lazaro, no escuso dar cuenta de su estado á quien lo remedie; ni quando se haze la prouançã, quiero ocultar la necesidad que tiene, al Superior: Iam fetet, quatruiduanus est. Esto si que es amor, piedad, y misericordia: esto es de gente de bien.

Ioan. 11. August. ser. 44. de verb. Dom.

Greg. 22. Theophil. cap 9. Ruper. li. 5. in Genes. cap 9.

Theophil. in Ioan. 11

N. 30.

Simil.

Pero que aya Christiano, que con razones friuolas se niegue á esta piedad con el alma de su proximo? Dime (te pregunta S. Agustín) no descubrieras la llaga que tu hermana oculta, para que el Cirujano la cure? No ay duda que si. Pues por qué no descubrirás las llagas de su alma al Superior para

que las remedie? Quanto ergo potius eã debes manifestare? Mas: Tienes boca para murmurar á todas horas la falta del otro; y no la tendrás para solicitarle el remedio, con decirle al Superior? Ay facilidad para darle en cara con ella, quando se ofrece el disgusto, y para decirle al otro, con quien le pones mal: y para el bien de su alma no la á de auer? Ved si cabe en la Christianidad, y en la razon; y aprended lo que se debe hazer, en casa de Isaac. Queddõ se Esau fin la bendicion primera de su padre, y desde aquel dia determinò quitar la vida á Jacob: Venient dies luctus patris mei, & occidam Iacob fratrem meum. Morirá mi padre (dize) y entonces me la pagará mi hermano. No fue tan oculto este pensamiento, que dexassen de alcanzarlo algunos de la familia. Qué hizieron? El Texto lo dirá: Nuntiata sunt hæc Rebecca, dieron cuenta de ello á Rebeca. A quien? A la madre de los dos. O dichosa casa la de Isaac (dize vna docta Pluma) en donde no se dize al hermano la falta del otro hermano, sino á la madre de vno, y otro: Felix sanè Isaac domus, in qua fratris odia, non fratri nunciantur, sed parenti. Diciendola á la madre, le procuran el remedio; pero si la dixeran á Jacob, excitaran el odio, y la vengança. Por esso no hablan palabra á Jacob, y

Aug. epist. 109. ad Monach.

Genes. 27.

Oliua, in Genes. 27.

aut.

N. 31.

Aprendan esta leccion los que tanto pecan hablando como callando la falta de su proximo; y aun más, callando quando debieran decirla, que diciendola quando debieran callarla. Pecan en decirla a quien no conviene: porque demás de la culpa de murmurar, tienen contra si las consecuencias de esta murmuracion, excitando muchos odios, y venganças: Nos (dize el docto Expositor) *furorem Esau, non Rebecca nunciamus vt extinguatur, sed nunciamus Iacob, vt augeatur.* Pero pecan mas con callar la falta, y el escandalo al Superior: por que demás del juramento falso con que negaron lo que sabian, son causa de que se arraigne mas el escandalo: *Eam debet manifestare* (dize San Agustin) *ne perniciosus putrescat in corde.* Dad quenta de lo que crece la corrupcion de la llaga, por no decirla, ni descubrir el mal olor de la vida de vuestro proximo. Hablemos claro: os hará cargo JESV CHRISTO Juez, de que por vuestro silencio se conservan, y crecen los pecados en la Republica: porque se queda el amancebamiento, y mal trato como se estava; y hallareis sobre vosotros todos los pecados que profiguieren, y todos los que de estos resul-

Oliua, vbi supra.

Aug. epist. 109. ad Monach.

§. 7.

CARGO DE LOS PECADOS DE
*consequencia de deshonrar las
doncellas y de pinturas
torpes.*

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Veamos algunos pecados de obra, y sus consecuencias. Siembran maldades los violadores de la virginidad; y no solo se les hará cargo del agrauio que hizieron, violentando à la doncella, ó con amenazas, ó con falsas promessas, ó con ruegos el Superior, y poderoso; sino tambien de la infamia de su casa: de impedirle casamiento: y de la restitucion de todos los daños que causaron; pero principalmente de los pecados de consecuencia que de aquel primero se figuieren: porque vna vez perdido el velo de la verguença, facilmente (dize S. Vicente Ferrer) se despeará en otros muchos pecados: *Ex quo prima vice mulier perdidit verecundiam, non habet faciem resistendi.* Por lo qual (dize à las doncellas el Santo) resistid à los principios valerosamente; que de no, caereis de pecado en pecado en vn estado miserable: *Resistite in principio; quia postquam verecundia est per-*

N. 32.

Vinc. Ferr. ser. de Mag dal.

Quia de peccato in peccatum uentis. De donde, sino de este mal principio, han venido muchas à ser publicas pecadoras, banderas del demonio, y el escandalo de la Republica? Pues quien dará quenta à Dios de estas consecuencias de culpas? El primero que la puso en la ocasion de proseguir en la vida deshonesta. Diga el docto Marchancio: *Qui primus illam deflorat, occasionem, & causam datur multorum subinde sequentium peccatorum.*

March. hort. past. lib. 3. tr. 4. lec. 10. prop.

2.
N. 33.
Eccle. 10.

Pero oid al Diuino Espiritu en pluma del Sabio. *Qui dissipat sepem, mordebit eum coluber.* Al que abre portillo en vn vallado, ó cerca de la heredad, morderá la serpiente. Notad el misterio de la sentencia. Es la doncella vna heredad, y possession de Dios, á quien puso su prouidencia por cerca para su guarda, al pudor, y recato virginal. *Sepes, pudorem virginalem significare potest,* dixo Laurero, y lo mismo el Cardenal Hugo. Dize pues el Espiritu Santo: *Qui dissipat sepem, mordebit eum coluber.* Al torpe atreuido, que haziendo caer á la doncella en la culpa, a portilla su recato, morderá la infernal serpiente, en esta vida con la culpa, y en la otra con eternas penas: *Hic & in futuro,* dixo la Interlineal. Sabeis por qué? Decialo el Eclesiastico: *Vbi non est sepes, diripietur possessio:* por

Laur. verb. Sepes. Hug. Card. in Eccle. 10.

Gloss. Interl. in Eccle. 10. Eccli. 36.

que si se rompe la cerca, luego la heredad se destruye. Claro está que el que abrió portillo en la viña, no solo abrió puerta para robar el; sino quitó el embaraço para que otros roben: *Diripietur possessio.* Pues veis à la culpa de deshonrar la doncella, y las consecuencias de essa culpa: por que el que le quita la verguença, quita la cerca, y guarda que puso Dios á su honestidad, para que dé puerta à otros pecados, y pecadores: *Diripietur possessio.* De todos se le hará cargo en el dia de el Juizio, y será por todos castigado en mayor infierno: *Mordebit eum coluber. Metes ea in septuplum.*

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Vaya vn escrupulo de grandes consecuencias de pecados, en que se repara poco. Siembra pecados el que pinta, ó tiene á la vista Estatuas, ó pinturas deshonestas. A los que las pintan llamó Seneca ministros de la luxuria; y de ellas dixo S. Agustin que son rios del infierno; y el denotissimo Sucquet las llamó instrumentos de torpezas. Pues de qué sirven en casas de Christianos estos instrumentos de Asmodeo? Faltan acaso incentiuos al apetito torpe? Si las palabras deshonestas son tan perniciosas à las almas que las oyen: imagenes torpes qué serán, quando es

Simil.

N. 34.

Senec. epist. 88. ad Lucil. Aug. li. 1. conf. c. 16. Sucq. li. 2. via vit. ater. cap. 24.

cier-

cierto (como cantó el otro) que mueue mas la especie que entra por los ojos, que la que entra por el oido: *Segnius irritant animos immissa per aurem, quam qua sunt oculis subiecta fidelibus?* Sabeis de que sirven pinturas semejantes? De silla, y Catedra en que se sienta el demonio, para enseñar á pecar á quantos las ven: porque mueue hazia ellas los ojos, y apetito de los que entran en la casa. Y sufrirá vn pecho Catolico que sea su casa escuela de pecados? Oficio haze de Satanás, ó tentador quien tal pinta, y tal permite á la vista. Qué digo oficio de tentador? Peor que el demonio obra, dize el docto Sucquet: que el demonio no siempre tiene licencia para representar al alma imagenes torpes; pero el que tiene tales pinturas se la toma para estallas siempre representando. Pues que cargo será el de quien tal tiene, por las consequencias de culpas que se figuen?

Oracio. de art. poet. vers. 180.

Sucquet. ubi supra.

N. 35.

Sucquet. ibidem. Similes.

Quieres verlo? Qué dixerás del que pintasse, ó tuuiesse pintado el arte, y modo con que rendir á los Turcos vna Ciudad, mostrando la parte debil, por donde sea entrada facilmente? Qué sintieras del que tuuiesse pintado el modo de robar las Arcas Reales? Qué del que tuuiesse dibujadas en vn lienço formas de llaves, y gançuas para robar á todos los

vezinos desta Republica? Qué era traidor al Rey, y al Reyno; ya se ve. Pues mirate traidor á Dios, y á las almas: puesto que tienes pintado medio con que se entreguen al demonio, la parte debil por donde las venga, y el modo con que les roben los inestimables tesoros de la gracia, y las virtudes. Da cuenta, mal Christiano, de estas consequencias de culpas: dá cuenta de todos los pensamientos que consintieren los malos, y de los peligros en que pusiste á los buenos. Aun allá Propercio conoció estas malísimas consequencias de las pinturas torpes, por el estrago que hazen en la honestidad de las doncellas: *Quæ manus obscenas depinxit prima tabellas, & posuit casta turpia visa domo, ille puellarum ingenios corruptit ocellos.* Pero mejor Posevino, añadiendo que passan los daños á la Republica toda: *Quis enim dum illa pingit, non cogitat turpia? Non pleurumque incitatur ad libidinem? Non sentit se incommodare Republica?* Y si quieres oir exemplos de estas consequencias: pregunta á Plinio, que mouió á Charides á fixar sus torpes labios en la Venus de Gnido; y te dirá que solo el ver la Estatua desnuda. Pregunta á Luciano, no que fue lo que incitó al otro mozo deshonesto para quedar se escondido en vn Templo; y te dirá que otra Estatua lasciuia

Proper. lib. 2. eleg. 4. Posev. de pict. poes. cap. 27.

Plin. li. 36. de nat. hist. cap. 5. Valer. Max. li. 8. c. 11. Lucian. de imagin.

que

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE VARIOS PECADORES. 193 que aui en él, sin que lo frio del marmol pudiesse templar los ardores que encendió la vista, hasta llegar á execuciones torpes. Pregunta á Terencio que fue lo que obligó á Che rea á vencer el empacho que reprimia su apetito bruto; y te dirá que solo el ver la imagen lasciuia de Jupiter, y Danae. Mas para que refiero Historias profanas. Vamos al 23. de Ezechiel.

Terenc. in eunuch. Act. 3. scen. 5. Aug. lib. 1. conf. 8. cap. 16.

N. 36.

Hug. Card. in 23. Ezechiel.

Ezech. 23.

Descriuiendo alli Dios N. S. las abominables idolatrias de Samaria, y Gerusalem en methaphora de dos mugeres deshonestas, a quienes llama Oold, y Ooliva: dize su Magestad, que Jerusalem se dexó llevar tan torpemente á la imitacion lasciuia de los Chaldeos, que les embió recados, combi dandose á seguirlos: *Insaniuit super eos concupiscentia oculorum suorum.* Pero que mouió á esta Ciudad tan fauorecida de Dios á tan execrable maldad? Leamos el Sagrado Texto: *Cumque vidisset viros depictos in pariete, imagines Chaldaeorum:* El ver vnas imagenes de los Chaldeos pintadas en la pared: esso fue bastante incentiuo para tanta culpa; y no eran imagenes desnudas, sino adornadas. Infiera agora, Christiano: pues si vnas imagenes no torpes, sino adornadas, assi mouieron á Gerusalem á la idolatria: que no mouerán imagenes, y pintu-

ras de honestaméte desnudas? Reo serás (Christiano) en el Juizio de quantas culpas resultaren de su vista, si no tratas de esconderlas: poco es; si no tratas de borrarlas. O que son de grande Artifice! De mejor Artifice son hechura las almas que perecen con su vista. O que costaron mucho precio! Mas costaron á JESV CHRISTO las almas que arruinan. Perezcan tales imagenes, por que no perezcan las imagenes de Dios; que de no: este auiso hará crecer tu cargo, y tu castigo, sobre el de las consequencias de culpas que se figuieren: *Metes ea in septuplum.*

Sucquet. ubi supra.

§. 8.

CARGO DE LOS PECADOS DE consecuencia de introducir vsos nuevos de pecar, y comprar cosas hurtadas, &c.

A Juizio, sembradores de maldad: *Non semines mala.* Siembran pecados los que introduzen nuevos modos de pecar, nuevos vsos de vestidos profanos, y prouocatiuos, y nuevos modos de malos tratos injustos. Qué ay que escrupulice en esto? O valgame Dios, y las consequencias de pecados que tendrán contra si en el día del Juizio, de que se les hará cargo, por estas introducciones. El que

N. 37. D. Th. 2. 2. q. 169 art. 2. ad 4. Bosquier. conc. 6. de iudicio sine Chryf. ho. 50. in Mat.

N tra

Simil.

traxera á esta Republica ropa apestada, no es cierto que fuera Reo de todas las muertes q se siguieran? Ya se ve. Pues es menos la peste de las almas? Digalo vn Texto Sagrado. Va la Diuina Historia hablando de Joacaz Rey de Samaria; y dize estas palabras misteriosas: *Sequitus que est peccata Ieroboan filii Nabath, qui peccare fecit Israel: Que fue idolatra, siguiendo los passos de Jeroboan, aquel que hizo pecar á Israel. Pregunto: Este Joacaz, de quien fue hijo? De Jehu; consta del Texto. Pues diga que siguió á su padre en la idolatria. Mas: Consta tambien que entre Jeroboan, y Joachaz huuo otros nueue Reyes; y que de estos los mas fueron idolatras. Pues por qué el Espiritu Santo solo haze memoria de Jeroboan, para decir que siguió á este, y no á los otros? *Sequitus est peccata Ieroboan.* Qué bien el Abulense! Es assi (dize) que Jehu fue idolatra, y los mas de los otros Reyes; pero fue Jeroboan quien introduxo la idolatria en Israel. Pues para dar á entender el Espiritu Santo, que de aquella primera introduccion se siguieron todos los pecados de los successores, no dize que siguió Joacaz los pecados de su padre, ni de los otros Reyes; sino los pecados de Jeroboan. A Jeroboan se atribuyen, aun despues de muerto,*

4. Reg. 13.

4. Reg. 14. ad 4. Reg. 13.

todos los pecados que le siguieron, por auer sido quien introduxo estos pecados: *Quia lex ab eo introducta de colendo illos vitulos* (dize el grande Abulense) *obseruat a fuit semper ab Israelitis, dicebatur ipse semper facere Israelitis peccare, quamquam iam mortuus esset.* Vean el cargo que tienen contra si los que introduzen nuevos modos de pecar: *Metes ea in septuplum.*

Demás de estos, siembran maldad los que compran de esclauos, ó hijos de familia, ó que saben es hurtado, porque es á menor precio, ó aunque no lo sea. Estos serán acusados en el Juizio no solo de su culpa, sino de quantas cometieren en adelante los que hurtaron, porque hallan quien les compre. Ved el escrupulo de Tobias. Compró su muger vn cabritillo con dinero que adquirió de su trabaxo, como fiente el doctissimo Sanchez. Traxole á casa, y oyendo al entrar en ella Tobias el valido del animalajo, començo con grande instancia á dezir: *Videte ne forte furtivus sit, reddite eum dominis suis: Qué animalillo es este? Presto, presto, buelvale á su dueño, que puede ser sea hurtado. Tobias santo: qué dizes? Qué temes si no te arguye la conciencia? No cres tu el que tuuiste animo para profeguir las obras de piedad, aun contra el mandato de el Rey? Como*

Abul. in 3^o Reg. 13. q. 1^o

N. 38^o

Gass. Säch. in Job. 2. n. 21.

Tobia 2^o

assi

assi tiemblas á la voz de vn cabritillo? Como assi sospechas vn hurto en tu muger? Mira que pecas. No peca, dize el docto Serario, que es padre de familia, y le toca recelar los daños de su casa. Pues si no peca, en qué se funda lo justo de su temor? Dixolo el docto Calamato: Conocia Tobias que auia ladrones en aquella tierra; y sabiendo su pobreza summa, le pareció abria comprado su muger el cabrito, de quien lo hurtó, por menor precio: y entró en escrupulo, por no ser complice en los demás hurtos que harian los ladrones, hallando quien les comprasse. *Sciebat Tobias* (dize este Autor) *latrocinia fieri in terra sua, & multò viliori pretio vendi; nec hoc volebat, &c.* Quien viera tan escrupulosos de consecuencias de culpas á los que compran cosas hurtadas, como es cierto que se escusaran innumerables pecados? Claro está que no se robara tanta seda, lino, retazos de tela, y otras cosas (que llaman prouechos, siendo sus mayores daños) si los que lo quitán no hallaran quien les comprasse. Luego hurtan por que les compran: luego hurtan mas por que no falta quien compre. Pues de quéta el que compra de todas estas consecuencias de pecados: *Metes ea in septuplum.*

Serari. in Tob. 2. q. 8.

Calam. dom. 11. post Penth.

N. 39.

ay mas pecados de conse-

quencia para el Juizio de Dios? O, y quantos ay, si pudiera detenerme á referirlos! Pero oíd algunos por mayor, para tener alguna noticia, y euitarlos. Ay los que se figuen de passar moneda falsa, ó falta, que va corriendo de vnos en otros, engañando á innumerables por causa del proximo. Ay el no pagar, pudiendo, las deudas, y los jornales; de que se figuen impaciencias, maldiciones, hurtos, torpezas, y otros muchísimos pecados; y aun estos mismos se figuen de no dar limosna, siendo tan graues, y muchas extremas, las necesidades. Ay el dar vayas á los que se sabe lo sienten mucho; de que se figuen irritaciones, votos, blasfemias, odios, y venganças. Ay el hazer fiesta de obligar á beber demasiado en los combites, y fuera de ellos; de que se figuen embriaguezes, y las consecuencias que sabeis tiene el embriagarfe. Ay el comer en Sabado la carne q no es de Sabado, en que entran los que la venden, y la permiten vender, y los que la compran, y no solo la comen haciendose maliciosamente defendidos, con que la dió el Cortador, sino que hazen que la coman, sus hijos, su familia, y labradores. Ay el acompañar, y hazer espaldas para la vengança, ó torpeza; de que se sigue la continuacion del pe-

N 2 do,

do, y de el escandalo. Ay el obligar à jurar à quien se presume que jurará con mentira, en el trato, ó negocio que se trata, de que se figuen muchísimos pecados por conservar la mentira que se dixo. Ay los pecados que se figuen de escruir, aprouar, ó leer libros deshonestos, en que aprenden todos los que los leen, y oyen à pecar. Y ay otros muchos que os dirá, si le preguntais por ellos à la conciencia.

N. 40.

Estos son (Catolicos) los pecados de consecuencia, de que se ha de hazer cargo en el dia del Juizio; y generalmente lo son todos los pecados de que se sigue escandalo, y mal exemplo. Sabeis como son?

Simil.

Dize el Pictauiense: No ateis yisto de la suerte que la piedra iman atrae el yerro? Pues este yerro tocado de la piedra atrae otro, y este otro, de tal suerte que se suele hazer vna cadena de anillos tocados:

Berchor. li. 11. de nat. rer. c. 94. Aug. li. 21. de ciu. c. 4.

A S. Gemin li. 2. smil. cap. 14.

Atrahit ferrum (dixo Berchorio) etiam mediante alio ferro, ita vt catenam faciat annulorum. Pues à este modo (moralizo) el demonio atrae à vn pecador con su malicia à la culpa, este pecador à otro, y à otros muchos con el mal exemplo, y escandalo; con lo qual se haze vna cadena: de què? De culpas, y de penas; pero tira de todas el primero: Iste est diabolus, qui attrahit peccatores

secum ad damnationem, & vnum mediante alio, per mala exempla, verba, & conversationem. O cargo terrible de los pecados de consecuencia! Advier-

te, Christiano (dize Eusebio Emiseno) que eres Reo de todos los pecados que resultan de los tuyos: Quando aliquis peccat sub conscientia ac destructione plurimorum, de pluribus incurrit reatum. Y advierte (profigue) que crecerá tu infierno al passo que huieres sido causa de culpas en los otros: Et quantos destruxerit, de tantis sibi damnationis materiam congregabit. Lo mismo San Lino, y aun mas claro: Imitantium enim interitus, peccatorum cumulum facit peccatori.

Eus. Emis. ho. de initio quadr.

Linus ap. Euseb. Theopol. p. 2. li. 3. c. 22.

N. 41.

Confirme todo lo dicho vn caso portentoso, que refiere el Euangelista San Lucas, el de aquel rico Epulon de el Euangelio. Vivió como si no huiera eternidad, y assi murió cargado de pecados, por los que fue sentenciado à las eternas penas: Mortuus est dives, & sepultus est in inferno. Pero aplicad (Fieles) la atencion à vnas voces que dá desde aquella infernal carcel: Rogo te, pater Abraham, vt mittas Lazarum in domum patris mei. Padre Abraham (dize) ya que es imposible mi aliuio en estas penas, te ruego que embies à Lazaro à la casa

LUC. 16.

de mi padre. Ay mas rara peticion? Dime necio: què intentas con que vaya Lazaro à tu casa? Ya lo dize: Tengo cinco hermanos, y quiero que les predique, por que no se condenen como yo: Habeo enim quinque fratres, vt testetur illis, ne & ipsi veniant in hunc locum tormentorum. No extrañais tal ruego en vn condenado? Acafo en el infierno ay, ni puede auer zelo de el bien de las almas? Caridad en el infierno? No es possible. Es assi, dize San Vicente Ferrer: no naze de caridad la peticion de el rico condenado. Pues de què? Ya el Santo lo

Vinc. Ferr. fer. 5. dom. 2. quadrag. Alb. Magn. li. 3. comp. theolog. c. 7. Simil.

N. 42.

Lyra, in Luca 16.

dize: Non loquebatur ex charitate, sed ne poena eius augmentaretur. Parecia nazer de caridad, y no naze sino de temor de que se aumente su pena. Por que de la suerte (añade el Santo) que añadiendo leña al fuego, crece mas, y mas la llama: assi crece la pena de los condenados al passo que se condenan otros. Pues si assi es, como no pide por los hombres todos del mundo, sino solo por sus hermanos?

Atencion à la respuesta de al Doctissimo Nicolao de Lyra: Dixit hoc, non charitate ductus, cum illam non haberet sed timore seruili, ne in ipsorum consortio eius poena aueretur (a: a) quia fuerat eis occasio peccandi: tum ratione diuitiarum quas eis

dimisserat ad abusum: tum exemplo male vite quod eis dederat ad sequendum. Pide el rico con especialidad por sus hermanos: por que aunque es assi que se aumentará su pena accidental con qualquiera que se condene; pero más, con la condenacion de aquellos, à quienes dexò lazos en la riqueza, y en su mal exemplo precipicios. Mira el desdichado las culpas que sus hermanos cometen, y cometerán, por seguir las huellas de sus perversas costumbres; y con el temor de que sus tormentos se aumenten, si ellos se condenan: clama desde el infierno que les prediquen: por que con la experiencia de sus tormentos advierte, que no solo penará por sus pecados, sino por las consecuencias de los de sus hermanos, à quienes dexò su mal exemplo en el mundo: Tum exemplo male vite quod eis dederat ad sequendum.

N. 43.

O pecados de consecuencia de los Christianos! Parad, parad: Non semines mala: que es rigorosissimo el Juizio de Dios, en que se ha de hazer cargo muy estrechissimo de ellos. Parad, que será por ellos el infierno mucho mas crecido: Et non metes ea in septuplum. O Catolicos! Crecis que ay este Juizio, esta cuenta, y este infierno? Pues quien



S E R M O N

TRIGESIMO SEPTIMO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS ESPIRITUALES DE consecuencia, que se ha de hazer á los pecadores en el vltimo Juizio.

Judica Domine nocentes me , expugna impugnantes me : apprehende arma & scutum, & exurge in adiutorium mihi. Effunde frameam, & concludite adversus eos qui persequuntur me. Ex Psal. 34.

S A L U T A C I O N .

N. I.

simil.



Ben conozeo que es cosa dura para el enfermo, ver siempre sacar al Cirujano instrumentos de rigor; mas si lo pide la herida, está tan lexos de ser por effo cruel (dize S. Agustín) que antes lo fuera, si no usara del instrumento que necessita la llaga: *Savit in vulnus vt homo sanetur; quia si vulnus palpetur, homo perditur.* Veo (Fieles) las almas tan enfermas, hallo las conciencias tan heridas, que (aunque duela) me es forçoso no cessar de ha-

Aug. ser. 35. de verb Dom.

blar de el rigoroso Juizio que aguarda á los pecadores, para que teman, y sanen; pues (como decia Demosthenes) el hablar de cosas de gusto el Orador fuera de tiempo, no solo no aprouecha, pero daña: *Orationis incunditas alieno tempore usurpata, re ipsa detrimentosa fit.* Por lo qual predicando en vna ocasion despues de otras S. Agustín del tremendo dia de el Juizio; y pareciendole que podria ser molesta para algunos tanta repeticion de assumpto tan temeroso: se introduce pidiendo al Auditorio que no le tengan á mal tan importante repeticion: *Rogo vos, vt mihi nullus ex vobis*

Demosth. Philip. 1.

Aug. ser. 67. de rep.

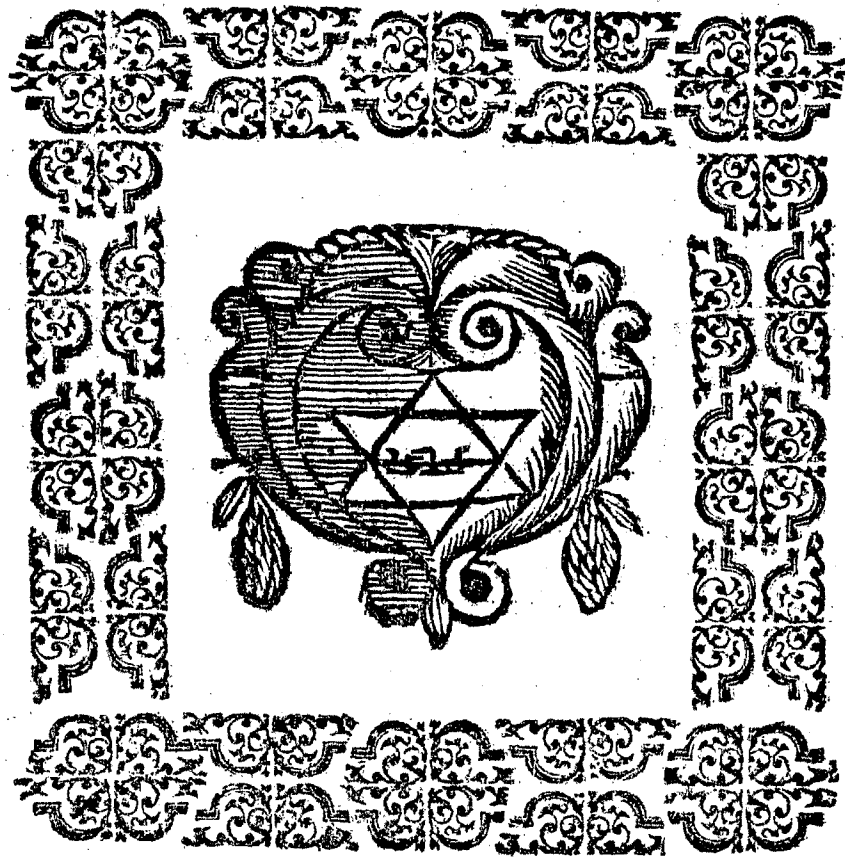
N. 4. vobis

198 DESPERTADOR CHRIST. SER. 36. DEL CARGO DE LOS se salva? Quien se salva, Christianos, si está el mundo lleno de estos pecados de consecuencia? Como no temblamos con el temor de este examen, y este cargo? Hasta donde ha de llegar el estrago que ay de costumbres en los redemidos con la Sangre de JESV CHRISTO? Christianos: buelvo á preguntar: quien se salva? Ea, yo os lo diré: Se salva el que viendo su mala vida la llora, y se arrepiente: Se salva el que restaura con el buen exemplo lo que pervirtió su escandalo. Ea, paren tantos pecados, que si es el mal exemplo iman de ma-

licia, que atrae para las ofensas de Dios; el diamante (dize San Agustín) impide al iman su fuerza: y tenemos en JESV CHRISTO, diamante que impida la eficacia del mal exemplo. Llegad, lleguemos con gran dolor de auer pecado á los pies de este Señor. Lloremos el auer sido causa, y ocasion de pecar á nuestros hermanos, y proximos. Llegad con gran confianza, y decid con toda el alma, que os pesa de todos vuestros pecados, y sus consecuencias: Señor

Aug. li. 21. de ciuitat. cap. 4.

mió JESVCHRISTO, &c.



S E R.

vobis succenseat, quate vobis tan frequenter, tremendum & utiliter expauescendum, diem iudicii insinuare contendo; y la razon que dá es: porque es mejor sufrir aqui vn poco de amargura saludable, que no, por huir de lo amargo de esta consideracion, exponerse al riesgo de padecer eterna amargura: Quia melius est hic parviam amaritudinem sustinere, &c.

N. 2.

Oy pues (Catolico Auditorio) con estos mismos motivos, vengo á repetir assumpto tan importante, deffeso de vuestro bien eterno. Ojalá fuera con el espíritu mismo que San Agustín! Pero qué tengo de predicar despues de tantos Sermones de el Juizio? Creed que queda mucho mas que lo que tengo predicado. Es el Predicador (decia el erudito Bosquiero) vn Explorador de la verdad; y como el Explorador debe no callar cosa alguna de quantas descubrió su cuidado, para cumplir con la fidelidad de su officio: assi, para cumplir con la fuya el Predicador, debe decir quanto alcanza, y conduce, para la enmienda del Pueblo, y reforma de las costumbres. Ya os he dicho los terribles cargos que se han de hazer en aquel dia al pecador, de los pecados, y consecuencias de pecados: aora debo advertiros

Bosq. conc. 24. de fin. bon. & mal.

Simil.

que se ha de hazer tambien cargo de las consecuencias de daños, que, en lo espiritual, y corporal, se han seguido, y se seguirán hasta el fin, de vuestros pecados, y vida desconcertada. Que se figan muchos daños de el viuir mal, aun sin luz de Fè lo conocia aquel gran juizio de Seneca: *Qui se deteriorem facit, non sibi tantummodo nocet, sed etiam omnibus iis, quibus, melior, illis prodesse potuisset.* No solo (dize) haze daño á si mismo el que tiene mala vida; sino tambien á todos aquellos, á quienes pudiera aprouechar, si viviera bien. Y que de estos daños se aya de hazer cargo al pecador en el dia del Juizio, lo dixo expressamente S. Juan Chrysostomo: *Non modo peccatorum nostrorum, verum etiam & alieni incommodi, cuius ipsi causa sumus, rationem profectò reddemus.*

Senec. li. de vit. beat. cap. 30.

Chryso. ho. 10. in 1. Tim.

N. 3.

Pero no solo será este cargo (dize San Basilio) de los daños que el pecador causò mientras vivia; sino de todos los que (aun despues de muerto) resultaron, y se siguieron de sus pecados. Oigamos como lo dize, explicando vnas dificultosas palabras que escriuiò el Apostol á Timotheo su discipulo. *Quorundam hominum peccata manifesta sunt precedentia ad iudicium, quosdam autem, & subsequuntur.*

1. Tim. 5.

Vnos

Vnos pecados ay (dize San Pablo) que preceden al Juizio, y otros que se figuen despues. De qual Juizio habla? San Agustín, Santo Tomas, y Cayetano con otros, sienten que habla del Juizio humano, en que vá instruyendo á Timotheo, para que no ordene á los indignos; y para su desahogo le distingue los pecados notorios, que son los que impiden; y los que no se saben hasta despues de estar ordenados con buena fee, lo qual no corre por cuenta de quien le ordenò, auiendo hecho las devidas diligencias. Pero San Basilio entiendo estas palabras del Juizio particular que haze JESU CHRISTO Nuestro Señor en la hora de la muerte. Y si affi es: qué pecados son los que se figuen despues de este Juizio? *Quosdam autem, & subsequuntur?* Los del exemplo, y escandalo, que dexò en el mundo el pecador, de que se le ha de hazer cargo en el vltimo Juizio? Decialo el erudito Bosquiero: *Subsequencia cuiusque mortem censura huic, iudicio que publico necessariò reseruavit.* Pero no solo estas consecuencias de pecados (dize San Basilio) sino los daños que causò, y causarà en los que imitaren sus vicios, de que tambien se le harà cargo: *Alia sequuntur* (son las palabras

Aug. li. 2. de ser. dom. in mont. D. Th. 2. 2. q. 67. art. 2. ad 3. Caiet. Mag. gall. Corn. in 1. Tim. 5.

Bosq. conc. 17. de fin. bon. & mal.

Basl. li. de vera virgi.

del Santo) *eorum scilicet, qui post ipsorum mortem, per summam nequitiam, & exempla pessima, que mundo reliquere, dum eos imitari pergunt, maximè laudantur.* Veis ai los pecados que se figuen despues del Juizio, y los daños que se figuen de estos pecados, para el cargo, y castigo del pecador.

En figura de este Juizio, y castigo, mandaua Dios en la antiquada ley, que si alguno encendiese fuego para quemar alguna cosa, y passasse al vallado de alguna heredad, y de alli llegasse hasta quemar los sembrados, que el tal quedasse obligado á pagar los daños de el incendio: *Si egressus ignis invenerit spinas, & comprehenderit acervos frugum, siue stantes segetes in agris, reddet damnum qui ignem succenderit.* Y si la intencion de este hõbre no fue quemar las mieses? Qué importa si encendió el fuego de que se siguiò esse daño? *Reddet damnum qui ignem succenderit.* Oleastro: *Qui causam damni dat, damnum reddat.* Dize aora el Apostol Diez: Pues si el que encendió fuego junto á las mieffes, está obligado á los daños de consecuencia que se figuen, aunque no fuera su intencion pegarles fuego, por q̄ debia prevenir estos daños: quanto mas será Reo el pecador en el Juizio, de todos los daños espirituales q̄ causò.

N. 4.

Exod. 22. Alapide ibi

Oleastr. ibi ad mor.

en sus proximos, abrafando las mieles de sus virtudes con el fuego de sus culpas, y mal exēplo? Quanto magis qui causa peccandi suo fratri fuit, & ad cuius exemplum alii peruersi, & combusti fuerint, spiritualia damna satisfacere tenebitur. Será escufa que no entendió. que vinieran tantos daños? No lo será, dize el Angelico Doctor: pues debiera considerar que del fuego del pecado no pueden seguirse sino incendios en los proximos, por los quales cre-

Diez, conc. 1. dom. 5. post Penth. n. 12.

cerá su cargo, y su pena: Propter negligentiam considerandi nocumenta qua consequi possent, imputantur homini ad penam mala qua eveniunt prater eius intentionem, si dabit operam rei illicita. No nos detengamos en considerar este terrible cargo; sino pidamos gracia para el acierto, y el fruto. Ya sabeis que el medio es la intercession de MARIA SANTISSIMA, digamos: AVE MARIA, &c.

D.Th. 1.2. q. 73. art. 8. corp.



Iudica, Domine, nocentes me, expugna impugnantes me, &c. Ex Psalm. 34.

§. 1.

DE LAS CULPAS DEL CHRISTIANO se figuen daños á la Iglesia Vniuersal.

N. 5. Entre los varios nombres con que la Diuina Escritura muestra las calidades del dia tremendo del Juizio, es muy proprio para oy el que le pone mi Padre S. Pedro, llamandole tiempo de restitution general: *Vsque in tempora restitutionis omnium*: Porque si restituir es aquel bolver á su dueño lo que injustamente se le retiene: en aquel dia vltimo se restituirá (dize el doctissimo Lorino) á Dios su honra, que

Act. 3. D.Th. 2.2. q. 62. art. 2. Lesus, li. 2. de iust. c. 7. n. 4. n. 15

padece aora menoscabos con tantas ofensas de su soberania: *Restituetur Deo honor, qui nunc videtur opprimi*: Se restituirá á los Justos la estimacion que les quitaron en el mundo: A la Iglesia su lustre, que tanto afearon los pecadores; y en fin será vn dia de restitution general á todos los agrauados: *Tempora restitutionis omnium*. Puesto pues aquel temerosissimo Teatro en el Valle de Josaphat, en que para hazer justicia dará publica Audiencia el Rey de Reyes, y Juez de viuos, y muertos, JESV CHRISTO N. Señor: llegarán presentando sus querellas todos los agrauados, pidiendo justicia contra los

Lorino in Act. 3.

los pecadores, por los daños que les causaron con sus culpas hasta aquel dia. Oigamos, que suya es la voz con que Dauid pide justicia á Dios en el Psalmo 34. que es el Texto de mi Thema.

N. 6.

Como dize? *Iudica, Domine, nocentes me*: Juzga (Señor, y Juez severissimo) juzga á los que me hazen daño. En persona de los Santos habla, dize Hugo Cardenal: *Posunt hac legi in persona sanctorum*; y de quien se querellan, pidiendo justicia, es de los malos Christianos: *Nocentes me, idest, falsos Christianos, qui mores auferre conantur*. Juzga, Señor, á los pecadores: hazles cargo de los daños que nos han hecho: toma las armas de el zelo de tu honra: saca la espada de tu, hasta aqui escondida, severidad: *Efande frameam*. Hugo: *Idest districtiorem iudicii*. Y vltimamente pedimos que concluyas esta causa (que á estado detenida de tu sufrimiento) contra los que han sido tan nocuios, á ti, á tu Iglesia, á nosotros, y á todo el mundo: *Et concludit aduersus eos qui persequuntur me*. Pero mas misterio tiene el: *Conclude*, dize Hugo. Concluyelos, Señor, esto es, saca ya la conclusion, y consecuencia de las premisas de su mala vida, que es la eterna condenacion que merecen por los daños que han causado: *Con-*

Hug. Card. in Psalm. 34.

clude, idest, ostende eis conclusionem quam in iudicio facies, dicens: ite maledicti in ignem aeternum. Aun mas: *Conclude*, conuencelos con el argumento fortissimo de vn rigoroso examē, cargo, y seuerissima sentencia. Aun mas, y mas: *Conclude*, muestrales, Señor, no solo los daños que causaron con sus culpas mientras viuieron; sino las consecuencias que se siguieron de daños hasta este dia. Todo esto encierra el: *Conclude*. Empezemos pues á oir por menor estas temerosas querellas. Mas porque los daños de las culpas, y sus consecuencias, no solo son en lo espiritual, sino en lo corporal: para la claridad que desseo, veremos oy el cargo de los daños espirituales, y dexaremos para otra ocasion los corporales. Ea, atencion, que van llegando los agrauados con sus querellas.

N. 7.

Entra quejandose la primera la Iglesia Catolica, de los daños que recibió de los pecadores: *Iudica, Domine, nocentes me*. Ya sabeis que la Iglesia es la Congregacion de los Fieles en vn Bautismo, vna Fè, y vna obediencia, á vn Pastor que es JESV CHRISTO, y su Vicario en la tierra, que es el Romano Pontifice. Esta es el Arca mística del mejor Noe (dize San Geronimo, y S. Agustín) en que se ven, los dichosos que entra Dios en ella, libres de el dilu-

Genes. 6. 7.8. Hiero. li. 4. advers. Iovin. Aug. 15. de civ. 26. dilu-

dilubio de los errores. Esta es la Casa de Raab (dize Origenes) en la que solo ay salvaci6n, y fuera de la qual perecen todos en las llamas infernales. Pero los simbolos con que mas se explica lo que es Iglesia son, el de vn Esquadron Militante, y el de vn cuerpo humano perfecto. El primero hallamos en los Cantares en donde se compara á vn Exercito terrible: por que lo es la Iglesia á las tropas del infierno : *Terribilis ut castrorum acies ordinata*. Pero ay que advertir (dize S. Gregorio) que en tanto es terrible en quanto es, no como quiera Exercito, sino Exercito ordenado : *Vt castrorum acies ordinata*. No ay duda que pende en gran parte la victoria, de el orden, y concierto de vn Exercito, en que cada vno lleua su lugar, y guarda su sitio cada vno : el Capitan el suyo, el Alferrez, los Oficiales, y Soldados, los suyos, con vnion, y concierto militar, ayudándose vnos á otros para vencer. Pues entonces es la Iglesia terrible á los espiritus infernales (dize S. Gregorio) quando vnidos los Fieles, guarda cada qual el sitio que le toca en las obligaciones de su estado : el Superior el de la vigilancia : el subdito el de la obediencia : el rico el de la limosna ; y todos, el del exemplo, con que vnos á otros se ayudan para la victoria : *Si enim pacem*

Orig. ho. 2. in Genes. Gregor. hom. 38. Orig. ho. 3. in Iosue.

Cant. 6.

Simil.

Greg. in Cant. 6.

tenet, terribilis hostibus apparet. O bendiga Dios Exercito tan lucido! Pues agora : Qué pensais que es pecar, y vivir mal, vn Christiano? Es perder vn Soldado el sitio : es dormirse, quando debe pelear : es enflaquezer las fuerças del Exercito de la Iglesia, para que no consiga victorias. S. Alberto Magno lo dixo : *Ipsis viatoribus necet peccatum, pro eo quod acies eorum contra demones, minuitur in illo qui peccatum perpetrat*. Id conociendo los daños de la culpa.

El otro simbolo del cuerpo humano, es el que repite a cada passo el Apostol : *Multi vnum corpus sumus in Christo : vnum corpus multi sumus*. Son en este cuerpo mistico de la Iglesia (dize Gabriel Inchino) ojos los Prelados, boca los Predicadores, ombros los Principes, brazos los Nobles, manos los ricos, vientre los pobres ; y los Sacerdotes son el estomago, q̄ eueze para todos el alimento. Pues reparad en vn cuerpo sano, la correspondencia, atencion, y sollicitud, que tienen los vnos miembros con otros : *Pro invicem sollicita sunt membra*, dixo el Apostol. Pero si enferma vno de los miembros: quien no vé de la suerte que alcanza el daño á los demás? O cuerpo mistico de la Iglesia! Toda la Iglesia padece espirituales daños (dize S. Juan Chrysostomo) con el pecado de solo

Alb. Magni. li. 3. comp. theol. 7.

N. 8.

Rom. 12.

1. Cor. 10.

& 12.

Ephes. 4.

Gab. Inchino.

conc. de fug.

pecc. §. 5.

Simil.

1. Cor. 12.

vn

vn miembro suyo: *Vnius peccato, Ecclesia ladicur vniuersa*. Qué es pecar el Superior, y Prelado, ya cometiendo culpa, y a omitiendo lo que debe, sino lastimarse los ojos de este cuerpo, de que se figuen muchissimos precipicios? *Si pralatus transfreditur (dixo Inchino) oculus vulneratur*. Qué es faltar á lo que debe el Predicador, sino torcerse, ó enmudecer la boca, de que se figue no euitar los Fieles los riesgos? Qué es no vivir ajustado el Sacerdote, sino enfermar el estomago, de que se figue (como ponderaua el Chrysostomo) en todos los demás miembros debilidad? *Si stomachus sanus fuerit, totum corpus validum est; si autem dissipatus fuerit, totum corpus infirmum est*. Ita & c. Y qué es vivir mal qualquier Christiano, sino lastimarse, ó herirse la mano, el brazo, ó el pie (segun el estado que cada vno tiene) en este mistico cuerpo, de que se figuen desmedros en todo él: *Vnius peccato, Ecclesia ladicur vniuersa*.

Chryf. ho. E ad pop.

Inchinus, vbi supra.

Chryf. ho. 38. imperf. oper.

§. 2.

QUERELLAS DE LA IGLESIA por los daños que recibe de los pecadores.

N. 9.

Veis (Fieles) de la suerte que causan daño á la Iglesia los pecados de sus hijos? O como se lamenta

de estos daños que recibe! Su-ya es (dize S. Agustin) aquella voz de los Cantares: *Nigra sum, sed formosa, filia Hierusalem*. O hijas de Jerusalem, almas santas! Os parece que estoy fea? Pues soy hermosa. Qué es esto? Dize S. Eucherio: *Si fusca, quomodo speciosa? Como puede ser hermosa, si es fea? Porque habla del estado presente, dize el Santo : y agora es hermosa en los Justos ; pero es fea en los pecadores : in sanctis speciosa est, in peccatoribus fusca*. O digamos que se lamenta diciendo: *Nigra sum, sed formosa*: Agora me tienen fea, y negra los malos Christianos : que fui muy hermosa en mis principios. S. Chrysostomo : *Caelum tunc Ecclesia fuit, nunc vestigia tantum illarum rerum tenemus*. Qué bien lo dió á entender en vna vision que tuuo vn gran sieruo de Dios de Claravalle, como refiere el erudito Eusebio de nuestro siglo. Apareciole vna señora hermosissima, con gran magestad, y adorno, que le preguntó: Me conoces? Respondió el Sieruo de Dios: Parece que eres la Virgen Santissima MARIA. Mirame por las espaldas (dixo la Señora) para que bien me conozcas. Belviose ; y estava por las espaldas llena de corrupcion, y gusanos. Agora (dixo) conocerás que no soy la Virgen Santissima, sino soy la Iglesia Ca-

Aug. lib. de Doct. Christi c. 32. Cant. 1.

Eucher. in q. vet. test. in Cant.

Chryf. ho. 3. in Acta.

Euse. Nierd ho. 31. §. 5.

103

tolica. Hermosa me viste, y adornada por delante; y es asfi: porque fui hermosissima en los Apostoles, en los Martires, y en los Confesores al principio, enriquecida, y adornada de su zelo, de su constancia, de sus virtudes, y de la vnion, y buen exemplo que resplandecia en los Fieles; pero ya en estos tiempos, tan contrarios á aquellos como las espaldas al rostro, creciendo la malicia de muchos de mis hijos, estoy por la mayor parte llena de la corrupcion de sus costumbres, y de la asquerosidad de sus culpas: *Nigra sum sed formosa.*

N. 10.

O Santa Madre Iglesia, y quanta razon tienes de lamentarte! Pero (O Christianos!) Que los que aora son lamentos, para que miremos por nuestra Santa Madre, serán en el Juizio querellas, pidiendo justicia contra sus malos hijos. Entonces, no ya Madre cariñosa, sino Reyna ofendida, y despreciada, clamará contra los pecadores delante de todo el Vniuerso. Yo (dirá) yo la Esposa del Omnipotente Dios de la Magestad, yo la Madre piadosissima de los Fieles, la que en los primeros siglos me vi tan honrada, y dilatada por toda la esfera de la tierra, enriquecida con las Sillas Patriarcales de la Asia, de la Africa, de la tierra Santa de Egipto, y de otros Reynos, y Prouincias,

Dien. Cart. epist. ad Im p. Rom. are. 12. Blasg. Lamuz. 1. p. lib. 2. patr. Angel. cap. 16. §. 2.

y despues me vi sin ellos: yo la que me vi tan esclarecida, y valerosa, que con la gracia de el Espiritu Santo convertia á mi Fè cada dia innumerables infieles; y despues me vi de ellos despreciada; yo la que me gloriaua con la observancia de los Religiosos, resplandecia con la santidad, continencia, y zelo de mis Sacerdotes, viuia muy vfana con el exemplo, y perfeccion de los Prelados, y medraua siempre con el lucimiento de mis leales hijos los Catolicos: despues me vi llorando sus daños, y los mios: porque los mas anhelauan ambiciosos por la honra vana del mundo; otros fatigauan la tierra, y el mar con la codicia de hacienda; otros (quantos, y quantos!) se enlodauan, como brutos torpes, en el cenagoso lago de los deleites. Lo mas que se oía era el engaño, la mentira, el juramento, la blasfemia, llegando la ambicion con su tirania hasta el Sagrado de las Letras, y los Altares. Vnos Christianos se afrentauan de parecerlo, otros despreciauan, y perseguian á los que lo querian parecer.

N. 11.

De aqui (Señor, Esposo amabilissimo, y tenerissimo Juez) de aqui se siguiò la fealdad, y de aqui las heridas con que me he visto: de estas culpas, de este estrago de costumbres resultaron los daños que

tu

tu sabes en los redemidos con tu Passion, y muerte: me vi sin los Ministros zelosos que bolvieran por tu honra, y mia: me hallè sin los muchos faoueres que hizieras, á mi, y á mis buenos hijos, si no los impidieran las culpas de los malos: llorè los descritos de mis Religiosas, las perdidas de los escandalizados, los bienes que perdieron los detenidos en el camino de la salvacion, llorè los yerros de los Superiores por las culpas de los subditos, y los daños de los subditos por las culpas de los Superiores. Ya clamè con tiernos suspiros, y entrañas de caridad compafiua: vnas vezes proponiendo tus promessas, otras, tus amenazas, vnas tus premios, otras tus castigos: ya les auisè que auia de llegar este dia, y este cargo; pero con summa ingratitud se hizieron sordos, no se compadecieron de mis heridas, despreciaron mis auisos, no hizieron caso de las promessas, ni las amenazas. Mirame, Señor, como estoy: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.*

Isai. 38.

N. 12.

Pareció á S. Bernardo que estas voces son de la Iglesia Catolica, aunque las entonò el Rey Ezechias despues de su enfermedad. Mira, Señor, que en el tiempo de la paz fue mi amargura amarguissima. Notad el superlatiuo, dize el San-

to: *Amarissima.* Tubo la Iglesia vna amargura amarga, otras amarga, y otra amarguissima; pero de qual se querella? No de la primera, no de la segunda, sino de la tercera: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Fue amargura amarga en la perfecucion de los tiranos, que derramaron la sangre de los Martires: *Amara prius in nece martyrum;* fue mas amarga en la oposicion de los Hereges, que destrozauan sus verdades: *Amarior post in conflictu hereticorum;* pero fue amarguissima en los daños de sus domesticos los Catolicos, que con sus malas costumbres le hazian guerra: *Amarissima nunc in moribus domesticorum.* Pues no se querella tanto la Iglesia de los daños que recibió de los tiranos, y hereges, como de los que le causaron las culpas de sus hijos los Catolicos: *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* Aqui están, Señor (dirá aquel dia la Iglesia) aqui están los ingratos hijos, que me tuieron perdido el lustre, el color mudado, el semblante triste, trocadas mis antiguas galas en lutos: *Iudica, Domine, nocentes me: Justicia, Señor, que ya llegó el tiempo de pedirla, despues de tantos siglos en que pedi siempre misericordia: justicia contra estos malos hijos que te deshonraron, y me deshonraron: Iudica, Domine, nocentes me:*

Beñ. sero 33. in Cant

Juz

Juzgalos, Señor, con severidad, y hazles cargo de tantos daños como se me siguieron de sus culpas hasta oy: *iudica; Domine, nocentes me.*

§. 3.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de la falta de Predicadores de espíritu.

N. 13.

NO se (Fieles) para que profigo; que esta sola tan justificada querella es bastante (si se considera biē) para hazer parar el desorden de las costumbres. Valgame Dios! Que mis culpas deshonran la Iglesia de Dios! Que mis pecados llenan de fealdad tanta hermosura! Que mis escándalos enflaquecen las fuerzas de este Exercito! Que mis maldades ofenden, y causan daños á la Iglesia Vniuersal! Que el pecado que yo cometo en esta Republica, llegue á hazer daño hasta lo mas remoto de las Indias! O vnion amabilissima del cuerpo de la Iglesia! Pero, ó maldad inhumanissima del pecado! Quien ay que no aborrezca esta infernal Salamandra, que (como escriuen Plinio, y Pierio) es tan venenosa, que inficiona todos los frutos de el arbol adonde sube? Prosegui-
rè? Ea que si, que es razon in-
dudicemos estos daños, y sus

Plin. li. 24
Pier. li. 16
Sons

consequencias, para el temor, antes que los veamos para el cargo, y el castigo. Veamos: Padece la Iglesia Santa la falta de Predicadores de grande zelo, y espíritu, que hieran los coraçones de sus oyentes, para que se buelvan á Dios: *Operarii autem pauci.* O que daño este de tantas consecuencias! Pero de què naze? Oigamos al Angelico Doctor: Puede nazer (dize) de vna de dos raizes: ó de la culpa del Predicador, ó de los pecados de el Auditorio: *Gratia sermonis quandoque subtrahitur propter auditoris culpam, quandoque aut. in propter culpam ipsius loquentis.* Pues agora: B en podrá ser que nazca este daño muchas vezes de no disponer- nos como conviene los Ministros del Euangelio; por lo qual se nos ha de hazer terrible cargo en el dia de el Juizio; mas quando se ve en los Fieles tan estragado el gusto para lo eterno, y solo viuo para lo temporal: no ay duda (dize San Gregorio) que en castigo de sus culpas permite Dios, no tengan los Ministros que necessitan; y quando los aya (que si ay muchos) que, ó se retiren, ó que no les hablen al coraçon: *Propter auditorum reprobationem, bonis etiam Doctoribus sermo subtrahitur.* Quereis verlo?

Luc. 10.

D. Th. 2. 2

q. 177. art.

1. ad 3.

vide intro-

duct. á nu-

130.

Vide Men-

dez. in 1.

Reg. 3. n. 1

suo 47.

Gre. li. 40.

mor. c. 18.

N. 14.

Iob. 9.

El Santo Job lo decia en vnas misteriosas palabras: *Qui precipit soli, & non oritur: & stel-*

stellas claudit quasi sub signaculo. Dize de Dios N. S. que manda al Sol que no salga, y encierra á las Estrellas, para que no alumbren. Quando mada Dios al Sol que no dè su luz, y encierra á las Estrellas tambien? A la letra se entiende (dize el docto Pineda) quando de los vapores que suben de la tierra se forman nubes que impiden el passo de la luz de las Estrellas, y el Sol: y effo es mandar- les que no salgan, y encerrar- las; pero al espíritu (dize San Gregorio) se entiende, quando subiendo de la tierra los vapores de las culpas, son causa de que el Sol, y Estrellas de los Predicadores no comuniquen la luz de la doctrina: *Oriri quippè ei solem noluit (dize el Santo) á quâ predicantium animum diuertit: & quasi sub signaculo stellas claudit, qui dum predicatores suos per silentium intra semetipfos retinuit, caecis iniquorum mentibus caeleste lumen abscondit.* Vamos á exemplos practicos.

i. ed. in Iob. 9.

Greg. li. 9. mor. c. 3.

N. 15.

Ezech. 3.

Llama Dios á Ezechiel, y dicele: Presto, Profeta: encier- rate dentro de tu casa: *Ingre- dere, & includere in medio domus tuae.* Sea assi, Señor. Pues ad- vierte (dize Dios) que no ha- bles al Pueblo de mi parte, sino calla como vn mudo, ni los re- prehendas como solias: *Et lin- guam tuam adharere faciam pa- lato tuo, & eris mutus, nec quasi*

vir obiurgans. Veis aqui á vn Profeta, y Predicador callando de orden de Dios. Por què cau- sa? En el texto se verá, dize el doctissimo Sanchez: *Quia do- mus exasperans est.* La causa es la dureza del Pueblo, su rebel- dia, sus pecados: estos obligan á que les niegue Dios las voces de su Profeta. *Contumacia popu- li durities (dize el V. Padre) prophetica vocis officium retarda- bat.* Saca de aqui agora esta cõ- sequencia Hugo Cardenal: lue- go las muchas culpas que tan sin temor de Dios cometen los Christianos, son la causa de q̄ falten en la Iglesia los Predi- cadores que necessitan para su bien: *Ex quo perspicuum est, vbi multitudo peccatorum fuerit, in- dignos esse peccatores qui á Domi- no corrigantur.*

Gaspar. Säch. in Ezech. 3.

Hug. Card. in Ezech. 1.

N. 16.

Pero ni es menester que sean comunes los pecados; vn solo mal Christiano del Audi- torio basta para entorpecer la lengua al Predicador. Què alé- tado se ofrece el Profeta Isaías para hazer vna Mission, al tiem- po mismo que cuidadoso Dios sollicitaua embiar á su Pueblo Predicadores! *Quem mittam? Aut quis ibit nobis? A quien em- biarè? Quien irá? Decia Dios. Y el Profeta al punto: Ecce ego, mitte me: Señor, aqui estoy prompto para obedecerte: Em- biame á predicar. Veamos: De què nació en el Profeta tanta facilidad? Facil es la respuesta,*

Isai. 6.

O dirá

dirá alguno: porque si vn Serafin de los que vió en el Trono le purificó los labios: qué mucho se hallára con essa facilidad, y promptitud? Pues no naze de aí, dize San Juan Chriftostomo con Origenes: Leed esse Capitulo 6. Como empieza? *In anno quo mortuus est Rex Ozias*: No mas. Dize el Profeta que todo esto, el ver á Dios en el Trono cercado de Serafines, el solicitar su Magestad la Missión, y combidarse él, fue en el año que murió el Rey Ozias. Pues veis aí (dize San Juan Chriftostomo) la causa de hallarse el Profeta con facilidad para la predicacion: essa muerte fue la causa: porque mientras viuia esse Rey peccador, impedía no solo las visiones de Dios, sino las importantissimas voces del Profeta: *Silet spiritus gratia* (son las palabras del Santo) *non ostensus est*. *Orig ho. 1. Deus, eo quod sub impuro illo non in Isai. 6. erat gratia, non adveniebat Deus, Hiero. li. 6. non Propheta loquebantur que de in Isai. 14. bebant. Mortuus est impius, & epist. Deus reconciliatus est hominibus.*

Chryf. ho. 4. de verb. Isai. Orig ho. 1. in Isai. 6. Hiero. li. 6. in Isai. 14. & epist. 142.

N. 17.

O culpas del Pueblo Christiano! O peccador que me oyes! Como no te estremezes de venir al Templo, y estar aqui con mala disposicion, si puede ser que por tu culpa no dé Dios al Predicador, las voces, el espíritu, y eficacia que el Auditorio necessita para su enmien-

da? *Hoc doctor accipit* (decia el Chryfologo) *quod meretur audire*. *Chrysol. ser. 86.* Como te ha de reprehender con aspereza el Predicador, si aun quando te auisa de tu mal estado con blandura, lo deshonoras, y en él á Dios, de quien es Legado para tu bien eterno? Quantas vezes le quita la justicia de Dios al Predicador la sentencia de la boca, porque está tu dureza incapaz de recibirla? Si solo vienes al Templo por curiosidad, ó por censurar al Predicador, y quizá por aumentar tus pecados: qué ay que admirar que permita Dios no te reprehenda su Ministro? O Christianos! Mirad, mirad que con essa indisposicion os priuais de oír la verdad, y priuais á otros muchos de que la oigan. Mirad que de no oirla se sigue auer menos conversiones á penitencia. Dad cuenta en el Juizio de tantas consecuencias de daños, como se os siguieron, y se siguieron á los otros, que por todos pedirá la Iglesia justicia: *Iudica, Domine, nocentes me.*

§. 4.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de no predicarse doctrinas de perfeccion.

O Señor (podrá decir alguno) que si ay muchos

N. 18.

chos Predicadores de zelo, y espíritu, que predicán al corazón! Sea assi; mas no por esso se aparta la Iglesia de la querrela en nombre de las almas virtuosas. Por qué? Oid, oid, y pesad bien lo que voy á deciros. En lenguas de fuego se comunicó el Espíritu Santo á los primeros Predicadores del Evangelio: *Aparuerunt illis dispersitæ lingua tanquam ignis*. Sabeis por qué en esta forma? Porque la nueva ley que auian de predicar (dize el doctissimo Alapide) era ley de fuego, y amor. Sabeis por qué? Dize S. Gregorio: por que lo que pretendia el Espíritu Santo era, que predicando amor, encendiesen los corazones en su llama: *Linguas ignas doctores habent: quia dum Deum amandum prædicant, corda audientium inflamment*. En fuego se comunica (dize el V. Puente) por que sus lenguas, como el fuego, purificassen las almas de sus imperfecciones, alumbrasen con la luz de la doctrina, encendiesen en el amor sagrado, las leuantassen al desseo de las cosas celestiales, viniendolas con Dios con vnion de amor; que son los efectos de aquel fuego que por medio de sus Ministros, dixo JESV CHRISTO N. S. quetia que ardiessse en la tierra: *Ignem veni mittere in terram; & quid volo nisi vt accendantur?* Este es el fin principal de la predicacion Evangelica.

Act. 2.

Corn. Alap. in Act. 2.

Greg. ho. 30. in Evangelio.

V. Puent. 5. p. medit. 23. p. ñct. 4.

Luca 12.

Pues agora: Llegad (Fieles) hazia las puertas de aquel piadoso padre del Prodigio. Allí vereis la pacientissima caridad con que lo abraza, el combite espléndido que le haze, la asistencia de los criados á vestirlo, y regalarlo; pero oireis tambien vnas bien sentidas quejas de el otro hijo mayor. Bueno es (dize á su padre) que se lleve todo el cuidado este mal hijo, disipador de la hazienda, prodigo, y deshonesto; y que para mi fidelidad en servirte, no aya, ni combite, ni criados, ni aun con que regalar á mis amigos? *Ecce Luca 15. ce tot annis seruius tibi, & nunquam dedisti mihi hradum, vt cum amicis meis epularer*. Qué hizo el padre? Se indignó por esta queja? No, sino le dió muchas satisfacciones: Hijo mio: tu estás con migo siépre: todo quanto tengo es tuyo: *Tu semper mecum es, & omnia mea tua sunt*. Verdaderamente, no se de que me admire mas, si de la paciencia con que recibe al mal hijo, ó de la mansedumbre con que satisface al bueno. No es este padre, Dios? Es assi. El Prodigio, no es el peccador? Tambien. El hijo fiel, no es el alma justa? Es verdad. Pues como es justa si se queja, ó como sufre Dios que se queje? No veis (dize S. Augustin) q̄ tiene razon para quejarle? *Non pater, filium quasi mentientem redarguit*. No se queja q̄ el buen hijo del amor del padre q. 33.

O 2 en

en cuidar de el hijo malo; fino se queixa de que por ser malo, obligò al padre á aplicar todo su cuidado, y de sus ministros hacia él. Si aquel no fuera mal hijo, se aplicara el amor al regalo de el hijo bueno, y de sus amigos. Pues la queixa se funda en que por sus maldades, priuò de los regalos á su hermano, por atender el amor á la mayor necesidad: *Nunquam dedisti mihi hadum, vt cum amicis meis epularer.*

N. 20.

Ea, descifremos este enigma. Es verdad que ay muchos Predicadores de espíritu en la Iglesia; pero qual es su estudio, su cuidado, y su desvelo? Todo es hablar contra los vicios, reprehender pecados, buscar inuectiuas contra los escandalos, deshonestidades, vsuras, blasfemias, juramentos. No es assi? Ojalá lo hizieramos assi todos! Pues en el Juizio se quejarán las almas virtuosas, de que por auer tantos pecados, nunca oian en los Pulpitos las materias del amor perfecto, de los regalos de la oracion, y contemplacion, los grados de la vnion con Dios amorosa, ni los caminos de la perfeccion Christiana: porque atendian los Ministros del Euangelio á la mayor necesidad de los pecadores. No es verdad (Fieles) que tuuiera razon el rostro de quejarse, al ver que el lienço

Similes.

con agua de ambar que traian las manos para el recreo, lo aplicauan á atarlo en la espiniella que te diò el golpe? Claro está: que por el golpe lo priuaron las manos del regalo que tenia, y que tuuiera. No es verdad que pudieran quejarse las 99 obejas de la falta de la amorosa presencia de su Pastor, que por atender á la obejuela perdida, las dexò sin los pastos adonde su amor las lleuara? Claro está; que á no auerse perdido la obejuela errante, no las priuara de la amorosa presencia de su Pastor, y de sus pastos. No es cierto que pudieran quejarse los Israelitas del Gigante de los Filisteos, no solo por los oprobrios con que los deshonoraua, fino porque con ellos obligò á Dauid á dexar la citara, para tomar honda, cayado, y piedras con que vencerle? Ya se ve; que los priuò de la melodía suaua de la citara por atender á la forçosa guerra con él, y los Filisteos.

O almas religiosas, y espirituales! O miembros sanos del cuerpo de la Iglesia! O obejitas amâtes del Pastor JESVS, y verdaderos Israelitas! Aora callan, y sufren, oyendo Sermones, aun de los muy zelosos, con el zelo de q̄ sus hermanos los pecadores se cõviertan; pero quien duda q̄ se quejará en el dia del Juizio, al ver q̄ por atender á las heridas de los pecados, las priuaron del

am=

Luca 15.

I. Reg. 17.

N. 21.

PECADOS DE CONSEQUENCIA DE VARIOS PECADORES. 213
ambar de las doctrinas misticas? Al ver que por buscar la obeja perdida del pecador, carecieron de los pastos espirituales de espirituales documentos? Y al ver que por hazer guerra á los Gigantes de tantos escandalos de los Christianos, no oyeron la melodía suaua de los canticos de el amor Sagrado. Justicia (Señor) dirán, que las culpas de tus malos hijos fueron la causa de los daños espirituales que se nos figuieron: *Iudica, Domine, nocentes me.* Justicia, Señor: que por carecer de las doctrinas, no creimos en perfeccion, en amor, y en meritos, para tu gloria mayor, y nuestra: *Iudica, Domine, nocentes me.* Justicia (Juez soberano) que las lenguas de fuego de tus Ministros, no atendieron á alumbrarnos, encendernos, eleuarnos, y vnirnos con tu Magestad, por ser mayor la necesidad de quemar leña de culpas, á que atendieron: *Iudica, Domine, nocentes me.* Qué responderán á esta querrela los prodigos, que no solo no consideraron estos daños, mas ni se aprouecharon de el zelo de los Ministros de espíritu para enmendarse? Qué responderán los miembros heridos, que ni sanaron con las ligaduras, priuando tantas almas del ambar de las doctrinas de perfeccion? O obejas descarriadas! Dad cuenta no solo de vuestra per-

dicion, fino de los bienes de que priuasteis á las obejas queridas de JESV CHRISTO. Dad cuenta, Gigantes pecadores, no solo de los oprobrios de vuestras culpas con que deshonrais la Iglesia de Dios, fino de los daños que causais al Exercito de las almas virtuosas, priuandolas de la suauidad acorde de las doctrinas de el amor. Dad cuenta de estos daños, y sus consecuencias, que por todos se ha de querellar la Iglesia de vosotros en aquel dia: *Iudica, Domine, nocentes me.*

§. 5.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de la priuacion de los fauores de Dios que causa el pecado.

Legarán querellándose de los pecadores, las Republicas Christianas, de que la mala vida de muchos de los Catolicos las priuaron de muchos fauores que les hiziera Dios si no huiera esse impedimento. Quantas misericordias vsara Dios con este Reyno, si no fuera por tantas culpas, que son muro que resiste á su infinita bondad? Quantas mercedes repartiara Dios á la Ciudad, y á cada familia, si no huiera en ella nubes de culpas, q̄ estorvaran los benignísimos rayos de el Diuino Sol? Explico-

N. 22.

O 3 me

me con exemplos. No se lee que visitasse Dios al Santo Patriarca Abraham, hasta que fue de setenta y cinco años, y a se cuentan desde que nació, ó como siente Ruperto, desde que lo sacó Dios del fuego de los Chaldeos. Entonces le habla, y dize que salga de su tierra, que dexé su patria, sus padres, y parientes: *Egredere de terra tua, &c.* Entonces le promete para sus descendientes la tierra de Chanaan: *Semini tuo dabo terram*; y le haze el singularissimo fauor de ser progenitor del Mesias: *In te benedicentur vniversa cognationes terrae.* Pregunto: No era antes de aora el Patriarca, digno de estos fauores? Justo era, dize Guillermo Lugdunense. Pues por qué no los recibe? Porque hasta esse tiempo estuuo entre los Chaldeos pecadores; y aun que no desmerecia por sí las visitas de su Dios, se las impedia el estar entre los malos. *Quandiu fuit Abraham cum perversis hominibus in Vr Chaldeorum* (dize Guillermo) *non legitur ei dominus apparuisse, licet bonus fuisse credatur.* Veis aqui como los pecados de muchos impiden los fauores de Dios á vno. Ved aora muchos impedir á muchos. Qual sería la causa por que encargó tanto Eliseo á aquella buena viuda que se encerrasse con sus hijos para el milagro de multiplicarse el

aceite? *Claudes ostium super te, & super filios tuos.* Parece condicion impertinente para el milagro. Pues no es sino la mas importante, dize Cayetano. Oid la razon: Viuia aquella muger entre pecadores: si estos assistieran en la ocasion, temió el Profeta que impedirán la execucion de el milagro. Pues para que no se impida: *Claudes ostium*, encierrese la buena madre con sus buenos hijos, y gozarán sin impedimento el fauor. Cayetano: *Solum religiosam matrem, cum filiis recte instructis, mandat adesse miraculo, ne demerita alicuius impedirent executionem miraculi.* Id observando los daños que causan las culpas de muchos á muchos, impidiendoles mercedes.

Mas: Vno á vno es tambien impedimento. Hasta que murió Abraham no apareció Dios á Isaac su hijo: *Apparuit ei Dominus.* Aparecióle quando experimentó el trabaxo de la hambre: *Orta autem fame super terram*; que para recibir fauores de Dios no ay mejor disposicion que el padecer. Sea assi; mas fue pequeño trabaxo la muerte de su padre? Como entonces, ó al sepultarle, no le regala Dios con su visita? Leed el Texto, dize vndocto Expositor: *Et sepelierunt eum Isaac, & Ismael filii sui*: Le sepultaron Isaac,

Rupert. li. 4. in Gen. cap. 2.

Genes. 12.

Alapide ibi.

Guill. Petralt. in exempl. 6. 121.

N. 23.

Caiet. in Reg. 4.

N. 24.

Genes. 26.

Genes. 25.

Isaac, y Ismael sus hijos. Pues no busqueis mas causa para que Dios no le haga fauores especiales. Si estaua Ismael pecador con Isaac Justo: qué admira que priue al Justo de fauores la asistencia de el pecador. *Aderat cum iusto impius* (dixo esta doctissima Pluma) *erat cum Isaac Ismael; is quédumtaxat ob fuit ne Deus appareret.* Mas moderno es el caso de San Juan Chisostomo, que refiere el Metafraste. Hacia Dios al Santo muchas mercedes, y en especial mientras decía Missa. Pero celebrando vna vez, de repente le faltaron: *Depulsa fuit visio de S. Epiphania.* Efligiose el gran Doctor, temiendo no fuesse por culpa suya; mas le reueló su Magestad, que auia sido por la culpa de vn Capellan suyo que le assistia en el Altar, que auia puesto los ojos con sobrada curiosidad en vna muger. O Dios inescrutable en tus juizios! El pecado de el que estaua cerca priua á vn Santo tan grande de los fauores de el Cielo? O Templo de Dios! O almas! Ved como estais en el Templo, que puede vuestro pecado impedir las mercedes de Dios al Sacerdote, y de consecuencia le priue de innumerables bienes.

Oliua, in Genes. 26.

Apud Surium, to. 1. die 27. Ianuar. vide eundem Sur. die 12. Mai de S. Epiphania.

N. 25.

Concluyamos este punto. No solo muchos á vno, mu-

chos á muchos, vno á vno; sino vno á muchos basta para priuarlos de celestiales mercedes. Preguntad á S. Mateo quantos fueron los Discipulos, aquienes JESV CHRISTO N. S. hizo la merced de llevarlos á gozar en el Monte de su gloriosa Transfiguracion. Responde que fueron tres: Pedro, Diego, y Juan: *Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem.* Causó este hecho á S. Juan Damasceno tan gran reparo, que exclama á fauor de los otros que se quedaron: pues por qué los demás no suben al Tabor? Eran acaso avariétos? Eran invidiosos? E á pecadores? No. Pues vayan todos á experimentar el fauor para que despues prediquen la marauilla. Pero tres no mas? Fue por el secreto, como dixo el Abulense? Mas quien duda que los otros eran hombres de confianza? Por ser los tres mas dignos, como siente Theophilacto? Pero en qué lo desmerecieron los otros? Ba que no desmerecieron el fauor, dize el Damasceno; mas como estaua entre ellos el traidor Judas, por no llevar á Judas JESV CHRISTO, subieron los que bastauan para testigos, y fueron priuados de la merced los demás. Vn solo Judas indigno, basta á priuar á ocho Apostoles de aquel tan especial fauor: *Vnus hic dumtaxat indignus erat, qui diuinitatem*

Math. 17.

Abul. ibi. 9. 12.

Theophilact. Math. 17.

Tertul. de praeser. cap. 22.

Ioan. Damasc. oratio de transfiguratione

Proculus, tatem spectaret. A, Christianos, Christianos! Y que cargo tan terrible será el de estos daños, y sus consecuencias! Clamarán las Ciudades, se querellarán las Comunidades, las familias, y los particulares, que carecieron de muchos favores de Dios, porque los estorvaron vuestras culpas. Dad cuenta de esta privación, y de las consecuencias dilatadas de sus efectos: dad cuenta de los frutos perpetuos que tuvieran las mercedes de Dios, si no las huviera impedido vuestro pecado; que por todos se ha de querellar la Iglesia en el día del Juizio: *Iudica, Domine, nocentes me.*

§. 6.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia del escandalo, y persecucion de la virtud.

N. 26.

Bosquier. concl. 23. de finib. bonor.

OTra terrible querella presentarán contra los pecadores los que fueron escandalizados de sus culpas. *Apud illum perorabunt* (dixo el erudito Bosquiere) *corrupti corrupta que à nobis, auro, suasu, exemplo, neglectu.* Allí se querarán de todos los daños que les vinieron por los escandalos que tuvieron á la vista; que fue lo que decia el Santo Job, despues de referir los muchos males que hazen los pecado-

res, que clamarán al Juez Divino, pidiendo justa vengança: *Anima vulneratorum clamabit.* *Iob. 24.* Hugo Cardenal: *Ad Deum, ut vindicet eos.* No es facil conocer hasta aquel dia quantos son los daños que se figuen de los pecados publicos, escandalosos. Toda la tierra, decia Dios á vna pecadora torpe que avia manchado con sus culpas: *Polluisti terram in fornicationibus tuis:* Porque (como advirtió el V. Sanchez) las culpas escandalosas contaminan con su veneno toda la Ciudad en que se cometen: porque aunque sea vno solo el que peca, no parece sino que pecan todos: vnos porque lo sufren, otros porque lo callan, otros por que lo dissimulan, otros por que lo consienten, otros por que lo celebran, y otros por que lo murmuran: *Neque ratio de est publici damni* *Gasp. Säch* (dixo el doctissimo Padre) *quia in publico peccato, publicé etiam ab omnibus peccari censetur, dum alii ferunt, alii dissimulant, alii annuunt, alii connivent, &c.* Veis los daños espirituales que resultan? Pues de todos se hará cargo, y de sus consecuencias al que dió el escandalo.

Iob. 24.

Hug. Card. ibi.

Hiere. 3.

Gasp. Säch

in Hier. 3.

Corn. Alap.

ibi.

N. 27.

3. Reg. 21.

4. Reg. 9.

Oid vn exemplo admirable de este Juizio. Quitó inhumanamente la vida el impio Rey Achab al inocente Naboth en la Ciudad de Jersahel, que era Metropoli de Samaria; y despues de tomar Dios jus-

tiffi.

tissima vengança de su crueldad, y de la perversa Jezabel, por mano de Jhu: dize su Magestad por el Profeta Oseas q̄ sobre la casa de Jhu ha de venir á juzgar, y castigar la efusion de sangre de Jersahel: *Adhuc modicum & visitabo sanguinem Iesrahel super domum Iehu.* No reparo en q̄ castigue Dios á Jhu que vengó de orden de su Magestad la muerte de Naboth: que si obró por ambiciõ lo que debia hazer solo por obediencia, y justicia, ya se ve que es digno de castigo. Mi reparo es que diga Dios que ha de juzgar la inhumanidad que se hizo con Jersahel: *Visitabo sanguinem Iesrahel.* La crueldad fue con Naboth: este fue á quiẽ por quitarle su viña, quitaron tambien la vida. Pues si solo es Naboth el agraviado: como dize Dios que ha de tomar vengança de la sangre de toda la Ciudad? *Visitabo sanguinem Iesrahel?* Qué bien el Abad Rupertto! Es assi (dize) que Naboth solo fue el ofendido; pero como la culpa de su muerte fue cometida en essa Ciudad de Jersahel: toda la Ciudad fue ofendida en essa muerte: por que fue escandalizada toda la Ciudad. Es assi que el muerto solo fue Naboth; pero los daños de essa muerte llegaron á todos los vezinos de Jersahel. Pues quando trata Dios de castigar estos daños, no dize que

Osea 1.

Vide, serm.

25. n. 26.

ha de juzgar la sangre de Naboth, sino la sangre de toda la Ciudad: porque á toda la Ciudad alcançaron los daños de esse delito: *Non solus Naboth visitandus erat* (dixo Rupertto) *nec in Osea 1: enim illum solum persecuti sunt Iezabel & Achab, sed omnes persequerantur.* O pecados escandalosos! O torpezas! O vjuras! Toda la Republica contamina vuestra malicia. Ay, y muchas vezes ay de quien os comete; que no solo hallará cargo, y castigo por el pccado, sino por los daños espirituales que en los escandalizados se figuierõ. O, y como clamarán en el Juizio! *Iudica, Domine, nocentes me.*

Rupert. li. 2.

in Osea 1.

N. 28.

Pero no solo clamarán los escandalizados, sino los detenidos en el camino de la salvacion. Atencion á este punto (Fieles) que desseo veros en el muy escrupulosos. El mal Christiano que murmura de el virtuoso, que le desprecia, y pone nombres ridiculos, porque le ve con modestia, por que comulga frequentemente: sabeis que haze? San Bernardo lo dirá: Lo que Herodes, que quita la vida á los buenos desseo niños, estorvando que crezca la virtud, que muere á los filos de su maldiciente lengua: *Herodiana malitia est nascetem velle extinguere religionem, & allidere parvulos Israhelis.* Quantos, y quantos dexaron el camino de la

Bern. ser. 3.

de epiphano.

la virtud, porque siendo tierra, no pudo resistir los combates de la persecucion? Ya se ve que la luz de vna vela se apaga con vn soplo; que á ser incendio grande, mas creciera con los mayores vientos. Pues qué cargo será el del mal Christiano que apagó en su proximo aquella luz que tanto costó á JESV CHRISTO encender en su coragon?

Vno de los enojos mayores que tuvo Dios en los tiempos antiguos, fue contra los Amalecitas. Delebo memoriam Amalec sub celo, dixo á Moyses, mandandole escreuir el decreto que hazia de destruirlos; y estando Moyses instruyendo de orden de Dios al Pueblo, acava el cap. 25. del Deuteronomio, encargando que dén fin de ellos: Delebis nomen eius sub celo. Despues mandó Dios á Saul por su Profeta Samuel que los acabasse: Vade & percutite Amalec. No sabremos por qué fue tan grande enojo? Dirá alguno que es facil la respuesta, que la expresó Moyses: porque quando los hijos de Israel salieron de Egipto para la tierra prometida, este Pueblo de Amalec les salió al encuentro, estorvandoles el passo: Memento (dize Moyses) qua fecerit tibi Amalec in via quando egrediebaris ex Egipto: quomodo occurrerit tibi. Pero infito agora: No salieron tambien

otras Naciones á hazer guerra al Pueblo de Dios, y estorvarles su viage? Consta que si. Pues por qué es contra Amalec el mayor enojo? Veamos: Quien fue Amalec? Consta (dize San Geronimo) que fue nieto de Esau, porque fue hijo de su primogenito Eliphaz: Filius primogenitus Esau, Eliphaz fuit, & huius filius Amalec. Segun esto, eran los Israelitas, y Amalecitas parientes muy cercanos, como descendientes de Jacob, y Esau hermanos, hijos de Isaac. Ea pues: Veis aí la causa por que tanto se indigna Dios contra ellos. Que las otras Naciones impidan el passo al Israelita es tolerable; pero que el Amalecita, el pariente, el que tiene vna misma sangre, esse llegue á detener su camino; es para Dios la cosa mas sensible, y por esso trata de acabar con todos.

Otra razon que trae el Abulense: Sabeis por qué fue tan grande el enoj de Dios contra los Amalecitas? Fueron estos los primeros que salieron á detener á los Israelitas en su viage. Porque donde leemos: Principium gentium Amalec, el Chaldeo leyó: Principium bellorum Israel fuit Amalec. Salieron (dize el Texto) en Raphidin, que fue la vndecima mansion de el Pueblo de Dios: Venit Amalec, & pugnabat contra Israel in Raphidin. Pues agora: De ser los pri-

Genes. 36. 1. Paral. 1.

Hieron. in tradit. hebraic.

Serar. in Io sue 3. q. 1.

Abul. in 1. Reg. 15. q.

3. Barr. de itin Israel. lib. 3. cap. 2. n. 4.

N. 30.

Numer. 24. Chald. ibi.

Barrad. vbi supra.

Lyra. Caiet ibi.

Exod. 17.

meros

meros se siguieron dos males: vno que no auiendo caminado mucho los Israelitas, los pusieron á riesgo de bolverse á Egipto, de donde costó tanto sacarlos; otro, que siendo los primeros, dieron ocasion á las otras Naciones para que tambien saliesen á hazerles guerra Magis peccauerunt Amaleciti (el creuia el Abulense) eo quod ipsi primo pugnauerunt contra Israel, quam omnes alie gentes; & in hoc dederunt occasionem ceteris gentibus pugnandi contra Israel. Pues quando en estos se junta, el ser parientes, y el ser los primeros en perseguir al Pueblo escogido, de que se siguieron tantos daños: justissimamente merecen tanta seueridad en el castigo, q determina Dios acabar con todos: Delebo memoriam Amalec. Ea, Fieles: facad la consecuencia: Si tanto se enoja Dios por impedir el camino de la tierra prometida: qual será su enojo con los que impiden el camino de la Gloria? Qual con los malos Christianos que tal hazen? Que el infiel, y que el herege persiga la virtud, malo es, mas es tolerable; pero que el Christiano, el pariente segun Dios, el corredeuido con vna Sangre de JESV CHRISTO, que professa la misma Fè, esse sea el primero que la persiga? Esse sea el que estorve la Comunión? Esse impida que el otro se recoja, esse haga guerra á

quien quiere apartarse del Egipto de la culpa? Ved si es maldad esta para que la sufra Dios, á quien tanto costó sacarlos de el Egipto.

Pero ved tambien los daños, y sus consequencias. De empezar vno la murmuracion, y persecucion, se sigue abrir puerta para que persigan otros: se sigue que el perseguido dexa (como muchas vezes dexan) el camino de la virtud. O familias! O Comunidades! O Republicas! Con todos habla este cargo. No es verdad que muchos dexaron el camino mas perfecto, porque su flaqueza no pudo sufrir la persecucion? Ojalá no fuera verdad! O que muchas vezes fue chança! En el Juizio vereis los daños de consecuencia de essa chança. Diuertid por burla vna azequia de agua que vá encaminada á vna Ciudad. De no caminar esta agua q se sigue? Que los molinos cesan de hazer harina: q las huertas quedan sin riego: que los vezinos quedá sin agua para beber, y para la limpieza de sus casas, y se figuen otros muchísimos daños. Pues mas se sigue de diuertir al que iba encaminado á la Ciudad de la Gloria. Se sigue los daños de lo q dexa de crecer; si buelve á la culpa, lo q arriesga su salvación; si se criaua para Sacerdote, Predicador, ó Superior (atención Comunidades) se sigue innumerables consequencias

N. 31.

simil.

de da

Simil.

Luce 12.

N. 29.

Exod. 17.

Deut. 25.

1. Reg. 15.

Deut. 25.

daños, en lo que dexa de fructificar en las almas con voces, y con exemplos. Dé cuenta de todos estos daños el que en veras, ó en burlas persiguió al virtuoso para que se figuieran.

N. 32.

En el 21. del Exodo mandaua Dios que si vn hombre hiriese á otro con piedra, ó cō el puño, y el herido no muriese, sino solo estuuiese en la cama algunos dias curandose: el que hirió estuuiese obligado á pagar todo lo que gastase el otro en su curacion. No solo esto; sino todo lo que dexó de ganar en aquellos dias, y todos los daños de su casa:

Exod. 21.

Hug. Card. ibi.

Cornel. ibi. nu. 18.

Abul. ibi. q. 21.

Ita tamen vt operas eius, & impensas in medicos, restituat. Hugo Cardenal: Operas, idest, damnum rei familiaris. Cornelio Alapide: *Lucrum laborum quod latus perdidit.* Passemos de la figura á lo figurado. Quien es el que hiere á su proximo (dize Hugo) sino el que sin compasion de su fi queza le escandaliza, le persigue, y lo arroja en la cama de la tibieza, perdida la buena salud que tenia de fervor? Ea, persiguidor de la virtud: á Juizio, que mandará Dios entonces? Lo que mandó en la misteriosa ley: *Operas eius, & impensas in medicos, restituat.* Pague el mal Christiano, no solo su culpa, sino los daños que se figuieron: pague todo lo que dexó de ganar el otro de merecimientos, y vir-

tudes: *Lucrum laborum quod latus perdidit.* Pague lo que dexó de adquirir para la familia de la Iglesia: *Damnum rei familiaris.* Y si se pervirtió el persiguido, pague los indecibles daños en que cayó, y los innumerables bienes que adquiriera si huiera perseverado en la vida fervorosa. El Apóstolico Diez: *Si sceleratus homo, aliquem in aliquam aegritudinem spiritualem incidere fecerit, & aliqua culpa percusserit (aora) persoluet non solum illa scelera, qua alius commisit, sed etiam omnia qua ipse lucraturus erat, si in peccato non esset.* Abria ya quien persiga la virtud? Fobre de él, quando oiga en el Juizio esta justificada querrela: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Diez. conc. 2. dom. 8. post Pent. nu. 13.

§. 7.

CARGO DE LOS DAÑOS DE CONSEQUENCIA, á Sacerdotes, Superiores, Subditos, y Religiosos.

N. 33.

HAsta aqui vimos las querellas generales de la Iglesia por los daños espirituales de sus queridos hijos; pero quales serán las de los estados particulares? O Christianos! Allí saldrán los Sacerdotes buenos querellandose de los malos Sacerdotes: por q̄ de ser malos se figuio aun en los buenos la menor estimacion

cion (por no decir desprecio) de los buenos. Cuidado, Tito (decia á este su discipulo, el Apóstol) cuidado cō dar á todes, y en todo buen exemplo, con santas, y loables costumbres: *In omnibus te ipsum prabe exemplum bonorum operum.* Pero es diguo de reparo el fin: *Vt is qui aduerso est, vereatur, nihil habens malum dicere de nobis.* Esto te advierto (dize) para que ninguno de los enemigos, ó emulos, pueda hablar mal de nosotros, ni tenga que. De quien dize? De nosotros: *De nobis.* Pues si Tito no dá buen exemplo, de él solo hablarán mal. No, sino de todos dize el Apóstol: *De nobis:* Porque los daños de el mal exemplo de el Sacerdote, no paran en él solo, que pasan de consecuencia á todos los Sacerdotes: *Non de te solum (dixo vn Doctor moderno) sed etiam de omnibus doctrinae Evangelica ministris.* De estos daños se querellarán los Sacerdotes buenos: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Ad tit. 2.

Ayllon ibi. n. suo 9.

N. 34.

Bosq. concl. 8. de iudicio.

Alli saldrán querellandose los subditos, de sus Superiores: vnos, de que no los doctrinaron, dize Bosquiero: *Ibi de Episcopis ovium incuriosis, impastae plebes conquerentur.* Otros, dize Turlot, porque los escandalizaron con su mala vida, porque con su omision no los gouernaron, y porque con su falta de zelo no los corrigierō:

Accusabuntur ab his, quos scandalizando, aut negligenter re- Turlot. in thesaur. 1. gendo, aut non corripiendo, ad p. c. 8. lecta perditionem traxerunt. Otros 4.

se querellarán (dize Santa Brígida) porque no cuidaron de sus almas, mas que si fueran de perros, y aun de estos cuidaron mas. *Clamabant de inferno, &c. Non plus curabant de animabus nostris, quam de canibus.* Otros, de que los Superiores erraban sus designios, porque sus culpas impedian la luz para el acierto. No es cosa rara, que siendo Dauid tan prudente: al tiempo que por huir de la furia de Absalon, determinó salir de la Corte, dexó diez concubinas suyas en Palacio? *Reliquit Rex decem mulieres concubinas.* Para que? Para guarda de la casa: *Ad custodiendam domum.* Y quien será guarda de ellas para el atreuimiento de Absalon? Dauid: advierte el riesgo de estas mugeres. No te acuerdas de lo que te dixo Nathan, que vno de tu misma casa auia de deshonorarlas? *Suscitabo super te malum de domo tua, &c.*

Brigit. li. 8. reuel. 6. 56. Euf. Theopol. p. 2. li. 1. cap. 39.

2. Reg. 15.

2. Reg. 12.

Zela, cuida, preuen el daño. Nada haze. Qué es esto? El Abulense lo dixo: que le permitió Dios essa ceguedad, essa falta de zelo, y de cuidado, en castigo de sus culpas. *Vt compleretur Deus excacavit eum, ne adverteret ad hoc, & reliquit concubinas.* De cuenta Dauid, y dea

Abul. in 2. Reg. 15. q. 24.

y den cuenta los Superiores de los daños de los subditos, nacidos de sus yerros, por la falta de luz, nacida de sus pecados: *Iudica, Domine, nocentes me.*

N. 35. Allí saldrán los Superiores quejandose de los subditos: vnos, de que por sus culpas fueron priuados de la quietud, y trato con Dios. Digalo Moyses. Presto, le dize Dios: *Descende, peccauit populus tuus.* Baxa, que tu Pueblo á pecado. Pues, Señor: dexa vuestra Magestad que en la oracion negocie su remedio. *Descende:* baxe Moyses.

Exod. 32. Que es esto? Que el pecado de el Pueblo priua al Superior de lo apacible, y gustoso de la oracion, dize Oleastro: *Nihil iucundius diuino colloquio; hoc tamen priuatur dux ob populi peccatum.* Den cuenta los subditos de este daño, y sus consecuencias. Otros Superiores se quejarán, de que por culpa de los subditos, les permitió Dios muchos yerros, y aun pecados. Digalo Dauid. Numera el Pueblo por vanidad; y castiga Dios al Pueblo con horrible peste. Quien pecò? Dauid. El lo dize: *Ego sum qui peccaui.* Pues sea Dauid el castigado. No fino el Pueblo, dize S. Agustín: porque el yerro, y culpa de Dauid, fue permitida por los pecados del Pueblo: *Cum populus Israel peccasset commouit Dominus vt Dauid numeraret populum.*

Oleastr. in Exod. 32. *Nihil iucundius diuino colloquio; hoc tamen priuatur dux ob populi peccatum.* Den cuenta los subditos de este daño, y sus consecuencias. Otros Superiores se quejarán, de que por culpa de los subditos, les permitió Dios muchos yerros, y aun pecados. Digalo Dauid. Numera el Pueblo por vanidad; y castiga Dios al Pueblo con horrible peste. Quien pecò? Dauid. El lo dize: *Ego sum qui peccaui.* Pues sea Dauid el castigado. No fino el Pueblo, dize S. Agustín: porque el yerro, y culpa de Dauid, fue permitida por los pecados del Pueblo: *Cum populus Israel peccasset commouit Dominus vt Dauid numeraret populum.*

2. Reg. 24. *Ego sum qui peccaui.* Pues sea Dauid el castigado. No fino el Pueblo, dize S. Agustín: porque el yerro, y culpa de Dauid, fue permitida por los pecados del Pueblo: *Cum populus Israel peccasset commouit Dominus vt Dauid numeraret populum.* Lo mismo S. Gregorio: *Iustus*

iudex, peccantis vitium, ex ipsorum animaduersione corripuit, ex quorum causa peccauit. Den cuenta los Pueblos de los mas yerros, y culpas de los Superiores, y de las consecuencias de daños que se figuen: *Iudica, Domine, nocentes me.*

Alli saldrá vn Exercito lucidissimo de Religiosos, y Religiosas, querellandose de los daños de sus Comunidades, y Religiones, nacidos de la omisión, y relaxacion de algunos. Pero la mas terrible querella será la que darán las Religiosas, de los atreuidos que fuerõ á inquietar, y profanar sus Monasterios. O maldad sacrilega, digna de lagrimas de sangre! Que aya Christiano, que aya racional, que se atreua á solicitar la voluntad de la que sabe es Esposa de JESV CHRISTO, con las visitas, dadiuas, lifonjas, y papeles, con que solicitara á las mugeres del mundo! Cuente el que supiere los daños de este horrible sacrilegio. Denos luz vn texto de los Reyes, para verlos, su cargo, y su castigo.

Sabida es la amenaza de Dios contra Eli, sus hijos, y descendientes: *Ecce ego facio verbum in Israel, quod quicumque audierit, tinnient amba aures eius.* Yo embiarè (dize Dios) tal castigo que aturda, y haga estremecer á quien lo oyere. Veamos: Qué delito es el que me-

N. 36.

N. 37.

1. Reg. 3. *Greg. ibi. li. 2. Mendoza, ibi.*

merece castigo semejante? Ay delito de Eli, y ay delito de sus hijos. El delito de Eli era no corregir á sus hijos, sabiendo su mala vida: *Eo quòd nouerat indignè agere filios suos, & non corripuerit eos.* El delito de los hijos era grande, en gran manera grande: *Erat peccatum puerum grande nimis.* Qué hazian? Acalo el pervertir el orden de los Sacrificios? El violar el derecho de los que sacrificauan? Mas, y mas. Oid el Texto Sagrado: *Dormiebant cum mulieribus, que obseruabant ad ostium tabernaculi.* Solicitauan estos sacrilegos la honestidad de las Religiosas mugeres (assi les llama el Abulense) que viuian recogidas en el Templo, dedicadas á oracion, ayunos, y vigilijs. Es este el pecado grandissimo sobre manera, porque se indigna Dios tanto? Grande nimis? Por él, y por los daños de consecuencia que se seguian. Id notando: Se seguia de estas maldades (grandes, por ser inmediatamente contra Dios; mayores, por ser con personas consagradas á su Magestad; y grandissimas, por ser en lugar Sagrado, y delante de su Arca) se seguia el escandalo de todo el Pueblo: *Qua faciebant vniuerso Israeli.* Se seguia el daño espiritual de retirarse los Fieles de ir á sacrificar: *Quia retrahebant homines à sacrificio Domini.* El Abulense:

1. Reg. 2. nu. 17.

Ibidem. nu. 22.

Abul. ibi. q. 12.

Hiero. li. 1. adu. Iovin.

Amb. in Psal. 1.

Christost. li. 3. adv. vitup. vit. monast.

Theodoret. q. 16.

Cæsar. Arel ho. 15.

Damian. li. 1. epist. 6

Abul. ibi. q. 8.

*Consistebat occasionaliter indamno Ayllon ibi. quod inde sequebatur. &c. Se le- n. 45. guia (dize el insigne Mendoza) la priuacion de los frutos espirituales que hauiera en los Sacrificios que cessauan: Erat in Mend. ibi. hoc peccato priuatio fructus spiri- n. 17. tualis. Se seguia (dize el mis- 15. & 16. mo) el daño espiritual de hazer despreciable el Templo, y los Sacrificios: Spirituale damnum emergebat: nam contemnere sacrificiorum ritus cogebantur. Se seguia (dize el Abulense) que otras mugeres se retirauan de acudir al Templo, temiendo la infamia que padecian las que viuian en él: *Sequebatur quod que, quod mulieres non irent ad orandum in Sanctuario, cum infamarentur.* Ea pues, si es la culpa tan sobre manera grande, y tan graues los daños que se figuen: qué mucho sea tan terrible la amenaza, y el castigo, no solo contra los atreuidos q̄ los causaron; sino contra Eli, que no los atajò como deuia? *Basil. in- terrog. 47. Tinnient amba aures eius.* Pues aora, Catolicos:*

Quien no ve aqui vna imagen de los daños espirituales q̄ causan los profanadores de los Monasterios, de que se les hará cargo rigoroso en el Juizio? *Andrad. guia de la virt. lib. 6. c. 22. §. 2.* Quien no advierte la grauedad de su culpa: *Peccatum grande nimis*, por ser contra Dios, cõtra las Esposas de JESV CHRISTO, en lugar Sagrado, á la vista del Arca del Santissimo Sacramen-

Abul. ibi. q. 11.

Basil. in-terrog. 47.

N. 38.

Andrad. guia de la

virt. lib. 6. c. 22. §. 2.

mento? Den cuenta los traído-
es, de tan horrible pecado, y
del escandalo que de él se si-
gue: den cuenta de los Sacri-
ficios que impiden de Missas, y
Comuniones, retirandolas del
Coro, y de sus espirituales exer-
cicios: den cuenta de el daño
que se sigue de retirarse de ta-
les Conventos las personas es-
pirituales, que auian de aproue-
char á sus almas: den cuenta
de lo que se minorá el Culto
de Dios, porque lo que se auia
de gastar en esso, se vá en los
regalos que les hazen: den que-
ta de los aumentos espirituales
que tuuieran las Religiosas, si
no las tuuieran diuertidas: den
cuenta de la relaxaci6n que cau-
san en los Conventos, despre-
ciandose la obediencia, no aten-
diendo á la pobreza, y aportil-
lando la castidad que profes-
saron. Den cuenta de que van-
derizan el Convento, con em-
bidias, opesiones, y discor-
dias, procurando sacar Prelada
que passe por sus diuersiones.
Den cuenta de la inquietud q̄
causan en los coraçones, y con-
ciencias, de los escandalos, mur-
muraciones, y passiones dentro,
y fuera, de la perdida del tiem-
po, del menoscabo de la deuo-
cion, y observancia. Den quen-
ta de las manchas que ponen
en los Monasterios, de la infam-
ia que se sigue á la Religion.
Den cuenta de que retiran del
Conveto á otras Virgenes que

tenian proposito de tomar su
Abito, y sacrificarse á Dios; por
que no quieren fiar sus almas
de barca que haze agua, ni na-
uegar en la naue que ven peli-
grar á otras: *Sequebatur quod
mulieres non irent adorandum, cū
infamarentur.* Bosquiero con
claridad: *Peccant damni illatio-
ne; exteros enim ab ingressu sua
religionis arcent.* Veis los terri-
bles daños que se figuen? Pues
mas vereis en el Juizio de Dios,
en que se verán todas sus con-
sequencias para el cargo: de
quien? De los atreuidos que
inquieta: de las que se dexan
inquieta; y de los Superiores,
y Preladas, que lo sufren. Con-
tra todos clamarán las buenas
Religiosas, y serán confundi-
dos, y castigados todos: *Iudica,
Domine, nocentes me.*

§ 8.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia de no conuertirse los
infielos por culpa de los
Christianos.

DE esta suerte se irán
querellando los ofen-
didos espiritualmente
en todos los estados de la Re-
publica; pero cessarán aqui las
querellas? O Catolicos, que se
quedan dentro de la Iglesia los
daños que hemos visto; y lle-
gan mucho mas allá los daños
de la mala vida de los Christia-
nos!

Abul. vbi
supra.

Bosquier.
concl. 26.
defn. bon.
& mal.

N. 39.

Gabr. In-
chin. concl.
de fug. pecc.
§. 5.

Bosquier. nos! Llegan hasta los infieles,
conc. 26. de hasta Judea, hasta Turquia,
fin. bon. & Mauritania, Scitia, y otros Rey-
mal. nos, y Prouincias de Gentiles.
Estos clamarán (y especialmen-
te los que viuieron entre Ca-
tolicos) querellandose de los
Christianos pecadores, porque
su mala vida estoruó que se
convirtieran á nuestra Santa
Fé. *Ea est morum nostrorum de-
prauatio* (dixo el Apostolico
quadr. dom. Diez) *vt credam hanc esse sua-
passionem maximam vt in fideles non
convertantur.* Pero oigamos á
San Juan Chriostomo: *Nemo
Chryf. ho. profect6 gentilis esset, si nos vt
10. in 1. oportet Christiani esse curaremus.*
Tim. No quedara Gentil que no se
convirtiera (dize el Santo) si
nosotros los Christianos fue-
rámos los que debemos. Si vie-
ran los infieles (profigue) que
los Christianos seruiamos á
Dios, perdonauamos las inju-
rias, y viuamos ajustados á su
santissima Ley: este exemplo
los atraxera á professar la Fé,
y Ley que professamos; ningun-
o fuera tan fiero, que no dex-
ara sus mentiras por la ver-
dad, y sus ciegas supersticio-
nes por nuestra Sagrada Reli-
gion: *Nemo ita esset tam fera
bellua, vt non statim ad vera re-
ligionis cultum accederet, si videret
hac ab omnibus fieri.*

Chryf. vbi
supra.

N. 40.

Ruegote, Padre (oid vna
oracion que hizo JESV CHRIS-
TO N. S.) ruegote que los Fie-
les sean vna cosa, como tu en

mi, y yo en ti: *Vt omnes vnum
sint, sicut tu pater in me, & ego
in te.* Sean vna cosa (exponc
Cayetano) en la Fé, en la Espe-
rança, y en la Caridad. Notad
el fin: *Vt credat mundus, quia
tu me misisti.* Esto pido (dize
el Señor) para que el mundo
crea que soy el Messias prome-
tido, y embiado. Señor, y Dios
mio: para que el mundo reci-
ba vuestra Fé, no dize vuestro
Apostol, que el medio es
la predicacion? *Quomodo au-
dient sine predicante?* Si, dize:
el Eminentissimo Cayetano:
Es assi que son menester Pre-
dicadores; pero mas se requie-
ren en los Fieles buenas cos-
tumbres. Tengan (dize JESV
CHRISTO) tengan los Fieles
esta vnidad que les desseo; y
recebirá todo el mundo la ver-
dadera Fé de quien soy: *Vt cre-
dat mundus.* Cayetano agora: *Vt
inteligamus extensionem fidei, non
tam fieri predicatione, quam vir-
tute vnitatis Christianorum in Deo
& Iesu.* Es tan cierta (en lo
practico) esta verdad, que re-
fiere Theodoro, y otros, de
vna doncella (á quien llama el
Martyrologio Christiana An-
cilla) que captiua de los Iberos
Idoltras Gentiles, sus exerci-
cios eran, la oracion, la peni-
tencia, el ayuno, y las Viglias.
Vian en ella vna modestia gra-
de, vna pureza, y compostura
admirable de costumbres. De
aquí se siguió alcançar de Dios

Ioan. 17.

Caiet. ibi.

Rom. 10.

Caiet. in
Ioan. 17.

Theodor. li.
1. Hist. Ec-
cles. c. 24.
Martyrol.
Rom. die 15
Decembr.
Rusn. hist.
li. 1. c. 10.
de c. 26.
Socr. li. 2

Nizeph. li. 8. s. 34. la salud de vn niño enfermo, bolar hasta los oidos de la Reyna la fama de su virtud, visitarla esta, y alcanzar por sus meritos la salud milagrosamente. Se figuò querer edificar la Reyna vn Templo al Dios de la captiua, rendirse el Rey á que se edificasse, embiar por Sacerdotes al Emperador Constantino; y en fin, en fin (caso admirable!) deterrò el exemplo de vna muger, y captiua, los errores de aquel Reyno, è introduxo en él la Fè de JESV CHRISTO que (como escriue Procopio) se conservò floridissima con admiracion, y exemplo de el mundo.

Procop. de bello pers. li. I.

N. 41.

Tanto pudo (Fieles) la buena vida de esta doncella Christiana: què pudiera la buena vida de todos los Christianos? Pero, ò miseria de nuestros tiempos! Què han de hazer los infieles al ver de la fuerte que los mas de los Christianos viuen? Què han de decir al oir tanto juramento, tanta blasfemia, tanta deshonestidad? Què han de decir al ver tanto engaño, tanta enemistad, y discordia? Què han de decir al ver tan sin respecto los Templos, en que creemos está JESV CHRISTO Nuestro Señor real, y verdaderamente? Què han de decir al ver que en presencia de el que creen Juez, le ofenden, y

le desprecian? Què han de decir al ver tanto estrago en las costumbres, que no solo no parecen muchos, Christianos; pero ni racionales, pues viuen como brutos, y aun peor que brutos? Sabeis què? Dize San Juan Chrysostomo: despreciar, y perseguir á todos los Christianos: *Pro eo qui peccauit, Christianos omnes calumniis insectantur.* Sabeis què? Dize Salviano: Blasfemar de nuestra sacrosanta Ley. Donde está (dizen) la Ley Catolica que creen? *Vbi est lex Catholica, quam credunt?* Donde los preceptos de piedad, y castidad que aprenden? *Vbi sunt pietatis & castitatis precepta qua discunt?* Leen los Euangelios; y son lascivos: *Euangelia legunt, & impudici sunt.* Oyen á los Apostoles; y se embriagan. Dizen que creen en JESV CHRISTO; y roban. Se jactan de tener la verdadera Ley; y viuen contra ella. Què hemos de entender (dizen) sino què tal debe de ser la ley como lo que siguen? Tal la doctrina como lo que obran? Los Profetas, los Apostoles, y Euangelios, de que blasonan, les deben de enseñar impurezas, y maldades. Què maestro puede ser el que tiene tales discipulos? Tal debe de ser el como son ellos: *Vide Christianos quid vbi supra agunt, & euidenter potest de ipso scire quid doceat.* Què es esto? Fieles: como

Chryso. ho. 3. a d pop. Salvian. li. 4. de pro. vid.

Salvian. Gab. Inchi. vbi supra. N. 42.

no quedais con vida, oyendo blasfemias semejantes? Es este buen credito de la Religion Christiana? Trabaxò JESV CHRISTO para esto tantos años? JESV CHRISTO, con su vida, y exemplo, con sus milagros, y doctrina, acreditando la Ley: y vosotros con vuestra mala vida quitando el credito á la Ley, y á JESV CHRISTO? Y ay paciencia en Dios para sufrir esta deshonra? O bendita sea tal paciencia! Pero, ò temida sea la seueridad de su justicia! Hirió Pedro al criado del Pontifice, al tiempo de la prision de JESV CHRISTO Señor Nuestro: *Percussit Pontificis seruum.* Os parece què fue en el criado el golpe? Dize Tertuliano: Pues mas fue en la paciencia de nuestro Salvador. *Patientia Domini in Malcho vulnerata est.* La herida fue en la paciencia? De què suerte? Què bien el docto Silveira! Auia enseñado JESV CHRISTO N. S. de obra, y de palabra, el amor del proximo, y sufrimiento de las injurias. Pues quien viera agora que vn Discipulo suyo sacaba la espada para lastimar al otro: pudiera presumir, ó que su Maestro le auia enseñado á vengarse, ò que era essa la doctrina que auia aprendido; y como esto tocava en el credito de JESV CHRISTO, y su doctrina: por esso dixo Tertuliano, que mas que la oreja de Malcho,

Ioan. 18.

Tertul. li. de patient. cap. 3.

fue la herida su paciencia: *Patientia Domini in Malcho vulnerata est.* Silveira: *Durissimi. Silveir. to. mum fuit nostro Saluatori, quod doctrina ab ipso data, tanquam in vindictam tradita ab aliquo iniquo reputaretur.* Vea el mal Christiano, que cargo será el suyo, quando le muestren que, con sus culpas, y escandalos, ocasionó á los infieles á blasfemar de nuestra santissima Ley, y Religion. Què cargo será, quando vea que con sus adulterios, venganças, y crueldades, diò motiuo á los Gentiles, para que entendieran que era JESV CHRISTO cruel? Dá quenta de la honra de JESV CHRISTO, y su doctrina, herida, y ofendida de tus pecados. *Qui malè vivunt, & Christiani vocantur* (decia San Agustin) *iniuriam Christo faciunt; de quibus dicitur, quod per eos nomen Domini blasfematur.*

Silveir. to. 5. li. 8. c. 3

Aug. tr. 50 in Ioan.

N. 43.

Pues agora, Fieles: Vamos á las otras consecuencias. Como, ò quando se convertirán los infieles á la misma Fè, Ley, y Religion que desprecian por vuestras culpas? Como seguirán á JESV CHRISTO por Maestro, si le tienen sin reputacion los que se nombran sus Discipulos? Como han de estimar los Gentiles la Religion Catolica (dize el Chrysostomo) si los que la professan viuen

Chris. hom. 10. in 1. T. m. Plutar. in apoteg. Cant. 4. vida de Gentiles? si quidem viderint nos eadem quoque secum appetere; quando illi Christianam Religionem poterunt admirari? Es bien a proposito lo que refiere Plutarcho, de Estratonico. Passava de camino por junto a vn pozo, bien fatigado de la sed, a tiempo que vn labrador estaua haciendo agua. Preguntò si era agua de beber. El que la sacaba dixo: Nosotros, los de este Pais de ella bebemos. Segun esto (repliquò Estratonico) no es de beber, ni saludable: pues bebiendo de ella os miro tan flacos, y de mal color: no quiero beberla: Non est igitur potabilis, intulit, intuens iterum decoloratas, & valetudinarias facies. Veis esta consecuencia de Estratonico? Pues la misma dais ocasion a que saquen los infieles, al ver vuestra mala vida. Porque si os ven tan enfermos en las conciencias, y tan flacos en la virtud: como han de persuadirse a que es saludable el agua de la Religion con que vivimos? Nosotros sabemos, y creemos que no està el mal en el agua de este pozo de aguas viuas de nuestra Santa Fé: Puteus aquarum viventium; pero ellos, que han de inferir sino defecto de la Ley, y Religion, lo que es sobra de malicia nuestra? Como era facil que los Soldados que fueron a la prision de

JESV CHRISTO, le tuvieran por verdadero Hijo de Dios, al ver que sus Discipulos huieron: Omnes relicto eo fugerunt? Si ven despues que Pedro le niega, como era facil que ellos le confessaran? O daños de consecuencia! Quantos, y quantos se quedan sin beber las aguas de la verdad Christiana, por ver las malas costumbres de los que professan beberlas? Catolicos (preguntan con las voces de su necesidad, los infieles) son de beber las aguas de la Iglesia? Como Catolicos respondeis que si; pero de el color de vuestras costumbres infieren ellos que no: Non est igitur potabilis, y se quedan pereciendo con su sed. Dad quenta (dirá JESV CHRISTO) de innumerables almas que se huieron convertido a mi FÉ, si no lo huiera estorvado vuestra mala vida: Turcas (dixò Bosquero) ceterosque scandalis a me arcens, adligata è collo molla asinaria, iam in mare demergatur. Dad quenta de este dilatadissimo daño que causais con vuestras culpas, y de las consecuencias perpetuas de tantos daños, por los quales se querellarán los infieles en el Juizio: Indica, Domine, nocentes me.

Math. 26

Caiet. in Ioan. 17

Bosq. conca 26. de scandalis a me arcens, adligata è collo molla asinaria, iam in mare demergatur.

CARGO

§ 9. CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia ocasionados de las culpas a los Bienaventurados.

N. 44.

Hasta donde han de llegar las consecuencias de daños de las culpas? Atencion, Catolicos: que si hasta aqui vimos que llegan a toda la Iglesia Militante, y que se estienden hasta fuera de la Iglesia; pero todos estos daños se quedan en este mundo. Hasta el otro mundo llegan los daños espirituales de las culpas de los Christianos. Llegan hasta el Cielo, hasta el Purgatorio, hasta el Limbo, y hasta el infierno. O que querellas darán el dia del Juizio contra los pecadores los que hasta aquel dia estunieron en estos sitios! Clamarán contra ellos (dize Santa Brigida) los Angeles, y Bienaventurados: Indica, Domine, nocentes me. Pues que daños pudieron recibir en aquel estado dichoso? Oid a San Alberto Magno: Peccatum nocet salvatis per modum subtractionis. Daña (dize) el pecado a los Bienaventurados por modo de subtraction. Lo primero: Porque quanto es de parte del pecador (dize San Antonino) disminuye la Gloria, y gozo accidental que tuvieran, si como

Brig. li. 8. reuel. c. 56. Euseb. Theopol. p. 2. li. 1. c. 3. Alb. Magn. li. 3. comp. theol. c. 7.

Antonin. 4. p. tit. 14. c. 6. §. 1.

ellos se salvara: Quia, quantum D. Th. 1. p. in se est, gloriam sanctorum, & q. 62. art. 9 gaudium minuit, qui de eius gloria visus gauderent. Lo segundo: porque priua a los Angeles, y Santos Bienaventurados de el gozo que tuvieran de sus buenas obras si no pecara: Et in presenti (prosiqúe San Antonino) de bonis eius exemplis incendantur; que fue lo que dixo JESV CHRISTO N. S. que tienen gozo en el Cielo quando el pecador haze penitencia: Gaudium erit in caelo super vno peccatore penitentiam agente. Veis los daños que se figuen de las culpas?

Antonin. vbi supra.

Luca 15.

N. 45.

Que dize el Prodigio quando conoce su yerro? Estudiaua allá en el campo lo que auia de decir; y ya en presencia de su padre, dize: Pater, peccavi in caelum, & coram te: Padre, yo pequè contra el Cielo: pequè delante de ti. Qué dices, Prodigio arrepentido? Quien mejor que David supo pedir perdón de sus culpas? Oye lo que dize a Dios: Tibi soli peccavi, & malum coram te feci: Pequè, Señor, contra ti solo, y obrè mal delante de ti. Dique pecaste contra tu Padre Dios: para que añades que pecaste contra el Cielo? Peccavi in caelum? Pero, ó Prodigio discreto, y que bien dize! Confessa David que pecò contra Dios, para explicar la culpa de despreciar su Ley: Tibi soli peccavi; pero

Luca 15.

Psal. 50.

yo confieso que pequè contra el Cielo, para explicar los daños que se figuen de mi culpa: *Peccaui in Caelum*. Contra el Cielo digo que pequè: porque llegaron los daños de mi culpa hasta el Cielo: *In Caelum* (dixo el deuotissimo Stella) *vt inteligas etiam omnia in Caelo clausa* (aora) *qua homo cum Deum offendit iniuria maxima afficit*. Contra el Cielo digo que pequè: por que conozco, y temo las querellas que dará el Cielo contra mi por los daños que le hize.

Stella in Luc. 15.

Tit. Bost. in Luc. 15.

N. 46.

Berch. verb iudicium.

Gab. Inchi. conc. de fug pecc. 9. 3. P. 2.

Pero aun mas, y por mas será esta querella, dize el Picta uiente: *Accusabunt eos Angelorum societas, eo scilicet quòd, quantum in se erat, reparationem ruina Angelica impediuerunt, & differri fecerunt*. Clamaràn (dize) los Angeles contra el pecador: por que, quanto en si es, impidiò la reparacion de las ruinas de los malos Angeles, y hizo se dilatará la perfecta Gloria de los demás Bienaventurados. Entended bien este punto. Es assi (Fieles) q las almas de los Bienaventurados gozan de la Gloria essencial, que consiste en la vista clara de Dios; pero mientras están sin sus sagrados cuerpos, les falta vna perfeccion de

gozo, la qual tendrán despues del fin del mundo, quando reuvidos almas, y cuerpos gloriosos, tendrán su Bienaventurança consummada; porque entonces (dize Santo Tomas) se perfeccionará, y crecerá su gozo con la compañía del cuerpo: lo vno por estar el alma con él, con su perfección cabal; lo otro, por estar assi mas semejante á JESV CHRISTO S. N. y lo otro, por gozar de la vista corporal de su humanidad santissima. Pues aora: Como hasta el fin del mundo están las almas sin la vnion de sus cuerpos, q apetecen con inclinacion natural: hasta entonces están sin aquella perfeccion de gozo q tendrán despues del Juizio vltimo: *Illud bonum* (dixo S. Tomas) *non possidet, secundum omnem modum, quo possidere vellet*.

D. Th. 1. 2. q. 4. art. 5. c. & ad 5. D. Th. in suplem. 3. p. q. 93. art. 1. Aug. li. 12. de Gen. ad lit. c. 35.

D. Th. vbi supra. q. 4. ad 5.

N. 47. Rem. 8.

Oigamos al grande Apóstol: *Scimus enim quòd omnis creatura ingemiscit, & parturit vsque adhuc*. Toda criatura (dize) gime con dolores de parto. Y nosotros (profigue) gemimos tambien, esperando la adopcion de los hijos de Dios, y redempcion de nuestro cuerpo: *Et ipsi intra nos gemimus, adoptionem filiorum Dei expectantes, redemptionem corporis nostri*. Qué adopcion es esta que esperán los Justos? La de la gracia? No, que la tienen. La de la Gloria? Tampoco la esperan los Santos que la gozan. Es (dize S. Chrysostomo)

mo.

Chryf. in epist. ad Rom. Amb. epist. 22. D. Th. in epist. ad Rom. cap. 8. lect. 5. Alapide in hunc loc. m. suo 155.

mo, S. Ambrosio, y S. Tomas) la adopcion perfecta, y consumada en la glorificacion de los cuerpos: *Consummabitur* (dize el Angelico Doctor) *per ipsius corporis glorificatione*. Esto supueste; entendea ora (Fieles) las consecuencias de daños que se figuen de las culpas. Con estas se impide el cumplirse el numero de los escogidos: de no cumplirse este numero, se sigue el dilatarse la resurreccion vniuersal: de esta dilacion se sigue el retardarse á las almas bienaventuradas la consumacion perfecta de la Gloria, que han de tener con sus cuerpos. Pues veis aí el cargo que se os hará en el dia del Juizio: porque, quanto es de vuestra parte, fuisteis causa con vuestras culpas de esta dilacion del gozo de los Santos, y gloria de sus cuerpos.

N. 48.

Josue 10.

Cinco Reyes de los Amorheos tenian en bien apretado cerco á los Gabaonitas, quando Josue, de orden de Dios, se puso en campaña para destruirlos. Caminò toda vna noche, y al amanecer les presentò la batalla. Continuose todo el dia; mas viendo Josue que si cerraua la noche, no auia de perfeccionarse la victoria, mandò al Sol que se parasse, hasta tomar vengança de sus enemigos: *Sol, contra Gabaon ne mouearis*. Parose el Sol: configuiose la victoria; y aunque los Reyes huyeron á vna cueua: mandò Josue, que

traidos á su presencia, les pisaran los cuellos todos los Principes de Israel: hizo ahorcarlos: y que encerrandolos en la cueua misma, pusiesen en la puenta vnas piedras grandes, para que nadie los sacasse: *Et posuerunt super os eius saxa ingentia, quae permanent vsque in praesens*. Válgame Dios! Tanta indignación de Josue? Tanto desprecio? Tánto castigo? Por qué? Qual fue la culpa de estos Reyes? La que del Texto consta es auerse conjurado contra los Gabaonitas. Bien está; luego no fue la conjuración contra Israel. Es assi. Pues por qué Josue toma tan por su cuenta el castigo? Ea oid: porque aunque es assi que la culpa fue contra Gabaon: alcanzaron á Israel las consecuencias de daños de essa culpa. Quales? Diga Origenes: Las de dilatarse el descanso al Exercito de Israel. Porq pregunto: Si el Sol fuera por su ordinario curso, no es cierto q muchas horas antes se huiera acabado el dia? Acabandose el dia no gozaran los Soldados de su descanso? Es assi. Luego los Reyes, con su conjuracion, y su guerra, ocasionaron á Israel essa dilacion. Pues por esso son Reos ante Josue, no solo de aquella culpa, sino de los daños que de ella se siguieron, y por esso es tan formidable el castigo. Luego oiremos á Origenes en la aplicacion.

P 4

Pues

N. 49. Pues ahora: Quien no advierte aqui vna sombra de el Serar. in Juizio Vniuersal? Affi el doctissimo Serario con Origenes. Josue 10. q. 40. Aqui Josue haze traer á su presencia á los Reyes; alli serán presentados los pecadores ante JESV CHRISTO Juez. Aqui Josue haze les pisen los cuellos los Israelitas; alli serán despreciados de los Justos los pecadores. Aqui Josue manda que ahorquen á los Reyes, y encerrarlos en vna cueua, sin dexarles puerta alguna; alli JESV CHRISTO mandará á los demonios que atormenten á los pecadores, y los entrem en la cueua de el infierno, donde no saldrán para mientras Dios fuere Dios. Y si aqui fue la causa de tan gran castigo el auer ocasionado los Reyes con su guerra que el Sol se parasse, y se difiniese el descanso de Israel; en el Juizio de JESV CHRISTO agrauará las culpas de los pecadores el auer ocasionado con ellas la dilacion del descanso, y gloria de los cuerpos de los Justos. Diga ya Origenes, cuya es la alegoria: *Donec ergo Ecclesia ex diuersis nationibus crescant, atque intro eat tota gentium plenitudo, dies producitur, differtur occasus.* Y luego: *Cum vero repleta fuerit mensura credentium, tunc iam abrenuuntur dies.* Preuenga el pecador respuestas á esta querrela de los Bienauenturados: *Iudica, Domine, nocentes me.*

§. 10. CARGO DE LOS DAÑOS DE CONSEQUENCIA, que llegaron hasta el Purgatorio, Limbo, è Infierno.

N. 50. Pero preuenga tambien respuesta á la querrela de las Almas del Purgatorio. Estas se quejaran (dize San Alberto Magno) del daño que en general recibieron de los pecadores, en quanto no tuuo tanta eficacia el socorro que les embiaron como tuuiera estando en gracia de Dios: *Peccatum nocet his qui sunt in Purgatorio, quos non possunt peccatores tam efficaciter iuuare, sicut si essent in gratia.* Pero en particular se quejarán (dize el antiguo Holcot) de los testamentarios, que dilataron cumplir los testamentos con omision culpable: *Primo conquaruntur de falsis executoribus.* Se quejarán de los malos Eclesiasticos, que les retardaron injustamente las Missas: *Secundo conquaruntur de malis Ecclesiasticis.* Y se quejarán de los iniquos, è ingratos herederos, que no se acordaron de socorrerlas con la hazienda que para esso les dexaron: *Tertio conquaruntur de heredibus ingratis.* Todos estos (dize San Antonino)

N. 50. Alb. Magn. li. 3. comp. theol. c. 7.

Holcot. lect. 42. in sap.

no) pecan grauissimamente, por el daño notable que se les figue á las almas: *Quia inferunt damnum notabile proximo.* Se les figue la duracion mayor de sus grauissimas penas: *Ista dilatio (dize Raulino) praiudicat anima, quia sibi remedium non adhibetur.* Se les figue dilatarseles mas el ver á Dios á quien aman: *Ab hereditate (dize Holcot) cum iniusta dilatione elongati.* O Albazeas! O Eclesiasticos! O hijos, y herederos! Qué quenta dareis de estas consecuencias de daños, quando se quexen de ellos las almas? *Iudica, Domine, nocentes me.*

N. 51. Vendrán despues los niños del Limbo, que por culpa de otros murieron sin Baptismo (dize San Vicente Ferrer) querellandose: vnos, de sus mismos padres, y madres que con inhumanidad, mas que de fieras, los mataron; otros se querellarán de los que aconsejaron el aborto, de los que hizieron, y dieron la bebida; otros de los que la traxeron; y todos, de los inmensos bienes de que los priuaron: *Illi qui absque Baptismo decesserunt (dize el Santo) resurgent, & venient ad iudicium, ad accusandum parentes, vel alios quorum culpa mortui sunt absque Baptismo.* Verdaderamente que no se á qué comparemos esta atrocidad que se halla entre los

Antonin. 4. p. tit. 14 r. 10. § 6. Raul. ser. 2 de defunct.

Holcot. vbi supra.

N. 51.

Vinc. Ferr. ser. 1. dom. r. adv. & ser. 3. dom. 2. aduent. & ser. 2. in Sexag.

Christianos. Ella es contra la Calvo. ho. piedad, contra la misericordia, 6. dom. 2. contra la justicia, y contra las adv. cap. 2. leyes todas de la naturaleza. n. 17. Diremos que es como de Leon furioso, que despedaza quanto encuentra? Pero no; que el Leon aun quando mas enojado, no ofende á los infantes tiernos; y estos despedazan sin enojo á los infantes. Diremos que es como de Ossa sangrienta? Pero no; que la Ossa gime, y brama de dolor, si le quitan sus cachorrillos; y estos crueles padres se alegran quando sepultan en los corrales á sus hijos tiernos. Diremos que son crueles como el Auestruz? Mas no; que si el Auestruz desampara sus huevos, es por natural olvido; pero estos inhumanos ahogan á sus hijos, olvidados iniquamente, de la Ley de Dios, y de su Juizio tremendo, è infierno que les aguarda.

N. 52. Grandes fueron las plagas, y castigos que embió Dios Nuestro Señor al Faraon tirano. Ya veremos que le buelue el agua en sangre: *Percussit aquam fluminis, qua versa est in sanguinem.* Ya llena todo su Reyno de molestas ranas: *Ascenderunt rana, operueruntque terram Egipti.* Hasta que cansado de sufrirlo, á él, y todo su Exercito quitò la vida, ahogandolos en el Mar Bermejo, que si diò passo á los Israelitas para

Offea 13. Hiero. ibi.

Iob. 39.

N. 52.

Exod. 7.

Exod. 8.

Orig ho. 11. in Josue 10.

para la tierra de Promission, á ellos hizo camino para baxar hasta lo profundo del infierno:

Exod. 15. *Descenderunt in profundum quasi lapis.* Parece que no ay que preguntar la culpa de Faraon, quando se sabe su dureza, su tirania, y su crueldad con el escogido Pueblo de Dios, para tan funesto castigo. Pues si ay que advertir, dize Theodoro, que se ve aqui vna imagen del Diuino Juizio con sus querellas, y sentencia. Veis (dize) las aguas bueltas en sangre? Pues es querellarse el rio de las muertes de los niños Hebreos, que en él ahogaron: *Fluvius ille mutatus in sanguinem, conquaritur decade puerorum.* Veis los clamores de las ranas? Pues son los que dán los niños ahogados, pues aun las ranas parecen imagenes de los niños: *Hac de causâ aqua illorum ebullierunt ranas pro pueris in illas demersis.* Pues agora: Bien pudo Dios, oyendo estos clamores, y querellas, dar á Faraon otro genero de muerte para condenarle; mas para que se viesse que era el castigo por la crueldad que tuuo, ahogando los infantes: ordena que paffe ahogado desde las aguas al infierno el q hizo paffar á los infantes desde las aguas al Limbo: *Tradidit iustissimus Iudex (dize Theodoro) exitio aquarum Pharaonẽ cum toto exercitu, quia per aquam interemerat infantes hebraeorum.*

Theodor. q. 19. in Exod.

Aug. q. 9. in Exod.

Theodor. q. 25. in Exod.

Ea, Fieles: Ay quien, entre los Catolicos, imite la crueldad de Faraon? Qué es quien imite? Dize Tertuliano. Exceden su crueldad los que procuran el aborto: *Pharaone fautores.* Faraon quitaua la vida á los que Dios la auia dado; pero estos impidẽ muchas vezes que Dios la de. Faraon no dexaua que se criaran los niños; pero estos, ni que nazcan dexan: *Pharao non sinebat educari, isti nec permittunt nasci.* Faraon les quitaua la vida; pero estos, ni los dexan viuir: *Pharao auferebat è vita, isti non admittunt ad vitam.* Faraon los mataua en las cunas; pero estos en las entrañas: *Pharao eos interficiebat in cunis, isti in visceribus.* Ea pues: Si por tanta menos crueldad fue tan grande el cargo, y castigo de Faraon; por tanta mas, qué cargo, y que castigo le espera al mal Christiano, y Christiana?

Pero este es el cargo de la culpa: qual será el de sus consecuencias de daños? Quien podrá explicar el daño de caer de Dios por toda vna eternidad sin fin? Quien podrá decir los bienes posibles de que priuaron á estos niños, si viuieran? *Qui semen odit (dize Tertuliano) fructum quoque excretur necesse est.* El que destruye la pepita del arbol, ya se ve que destruye todos los frutos que si llegara á ser arbol pudiera

N. 53.

Tertul. li. 4. adv. Marcion. c. 23. & lib. 1. cap. 29.

Hieron. epist. 22. cap. 25.

N. 54.

Tertul. li. 4. adv. Marcion. c. 23. Simil.

diera dar la pepita. Pues qué frutos naturales, politicos, morales, y Christianos, pudiera llevar este niño si viuiera? O que cargo para quien los impidió! Alma por alma, mandaua Dios que pagara el que fuera causa de aborto: *Si mors eius (Hugo: Idest puerperii) fuerit subsequata, reddet animam pro anima.* Pero veamos: Si ha de ser el castigo segun la ley del Talion, y en esta (como advirtió el Abulense) se requiere igualdad en las personas: por qué ha de pagarse con la muerte de vn hombre, la de vn niño que aun no á nazido? Hugo Cardenal: por que no mira Dios tanto la muerte de el niño, como los daños de consecuencia de essa muerte: *Quia inde posset rex nasci.* Es assi que el muerto es vn niño; pero si viuiera, pudiera esse niño ser vn Rey: *Inde posset rex nasci.* Es assi (vengamos á nuestro caso) que es vn niño á quien quitan la vida; pero en essa vida que quitan, quitan la vida á los successores que tuuiera: destruyen vn gran soldado que pudiera ser, ó vn gran Ministro, Juez, Sacerdote, Religioso, Obispo, y aun Pontifice. Dẽ cuenta de todos estos daños, y sus consecuencias el que procura el aborto: que por todos se querellarán los de el Limbo en aquel dia: Lu-

Exod. 21. Hug. Card. ibi.

Abul. ibi. q. 26.

Hug. ibi.

dica, Domine, nocentes me. Finalmente: te querellarán los miserables condenados, porque hasta el infierno llegaron los daños de la culpa, dize San Alberto el grande: porque con la condenacion de los que pecan crece la pena accidental de los condenados: *Peccatum nocet ipsis damnatis: Alb. Magn. quantã enim plures sunt in inferno, tanto maior est horror, & pœna.* Ea, Catolicos: estos son los daños que de el general estrago de las costumbres se siguen: estos son, entre otros muchos, de los que auéis de dar cuenta en el Juizio de Dios: estos son de los que se querellarán tantos agrauios como auéis visto. Ay de vosotros, si antes de parecer en este rectissimo Tribunal, no auéis hecho la deuida penitencia! Ay de vosotros, que crecerá vuestro cargo, confusion, y pena al passo que huieren sido mas los daños espirituales hasta aquel dia! Qué hazeis, Christianos? Hijos de Dios, qué hazeis? Estos clamores se han de dar contra vosotros: qué remedio? Yo os lo dirè: dar buen exemplo desde oy, para compensar los daños tan grandes q causó el escandalo. Vean los proximos desde oy vuestra modestia, vuestra honestidad, vuestros buenos exercicios, que los edifiquen. Qué remedio? Oracion, limosna, y ayunos, por los

N. 55.

que

que están capaces de remedio en los agraviados de vuestras culpas. Penitencia, Christianos, que borre tantas culpas, y ataje tantas consecuencias de daños. Aya vn sentimiento grande por auer ofendido á vn Dios tan infinitamente amable. Ea, llegad, que en la Sangre de el Señor ay virtud para el remedio que tanto se necessita: llegad postrados, con resolución de no darle mas disgusto: y dezid de coraçon:

Señor mio IESV CHRISTO, Dios mio, Criador mio, Redemptor mio, Padre amabilissimo mio, por ser quien sois, y porque os amo mas que á mi vida, mas que á mi alma; por que os amo, os estimo, y os quiero sobre todas las cosas, me pesa de aueros ofendido. O bondad infinita! O bien mio! Quien nunca huuiera pecado? Me pesa Señor. Y os doy palabra firmissima, con vuestra Diuina gracia, de nunca mas pecar, &c.



S E R-



S E R M O N

TRIGESIMO OCTAUO,

DEL CARGO DE LOS DAÑOS CORPORALES DE consecuencia, que se ha de hazer á los pecadores en el vltimo Juizio.

Quid fecisti? Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Ex Genes. cap. 4.

S A L U T A C I O N.

N. S.



Vn no cessan los cargos del Juizio con el de los daños espirituales q se figuerõ de las culpas: por que auiedo tambien agraviados que clamen por los daños corporales que recibieron, de estos tambien se hará cargo á los pecadores en aquel dia. Es cierto (Fieles) que andan las penas, y los trabaxos en seguimiento de el pecado, como sigue al cuerpo la sombra, como al delincuente la justicia, y como el eco á la voz; tanto, que en varias partes de vno, y otro Testamento, con vna misma

voz suele significar el Diuino Espiritu al pecado, y la pena del pecado. Si obrares mal (decia Dios á Cain) luego al punto se te pondrá el pecado á la puerta: *Statim in foribus peccatum aderit.* Esto es (como advirtió el doctissimo Alapide) de pecc. pro si pecares, experimentarás luego la pena del pecado: *Peccatum, idest poena peccati.* En este mismo sentido dixo el Apostol que IESV CHRISTO S. N. fue hecho pecado, sin tener pecado: *Eum qui non nouerat peccatum, pro nobis peccatum fecit.* Porque fue hecho victima para satisfacer por nuestros pecados, con las penas de su Passion, y Muerte: *Hostia pro pec-*

*Genes. 4.
Lobet. li. 4.
de pecc. pro. I.
Cornel. ibi.
2. Cor. 5.
Alap. ibi.
cato.*

cato, que dixo Cornelio. De fuerte, que vna voz misma significa al pecado, y á la pena, para que se conozca como sigue al que peca la pena de su pecado.

N. 2. Pero si el pecado es publico, y escandaloso, sigue la pena, no solo al que cometió el

Aref. de tribul. disc. 18 n. 31. pecado, sino á la Republica, y aun al Reyno en que se cometió. Reparó San Ambrosio en aquel castigo exemplar que embió Dios Nuestro Señor á los sediciosos Dathan, y Abiron, Autores de la conjuracion contra Moyses, y Aaron por el summo Sacerdocio. Se abrió la tierra debaxo de sus pies: *Dirupta est terra sub pedibus eorum: y baxaron viuos hasta lo mas profundo: Descenderuntque viui in infernum.* Terrible castigo! Pero qué justificado! Sea su castigo baxar, puesto que fue su delito querer subir. Con todos sus Tabernaculos, y hazienda se hundieron: *Cum tabernaculis suis, & vniuersa substantia eorum.* O peso del pecado, y lo que hundes! Este es el que hunde hazienas, hunde honras, hunde vidas, y hunde almas hasta lo profundo del infierno. Pero veamos: El hundir Dios á estos pecadores, fue solo por castigar con su precipicio su ambicion? Por mas fue, dize San Ambrosio: Bien pudo la justificacion Diuina quitarles la vida con rayos, ó con piedras

para castigar su pecado; pero aviendo sido, como fue, su pecado, publico, quiso quitar del mundo los daños de su veneno. Si los mandara ahorcar, murieran; pero infestaran el aire. Si los arrojara en el mar, quedarán castigados; pero corrompieran las aguas. Si murieran sobre la tierra, quedara vengada la justicia; pero quedara contaminada la tierra. Baxen pues hasta lo mas profundo, de donde no sea facil subir la infeccion perniciosa de su pecado. *Abripiantur noxii* (dize S. Ambrosio) *& ita ab omnibus mundi huius ablegantur elementis, vt nec aerem haustu, nec celum visu, nec mare tactu, nec terram contaminarent sepulchro.* Veis lo pestilencial que es al mundo el pecado publico?

Amb. epist. 82.

Pues aun mas desseo que lo conozcais de boca de JESU CHRISTO Nuestro Señor en varias ocasiones (como refieren los Euangelistas) anunció su Magestad funestos castigos á los pecadores, con vn Ay tristissimo, indice de sus calamidades. Ay de vosotros, Fariseos, hipocritas! *Va vobis, hipocrite.* Ay de vosotros, guias ciegos! *Va vobis, duces caeci.* Ay de vosotros, auarientos ricos! *Va vobis divitibus.* Ay de vosotros, sabios sobervios! *Va vobis legis peritis.* Este Ay hallo repetido muchas vezes; pero en el 18. de S. Mateo vereis vno dig-

N. 3.

Math. 23.

Luca 6.

Luca 11.

Math. 18. digno de reparo: *Va mundo.* Ay del mundo, dize. No veis la diferencia? En las demás vezes amenaza el castigo á los particulares pecadores; pero en esta, al mundo todo: por qué? Acabad de leer la sentencia. *Va mundo à scandalis,* ó como leyó el Arabico: *Va mundo per scandala.* Ay del mundo (dize el Señor) por causa de los escandalos. Veis aí en qué está la diferencia de la amenaza. En los pecados particulares que no son publicos, es así que no faltara castigo; pero es solo para el que los cometió: *Vobis,* á vosotros, no á los demás. Mas quando son los pecados publicos, y escandalosos, no solo dañan al que los haze: *Va homini illi,* sino que pasan los daños, las penas, y los castigos, á la Republica, al Reyno, y al mundo todo: *Va mundo à scandalis.* El erudito Silveira: *Illud va quandam vniuersalem ruinam denuntiat.* Sepan los pecadores escandalosos, que no solo llaman sobre si, y sobre sus casas, las calamidades; sino que por su causa vienen sobre todo el mundo: *Va mundo per scandala.* El doctissimo Alapide: *Idest grandia summaque mala, tam presentia, quam futura, ex Dei ira & vindicta imminent hominibus mundi propter scandala.*

Arab. ibi.

Silveir. to. 4. in ev. li. 6. o. 10. q. 12.

Cornel. in Math. 18. vers. 7.

N. 4.

Siendo pues tan generales los daños, son, y serán generales en el Tribunal de Dios los

clamores de los fendidos, pidiendo justa vengança. Allí clamarán los agraviados en la salud, y la vida: *Anima vulneratorum clamabit.* Clamarán los lastimados con tantas torpezas, y desembolturas: *Clamor sodomorum multiplicatus est.* Clamarán los pobres oprimidos, de los poderosos: *Si laferitis eos, vociferabuntur ad me.* Clamarán los jornales de los trabaxadores defraudados: *Ecce Iacob. 5. merces operariorum... que fraudata est à vobis, clamat.* Pero qué refiero estos quatro solos, que son los pecados que claman al Cielo, como dicen los Doctores? Clamarán todos aquellos, quienes alcançaró hasta aquel dia los daños de las culpas: el mundo todo clamará contra los pecadores por las calamidades que de sus culpas se le figuieron; y de todas, y sus conseqvencias les hará cargo JESU CHRISTO S. N.

Iob. 24.

Genes. 18.

Exod. 22.

Ecce Iacob. 5.

Canis. de pecc. in Cael.

claman.

J. 1.

N. 5.

Tenemos en la residencia de Cain, vna imagen propriissima de este Juizio, y cargo. Quitó inhumanamente la vida á su santo hermano Abel. Viene Dios á residenciarle, y le dize estas palabras, que son las que he tomado por Thema de el Sermon: *Quid fecisti? Ven acá mal hombre, iniquo hermano: qué has hecho? Donde está tu hermano Abel? Vbi est Abel frater tuus? Donde está tu hermano, y proximo? Dirá*

Genes. 4.

JESU

JESV CHRISTO al pecador? Estâ en trabaxo? En enfermedad? En deshonra? En opressiõ? Estâ muerto por tu causa? *Vbi est?* O miserable! Que si entendiste ocultar de la noticia de los hombres, y aun de la mia tu delito: *Nescio*: Ya aora se ha de manifestar al Vniuerso. Oye, oye los clamores que viene dando la tierra contra ti: *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra*. La tierra clama? Si, dize San Ambrosio. Clame Abel, clame el proximo ofendido. Si clamarán; pero la tierra tambien. Clamarâ el

proximo â quien se hizo el agrauio; pero aunque no clamara (dize S. Ambrosio) darâ voces la tierra por los daños que de esse agrauio se le siguieron: *Et si frater parcat, terra non parcat; si frater tacet, terra condemnat*; y luego: *Iudex asperior, qua tanto scelere coinquinata est*. Ea, Fieles: oigamos estos clamores, y cargo de los daños corporales. Pidamos para el acierto, y fruto la gracia, por la intercessiõ de MARIA SANTISSIMA. AVE MARIA, &c.

Ambr. li. 2. de Cain. cap. 9.



Quid fecisti? Vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra. Ex Genes. cap. 4.

§. I.

DAÑOS DE CONSEQUENCIA del pecado original, y de los actuales.

N. 6.

ENTremos desde luego â la importantissima consideracion de los daños, y calamidades que se siguen de las culpas, para que el temor de su cargo sirva de freno al desorden comun de las costumbres. Allâ David introduce â JESV CHRISTO N. S. hablando por sus Predicadores; y dize que intenta hablar las proposiciones desde el principio: *Loquar*

Psal. 77.

propositiones ab initio. Hugo: *Has propositiones loquitur Christus per suos predicatores*. Y que proposiciones son estas? Las de vn filogismo (responde el V. Cardenal) de que se siguen muchas consecuencias: aquellas, cuyas consecuencias se verán en el dia de el Juizio al fin de el mundo: porque se verán aquel dia todos los efectos, y daños que hasta entonces se huieren seguido de las culpas de los hombres. *Modo* (son las palabras de Hugo) *loquitur propositiones, â principio incipiens usque ad finem, scilicet in diem iudicii, in quo sine non loquetur pro-*

Hug. Card. ibi.

ibi

pro-

propositiones, sed conclusiones. Ea pues: *Loquar propositiones ab initio*. Bolved (Fieles) los ojos â aquel principio del mundo: â aquel primer pecado de nuestro primero Padre. Quantas consecuencias de daños se han seguido de aquella desobediencia? Las mayores son las de los daños espirituales que recibió el linage de los hombres; pero se siguieron tambien (dize Santo Tomas) las de los daños, y penalidades corporales: *Ad hoc consequuntur omnes penalitates, qua ex defectu natura hominibus contingunt*.

D. Th. 1. 2. q. 87. art. 7. Cor.

N. 7.

Estended (Fieles) la vista por esse mundo. Hallareis calamidades, desgracias, violencias, afrentas, tirazones, y desdichas: de todas fue origen aquel pecado: *Loquar propositiones ab initio*. Mirad quantas necesidades, trabaxos, guerras, pestes, hambres, dolores, enfermedades, y muertes: de todas fue semilla aquella desobediencia: *Loquar propositiones ab initio*. Entrad por las cabernas de la tierra, registrad los dilatados senos de los mares, visitad estos Hospitales de el mundo todo, abrid todas las sepulturas del Vniuerso: todos estos millones de muertes que hallareis son fruto de aquella culpa: *Loquar propositiones ab initio*. Baxad â los calabozos de las carceles, â las mazmorras del Africa; alli hallareis de-

bilidad, palidez, pesadumbre, dolor, asco, gemidos, quejas, lagrimas; y en fin: estas, y las demás penalidades que hallareis en todo el mundo, estando voces, diciendo que son hijas de aquel primer pecado: *Loquar propositiones ab initio*.

N. 8.

Aora entenderéis por que dize el Diuino Espiritu que abrieron los ojos Adam, y Eua, despues de auer pecado: *Aperi sunt oculi amborum*. No es cierto que la culpa ciega al que la comete? Assi leemos en la Sabiduria: *Excacauit illos malitia eorum*; y en Sophonias: *Ambulant ut caci, quod domino peccauerunt*. Pues como abrieron los ojos los primeros Padres? Oid â San Gregorio: *Culpa oculos claudit, pena aperit*. Por que abre la pena los ojos que cerrò la culpa. Abrieron (dize San Augustin) los ojos que teniã cerrados â la malicia. Abrieron los ojos (dize San Chrysostomo) por que vieron la flaqueza que antes ignorauan. Abrieron los ojos (dize San Augustin) por que se vieron con el desorden de la concupiscencia que no sabian. Aora Santo Tomas: Abrieron los ojos para ver en pena de su delito llena de abrojos la tierra, de sudores su rostro, de temores su coraçon, y de todas calamidades su posteridad: *Aperi sunt oculi amborum*. Obocado, y quantos daños causaste! Que cargo fue-

Genes. 3.

Sap. 2. Sophon. 1.

Greg. ap.

Hug. Card.

in Gen 3.

August li. 1.

de serm.

Dom. in

mont.

Chrys. ho.

16. in Ge-

nes.

D. Th. 2. 2.

q. 164. art.

2. Cor.

Q

fue-

Salvian. li. 4. de gu-
ver. Dei. Iren. lib. 5.
contr. Ha- res.
Laure. Iust. lib. de cast.
conub. c. 12.
Amb. serm. 4. in Psal. 118.
N. 9.

fuera el de Adam, si no huiera
llorado su culpa, y ser causa, y
origen de tantos daños? Pero
al ver la muerte de Abel (dize
Lyra) llorò cien años conti-
nuos, conociendo ser efecto de
su culpa. Más dize San Ireneo:
toda su vida (que fue de casi
mil años) no dexò de hazer pe-
nitencia, entrandose à llorar
(como dize San Ambrosio) en
las cuevas de los brutos. O si
le imitassen en la penitencia los
que le parecen en el pecado!
Pero acerquemonos mas;
que no es solo el pecado ori-
ginal el que tiene estas conse-
quencias de daños: tambien se
siguen de los actuales. Bien
expressamente lo dixo el Espi-
ritu Santo por el Eclesiastico:
Ad hac: Demàs de esto, dize.
Què es demàs de esto? Hugo
Cardenal: Idest prater mala pra-
dicta ex peccato. Ade prouenien-
tia. Auia dicho los males que
se siguieron del pecado de A-
dam; y para proseguir, dize:
Ad hac: Demàs de esto. Notad
aora: Mors, sanguis, contentio,
& rhamphaa, oppresiones, fames,
& contritio, & flagella: super ini-
quos creata sunt haec omnia. Las
muertes, los pleytos, las perfe-
cuciones, las hambres, los do-
lores, y demàs calamidades que
se experimentan, vienen orde-
nadas de Dios en castigo de los
pecadores, y por sus culpas.
Hugo: Propter iniquitates eorum.
Pero alcançan (dize San Juan

Christofomo) no solo á ellos,
sino por su causa á los que vi-
uen con ellos: Isti (son sus pa-
labras) qui & mores totius hu-
manitatis peruertunt, qui res pu-
blicas corrumpunt (aora) hi, aliis
quoque innumerabilium calamita-
tatum causa sunt.

Antes de passar adelante,
será bien satisfacer á vna pre-
gunta que podrá hazer algu-
no, como la que hizo Abraham
á Dios, quando iba al castigo
de Sodoma: Nunquid perdes ius-
tum cum impio? Como cabe en
la justicia que padezcan pena
los que no han tenido culpa?
No dize el Sabio que no es pro-
prio de Dios castigar al que
no merece castigo? Si: Ipsum,
qui non debet puniri, condemna-
re, exterum aestimas à tua virtute.
Pues como en las calamida-
des publicas sufre Dios que pa-
dezcan todos, no siendo todos
culpados? Es esta la pregunta?
Pues oid á Santo Tomas la res-
puesta, para adorar la diuina
justificacion: Pœnâ temporalis
quandoque vnus punitur pro pec-
cato alterius. Vnas vezes (dize)
ordena Dios que todos, culpa-
dos, y no culpados padezcan,
para que se conozca quanta es
la vnidad de la naturaleza hu-
mana, y quanto deben los vnos
solicitar el bien de los otros,
pues assi participan de los bie-
nes, y los males: Ad commen-
dandum vnitatem humana socie-
tatis, ex qua vnus debet pro alio

Chryf. li. 3.
advers. vi-
tup. vit.
mon.

N. 10.

Genes. 18.
Perer. ibi.
disp. 4.

Sap. 12.

D. Th. 2. 2.
q. 108. art.
4 ad 1.
Perer. in
Gen. 9. v.
24. disp. 4.
Aresi de tri-
bulat. disc.
18. n. 31.
Iusti. Mart.
q. 138. ad
Ortodoxo

solâ

solicitus esse ne peccet. Y otras,
para que mas aborrezcan todos
al pecado, cuyos perniciosos
efectos son tan generales á to-
dos: Et ad detestationem peccati,
dum pœna vnus redundat in
omnes.

N. 11.

Esto es assi, para la justifi-
cacion con que embia Dios los
trabaxos; mas dexará por esso
de ser cargo de el pecador (y
qué terrible cargo!) Que lasti-
mase Dios à sus queridos hi-
jos, por que viuián con él?
Aora callan los Justos, hazien-
do materia de su mayor meri-
to, las calamidades que experi-
mentan. Pero en el dia de el
Juizio: O Santo Dios, y co-
mo clamarán contra los peca-
dores! Stabunt iusti in magna
constantia adversus eos qui se an-
gustauerunt; y quando ellos
no; clamarán (como la sangre
de Abel) los daños mismos de
que llenaron el mundo con sus
pecados: Vox sanguinis fratris
tui clamat ad me de terra. Pero
si: Si clamarán los Justos, por
los daños corporales que por
causa de los malos recibieron,
no solo ellos, sino los suceflo-
res tambien, aquienes (al modo
del pecado original) alcança-
ron las consecuencias de esos
daños hasta el fin del mun-
do; y de todos se les hará
cargo en aquel
Juizio.

Perer. vbi
supra, in
Gen. 9.

Sap. 5.

§. 2.

CARGO DE LOS DAÑOS DE
consequencia causados à los
Iustos, y à los Niños.

N. 12.

EA, atencion, que este será
el clamor primero que
se oirá en aquel dia con-
tra los pecadores: Clamat ad me
de terra. Que tocasse Dios en
las niñas de sus ojos, que son
los Justos, por estar entre los
malos! Quantas, y quantas ve-
zes! Ved algunas. Entran en
Egipto los hijos de Jacob; y
conocidos de Joseph su herma-
no, à quien tan iniquamente
vendieron, los empieza à tra-
tar con aspereza: Quasi ad alie-
nos durius loquebatur; dizeles
que son Exploradores vna, dos,
y tres vezes: Exploratores estis;
los tiene tres dias en la carcel:
Tradidit illos custodia tribus die-
bus. Què es esto? Joseph? El
Santo? El que es imagen de
JESV CHRISTO? Les tiene odio?
Quiere vengarse de el agrauio
que le hizieron? No es odio, ni
vengança, dize San Agustin:
Non quod eos odisset, aut de illis
vindictam sumere vellet. No es
sino justicia (dize Tomas An-
glico) conque castiga el delito
cometido: Ad condignam quan-
dam punitionem, & purgationem
criminis eorum contra se commis-
si. Pero dudo aora: Si la justi-
cia no castiga sino à los delin-

Genes. 42.

Aug. s. r 82
de temp.

Th. Angl. in
Genes. 42.

Q2

quen-

quentes : como Joseph castiga á todos sus hermanos? Pecaron todos? Es cierto que no: porque Ruben hizo grandes diligencias para que no lo mataran: *Ruben nitebatur liberare eum de manibus eorum.* Pues si Ruben no pecó : por qué ha de ser castigado como los demás? Qué bien el doctísimo Cornelio! Porque aunque es así que no pecó Ruben, estaua con los otros que pecaron ; y siendo justicia que sean castigados los otros , alcanzó la pena por su causa al que no pecó. Ruben (dize el grande Expositor) *etiam si à venditione Ioseph esset innocens ; quia tamen commissus erat cum fratribus nocentibus , hinc & affligitur cum eis.* Cuenten los hermanos de Joseph entre las partidas de su cargo , no solo su culpa , sino los daños que de ella se siguieron á Ruben aunq se hallaua inocente.

N. 13.

Ezech. 1.

Daniel. 1.

Queréis otros exemplos? Ved al Santo Profeta Ezechiel captiuo en Babilonia : *Cum essem in medio captiuorum.* Ved tambien captiuo á Daniel, y á los otros tres mancebos : *Fuerunt ergo inter eos de filiis Iuda, Daniel, Ananias, Misael, & Azarias.* Qué trabaxos passarian en poder de barbaros crueles! Qué hambres! Qué sedes! Qué fatigas! Qué afficciones! Pregunto: Mereció Ezechiel estos trabaxos por alguna culpa? O, que era santissimo, dize Theo-

doreto; mas por las culpas de el Pueblo, fue lleuado sin culpa á los trabaxos de la captiuidad: *Vt peccatorum causa suos famulos supplicii & calamitatibus (dominus) afficiat.* Pecó Daniel? Pecaron los mancebos? De ninguna suerte, dize Origenes; pero estando con los pecadores, padecieron por su causa tantos trabaxos : *Daniel non peccauit; Ananias, Azarias, Misael, à peccato immunes fuerunt; & tamen captiui effecti sunt.* Den cuenta los pecadores Israelitas de la afficcion, y penas de tantos Justos. Y los pecadores Christianos? O calamidades publicas! O hambres! O pestes! O guerras, y opresiones! Estas vienen por los pecados, dize S. Crisostomo: *Ex peccato tristitia, ex peccato tumultus, ex peccato bella, morbi, &c.* Pero quantos Justos ay en la Ciudad, y en el Reyno? No ay duda que muchos. Y quantos mueren? Quantos no tienen q llegar á la boca? Quantos quedan sin consuelo, sin remedio, y sin hacienda, por faltalles sus padres, sus maridos, ó quien les socorria? Luego aquellos que con sus culpas fueró la causa de las calamidades, tienen cõtra si; no solo sus culpas, sino todos estos daños, y sus consequencias en los Justos. Preuenga el peccador cõ q defederse de los clamores q darã el Juizio los Justos contra el: *Clamat ad me de terra.*

Mas

N. 15.

Numer. 16

Abulens. ibi q. 18.

Abulens. ibi q. 19.

2. Reg. 12.

Salvian. li. 4. de gouer. Dei.

DE LOS DAÑOS DE CONSEQUENCIA CORPORALES. 245
Mas: Qué clamores darán las Republicas por las muertes de tantos niños como faltan en las publicas calamidades? Por qué mueren estos niños? Haga mos esta pregunta en vna Historia Sagrada. Abriose la tierra (como ya vimos) para tragarse á los ambiciosos Dathan, y Abiron, con todos sus Tabernaculos: *Aperiens os suum devorabit illos cum tabernaculis suis, & vniuersa substantia eorum.* Se hundieron ellos solos? Ellos (dize el Abulense) sus mugeres, sus hijos, y familias: *Quae pertinebant ad istos viros, siue filii, siue uxores, & familia: omnia devorata sunt.* De las mugeres, y de los hijos mayores, no tengo dificultad: porque si consintie: ó en la culpa de Dathan, y Abiron; ó, aunque no consintieran, no se apartaron: no ay que admirarse que se hundieran. De los niños pequeños es el reparo: por qué mueren estos niños? Porque consintieron en la culpa? No; que no eran capaces de pecar. Porque no se apartaron? Tampoco; que siendo pequeños, no pudieron advertir el peligro de quedar se. Pues por qué? Diremos que en castigo de el pecado de los padres, como quitó Dios á Dauid el hijo en pena de su adultorio? No; que Dauid quedò viuo para el dolor: y estos padres murieron al tiempo mismo. Ea, oigamos la resolucion al Abulense: Es assi (dize) que no tuieron los niños culpas actuales; pero fue tan grande la culpa de los padres ambiciosos, que por ella merecieron que quitara Dios la vida á los hijos niños. Reos son los padres no solo de su pecado, sino de los daños de tantas muertes de innocentes niños que de su pecado se siguieron: *Dicendum (palabras del Abulense) quod perierint propter peccatum patrum, quamquam non vt punirentur patres in eis.*

Abul. in Num. 16.

q. 19.

N. 16.

Pues ora: Si estas muertes no fueron castigo, y pena para los padres, por no quedar viuos estos para el dolor: quien fue lastimado en estas muertes? Inmediatamente los niños; pero las consequencias alcanzaron á toda la Republica: por q perdiò esta en los niños, Superiores, y Juezes que la dirigiesen, Maestros que la ensenasen, Soldados que la defendiesen, Artifices que la sustentasen, y en todos los successores perdiò innumerables bienes. Veis las perniciosas consequencias? Todas las tienen contra si aquellos pecadores; y semejantes verán en el dia de el Juizio, para su cargo, los que con sus culpas fueron causa de las publicas calamidades, en que murieron sin culpa tantos niños. Por esto clamarán las Republicas contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

Q3

CARGO

§. 3.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de impedir con las culpas el fruto de las Oraciones.

N. 17.

CLamarán, demás de esto, las Ciudades afligidas con hambres, guerras, y pestes, contra los pecadores que en ellas ay, porque con sus culpas fueron causa de su affliction. *Ciuitati* (decia San Ambrosio) *non nisi propter civium peccata infertur excidium.* Cuenta el que supiere las consecuencias de daños. Los Ministros Superiores cesan de la expedicion de los pleytos por atender á la guarda: para se el comercio: los pobres no comen, ó porque no hallan en que trabaxar, ó por que no pueden, por ocuparlos en el bien de la Republica. Son pequeños estos daños, y sus consecuencias? Pues aun no son los mayores. Atencion: Ay muchas almas justas que en estas ocasiones piden á Dios el aliuio; ruegan por las necessidades de los Pueblos. Sabemos lo mucho que valen en la Divina presencia las Oraciones de los buenos: *Multum valet deprecatio insti assidua.* No obstante, vemos que los trabaxos no cessan, sino crecen: las necessidades no solo se continuan, sino se aumen-

Amb. ser. 85.

Iacob. 5.

tan. *Què es esto? Oid á San Juan Chrysostomo: Quoniam invaluat malitia:* porque preualece la malicia. Es assi que suben á Dios las Oraciones de los Justos; pero impiden su despacho las culpas de los pecadores. Ved al Profeta Jeremias en Oracion por el Pueblo de Israel. Tres vezes ruega por su remedio, dize el Chrysostomo: *Ter ad Deum accessit.* Pero como recibió Dios esta Oracion? Ya lo dize el Texto Sagrado: *Tu ergo noli orare pro populo hoc: quia non exaudiam te.* Profeta (le dize Dios) no te canfes en pedirme: por que no tengo de oirte. Señor: pues vuestra misericordia? Y vuestra cõdicion benignissima? *Non exaudiam te.* No tengo de oirte. Lo desmerece el Profeta? No; pero lo desmerece el Pueblo ingrato. No ves (le dize Dios) lo que están haziendo? *Nonne vides quid isti faciunt?* No ves de la suerte que me ofenden? Mira á los hijos recoger la leña: *Filii colligunt ligna;* mira á los padres encender el fuego: *Patres succendunt ignem;* mira á las mugeres como disponen las ofrendas para Diana, y como vnos á otros se ayudan para ofenderme: *Mulieres conspergunt adipem, vt faciant placenta regina Cæli.* A la vista de tanta culpa, como no tengo de irritarme, y como tango de oirte? *Non exaudiam te.* O

Chryf. ho. 79. ad pop.

Ibidem.

Hierem. 7.

peca-

N. 18.

Exod. 8. 9. & 10.

Procop. in Exod. 8.

pecados, y los daños que causais? **A**ora entenderéis (Fieles) por que siempre que Moyses auia de hazer oracion para que alçasse Dios las plagas con que castigaua á Egipto, (salta de la Ciudad, ó por lo menos de la presencia de Faraon. Assi consta de los Capitulos, octauo, nono, y deziimo de el Exodo: *Egressi què sunt Moyses & Aaron à Pharaone: egressus que ex vrbe, &c.* No fuera mejor que alli, en presencia de el tirano Rey hiziera la oracion, para mas mouerlo, y desengañarlo? No lo fuera (dize Procopio) por que á la vista de su rebelde dureza, ó no hiziera oraciõ Moyses, ó, aunque la hiziera, se pùsiera á riesgo de que no lo oyera Dios: *si apud ipsum mansisset, aut non erasset, aut non fuisset exauditus.* Pues aora: Sacad (Fieles) las consecuencias de este daño. Si no huiera impedimento para que Dios oyera las oraciones de los Justos, vsara de su piedad con los Pueblos: no huiera tantas perdidas en las guerras, tantas desdichas en las hambres, tantas fatalidades en las pestes, y tantas plagas en las Ciudades, y en el Reyno todo. Luego auiendo Justos que pidan el remedio que necessitamos, quando vemos que no se remedia, ni los oye Dios, porque lo impiden tantas culpas, tantas in-

gratitudes, tantas torpezas, y tanta dureza de coraçones: son los pecadores Reos de tantas consecuencias de calamidades. O formidable cargo el que espera al pecador! *Dá cuenta* (le dirán en el Juizio) *dá cuenta de tanta deidicha, dá cuenta de tanta pobreza, dá cuenta de tanta orfandad, y de todas las consecuencias de males que aqui se figuen, y seguirán hasta el fin del mundo; que por todos clamarán los que aora padecen, y los que padecieren por tus culpas hasta entonces: Clamat ad me de terra.*

§. 4.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de la falta de Oracion, tibieza, y mala vida del Sacerdote.

N. 19.

Pero no se quedará este clamor en lo general de los pecadores; pasará á los estados de la Republica, y á las culpas particulares. Allí vendrán los Pueblos (dize San Bernardo) y clamarán contra muchos de sus Sacerdotes: por que auiendolos sustentado con sus sudores, no fueron medio para que Dios les perdonasse sus culpas, ni consiguieron el aliuio en sus trabaxos: *Venient ante tribunal Christi, audietur populorum querela grauis, accusatio dura, quorum vixere stipendiis, nec*

Q4 diluc-

diluere peccata; quibus facti sunt duces cæci, fraudulenti mediatores. Oigamos en este punto à aquel ilustradissimo varon, Apostol de la Andalucia, el V. P. M. Juan de Auila. Atencion, señores Sacerdotes. O (dize) quando seamos presentados en el Juizio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las herigias, y de todos los males espirituales, y corporales que ay en el mundo: por ventura amargará entonces auer sido Sacerdotes! Qué es esto que dize este varon Apostolico? Cargo se ha de hazer al Sacerdote de todos los males que ay en el mundo? Es exageracion? No fino la pura verdad. En qué se funda? En la obligacion que el Sacerdote tiene de pedir por el mundo todo, para que Dios vse con él de su piedad. Luego si el Sacerdote no haze oracion por el remedio de los Pueblos, clamarán contra él en el Juizio los Pueblos afligidos, y se le hará cargo de todas las calamidades que padecen, en quanto no las impidió, como deuiera con su oracion. Fundemos esto.

N. 20.

Quando JESVCHRISTO S. N. hizo aquel milagro portentoso de multiplicar los cinco panes, y dos pezes, para que comiesse las turbas en el Desierto, dize el Euangelista San Juan, que les distribuyó el so-

corro con tanta abundancia, que les daua quanto querian: *Et cum gratias egisset, distribuit discumbentibus: similiter & ex piscibus quantum volebant.* Supongamos, con el Cardenal Cayetano, que esta distribucion fue por mano de los Apostoles: *Distribuit Discipulis; Discipuli vero discumbentibus.* Pregunto agora: Aquienes daua su Magestad quanto querian? *Quantum volebant.* Parece ociosa la duda. A las turbas, claro está. No está tá claro, dize el doctissimo Cardenal: porque si passaua el pan de la mano de JESVCHRISTO à las de los Apostoles, para que lo repartiessen: à los Apostoles daba quanto querian, y pedian: *Quantum volebant.* No auéis visto en vn combite de la suerte que se van distribuyendo los platos à los cõbidados? Quien los ordena? El mayordomo. Quien los reparte? Los ministros de las mesas. Vereis que llegan estos pidiendo: quatro faltá, dos, vno; y segun van pidiendo, les vá dando. No es assi? Luego pende la abundancia de la mesa, no solo de la liberal disposicion del mayordomo; sino de la peticion cuidadosa de los ministros. Ved agora à los Apostoles: lleuan de la mano liberal de JESVCHRISTO vna cantidad de pan que repartir; distribuíanlo, y bolvian: Señor, mas pan. Bolviá, repartido este: mas falta. Veislo claro? Luego el socorro de las turbas,

NO

Ioan. 6.

Caiet. ibid.

Simili

no solo pedia de la liberalidad de JESVCHRISTO; sino de la oracion de los Apostoles. Luego si cessaran los Apostoles antes de tiempo en el pedir, cessara también el socorro de las turbas: *Quantum volebant.* Diga el Eminentissimo Cayetano: *Quemadmodum principalis dispensator dat prepositis mensarum quantum petunt: illi autem petebant ad affluenter dandum.* Veis de la fuerte que pende el socorro de los Pueblos, de la oracion de el Sacerdote? Ved agora el cargo de consequencias de la falta de oracion, en vna Historia Sagrada.

Caiet. in Ioan. 6.

N. 21.

Terrible fue el aprieto en que puso Benadab Rey de Syria á la Ciudad de Samaria. Llegó á tal extremo la hambre con el cerco, que huuo madre que se comió á su hijo. Sabelo el Rey Joran, y indignado sobre sentido, pronuncia sentencia de muerte contra Eliseo: *Hac mihi faciat Deus, & hæc addat, si steterit caput Elisei super ipsum hodie.* Quien no repara en tan estraña sentencia? Contra Eliseo? Por qué culpa? No es Benadab el que puso el cerco, de que se siguió la hambre? No es la muger la que comió la inhumanidad de comerse al hijo? Assi consta. Pues sea contra estos la indignacion; pero contra el Profeta? Si, dize el Rey: y le leyó el coracon el Abulense. Es assi (hizo el Rey este juizio) es assi que quien causó inmediatamente

4. Reg. 6.

tantos daños fue Benadab, y fue la cruel madre; mas fueron daños de consecuencia que se siguieron de la falta de Eliseo. Como? Era Eliseo el Ministro de Dios, que por serlo debia hazer oracion, por el remedio de tantas necessidades; luego el durar estas (dize el Rey) es porque Eliseo no ora para que cessen. Pues quando de su falta de oracion se siguen tantas desdichas: como contra Reo de todas ellas, pronuncio sentencia de muerte contra él. Muera Eliseo quando no ora, puesto que por no orar se continuan tantas calamidades. *Eliseus erat (dixit el grande Abulense) qui deberet orare pro toto populo; ergo ex culpa eius videbatur prouenire, quod obsidio, & fames duraret amplius: ideo pro hac negligentia sua errando disposuerat rex occidere eum.* O Sacerdotes de el Altissimo! Es cierto que erró Joran en este juizio que hizo contra Eliseo, porque gouernaua Dios las acciones del Profeta; pero que responderemos nosotros en el Juizio de Dios, quando veamos que claman contra nosotros los Pueblos, y que se nos haze cargo de sus calamidades, por quanto no las impedimos con la oracion? Qué responderemos quando clamen que no tuuieron pan por que nosotros no lo pedimos, y que viuieron cercados de desdichas por que nosotros

Abul. in 4. Reg. 6. 38.

no lotros no negociamos su remedio? *Audietur populorum que-vela grauis.*

N. 22. Diremos por ventura, que ya rezamos el Oficio Diuino? Que ya en la Missa ofrecemos por ellos Oraciones? Y que se yo si esse Rezo, y Oraciones aumentarán nuestro cargo? Porque (como S. Cipriano ponderaua) como oirá Dios nuestras O. aciones, si aun nosotros que las hacemos no las oimos?

Cypr. de *Quomodo te audiri à Deo postulas, orat. Domi. cum te ipse non audias?* Como se ha de acordar de nosotros quando oramos, si ni aun nos acordamos en la Oracion de nosotros mismos? *Vis esse Deum memorem tui, cum rogas, quando tu ipse tui memor non sis.* Miremos los efectos de nuestra Oracion (en quanto nuestra) y por ellos conoceremos la calidad, y espíritu de nuestra Oracion. Nos ha sucedido alguna vez (como á Aaron con el Turibulo) aplacar la indignacion Diuina con nuestras Oraciones?

Numer. 16 *Et plaga cessauit?* Ay de nosotros, que si Aaron aplaca, es porque era su Oracion como el incienso que ofrecia! El humo de el incienso naze de las brasas encendidas de el Turibulo; y la Oracion para ser la que debe, ha de nazer de vn coraçon, y vna vida abrasada en el amor Sagrado. Pues si nuestra vida no es brasa de fervor, sino la misma tibieza: que

admira que no salga bien despachada? Y como no han de seguirse consecuencias de muchos daños al Pueblo?

Sabido es lo que passaua á Josue en la batalla contra los Amalecitas. Josue peleaua en el Valle: Moyles oraua en el Monte; pero: Cosa rara! Andaua la campaña tan pendiente de la oracion de Moyles, que solo tenia brios la espada de Josue, quando era la oracion mas feruorosa, y se embotauan sus filos quando mas remissa. Vencia Josue quando Moyles tenia las manos leuantadas; pero si perdía el aliento, se ponía la victoria de parte de Amalec: *Cumque (dize el Sagrado Texto) leuaret Moyles manus, vincibat Isrrael; sin autem paululum remisisset, superabat Amalec.* Es esto lo que passa entre nosotros? Si, dize Origenes; que con nosotros habla esta Historia: *Hac scripta sunt propter nos.* Que es tener Moyles las manos leuantadas, sino tener el Ministro de Dios la vida feruorosa? Que es baxar Moyles las manos, sino estar lleno de tibieza el Sacerdote? O que no es escandaloso! O que solo es vn descuido ligero! Sea affi; pero eran ligeras las consecuencias que se seguian de baxar Moyles las manos? No son menos pesadas las que se figuen de la tibieza del Sacerdote. Defen-gañemonos (Ministros de Dios)

N. 23.

Exod. 17.

Orig. ho. vnic. in 1. Reg.

Dios) que la tibieza de nuestra vida es quien dá alientos á los enemigos de esta Corona: nuestros descuidos dan brios á las pestes; y nuestra falta de fervor llenan de calamidades los Pueblos. Diga Origenes: *Donec famulus Dei eleuat actus suos ad Deum. & proficit in bono, vincit gens Dei; cum autem deiecerit, & demiserit manus, idest actus suos, vincit Amalec inimicus Dei.* O que cuenta tan terrible nos aguarda!

Orig. vbi supra.

N. 24.

Gregor. ho. 17. in Euag.

Matb. 8.

Y si estas consecuencias de daños se figuen de vn poco de tibieza del Sacerdote: *Paululum remisisset*: Quales se seguirán, si el Sacerdote viue mal? Oigamos á San Gregorio: Ya vemos (dize) de la suerte que está el mundo: que lleno de plagas, y afficciones! *Quanto mundus gladio feriat, aspicitis; quibus quotidie percussibus intereat populus, videtis.* Ya lo vemos; pero de donde nazen tantas desdichas? De donde (dize el Santo) fino de nuestras culpas, y principalmente de las culpas de el Sacerdote? *Cuius hoc, nisi nostro, sacerdotum precipue peccato agitur?* Que bien lo ponderaua San Ambrosio! Estrañó vna tempestad que padecieron los Apostoles; tan deshecha, que estuvo la Nauicilla apique de hundirse: *Ita vt navicula operiretur fluctibus*; y tan peligrosa, que obligó á los Sagrados Discipulos á clamar

á JESV CHRISTO, viendose ya perecer: *Domine, salva nos, perimus.* Que es esto? Dize San Ambrosio: no es esta la Naue, desde donde predicó á las turbas que le seguian? Huuo tempestad entonces? No, sino grande serenidad, y bonança. Pues si es la misma aora, y está en ella JESV CHRISTO S. Nuestro: como le permite borrasca tan deshecha? Fue solo accidente de las aguas? No, sino prouidencia especial, dize el Santo. Para prouar la Fé de los Discipulos? Pero á menos consta se podia hazer la prueua. Ea, oigamos la resolucion á S. Ambrosio que movió la duda: *Hac est causa periculi. Erat ibi Simon Petrus, sed erat pariter, & proditor Judas.* La causa de la tempestad fue que estaua en la Naue Judas. Quando faltaua de la Naue el traidor Discipulo, auia tranquilidad, y bonança; pero luego que Judas se halló en la Naue: todo fue borrascas, y peligros para los otros. De que ta Judas de lo que, por ser malo, padecieron los demás aunq eran buenos: *Vnius igitur delicto (concluye San Ambrosio) cunctorum merita quatiuntur.*

Amb. ser. 11.

N. 25.

O Naue de la Republica, combatida de repetidas olas de afficciones! Quien causa tan lastimosas borrascas? Abramos los ojos (Sacerdotes del Altissimo) que basta vn Sacerdote malo, para que los Pueblos padez-

dezcan: *Vnius delicto cunctorum merita quatiuntur.* Temblemos de el Juizio que nos aguarda: pues en él se nos hará cargo de todas las aflicciones de los Pueblos. Miremos como vivimos: que clamarán los Pueblos contra nosotros, si con la oracion no los ayudamos, y mas si los desayudamos, ó con nuestra tibieza, ó con nuestra mala vida: *Clamat ad me de terra.*

§. 5.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de las culpas de Superiores, y subditos.

N. 26.

O transe tambien clamores de los Reyes, Principes, y Superiores buenos, contra los subditos malos, y de los subditos buenos, contra los malos Reyes, y Superiores. Clamarán los subditos (como los oyó Santa Brígida) representando al severísimo Juez las calamidades que padecieron, por culpa de los superiores malos: *Audivi vocem de terra infinitorum millium clamantium.* Justicia, Señor (dirán) contra nuestros Reyes, y Principes: *Iudica super Reges, & Principes nostros.* Atiende, rectísimo Juez, á nuestra sangre derramada, á nuestros dolores, y á las lagrimas de nuestras mugeres, y hijos: *Attende effusionem sanguinis nostri, & do-*

Virg. lib. 8. gen. 6. 56

lores, & lachrymas vxorum, & filiorum nostrorum. Mira nuestras hambres, nuestras heridas, nuestras captiuidades, los incendios de nuestras casas, las violencias, y deshonoras de nuestras hijas, y mugeres: *Respice famem, & pudorem nostrum, vulnera, & captiuitates nostras, incendia que domorum, & violentias, & pudorem iuvenularum, & mulierum.* Todo esto, y mas lo que tu sabes, padecemos, por culpa de nuestros Superiores: porque ningunos de nuestros daños les causauan lastima, como pudieran ellos dilatar su ambicion, su vanidad, y sobervia: *Quia non curant quot millia moriantur, dumtamen ipsi possunt superbiam suam dilatare.*

O valgame Dios, y quantos clamores de estos oyera el Rey David, si no huiera hecho la deuida penitencia! Ya sabeis que dexandose poseer el apetito de vanidad, hizo numerar el Pueblo; y que eligiendo la peste por castigo, en pocas horas murieron no menos que setenta mil hombres á manos de la vengadora espada de vn Angel: *Mortui sunt ex populo septuaginta millia virorum.* Como es esto? Preguntá San Gregorio: No es David el que pecó? Ya él lo confiesa: *Ego sum qui peccaui.* Pues como es el Pueblo el castigado? Porque el Pueblo es de David, responde el Abulense.

N. 27.

2. Reg. 24.

Greg. li. 25 mor. 6. 14

En

En tanto se conserva la magestad del Rey, y su grandeza, en quanto permanece la possession de sus vassallos; luego la falta de estos, es castigo, y pena para el Rey. Es assi. Vea pues David, que si su pecado fue gloriarse en lo numeroso de sus soldados, y subditos: su castigo es que le falten, disminuyéndo assi su grandeza: *Propter potuerunt puniri pro peccato 24. David (dize el Abulense) quia quod moriantur subditi, pena est Principis.* Vea David que no solo es Reo de su pecado, sino de setenta mil muertes, que para su castigo se figuró. Vea, no solo setenta mil soldados difuntos; sino la soledad, desamparo, pobreza, afliccion, y dolores de los hijos, mugeres, y familias de estos soldados. Llore David auer sido causa de tan dilatadas desdichas, si no quiere oír los clamores que todas darán contra él en el Juizio. Lloren con David los malos Superiores los daños, y calamidades que causaron á sus subditos con su mala vida; que de no, todos los tienen contra sí para el dia de la cuenta, en que clamarán los ofendidos, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

Abul. q. 32 in 2. Reg. 24. Salvia. li. 6. de Gubernat.

N. 28.

Por el contrario: Clamarán los Superiores buenos contra los subditos malos, por los daños corporales que de sus culpas se les figuraron, y á toda

la Republica. Dispone Dios con alta prouidencia las acciones de los que gouernan (dize San Gregorio) segun los meritos de los gouernados: *Pro qualitatibus subditorum disponuntur acta regentium;* y assi suele permitir que los Superiores no acierten, por que desmerecen los subditos el acierto: *Pastorum imperitia meritis congruit subditorum.* Pues qué daños no se figuen de este desacierto de los Superiores? Mas: Quantas vezes quita Dios justissimamente á la Republica al buen Superior, y Juez, porque los pecadores que ay en la Republica son indignos de tener buen Superior? Preguntad á Origenes, por qué, muerto aquel Juez admirable de los Israelitas, Othoniel, que conseruó en quietud al Pueblo quarenta años, con su vigilancia, y prudencia: los entregó Dios á la crueldad, y tirania de Egló Rey de Moab por espacio de 18. años: *Mortuus est Othoniel (dize el Texto Sagrado; y despues) confortavit aduersus eos Eglon Regem Moab? Sabeis que responde? Que leais el Texto: Quia fecerunt malum in conspectu eius.* Pecaron los Israelitas; y por sus pecados les quitó Dios, como á indignos, al Juez bueno, y los sujetó á la opresion de el Rey tirano: *Pro eo quod iam indigni erant habere principem talem propterea in iudicio aufertur ab eis.* Luego los Is-

Greg. li. 25 mor. 6. 14.

Greg. 1. p. pastor. 6. 15

Iudic. 33

Orig. ho. 33

fac.

raelitas pecadores son Reos, no solo de la muerte de Othoniel, sino de las consecuencias de daños que se figuieron de esta muerte. Si viviera mas Othoniel, se conservara la paz, la abundancia, el amparo de los desvalidos, el socorro, y consuelo de los pobres, y el gobierno, y alivios de su familia propia. Luego, siendo los pecados de Israel, los que quitaron á Othoniel la vida: tienen contra si los que los cometieron, no solo estos pecados, sino el daño que se siguió al Juez, y los daños que se figuieron á su familia, y á toda la Republica de Israel, en la opresion de 18. años.

N. 29.

O Dios, y qué de lamentos se oyen en nuestras Republicas, quando nos falta el buen Rey, el buen Obispo, el buen Juez, el buen Cura, ó buen Cavallero! O señor, que murió el padre de los pobres, el consuelo de los huérfanos, el socorro de las viudas, y el remedio universal de la patria! No es verdad que se oyen estos lamentos? Pero qué pocos ay que digan: Dios nos lo quitó en castigo de nuestras culpas! Nuestros pecados fueron causa de los daños que se figuieron, y se seguirán! Y qué menos ay, que traten de enmendar sus vidas para que sean menos los daños! O Juizio formidable de Dios! Allí se verá

por quales, y quales pecados fue el castigo; y allí se hará cargo de todos los daños corporales, que hasta entonces se figuieren, á instancia de los clamores que darán los lastimados: *Clamat ad me de terra.*

§. 6.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de los malos juramentos, y de no pagar los Diezmos.

Pero no se engañe el peccador juzgando que estos clamores serán solo por las culpas de el comun; tambien se han de oír por las culpas particulares. Ea, mal Christiano, ve atendiendo, aver si bastan tus culpas solas, para que vengan castigos corporales sobre la Republica en que viues, y aun sobre el Reyno todo. Ya veis (Fieles) el figlo que alcanzamos. En otros tiempos solia Dios mezclar lo prospero con lo adverso. Si ania guerras, auia fertilidad, y abundancia; si venian años esteriles, se conseruaua la hazienda, y la salud; de suerte que lo vno templaua el sentimiento de lo otro. Pero agora: quien no vé de la suerte que vienen amontonados los trabaxos? Quien no advierte de el modo que el rio de la indignacion de Dios viene anegando, y destru-

yen-

N. 30.

DE LOS DAÑOS DE CONSEQVENCIA CORPORALES. 255
yendo cosechas, abundancias, haciendas, saludes, vidas, alcanzando el trabaxo que viene, á la calamidad que aun no á salido? Qué es esto? Quien es el Jonas de tanta tempestad? Quien es la causa de tan repetidas desgracias, y fatalidades? Sabeis quien? Los peccadores todos. Sabeis quien? Cada vno de los peccadores; y cada vno ha de dar cuenta de todas estas desdichas en el dia del Juizio. Indiuiduemos algunos, corriendo los Mandamientos.

N. 31.

Quien es el Jonas de esta tempestad? Irán respondiendo Textos Sagrados. En el tiempo que Reynaua Dauid embió Dios N. S. vna terrible hambre que duró tres años continuos: *Facta est fames in diebus Dauid tribus annis iugiter.* Hallóse el Santo Rey afligido; y desseo de saber la causa de aquella calamidad, para quitarla, consultó á Dios, para que se la dixesse. Respondióle su Magestad, que por vn pecado de Saul su antecessor: *Propter Saul, & domum eius;* y por que no dudasse por qual, le dize que por que maltrató á los Gabaonitas: *Quia occidit Gabaonitas.* Dudo aqui: No cometió Saul otros pecados? Si, y algunos mayores que este, dize el Abulense. Saul fue el que ofreció sacrificio antes que llegasse Samuel, contra su mandato:

Abul. ibi, 9. 13.

1. Reg. 13.

Saul fue el que desobedeció á Dios en no acabar con todos los Amalecitas: Saul fue el que repetidas vezes persiguió á Dauid, y le intentó matar: Saul fue el que quitó la vida á 85. Sacerdotes. Pues si son tantos los pecados de Saul: por qué el castigo de la esterilidad, y la hambre es solo por la persecucion de los Gabaonitas, y despues de muerto él? Qué particular malicia tiene este peccado, para que aun despues de sus dias, padezca por él el Pueblo esta calamidad?

1. Reg. 15.

1. Reg. 2. cap. 18. ad 27.

N. 32.

Para resolver esta duda, hemos de recurrir al cap. 9. de Josue. Allí consta que temerosos los Gabaonitas de el estrago que los hijos de Israel hazian en los moradores de la tierra de Promission, embiaron sus Embaxadores, fingiendo ser de tierras muy remotas, aunque eran del linage de los Amorreos, pidiendo pazes, y confederacion con los Israelitas. Admitiolos Josue con sus Capitanes, y recibendolos por amigos, confirmaron la amistad, y paz con juramento: *Fecit que Josue pacem cum Gabaonitis, & inito foedere, &c.* Y aunque supieron despues el engaño, y que eran de aquella tierra: por auer firmado las pazes con juramento, se las guardaron. Pues agora: Viene Saul seiscientos años despues (como advirtió S. Chrysostomo) y quebrantando

Josue li. 9. antiq. 6. 20.

Josue 9.

Chrysost. in Psal. 14.

ca

el juramento de Josue quitó la vida á muchos de los Gabaonitas. Estos (como dize el Abulense) clamauan á Dios por la vengança del agrauio: *Quotidie Abul. in orabant vt vindicaretur sanguis eorum.* Y atendiendo su Magestad á estos clamores, embió sobre todo el Pueblo la hambre, que duró hasta que fueron crucificados en vn monte los siete hijos que auia quedado de Saul. Luego el quebrantamiento de aquel juramento fue lo particular que tuuo este pecado para que (aun despues de los dias de Saul) embiasse Dios tan general castigo. Luego es Reo Saul, no solo de aquel pecado, sino de los daños que se figuieron de la muerte de sus hijos, y de la hambre que padeciò todo el Pueblo.

N. 33.

O jurador! Dize San Juan Chrysostomo: Si aun despues de seiscientos años, se figuen tantos daños corporales de vn juramento quebrantado: qué daños no se seguirán á la Republica de vn juramento con mentira? *Si ergo post sexcentos annos Deus iusiurandum vindicavit; & cum alii iurassent, alii qui iusiurandum violauerant, penas dederunt: quid patiemur qui peieramus?* Si vn Saul solo, por quebrar vn juramento, basta para la destruccion de sus hijos, y para la esterilidad, y hambre en todo el Pueblo;

Chrys. in Psal. 14.

qué no debe temer el jurador que suceda por su causa? El jurador es el Jonas de esta tormenta de calamidades. Y si basta vno: qué diremos de tantos juramentos falsos, è injustos? Qué de tantas blasfemias como le oyen? Reos serán en el Juizio de los daños que vinieren á sus hijos, á sus familias, y á toda la Republica, que clamarán, pidiendo justicia contra ellos: *Clamat ad me de terra.*

N. 34.

Quien es el Jonas de esta tempestad? Es el que usurpa, no paga, ò paga mal, y de lo peor los Diezmos á la Santa Iglesia. Son los Diezmos (dize el Abulense) vn tributo que se paga á Dios, y en su nombre al Sacerdote, en reconocimiento de los beneficios recibidos de su liberalissima mano. Son (dize San Agustín) vn ofrecimiento que de si mismo haze á Dios el hombre, significado en el Diezmo, por ser el hombre la dezima criatura racional, á quien criò Dios despues de los nueue Choros de los Angeles. Este tributo, y ofrecimiento tuuo principio en Abraham, quando ofreciò á Dios Nuestro Señor el diezmo de todos los despojos que ganó en la victoria que tuuo de los Reyes de Sodoma. Despues le imitò Jacob su nieto, haziendo voto de ofrecer á Dios el diezmo de todo lo que

Abul. in Genes. 14.

Aug. ser. de decim.

Genes. 14.

Genes. 28.

pos.

Exod. 22. & 23. possita, hasta que en la Ley escrita mandò Dios que le pagassen el diezmo de las cosechas, y la primicia de los frutos, hasta de los hijos: Decimas & Primitias tuas non tardabis offerre Domino, &c. Y explica su Magestad, que á de ser de lo mejor: *Optima & electa erunt cuncta.* Quantos sean los bienes que se figuen de pagar bien este tributo, los dixo el mismo Dios por su Profeta Malachias, y los expresó S. Agustín: Son, la abundancia de los frutos, la sanidad del cuerpo, el perdón de los pecados, y el eterno premio de la Gloria: *Abul. q. 208. in Math. 23. Non solum abundantiam fructuū recipies, sed etiam sanitatem corporis consequeris, &c.*

Leuit. 27. Numer. 18. Deut. 14. Eccli. 35. Malach. 3.

Aug. ser. 219. de temp.

Abul. q. 208. in Math. 23.

1. 35.

August. vbi supra.

Por el contrario: Los males que de no pagarlo, ò de pagarlo mal se figuen son muchissimos, dize el Abulense: *Eos qui non solvunt, multa mala consequuntur.* Se figue el pecado de quebrantar el precepto: se figue, que justissimamente dexa Dios el diezmo solo de los frutos, al que negò á su Magestad el diezmo. S. Agustín: *Hac est Domini iustissima consuetudo, vt si tu illi decimam non dederis, tu ad decimam reuocaris.* Veis aí vn daño grauissimo que se figue á la familia, que auia de sustentarse con los frutos. Se figue, el hurto que se haze á la Iglesia, y el daño de los Ministros que han

de vivir de los Diezmos: *Quaeas dare noluerint, res alienas invadunt,* dize Augustino. Se figuen las plagas de langosta, y semejantes, que destruyen toda la tierra: se figue que se coman los Executores lo que no se quiso dar á Dios, y aun mucho mas. Como lo ponderaua San Agustín! Los antiguos (dize) tenían grandes cosechas, por que eran fieles en pagar los Diezmos: *Maiores nostri, ideo copiis omnibus abundabant, quia Deo decimas dabant;* pero despues que se falta á esta obligacion, permite Dios que los Executores se lleuen lo que no se diò á JESV CHRISTO: *Hoc tollit fiscus, quod non accipit Christus.* Se figue (dize el Santo Doctor) que quantos pobres murieren de hambre en donde no se pagan los Diezmos: de tantos homicidios serán Reos en el Tribunal de Dios los que no los pagan: *Quanti pauperes, in locis vbi ipse habitat, illo decimas non dante, fame mortui fuerint, tantorum homicidiorum reus ante tribunal aeterni iudicis apparebit.* Y en fin, dize San Geronimo: Si ay quien no pague los Diezmos, como es debido, sepa que es bastante para que Dios airado embie sobre el Reyno todo hambres, esterilidades, y desdichas: *Cum famas, penuria, & omnium rerum egestas opprimit mundam: sciamus hoc ex Dei ira descendere,* Math. 23.

Ser. citato.

Vbi supra.

Hiero. ap.

R qui

qui se in pauperibus, si non accipiant eleemosinam, fraudari loquitur; & suas possessiones possimus decimas & primitias interpretari. Vea el que no paga los Diezmos como debe si son pequeños los daños que se siguen; y vea el formidable cargo que de ellos, y sus consecuencias se le hará en el día de el Juizio, quando clamen contra él, su familia, los Sacerdotes, los pobres, y los Pueblos todos á quienes alcanzaron los daños: *Clamat ad me de terra.*

§. 7.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de las culpas de los padres de familia.

N. 36.

BVeluo á preguntar: Quié es el Jonas de la tempestad de los trabaxos? Responderán en el Juizio innumerables clamores de muchísimos hijos contra sus padres: vnos por que se vieron sin hacienda, otros sin fuerças, y sin salud, otros sin honra, y otros sin vida: porque por culpas de sus padres la perdieron, y consiguientemente alcanzaron todos estos daños á la Republica. O qué cargo, padres de familia! Quereis verlo? Clamarán los hijos legitimos contra los adulteros: por que fueron damnificados en la herencia, entrando á la parte los hi-

jos que nacieron de adulterio. *Fit damnum* (dize el Abulense) *Abul. q. 7. inLeuit. 18*
filiis illius viri: quoniam si adulterinus ille non nasceretur, succederent ipsi in tota hereditate paterna; cum autem ille natus est suscipit cum eis partem successionis: & sic tantum eis tollet quantum sibi suscipit. Murióse á David el hijo que le nació de Bethsabee; y siendo assi que mientras estuuo enfermo, ni se enjugauan sus ojos, ni queria pasar bocado con la tristeza: al oír que auia muerto, se labò, se vngió, se vistió de gala, y se puso á comer gustoso: *Quia mortuus est, quare ieiunem?* No extrañais (Fieles) esta demostracion de David? Para quando eran los sentimientos, y lagrimas, sino para la muerte de el hijo? Sensible es la enfermedad; pero quanto mas es la muerte? Pues como en la enfermedad siente tanto, y en la muerte se llena de alegría? Diremos que como el quitarle Dios aquel hijo fue para quitar el escandalo: por que era á todos aquel niño vn recuerdo de su flaqueza, por esso se alegra el penitente Rey? *Potius iste quam alius mortuus est* (dixo el Abulense) *ad tollendum scandalum.* Buena razon; pero aun mas pudo motiuar á David: porque no solo pudieran murmurarle el adulterio, sino que aquel hijo concebido en él, yiniera á

Abul. q. 7. inLeuit. 18

2. Reg. 12.

Abul. ibi.

q. 14.

Theodoret.

ibi.

Ayllon ibi.

n. 116.

en

entrar á la parte en la herencia con los legitimos; y al ver el Rey penitente que muriendo el niño cessaua el motiuo de vna, y otra muturacion: se alegra con su muerte; aunque ya entonces le tenia legitimado con el matrimonio intermedio: *Quia mortuus est, quare ieiunem?* Entienda pues el adultero, y la adultera, que no solo tienen contra si el gravissimo delito de su adulterio; sino los daños que se figuen á los hijos legitimos, á quienes defraudan en la parte de la hacienda que lleva el que no lo es: *Et sic tantum eis tollet, quantum sibi suscipit.*

Abul. in 2.

Reg. 11. q.

23.

Tauler. ser.

2. in eius

vit.

N. 37.

Bosquier.

conc. 8. de

mort.

Ayllon, in

2. Reg. 3.

n. suo 28.

Suar. ap.

Lobbet. li. 4

de pecc.

prop. 4.

4. Reg. 5.

Más: Clamarán los hijos contra los padres viciosos, por que nacieron flacos, sin fuerças, y sin salud, y consiguientemente inhabiles para las Artes, para las Armas, y las Ciencias, conque aprouecharán en la Republica. Que sea esta vna de las raizes principales de los achaques de los hijos, lo assegura el doctissimo Suarez, y lo confirma la experiencia. Ved (Fieles) que lastima seria nazer todos los hijos de Giezi, aquel criado de Eliseo, cubiertos de lepra contagiosa. Pero no solo los hijos; los nietos, y todos sus descendientes nazieron assi, como se lo dixo el Profeta: *Sed & lepra Naaman adhærebit*

tibi, & semini tuo, usque in sempiternum. Qué culpa tuvieron estos niños para nazer leprosos, y enfermos? Ellos por si, ninguna; pero auiendo sido el padre Simoniaco: en castigo del padre, ordenò la Justicia rectissima de Dios, que naciesen sus hijos, y descendientes tan enfermos, y leprosos. El Abulense: *Lepra fuit inflicta filiis, & nepotibus Giezi, in pœnam peccati Giezi.* De quenta Giezi, no solo de su pecado, sino de los daños que de él se siguieron á toda la posteridad. De quenta de los bienes de que priuò con su pecado á la Republica, quitando con su pecado á sus descendientes la salud. O padres adulteros, y deshonestos! O padres pecadores! Vuestras culpas quitan la salud, y las fuerças corporales á vuestros hijos: vuestros pecados quitan á la Republica los Soldados que la defiendan, los Artifices que la sustenten, los Maestros que ennoblezcan, y la llenan de sujetos inutiles, y viciosos. Dad quenta de todos aquestos daños, nazidos de vuestras culpas: *In pœnam peccati Giezi.*

Abul. 102.

q. 4.

N. 38.

tes de la honra del Sacerdocio; pero digalo Saul. Ya sabeis que le eligió Dios para que fuese Rey de Israel; y como Samuel le dixo quando le reprehendió por el sacrificio que ofreció sin esperarle, era el animo de su Magestad conservar la Corona en todos sus descendientes: *Iam nunc parasset Dominus Regnum tuum super Israel in sempiternum.* Despues, no haziendo la voluntad de Dios, que le mandó destruir á todos los Amalecitas, le notifica Samuel la sentencia de privacion del Reyno: *Abiecit te Dominus ne sis Rex.* Se executó esta sentencia: Si: aquel mismo dia: *Scidit Dominus Regnum Israel á te hodie.* Aqui tengo dificultad: Porque si consta que Reynó Saul hasta su muerte: como se puede verificar que dexó de ser Rey en aquel dia? El Abulense que movió la duda, nos ha de dar la respuesta. No veis (dize) que aunque Reynó Saul, fueron privados sus hijos de el derecho á la Corona? Pues como el Reyno que Dios le auia dado era no solo para él, sino para sus hijos: quando él con su pecado es causa de que sus hijos no reynen, es verdad que en aquel dia perdió el Reyno, porque aquel dia perdió el derecho para que Reynaran sus hijos: *Filii Saulis* (dize el Abu-

1. Reg. 13.

1. Reg. 15.

Abul. ibi. 26.

lense grande) *non fuerunt privati regno, nisi propter peccatum patris: ideo ipse in eis priuabatur hoc iure.* Luego tiene Saul contra si, no solo su pecado, sino el daño de sus descendientes, á quienes quitó la honra de Reynar. Quantas honras? Quantas estimaciones, y Dignidades se verán el dia del Juizio perdieron los hijos por las culpas de sus padres? Y quantos bienes perdieron las Republicas, por carecer de el gouerno de tales hijos? Cuidado, padres, que todos estos daños auéis de dar quenta en aquel tremendo dia.

Demás de esto: Se hallarán entonces muchos hijos q̄ padecieron las miserias de la esclauitud, y captiuidad por las culpas de sus padres. Sabeis de donde tuvo origen la esclauitud que es tan odiosa á la nobleza, y libertad humana? San Chrysostomo, y San Agustin lo dixerón: de el pecado de Cham, aquel atreuido hijo de Noe: *Peccatum fecit seruum* (dixo el Chrysostomo) *unde postea: seruitus sumpsit originem. nef.* Ya sabeis la insolencia con que Cham, no solo miró la desnudez indecente de Noe su padre, sino llamó á sus dos hermanos, para que la viesse. Qué hizo Noe al despertar? Le echó vna maldicion; pero es digno de reparo que no fue la maldicion á Cham, sino á Cham

N. 39.

Chryf. ho.

29. in 66.

Aug. li. 19.

de ciuitat.

cap. 15.

Perer. in

Genes. 9.

vers. 25.

á Chanaan hijo de este: *Male- Lobet. de dictus Chanaan, seruus seruorum pecc. lib. 4. erit fratribus suis.* Sea maldito flagell. 6. Chanaan, y sea esclauo de los Perer. vbi esclauos de sus hermanos. Suponed que no fue vengança esta maldicion, sino zelo de justicia, con especial impulso de Dios, para que no os tomeis licencia de echar maldiciones impacientes á vuestros hijos. Dudo agora: Si fue Cham el que pecó: por que la maldicion de esclauitud es á Chanaan? Oid responder á S. Ambrosio: para que se vea la gravedad, y daños de la culpa de su padre, que no solo alcançan á él, sino tambien á sus descendientes. Sea esclauo Chanaan, y la succession que tuuiere, para que el mundo vea, que basta la culpa de vn padre á causar tantos daños en toda la posteridad: *Diutius pœna producitur (dize San Ambrosio) cum etiam ad filium vsque pertendit, & successoris afflictio in tempora multa profertur.* Clamarán pues los hijos captiuos, esclauos, pobres, hambrientos, y desnudos, contra sus padres pecadores, que les ocasionaron tantos males, ya por sus torpezas, ya por sus injusticias, y ya por sus juegos, y falta de cuidado en su educacion.

Ayllon, in Genes. 9. n. suo 87.

Amb. li. de Noe & Arca cap. 32. Vide Perer. vbi supra.

N. 40.

Concluyamos este punto: Allí saldrán muchos hijos que fueron muertos, ya á manos de sus enemigos, ya á manos

de la justicia, por los delitos de sus padres, y por que con tiempo no los corrigieron. Sirva de exemplo Dauid. Id mirando su casa, y hallareis muerto de enfermedad aquel hijo que nació del adulterio: luego vereis cosido á puñaladas á Amnon su primogenito, por el incesto con Thamar su hermana, por mandado de Absalon: despues á este Absalon pendiente de vna encina, y atrauelado el coracon con tres lanças: y finalmente hallareis á Adonias muerto de orden de Salomon. Veis todas estas muertes? Todas fueron (dize el doctissimo Serario) castigo de las culpas de Dauid, padre de estos difuntos. Quitó Dauid (dize Jacobo Lobetio) injustamente la vida á Vrias su fiel vaslallo; y le castigó Dios con la muerte de quatro hijos. *Pro vno ducis innoxii funere, quatuor omnino principum fratrumque ducuntur funera.* Ved, padres, como viuis; y de la suerte que criais á vuestros hijos; que si por vuestras culpas, y vuestra omision en corregirlos, passan á insolentes, y mueren mal: Sereis Reos en el Juizio de Dios, no solo de vuestras culpas, y de las que se figuieron de las vuestras, sino de todas las consecuencias de daños, que á ellos, y á toda la Republica se figuieron: por cuya vengança clamarán entonces al seño hecho

Serar in 2. Reg. 12. vsque ad 8.

Lobet. li. 4. de pecc. flagel. 5.

Juez: *Clamat ad me de terra.*

§. 8.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia del vengativo, del deshonesto, y profanador de los Monasterios.

N. 41.

Bolvamos á nuestra pregunta: Quien es el Jonas de la tempestad de los trabaxos? Es el vengativo, el que conserva el odio, el que fomenta discordias. Refiere la Historia Sagrada, que apareció Dios N. Señor á Abraham, y le prometió dar toda la tierra que mirava, para él, y para sus descendientes: *Omnem terram, quam conspicis, tibi dabo, & semini tuo usque in sempiternum.* Pero es muy para advertir el tiempo de la aparicion, y de la promessa: fue (dize el Texto) despues que Loth se apartó de el Patriarcha: *Dixitque Dominus ad Abram, postquam divisus est ab eo Loth.* Pues qué, impedía Loth este favor á Abraham? No, dize el erudito Padre Eusebio; que era Justo; pero lo impedían los criados de uno, y otro. Fue el caso, que los Pastores de Abraham, y los de Loth tuvieron vn disgusto sobre apacentar sus manadas: *Facta ex rixa inter pastores;* y esta sola discordia de los Pastores fue bastante para impedir á Abraham el favor de la

Abul. ibi. 26.

abundancia de la tierra: *No cet peccatum servorum sanctissimo hero.* Pues si este daño causa vn disgusto solo: qué será, con tantas discordias, odios, venganzas, maldiciones, y enemistades? Dará quenta el vengativo de tantas consecuencias de daños, y clamarán en el Juizio contra él los ofendidos: *Clamat ad me de terra.*

Quien es el Jonas de la tempestad de los trabaxos? Es, y el mas pernicioso el peccador deshonesto. Y si no: ved aquel castigo vniuersal de el Dilubio en los primeros siglos de el mundo: por qué fue? Por destruir Dios la descendencia de Cain, dize Theodoro: *Delere sobolem Cain voluit.* Y por qué culpa? Oid el Texto Sagrado: *Videntes filii Dei filias hominum, &c.* Vivian los descendientes de Seth (á quienes llama hijos de Dios) apartados de la descendencia de Cain (á quienes llama hijos de hombres) por la maldicion que le echó Dios, despues de la inhumana muerte de su hermano; hasta que passando tiempos, solicitaron con musicas, y halagos, las mugeres de la familia de Cain (como dize Theodoro) los animos de los descendientes de Seth: *lecti instrumentis musicis.* Y confundieron estos sus familias

Eus. Hier. bo. 54 §. 2.

N. 42.

Theodor. q. 50. in Genes. 6.

Theodor. q. 47. in Genes.

lías con la torpe comunicacion de aquellas mugeres: *Impurarum mulierum pulchritudine capti, confuderunt familias, alioqui distinctas.* Ve Dios Nuestro Señor esta maldad; y para acabar con tan torpe generacion embió el Dilubio: *Delere sobolem Cain voluit.* Mas valgame Dios! Para esto es menester vna mortandad tan vniuersal? Fue todo el mundo deshonesto? No. Pues mueran los que lo son no mas. No sabe Dios anegar á los Egipcios, sacando á salvo á los Israelitas? Perezca, que es muy justo, la descendencia de Cain; pero todo el Vniuerso, por qué? No veis (dize Theodoro) que los buenos que auia, vivian entre los malos; y torpes? Por esso fue tan general el estrago: *Quia piorum tribus illi permixta erat, ob id supplicii particeps fuit.* Pues sacad (que bien clara sale) la consecuencia. Luego son Reos los descendientes torpes de Cain, no solo de sus torpezas, y sollicitaciones; sino de los daños de tantas muertes, sobre aflicciones, sustos, congojas, y desdichas, de los que no fueron deshonestos. O contagio de la luxuria! O escandalos torpes! O sollicitaciones deshonestas! Vosotras sois el Jonas de esta tempestad: vosotras causais en el mundo tan-

Theodor. q. 50. in Genes.

to dilubio de hambres, de mortandades, de pobreza, y aflicciones. Reo serás (deshonesto) de tantas fatalidades, y clamarán contra ti tantos buenos que por tu causa padecen: *Clamat ad me de terra.*

Y si es el Jonas de esta borrasca qualquiera deshonesto de la Republica: qué diremos de los que con sacrilego atreuimiento, sin respeto á Dios, y su Templo Sacrosanto, sin temor de la Justicia Divina, y humana, van á inquietar á las Esposas de JESU CRISTO, profanando el Sagrado de los Monasterios Religiosos? Estos si, estos si que son los que tienen el Reyno como está: pobres los Monasterios; esteriles los campos: pareciendo los pobres; y lleno de calamidades el Reyno todo con las pestes, y las guerras. Veamos arder la tierra de los Filisteos: los trigos se quemá: se abrafan las viñas: se consumen con el fuego los oliuares: *Fruges concrematae sunt, in tantum vt vineas quoque, & oliueta flamma consumeret.* No paró aqui el estrago: pasó á las casas, y pasó á las vidas de innumerables. Qué á sido esto? Léase el Texto Sagrado, que en él está la pregunta, y la respuesta. *Quis fecit hanc rem?* Quien á hecho esto? Preguntavan los Filisteos. Y qué les respondían? *Samson gener Thamnathai.* Esto á hecho

N. 43.

Judic. 15.

el fuerte Samson. Con que motivo? Oid el Texto: *Quia tulit uxorem eius, & alteri tradidit, hac operatus est.* Esto á hecho Samson, porque halló á su esposa con otro. Auíase (Fieles) desposado Samson con vna Philisteá que le lleuó el afecto: hizo vna ausencia; y al boluer, halló que los padres de su muger la auian dado otro dueño. Aquí fue su indignacion: aquí el corage contra todos los Philisteos. *Hac contumelia commotus Samson (escruiua Josepho) de crexit de tota gente pœnas sumere.*

Joseph li. 5. antiq. c. 10

N. 44.

Pero, Samson, aguarda: Si quien te hizo el agrauio fue tu esposa, fue su padre, fue el otro que la admitió: destruye en hora buena su hazienda, derribales la casa, quitalas la vida; pero contra todos ha de ser el enojo, y el corage? Por que? Dexadle (dize el Abulenle) que obra con espíritu Diuino. Dexadle (dize S. Ambrosio) que agrauio semejante pide vn publico, y general açote: *Stimulo iniuria exulceratus, publicam extogitauit violationem capefcere.* Dexadle (dize San Prospero) que representa Samson á JESV CHRISTO, y su muger representa á sus Esposas; y manifiesta en lo general de el castigo lo imenso de la ofensa que se le haze. Pues que? Dize S. Cypriano: Es menos zeloso de

Abel. q. 14. in iudic. 15. Amb. li. 3. epist. 23. Euseb. li. de promiss. & promiss. p. 2.

Simil.

sus Esposas JESV CHRISTO, que lo es vn marido honrado de su muger? No veis á este (quando la halla traidora) como brama? Como se enfurece? Como haze pedazos quando se le pone delante? Pues que admira que JESV CHRISTO (como tan honrado Esposo) haga tantos estragos en vidas, y en haciendas, al ver los sacrilegos atreuimientos contra su honor, y de sus Sagradas Esposas? *Quid? Dize San Cypriano: Christus Dominus & Cypri. lib. 1. Iudex noster, cum Virginem suam epist. 11. sibi dicatam, & sanctitati sue destinatam, iacere cum altero cernat, quam indignatur, & irascitur? Quas pœnas incestis eiusmedi coniunctionibus comminatur.* Vigilancia, Superiores: cuidado, Juezes: desvelo, Preladas: que si bastó vno para irritar á Samson; vno solo de estos atreuidos basta para que á todos nos destruya JESV CHRISTO. Y vea esse vno que en el Tribunal de Dios será Reo no solo de su pecado, y los que se siguen de él; fino de todos los daños que á causado, y causa en las vidas, y haciendas de el Monasterio, de la Ciudad, y de el Reyno todo, que clamará contra él en el día de el Juizio: *Clamat ad me de terra.*

CARGO

§. 9.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia de los hurtos, y malos tratos.

N. 45.

Quien es el Jonas de tanta tempestad de desdichas? Es el robador de la hazienda agena, el usurero, logrero, y de malos tratos. Hable vn exemplo de la Sagrada Historia. Cercó Josue á la Ciudad de Hai con solos tres mil hombres, por que pareció á los Exploradores que sobrauan para rendirla; pero cobardes bolvieron las espaldas cõ perdida de 36. de ellos. No es esto lo mas: Fue tan grande la indignacion de Dios, que no solo amenaza al Pueblo con que huirán de sus enemigos: *Nec poterit Israel stare ante hostes suos*: Sino con el desamparo de su especial proteccion: *Non ero ultra vobiscum.* Qué es esto, Señor? A idolatrado este Pueblo? Qué delito á cometido Israel, para que tu Magestad le dexes? Affi clamaua Josue á Dios; pero oid como le descubre su Magestad la causa de este castigo: *Peccauit Israel, & prauaricatus est pactum meum: tulerunt que de anathemate, & furati sunt atque mentiti.* Mi enojo es (dize Dios) porque Israel á pecado: este castigo es por

Josue 7.

que contra mi mandato han tomado, y rebado algunas cosas. No reparais en el numero plural? Pues Lyrano reparó: *Licet vnus solus peccauerit, tamen generaliter dicitur: filii Israel.* Fue el caso, que mandó Dios Nuestro Señor, que ninguno tomase cosa alguna del sacco de Jericó: y vn Soldado, que fue Achan, tomó vnas prendas, lleuado de su codicia: *Achan tulit aliquid de anathemate.* Pues si fue vno solo el que robó las alhajas, que fueron vna capa, vna regla de oro, y vnas monedas de plata que halló entre los despojos de el enemigo: como dize Dios que todo Israel pecó: que todos robaron? *Eurati sunt.* Robaron otros? No, dize S. Augustin; pero la culpa de este fue bastante para la pena de todos, como si huieran robado los demás: *Ne vnus quidem ita potuit iudicari, vt ab eo possent ceteri esse securi.*

Lyra in Josue 7.

Aug. q. 8. in Iosue.

Chrisos. ho. 1. de verbo.

Salvian. li. 6. de Gubero.

N. 46.

Veis (Fieles) los daños que se figieron á todo el Exercito de Israel, por el robo de vn particular? Qué se figurara (dize Augustino) si huieran robado todos? *Quantum malum fieret, si vniuersa congregatio peccasset?* O Catolicos! Quien es entre nosotros el Achan que ocasiona tantas desdichas? Entre en su pecho la mano cada vno. Eres Ministro de justicia en el nombre, y de injusticia en

en

en tus obras , que quitas la capa al pobre litigante , con las detenciones afectadas , y con la exorbitancia de los derechos , sin mas arancel que tu codicia? Achan eres , de cuyos robos se figuen innumerables daños. Eres mercader vsurero , ya vendiendo por mayor precio de lo justo al fiado , ya dando (como se dize , y se dize bien) á daño el dinero con intereses excessiuos? Achan eres que robas la hazienda de los Pueblos. Escondes los granos que tienes , aunque veas la necesidad de la Republica , por que te valga mas despues? Achan eres , que esterilizas la tierra donde viues. Eres Administrador , y no cuidas de la hazienda , ni pagas segun es tu obligacion? Achan eres , que tienes contra ti todos los gastos excessiuos que se figuen de no hazer las Provisiones á tiempo. No pagas , pudiendo , las deudas , los salarios , y jornales á quien debes? Achan eres inhumano que quitas al pobre la sangre con que viue. Eres Artifice , y oficial que no hazes las obras en conciencia? Achan eres , que darás quenta á Dios de los gastos que causaste , por no durar vn mes el calçado , ò el vestido , &c. que hecho en conciencia , durara meses , y años.

Què es esto? Catolicos : es esta vida de hijos de Dios? Son estas costumbres de Christianos? Ay quien obre de esta suerte? Pues preuengase para el cargo de tantas consecuencias como de sus malos tratos se figuen , en daño de la hazienda , de la vida , y especialmente del comercio humano. No es cosa rara que siendo Joseph esclauo en Egipto , le fie su dueño Putifar su casa , y hazienda toda? *Præpositus omnibus , gubernabat creditam sibi domum.* De vn Estrangero , y en estado tan miserable , haze vn infiel tanta confianza? A quien no admira? Pero lea el Texto , y cessará la admiracion. *Habitauitque in domo domini sui , aora: Qui optime noverat Dominum esse cum eo.* Conociò Putifar que estaua Dios con Joseph. En què? En la lealtad con que servia , en la verdad que trataba , en la modestia de sus acciones. En todo se portaua Joseph de suerte , que aun vn infiel pudo alcançar que era Joseph siervo de Dios; y por esto hizo de èl tanta confianza : *Optime noverat Dominum esse cum eo.* O valgame Dios , y que consecuencias tan buenas se figuieron en aquella casa , y aun en todo el Reyno de Egipto , de esta fidelidad de Joseph! Buscad acá entre los Christianos , si ay quien haga , ò de quien se

pue-

N. 47.

Genes. 39.

Abul. ibi.

Amb. lib. 3. offic. c. 10.

Iosue 7.

DE LOS DAÑOS DE CONSEQUENCIA CORPORALES. 267
 pueda hazer tanta confianza. Antiguamente (dize San Ambrosio) no era creible que vn hombre pudiera enganar á otro : *Adeo sancta erat illis temporibus fides , vt fallere aliquos posse non crederentur.* Pero aora : no es menester mas que ver vna Escritura , con tanta repeticion de clausulas , tantas preuenciones , tantas cautelas , y resguardos , para conocer los engaños que se vsan , que piden tanta diligencia (y aun no basta) para cuitarlos. Cuente el que supiere los daños que se figuen de no fiarse vnos de otros , y preuenga el pecador de malos tratos respuestas para el dia de el Juizio : que si todo el Pueblo de Israel apedreò á Achan , porque causò daños con su hurto en todo el Pueblo: *Lapidavit eum omnis Isrrael: Todo el mundo clamará en el Juizio contra el pecador , por los daños que se le siguieron de su codicia : Clamat ad me de terra.*

§. 10.

CARGO DE LOS DAÑOS DE consecuencia del murmurador , y maldiciente.

N. 48.

Finalmente : Quien es el Jonas de tantas calamidades? Es el murmu-

rador , y maldiciente , que no perdona á la honra , y fama de su proximo. O que peste es esta tan venenosa! Exclama San Agustín : *O quam pestis misera & mortalis & ipsa murmuratio!* O quam venenosa! Esta es (profigue el Santo) la que á arruinado muchas familias , muchas Comunidades , y Ciudades muchas : *Hæc enim est que Conuentus Clericorum , & ciuitates multas destruxit.* Veis las consecuencias de daños? Vedlas mejor en vn Texto. Ya sabeis el cuidado con que lleuò Dios á los Israelitas por el Desierto , y el desvelo con que los gouernaua , guiandolos con aquella columna que era sombra en los ardores de el dia , y era farol en las tinieblas de la noche. Pues llegad á la mancion decimaquarta que fue en Hazereth , y hallareis immobile la coluna , y parado siete dias todo el Exercito : *Populus non est motus de loco illo.* Huvo acaso alguna necesidad de detenerse estos dias? No, dize el Abulense: *Manserunt ibi, non ex necessitate.* Pues por què Dios no les haze señal con la coluna para que caminen? Cometiò el Pueblo algun pecado en esta ocasion? No, dize el Abulense; pero lo cometiò Maria hermana de Moyses. Murmurò Maria de su hermano: *Locuta est Maria & Aaron contra Moysen;* y finió Dios

August. ser. 26. ad frat. in eremo.

Numer. 12.

Abul. ibi.

q. 45.

Barrad. 12.

7. de itin.

fil. Isr. c. 5.

n. 10.

Dio tanto esta murmuracion, que la cubrió en castigo, de asquerosa lepra, y por su causa se detuvo el Exercito siete dias: *Isrraelita* (dize el Abulense) *recessuri erant de Haseroth parum post quam illuc accesserunt; sed morati sunt propter Mariam.* Luego de la murmuracion de Maria se siguió no solo su lepra, sino el daño de la detencion de todo el Exercito de Israel. Vea en este exemplo el murmurador, si basta su mala lengua para que padezca todo el Pueblo. Vea el maldiciente si es bastante su conversacion venenosa para priuar de muchos bienes á la Republica.

tra el mismo Dios: *Bestias terrena* (son las palabras del Santo) *priuatat fuisse benedictione: quoniam in eis erat serpens, Eva. seu potius sancta Ecclesia hostis & insidiator.* Vna sola serpiente venenosa que aya entre todas las especies de los animales terrenos, basta á priuar los de el beneficio de la bendicion de Dios? O murmurador, y maldiciente! Quien sino tu es entre los Christianos la serpiente venenosa, que con el haupon de tu lengua hieres la honra, y la fama de tu proximo? Bien lo decia David: *Acuerunt linguas suas sicut serpentis.* Mira sin bendicion los campos, sin salud los cuerpos, sin paz la Republica, el Reyno sin abundancia. Quien los priua de tantas bendiciones? *Quoniam in eis erat serpens.* Tu mala lengua es bastante para causar tantos daños. Da cuenta de todos en el Juizio de Dios, en donde clamarán contra ti tantos como fueron lastimados de tu veneno: *Clamat ad me de terra.*

Anasth. Syn. lib. 6. hexamer.

Psal. 139.

N. 50.

Es, Catolicos: Ya aueis visto de la suerte que se siguen las consecuencias de daños corporales de los pecados: Ya veis que es el Jonas de la tempestad de los trabaxos no solo el comun de los pecadores, sino que cada pecador es bastante para que Dios embie sobre nosotros tantas calamidades publicas

como padecemos: Ya aueis oido los clamores que darán contra el pecador los Reynos, las Ciudades, las familias, y todos los particulares, en el dia del Juizio, como la sangre de Abel, por los daños que hasta entonces se huvieren seguido de sus culpas: Ya teneis entendido que JESU CHRISTO Juez de viuos, y muertos os ha de hazer cargo en aquel dia de todos estos daños, y sus consecuencias. Qué hazeis? Qué hazemos, creyendo que ha de auer este dia espantoso de Juizio? Qué hazeis? Irse luego á juzgar que vienen los trabaxos por las culpas de los otros? Por esso he hecho demostracion que pueden, y suelen venir por la culpa de solo vno, en todos los estados de la Republica, y en todo genero de pecados particulares. Todos somos el Jonas de estas tempestades: cada vno somos la causa de los trabaxos. Miremonos todos, y cada vno Reos de tantas desdichas, para (pues estamos en tiempo por la bondad de Dios) llorar no solo nuestras culpas, sino el ser la causa de tantos daños con nuestra mala vida, y desconcertadas costumbres; si no queremos perecer por vna eternidad.

do Espiritual. Viuia en vna Ciudad Maritima vna doncella mas hermosa que prudente, á quien casaron muy niña sus parientes. Murió en pocos años el marido, dexando dos hijos de este matrimonio. La madre, quando debiera criarlos para Dios con la educacion, y el exemplo, lisongeada de su hermosura vana, puso los ojos en vn Soldado para casarse con él. Enfermóse este, y respondió á quien le trataua el casamiento, que no queria casarse con muger que de otro marido tenia hijos. Viendo ella (que estaua perdida en sus amores) que los hijos eran estoruo á sus intentos, determinó quitarles la vida, como lo hizo dando veneno al mayor, y ahogando al menor con vna toalla; y embió á decir al Soldado, que ya se podia casar por que se hallaua libre de el estoruo de los hijos. El Soldado sospechando lo mismo que passaua, dixo que por el mundo todo no se casaria con tan cruel muger. Aqui ella, viendose despreciada, y en riesgo de ser descubierta su delito, hizo almoneda de sus bienes, y recogiendo algun dinero, y joyas, trató de poner no solo tierra, sino mar en medio. Auia á la sazón en el Puerto muchos Navios, y vn dia que entraua mucha gente á ver la Capitana, con ella se

Prad. Esp. lib. 1. Flor. de satisfacion, c. 2.

N. 51. Acabo con este exemplo, que refiere Sofronio en el Pra-

entó,

Abulens. ubi supra.

N. 49.

Genes. 1. n. 22.

entrò , y ocultó en las obras muertas. Llegó el tiempo de partir quatro Naues juntas con viento fauorable , quando á deshora (cosa rara) la Naue Capitana calmó , como si se clauara en vna peña , yendo las demás volando viento en popa.

N. 52.

Quinze dias estuuieron en calma , sin hallar medio para mouer la Naue. La admiracion de todos era igual al riesgo , y desconfiança , por no conocer la causa de tan prodigioso efecto. Sobre todos se afligia el Patron , que no cessaua de clamar á Dios ; y vna vez que con mas fervor oraba delante de vna Imagen deuota de MARIA SANTISSIMA oyó vna voz que le decia assi : *Lança á Maria fuera de la Naue , y nauegarás con prosperidad.* Dudoso de el oraculo , instaua en su oracion por no saber de tal muger ; pero oyó la misma voz. Aqui el Patron empezó á dar voces por lo interior de la Naue : *Maria , á Maria , donde estás?* Al punto salió de vn retrete lobrebo vna muger como la estatua de la muerte , de lo flaca , palida , y desfigurada que estaua. Qué te parece , Maria , le dixo el Capitan , de nuestra aduersa fortuna ? Que graues son mis pecados , pues por ellos pereceis. Yo soy (replicó la muger) yo soy la pecadora , que retarda la

nauegacion , y por quien todos perecen : porque has de saber (Patron , y señor mio) que ciega del amor , y engañada de el deleite , mas fiera que las fieras , quitè la vida á dos hijos. Pensé escapar por la mar ; pero quien pedrá huir de vn Dios inmenso ? Agora bien , Maria (dixo el Patron) hagamos vna experiencia para saber el origen de esta calamidad : yo saldré primero al batel ; y si la Naue prosiguere su derrota , será señal que mis pecados la detienen. Hizolo assi ; y la Naue siempre inmoble. Baxó la infeliz Maria , y entrando en el batel , á vista de todos comenzó á dar bueltas , y al dar la tercera , se hundió hasta el abismo infernal , en donde está la desdichada muger padeciendo eternos tormentos , que durarán para mientras Dios fuere Dios en castigo de sus culpas , y por no auerse aprovechado del tiempo que Dios le dió para llorarlas. Con esto la Naue prosiguió su viage con tanta breuedad que caminó en tres dias y medio lo que auia de auer nauogado en los 15. dias.

O Christianos , y si escarmentarais en cabeza ajenal. Conoced en esta Historia quanto he dicho en el Sermon de las consecuencias de daños de las culpas ; y llorad con tiempo,

N. 53.

po,

po , antes que os falte tiempo para llorarlas. Llore el Sacerdote tibio , y malo ser la remora de la Naue de la Republica ; llore el mal Superior , y los malos subditos : lloremos todos , y cada vno de por si ser el origen de las calamidades , antes que nos veamos en el tremendo dia de el Juizio , y que nos hazen cargo de todas. Penitencia , Catolicos : penitencia , pecador : enmienda de costumbres , hijos de Dios , para que cessen tantas afliccio-

nes. Llegad , lleguemos postrados á pedir misericordia , que prompto está este Señor , á usarla con nosotros , si arrepentidos de coraçon se la pedimos. Misericordia. Señor , que me pesa entrañablemente de auer ofendido á tan infinita , y amable Magestad. No mas pecar , Dios mio : no mas dar disgusto á quien es digno de infinito amor. Señor

mio IESV CHRIS-
TO , &c.

*



S E R



S E R M O N

TRIGESIMO NONO,

DEL CARGO DE LOS PECADOS, Y DAÑOS DE consecuencia que se siguen de errar el Christiano la vocacion para el estado, y oficio.

Dominus de caelo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum. Omnes declinauerunt, simul inu- tiles facti sunt. Ex Psalm. 13.

S A L U T A C I O N.

N.1.



Ben me per- suado á que jamás he pre- dicado tan importante assumpto, como el que oy vengo á tratar, de las buenas consecuencias que se siguen de acertar la eleccion de el estado, y oficio en que viuir, y de las consecuencias malas que se siguen de errarla, de que se ha de hazer especial cargo en el dia del Juizio. Id atendien- do: No ay cosa tan comun como llamarse esta vida, naue- gacion á la Eternidad: *Vita nostra nauiganti similis est, de-*

Greg. li. 6. epist. 26.

cia San Gregorio. Embarcanse los Christianos en la segurissima Naue de la Iglesia: *Facta est quasi navis, para poder lle- gar al deseado Puerto de la Bienauenturança. O valgame Dios, y qué Naue tan hermo- sa, y qué dichosos los que nauegamos en ella! Si padece tempestades: iactabatur fluctibus; pero siendo el Espiritu S. el viento que la encamina, como cantó David: como sean prudentes los nauegantes, ven- cerán las tempestades, y lle- garán al Puerto deseado: *spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam. Bien: Y qual es la prudencia que se requie-**

Prou. 31. Orig. in Math. 6. 14 Hilar. can. 7. in Math. Hieron. in Ezech. 26. Math. 14. Psal. 142.

re?

Simil.

DE LAS CONSEQUENCIAS DE ERRAR LA VOCACION. 273
 rep? Ved (Fieles) vna Naue, vna Galera bien aprestada en el Oceano, como nauega á rēmo, y vela para llegar al Puer- to á que camina. Pero si se le- uanta tempestad, ò si se teme: què es ver de la suerte que to- dos se aplican al respiro! El Piloto sin quitar los ojos de la carta de marear, rige el timon: los remeros acuden á su ban- co para bogar: de los demás Marineros, vnos suben á la gauia, otros amainan las ve- las, aquel acude al ancora, este á la bomba, otro alienta á los demás con voces, y todos claman á Dios que los reme- die. Què es esto? Acudir ca- da qual al exercicio para que entró en la Naue, por que no peligre, y lleguen todos con seguridad al Puerto. Veis la prudencia de los nauegantes, para assegurar su nauegacion? Esta es la que se requiere en la Naue de la Iglesia, para as- segurar los Christianos su Bien- auenturança: que atendien- do cada vno al cargo, al esta- do, y oficio, que le seña- ló Dios en la Naue, se apli- que á cumplir sus especiales obligaciones, para no peligrar en la dudosa nauegacion de la vida.

N.2.

En otra bien propria com- paracion manifestó Dios N. Señor á Ezechiel esta pruden- cia. Mostróle vn campo lleno de huesos de hombres, y le

mandó que en su nombre les pronosticasse su vida: *Vaticina- re de ossibus istis. Diles (Pro- feta) que atiendan á la voz de Dios: Ossa arida, audite ver- bum Domini. Diles que les ofrezco espiritu con que vi- uan: Ecce ego intromittam in vos spiritum & viuetis. Empe- zó el Profeta su vaticinio; y luego se començó á oir vn so- nido, y commocion en aque- llos huesos secos: *Factus est sonitus prophete me, & ecce commetio. Despues se fueron juntando los vnos cō los otros: Et acceferunt ossa ad ossa. Haf- ta que en fin, entró en ellos el espiritu, con que no solo quedaron con vida; sino que compusieron vn numerosissi- mo Exercito muy lucido, in- contrastable: *steteruntque su- per pedes suos: exercitus grandis nimis valde.***

Ezech. 37.

N.3.

No nos detengamos en la significacion literal de esta vi- sion; sino, suponiendo que en ella dió á entender Dios Nuestro Señor la libertad de su Pueblo captiuo en Babilo- nia, en donde se considera- uan sin la amable vida de la libertad, y secos sin esperan- ça de aliuio: *Aruerunt ossa nos- tra, & perit spes nostra: Pas- semos á mas misteriosa sig- nificacion de el Exorcito in- contrastable de la Militante Iglesia. Y para entenderla, pre- gunto: De qué se forma este*

Hect. Pint. Hu. Card. G. sp. Sach. Cornel. in Ezech. 37.

S

E

Exercito? Ya sabeis que de los Fieles vnidos, á quienes viuifica el Espiritu de JESV CHRISTO S.N. mas para que los viufigue, que sucede? Concorre Dios, y concurren ellos. Concorre Dios, llamandolos como á aquellos hueffos del campo: *Ossa arida. audite verbum Domini*; y concurren ellos, obedeciendo el llamamiento: *Ecce commotio* Como le obedecan? Aqui está el punto: *Et accesserunt ossa ad ossa, vnumquodque ad iuncturam suam.* En la vision advirtió el Profeta, que se fueron juntando los hueffos, cada vno á su coyuntura propria. *Ad iuncturam suam.* Fuelle la cabeza, y se puso sobre los ombros: el hueffo del brazo al brazo, y el de la mano á la mano, como tambien los de los pies á los pies. Veis el orden? Dize Hugo Cardenal: *Hic est ordo?* Pues de este orden con que acude cada hueffo á su sitio señalado, se siguió que tuuiesen vida, y se siguió que pudiesen formar Exercito tan lucido: *Primum ossa cum aliis ossibus nervorum vinculis colligantur; & tunc accipiunt spiritum, qui viuere ea faciat.* Luego el obedecer los Fieles el llamamiento de Dios, es seguir cada vno su vocacion, aplicandose á la coyuntura del estado, y officio en que Dios lo

Berch. li. 23. mor. in assi, dize el Pictauiense: Pro eo quod quilibet efficitur contentus

proprii gradus, & promotionis. Pues sacad las consecuencias de este concierto en seguir la vocacion. De aqui se sigue, no solo la quietud de la vida temporal, no solo la vida espiritual, y muchas vezes la eterna: *Ingressus est in ea spiritus*, sino tambien, componer vn Exercito de Iglesia Militante, incontestable al mundo, y al infierno: *Exercitus grandis nimis valde.*

Estas son las buenas consecuencias que se siguen de la acertada eleccion en el estado, y officio; sacad aora las malas que de no acertarla se siguen en las dos comparaciones propuestas. Si en la Naue dexasse cada vno de atender al sitio, y officio que le toca: si el remero dexasse el remo, por acudir al timon: si el piloto dexasse su carta por atender á las velas; y en fin si, confundidos los exercicios, acudiesen vnos, y otros á lo que no les toca, ni entienden: como se librarán de la tempestad? Como escaparán del peligro? O como llegarán al deseado Puerto? Ya se ve quantos yerros, y daños se seguirian de esta confusion. Vamos al cuerpo humano: Si el hueffo de el pie, al llamarlo Dios al pie, no quisiese sino ir á la cabeza: si el hueffo de el brazo, no quisiese sino ponerse en el estomago: si los oidos no quisieran sino ser ojos; y cada hueffo dexando

Sucquet. li. 1. via vitae. c. 3. V. Puente. to. 2. de perfect. tr. 1. c. 3. §. 1.

N. 4.

similes.

DE LAS CONSEQUENCIAS DE ERRAR LA VOCACION. 275 el orden de Dios, no quisiese sino seguir su apetito: quando tuuiera vida este cuerpo? Quando se formara aquel Exercito tan lucido que pretendia Dios? Ya se conoce los males que se seguirian de esta monstruosidad tan monstruosa. Pues mayores se siguen de errar la vocacion el Christiano.

Sabeis de donde nacieron las desdichas todas de el mundo? Vamos al Paraíso. Puso Dios en él á nuestros primeros Padres; y á poco tiempo, tentada de el demonio la muger, aplicó la vista al Arbol prohibido: *Vidit igitur mulier quod bonum esset lignum ad vescendum.* Esta vista (dize vn docto Expositor) fue el origen de todas las miserias: *Fons malorum nostrorum.* La vista? Si. Pues acaso le mandó Dios que no viese el fruto del Arbol? No; que el precepto fue solo de que no comiesse: *Ne comedas.* Pues como pudieron nacer de esta vista las miserias? Leed con cuidado el texto, y lo hallareis. *Vidit quod bonum esset lignum ad vescendum:* Vió que el fruto de el Arbol de la Ciencia era bueno para comer. Muger: que hazes? El saber si es bueno para comer,

N. 5.

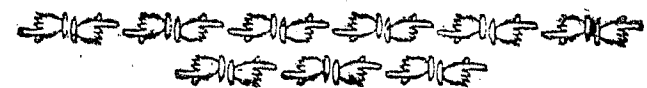
Genes. 3.

Oliva ibi.

toca al paladar, á quien Dios señaló para distinguir los sabores: *Palato hoc sapere debuit, Oliva ibi. non oculo.* A la vista toca solo el distinguir los colores, que es el officio que Dios le encomendó. Pues quando la vista no se ajusta al orden de la Divina Prouidencia, si no quiere passar á ser paladar: *Ex aspectu iudicauit gustum,* que dixo Oleastro: Como de este antecedente no auian de seguirse tantas consecuencias de culpas, y de daños en Eva, en Adam, y en todo el linage de los hombres? *Oculus, dum manus obit palati, perimus.* Esto es (concluye la docta pluma) esto es lo que arruina las almas, las familias, y las Republicas Ecclesiastica, y Religiosa, quando no se sigue el orden de la Divina Prouidencia en los estados, y officios: *Hec in Ecclesiastica, siue Religiosa Republica, omnis ruina supra. est.* El cargo de estas consecuencias de ruinas, que se ha de hazer al que se apartó de el orden de la Prouidencia Diuina, es el assumpto que vengo á predicar. Ved si es assumpto importante. Pidamos para el acierto la Gracia: AVE MARIA, &c.

Oleastro. in Genes. 3.

Oliva vbi supra.



Dominus de caelo prospexit super filios hominum, ut videat si est intelligens, aut requirens Deum. Omnes declinauerunt, simul inutiles facti sunt. Ex Psalm. 13.

§. 1.

PROVIDENCIA ADMIRABLE de Dios en la variedad de estados, y oficios; y su conveniencia.

N. 6. Siendo, como es, el fin para que Dios crió al hombre la eterna Bienaventurança, como decia el Apostol:

Rom. 6. Finem verò vitam aternam: No es menos admirable la paternal providencia con que su Magestad le preparò tantos medios en orden à conseguir-la, como lo es la traza maravillosa, con que instituyó los estados, oficios, y suertes de vida que ay en la Iglesia, y Republica Christiana, para facilitar, y suavizar la execucion de aquellos medios.

Què es ver la variedad conforme de los estados, y oficios! Es vn Paraíso de las delicias de Dios, en que, siendo (como advirtió San Cyrilo Jerosolimitano) una la fuente de las gracias que lo riega, se ve tanta variedad de flores de ejercicios santos, para componer el ramillete de los escogidos. Es la citara acorde de el mejor David, en

que se hallan varias cuerdas de estados, con sonido distinto de oficios, y de acciones; pero resulta de ellas tan suave consonancia, que ahuyenta al demonio, al pulsarlas la mano de la providencia. Es la carroza militar de la Gloria de Dios que vió Ezechiel, en que si ay rostro de Aguila, simbolo de los Prelados, como dixo el Venerable Puente: rostro de hombre, simbolo del estado Eclesiastico: rostro de Buey, que representa el estado de los Continentes: y rostro de Leon, que significa al estado Secular; pero à todos muc-

ue vn espíritu de JESVCHRISTO S. Nuestro para hazer guerra al pecado, y al infierno: Vbi erat impetus spiritus, illuc gradiebantur. Estos son (como expone San Agustín) los tres varones que dixo Dios à Ezechiel, hallarian salvacion para sus almas, Noë, Daniel, y Job: Si Noë, & Daniel, & Job fuerint in medio eius: ipsi sua iustitia liberabunt animas suas. En Noë (dize Augustino) se entienden los Prelados que gouernan el Arca de la Iglesia: In rit. & re- Noë, iustos prepositos: A que miss.

Greg. li. 30 mor. cap 6.

Ailred. ap Tilm. in 16 Isai.

Ezech. 1. Gasp. Säch. ibi.

V. Puente tom. 2. de

per. tr. 1. 6. 1. 9. 1.

Oliva, li. 4. Strom. pag. mihi 308.

Ezech. 14.

Alapide ibi

Aug. lib. 2. de pecc. me

Aug. lib. 2. de pecc. me

se

Et in Psal. se reduce el estado de Sacerdote, dize el V. Puente. En Daniel se entiende el estado de continentes, à que se reduzen los Religiosos: In Daniele, iustos continentes. Y en Job, el estado del matrimonio, y Republica seglar: In Job, iustos coniugatos.

Esta variedad de estados, y oficios de la Iglesia (dize el Angelico Doctor S. Thomas) es conveniente à la misma Iglesia para tres fines. El primero: para su perfeccion; como lo es en el Cielo corporal la muchedumbre de Estrellas diferentes, y en la Iglesia Triunfante el tener tres Jerarchias, y en cada vna tres ordenes, ó choros, empleados en diuersos oficios, y ministerios: Primò ad perfectionem ipsius Ecclesie. El segundo: fue conveniente para su conservacion, respecto de la necesidad que ay de varias acciones en la Iglesia: Secundò pertinet ad necessitatem actionum: por que (como decia el Apostol) si todo el cuerpo fuera ojos, quien oyera? Si totum corpus oculus, vbi auditus? Si todos (dize San Bruno) fueran Sacerdotes, y Religiosos: quien defendiera la Republica? Quien criara hijos para el Cielo? Si todos fueran casados: quien se dedicara à solo Dios? Luego es importante que aya esta variedad de estados para la con-

servacion de la Iglesia en tanta diferencia de acciones, como le es precisa. Lo tercero: es conveniente (dize S. Tomas) para la Dignidad, hermosura, y adorno de la Iglesia: Tertio hoc pertinet ad dignitatem, & pulchritudinem Ecclesie. Que fue lo que cantò David, en sentir de Casiodoro, que el vestido, y adorno de esta Reyna es la variedad que tiene en los estados, y oficios: Asitit regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumdata varietate. Pero no solo fue esta variedad conveniente para el bien vniuersal de la Iglesia, sino tambien para el provecho particular de los Fieles. Por que auiendo ordenado Dios N. S. que tengamos tanta necesidad vnos de otros, assi en lo espiritual como en lo corporal, ya para que nos conservemos humildes, ya para que exercitemos la caridad, la paciencia, y mansedumbre: trazò tambien con altissima providencia, que huuiesse varios estados, y oficios, para que lo que no puede vno por sí, lo alcance por medio del otro, y todos se ayuden à llevar las cargas que tienen, como decia el Apostol: Alter alterius onera portate. Mas: Conviene esta variedad para facilitar en las Fieles el concierto de la vida temporal en orden à la eterna. Por que siendo tan di-

servacion de la Iglesia en tanta diferencia de acciones, como le es precisa. Lo tercero: es conveniente (dize S. Tomas) para la Dignidad, hermosura, y adorno de la Iglesia: Tertio hoc pertinet ad dignitatem, & pulchritudinem Ecclesie. Que fue lo que cantò David, en sentir de Casiodoro, que el vestido, y adorno de esta Reyna es la variedad que tiene en los estados, y oficios: Asitit regina à dextris tuis in vestitu deaurato circumdata varietate.

Pero no solo fue esta variedad conveniente para el bien vniuersal de la Iglesia, sino tambien para el provecho particular de los Fieles. Por que auiendo ordenado Dios N. S. que tengamos tanta necesidad vnos de otros, assi en lo espiritual como en lo corporal, ya para que nos conservemos humildes, ya para que exercitemos la caridad, la paciencia, y mansedumbre: trazò tambien con altissima providencia, que huuiesse varios estados, y oficios, para que lo que no puede vno por sí, lo alcance por medio del otro, y todos se ayuden à llevar las cargas que tienen, como decia el Apostol: Alter alterius onera portate. Mas: Conviene esta variedad para facilitar en las Fieles el concierto de la vida temporal en orden à la eterna. Por que siendo tan di-

Psal. 42. Casiod. ibi.

N. 8.

uestras las inclinaciones de los hombres, como las complexiones lo son, y los talentos, y habilidades tan diferentes como los rostros: vnos se inclinan á vn estado, y otros á otro: vnos tienen talento para vn oficio, y otros para otro diferente; y si no huiera mas que vn estado, y oficio, muchos no pudieran vivir en él con provecho, ni negociar la vida Eterna con seguridad. Por esto ordenó Dios N.S. con acertada, y suue providencia la diuersidad de los estados, y oficios: para que el que por razon de su complexión se abraza, halle facilidad para salvarse, casandose: el que está mejor viuido en quietud, pueda abstenerse de casamiento, y salvarse Sacerdote, continente, ò Religioso: el que tiene talento para las letras, pueda con su exercicio aprouechar á sí, y á otros en orden á la salvacion: el otro que no es mas que para obras mecanicas, pueda vivir bien sin ser Letrado; y en fin: para que todos pudiesen hallar estado, y oficio proporcionado á su caudal, en que poder negociar su salvacion.

N.9.

Veis ya (Fieles) la admirable providencia que resplandece en esta variedad de estados, y oficios? Ved agora la q̄ Dios tiene en llamar á ellos, como medios que son para la Bienauenturança. Y para mejor entenderla, llegad á ver la

Bern. de
convers. ad
Cler. c. 29.

fabrica de vn Templo: Sea el magnifico Templo de Salomon. Edificòle (dize el Sagrado Texto) de vnas piedras muy hermosas, y perfectamente labradas: *De lapidibus dolatis atque perfectis*; mas con vn primor tan nunca visto, que no se oyò ruido alguno de instrumetos al edificarle: *Malleus & securis, & omne ferramentum non sunt audita in domo, cum edificaretur*. No reparais? Pues como se labrauan estas piedras? Si los Rabinos leyeran con cuidado el Capitulo antecedente, no huieran recurrido á decir que se labrauan con sangre de vnos gusanillos, con que diuidian las piedras como querian. Lo cierto es que las labrauan en el cãpo, y despues las traian ajustadas, para colocarlas en el Templo sin ruido, en los quales ministerios se ocupauan no menos que ciento y ochenta mil hombres, sin tres mil y treientos Superintendètes de la obra: *Quos dolauerunt* (dize el Texto Sagrado) *camentarii Salomonis, & camentarii Hiram*. Segun esto, auia dos sitios: vno en Jerusalem, donde se ponian las piedras sin ruido en la fabrica del Templo; y otro en el campo, donde era todo el ruido de la labor de las piedras. Es assi, dize el Abulense: al modo que acá vemos poner en vn Tem-

3. Reg. 6.

Rabbin. ap.
Lyra. &
Abul. ibi.

3. Reg. 5.

Abul. ibi.
q. 6. fine
plo

plo las pieças de vn Retablo sin estruendo, porque vienen ya labradas, y ajustadas de casa de el Artifice.

simil.

N. 10.

Pues agora, Fieles: parad vn poco con la consideracion en aquel campo. Què seria ver tanta multitud, y variedad de piedras, vnas grandes, pequeñas otras, promptas para la labor? Ea, oficiales: manos á la obra: piedras teneis, è instrumentos para labrarlas: q̄ aguardais? Que reparta las piedras, y los instrumentos el Maestro. Dispuso Salomon (dize el Abulense) que los Maestros tomassen las medidas de la Fabrica, y considerassen quantas piedras serian menester, su calidad, y proporcion, para los distintos sitios; y conforme á esto iban al campo, y repartian instrumentos, y piedras á los oficiales: *Fecit* (dize el Doctor insigne) *quòd d' Artifices Templi caperent mensuras Templi, & considerarent quot lapides & quales necessarii erant, & pro quibus locis; & tunc iusserunt lapides sic parari in monte*. Llegaua el Maestro con su idea, y planta bien considerada: miraua las piedras, y iba haziendo de ellas eleccion: esta es buena para cimiento: esta es á proposito para arco, esta para columna, aquella para pared,

Abul. in
3. Reg. 6.
q. 12.

quedese esta para el portico, aquella para la puerta; y hecha la eleccion segun su idea, las iba encomendando á varios oficiales. Esta me has de labrar para cimiento: ves aqui instrumento, y regla. Esta es para coronacion, y ha de llevar mas primores: ves aqui instrumento, y regla á proposito. Què es esto? Prouidencia de el Maestro, para que salga perfecto el Templo de Salomon.

N. 11.

O Maestro Mayor de el Templo de la Gloria JESV CHRISTO! No penseis que significa otra cosa aquel Templo, dize San Gregorio: *Quid domus illa, nisi caelestem Ecclesiam, & beatitudinem figurabat?* Què es no oirse instrumento al edificarse, fino que la Gloria no es estado de merecer? Què es ir las piedras, de el monte, labradas, y ajustadas, fino que en esta vida se ha de hazer la labor de las almas, para poder colocarlas en el Templo de la Gloria? *Hic enim* (dize San Gregorio) *foris tundimur, vt illuc sine reprehensione veniamus*. Què es tanta diferencia de piedras, fino la que ay de complexiones, naturales, inclinaciones, y talentos? Què es la variedad de sitios en la planta, fino la que ay de estados, y oficios

Greg. li. 14.
mor. c. 10.
Eucher.
li. 3. in lib.
Reg. c. 7.

en la Iglesia? Qué es la diferencia de instrumentos, sino los diferentes ejercicios de cada estado? Y qué es encomendar el Maestro à los oficiales las piedras que eligió segun su calidad, sino la eleccion, y vocacion con que JESV CHRISTO señala distintos Fieles, para distintos estados, encomendandoles la labor de sus almas, para que sean dignas de colocarse en el Templo de la Gloria? *Vt illuc sine reprehensione veniamus.* O engrandecida sea tal prouidencia, tal variedad, tal planta, tal vocacion, tan para gloria de Dios, y utilidad de las almas! Pero mas desseo explicarme en este punto de las vocaciones para los estados, y officios, Atencion.

§. 2.

VARIOS MODOS CON QUE llama Dios à los estados, y officios.

N. 12. DE dos modos suele Dios llamar para los estados, y officios de la Iglesia, y Republica Christiana: el vno es, sirviendose de medios naturales, y el otro de medios sobrenaturales: el vno executado como Autor de la naturaleza, y el otro, como Autor de la gracia. Ved el primero: Reparte Dios, como Autor de la

V. Puente. tom. 2. de perf. tr. 1. cap. 9.

naturaleza varias inclinaciones, y talentos naturales, para que se apliquen à diuersos estados, y officios, con que los hagan con gusto, y con suficiencia: con gusto, por ser conformes à la inclinacion; y con suficiencia, por tener talento, y caudal bastante para ellos. Qué es ver à Jacob, y Esau, hermanos de vn vientre, de la suerte que nazen con muy diuersas inclinaciones? Fue acaso? Ya se ve que no; sino altissima prouidencia de Dios en orden al gouerno acertadissimo de el Vniuerso. Vemos à vnos con inclinaciones generosas, y talentos grandes, que parece nazieron, ó para gouernar, ó para enseñar; à otros vemos con inclinaciones, y talentos mas rateros, que parece nazieron para officiales, y trabaxadores, ó para servir à los otros. Lo mismo en los estados. No os acordais de aquella parabola de los talentos? A vno repartió el padre de familias, cinco: à otro dos; y à otro vno. Esto es (dize S. Vicente Ferrer) dà Dios como Padre que es de esta gran Familia de la Iglesia, al que llama para Religioso, cinco talentos, para cumplir sus grandes obligaciones: al Sacerdote, dos talentos, para cumplir con las suyas; y al casado, vno, para las que tiene en su estado: *Vni dedit quinqae*

Genes. 25.

Greg. ho. 9. in Euang. Hiero. Lyræ Cartus. Hug. in Math. 25. Abul. q. 128.

Math. 25.

V. Puente

talent-

Vinc. Ferr. ser. 3. Dom. infr. oct. epiph. Palacio. in Math. 25.

talenta, alii autem duo, alii vero vnum; pero dió los talentos, segun la disposicion de su natural: *Vnicuique secundum propriam virtutem.* S. Vicente: *Idest, secundum propriam dispositionem:* Todo en orden à que fuesse à todos facil, y suauel camino de la salvacion, cumpliendo con gusto las obligaciones de su estado, que es negociar con los talentos que repartió su prouidencia.

N. 13.

Math. 11. Hilar. Can. 11. in Math. Rabb. ibi in Caten.

Math. 7.

Aug. lib. de ver. innoc. cap. 25.

Bonau. in 3. dist. 37. art. 1. q. 1.

Por qué pensais (Fieles) que llamò JESV CHRISTO S. N. à su santissima Ley, iugo suauel: *iugum meum suauel est,* y à la carga de las obligaciones del Christiano, carga ligera? *Et onus meum leuel?* A Rabbano pareció dificultoso: por que si auia dicho su Magestad que es muy estrecho el camino de la vida Eterna: *Arcta est via qua ducit ad vitam:* como llama aora à este mismo camino de ley, y obligaciones yugo suauel? Sabeis por qué? Dize San Agustín: porque es ley de amor; y donde ay amor, no ay aspereza, ni peso. Sabeis por qué? Dize San Buenaventura: porque la gracia que dà Dios, quita al yugo lo molesto, y à la carga lo pesado. Pero San Bernardo al intento: *Llamase yugo suauel, y carga ligera, porque sentando vno, y otro sobre la almohada: la inclinacion, se haze ligero, y suauel. Y si no: Ved lo*

que dize su Magestad: *Tollite iugum meum super vos:* Tomad sobre vosotros mi yugo. No reparais? Dize Bernardo. No lo pone de por fuerça, sino combida à que voluntariamente lo tomen: *Ac si diceret: non impono invitis; sed vos tollite.* Porque pretendiendo que caminen con descanso, no quiere (ordinariamente) violentar sus inclinaciones: *Alioquin, non requiem, sed laborem inuenietis.* Pero aun sin ver mas, sino que llama yugo à la obligacion, se descubre todo el misterio. Reparad en vn yugo. No tiene vna cavidad, vn circulo sin esquina alguna, por donde entra la cerviz del que le lleua? Para qué es? Para que no lastime: para que se acomode con la cerviz. No es verdad? Pues dize JESV CHRISTO S. Nuestro: *Iugum meum suauel est:* Llamo yugo suauel à las obligaciones que os impongo en los estados: porque entendais, que no quiero lastimar con ellas, sino acomodarlas à la inclinacion natural que os repartí: para que ayudados de mi gracia, os sea suauel el camino de la salvacion. *Si Christus iugum nobiscum portat, non potest non esse leuel iugum.*

Bern. li. de dilio. Deum

Simila

Palac. in Math. 11.

N. 14.

Este es el modo ordinario con que Dios suele manifestar su voluntad en orden à los estados, y officios; pero tiene otro

V. Puent. otro mas excelente, como Au-
vbi supra, tor que es de la Gracia, por
§. 2. medio de sus Celestiales ilus-
traciones, è inspiraciones, dan-
do sobrenaturalmente la incli-
nacion, el talento, el gusto, y
el caudal que es menester. De
fuerte, que para este modo de
vocation, no haze al caso la
D. Th. 2. 2. inclinacion, y aptitud natural:
q. vlt. art. porque si la ay, la perficiona
vlt. la gracia; y si no la ay, se le
añade con la misma vocation.
Greg. li. 6. Y assi vemos (dize San Gre-
mor. c. 26. gorio) que muchas vezes dá
Dios á algunos naturalmente
reposados, y amigos de su quietud,
vn espíritu de amor, y zelo, con que los haze salir con
gusto á empresas de su agrado;
y á otros de bullicioso natural,
les imprime espíritu de temor,
que los haze retirarse. Vemos (dize San Pablo)
que elige para la mayor conquista
de el mundo vnos hombres (que
fueron los Apostoles) en lo natural
ignorantes, flacos, y despreciados:
I. Cor. I. Quæ stulta sunt mundi elegit Deus; in-
firmos mundi elegit Deus. Y si
Caiet. ibi. preguntamos al Diuino Apóstol
el motiuo, nos dirá, que quiso
Dios confundir á los Sabios, á los
fuertes, y á los estimados de el mundo:
Alap. ibi. Vt confundat sapientes, vt confundat fortia.
Quiso Dios (dize S. Ambrosio) dar á
entender al mundo, con elegir sujetos
semejantes, que su vencimiento no se

auia de atribuir á la prudencia humana,
al poder de las riquezas, ni á la Nobleza del Linage:
sino á la gracia: Ne traxisset potentia, ne redemisset di-
vitiis, ne potentia nobilitatis que
authoritate traxisset aliquos ad suam gratiam videretur. Ved
esta prouidencia en vn texto.

Salió Gedeon con vn Exer- cito
numerozo contra los Madianitas;
y despues de bolverse, de orden de
Dios, veynte y dos mil Soldados:
para elegir los de su mayor agrado
su Magestad, le ordena que lleue á
beber á vn rio, á los diez mil que
quedauan. Ea, Gedeon: repara en
essos Soldados como beben. Vnos
bebían postrados en la tierra; otros
lleuando el agua á la boca con la
mano, que fueron trecientos solos:
Fuit itaque numerus eorum qui manu
ad os proiciente lambuerat aquas,
trecenti viri. Essos trecientos son
los que elijo, dize Dios: con essos se
ha de conseguir la victoria: In
trecentis viris qui lambuerunt aquas,
liberabo vos, & tradam in manu
tua Madian. A quien no admira
esta eleccion de Dios? Veamos:
Què mas haze beber de vna que
de otra suerte, para que estos solos
sean los escogidos? Dos cosas buenas,
dixo Origenes: Son escogidos estos
trecientos: por que no arrojaron
todo el coraçon á las inconstantes
olas de

Amb li. 5. in Luc.

August. ser. 59. de verb domin.

N. 15.

Indic. 7.

Orig. ho. 9.

in Iudic.

Petr. Bles. epist. 94.

de

de el figlo, sino bebieron solo para la
necessidad; y tambien, porque solo
aquellos son dignos Soldados de
JESV CHRISTO, que tocan las aguas
de la Doctrina, no solo con la boca,
sino con las manos, y primero con
las manos que con la boca. Buenas
alegorias; pero sin salir de la letra:
por que son estos los escogidos?
Dixolo Theodoro: por mas medrosos;
por que de tal suerte se ponian a
beber, que no quitauan los ojos de
la parte por donde temian al enemigo.
Por esto? Si; que como queria Dios
que aquella victoria fuesse suya con
especialidad, no quiso que se atribuyesse,
ni á la multitud, ni á lo robusto del
Exercito; sino eligió lo mas fragil,
para que mas se viesse su poder en
la mayor flaqueza. Eos solos (dixo
Theodoro) vt ignavos & socordes,
iusit in hostes irruere, vt omnibus
prospectum esset auxilium Diuinum.
Assi llama Dios quando es seruido
para los estados, officios, y empresas
que quiere, sin atarse á las leyes
naturales, para que mas campe el
poder de su Diuina Gracia. El que
sintiere q su vocation es assi, biẽ
puede arrojarle á todo, q por quenta
de Dios corre la suficiencia.

Theodor. q. 15. in lude.

§ 3.

QUANTO IMPORTE ELEGIR estado y
oficio segun la voluntad, y vocation
de Dios.

N. 16.

Segun esto (Catolicos)

no está el punto de el acierto en que
sea este, ó aquel el estado, y oficio
que se elige; sino en que se eliga
aquel que Dios quiere, y á que llama:
porque como los medios en tanto lo
son, en quanto ayudan al camino por
donde Dios quiere; faltando este
querer, ya no serán medios, sino
estorvos. No está el punto (como
algunos piensan) en que sea el estado
mas excelente, y perfecto, como el de
Continencia, Sacerdocio, y Religion;
porque si Dios no á llamado á esse,
ó con la inclinacion; y talento, è
con vocation especial: aunque en si
sea mejor el estado, puede ser ocasion
á quien le elige de perdidas grandes,
y aùn de perdicion eterna. Què bien
hizo David! Vistieronle las armas
de Saul, para salir á la singular,
y peligrosa batalla con el Gigante;
y vieraís al mãcebo resistirle: Non
possum sic incedere. No se cansen,
dize, que no puedo dar passo con
estas armas: venga mi cayado, y mi
honda. David: espera. Repara en
estas armas: mira que hermosas,
què fuertes, son de el Rey. Quanto
mejores son q la honda, y el cayado?
Non possum: No he de llevarlas. Es
temeridad. No es sino prudencia,
dize Frã conio. Miró David la hermosa,
la fortaleza, y mejoría de las armas;
pero no parando en esso, pasó á
considerar su ta-

Serna. Ciel. Esp. 2. p. cap. 12. Izquier. in exerc. de bon. elect.

1. Reg. 17.

len-

lento, y habilidad para vsar de ellas. Hallase sin talento, y sin inclinacion; y dize: que importa que sean mejores las armas de Saul, si no me hallo con expedicion para vsarlas? Que importa que sean mejores, si no tengo inspiracion de Dios para vsar de ellas? Pues si me arrojo à ir con ellas sin talento, y sin inspiracion, no solo arriesgarè mi vida, sino la libertad de todo Israel. No quiero armas, que si me à de dar Dios gracia para vencer, espero sea llevando yo las armas de pastor en que tengo vso, inclinacion, y talento. Franconio:

Franconio. Bellica arma non requirit: baculum pastoralem vt pastor accepit. Basil. Seleu. Grat. 15.

N. 17.

O quantos, y quantos (como ponderaua el deuotissimo Sucquet.) viuieron mal en esta vida vencidos de los Gigantes de sus passiones, y aun padecieron, y padecen eterno oprobrio en la otra, por no auer llevado las armas de el estado en que los queria Dios, sino las que eligieron por su

Sucq. li. 1. Certum esse (dize) plurimos idcirco male viuere, & aterna excidere salute, quod vite genus non eligant, aut perpeving. Aar. ram potius sua libidine, &c. tr. 2. leob. 1.

giosos, que se huuieran saluado en estado de matrimonio? Muchos (profigue) hallan en vna Religion su peligro, que à auer entrado en otra hallaran su salvacion. Lo mismo se ha de entender de los demás estados, oficios, dignidades, y ocupaciones. Quantos se perdieron en las Dignidades, que no se perdieran en inferior fortuna? A quantos fueron las letras precipicio, q̄ idiotas fueran Bienauenturados? Por que fue esto? Las mas vezes, porque erraron la vocacion. Fue por que Dios los queria en vno, y ellos por su apetito se fueron à otro. Fue, por que como en aquel estado en que Dios quiere que vno le sirva, es en el que (mas que en otro) le tiene su Magestad librados los auxilios eficaces de su gracia, con que le ha de servir: figuese que no tomando el que Dios quiere (hablando à nuestro modo, como dize el V. Puente) no està Dios obligado à dar fuerzas para la carga que no pone, ni à dar caudal para el estado à que no llama. Fue (dize San Ignacio en el Libro de oro de sus exercicios) por que hizieron del fin medio, y del medio fin. No fueron derechos à Dios, sino quisieron que Dios viniessse derecho à ellos, y à sus

Lesius epus. de Stat. vit. q. 6. n. 71. in matrimonio salutem fuis. nt consecuti. Serna. 2. p. Ciel. Espir. cap. 12. D. Th. prof. in epistol. Canon. Steph. ap. Tilm. in 2. Reg. 11. Izquier. in exerc. 6. de elect. V. Puente. tom. 2. de perf. tr. 1. c. 3. §. 1. Ign. Loiol. hebdom. 2. exerc. circ. fin.

sus afecciones desordenadas. Veis ya (Fieles) como no està el acierto en elegir el estado, y oficio mas excelente; sino es el que quiere Dios? Que cosa mas santa (pondera vn graue Doctor) que seguir à JESV CHRISTO S. N. en su Passion Santissima? Pues para San Pedro mi Padre fue ocasion de sus negaciones: *Ea tamen pietas Petrum impulit in abrupta perfidia.* Que accion mas religiosa que ofrecer à Dios incienso? Pues Dathan los ofreció, y pagò la accion con la vida: *Adolevit Dathan, & conflagrauit.* Que obra tan del agrado de Dios, como perdonar la vida al enemigo? Pues por que Saul perdonò, le priuò su Magestad de vida, y Reyno: *Remissit Saul, ideo que regno, vitâ que excidit.* Que fue esto? Que no entraron en estas acciones por la voluntad de Dios; y es mejor la obediencia que el Sacrificio. Son los estados, y oficios (decia S. Gregorio Nazianzeno) como los manjares: por que como aunque estos sean buenos en si, no todos arman à todos los estomagos, y los que son sanos para vnos, son nociuos para otros, y los que para vnos son menos buenos, para otros son mejores: assi aunque todos los estados aprobados por la Iglesia son buenos en si, y vnos mas perfectos que otros; no

N. 18.

Oliva. li. 2. Strom. pag. mihi 134.

I. Reg. 15. n. 22.

Simil.

Izquier. vbi supra.

por esso son todos para todos convenientes: *Vt enim (son las Gr. Naz. de palabras del Santo) non omnibus idem cibi genus arridet, ita gen. beatit. nec Christianis omnibus vnum idem que vita institutum conuenit.* Santo fue S. Pablo el Hermitaño primero, retirado à la soledad; y si no huuiera querido ser si no Predicador, quizà no fuera Santo. San Pablo el Apostol fue Santo predicando la verdad de JESV CHRISTO; y si se huuiera ido al Desierto, pudiera ser no lo fuera. *Va mihi si non evangelizauero.*

O Christianos, y lo que importa vna muy atenta, madura, y deliberada eleccion acerca de el estado, y oficio! Sabeis que tanto? Dize el Venerable Puente: *Si bien se mira, de el acierto en esta eleccion vbi supra pende grandemente la alegria de nuestro coraçon, la paz de nuestra conciencia, el aprouechamiento de nuestro espiritu, el concierto de nuestra vida, la perseuerancia en la virtud: y por decirlo todo de vna vez, nuestra misma salvacion. Y por el contrario, si en esto se yerra, toda la vida irà llena de tristezas, y turbaciones, de vicios, y desconciertos, con peligro grande de nuestra condenacion.* Lo mismo el deuotissimo Sucquet: *Scito (dize) nullam rem diligentius esse considerandam: cum à status electione sapè aut felicitas, aut miseria dependeat aterna.* Es negocio para fiarlo

1. Cor. 9.

N. 19.

V. Puente

Sucquet. lib. 1. vit. aterna. c. 3.

de la brutalidad de las passiones el de que pende muchas vezes salvarse, ò condenarse? Ya es tiempo de que nos estrechemos; que me he detenido en estos fundamentos, para que mejor entendais el cargo que os espera en el Juizio por errar la vocacion.

§. 4.

MEDIOS PARA ELEGIR ESTADO con acierto, y consequencias generales de elegirle mal.

N. 20.

EA, piedras del campo de la Iglesia: ea, oficiales Catolicos; á quien toca labrar estas piedras para el Templo de la Gloria: A Juizio; que nos cita el Real Profeta David en el texto de mi Thema. Dominus de caelo prospexit super filios hominum, vt videat si est intelligens, aut requirens Deum: El Señor (dize) miró desde el Cielo á todos los hijos de los hombres, para examinar, si ay en ellos quien tenga inteligencia, y quien busque á Dios. Debe el hombre (dize S. Agustín) y el Christiano mas, á quien Dios dió entendimiento, y á quien ilustró esse entendimiento con su Sacrosanta Fè: debe emplear esse entendimiento en buscar á Dios en todas las cosas, y en todas sus acciones:

Aug. li. 15. de trinit.

Ad hoc debet homo esse intelligens,

vt requirat Deum. Esto es ser inteligente, lo demás es ignorancia. Mas: Aquel es inteligente (dize el docto Lorino) que considera lo que ha de executar, y con atencion, diligencia, y cuidado, pregunta, consulta, y auerigua el modo mejor de obrar lo que desea: *Intelligens est qui rerum probè tractandarum exploratos habet modos, attentè, diligenter, studiosè interrogando, & investigando.* Dize pues David: Sabed, hijos de los hombres: sabed Catolicos, que examina Dios, y examinará con rigor en el Juizio, si fuistis inteligentes, atentos, y cuidadosos, en buscar á Dios, y su voluntad para seguirla: *Vt videat, si est intelligens, aut requirens Deum.*

Lorin. in Psal. 13.

O Christiano que me oyes, y què temeroso examen! Que me ha de examinar JESU CHRISTO, si busqué á Dios en todas mis acciones? Si, Catolico; y mas que en otras en la eleccion de el estado, y officio para viuir. Què consideracion hiziste para esta eleccion? Atendiste al fin para que fuiste criado de servir, honrar, y glorificar á Dios en esta vida, y despues gozarle en la otra: para ponerte (como dize San Ignacio) indiferente, apartando la voluntad de toda aficion desordenada? Consideraste que todas las cosas de esta vida, entrando los estados, y officios,

N. 21.

Nota estas reglas para acertar.

Ign. Loiol. hebdom. 2. exerc. fine.

son

Lesus opus. son solo medios, para conde de election. guir con su buen vso aquel fin: stat. q. 6. para no apetecerlos por si, sino n. 73. en quanto conducen á la vida eterna? Hiziste oracion á Dios, to. 2. de per humilde, importuna, y confisfect. tr. 1. da, pidiendole el acierto, para c. 6. su mayor agrado, y tu salvacion? Pefaste con la confideracion los prouechos, y daños ater. c. 3. que de elegir tal estado, y officio se te pudieran seguir en orden á la salud eterna, para ver Ioan. Cli. á que parte se inclinaua el fiel mac. grad. de la razon ilustrada con la Fè 26. Mediste tu inclinacion, complexion, fuerças, y talentos naturales, (ó si los tenias sobrenaturales) para no echarte mas Bern. epist. carga en el estado, y officio que la que pudieras llevar hasta la Gloria? Tomaste consejo de de offic. cap. personas virtuosas, prudentes, 44. y experimentadas, para no errar en negocio de tanta consequencia? Miraste que auias de verte en la hora de la muerte, y en el Juizio, para no hazer eleccion de otro estado, que la que en aquella hora quisieras auer hecho? O valgame Dios, y como acertara el Christiano, si se pusiesse á hazer estas consideraciones, antes de entrar en el estado, y officio! *Si est intelligens, aut requirens Deum.*

N. 22. Pero què dize David? *Omnnes declinauerunt, simul inutiles facti sunt:* Los mas (dize) declinaron, y se hizieron inuti-

les. Què es declinaron? Es (dize San Basilio) que auiendo Dios criado al hombre recto para atender á las cosas Celestiales: él, de su voluntad, se torció, inclinandose, ò precipitandose á las cosas de la tierra: *In abrupta ruentes, declinauerunt, recti videlicet ex natura constituti.* Mas: Llamase estado (dize el Angelico Doctor) vna rectitud quieta, y permanente: *Status à stando dicitur:* Y luego: *Simul addita quadam quiete.* Luego lo mismo es llamar Dios á vn estado, que llamar á vna rectitud permanente en las acciones de la vida: Pues aquel declina que no busca en el estado la rectitud: *Declinauerunt.* Aun mas: Preguntad (dize Raulino) que sea declinar, á los Grammaticos. Llamam estar en recto, quando está en nominatiuo el nombre: luego, declina al genitiuo, al datiuo, al acusatiuo, al vocatiuo, y al ablatiuo. Pues entonces (dize el Cluniacense) está recto el Christiano, quando con intencion recta, y pura busca á Dios en todas las cosas, y mas en el estado; pero dexandose arrastrar de sus passiones, declina en casos obliquos. Oid como: Llama Dios á vno á la Religion; y él no quiere sino casarse: este declina al genitiuo de la luxuria: Quiere Dios que el otro se case; y él no quiere sino por sus

Basil. in Ps. 13.

Lorin. ibidem.

D. Th 2. 2. q. 183. ar.

1. arg. 1. & ad 1.

Simil.

Raulino ser. 60. in

quadr. lit. H.

sus intereses ser Sacerdote : este cae en el datiuo por adquirir. A otro inspira Dios que se conserve con quietud en continencia; y el no quiere sino casarse, conque entra en cuidados, en pleytos, è inquietudes : este cae en el acusatiuo de los zelos, y discordias. A otro tiene Dios humilde, y virtuoso en su retiro; y el por su ambicion se mete à gouernar : este declina al vocatiuo con que llama à otros à seguir su mal exemplo; y cae en el ablatiuo, quitando, y destruyendo la hazienda de los pobres en el officio publico. O declinacion miserable! *Omnes declinauerunt.* Y qué se sigue de aí? Ya lo dize el Real Profeta : *Inutiles facti sunt*, que se hazen inutiles. Abominables,

Felix, in Ps. 13. Pagn. Vatabl. apud Lorin. ibi. leyó Felix: *Abominabiles facti sunt.* Se corrompieron, dize Pagnino : *Rancidi facti sunt.* Echaron de sí mal olor, dize Vatablo : *Fæuerunt.* Pero sin salir del latino, se conocen las consecuencias : *Inutiles facti sunt.* Se bolvieron inutiles. S.

Brun. in Psal. 13. Bruno : Infructuosos, y perniciosos, no solo à sí, sino à los demás : *Idest infructuosi, & perniciosi sibi & aliis.* Veis (Fieles) las consecuencias de abominaciones, corrupcion de costumbres, mal olor de escandalos, y daños perniciosos que se siguen de torcer la intencion para tomar estado, y

oficio? Pues indiuiduemos el cargo de estas consecuencias.

S. 5.

CONSEQUENCIAS DE LA TEMERIDAD DE ENTRAR AL SACERDOCIO SIN VOCACION DE DIOS.

Vendrá el Sacerdote à Juizio. O quantos vendrán de la mano izquierda! Ea, qué estado tuuiste en la Iglesia Catolica? Sacerdote. Y quien te puso en él? Te puse yo? Dirá JESVCHRISTO S. N. te llamé yo à estado tan alto? No te llamé : que ni tenias para ello inclinacion, talento, ni vocacion especial. Y si no te llamé : como te atreuiste à entrar? Qué bien el Apóstoll! *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron.* Ninguno debe tomar para sí la honra del Sacerdocio, sino el que es llamado como Aaron. Quien ay (dize San Pedro Chryologo) que sin que el Rey lo llame, quiera entrarle à los primeros officios de Palacio? *Quis non vocatus, ad aula regis se prorripit seruitutem?* Hombre: adonde vas? A ser Privado del Rey. Tienes merced de su Magestad? No señor; pero me ha parecido bien esse puesto. Nezio, nezio: qué esperas de atreuimiento semejante? Luego no ay mas, sino

N. 23.

Hebr. a. 5.

Ber. de conuers. ad Cle. vic. c. 27.

Chrysol. ser. 109.

Simil.

fino tu parecer para esso? Tu que te arrojaste al Sacerdocio, te determinaras à entrar en la Priuança, sin ser llamado? Como es possible? Y es possible que te entres à ser Privado de el Rey de Reyes, à Consagrarle, à tenerle en tus manos, y bendecirle, sin ser llamado de su Magestad Santissima? A quien, sino al señor de la casa, toca el hazer eleccion de los criados para distintos ministerios? Pues si el criado que entró para la cocina, no quisiessse sino ser Secretario: si entrando para servir à la señora, no quisiessse sino desposarse cõ ella: no es cierto que se hiziera odioso, y aborrecible? Pues si te entró Dios en su hermosissima Casa de la Iglesia para que le sirvas seglar: que atreuimiento es querer ser su Secretario, y querer desposarse con la altissima Dignidad de el Sacerdocio? Huuiera piedra que escogida de el Artifice para cimiento, dexara su sitio por ser piedra del Altar? Qué fuera sino destruirse, y querer destruir el Templo? Se arruinan, y quanto en sí es tiran à arruinar la Iglesia de Dios, los que sin ser escogidos de Dios para el Altar, se suben al Altar sin vocacion.

Marchant. 11. 2. de virg Aaron, lect.

Similes.

Serna. Ciel. Esp. 2. p. c. 12.

V. Avila. 1. plat. à Sacerd.

N. 24.

Mas: Consideraste tu talento, tu complexion, è inclinacion natural, para tomar este estado? *Si est intelligens.* No

sabias que ser Sacerdote es (como dize el V. P. M. Juan de Avila) ser Relicatio viuo de Dios? Pues si el metal es hierro, y plomo: como pide que lo hagan Relicario? Si tu natural era hierro, y plomo de inclinaciones sensuales: como apeteçiste ser Relicario de la Pureza misma? Cabe en la razon que quiera la madera ser llauce de vn Palacio? Pues como cabe en la prudencia que quiera ser llauce de los Cielos el que por su complexion es madera que se abraza, y no puede resistir los impetus del fuego de su carne? Huuiera ciego que tomara ser atalaya en vn Castillo? Ya se ve que no; que fuera arriesgarse, y arriesgar el Castillo juntamente. Y ay quien siendo ciego, sin suficiencia, ni talento, tome el ser atalaya de la torre de la Iglesia? Como es creible (hablando de la providencia ordinaria) que te llamasse Dios à estado tan desigual à tu caudal, y fuerças? Oye à Santiago en su Canonica. *In mansuetudine suscipite insitum verbum, quod potest saluare animas vestras.* Recebid (dize) con mansedumbre la palabra de Dios como injerto; que es poderosa para salvar vuestras almas. Qué palabra de Dios es esta? El Evangelio, dize Cayetano. El Verbo humanado, dize el Concilio Vienense; pero tambien

V. Avila. ibidem.

Similes.

Fern. de conuer. ad Cler. c. 29. V. Puent. tom. 2. de perfec. 11. 1. c. 4. §. 1.

Marchant. vbi supra.

Simil.

Iacob. 1.

Cayet. ibi.

Conc. Vien. bien es (dize el doctissimo Ala-
apud Corn. pide) la Diuina inspiracion:
Alapide. ibi; *Hanc enim (inspirationem) in-*
sexit menti Spiritus Sanctus. Sea
affi; mas por que llama injerto
à la inspiracion Diuina? Acafo,
para dar à entender que los
dones sobrenaturales no son
D. Th. 2. 2. propios al natural de el hom-
9. 24. art. 3 bre, sino infundidos graciosa-
mente por Dios? O para que
se conozea que las obras meri-
torias, no son tanto de la natu-
raleza, como de la gracia, al
modo que el fruto de el arbol
injerto mas se atribuye à la pua
que se ingiere, que al tronco
que la recibe?

N. 25.

Herrera,
li. 3. c. 8.

Orig in
epist. ad
Rom. 8.

Bien está; pero entendiendo por esta inspiracion la vocacion de Dios al estado: tiene misterio grande llamarlo injerto: *Infitum verbum.* Oid à vn Escritor de Agricultura. De todas las maneras de injerir (dize) es lo mas seguro, prende mejor, crece mas presto, viue mas tiempo, lleva mas fruto, siendo de sem. junte en semejante, que es de huefso en huefso, ò de pepita en pepita. Pues llamas injerto la vocacion, es para dar à entender, que Dios como Hortelano diestro, pone (ordinariamente) la pua de su llamamiento al estado, segun el natural del arbol en que la ingiere: *Infitum verbum.* Auia pues de ingerir la pureza de el Sacerdocio en vn arbol tan desemejante como vn natural

lasciuo? Bien puede hazerlo como Autor de la Gracia; mas no lo suele hazer como Autor de la naturaleza. Vea el Christiano (dize el Santo Apostol) que lo mesmo es tomar estado que ingerirse: *Suscipite infitum verbum.* Pese su inclinacion natural (dize el Nazianzeno) para que sea el injerto mas seguro: *Ad quod quisque via genus Nazianz. natura sua prouoluit est, hoc sane de diuer. suscipiat.* Con esto, prenderà mejor la vocacion, crecerà mas presto en virtud, viuirà mas tiempo en perfeccion, lleuarà mas fruto de buenas obras, y facilitará mas su saluacion eterna: *Quod potest saluare animas vestras.* Pero si quiere ingerirse en Sacerdote con talento, y natural desemejante (no teniendo especial vocacion) como no ha de seguirse todo lo contrario? Dà quenta de que entraste sin esta consideraciõ: *Vt videat si est intelligens.*

... Pero demos que no sea el natural contrario: que preuencion de buenas obras has hecho para hazer cierta la vocacion, como decia mi Padre S. Pedro? *Magis satagite, vt per bona opera, certam vestram vocationem, & electionem faciatis.* Què material de virtudes has juntado, para edificar en ti la torre altissima de la magestad Sacerdotal, como decia el P. M. Avila segun la parabola de el Euangelio? *Non prius compu-*

tab

tat sumptus qui necessarij sunt?
Bern. de Q. è es del amor de Dios? Què
conver. ad es de el zelo de su honra? Què
Cler. c. 29. es de la caridad con el proximo? Què es de la humildad? Què es de la oracion, no solo para el acierto en elegir, sino para llenar la obligacion de el estado? A Jeremias llamó Dios para su Ministro, y Profeta: *Et Prophetam in gentibus dedite.* Ved que hizo: se escusò con que no sabia hablar: *Ecce nescio loqui.* Geremias: mira que te llama Dios. Sea affi, dize; pero examino en mi si tengo prendas que me aseguren de que Dios me llama. Pues si me llama para Profeta, y no se hablar: como no he de escusarme para esse exercicio santo? *Ecce nescio loqui.* Profeta, y sin saber formar razones? Eflo no, dize Geremias. Pues què haze effo para escusarse? Si dixera que era vn sobervio, vn luxurioso, ò que tenia otros vicios: effo si; pero por no saber hablar? Ea entendamos à Geremias. Si vieras à vn balbuciente que pretendia con grandes ansias recibirle por Abogado en vna Real Audiencia, para defender pleytos muy graues: qué le dixeras? Pero ya lo dize el V. V. Avila, M. Juan de Avila: *Devirle heplat. 1. à que no tome officio de abogar, si no sacer. sabe hablar.* Mira Geremias que el ser Profeta, y Ministro de Dios es ser Abogado de los

Hiere. 1.

Simil.

hombres para con Dios; y al ver que no sabe hablar, se escusa, y no se atreve à ser Abogado: *Ecce nescio loqui.* Sacerdote, y fin oracion? O almas! Es querer ser Abogado de todo vn mundo sin saber hablar. No se (concluye el V. Maestro) no se con que conciencia puede tomar esse officio quien no tiene Don de oracion. Auiais reparado en esto? En el Juizio os harán que lo reparais: *si est intelligens.*

Mas: Què es del afecto, y aplicacion à las cosas espirituales, y de la Iglesia? Si gustas mas de la conversacion que de la Misa, que se te haze vn siglo media hora: si atiendes mas à la comedia que al Sermon: mas à la baraja que al Breuiario: si ves en ti la aversion que tienes à las cosas Eclesiasticas: qui n se persuadirà que tienes vocacion de Dios para Sacerdote? Observad conmigo dos lances de el Euangelio. Llama JESV CHRISTO N. S. à mi Padre S. Pedro para su Ministro, y le dize que sobre el à de edificar la Iglesia: *Tu es Petrus & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.* Lleua el demonio à su Magestad, quando las tentaciones, y le puso sobre lo alto de el Templo: *Assumpsit eum diabolus... & statuit eum super pinnaculam Templi.* Pregunto: En qué se conoce que vna es accion de Dios, y

N. 27.

Hiero. apud
Antonin 4
p. tit. 14.
c. 11. §. 2.

Math. 16.

Math. 4.
Abul. ibi.
q. 33.

T 2 otra

otra del demonio? Direis que lo dize el Euangelista. Aun que no lo dixera se conoce. En qué? Reparad en vna, y otra. JESV CHRISTO lleva á Pedro á poner la Iglesia sobre él: *Et super hanc petram*. El demonio lleva á JESV CHRISTO á poner debaxo de sus pies la Iglesia: *Super pinnaculum Templi*. Veislo claro? A la Iglesia llevan JESV CHRISTO, y el demonio; pero JESV CHRISTO lleva á poner al sujeto debaxo de la Iglesia: esta es vocacion de Dios; mas el demonio lleva al sujeto á que tenga la Iglesia debaxo de sus pies: esta no es vocacion, sino tentacion, con que pretende el demonio precipitarle. *Si presumit* (dixo el docto Silveira) *supra ipsam* li. 3. c. 3. q. (Ecclesiam) *se extollere, omnium* 25. in *Ev. g. malorum occasio, ac ianua ei* Marchant. *aperitur*. Ved de qué casta es vstra aplicacion á la Iglesia, *virg. Aar.* y vereis si os lleva Dios, ó el demonio; si es vocacion, ó tentacion; si es para bien de vuestra alma, ó para vuestro precipicio, y ruina: *Si est intelligens*.

§. 6.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de entrar al Sacerdocio con fines bastardos.

N. 28.

PVes qué, si miramos el examen que hará JESV CHRISTO S. N. de los fines con que quieres, ó quisie-

te entrar al Sacerdocio? Miraste á Dios, y buscaste su mayor agrado? *Si est intelligens aut requirens Deum?* Buena señal de la vocacion; pero qué buscaste? O lo que descubrirá de fines bastardos el Juizio! Entraste solo huyendo de los tributos? Juzgaste que entrar á ser Sacerdote era solo entrar, como quien se pone á oficio, para ganar de comer? Como lo llorava el Nazianzeno! *Tanquam non virtutis exemplum, sed victus parandi occasionem, & subsidium, hunc ordinem iudicantes*. Así se toma vna Dignidad tan alta? Pobre de el que así entra sin examinar su vocacion. Ay (dize Dios) ay de Ephraim! *Ve eis*. Y por qué es esta amenaza? *Ephraim quasi columba seducta non habens cer*: Porque á venido á ser como vna paloma ignorante (*insipiens* leyeron los 70.) está hecho vna paloma sin coraçon, esto es, sin entendimiento, sin sagacidad, sin prudencia, y sin memoria. Así el doctissimo Alapide. Compara Dios á Ephraim á la paloma, porque no preuene los riesgos, no huye de las redes, antes se entra en ellas voluntaria, como tenga allí que comer? Decialo Arias Montano. Veis al imagen del que sin preuenir los riesgos de entrar á ser Sacerdote sin vocacion: en nada repara, como tenga que comer en esse estado?

Greg. Nazianzeno orat. 1.

Ossee 7.

70. Interp. pret. ibi.

Corn. ibi. vers. 11.

Arias ap. Corn. ibi.

do.

Genes. 8.

do; pero mejor lo vereis en la paloma de el tiempo de el Dilubio. Al Arca acude: *Reversa est ad eum in arcam*. Preguntadle qué la lleva, quando anfia por el Arca con tantos buelos? Es la amable cõpañia de Noé? Es el amor al retiro? Es la mayor oportunidad para gemir? Digalo el Texto: *Cum non inuenisset vbi requiesceret pes eius*. Porque no halló en el mundo en donde tener descanso. Miró la paloma el mundo lleno de los horrores de el Dilubio: buscó en él modo, y forma para viuir, sin poder hallarle á su modo: halla que en el Arca estará libre de tantas miserias, y que en ella hallará conveniencia para passar; y con estos motivos acudió volando al Arca: *Cum non inuenisset vbi requiesceret pes eius*. O paloma sin prudencia! O Efrain como paloma! O Cristiano como Ephraim! Por qué acudes al Arca de la Iglesia? *Fortè arcam diligis* (dixo vn graue Doctor). *non quia placet, sed quia seruat*. Acudes al Sacerdocio, porque el dilubio de pechos de los seculares te obliga á huir al Arca? Por ponerte á oficio honrado para tener que comer? Ay de ti! Dize Dios Nuestro Señor: *Ve eis*: porque entonces verás las consequencias de culpas que se figuieron de entrar al Sacerdocio con motiuos tan bastar-

Oliua in Genes. 8.

do. *Qui tali fine ad Sacerdotium Marchant. tr. 2. de virg. ascendant* (dixo el docto Marchancio) *funem sibi nectunt funestum, & ruinam moluntur*. *Aar. lect. 1.* Qué es esto sino declinar á fines torcidos? *Omnes declinauerunt*.
Vieamos otro. Por qué quieres ser Sacerdote? Por gozar de vna vida acomodada? Por tener conveniencias temporales? O pobre de ti, que no llama Dios á esso quando llama al Sacerdocio! Oye vna ley que intimidó Dios á Moyses en el Leuitico. Forma (le dize) doze panes grandes, cuezelos, y ponlos sobre vna mesa muy limpia en el Tabernaculo. Ea, Señor: ya están pueftos. Pues advierte que se han de renouar estos panes todos los Sabados: *Per singula Sabbata mutabuntur*. Bien: Y que se ha de hazer con los panes que se quitan? Ya lo dize: *Erunt que Aaron & filiorum eius*. Estos panes han de comer Aaron, y los demás Sacerdotes, que sirven en la semana, como observó el Abulense: *Cum ibi mansissent vsque ad Sabbatum sequens, tollebantur, vt comederent eos Sacerdotes*. No reparais? Pan de ocho dias? Estará muy duro. Y aun por esso, dize Dios que esse pan lo coman los Sacerdotes. Sepa el Sacerdote de la antigua ley, que entra al Tabernaculo á comer pan duro; y sepa el que entra á ser

N. 29.

Leuit. 24.

Abul. ibi. q. 6.

Sacerdote de la Ley de Gracia que va á la Iglesia, no á descanso, no á comer el bocado mejor, no á la mayor conveniencia; sino á comer el pan duro de los trabaxos para gloria de Dios, y utilidad de las almas. El que entra Dios entra á esto; y el que no entra á esto no lo entra Dios. Y no entrando Dios, vea que Sacerdote será, y qué cuenta ha de dar en el Juizio. *Si est inteligens, aut requirens Deum. Declinaverunt.*

N. 30.

Por qué quieres ser Sacerdote? O si hablara sola la doctrina, y no las experiencias! Por tener mas delahogo para los negocios? Por tener mas libertad para los tratos del siglo? Ved si son estos empleos de Sacerdote. Para reconocer la tierra de Chanaan embió Moyfes vnos Exploradores. Cuantos? Los q le dixo Dios: vno de cada vna de las doze

Numer. 13

Tribus: Mitte viros qui considerent terram... singulos de singulis tribubus. Pero leyendo el Texto, hallo menos vna Tribu, de que no fue Explorador. Fue de Ruben vno, de Simeon otro, de Judá, de Isacar, de Ephraim, de Venjamin, de Zabulon, de Joseph, de Dan, de Aser, de Neptali, de Gad. Y la Tribu de Levi? No se habla de ella, ni va de ella Explorador. Sabeis la causa? Oidse la decir al Abulense. Era la Tribu de Levi la Tribu Sacerdotal; y Tribu de

Sacerdotes, no quiere Dios que se ocupe en explorar la tierra, quando los llamó su Magestad á ser Exploradores del Cielo. Sean Exploradores de tierra los seglares; pero los Sacerdotes, á quien toca atender al Culto Diuino, no es bien que se empleen sino en ministerios Sagrados. *Non debuit miti explorator aliquis (dize el Abulense) quia non erat Leui vt Tribus Israel, sed quadam gens separata ad Cultum Dei.* Luego el que entra á ser Sacerdote para ser Explorador de tierra, no es de los llamados de Dios; y no siendolo, qué se puede esperar de tal Sacerdote en vida? Y qué se debe temer en la muerte, y el Juizio, quando se le haga cargo de que no buscó á Dios en la eleccion del estado, y de las consecuencias que se figuen de esse yerro? *Si est inteligens, aut requirens Deum.*

Abul. ibi.

Qué consecuencias, diréis? O quantas, y qué perversas! Ay (dize S. Juan Chrysostomo) ay muchos Sacerdotes, y pocos Sacerdotes: porque ay muchos (y aun innumerables, como ponderaua S. Bernardo) que lo son en el nombre, y muy pocos en las obras: *Multi Sacerdotes, pauci Sacerdotes; multi nomine, pauci opere.* Ay muchos con nombre de labradores, y muy pocos operarios. Ved la abundancia de tanta mies Christiana sin segar: ved la haza de

N. 31

Chryssost. imperf. Math. 23

Math. 23

Bern. de convers. ad Cler. 6. 29

Cler. 6. 29

Luc. 10

Math. 13

la

la Iglesia llena de zizania escandalosa. De qué naze, sino del sueño de los Sacerdotes? De qué se sigue que no ay (como decia Salomon) quien sepa cortar maderos para el Sagrado Templo de Dios, sino de la falta de aplicacion de sus Ministros? De qué, tanto estrago como haze el lobo infernal en las ovejas de JESV CHRISTO, sino de estar amigos los Pastores, y los lobos? O de no ser Pastores sino Mercenarios? De qué nazen tantas culpas, tantos escandalos, tanta rotura de costumbres, tantas calamidades, y miserias? De qué (dize S. Bernardo) sino de entrar tantos precipitadamente á ser Sacerdotes, sin reuerencia, y sin consideracion? *Curritur passim ad sacros ordines, & reuerenda ipsis quoque spiritibus Angelicis ministeria homines apprehendunt sine reuerentia, sine consideratione.* De qué (dize el docto Marchancio) sino de que se entran al Sacerdocio sin ser llamados de Dios? *Quia multi ad Sacerdotium accedunt non vocati á Deo.* Como han de segar, si no los lleuó Dios para segadores? Como han de velar, si no fueron escogidos para centinelas? Como han de guardar el Rebaño, si pretenden solo su interes? Como han de aplacar á Dios, si necessitan que otros le aplaquen para con ellos? Como abogarán por el mun-

3. Reg. 5.

Gregor. ho. 17. in Enag.

Bern. vbi supra.

March. de Virg. Aaron tr. 2. lect. 1.

V. Avila. plat. 1. á Sacer.

Bern. vbi supra.

do, si no los quiere Dios Abogados? Como edificarán la Iglesia, si los llamó Dios á ser piedras, y no Artifices? Ay valor para sufrir el cargo de tantas consecuencias de culpas, y de daños? Quanto mejor fuera salvarse seglar, que condenarse, y ser ocasion de tantos males, Sacerdote? Mas digo: Aunque siendo seglar se condenara, le estuiera mejor, ò menos mal: porque se condenara solo él, y tuuiera menor infierno; pero condenarse Sacerdote: O Dios! Y qué infierno, por sus pecados, y por sus consecuencias! S. Gregorio: *Quia si solus caderet, tolerabilior eum pena cruciaret.* Veis la declinacion? Veis la inutilidad para si, y para los otros? *Inutiles facti sunt, sibi & aliis.*

Ma.

Greg. 1 p. 1. Past. 6. 2.

§. 7.

CARGO DE ESTAS CONSEQUENCIAS á los padres que los inclinan, y Prelados que los ordenan.

O Padres de familia! Cuidado, cuidado, q tambien á vosotros se ha de hazer el cargo de estas consecuencias. Qué examen hizisteis de la inclinacion, de el natural, y talento de vuestro hijo, sobrino, ò ahijado, á quien inclinasteis á la Iglesia? De los Athenienses,

N. 32

T 4

escri-

Basil. epist. 17 ad Eu dox. eicriue San Basilio , que para dar á sus hijos estado , y officio en la Republica , solian mostrarles con dissimulo variedad de instrumentos, y exercicios; y al que reconocian se inclinauan, esse, y no otro hazian que aprendiesen : porque conosciã quanto importaua la buena inclinacion, para salir eminentes en lo que se aplicauan. Esto hazian vnos Gentiles : que deben hazer los padres Christianos , quando son tan otras las consequencias? Mas: Què desvelos? Que oraciones? Què consultas re costó el examinar si tenia tu hijo vocacion para Sacerdote? Ninguna. O inhumano padre, y que cargo tienes contra ti para el dia de la cuenta! Aueis reparado (Fieles) en los distintos fines que tuuieron , el sacrificio de Jepte, y el de Abraham? Abraham sacrifica á Dios á su hijo : Jepte sacrifica á su hija ; pero ay Angel que impide el golpe á Abraham, y no lo ay para impedir á Jepte. *Ne extendas manum tuam super puerum*, dize el *Genes. 22.* Angel : no ha de morir Isaac. Y la hija de Jepte? Essa si muere, despues de llorar su virginidad : *Flebat virginitatem suam* *Abul. ibi. in montibus*, esto es (como expone el Abulense) lloraua el morir en tan tierna edad , y el morir infecunda sin tener hijos. *Ricard à S. Laur. lib. 7 de laud. B. M.* Vamos á la duda : Què particular priuilegio goza Isaac

para no morir , y para verse enriquecido con tan numerosos frutos de bendicion? No lo veis? Dize San Agustin. Es verdad que vno, y otro padre hazen sacrificio de sus hijos; mas con grande diferencia: que para el sacrificio de Isaac huuo llamamiento de Dios: *Tolle filium tuum quem diligis Isaac*; pero Jepte ofreció á su hija sin llamamiento. Pues que admira que sean tan distintas las consequencias? Abraham tendrá en su hijo credito, consuelo, y succession; pero Jepte tendrá en su hija descredito de temerario, dolor, y esterilidad. *S. Agustin : Multam intervalum est inter casum abraha & Jepte. Abraham preceptum est, vt filium Deo offerret; Jepte nunc quid coactus deuorui?*

O padres, que sacrificais como Jepte á vuestros hijos! Qué os admira verlos muertos en las culpas? Ser Sacerdotes escandalosos? Ser ignorantes, y esteriles de buenas obras, y frutos de bendicion en las almas, si los sacrificasteis sin vocacion? Si los entráis á Sacerdotes, ó por el interes , ó por la vana estimacion, ó por otros fines bastardos de carne, y sangre? Dad cuenta de tantas consequencias de culpas, y de daños que se figuen, y se seguirán, por no auer mirado á Dios en dar á vuestros hijos el estado : *Si est intellegens*

Aug. q. 15 vtriusque testam.

N. 33.

AUE

aut requirens Deum, de que se siguió ser inutiles, y perniciosos para si , y para la Iglesia: *Inutiles facti sunt; & perniciosi sibi & aliis.*

N. 34.

Y ya que los padres cometan este yerro, por estar ciegos con el amor natural, tiene algun color de excusa; pero que cuenta dará el q los aprueba, y ordena sin el deuido examen, de la vocacion, de la ciencia, y de las virtudes? Esta *Amb. li. 1. offic. c. 44.* es (dize el docto Marchancio) *March. tr. 2. de virg. Aar. lect. 2.* la raiz de auer muchos Sacerdotes, que les fuera mejor el no serlo : *Ratio numeri grandis malorum ministrorum, est incuria, & negligentia prelatorum.* Muy mal haze el que se arroja al santo Sacerdocio sin talento, sin ciencia, y sin oracion; pero : *Aunque este tal* (dize el V. P. M. Avila) *lo haze muy mal, no se si lo haze peor el Prelado que lo ordena, sin examinar en esta calidad al que ha de ser ordenado.* Antiguamente (dize San Leon) no solo se miraua á la disposicion presente del que auia de ser ordenado, sino á toda su vida pasada, desde la niñez: por que no es facil que el gusano de seda buele, aunque le nazcan alas; que si fue gusano toda su vida, que buelos puede dar con alas á la vejez? *Qui diu vermis fuit* (dize vn graue Doctor) *ne tunc quidem ales fit cum alas accipit.* El Profeta Amos vió á

V. Avil. plat. 1. à Sacerd.

Leo. epist. 87. ad ep. s. Afric.

Simil.

Oliva, li. 6. Strom.

Dios Nuestro Señor con vn diamante en la mano : *Et in manu eius nulla cementarii.* *Amos 7. 70. Interpret. ibi.* Sabien que el diamante que á de estar en manos de Dios sea vna piedra tosca, sin labrar? Esto no : Antes, y muy antes se ha de labrar el diamante, para poder estar en manos de Dios. No veis el Vino que se Consagra en el Caliz? Quantos, y quantos meses antes está cociendo para ser materia decente de el inefable Sacrificio? Pues que cuenta ha de dar á Dios el Prelado, y Examinador que ordena, y aprueba para los buelos de el Altar al que mira gusano entregado á la tierra, y su codicia? Como ha de estar en manos de Dios, y tener á Dios en sus manos, el que jamás dexó la brutalidad del siglo? Como sin cocimiento de mucho tiempo de letras, y virtudes ha de ser decente Vino para el Sacrificio de el Altar? Ayer verde en el paffeo, en la gala, en el vicio, en el escandalo: y oy en el Caliz de JESV-CHRISTO? O señores! Y si es mal Sacerdote? Si profague escandaloso, por quenta de quien itán todos sus pecados? Bien lo decia el Apóstol. Mira Timotheo (escriue á su Discipulo) mira que á ninguno pongas apresurado las manos : *Manus cito nemini imponas.* *1. Tim. 5.*

N. 35.

1. Tim. 5.

posue-

posueris. Qué language es este? Era Timotheo Obispo (dize San Leon) y le encarga no se apresure en ordenar á alguno. Qué es (dize el Santo) ordenar aprisa , sino ordenar antes de la edad madura , y conveniente , antes del tiempo de el examen , antes del merito de las obras , y antes de la experiencia de las costumbres?

Leo epist. Quid est cito manus imponere, nisi ante etatem maturitatis, ante tempus examinis, ante meritum laboris, ante experientiam disciplinae, sacerdotalem honorem tribuere non probatis? Esto es lo que encarga el Apostol. Notad aora las consecuencias de la apresuracion: Neque communicaueris peccatis alienis. De el ordenar sin consideracion, se seguirá ser participante de los pecados ajenos.

Hier. li. 16 San Geronimo: In ordinatione malorum participes est peccatorum, qui tales constituit. Caiet. in Isai. Peccata siquidem communia erunt tibi, si minus idoneum promoveris. Explicamos mas al Apostol: Qué haze, ó que debe hazer, el que labra moneda para el Rey? Debe antes de sentar el cuño, antes de estampar las Armas Reales, pesar el pedazo de oro, ó plata, de que quiere hazer moneda. De suerte que ni ha de imprimir sello de doblon al que no es oro, ni al que es cobre á de estampar sello

Simil.

de plata; como ni aunque sea plata, ó oro, tampoco á de sellarlo, si no tiene el peso bastante. Y si no lo hazé assi? Ya se ve: haze moneda falsa, ó falta, conque no solo agrauia al Rey, sino á la Republica toda, y á todo el Reyno, por donde va corriendo la moneda engañando á vnos, y á otros. O Timotheo! Dize S. Pablo: Manus cito nemini imposueris: Lo mismo es ordenar á vn sugeto, que imprimirle el Caracter Real de JESV CHRISTO Rey: mira que no imprimas el caracter, sin ver primero si es oro; sin pesar primero el juicio, la ciencia, el talento, y la virtud del que pretende ordenarse, para que sea conforme al caracter que á de recibir. Si assi lo hizieres labrarás buena moneda; pero si no: te hago saber que labrarás moneda falsa, y serás Reo de todos los pecados, agrauios, y escandalos que se siguieren: Neque communicaueris peccatis alienis. O Prelados! Qué necesidad tiene la Iglesia de Dios de tales Sacerdotes? Qué utilidad puede esperarse de ellos? Ninguna, ninguna; que antes le son no solo inutiles, sino perniciosos. Pues temblemos de la quenta de tan perniciosas consecuencias que se siguen de ordenarlos: Inutiles facti sunt sibi & aliis.

CARGO

§. 8.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de tomar officios Ecclesiasticos sin vocacion de Dios.

N. 36.

MAs: Si tan terrible cargo será solo por entrar sin vocacion al Sacerdocio, y poner en él al indigno: qual será por encomendarse, y encomendar á este indigno, y sin vocacion, muchas almas? Sacerdote solo, podrá ser dañoso con su mala vida; pero Sacerdote, y Confesor: Sacerdote, y Predicador: Sacerdote, y Cura, dañará no solo con la vida, sino con la ignorancia, con la falta de zelo, y omisioner. Veamos (que en el Juizio se ha de ver) si se busca á Dios en estos officios:

Ber. ser. 36 Si est inteligens aut requirens Deum. Por qué se estudia? Por qué el padre aplica á su hijo al estudio? Por la vanidad? Por el interes? Por la conveniencia temporal de la Capellania, ó Beneficio? Y por qué le inclina, ó se inclina a vna facultad mas que á otra? Por que tiene mas salida? Y Dios? Y la consideracion del talento, é inclinación que se debe atender? In scientiis (dixo S. Basilio) illas addiscere debemus, ad quas naturaliter sumus propensiores. Nada se mira, sino lo que conduce á tierra, y mas tierra, y mas que quiera Dios otra cosa. Pues qué

Basil. epist. 117. ad Eudox.

estudiante? Qué Sacerdote, y qué Ministro será, no aplicandose á lo que Dios quiere?

Vamos á los officios. Como, ó por qué se toma el de Confessor, y Predicador? Es creible que elijan en vna Ciudad á vn mudo para voz de el Pueblo? Pues assi lo es que de Dios el officio de Predicador al que no tiene lengua del Cielo para publicar sus verdades: Nec elingui (dixo el docto Palacio) datur talentum predicatorium. O que sabe mucho! Qué importa si no tiene la ciencia de los Santos? O que es muy retorico! E esso será bueno para vna pintura q diuierta; pero sin zelo, y espíritu hablará al oido, mas no penetrará el coraçõ de quien le oye. El Sabio Justo (dize el Espiritu S.) permanece en la sabiduria como el Sol: Homo sanctus in sapientia permanet sicut sol; pero el necio es inconstante como la Luna: Nam stultus sicut Luna mutatur. Notad la propiedad, dize S. Bernardo. El Sol tiene luces, y tiene ardores; mas la Luna no tiene ardores, aúq tiene luces: Luna habet absque feruore splendorẽ. Pues aquel Sabio es electo de Dios para alumar, y fecundar las almas, que tiene, como el Sol, luces de doctrina, y feruores de espíritu, y de zelo; pero Lunas con luces de letras, y sin feruor de espíritu, no son escogidas de Dios para ilustrar el dia de su Iglesia

N. 37.

Simil.

Palac. 12

Math. 25

Eccli. 27

Simil.

Bern. ser

3. de verb.

Isai.

Iglesia. *Ille inquam stultus* (dize San Bernardo) *qui in decore suo perdidit sapientiam, idest qui frigit in splendore.* Trate la Luna de ser Sol, y verá frutos admirables de sus luzes; pero muchos estudios, y sin ningun espíritu. Cuente si puede las consecuencias que se figuen de su tibieza, y de entrarse á ser Sol sin el calor de espíritu para serlo.

N. 38. Es bien digno de reparo el modo con que se porta Isaias.

Oye q pregunta Dios á quien embiará, y quien irá á predicar: *Quem mittam? Et quis ibit nobis?* Y al instante se ofrece para que lo embie: *Ecce ego, mitte me.* Profeta Santo: dos cosas pregunta Dios: á quien embiará, y quien irá: *Quem mittam? Et quis ibit?* Pues, como te ofrecés á que Dios te embie, por qué no te resuelves á ir? Lo reparó San Basilio: *Non adiecit: Et ego ibo.* Pero, ó prudentissimo Isaias! Dize el Santo: Consideró el Profeta lo grande del ministerio; pero consideró tambien su flaqueza propia. Si yo (dize Isaias) me determino á ir, me expongo á cometer muchos yerros, no hallandome con el talento que conviene; si Dios me embia, me dará talento para él. Pues aunque oigo que Dios pregunta á quien embiará, y quien irá: solo respondo que me embie, si quiere: *Mitte*

Isai. 6.

Basil. in Isai. 6.

me; pero arrojarme yo á ir sin embiarme, solo servirá de poner á mi cargo los yerros, y faltas que se figuieren. *Propria conscius infirmitatis* (dize San Basilio) *non est ausus polliceri se iturum.* Oigan, oigan esto los que precipitadamente se arrojan á la predicacion, sin edad, sin estudios, sin oracion, sin virtud, sin zelo, sin embiarlos. Dios, solo por lucir, por adquirir, por medrar en el mundo, y por vanidad. Si Isaias, siendo Isaias, teme ir, sin que Dios lo embie: qué Júizio, y cargo debe temer el que sin embiarlo se arroja? Dá queta (dirá Dios) de que tomaste en mi Casa el oficio que no te di: dá queta de el fruto que se perdió en las almas, por querer que te oyeran como á Pastor, siendo solo Mercenario: *Inutiles facti sunt sibi & aliis.*

Basil. vbi supra.

Como, y con qué fin se dá, y se toma el Curato? Se dá acaso solo por acomodar al criado, al ahijado, y al pariente? Bien lo llorava en algunos de su tiempo S. Bernardo: *Nunc dati sunt sacri gradus in occasione turpis lucri.* Para poner vn Medico que cure los enfermos de vna Republica, ya se ve el cuidado que se pone: qual se debe poner en elegir Medico de las almas, que es el Cura? El Medico si no es el que debe, podrá dañar en los cuerpos; pero si no es el que debe el Cura:

N. 39.

Bern. ser. 1 in convers.

S. Paul.

Simil.

Dier. 3. quadr. fer.

6 dom. 2.

n 23.

ra:

ra: quantos daños podrá causar en las almas? Quanto va de vida á vida, y de salud á salud? Qué será de el Rebaño, si eligen al lobo por su Pastor? *Quid pastorem designas* (dixo vna graue pluma) *qui lupus est?* Si siendo obeja despedazaua con su mala vida á las otras: que estrago no hará quando se vea con el poder de Pastor? *Si lacerat dum ovis est: quam putas edet stragem cum oves rexerit?* Por quenta de quien irán estos estragos, y daños, sino de quien lo puso en la ocasion con acomodarle sin mas consideracion? Es bien doctrinal el caso que San Antonino refiere. Presentaron á cierto Obispo vna fuente de peras muy hermosas; y entrando en cuidado de encomendarlas á quien las guardasse, se ofreció á hazerlo vn sobrino suyo, á quien poco antes auia dado vna Dignidad con cargo de almas. No las fio de ti, dixo el Prelado. A Señor! Dixo entonces vn confidente suyo: pues le fiaste poco ha tanto numero de almas, y no te atreues á fiarle esse corto numero de peras? Terrible cargo para los Prelados, para los que se empeñan con los Prelados, y para los que los aprueuan, sin tener talento, ni vocacion!

Oliva, li. 6. Strom.

Antonin. 4. p. tit. 14. 6. 6. §. 6.

N. 40.

Y para el que va gustoso

á su Curato que será, quando le examinen el fin que le lleuó? *Si est intelligens aut requirrens Deum.* Fue el fin la renta? Qué otra cosa se pregunta al pretenderlo, sino quanto vale? O Dios! Quanto mejor fuera preguntar: quantas almas tengo que doctrinar, que corregir, que sufrir, y de que dar quenta? Quando llamó JESV CHRISTO S. N. para Ministros suyos á los primeros Apóstoles, les dixo los queria hazer pescadores de almas: *Faciam vos fieri piscatores hominum.* Pescadores? O misterio! Quando el pescador echa la red en el mar: qué pretende? Sacar pezes. O que recibe la red cantidad de agua! Es assi; mas está dispuesta de suerte, que el agua que se recibe passa sin pegarse á la red, porque solo busca los pezes. *Faciam vos fieri piscatores hominum.* Al que llama Dios para Cura, lo llama á pescador de almas: lo llama á que passe el agua de la renta, sin poner el fin en esso, y q solo sea el fin solicitar á las almas su eterno bien. Passe el agua sin pegarse al coraçon: y passe al socorro de los pobres; q es accesorio la réta, y es el cuidado de las almas lo principal. *Laxabant retia* (dixo S. Bernardo) *non in captura auri & argenti, sed in capturam animarum.* Pero si solo se entra con el bastardo fin de la conveniencia: qué

Math. 4.

Simil.]

Bern. epist. 237.

cuia

cuidado? Qué zelo? Y qué desvelo ha de auer para las almas? Y si no lo ay: qué pecados? Qué escandalos? Qué desordenes, y que daños no se conservan en la Republica? De todos, y los que se siguieren hasta el fin tiene que dar cuenta el Cura: *Inutiles facti sunt sibi & aliis.*

N. 41.

Pues qué, si passáramos al examen, al Juizio, y cargo, de los que sin vocacion se suben á officios superiores? El mase officio (dize S. Isidoro) no solo del hazer cosas grandes para gloria de Dios, y bien de las almas: *Ab efficiendo*; sino por que el que lo tiene debe no hazer daño á ninguno, sino aprovechar á todos: *Officium est, ut quisque illa agat qua nulli officiant, sed profint omnibus.* Qué es tener vn officio superior, sino ser vn baculo de enfermos, confirmacion de flacos, espuela de perezosos, y freno de insolentes precipitados? Es facil hazer bien tantos papeles? Es poco dificultoso domar vn cauallo? Templar vn instrumento? Echar vn rio por otra parte? Refrenar vn arroyo impetuoso? Pues qué será gouernar hombres? Humillar sobervios? Templar alvedrios? Cortar abusos? Refrenar pasiones? Sufrir varios juizios? Tolerar molestias, invidias, cuidados, y desvelos? Mas: Si todo esto fuera solo en orden

Isid. lib. 6. etym. c. 19. D. Th. 2. 2. q. 183 art. 3. ad 2. Panig. ser. de Lupis & Pastor.

Similes.

Nilus. li. Ascet.

Chrysho. 3 in Acta.

á la salud corporal, como el Medico; ó en orden al natural conocimiento, como el Filosofo; ó á la Moralidad, como el Ethico; ó en orden á la paz domestica, como el Economico; ó en orden á la publica quietud, como el Politico: aun assi era muy dificultoso; pero en orden á Dios, á su amor, á su conocimiento, á su gloria, y á la eterna gloria de los encomendados: es facil? Y con cargo de pagar alma por alma, si se pierde alguna por su omission? Es ligero? Es para entrar en ello solo por que es honroso?

Si á vn hombre sin saber el Arte de marear le encargaran (dize San Juan Chrysostomo) vna Naue de mucha estima, vna Capitana Real, para que la lleuasse por golfos, y por estrechos hasta las Indias, con obligacion, á riesgo de su hacienda, de su honra, y de su vida, de ponerla en salvamento: fuera facil que aceptara el cargo? O señor que es honroso! Que importa si es mas el peligro que la honra? Que importa si hundiendose la Naue, todo se pierde? Valgame Dios! Dize San Juan Chrysostomo: qué tiene que ver Naue con Iglesia? Riqueza con riqueza? Y peligro con peligro? El peligro de la Naue para en hundir cuerpos en el mar; pero el peligro de la Iglesia passa á hun-

N. 42.

Simil.

Chryf. li. 3 de Sacerd.

hundir almas en el infierno. Y ay quien se ponga, y ponga las almas en tan manifesto peligro, sin talento, sin caudal, sin saber el Arte sublime de marear, para lleuárlas á la Bienaventurança, solo por la ambicion de la honra?

N. 43.

Qué hizo el Alma Santa de los Cantares? Llamòla el Esposo que vinieste desde el Libano donde estaua: *Veni de Libano, sponsa mea, veni de Libano, veni.* Ven, Esposa mia, ven, ven. No reparais? Tres vezes repite el: *Veni.* Si es Dios quien la llama: como no parte á la primera vez? Tan vien hallada está en el monte, que á menester tres recados para dexarle? No veis (dize Gilleberto) que es el llamamiento á ser Superior? *Veni coronaberis.* Pero aunque lo sea: por qué ha de tardarse si es Dios el que le llama? No la culpemos (dize Gilleberto) que el detenerse no es contumacia, sino cautela: *Mora hac non est contumacia, sed cautela.* Ea, notad la prudencia: Oyó el alma el llamamiento para officio superior. Bien le pareció ser Dios quien la llamaua; mas como la inclinacion es tan sospechosa, parecióle que podria nazer de la ambicion, y codicia, lo que juzgaua Diuina vocacion. Llameme (dize) si es Dios segunda vez: *Veni de Libano.* Ya te llama. Pues no me

Cant. 4.

Gillebert. ser. 29. in Cant.

satisfago si no me llama tercera: *Veni*; que si es Dios el que me llama, lo he de conocer en la perseverancia de la inspiracion. De otra suerte: *Miròse.* *Gilleb. ibid.* la Alma Santa en el Libano de: *sine.* vna conciencia muy pura, y de vna intencion muy limpia: quiso assegurarse de la vocacion; y aunque pudiera entender que hallandose sin ambicion, era de Dios el *Veni* primero: espera segundo, y tercero *Veni*, para asegurarse. Sea en ora buena Dios (dize el Alma) quien me llama, á gobernar quando yo no lo pretendo; pero quiero satisfacerme con oir tres vezes el *Veni*: vn *Veni* de Dios que inspire: vn *Veni* de Superior que me mande: y otro *Veni* de consejo que me aliente, y de oracion, y consideracion que me asegure; que quando son los peligros tan mayores, no se tendrá por contumacia mi resistencia, sino por prudencia mi detencion: *Mora hac non est contumacia, sed cautela.*

O como acusa esta cautela prudente (dize Gilleberto) la ambiciosa precipitacion de los que sin considerar los peligros de el gouerno, sin pesar su talento necessario, y sin esperar la Diuina vocacion, se arrojan á vna empresa tan dificultosa! *Sponse mora* (son sus grauissimas palabras) *festina.* *29. in Cant.* *tionem nostram suggillat & ar-*

N. 44.

guit,

guit, qui nimis prompti & parum providi, vires nostras minus pensantes, festinamus ingredi in labores prolationis, in sollicitudinum molestias, & materiam lapsus: nec expectantes vel semel vocari, vltro nobis ipsi honorem sumimus, vocationem vel pravenientes, vel arte procurantes. Pues, valgame Dios! El que assi entra donde no es llamado: con que confianza (dize el V. P. Puente) podrá pedir a Dios ayuda para llevar los trabajos, y aflicciones que le sucedieren en el estado, y oficio que tomó contra su voluntad por seguir la suya? Como tendrá animo para decirle que lo saque de los peligros que tuviere en el oficio que tomó por sola su ambicion, sin hazer caso del Divino llamamiento? Y que responderá en el Juizio quando vea muchísimas almas que se perdieron, porque no supo, ni quiso saber encaminarlas á la salvacion? Qué, quando vea que no se huvieran perdido, si con su ambicion no huviera estorvado que otro llamado de Dios las encaminara? Qué dirá al cargo de las consecuencias de pecados, de daños espirituales, y corporales que se figieron, por que no fue el escogido de Dios para impedirlos? O Fieles, y lo que ay que temer en errar la vocacion! Pero veamos brevemente los demás estados, y oficios.

V. Puente.
tom. 2. de
perf. tr. 1.
cap. 3.

§. 9.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de tomar sin vocacion los demás estados, y oficios.

NO menos dañosas consecuencias se figuen de errar la vocacion al tomar el estado Religioso, y de Continencia. Es cierto (Fieles) que el caminar en la Religion á la Gloria, es ir en Naue, donde aun durmiendo se camina, sin que tenga mas que hazer el alma Religiosa que dexarse llevar, y gobernar de los Superiores que son los Marineros. Decíalo mi S. Francisco de Sales; pero no ay duda que son mayores los riesgos, por ser las obligaciones mayores. No es otra cosa ser Religioso que estar dos veces atado. S. Agustín: *Ei vni religiantes animas nostras, unde religio dicta creditur.* Ata, y liga al alma la Ley de Dios: esto es comun á todos los Christianos; pero el alma Religiosa añade á esta, la preciosa ligadura de sus votos, en orden á la perfeccion Christiana, entrando en la Religion, que es vna escuela de la abnegacion, y mortificacion de si misma. Los tres mancebos del horno de Babilonia salieron libres del peligro de su incendio, y dixo

N. 45.

Fran. Sales
entret. 20.
fine.

Olivierin
Genes. 1.

Aug. li. de
ver. Relig.
fine.

San

San Fulgencio que les dió la victoria aquella mortificacion que antes tuviéron, sin querer comer los deliciosos manjares de la mesa Real: que auer quedado delicias, no fuera facil que triunfaran de las llamas: *Alioqui nunquam vincerent flammam, si vellent amare delicias.* Pero el texto mismo motiva la razon mistica. Como entraron en el horno? Entraron atados: *Viri illi vincti missi sunt in medium fornacis.* Pues en esta Babilonia del mundo, donde son tantas las llamas de los peligros, los mas atados son los mas seguros: los Religiosos, ó religados con la puntual observancia de sus grandes obligaciones, son los que mas lejos están de recibir daño de tantas llamas; que á estar con mas soltura, serán mayores los riesgos.

Daniel. 1.

Fulgent.
ser. 7.

Daniel. 3.

N. 46.

Segun esto, vea el Christiano si es estado este para tomado sin mucha consideracion: vean los padres si es para darlo á sus hijos por motivos solos de tierra: y vean los que los reciben, si basta obrar en esto por respectos solo humanos: que todo se ha de examinar en el Juizio: *Vt videat si est intellegens aut requirens Deum.* Por donde entra la relaxacion en las Comunidades Religiosas, sino por los sujetos que entraron en ellas sin vocacion? Sabeis (Fieles) quienes fueron

los Moabitas, y Amonitas, que hizieron siempre guerra al Pueblo de Dios? De ellos huvo ladrones que infestaron á Israel: contra ellos ay en los Profetas muchísimas amenazas. Quienes fueron? Descendientes de Loth, y de sus hijas. Sacó Dios N. S. á Loth de los peligros de Sodoma, y pareciendole que estaria mal seguro en la Ciudad de Segor, dió en que auia de subir al monte, llevandose consigo á sus dos hijas: *Ascenditque Loth de Segor, & mansit in monte, due quoque filia eius cum eo.* Allí sus hijas le embriagaron, allí concibieron de su mismo padre, y de estos incestos horribles nacieron Moab, y Ammon, de que se figieron estas dos infestísimas Naciones. O Loth! Qué á sido esto? En Sodoma casto, y en el monte incestuoso? Qué quereis? Dize Hugo Cardinal: en Sodoma estaua por voluntad de Dios, y subió al monte por su propia voluntad. *Montem ascendit proprio vsus consilio.* Pues si Dios no lo llevó á la cueva: que admira que se figuiese de esse ida, no solo su pecado, sino todos los pecados, y daños que de sus descendientes se figieron? Quanto mejor le estuiera quedarle en la Ciudad de Segor, que no por apetecer mas retiro venir á tantas miserias? O quantos (dize S. Bernardo)

Genes. 19.

Greg. ho. 1.
in Ezech.

Hug. Card.
ibi.

Vide Greg.
3 p. Pastore
admon. 28.

V se

se salvaran siendo calados, que se condenaron por subir sin vocacion Diuina al monte de la Religion, en donde no pudieron (por su natural) contenerse? *Vtinam qui continere non valent, contraherent: esset eis proculdubio melius in humili gradu fidelis populi saluari, quam in Dei sublimitate deterius viuere, & districtius iudicari.* Si suben al monte de la Religion (dize Hugo) lleuandose consigo á la sobervia, y luxuria: si alli (dize el Pictauiense) se dexan embriagar de ambiciones, de pretensiones, de deleites: como no ha de ser mayor su peligro, y como no han de seguirse en la Religion perniciosas consecuencias? Dè quenta de todas el que ent. ò á ser Religioso sin vocacion. *Sunt multi qui de valle ad montem, idest, de mundo ad Religionem ascendunt, qui tamen ibidem ebrietati, & luxuria vacantes, deteriores fiunt, &c.*

Pero no solo darán cuenta de estas consecuencias los que entraron; sino los que los entraron. O padres! O tios! No ay mas, sino entrar en la Religion á vuestro hijo, ò hija, por razon de estado, de mundo, y de carne, y sangre, sin mas examen de la vocacion? Y si por no llamarlos Dios, son malos Religiosos? Si escandalizan su Comunidad? Si abandonizan sus Conventos? Si los

deshonran con sus trages, con sus comunicaciones, y malas costumbres? Si pegan á otras ella peste? Quien dará á Dios cuenta de tantas consecuencias de males? Quien fino vosotros? Y quien tambien, fino quien los recibe, y vota su profesion? Decidme: Si vierais que vn Librero tomava vn libro de comedias, y le ponía por titulo: *San Agustín?* Otro de amores profanos, y lo rotulava: *Vida de San Francisco?* Y de esta suerte fuera poniendo titulos de Santa Clara, de Santa Ines, y otros Santos á libros de juégo, de profanidad, y semejantes: que sintierais? O traidor á Dios, á los Santos, á la Republica, y á todo el mundo! Pues qué es votar la profesion de vn sujeto de malas costumbres, sino poner el rotulo, y Abito de vn Santo, ò Santa, segun la Religion, á quien no contiene sino vn libro entero de maldades? Dè quenta de las consecuencias que se figuen de su voto, contra Dios, contra la Religion, contra la Republica, y contra toda la Iglesia, á quien son no solo inútiles, sino perniciosos: *Inútiles & perniciosi sibi & aliis.*

Finalmente: Tambien examinará el Juizio á los de el estado de matrimonio, que tambien requiere vocacion de Dios. Este es el estado en que menos se considera, y menos

Vide S. S. les entres. 17.

Simil.

N. 48.

Marchanc. candel. mist. tr. 8. lect. 2. prop. 3.

con-

consideran los padres, en auiedo dote, y hermosura. Qué bueno es el exemplo de Abraham! Embió á su criado por muger para su hijo, y le encargó cuidadoso que no la elija de los Chananeos: *Non accipias uxorem filio meo de filiabus Chananeorum.* Patriarcha Santo: no examinará el criado que hacienda tiene? Qué persona? Esto licito es, y conveniente. Sea asfi, dize el Patriarcha; mas no quiero que atienda, sino á lo principal, de que sea virtuosa. S. Chrysostomo: *Attende quomodo veteres non querebant substantiam multam, non divitias, non seruos, & iugera agri, tot & tot non externa venustatis formam, sed animae pulchritudinem, & morum nobilitatem.* Esto es lo que se debia hazer; pero lo que se haze qué es? Sea, ò no sea segun Dios, sin mas oracion, sin mas consulta, sin mas examen de la inclinacion, ni de las costumbres con quien se ha de estar de por vida: en siendo segun la codicia, y el apetito, se trata. O consecuencias, y cargo de consecuencias! Preguntad al antiguo Bachiario, de donde nacieron aquellos Gigantes en estatura, y malicia, por cuya causa embió Dios al mundo el Dilubio Vniuersal? Leed el texto, dize. *Videntes filii Dei filias hominum quod essent pulchra, acceperunt sibi uxores.* El

texto refiere que los hijos de Seth, viendo la hermosura de las hijas, y descendientes de Cain, se casaron con ellas. Pues de aí nazieron aquellos pessimos hombres, dize Bachiario. *Chryf. ho. 3. Qué es esto? Dize el Chryf. como: la hermosura fue causa del pecado? No; que es Don de Dios. Es delito el casarse? Tampoco. Mas debiendo casarse (como pondera S. Agustín) con fin de dar Ciudadanos á la Celestial Gerusalem, y (como dixo Aresio) piedras para aquel eterno Edificio: dexandose lleuar del apetito bruto, y amor de lo terreno, se casauan sin mas consideracion, que el fausto de sus familias, y el cumplimiento torpe de su apetito. De tales casamientos, qué auia de seguirse sino la peste de el mundo en los Gigantes? Mox (dize el antiguo Padre) *vt concupierunt filii Dei epist. de refiliis hominum, nati sunt in terra Gigantes, vel quod enormis nimium, & ultra staturam peccaminum reliquorum gigantis forma est.* Qué de Gigantes de adulterios, de zelos, de inquietudes, de maldiciones, de pesadumbres, y aun de malos hijos, suelen nazer de no mirar á Dios en los casamientos! De buscar solo en la muger (como dize San Chrysostomo) lo que buscaran en vna ramera publica! *Quod in meretricibus solet Chryf. inuari, hoc in coniugibus optant. perf. Math.**

Chryf. ho. 3. in Isai. 6.

Aug. li. 15. de civ. c. 23

Ares. de tribul. disc. 15. n. 26.

Bachiar. epist. de refiliis hominum, nati sunt in terra

V 2 Aoraho. 1.

Bern. ap. Hug. ibi.

Berch. li. 1. c. 15. Moral. script.

N. 47.

Genes. 24.

Chryf. ho. 48. in Genes.

Perer. li. 8. in Gen. c. 6. n. suo 28.

Genes. 6.

Aora las consecuencias : *Prop-
terea non genuerunt filios subdi-
tos, vel sibi, vel Deo, sed contu-
maces, & contra se, & contra
Deum.* De todas dará quenta
el que se casó, ó hizo casar á
otro sin atender á Dios.

N. 49.

Marchanc.
ubi supra.

Lo mismo aueis de enten-
der en los oficios que se toman
para vivir, aun los mas meca-
nicos. Eligense, ó porque los
tuuieron sus padres, sin mirar
que el padre pudo tener el ta-
lento para el oficio, que él no
tiene, y es menester; ó por la
codicia de tierra, sin reparar,
ni considerar los peligros á
que se pone. De aqui se sigue,
que haziendo mal la obra, por
que no le dió Dios talento pa-
ra ella, no gana de comer, lo
padece su familia, busca mo-
dos ilicitos de passar, y es dam-
nificada toda la Republica en
la mala administracion de el
oficio que auia de servir al
bien comun. Ay quien aya
reparado en esto? En el Jui-
zio le harán que lo repare por
que lo debió reparar. Que no
supo Pedro lo que dixo en el
Tabor, dize el Euangelista S.
Lucas : *Nesciens quid diceret.*
Y qué dixo? *Faciamus tria ta-
bernacula :* Que queria labrar
tres Tabernaculos. Qué es es-
to? Pedro : le dize Timotheo
Antioqueno : si el oficio que
sabes es el de pescador : quien
te mete en ser Arquitecto sin
ciencia, ni experiencia? Muy

Lucas 9.

bien dize San Luca. que erró
Pedro en la propuesta : *Nes-
ciens quid diceret;* que es error,
y muy pernicioso tomar el
oficio sin talento para él. *Quid
tibi in mentem venit, Petre?* Las
palabras de Timotheo : *Qua
non didicisti facere aggredieris?*
*Retia didicisti contexere ; nunc
autem & tabernaculum vis adi-
ficare?* Veis como ay que tem-
er el cargo de consecuen-
cias hasta en el oficio que se
elige?

Tim. An-
tioch. orat.

Ea Fieles : este es el Jui-
zio, y cargo de las perniciosas
consecuencias que se figuen
de elegir el estado, y oficio sin
vocacion de Dios : como pen-
sais salir de este Juizio, y car-
go, quando son tantos los yer-
ros que se suelen cometer en
esta eleccion? Mas por que
no es mi animo desesperar á
nadie, sino avivar la confide-
racion para tomar el estado
como conviene : debo no ne-
gar la respuesta á vna pregun-
ta que parece estoy oyendo
de alguno. Yo enè la eleccion
de el estado, y no puedo des-
hazerla : qué he de hazer? Es
esta la pregunta? Pues res-
pondame á otra el que la ha-
ze. Si saliste en vna Galera
forcejando contra el viento; y
auiendo caminado mucho, ad-
virtieras que lo erraste : qué
hizieras? Remar, y mas remar
para llegar al Puerto de flean-
do. No es assi? San Ennodio lo
decias

N. 50.

Simil.

Ennod. li. 2
epist. 9.

decia: *Remis opus est quoties nul-
lo flaminum puppes iuvantur im-
pulsu.* Pues esto mismo respon-
do : Si huieras entrado en el
estado, y oficio segun el vien-
to fauorable de la inclinacion,
talento, y vocacion : nauegá-
ras con muy minimo trabaxo.
Puesto que vas contra el vien-
to, necesitas de remar, y mas
remar para no perderte : ne-
cessitas de mucha oracion, vi-
gilancia, y mortificacion para
salir con seguridad al Puerto;
que ya vemos en el edificio,
que suple la mezcla fuerte lo
que le falta á la piedra. Supla
el temor, y la confianza lo que
faltó de talento. Qué bien el
deuotissimo Sucquet! *Quamvis
suscq. via forsitam error in prima electione
vit. eter. fuerit, quando tamen is mutari
li. 1. c. 3. nequit, in eo se perficere oportet,
atque ad patrem misericordiarum
confugere, ne fiat nouissimus er-
ror peior priore.*

No es esto lo que hizo la
prudente Esther? Llama á Mar-
doqueo su tio, y le encarga que
publique vn ayuno de tres dias
en todos los de Israel, que ella
tambien ayunará con sus cria-
das, y que hagan mucha ora-
cion por ella : *Vade, & congrega
omnes Iudaos, quos in Susam re-
pereris, & orate pro me non co-
medatis, & non bibatis tribus
diebus, & tribus noctibus, & ego
cum ancillis meis ieiunabo.* Val-
game Dios! Por qué es toda
esta oracion, ayunos, y peni-

Simil.

N. 51.

Esther 4.

tencia? Es por la libertad de
Israel? No por cierto. Sabéis
por qué? Esther lo dize : *Et
tunc ingrediar ad regem contra
legem faciens, non vocata, tra-
densque me morti, & periculo.*
Considerò el peligro de entrar
á la presencia del Rey Asuero
sin ser llamada : *Non vocata.* Y
para salir bien de los peligros
de auer entrado sin vocacion,
se dedica, y encarga que se de-
diquen á tantas oraciones, y
penitencia. Si, Catolicos : si, Sa-
cerdotes del Altissimo : si, Re-
ligiosos, y Religiosas : si, todos
los que aueis errado la voca-
cion : el peligro es grande, y es
menester que sea grande el re-
medio, grande la vigilancia, y
grande la penitencia. Los que
esta carga tomamos (dize el V.
M. Avila hablando con los Sa-
cerdotes) *sin medir nuestras fuer-
ças, para si la podriamos llevar,
ó no: lloremos nuestro atrevimien-
to : lloremos los males que auemos
hecho : los malos exemplos que
auemos dado, y aun no basta esto:
lloremos los males que han venido
por nosotros. Atraviesse dura espi-
na de dolor nuestro coracon, y pi-
damos perdon á Dios, y al mundo:
que á él no le auemos servido con-
forme á la alteza, y honra en que
nos puso, y al mundo de que no le
auemos euitado muchos males, y
alcançadole muchos bienes.* O
Fieles, y qué deuido llanto!
Lloremos todos, pues esta-
mos en tiempo de misericor-

V. Avil.
plat. 2. á
Sacerd.



S E R M O N

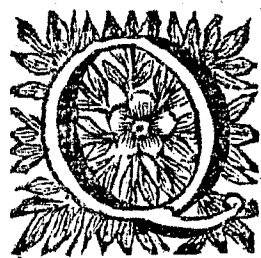
QUADRAGESIMO,

DE EL CARGO QUE SE HA DE HAZER A LOS pecadores , del daño de consecuencia de poner la Fè á peligro con sus pecados.

Erudire Hierusalem, ne forté recedat anima mea á te, ne forté ponam te desertam, terram inhabitabilem. Ex Hierem. cap. 6.

S A L U T A C I O N .

N. 1.



Vando es tan grande el pernicioso sueño de los Christianos pecadores, no es bien que

cessen los clamores de los Ministros de Dios para despertarlos ; que si duerme Jonas desobediente en lo interior de la Naue en que camina fugitivo: *Dormiebat sopore graui* : como han de cessar los temerosos bramidos de las olas hasta que despierte , y llore su desobediencia? Duran los bramidos, porque dura el sueño : no es-

trañeis (Fieles) que profigan los clamores de el Juizio, pues tanto dura el sueño de los Christianos. Púsose San Juan Chriostomo á mirar á Jonas, la Naue, y la tempestad ; y le pareció no tanto tempestad para affligir , quanto diligencia de el mar , como de criado de Dios , que viendo á Jonas fugitivo , desobediente , que auia robado á Dios la sujecion deuida , sale en su seguimiento para boluelo á casa de su dueño Soberano. *Mare Domini mancipium , conseruum fugitivum Ionam agnitum , & Dio furantem obedientiam , non*

Chryf. h. 1. de Iona.

vult

vult illum relinquere , donec domino communi presentetur , & Deo reddat quod furatus est , & ad illum reuertatur. Para esto le dá bramidos espantosos: para esto lo atemoriza , quando lo busca : y para esto lo quiere quando con el temor lo despierta.

N. 2.

Pero mas pretende el mar en estas diligencias con Jonas. No solo lo atemoriza para que despierte , no solo lo despierta para que advierta, y llore su desobediencia, sino para que advierta , y llore los daños que causó con su desobediencia, y su profundo sueño. Miró el mar á Jonas enriquecido con la Fè del verdadero Dios : *Dominum Deum Cæli ego timeo* ; halla que de-

Iona 1.

viendo obrar segun la Fè que tiene , no obra sino segun su proprio querer : *Vt fugeret in Tharsis á facie Domini* ; repara en que con este obrar tan desobediente , no solo se arriesgó èl ; sino puso á la Naue en que iba á peligro de que se perdiera : *Navis periclitabatur conteri* ; y al ver que á la vista de tanto daño duerme con tanto descuido, llega aterrandole con bramidos para que despierte , y despertando conozca que es Reo de tantos daños como se siguieran, si se hundiera la Naue. Jonas, Jonas : que pereces ; y perecen por tu causa quantos en

la Naue caminan. Es verdad? Ya despierto lo conoce : *Scio quoniam propter me tempestas hæc grandis venit super vos.* Pues ya cessa la tempestad , y el peligro: *Et stetit mare à fervore suo.*

N. 3.

O Catolicos , nauegantes de la hermosissima Naue de la Iglesia! Enriquecidos os miro con la Fè del Dios verdadero; pero quantos ingratos , y desobedientes, dormis en el profundo letargo de los vicios? *Dormiebat sopore graui.* Oy se repiten los bramidos espantosos de el Juizio Vniuersal, no solo para que despertéis de tan pernicioso sueño; no solo para que advirtais vuestra desobediencia; no solo para que temais el peligro que os amenaza de eterna condenacion; sino para que lloreis el riesgo en que aueis puesto con vuestras culpas á los que caminan con vosotros en esta Naue: *Et navis periclitabatur conteri.* Reos fereis en el Juizio de Dios , no solo de vuestros pecados , sino de la temerosa consecuencia que de los pecados se siguen , de el peligro en que está la Fè de que nos la quite Dios justissimamente. O abramos los ojos de la consideracion para ver, y estimar el inmenso beneficio de vivir por la bondad de Dios en la Fè Catolica , para q nos sea mas sensible el riesgo de perderla!

V 4

Quan-

N. 4.

Quando JESV CHRISTO S. N. fue á resucitar á Lazaro, antes de mandarle salir viuo de el sepulcro, dixo á los que asistían que quitassen la piedra de la puerta : *Tollite lapidem.* Valgame Dios! Si esta resurreccion ha de ser obra de la Omnipotencia Diuina: qué necesidad ay de que la piedra se quite? No puede (claro está que puede) resucitar á Lazaro dentro de el sepulcro, y hazer que salga sin quitar la piedra? Diremos que fue, porque á los hombres toca quitar los estorvos, para que Dios obre sus maravillas? Assi S. Agustín. O fue para que viessem los circunstantes los horrores de el sepulcro, para leccion de desengaño, y facilidad de su Fé? Decialo S. Ambrosio. O para que no pudieffen dudar del milagro los Hebreos, viendo á Lazaro antes muerto que resucitado á la vida? Decialo S. Basilio el de Seleucia. Pero yo dixera que fue no solo para facilitar la Fé de los circunstantes, sino para excitar el agradecimiento de Lazaro. Oid como: Si Lazaro resucitara sin quitar la piedra, es assi que recibiera el beneficio de la nueva vida; pero cerrado el sepulcro, no tuuiera luz para ver á los otros que se quedauán muertos en el horror de la cueua. Ea pues: *Tollite lapidem: Quitese la piedra, dize JESV CHRIS-*

TO, y entre luz en el sepulcro: para que al hallarse Lazaro con la nueva vida que le comunico, no solo advierta el beneficio que recibe, sino lo singular de esse beneficio. Vea Lazaro los muchos que quedan entre los horrores, y tinieblas de la muerte, quando él se halla con los nuevos alientos de la vida. *Tollite lapidem: Quitese el estorvo de la piedra, y advierta Lazaro que es singular quanto le sucede: Circa Lazarum quod geritur* (dixo S. Pedro Chrysologo) *totum singulare.*

Chrysol. ser. 63.

O Fieles, y si quitaramos tanto estorvo como ponemos á la Diuina Luz, con el olvido, con la falta de consideracion, y con las culpas: que cierto es, vieramos el singular beneficio que hemos recebido en ser Catolicos! No es verdad? Quantos, y quantos Reynos, y Prouincias se hallan en el sepulcro horroroso de la idolatria? Quantos, entre las tinieblas de heregias, y de errores? Y que entre tantos nos aya Dios dado la vida de la Fé? O engrandecida sea su bondad! Pero, ó temida sea su justicia! Porque, si ingratos pagamos con ofensas tan singular beneficio: si, como la higuera del Euangelio, nos contentamos con solas las ojas del nombre de Catolicos: *Nihil inuenit in ea, nisi folia tantum: Al vernos*

Math. 21

JESV

Ioan. 11.

August. ser. 104. de temp.

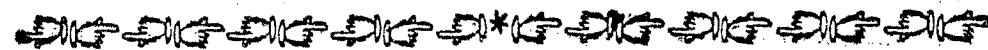
Amb. lib. de fide resurr.

Basil. Sel. orat. 41.

JESV CHRISTO S. N. sin el fruto de obras de Christianos: qué debemos temer, sino vna maldicion de esterilidad? *Nunquam ex te fructus nascatur.* Qué debemos temer (explica Origenes) sino quedar secos sin el jugo de la Fé, como han quedado otros muchos, por no auer querido llevar frutos de buenas obras? *Quos, quia non fructificabant, videmus recedentes á fide, & siccos.* Este temor

Ori. ho. 16 in Mat. 21

desseo oy quede muy impreso en los coraçones: este peligro pretendo que entendais; y el cargo que se ha de hazer de auer puesto con las culpas á la Fé en este peligro, os pido que pondereis. Pero pidamos antes la gracia, para entenderlo, y ponderarlo; y pues ha de ser por medio de MARIA SANTISSIMA, llegad, lleguemos á saludarle: AVE MARIA, &c.



Erudire Hierusalem, ne fortè recedat anima mea à te, ne forte ponam te desertam, terram inhabitabilem. Ex Hierem. cap. 6.

§. 1.

LA FÉ SE CONSERVA CON las obras buenas; sin ellas está arriesgada.

N. 6.

V Ozes viene oy dando, en pluma de Geronimas, la Diuina Misericordia á la pecadora Gerusalem, que puede muy bien oir las nuestra atencion, y la de toda España. Auísos son con que nos preuiene la piedad de vn Dios amante de nuestro bien, para que no vengamos á ser despojos de sus iras. Amenazas son de vna ofendida Magestad, que entre seuera, y compasiva, muestra el agote, para que temerosos huyamos la execucion de el golpe mas funesto.

Oye, oye (decia Dios á Gerusalem) oye, Ciudad ingrata: *Erudire Hierusalem.* Vence con mis auísos tu rudeza: *Erudire.* Buelve en ti, que te tienen fuera tus abominaciones. Alapide: *Ad mentem redi.* Llorá arrepen- tida tus culpas: *Respice.* Aya vna exemplar mudança en tus perversas costumbres: *Mores commuta.* Porque si no: puedes, y debes temer que se aparte mi alma de ti: *Ne fortè recedat anima mea à te.* Teme que te falte mi especial afecto, mi amor, mi fauor, y cuidado con que te asisto. Cornelio: *Anima, id est, affectus, amor, cura.* Teme que te desampare mi proteccion especial, y te entregue á tus enemigos los idolatras: *Quasi diceret: ne te abiciam, tradam que*

Corn. Alap. in Hiere. 6. Gasp. Säch. ibi. n. suo. 17.

Hug. Card. ibi.

qué hostibus vastandam: Teme que me aparte de ti, por la subtraccion de todos los bienes. Hugo Cardenal: Recedat anima mea à te, per subtractionem omnis boni. Teme que, en castigo de tus culpas, y tu impenitencia, te reduzga à vna inconsolable soledad, inhabitable à los hombres; en donde solo se miren silvestres yervas, fieras venenosas, y espantosas aues: Ne fortè ponam te desertam, terram inhabitabilem. Porque sin mi proteccion, todos los males vendrán à castigar tu rebeldia. Hugo: Per inflictionem omnium mali. Estas son (Fieles) las voces, los auisos, y las amenazas, con que preuenia Dios à Gerusalem, quando ella se hallaua tan gloriosa con su Templo, y verdadera Religion, que fundaua en esso toda su seguridad: porque era este (dize el Venerable Padre Gaspar Sanchez) el mas feuro castigo que les podia venir: Nihil accidere poterat acerbius, quam templum & civitatem excindi. Pero continuaron las culpas, despreciaron los auisos, no hizieron caso de las amenazas; y Dios indignado castigó su pertinacia con quitarles el Templo, la Religion, y la Fè. Quod tandem experti sunt miseri. Dixo el V. Padre. Hasta aqui el texto de mi thema, y su amenaza.

Gasp. Säch. in Hier. 6. p. suo 18.

O Catolicos, y como os desseo atentos este dia! Sabéis que es Fè? Es vn Don graciosissimo, que infunde Dios en el Baptismo à las almas, con que inclina los entendimientos à assentir, y creer las verdades que su Magestad à revelado. Es vna preciosissima joya con que enriqueció à los Christianos la Diuina Liberalidad; pero es sumamente delicada, y por esso necessita de caxa en que se conserve. Esta es (dize el Apostol) la pureza de conciencia: Habentes mysterium fidei in conscientia pura; y sin esta, està à riesgo de quebrarse. Es la Fè (dize San Juan Chrysostomo) vna luz admirable que raya en el entendimiento para ver lo que no se ve; pero es luz de lampara, que para no apagarse à menester azeyte de buenas obras; sin estas, se apaga poco à poco. Es (dize Santiago) vn misterioso cuerpo, cuya vida pende de la caridad, y obras buenas; sin esta alma, como cosa muerta viene despues à corromperse: Fides sine operibus mortua est. Es vn caudal que dà Dios al hombre para grangear la Vida Eterna; si no pone las diligencias devidas, merece que le quite Dios el caudal. Es vn vestido riquissimo con que se adorna el alma; pero si no tiene vso de

N. 7. D. Th. 2. 2. q. 4. art. 1. Cor. Aug. tr. 40. in Ioan. Damasc. li. 4. c. 12. Dion. Areop. de div. nom. cap. 7. 1. Tim. 3. Similes. Chrysost. ho. 52. oper. imperf. Iacob. 2. Bonau. cap. 26. diat. salut.

Bonau. diat. salut. c. 26.

Alb. M. li. 5. comp. theol. c. 19.

Hortig. cor. etern. c. 1. §. 3.

Tertul. apud illum. Esius, li. 1. embl. 27.

N. 8. Hebra. 11.

D. Th. 2. 2. q. 4. art. 1. c.

Antonin. 4. p. tit. 8. cap. 2.

Similes.

bien obrar, viene por vltimo à romperle la polilla de los errores. Es la Fè el ojo derecho del Christiano; pero si no ay parpados de obediencia que lo guarden, viene à cegarle con su polvareda la heregia. Es el fundamento del Catolico edificio; pero si sobre èl las manos de las obras no edifican, no ay perfecta defensa de los enemigos de la Fè. Es el hermoso hilo que ata las flores de los eternos gozos que cree; pero si no ay mano que las cõpõga, facilmete se irá cada vna de las flores por su parte. Es la cuerda de el relox del pecho, cuya eficacia es principio del concierto de las ruedas, y las horas, (que Fides es la cuerda, y es la Fè) pero si flaquea el movimiento del espiritu, y la puntualidad de la mano: està por demás la cuerda, y se la quitan. Pero oigamos al Apostol. N. 8. Est autem fides sperandarum substantia rerum, argumentum non apparentium. Es la Fè (dize el diuino Pablo) la substancia de lo que se espera, y el argumento de lo que no se ve. Notad lo misterioso de la definicion. Substancia es la Fè? Si. Porque en substancia contiene quanto esperamos, dize S. Tomás, y S. Antonin. Vn Mapa decimos que tiene en substancia à todo el mundo, con sus Reynos, y Prouincias; pero si no se conquista

con las armas, se veran en el Mapa para desfecharlas, mas no se llegará à poseerlas. El titulo de vn Libro contiene en substancia todos sus tratados; pero si no se abre, y se lee, no será docto el q̄ estudiare solo en el titulo. Sabed (dize el Apostol) que es la Fè la substancia de lo q̄ esperamos: Sperandarum rerum substantia: Es Mapa de la Gloria, y titulo de el Libro de las grãdezas de Dios; pero ni abrá Gloria, si no se conquista, ni llegará à la ciencia de Bienaueturado el q̄ se contentare cõ solo el titulo de la Fè. Mas: Argumento de lo q̄ no se ve, le llama el Apostol: Argumentum non apparentium; no solo porq̄ como en el argumento del capitulo se halla en sumario todo lo q̄ contiene, assi en la Fè se lee la suma de los eternos bienes; sino porq̄ es argumento q̄ cõvence al entendimiento con la autoridad de Dios, para creer sus verdades, como explica S. Tomás; y tãbiẽ porq̄ de la Fè se siguió (dize Guillermo Lugdunense) por modo de argumentaciõ la Bienaueturanga; pero como? Dize la Fè: El q̄ cree en JESV CHRISTO, y le ama, conseguirá la vida eterna. Dize la Vida Cristiana: Yo creo en JESV CHRISTO, y le amo. Sa-

Antonin. vbi supra. §. 1. D. Th. vbi supra. Ioan. 3. Guil. Peral. to. 1. de virt. Christiana cõseguirá la eterna tr. 2. c. 2. Alb. M. li. 5. comp. theol. Guillelmo: Fides nobis primò c. 19. pro.

proponitur; secundo vita restitudo assumitur; ex quibus vita aeterna concluditur.

N. 9.

Pues aora : Quien no vé que tiene en vano esta substancia, y argumento el mal Cristiano, que se contenta con creer, sin passar á amar? Y quien no advierte que se haze indigno del titulo de la Fè el que no lee el libro de las obras, y merece que le falte este argumento Catolico el que no pone medio de amor para la consecuencia de la Bienaventurança? Aora entendereis por qué David hablando de su lengua, dize que es , no lengua , sino pluma : *Lingua mea calamus scriba.* Como es possible esto?

Psal. 44.

La lengua forma voces; la pluma forma letras. Es acaso por que la Fè que tiene David , y confieffa con la lengua, es tan firme como si la escriuiera con pluma? Por más , dize el Cardenal Hugo. La pluma para escrevir bien , necessita de que la lleue la mano : por que sin esso no escriue : *Quod impedit*

Simil.

Hug. Card. ibi.

ne fiat scriptura est, si calamus manu non tenetur, sed tantum ore. Pues llamar David á su lengua pluma , es dar á entender que junta la mano con la lengua : es decir que lo que la lengua habla confieffando las verdades , esso executa la mano , obrando lo que confieffa: es enseñar al Catolico la necesidad que tiene de obras la

Fè , que es tanta como la que tiene la pluma de la mano: *Lingua mea calamus scriba.* Pero mas enseñá que la necesidad: tambien enseñá el peligro. La pluma mientras está en la mano, no solo escriue, sino se asegura; pero si la mano le falta , no solo no escriue segun la mente de el que la auia de gouernar , sino queda expuesta á que qualquier viento la mueua , á que se caiga , y que manche con borrones el papel que auia de ennoblecerse con las letras. No es assi? Pues dize David : no solo llamo pluma á mi lengua, sino pluma que está en la mano para escreuir , y escriuendo : *Calamus scriba:* para que se entienda que mientras la Fè , y su confession estuviere mantenida de las obras , uiuá segura; pero si falta la mano de las obras á la pluma de la Fè , no solo no escreuirá segun Dios; sino que está en peligro de q el viento de la heregia la derribe, y llegue á ser , no pluma de la Christiandad, sino lengua que llene el papel de la vida de los feos borrones del atheismo. Mano, mano , Catolicos : que sin mano está arriesgada la Fè : *Calamus scriba.* Pero vamos mas practicos en este assunto tan importante como temeroso: *Erudire Hierusalem.*

Simil.

POR

§. 2.

POR SVS PECADOS, Y FALTA de obras buenas perdió la Fè el Reyno de los Iudios.

N. 10.

EA, Fieles : estended la vista por todo el mundo: corred desde el Oriente al Poniente, y desde el Septentrion al Medio dia : Entrad en la Asia, passad á la America, visitad á la Africa, bolved á Europa: preguntad en tantas Naciones, Imperios, Reynos , y Prouincias , por la Fè de JESV CHRISTO, y su Religion. Donde estuuo , y donde está? O quantos debieran responder mas con lagrimas que con voces! Hablen las Historias Diuinas, y Ecclesiasticas. Estuuo en Egipto la Viña de la Fè ; pero de alli la trasplantó Dios (dize David) á la Palestina : *Vineam de Egipto transtulisti.* Estuuo en el Pueblo Hebreo, llenandole de inmensos beneficios; pero despues hizo transito á la Gentilidad: *Ecce convertimur ad gentes,* dixeron S. Pablo, y S. Bernabe. En la Gentilidad á andado mudando varios sitios en distintos tiempos. Ya veremos florecer la Fè en el Oriente desde el tiempo de los Apostoles, y tanto , que los primeros ganaron en Antiochia el nobilissimo nombre de Christianos: *Itayt* (escriue S. Lucas)

Psal. 79.

Act. 13. Lorin. ibi.

Act. 11.

cognominarentur primum Antio- chia discipuli, Christiani; pero *ros. catech.* y alloramos en poder de los 17. Turcos infieles tantas Prouincias. Passó despues al Septentrion, y Medio dia , y la veremur. *Athan. disp. contr. Arrianum.* mos fecundissima de Santos, *Ignat. epista en Inglaterra, en Alemania, en 6. ad Mag- Olanda, y Gelanda , en Escoc- nes. cia, en Polonia, y otras partes;* *Lefius, li. 13. de perf. ò sembrados de errores, y he- div. c. 10. regias tan bellos pagos. En el Medio dia no á quedado ni aun el nombre de la Fè , por que entró en toda el Africa la Apostasia. Recogiose la Fè al Occidente , y está España con este Don muy gloriosa.*

N. 11.

Quien no ve lo que á corrido la Fè en dos siglos solos? Qué ha sido esto? Mostrar al mundo que ay Fè, y ha de auer Fè hasta el fin, sin que jamás puedan las puertas, y exercitos del infierno preualecer contra su estabilidad : *Et porta inferi non proualebunt adversus eam;* pero que no está vinculada á este, ó aquel sitio, Reyno , ó Prouincia. Es el Arca mistica del mejor Noe (dize Origenes) que sin poderle entrar el agua cenagosa del dilubio de los errores , ya la veremos correr á esta parte , ya hazia aquella: *Porro arca ferebatur super aquas.* Es (dize S. Ambrosio) el misterioso rocío del Vellocino de Gedeon , que ya humedece el Vellocino , dexando seca la

Math. 16.

Genes. 7. & 8.

Orig. ho. 2. in Gen.

Aug. 15. de civ. c. 26.

Berch. 1. mor. 5.

Amb. li. 1. de Sp. Sc.

uer-

tierra ; ya humedece la tierra
Augst. de dexandose seco el Vellochino:
vnit. Ecol. Ros in vellere fides erat in Iudaa,
c. 5. & ser. & c. Es el combite de el mejor
2. de ver. Afuero JESV CHRISTO , á que
Apost. si ay vna Vasthi que se niegue,
Gloß. in ay (dize la Glossa) vna Esther
Esther. 1. á quien ceñir la Corona quan-
do en su lugar la admiten. Es
Exod. 25. el Propiciatorio con Querubini-
nes, cuyas alas sirven de Tro-
no al verdadero Dios; pero es
Trono de alas , para mudarse
de vna parte á otra. Baste de
symbolos. Es tan soberana la
Fè, que no necessita de sitios,
ni de Reynos, y por esso se mu-
da de vnos á otros.

N. 12. Pero por què se muda? Por
què se mudò la Fè de aquellos
Reynos? Empezemos por el
de Israel. Quitòle Dios la Fè,
lo primero , dize el Apostol,
porque la tenia ociosa: *Tu iu-*
daus cognominaris, & requiescis
in lege. Gloríauase el Hebreo
(como pudiera el Vellochino de
Gedcon que le representaua)
con el Celestial rocío de la Fè,
y beneficios singularísimos de
Dios: *Gloriaris in Deo,* que di-
xo el Apostol ; pero ingrata
tierra , no quiso llevar frutos
con el rocío, porque no quiso
aplicar las manos á la labor.
Pues por esso (dize S. Agustín)
ya se ve el Vellochino del He-
breo, seco sin el rocío de la Fè,
y lo pasó Dios á la Era de la
Gentilidad: *Discute gentem Iu-*
daorum, quasi vellus siccum inue-

nies; orbis vero totus quasi illa
area plenus est gratia. Què bien
lo dize el caso de Thamar! Lle-
gòse el tiempo del parto, y re-
conociendo la que le assistia q
nacerian dos: al ver que el vno
(que fue Zaran) sacò vn brazo
para nazer , atandole vna cinta
encarnada , exclamò celebra-
ndole el primero : este será el
mayorazgo : este gozará los
priuilegios: *Iste egredietur prior.*
Pero, ó disposiciones de Dios!
Phares, que era el otro ; nació
primero , y gozò los priuile-
gios de mayorazgo. Què es
esto? Què ha de ser? Que re-
tirò el brazo Zaran , y perdió
por esso los priuilegios: *Illo ve-*
ro retrahente manum, egresus est
alter. O miste i ! Dize Hu-
go Cardenal. Es Zaran (dize,
con S. Geronimo, & Christo-
mo) el Pueblo Hebreo , como
Phares el Gentil. Hallòse el
Pueblo Hebreo fauorecido con
priuilegios singulares, con pro-
messas de mayores, con ser pri-
mero en la Fè : sacò el brazo,
prometiendo obrar obedecien-
do á Dios; mas no profiguien-
do , sino retirando la mano de
las obras, quedò sin Fè , sin
priuilegios , y promessas , pas-
sando Dios al Pueblo Gentil el
Mayorazgo de su Fè. *Hic* (dize
el Cardenal Hugo) *protulit ma-*
num, quia Iudaeus promissit se
facturum quidquid Deus praeceperet;
sed statim manum retraxit,
quia ab opere defecit.

Genes. 38.

Hieron. in

Galat. 3.

Chryf. ho.

62. in Ge-

nes.

Hug. Card.

in Genes.

38.

Passo

N. 13.

Eccli. 10.

Corn. Alap.

ibi.

Daniel. 2.

Hug. Card.

in Eccli. 10.

Math. 21.

Hilar. ibi.

Can. 22.

DE LAS CONSEQUENCIAS DE PONER LA FÈ A PELIGRO. 319

Passo á otra causa: por qué
se mudò la Fè del Pueblo He-
breo? No solo por que la te-
nian ociosa, sino porque la tra-
taron mal: no solo por que no
la conservaron con obras bue-
nas, sino por que la arrojaron
de si con obras malas. Oiga-
mos al Diuino Espiritu por el
Eclesiastico: *Regnum à gente*
in gentem transfertur propter in-
iustitias, & iniurias, & contu-
melias, & diversos dolos. Passa
Dios el Reyno de vna gente á
otra , por los pecados, por las
injusticias, è insolencias. A la
letra ya se viò en los Chaldeos,
Perlas, Griegos, y Romanos,
significados en los metales de
la Estatua de Nabucho ; pero
al espiritu (dize Hugo Carde-
nal) ya se á viito en el Reyno
de la Fè, que quitò Dios á los
Judios por sus pecados, y abo-
minaciones. Este es el Reyno,
que bien claro les dixo JESV
CHRISTO N. S. se les auia de
quitar en castigo de la maldad
con que intentauan su muerte:
Auferetur à vobis Regnum Dei,
para darlo á los Gentiles : *Et*
dabitur genti facienti fructus
eius No es cosa rara que al ir
á executar esta muerte de nue-
stro Redemptor, no se hallasse
entre tanta multitud , vn Ju-
dio que le ayudasse á llevar la
Cruz hasta el Calvario? Allí
se encontraron vn hombre de
Cyrene que se llamaua Simon,
para que la lleuasse. A este ha-

llaron, dize S. Matheo: *Invene-*
runt hominem Cyrenaeum, nomi-
ne simonem: hunc angariauerunt
vt tolleret Crucem eius. Dieron
acafo á este la Cruz , porque
no auia en los Judios compas-
sion? O porque no se digna-
uan de tocar la Cruz que mi-
rauan como ignominia? Eli-
gen por esso á Simon, que aca-
fo venia por aquel camino?
Acafo? Dizen S. Paschasio, y
S. Leon. No fue sino altissima
prouidencia: *Non fortuito ob-*
uiam venit, sed ex prouidentia
Dei. Ea, notad el misterio: Era
Simon Gentil , como fienten
S. Leon, S. Geronimo, y San
Paschasio. Pues quando el He-
breo trata de cometer la ma-
yor maldad en dar la muerte
á JESV CHRISTO , entonces
trae Dios alli vn hombre Gen-
til para que lleue su Cruz: para
denotar (dize San Leon) que
quitaua á los Judios la Fè en
castigo de sus culpas, y la pas-
sua su Magestad á los Genti-
les: *Vt tali facto praesignaretur*
Gentium fides, quibus Crux Chris-
ti non confusio erat futura, sed
gloria. Y luego: *Non ergo for-*
tuitum, sed mysticum fuit vt Iu-
daeis in Christum sciuentibus, ad
compatiendum ei peregrinus oc-
curreret, &c.

Math. 27.

Pasch. li.

12. in Mat.

Leo, ser. 8.

de pass.

Hieron. in

Math.

Pasch. vbi

supr.

Leo, ser. 8.

de pass. 6. 5.

Hilar. can.

33. in Mat.

N. 14.

Veis como por sus pecados
quitó Dios á los Judios la Fè?
Si ; pero por quales pecados?
A Fieles! Tenia Dios en el ve-
nerable secreto de sus ocultos

juis

juizios, señalado numero, y medida de los pecados que auia de sufrirlos, y del tiempo que auia de esperarlos; y al cumplirse este numero, y llenarse esta medida con la muerte de nuestro Salvador, luego les quitò la Fè. Esto es lo que decia el Profeta Isaias, hablando de Idumea: *Extendetur super eam mensura, vt redigatur ad nihilum.* Se tomará á Idumea la medida para aniquilarla; pero aun mas misterioso lo dixo Jeremias hablando de Gerusalem. *Cogitauit Dominus dissipare murum filia Sion: tetendit funiculum suum.* Entrò Dios en pensamientos de destruir el muro, y defensa de Sion; y para esto tomó la medida con vna cuerda. No reparais? Los Artifices toman medidas, y echan la cuerda para edificar: como la echa Dios para destruir? San Buenaventura: para que se vea la rectitud de su justicia: *Per funiculum iustitia rectitudo inteligitur Diuina, secundam merita illi populo infelici retribuendis.* Mide Dios los castigos con los pecados, y por esso echa la cuerda para destruir á Sion. Más dize Ruper- to: Echò Dios la cuerda, señalando setenta años de captiuidad al Pueblo de Israel: *Tetendit super eam funiculum septuaginta annorum.* Luego ay medida para los pecados, y para el tiempo. Si, Catolicos. Es-

Isai. 34.

Cornel. ibi.

Thren. 2.

Bonav. in lament.

Hier. c. 2.

Corn. Alap. ibi.

Ruper. li. 1. ibi. 6. 44.

però Dios á Israel vn año, y otro año: vna ingratitude, y otra ingratitude: vna maldad, y otra maldad; que es el pensar de Dios, dize San Buenaventura: *Cogitatio Dei patientia est, qua peccata ad tempus disimulat.* Pero al cumplirse el termino de la espera, y al llenarse la medida de las culpas, quedò Israel sin muro, ni antemuro: quedò (dize el Santo) sin la especial defensa de los Angeles, y sin la custodia, y antemuro de los hombres: quedò sin el muro de la Fè, porque llenaron el numero de sus pecados: *Vtraque illi populo subtracta vsque hodie iudaa lamentatur.*

Vbi supra.

§. 3.

PERDIERON LA FÈ OTROS Reynos por sus pecados, y no escarmentar en los Iudios.

Esto es (Fieles) lo que pasó en el Reyno de Israel: qué pasó en los otros Reynos del Oriente, del Septentrion, y Medio dia? Perdieron, ó en todo, ó en parte la Fè de JESV CHRISTO. Pero por qué? Perdió el Oriente, porque demás de tener la Fè sin manos, las tuvieron llenas de tiranias sus Emperadores. Genebrardo: *Imperatorum Orientalium audacia ingentes in Ecclesia turbas excitauit, & cau-*

N. 15.

Genebr.

964.

sa

Baron. ann. 458. Corn. Alap. in 1. Amos. Genn. li. de con. grac.

sa fuit, cur tam multa hereses in Ecclesiam irrepserint. Perdió la Fè el Medio dia, por que no solo quiso tenerla ociosa, sino acompañada con la vida de brutos que introduxo en las Africas el impio Mahoma con su Alcoran. Perdió la Fè el Septentrion, por que el maluado Lutero la quiso conservar manca, no advirtiendo que muere en cortandole las manos; y ya dirá Inglaterra que la perdió por la torpeza de su Rey Henrico Octauo, de cuya aficion lasciuia á Ana Bolena, se siguió el repudio de su legitima muger la Reyna Catalina: de aqui, negar la obediencia al Summo Pontifice Romano; y de aqui, el lamentable estado en que se halla aquel Reyno sin la Fè. O culpas, y si acabaramos de conocer vuestras consecuencias! Cuidado, Timotheo (decia á su gran discipulo, el Apostol) cuidado con juntar con la Fè la buena conciencia: *Habens fidem & bonam conscientiam:* por que te advierto que muchos, por no cuidar de la conciencia, vinieron á naufragar en la Fè: *Quã quidam repellentes, circa fidem naufragauerunt.* Veamos pues que los pecados de aquellos Reynos hizieron que se les fuera la Fè de JESV CHRISTO.

1. Tim. 1.

Bruno ibi.

N. 16.

Quien no sabe que aquella misteriosa muger del Apocalipsi, es simbolo claro de la

Catolica Iglesia? Nadie lo ignora. Es la Iglesia Militante, dize el Doctissimo Cornelio. *Aug. ho. 3. in Apoc. & in Ps. 142.* Aquel estar vestida de el Sol: *Corn. Alap. Mulier amicta sole:* Qué es, sino tener consigo á JESV CHRISTO Sol de Justicia? Aquel fundarse en la Luna: *Luna sub pedibus eius:* qué es, sino asegurarse en el Patrocinio de MARIA SANTISSIMA? Y qué es la Corona de doze Estrellas: *Corona stellarum duodecim:* sino la variedad de los Santos que la coronan? Pero qué es esto? Ya esta muger se ve huyendo: *Mulier fugit in solitudinem.* Ya le ve con alas de Aguila ir volando: *Data sunt mulieri ala dua Aquila magna vt volaret in desertum.* Muger santa: qué te á sucedido? Por qué huyes? Por qué buelas? Digalo el Texto Sagrado: *Draco stetit ante mulierem.* Se le puso delante vn dragon horrible; y huye apresurada de su presencia formidable. Ribera: *Vt volaret in desertum à facie serpentis, id est, fugiens serpentem.* Entendeis el misterio? Huye la Iglesia del dragon de la malicia (*quid per dracones nisi malitia?* Dixo San Gregorio) pero huye de ofendida, no de cobarde; que por esso, como notó Alcazar, no voló con alas de tímida paloma, sino de Aguila valiente: *Ala dua Aquila magna.* Huyó, y voló (dize) por que se fue la Iglesia, y la Fè del Judaismo á

Aug. ho. 3. in Apoc. & in Ps. 142. Corn. Alap. in Apoc. 12.

Riber. in Apoc. 12.

Greg. 7. mor. 5.

Hieron. in Iob 30.

Alcazar, notat. 9.

Idem in comment. vers. 14.

la Gentilidad: *Profectio in desertum fuit iudaici populi derelictio & ad gentes commigratio.* Pero dixera yo, que pues huyò primero, y volò despues, q̄ el huir, fue irse de los Judios a los Gentiles; pero el volar, fue irse de vnos Gentiles á otros; mas el irse, y el bolar fue en todos porque le obligò á dexarlos el dragon de la malicia: *Fugiens serpentem.*

N. 17.

Añado mas: Que la Fè se ausentó de los Judios como quien huye caminando por la tierra; pero de los otros Reynos se ausentó como quien huye volando por el ayre. Hugo Cardenal me motiua: *Mulier prius fugit quasi pede; sed modò volat.* En vna, y otra ocasion huye del dragon de las culpas; pero huye mas apresurada de los Gentiles, porque tuieron sus culpas otra nueva circunstancia. Qual fue? El pecar despues de el agote de los Judios. Por què pensais que no acabó Dios con la Nacion Hebraea, como lo merecian sus maldades? Quitòles la Fè, el Sacerdocio, el Reyno, y la Republica, y los tiene esparcidos por el mundo. Para què? Hizo Dios con ellos (dize S. Agustín) lo que acá la Justicia con el salteador, que lo haze quartos, y los pone en los caminos, para que viendolos, escarmienten los demás. Assi esparció Dios á los Judios por el mun-

Hug. Card. in Apoc. 12

simil.

do, para que viendo todos su desdicha, escarmientassen en cabeça agena, y no los imitasen en sus culpas: *Per omnes gentes* (dize Augustino) *dispersi sunt Iudaei, testes iniquitatis suae, sine & veritatis nostrae.* Pues, teniendo los Gentiles que perdieron la Fè, vna Estatua de escarmiento á la vista en cada Judio: no obstante pecar, y mas pecar á su imitacion: es circunstancia que agrava tanto sus culpas, que obligaron á la Fè á que se les fuesse volando para su mayor castigo.

Ved (Fieles) al Rey Baltasar en las delicias de aquel su magestuoso combite. Servido se hallaua, y celebrado de todos, quando vna mano escreuia en la pared de el salon la sentencia de su muerte, y priuacion de su Reyno: *In eadem hora apparuerunt digiti quasi manus hominis scribentis.* Y se executò esta sentencia? Aquella noche misma, dize el Texto Sagrado: *Eadem nocte interfectus est Balthasar.* Veamos: Què delito cometió este Rey? De sobervia? De gula? Más, dize Theodoro: Atreuidole á profanar los Sagrados Vassos del Templo de Gerusalem, bebiendo en ellos el, sus Grandes, y concubinas; y este sacrilegio fue quien llamó tan presto el castigo: *Vbi Balthasar Rex vasis in convivio vi ausus est, statim in punitus debitas penas luit.* Sea

Aug. in Ps. 58. conc. 2.

N. 18.

Daniel. 5.

Theodor.

Sea Daniel. affi;

Perer. li 6. in Daniel. 5

Daniel. 3.

Theodor. orat. 5. in Daniel.

DE LAS CONSEQUENCIAS DE PONER LA FÈ á PELIGRO. 323
 affi; pero dudo agora: Es affi que Baltasar bebe profanamente en los Sagrados Vassos; mas los profana, porque su abuelo Nabucho los sacó de el Templo: *Qua asportauerat Nabuchodonosor pater eius de Templo.* Otras culpas cometió su abuelo tambien, hasta hazerse adorar como Dios en vna Estatua, y no leemos castigo semejante; que aunque fue castigado en viuir vida de bruto, fue despues restituido á la Corona. Como pues es tanto el rigor con Baltasar, quando es tan menos el castigo de Nabucho? Què grandemente Theodoro! Nabucho (dize) es verdad que cometió muchas culpas; mas no tuuo escarmiento de otros que mirar: por esso fue el castigo con misericordia; pero Baltasar tuuo á la vista el escarmiento del castigo de su abuelo, y no le enfrenó para dexar de seguir sus malas costumbres: por esso fue con tanta seueridad su castigo. Nabucho que no tuuo escarmiento de otros, bolverá al Reyno que tenia; pero Baltasar que no logró el escarmiento que Dios le puso delante, esse quedará sin vida, y sin Reyno. *Quia Nabuchodonosor* (escriue el docto Padre) *alterum impietatis penas luisse non conspexerat, idcirco dignum veniá iusto Dei iudicio existimatum; sed iste summum patris sup-*

placium *sup catus, nihil inde percepit utilitatis.* Vea el Oriente, el Septentrion, y Medio dia; quando se miran sin la vida, y Reyno de la Fè, que si la perdió el Judaismo, tiene esperanças de recuperarla al fin; mas quando ellos sin escarmiento en el Judaismo, por imitarlos en las culpas, la perdieron: deben temer que se les volò para siempre, sin esperança de recuperarla: *Quia nihil inde percepit utilitatis.* Pero demos ya la buelta al Occidente.

§. 4.

PELIGRA LA FÉ DE ESPAÑA con sus pecados, y corrupcion de costumbres.

EA, Catolicos: ya que á visto nuestra Catolica compassion la desdicha de los otros Reynos, y las causas de su desdicha, que nos obliga (como ponderaua San Agustín) á tristes lamentos, en especial por los que son de la Gentilidad como nosotros: *Multum plangere cogimur fratres nostros, qui non contra occultam, sed contra apertam gratiam manifestamque contendunt: Acerquemonos á ver los fundamentos de mi temor, y el cargo que se ha de hazer de estos fundamentos, y todas sus consecuencias. Oigamos, y oiga toda España lo que le dize Dios*

N. 19.

Aug. ser. 2. de verb. A. post. cap. 9.

en el texto de mi Thema por Jeremias. *Erudire Hierusalem: Estudia, aprende, y escarmienta en lo que has visto, y oido, si no quieres que tambien te desampare: Ne forte recedat anima mea à te.* O España, Española Enriquecida te hallas, por la gran bondad de Dios, con la joya preciosissima de la Fè, con la proteccion de Dios, con el Patrocinio de MARIA SANTISSIMA, de señor S. Joseph, de S. Miguel, y de el Apostol Santiago. Ya leo (y es digno de advertencia) que la heredad de la Fè se diò à los Judios solo

Math. 21. como arrendamiento: *Locavit eam agricolis;* pero à los Gentiles (à los Españoles primicia de la Gentilidad, que dixo Flavio Dextro) se diò la Fè no

Rom. 10. como arrendamiento temporal, sino como donacion perpetua: *Dabitur Genti.* Origenes lo advirtió: *Cùm vinea illi populo traderetur, non est dictum: & dedit eam colonis, sed locavit; hic autem habetur: dabitur.* Pero advirtamos todos que se prometió, y se diò: *Genti facienti:* no para tenerla ociosa, no para tratarla mal, sino para obrar mucho con essa Fè: *Dabitur genti facienti fructus eius.*

Orig. tr. 19 in Math. Origenes: *Nemini datur Regnum Dei, idest, verbum Domini, nisi facientibus fructum de eo.*

Vbi supra. O España! Qué gloriosa te miras con la Fè de JESV CHRISTO! Sea assi; pero co-

N. 20. mo la has tratado, y la tratas? Te glorias con la Fè, como los otros que dize Geremias se jactauan con palabras en el Tèplo, teniendo secas las manos para las obras? *Nolite considerare Hier. 7: in verbis mendacii, dicentes: Templum Domini, Templum Domini, Templum Domini est.* Te glorias de tener Fè, Religion, y Ley de JESV CHRISTO (como decia el Apostol) deshonrando à JESV CHRISTO con el desprecio de su Ley? *Qui in lege gloriaris, per pravaricationem legis Deum inhonoras.* Qué respondéis, Catolicos? Diga el Abad Guarrico: *Hodiè si de misterio fidei interrogas, omnes ferè invenies Christianissimos; si conscientias discutias, paucos admodum invenies verè Christianos.* Si preguntamos por la Fè, todos responderàn que son Christianissimos; pero si examinamos las conciencias: O Dios, y qué pocos hallaremos buenos Christianos! Si preguntamos por los Misterios que creen, no solo responderàn que los creen, sino passaràn à decir con arrogancia que derramaràn la sangre, y daràn por ellos la vida; pero se rie Tertuliano de essa arrogancia, al ver la facilidad con que sin tanto riesgo niegan con las obras à JESV CHRISTO. Qual es mas facil (fuerste es su argumento) dar la vida, ò vencer vna passion? Derramar la sangre, ò sufrir

mo la has tratado, y la tratas? Te glorias con la Fè, como los otros que dize Geremias se jactauan con palabras en el Tèplo, teniendo secas las manos para las obras? *Nolite considerare Hier. 7: in verbis mendacii, dicentes: Templum Domini, Templum Domini, Templum Domini est.* Te glorias de tener Fè, Religion, y Ley de JESV CHRISTO (como decia el Apostol) deshonrando à JESV CHRISTO con el desprecio de su Ley? *Qui in lege gloriaris, per pravaricationem legis Deum inhonoras.* Qué respondéis, Catolicos? Diga el Abad Guarrico: *Hodiè si de misterio fidei interrogas, omnes ferè invenies Christianissimos; si conscientias discutias, paucos admodum invenies verè Christianos.* Si preguntamos por la Fè, todos responderàn que son Christianissimos; pero si examinamos las conciencias: O Dios, y qué pocos hallaremos buenos Christianos! Si preguntamos por los Misterios que creen, no solo responderàn que los creen, sino passaràn à decir con arrogancia que derramaràn la sangre, y daràn por ellos la vida; pero se rie Tertuliano de essa arrogancia, al ver la facilidad con que sin tanto riesgo niegan con las obras à JESV CHRISTO. Qual es mas facil (fuerste es su argumento) dar la vida, ò vencer vna passion? Derramar la sangre, ò sufrir

Rom. 2:1 *gavit Christum: qui vexatus, an qui delectatus amisit?* Mal morirá por la Fè, quien la mata por pecar. Pero buelvo à la pregunta.

N. 21. Como trata España la Fè? No ay duda que si ponemos à vn Catolico pecador el Evangelio delante, dirá que cree lo que contiene; pero sus costumbres qué dizen? Pongamos vn exemplo, y sea el cap. 5. de San Mateo, en que se contienen las ocho Bienaventuranças. JESV CHRISTO dize: Bienaventurados los pobres: *Beati pauperes.* Assi lo creo, dize el Christiano. Y las obras? No ay mas dicha que tener hazienda. JESV CHRISTO dize: Bienaventurados los que tienen mansedumbre: *Beati mites.* Assi lo creo, dize el Catolico. Y las obras? El que me la hiziere me la ha de pagar. JESV CHRISTO llama dichosos à los que lloran sus culpas, y su destierro: *Beati qui lugent.* Ya lo cree el Christiano; pero sus costum-

Guarr. ser. 4. de Epi-phan. Bernardin. to. 2. ser. 6. c. 1.

de pudicit. *quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite?*

de pudicit. *quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite?*

de pudicit. *quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite?*

de pudicit. *quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite?*

bre que dizen? Que no ay cofa como vinit à gusto, aunque sea contra Dios. El Evangelio dize que son Bienaventurados los que tienen hambre, y sed de justicia: *Beati qui esuriunt & sitiunt iustitiam.* Assies, dize el Catolico; pero qué dize su vida? Que no quiere sino hambre, y sed de honras vanas, y deleites torpes. La Fè tiene por dichosos à los que tienen caridad, y misericordia: *Beati misericordes.* Todos lo creen. Pero las obras qué dizen? Que ya murió la caridad, y misericordia, y no viue sino el proprio amor, y codicia. JESV CHRISTO dize que son Bienaventurados los limpios de coraçon, los pacíficos, y los perseguidos por la verdad: *Beati mundo corde: beati pacifici: beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam.* Qué dize el Christiano? Que lo cree; pero sus costumbres siguen rumbo contrario: *Constituentur se nosse Deum, factis autem negant.* Es este el modo con que trata España à la Fè? Ojalá no fuera en los más assi! Pues decidme, Catolicos: Si estàn tan opuestos, JESV CHRISTO, y la vida de los más de los Christianos: si tan encontrados estàn el Evangelio, y las costumbres: si andan tan enemistadas las obras, y la Fè: como podrán conservarse mucho tiempo? O han de saltar de España las malas costum-

Tertul. li. de pudicit. *quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite? Quis magis neder vn deleite?*

N. 21. Como trata España la Fè? No ay duda que si ponemos à vn Catolico pecador el Evangelio delante, dirá que cree lo que contiene; pero sus costumbres qué dizen? Pongamos vn exemplo, y sea el cap. 5. de San Mateo, en que se contienen las ocho Bienaventuranças. JESV CHRISTO dize: Bienaventurados los pobres: *Beati pauperes.* Assi lo creo, dize el Christiano. Y las obras? No ay mas dicha que tener hazienda. JESV CHRISTO dize: Bienaventurados los que tienen mansedumbre: *Beati mites.* Assi lo creo, dize el Catolico. Y las obras? El que me la hiziere me la ha de pagar. JESV CHRISTO llama dichosos à los que lloran sus culpas, y su destierro: *Beati qui lugent.* Ya lo cree el Christiano; pero sus costum-

Math. 5.

Math. 5.

bres que dizen? Que no ay cofa como vinit à gusto, aunque sea contra Dios. El Evangelio dize que son Bienaventurados los que tienen hambre, y sed de justicia: *Beati qui esuriunt & sitiunt iustitiam.* Assies, dize el Catolico; pero qué dize su vida? Que no quiere sino hambre, y sed de honras vanas, y deleites torpes. La Fè tiene por dichosos à los que tienen caridad, y misericordia: *Beati misericordes.* Todos lo creen. Pero las obras qué dizen? Que ya murió la caridad, y misericordia, y no viue sino el proprio amor, y codicia. JESV CHRISTO dize que son Bienaventurados los limpios de coraçon, los pacíficos, y los perseguidos por la verdad: *Beati mundo corde: beati pacifici: beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam.* Qué dize el Christiano? Que lo cree; pero sus costumbres siguen rumbo contrario: *Constituentur se nosse Deum, factis autem negant.* Es este el modo con que trata España à la Fè? Ojalá no fuera en los más assi! Pues decidme, Catolicos: Si estàn tan opuestos, JESV CHRISTO, y la vida de los más de los Christianos: si tan encontrados estàn el Evangelio, y las costumbres: si andan tan enemistadas las obras, y la Fè: como podrán conservarse mucho tiempo? O han de saltar de España las malas costum-

Ad tit. 1. Hug. Card. ibi.

bres, ò temo que saltará de España la Fè, como saltò de los otros Reynos que vimos.

N.22. Y si no, dime: Què hizieras á ley de Catolico, si hallaras en este Templo vna pintura

Similes.

de vn feissimo demonio, con vn rotulo muy dorado que dixera: IESV CHRISTO Hijo de Dios? Claro está que vna de dos: ò borrar la imagen de el demonio, ò, no borrando, quitarle el rotulo que no dize con la imagen. No es assi? Pues

Greg. Nise. epistol. de Christ. forma.

Niseph. Cal li. 15. hist.

23.

què es ser Christiano este Reyno, sino tener vn Rotulo de IESV CHRISTO Hijo de Dios? Luego si el cuerpo de las costumbres es imagen de el demonio por los pecados: ò se abrán de quitar estos pecados, ò obligarán á que Dios les borre el Titulo de sus hijos que tienen por la Fè. Es fundado mi temor? Erudire Hierusalem.

Simil.

Mas: Ya vemos de la suerte que se aparta de las demás vna obeja con enfermedad contagiosa: vna fruta corrompida: vna muela dañada. Por qué es? Porque no pegue el mal, corrompa, y dañe á las otras. Luego si no se aparta, es manifesto el peligro de las demás. Digalo la experiencia, y digalo esta Historia peregrina, que refiere Lira con otros. Por los años del Señor de 1322. nacieron en los confines de Normandia dos hermanas tan unidos los cuerpos por las es-

Tyra in Ge-nes. 6.1.

Spec. hist. li. 26. cap.

38.

paldas, que no parecia ser dos, sino vna muger; pero la experiencia mostrò en breue, no solo que eran dos, sino de muy opuestas inclinaciones: porque si la vna queria dormir, queria velar la otra: si la vna lloraua, la otra reia: si la vna queria dulce, la otra agrio: y si la vna queria andar, la otra queria estarse queda. En fin, la vna murió; y no pudiendo dividirla de la viua para sepultarla, la embalsamaron, y andaua la otra con su difunta a cuestras; pero los aromas no bastaron á atajar por mucho tiempo la corrupcion: y assi á los tres años quitò la vida á su hermana.

Spec. exēpl. to. 2. ver. Monstrum.

Veg. de vins pacif. & ap. ill. Abul.

O Fieles! Qué son el entendimiento, y la voluntad, sino dos potencias hermanas, que renacieron en el Baptismo con la vida de la Fè, y la caridad? Qué es pecar el Christiano mortalmente, sino perder la vida sobrenatural de la caridad, y la gracia? Es verdad que no por esto pierde el entendimiento la Fè; pero corrompida la voluntad con los pecados: creciendo mas, y mas esta corrupcion con los vicios: qué se puede esperar sino que venga á corromperse el entendimiento, pierda la Fè, y caiga en mil errores? No sucedió assi en el Judaismo, y en los otros Reynos? Ya lo vimos. Pues: Erudire Hie-

N. 23.

enim Dei per vos blasphematur. Valgame Dios, y el estrago que se viò en Gerusalem en tiempo del Rey Sedecias! Despues de cercarla Nabuchodonosor Rey de Babilonia, entrarò la ciudad por fuerza de armas: Mandò Nabuchoch quitar la vida á los hijos de Sedecias, y á los Grandes de su Corte, á sus mismos ojos, q solo se los dexò para ver tan lastimoso espectáculo, porque luego se los hizo sacar, quedando el pobre, captiuo, ciego, sin hijos, sin vassallos, sin Reyno, y (lo que es mas lamentable) sin el Templo, que quedó abrasado con toda la Ciudad: Et succendit domũ Domini, & domum Regis, & domos Hierusalem. Señor: qué es esto? Qué culpas á cometido Gerusalé para tan grande castigo? Y ya que merezca la captiuidad, y la muerte: vuestro Téplo? Reservad, Dios mio, vuestra Casa. Paguélo las personas; pero quede Téplo en que seais adorado. No lo merecen. Por qué? Digalo el Texto: Recesit Sedecias à Rege Babilonis: Se apartò Sedecias de la cõfederaciõ de el Rey de Babilonia. Expliquelo el Abulense: hizo Sedecias juramèto á Nabuchodonosor de pagarle cierto tributo; pero despues se retirò, quebrantando el juramèto. Por esto pues, no solo es castigado en sus hijos, en sus Grãdes, en sus vassallos, y en su persona, sino en lo mas sensible de quitarle Dios el Téplo.

4. Reg. 25.

4. Reg. 24.

§. 5.

INDIVIDVANSE LOS PECADOS que ponen la Fè de España à peligro.

N. 24.

MAs para qué gasto el tiempo en generalidades? Ay en España pecados? Ay corrupcion de costumbres, que pueda obligar á Dios á que nos desampare? Respondan las conciencias de los presentes; pero sin que responda lo oculto de los coraçones, es tanta la corrupcion en lo publico, que se entra por los oidos, y por los ojos, y aun está clamando al Cielo por la vengança. Digan estas calles, plazas, y oficinas, quales son mas, si sus piedras, ò los juramètos falsos, è injustos, las blasfemias, y porvidas, vltrojando el Sacrosanto Nombre de Dios, y trayendole por testigo de falsedades, y venganças: Qui in lege gloriaris, per pravariationem legis Deum in honoras; nomen

Rom. 2.

Quede sin Templo Gerusalem, que no lo merece quien pierde el respeto al Sacrosanto Nombre de Dios. Peccavit (dize el

Abul q. 17. in 4. Reg. 24.

Abulense) quia fuit periurus: nam iuravit regi Babilonis non rebellare contra eum per nomen Domini, & hoc non obstante rebellavit. Qué puede temer España, quando no en vn juramento, sino en tantos, y tan repetidos (que se haze gala de echar mas votos, y juramentos que palabras) pierde el respeto á Dios Næstro Señor, y su Santissimo Nombre? Qué puede temer sino semejante castigo de quedar sin Templo, y sin Fè? Erudire Hierusalem.

N. 25.

Hier. 6.

& à Prophetasque ad Sacerdotem, cuncti faciunt dolum. Pues ya decia el Espiritu Santo que por las injusticias, injurias, insolencias, y engaños, passa Dios la Fè de vn Reyno á otro: Regnum à gente in gentem transfertur propter iniustitias, & iniurias, & contumelias, & diversos dolos. Tiemble España de este agote, pues no cessa de pecar: Erudire Hierusalem.

Eccli. 10.

Hug. Card. ibi.

Digan los campos regados con sangre de Catolicos, la execrable iniquidad de los que enemigos de Dios, y de su Evangelio, han formado otra ley, que llaman de duelo, contraria á la Ley de Jesu Christo. Digan el desmesurado atreimiento de tener por menores sus ofensas que las de Dios, pues quieren que Dios perdone las suyas, no queriendo perdonar ellos las que les hacen. Qué es esto, sino querer que Dios se humille, y ellos no? Qué es sino hazer moneda falsa de falsa honra, pervertiendo el orden de la Gracia, y aun el de la Naturaleza? Se sufriera en España vn Altar en que pudiesen vn Idolo, para cuya adoracion se combidasen vnos á otros, y se tuviese por infame quien no le ofreciese incienso? Como es posible? Y se sufre (y entre los mas Nobles, que traen la Cruz de Jesu Christo en su pecho)

N. 26.

Simil.

que

DE LAS CONSEQUENCIAS DE PONER LA FÈ A PELIGRO. 329 que aya vn altar de duelo, con el Idolo del honor falso, y el que dirán, teniendo por infame al que no lo adora? Quien viera este, hecho caso de Inquisicion, antes que en su castigo destruya Dios á España, y le quite su Sacrosanta Fè? Erudire Hierusalem.

N. 27.

Digan los Sagrados Templos de Dios, de la suerte que los tratan los Christianos. Qué sin reuerencia! Qué entrar en ellos como en vn corral de comedias! Qué hincar en tierra vna rodilla sola, y escombrar con los ojos todos los rincones! Y qué convertir la Casa de Oracion, en oficina torpe de pecados! Diga el Pulpito que se hizo para venir á oír desde él la verdad de Jesu Christo, quantas vezes se viene solo á oír la curiosidad para entretener el entendimiento, y quantos Ministros de Dios cõdeciden indignamente con esta perniciosissima vanidad. Digan los Cõfessionarios quantos sacrilegios se cometen en ellos, ya por callar los pecados, ya por no traer verdadero pesar de ellos, ni firme proposito de enmendarse, quedandose en pie las ocasiones, los odios, los malos tratos, y comunicaciones deshonestas. Digan los Sagrarios, quantos sacrilegios ven en ellos repetidos de los que Celebran, y Comulgan indignamente. Digan los Alta-

res, y Ministerios Sagrados: pero ya lo dize Dios, hablando con los Ministros de su Iglesia: Quis est in vobis qui claudat ostia, & incendat altare meum gratuito? Qué dirán las Fiestas que se celebran con la desemboltura que si fueran de Adonis, y de Baco? Qué dirán los claustros de los Conventos Sagrados, quando en las Fiestas se abren para hombres, y mugeres? Qué dirán las noches de Navidad en que celebra la Iglesia el mas tierno Misterio de Jesu Christo? Qué, las noches de Jueves Santo, en que abusando muchos de la ocasiõ de tanta deuocion, y ternura, renuevan con sus culpas la Pasion, y muerte de el Redemptor? Qué dirán los dias solemnissimos del Corpus? Pero ya lo mostrò en vna ocasion su Magestad á su gran sierva doña Sancha Carrillo. Viò á Jesu Christo que lleuauan preso, maltratado, corriendo sangre, y que le iban escarneciendo, diciendole mil valdones, y pregonandole por mal hechor. Qué es esto, Señor? En este dia? Sabeis que le respondió Jesu Christo Señor Nostro? Oy me trata assi el Mundo, y me ponetal qual me ves.

Malach. 1.

Roa, li. 2.

4.

N. 28.

Qué es esto, Catolicos? Assi se trata á Jesu Christo? Assi se celebran las Fiestas, y los Misterios de nuestra eterna salud? Assi se respeta la Casa

ca

en que se cree , y se sabe está realmente JESV CHRISTO Dios, y Hombre? Pero què digo se sabe? Quantos, y quantos ignoran quien está en el Santissimo Sacramento? Quantos no saben qual de las Personas Divinas se hizo Hombre? Quantos no saben lo que se requiere para confesarle bien, y otras verdades de la Fé Católica? Pues si assi se trata á Dios, y en su misma Casa, como ninguno sufriera que lo trataran en la suya: què castigos no podremos esperar de vn Dios tan justamente indignado? No leemos en el Evangelio que JESV CHRISTO tomasse açote en la mano, sino contra los que no reuerenciaban el Templo, para arrojarlos de él; pero aun ay mayor açote, que es salirse del Templo su Magestad. Assi lo hizo en Gerusalem: se escondió, y se fue de el Templo: *Abcondit se, & exiuit de Templo.* Donde se escondió? Se hizo invisible, y cegó á los Fariseos, dize S. Agustin: *Cælica potestate invisibilem insidiantibus se constituens.* Que pues ellos tomaron en el Templo piedras para ofenderle, es justo que queden priuados de la vista de los ojos, en castigo de el atreuimiento de las manos. O Fieles! Què son las desembolturas, las sollicitaciones, los desseos torpes, y acciones indecentes en los Templos, sino piedras q

Ioan. 8.

Aug. ibi. in caten. D. Thom.

Greg. ho. 18. in Evag

Beda, in caten.

Ioan. 8.

se toman cõtra JESV CHRISTO? Ay de nosotros si nos ciega como á los Fariseos! *Erudire Hierusalem.*

Ultimamente: Digan las calles, las plazas, las casas, los concursos, los Templos Sagrados, y aun las Claustros Religiosas, si puede estar mas insolente la luxuria. Ya no tiene personas, ni sitios reservados: á todos se atreue con sus combates; y quiera Dios no queden los mas vencidos. Los galanteos son publicos, no solo en los lugares profanos, sino en los Templos de Jesu Christo, en q ya parece caso de menos valer, y menos Caualleria, no hazer tiempo de esperar la Missa con vna cõversacion deshonestata. Ya con atreuimiento sacrilego ay muchos que se arrojan á profanar las Sagradas Rexas de los Monasterios, inquietado las Esposas de Jesu Christo. Què se puede esperar de vna insolencia semejate? Si el amor deshonesto arrastró al mas Sabio de los hombres Salomon hasta idolatrar, como pōderaua el Papa Inocencio: *Hæc (luxuria) Salomonē Innoc. li. 1. seduxit;* si el lodo de la Estatua del sueño de Nabueho arruinó todos los metales de su fabrica, que eran las Monarchias q perecieron con la torpeza: *Contrita Daniel. 2. sunt pariter;* si las delicias del Delfierro fueron passo para la adoracion del Bezorro de oro: *Sedit verb. Testa populus manducare & bibere, & Exod. 2. sur-*

N. 29.

surrexerunt ludere: de culpas semejantes q se puede seguir, sino semejantes fatalidades, y castigos? Ay de España, si profugue en las torpezas! Quien quitó á los hijos de Eli el Sacerdocio, el Imperio, la honra, la vida, y (lo que es mas lamentable) el Arca de los Tesoros de Dios? Quien fino la deshonestidad, dize S. Isidoro Pelusiotas, y deshonestidad con mugeres Religiosas de el Tabernaculo? *In sanus mulierum amor effecit, vt Ophni & Pbinees Sacerdotio, & Arcâ, & Tribunal imperio, & gloria, & honore truncati, hostili gladio trucidarentur.* Ay de la Fé de España, si no se pone remedio en la insolencia de profanar los Monasterios Sagrados! *Erudire Hierusalem.*

1. Reg. 4.

Isid. Pelus. lib. 1. epist. 69.

§. 6.

ULTIMO FVNDAMENTO DE este peligro, y cargo de sus consequencias.

N. 30.

D Ecidme ya, Catolicos: es verdad que ay en España: ay entre nosotros estas culpas? O nunca las huuiera! Pero si no solo las ay, sino que á llegado el mal á lo ultimo que decia Seneca, que se han hecho costumbres los vicios, y pecados, impidiendo su remedio: *Desinit esse remedio locus, vbi que antea vitia fuerant, mores sunt;* si á llegado al extremo que decia San Agustin,

Senec. apud Bonav. li. 3

Phar. c. 12.

Lauret.

sur-

de no solo ser costumbres, sino que se haze gala de vivir mal, y es perseguido, reprehendido, y murmurado el que viene bien: *Tanta ibi nefanda turpitudinis consuetudo erat, vt iam nequitia esset iustitia, & prohibitor potius reprehenderetur quam factor:* En què ha de parar tanto escandaloso desorden? Què terrible es la profecia de el Apostol! *In novissimis temporibus discedent quidam à fide, attendentes spiritibus erroris, & doctrinis demoniorum, cauteriatam habentium (ò habentes, como advierte Alapide) suam conscientiam.* En los tiempos vltimos, dize (ya estamos en ellos) se apartarán muchos de la Fé, seguirán el espíritu del error, y doctrinas de los demonios. Quienes han de ser estos desdichados? Ya lo dize: Los q tienen cauterizada su cõciencia: *Cauteriatam habentes suam conscientiam.* Alude (dize el doctissimo Cornelio) á los cauterios, sellos, ò señales, con q marcan á los esclauos para q sean conocidos, de quien son. Pues aquellos (dize el Apostol) perderán la Fé, que tienen cauterizada su conciencia, que como esclauos del demonio, traen el hierro de su esclauitud, mostrando serlo sin auerzonarse. En llegando las culpas á esta libertad: *Discedent à fide:* Cerca está de que se pierda la Fé, y se sigan las doctrinas del demonio. S. Tho-

Aug. serm. 44. de verb. dom. in Ioan.

1. Tim. 4.

Cornel. ibi.

Alapide ibi.

Diez. conc. 1. de S. Steph. n. 24. Simil.

más:

D.Th.in 1. Tim 4. más: *Ex igne perversa voluntatis quasi cauteriata, vlceratur conscientia, & egreditur falsa doctrina demoniorum.* A llegado á España esta libertad? Este no recatarse? Este no reparar en el escandalo? Ay de España, si le comprehende la profecia de el Apostol! *Erudire Hierusalem.*

N. 31. Mas : No vimos lo que pasó con el Pueblo Hebreo q̄ era el escogido de Dios? Crecieron las culpas : llenóse la medida : cumplióse el termino de la Diuina espera : y les quitó Dios la Fè. Acá crecen los pecados : no sabemos con quantos se llenará la medida, ni el termino que tenemos: qué esperamos? Qué bien el doctissimo Lesio! Que crezca el poder del demonio : que se aumenten las fuerças de la malicia : que se disminuya la Diuina Proteccion : para que como en aristas secas prenda el fuego pestilencial de la heregia : *Crescente enim in dies peccatorum mensura* (son sus grauiissimas palabras) *crescit quoque diaboli & impiorum potentia, & minuitur Christiano orbi Protectio Diuina : & per ipsa peccata animi hominum ad heresim & atheismum disponuntur.* Aun mas : Vimos que perdieron la Fè los otros Reynos , porque demás de sus culpas, no aprendieron en el escarmiento de los Judios la devida penitencia. Acá tenemos demás de las cul-

Lesius, de perf. div. li. 13. cap. 10. n. 57.

pas, y del escarmiento de los Judios, el de los otros Reynos castigados: y no solo no ay enmienda , sino que crecen las culpas con los escarmientos. Como no tememos açote semejante? *Erudire Hierusalem.*

Aun mas, y mas : Han faltado auisos de Dios en España? Han faltado golpes para que despierte? No es menester recurrir á tantas fatalidades como vieron nuestros passados. Abramos los ojos los que vivimos, y veremos el Reyno que fue mas poderoso , ya el mas flaco : nada se acierta : los medios que se toman, se buelven estorvos : la hazienda desaparece : todo es pobreza, y necesidades : las hambres frequentes : las guerras desgraciadas : las pestes continuas : las tempestades de agua, piedras, y rayos repetidas, y los terremotos horribles. Qué es todo esto? Golpes de Dios para que despertemos, y temamos. Qué es irse los rayos á los Templos de Dios, sino dar el golpe, y auisar la culpa, y el castigo? Esto vemos : esto experimentamos. Y qué nouedad se ha visto en las costumbres? En lo general ya lo vemos, que ni bastan auisos de Dios, voces de sus Ministros, ni golpes de su Justicia, para que ay enmienda. Pues qué puede, y debe temer España? David lo diga.

N. 32.

1680. oct. 9.

Domini

N. 33. Psal. 72.

Domine, in civitate tua imaginem eorum ad nihilum rediges. Veo, Señor (decia á Dios el Profeta) que en tu Ciudad has de destruir, y aniquilar la Imagen de los pecadores. La Imagen, David? Y no á ellos? Pues qué culpa tiene la Imagen? Sean ellos destruidos, pues son ellos los que pecaron. De los pecadores habla (dize Hugo Cardenal) pero de los pecadores que son como Imagenes: *Imaginem eorum, qui sunt quasi imagines.* Lo entendéis? Ea, ved vna Imagen, ó Estatua de piedra en essa plaza, ó en el campo. Dadle voces; se está queda. Lluena, granize, nieue sobre la Estatua; no se mueue. Suenen truenos, caigan rayos; no huye, ni aun levanta la mano para defenderse. Dize pues David : Con pecadores que oyen á Dios, hazen penitencia de sus culpas, y huyen de la justicia á la misericordia : Sabe Dios usar de sus piedades; pero si se buelven Estatuas, que ni oyen las voces de los auisos, ni se mueuen con la lluvia de la doctrina, ni huyen con los rayos de las calamidades : *Imaginem eorum ad nihilum rediges:* para estas Estatuas ay justicia de Dios que las destruya: *Imaginem eorum qui sunt quasi imagines.* Ya á tenido España voces, doctrinas no le faltan, calamidades le figuen. Pues si no se mueue : en qué ha de parar

Hug. Card. ibi.

Simil.

tan insensible dureza, que ni aprende en los escarmientos agenos, ni en los propios? En qué, sino en que Dios la desampare, y se destruya no solo en lo corporal, como ya lo vemos; sino en lo mas formidable que es en lo espiritual? *Erudire Hierusalem, ne forte recedat anima mea á te.*

Pues agora, Catolicos : Recoged los cabos de el Sermon para el cargo del Juizio. Ya veis que es consecuencia que se sigue de los pecados la perdida de la Fè : *Ex quibus necessario sequitur* (dixo el doctissimo Lesio) *vt impiorum potentia diabolico fulta presidio crescat, & Christianos sensim subiciat, religionemque labefactet, & multis locis extinguat.* Ya veis que este castigo llega en cumpliendose el numero de las culpas q̄ Dios determinò esperar á vn Reyno. Pues qué sabes (pecador) si la culpa que has de cometer mañana será la vltima que espera Dios para destruir á España, y quitarle el Tesoro de su Sacrosanta Fè? No lo sabes. Pero demos que assi seamos que se lleuara Dios la Fè de este Reyno, porque con essa se cumpliera el numero de sus culpas, puesto que vna culpa ha de ser la que cumpla el numero determinado : si sucediesse assi, qué fuera de este Nobilissimo, y fauorecido Reyno? Qué errores! Qué desdichas!

N. 34.

Lesius de perf. div. li. 13. c. 10. n. 56.

Lesius ibi. c. 11. n. 63.

Qué

Qué tiranía! Qué daños corporales, y espirituales! Qué condenacion de innumerables almas se siguieran! Quien tuuiera ojos para ver tan horribles consecuencias como se siguieran de este temerosissimo açote? Quien tuuiera coraçon para ver la honestidad de las Matronas, Virgenes, y Religiosas, hecha presa de Hereses, y de Barbaros? Quien tuuiera animo para ver despojados los Obispos, muertos los Sacerdotes, martirizados los Religiosos, y quemados los Sagrados Libros? Quien quedara con vida, al ver vnos Templos arruinados, otros hechos mesones, los Altares hechos pescheros, y hechas las Escuelas de la Oracion teatros de la torpeza? Quien no muriera de dolor (aun solo pronunciarlo es para caerse muertos) quien no muriera de dolor, al ver arrojadas á los rios las Reliquias de los Santos; y sus Imagenes, las de MARIA SANTISSIMA, y de Nuestro Redemptor hechas pasto de las llamas? Y quien tuuiera ojos, coraçon, animo, y vida (no es posible) para ver hollado el SANTISSIMO SACRAMENTO, y echado á los perros, y á las bestias?

N. 35.

Qué es esto que ois, Catolicos? Es posible esta desdicha la vltima de las desdichas de esta vida? Qué es posible? Si, Christianos, Esto pasò en otros

Reynos, y es posible que pasase por España. Si, pecador que me oyes: tus culpas son las que están echando á empellones á la Fè. Si, mal Christiano: tus juramentos, tus torpezas, y escandalos están á toda puñal llenando la medida de los pecados de España, para que venga sobre ella este castigo. Dá cuenta de tantas consecuencias de culpas: dá cuenta de tantas consecuencias de daños corporales, y espirituales: y dá cuenta de todas las consecuencias de culpas, y de daños que se seguirán hasta el dia vltimo del Juizio. Qué infierno será bastante para pecado de tan espantosas consecuencias? Llega, llega á las puertas de aquel Eterno calabozo, y hallarás á vn Mahoma que pervirtió el Oriente, y toda la Africa: á vn Lutero que desterró la Fè del Septentrion: á vn Calvino que estragò gran parte de la Francia con ciento y veinte y ocho errores contra la Fè: á vn Henrico Octauo que hizo volar la Fè de Inglaterra: pregunta á estos, y te dirán que crecen sus penas, al passo que crecen, y se continuan las consecuencias de culpas, y de daños que se siguen de la semilla perversa que dexaron en el mundo. Ay de ti, pecador, si te condenas con este terribilissimo cargo!

Pues qué, Señor, y Dios mio: ha de llegar á tu querida

D.Th. 3.^a p.
q. 59. art.
5. Cor.
Basil. li. de
vera virginit.
Bosq. conc.
2. de iudic.
9.3.

DE LAS CONSEQUENCIAS DE PONER LA FÈ A PELIGRO. 335

da España este açote? No, Señor: no, Padre Amabilissimo de los Españoles: Confio en tu Bondad infinita que no ha de llegar, que es MARIA SANTISSIMA Nuestra Abogada, y Patrona, y por su Patrocinio has de conservar la Fè de España hasta el fin. Pero, ò pecador! Aunque no llegue el açote: serás Reo de todas las consecuencias que se siguieran, porque con tus culpas pusiste la Fè de España á peligro, si no te enmiendas. Tiembla, tiembla del primer pecado, no sea el vltimo que ponga á la Fè en el vltimo peligro. Temblemos todos, Catolicos, hijos de Dios: Avivese el cuidado, y zelo de los Superiores á la vista de este riesgo: Clamen los Predicadores, y Confessores, penitencia: Velen los Tribunales, y Juezes sobre los desordenes de la Republica: Cuiden los Padres, y Señores de reformar sus familias, y doctrinarlas: Sea general el llanto, y el dolor de las culpas, para detener tal, y tan funesto castigo. Si Clementissimo Señor, y Dios mio: No mas sorderá á tus voces, no mas insensibilidad á los golpes con que nos despiertas. Vengan, Señor, los trabaxos q̄ quifieres, y no nos falte tu Fè: vengan calamidades, y seamos Catolicos hijos tuyos. No mas pecar contra vn Dios que tanto nos sufre. Miranos ya rendidos á tus pies. Señor mio

IESV CHRISTO,
C. 6.





S E R M O N

QUADRAGESIMO PRIMO,

DE EL CARGO QUE SE HARA EN EL DIA DE EL Juizio de las consecuencias de culpas, y de daños que se figuen de la profanidad de los trages.

In die hostia Domini visitabo super Principes, & super filios Regis, & super omnes qui induti sunt veste peregrina. Ex Sophonia cap. 1.

S A L U T A C I O N.

N. 1.



que dessea acertar vna jornada que haze, no solo debe cõsiderar el termino à que camina,

sino el camino para llegar à aquel termino. No solo debe mirar (decia Seneca) adõde dessea ir, sino por donde: *Decernamus, & quò tendamus, & quà*: Porque si el camino que toma no es seguro: arriesgarà la felicidad de llegar al termino que dessea. Por esto importa poco ver vn camino muy frequentado, si le falta la seguridad. En los brutos es muy

ordinario viuir de sequito: por que caminan sin eleccion, siguiendo las huellas de los que les precedieron, sin mas consideracion, que porque los otros brutos las dexaron. Salta la obejuela simple el arroyo, y como si fuera ley para las otras su salto, se arrojan todas por que se arrojaron las primeras; pero el hombre, el racional (dize Seneca) debe no viuir de sequito como los brutos: debe caminar, no por donde van los otros, sino por donde se debe caminar, para llegar al fin que dessea: *Ne pecorum ritu sequamur antecedentium gregem, per-*

Simil.

Senec. li. de vit. beat. cap. 1.

Senec. ibi- dem, gentes, non quo eundum est, sed quo

quo itur. Esta brutalidad (dixo el gran Filosofo) este viuir, no por la razon, sino por imitacion imprudente; no por eleccion, sino por vfo, es la causa de nuestros mayores daños: Inter causas malorum nostrorum est quod viuimus ad exempla; nec ratione componimur, sed consuetudine abducimur. Y no solo (añade) es la causa de los daños propios, sino antecedente pernicioso de que se figuen muchas consecuencias de agenos males: *Nec ad rationem, sed ad similitudinem viuimus; inde ista tanta coaccervatio aliorum supra alios ruentium.*

Senec. lib. 22. epist. 124.

Idem li. de vit. beat. c. 1.

N. 2.

O Catolicos! No es pequeña confusion que venga à enseñar à los Christianos vn Gentil. Caminantes sois: bien lo sabeis; pero adonde, y por donde caminais? Caminas (Christiano) à la region de la Eternidad, y desseas llegar à vna Eternidad dichosa. Sea assi; pero esse es el termino. Te has puesto à considerar qual es el camino seguro para llegar à essa felicidad que desseas? *Decernamus, & quò tendamus, & quà.* Te dexas, como bruto, arrastrar de la muchedumbre, de la imitacion, y del vfo, sin pensar con la consideracion, si esse vfo, essa imitacion, y muchedumbre acierta? *Pergentes, non quo eundum est, sed quo itur?* Pues oy (con la gracia de Dios) vengo à descubrirte los daños

que se te figuen, y los que se figuen à otros, de viuir, no por la razon Christiana, sino por la imprudente imitacion de la muchedumbre: *Inde ista tanta coaccervatio aliorum supra alios ruentium.* Individuemos el assumpto. Hallo en lo mas florido de la Christiandad introducido vn vfo, ò abuso de vestir ricamente, profanamente, y aun escandalosamente; y si preguntamos la razon, no ay otra sino que se vfa, que es costumbre, y que lo hazen muchos. O alma Christiana! Y sabes si essa costumbre es viciosa? Sabes si esse vfo es peligroso? Y sabes si esos muchos aciertan? No lo sabes. Pues si caminas à la Eternidad: si vas à todo correr acercandote al Juizio de Dios: què razon, y què cuenta has de dar al Juez de viuos, y muertos, quando te pregunte por què vestiste tan profanamente? Diràs que por que se vsaua, y lo hazian muchos, sin mas examen, y consideracion? Buena respuesta para quien tuuo Fè Catolica, y entendimiento. Afisi piensas hallar la Eternidad dichosa que desseas? Oye.

Aquel Leon de Samson, N. 3.º muerto, es simbolo de Jesu Christo Juez, que mereciò serlo con su passion, y muerte, *D. Th. 3.ª p.ª* como sienten los Teologos con *q. 59. art. 3.* Santo Tomás; que fue (como *Cor. Alb. Mag.ª* siente San Alberto Magno) lo que decia el Apostol, que por *li. 4. comp.*

Y auerfe

aucerse humillado hasta la afrentosa muerte de Cruz, fue exaltado: *Propter quod & Deus exaltavit illum*; y mereció que todas las criaturas le adoren, como lo harán en el día del Juizio: *Vt in nomine Iesu omne genu flectatur, &c.* Esto supuesto, repara en lo que sucede á Samson. Llegóse adonde el Leon estaua, y vió que tenia en su boca vn enxambre de avejas, y vn panal de miel: *Et ecce examen apum in ore leonis erat, ac favus mellis.* Tomó Samson el panal para comerlo: *Quem cum sumpisset, &c.* Y no le ofendieron las avejas? Ociosa pregunta (dize el docto Villaruel) siendo Samson el que tomó el panal. Nota el misterio con San Bernardo. Tiene la aveja miel, con que regala; y estímulo, ó aguijon, con que lastima. Ya se sabe. Pues assi tiene JESV CHRISTO Juez dulçura para los Justos, y estímulo para herir á los pecadores: *Huius apis mel & aculeum non ignorat, qui misericordiam ei & iudicium cum propheta decantat.* Por qué pues Samson halla en el Leon dulçura que le regale, y no estímulo que le lastime? Por qué el alma que representa Samson, halla en JESV CHRISTO Juez, y en su boca la dulçissima bendicion de los Justos, y no el estímulo aspero de la maldicion de los pecadores? Leafe con advertencia el Texto, di-

ze el docto Pisano. *Declinavit vt videret cadaver leonis.* Para llegar Samson adonde el Leon estaua, se apartó de el camino, dexó la senda, y huellas de los brutos, no siguió las pisadas comunes de los otros: *Declinavit.* Pues ves aí por qué halló Samson la dulçura que deseaua: por esso encontró con el panal de miel en la boca del Leon; que no lo huiera hallado á ir por el camino comun: *Declinavit.*

O alma que me oyes! Adviertes ya que estuuo toda la dicha de Samson en apartarse del camino comun, gobernandose, no por el sequito de los otros, sino por la consideracion de lo que le convenia? Dime: Qual es el camino comun de los mundanos? No es la gala? La desnudez escandalosa? La profanidad? Luego si quieres hallar en el Leon de Judá JESV CHRISTO Señor Nuestro la dulçura que deseas en el día del Juizio: has de apartarte, como Samson, de esse camino comun: debes no gober-

N. 4.
Tertul. lib. de vel. virg. cap. 1.
Pise. fer. 2.
do. 1. quad.

Theol. c. 16

Philip. 2.

Indi c. 14.

Villarr. ibi. n. suo 4.

Simil.

Ber. ser. 2. de advent.

Aug. serm. 103.

Ambr. ser. 83.

mellis, quo esurientes recreare possunt famem suam. Pero si como bruto te dexas arrastrar de el vfo, y la muchedumbre: qué hallarás en aquel día tremendo? O qué estímulos de cargos espantosos! Qué puntas agudísimas de las culpas de otros, y sus consecuencias, para taladrarte el coraçon! Ahora (dize San Bernardo) muestra JESV CHRISTO la miel de su misericordia, y paciencia; pero día tiene en que vsar del agudísimó rigor de su justicia: *Habet enim apis nostra quandoque assumere aculeum suum, & acriter nimis infigere illum in medullas hominum peccatorum.*

Labat. verb. Ornatus. pp. 9.

Ber. ser. 2. de advent.

N. 5.

Hiero. in Sopho. 1.

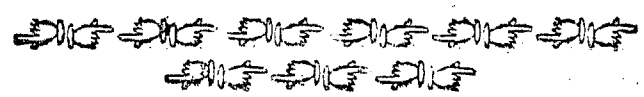
Oye como lo dize su Magestad por su Profeta Sophonias en el Texto de mi Thema. *In die hostie Domini*: En el día del sacrificio del Señor: en el del Juizio, expone San Geronimo: *In consummatione mundi*: En aquel día tremendo en que se ha de sacrificar á la Divina Justicia la justificada vengança de los pecadores: *In die hostie Domini.* Entonces, dize Dios, tengo de visitar, examinar, y juzgar á los Principes, á los hijos del Rey de Reyes, los Christianos: *Visitabo super Principes,*

& super filios Regis. San Geronimo: *Qui se iactant Christianos, & quod Regis Christi sint filii glorientur.* Y en qué ha de examinarlos? Ya lo dize: *Et super omnes qui induti sunt veste peregrina.* En el vestido peregrino de que vsan. Qué es vestido peregrino? En los Hebreos era (dize Hugo Cardenal) el vestido de Gentes: porque debian distinguirse de ellos en el vestido los de el Pueblo de Dios: *Idest que non competit Iudaïs, qui habitu discernebantur á cæteris gentibus.* Pero en los Christianos es (dize el insigne Cornelio) el vestido profano, y prouocatiuo. Valgame Dios! En el vestido ay tambien que examinar? Si, Catolicos: ay que examinar, y que castigar, como en semilla que es de innumerables culpas. *Hic discant Christiani (dize el grande Expositor) quam Deus odit vestium novitatem & luxum, quam que eam vindicet & puniat.* Entremos pues á la consideracion de este examen, cargo, y castigo; pero pidamos antes la Gracia, por medio de la honestísima Reyna de los Angeles Nuestra Señora: AVE MARIA, &c.

Hiero. ibi.

Hug. Card. in Soph. 1.

Corn. Alap. in Soph. 1.



In die hostie Domini visitabo super Principes, & super filios Regis, & super omnes qui induiti sunt veste peregrina. Ex Sophon. cap. 1.

S. 1.

PROPONESE EN GENERAL las consecuencias de los trages profanos.

N. 6.

Iosue 6. Abul. ibi. q. 60.

Maldito sea de Dios el hombre que bolviere á edificar á Jericó. Assi (Fieles) prorrumpió Josue con espíritu profetico, despues que vió destruida aquella Ciudad: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitauerit, & edificauerit civitatem Hiericho.* Ya sabeis de la suerte que Josue, los Sacerdotes con las tubas del Jubileo, y el Pueblo todo con el Arca dieron bueltas por espacio de seis dias á la Ciudad de Jericó; y que al dar la vltima en el dia septimo, cayeron de repente todos sus muros: *Muri illicò corruerunt.* Despues pasó á cuchillo á todos sus moradores, y hizo pegar fuego á sus edificios. Entonces con impulso soberano echó aquella maldicion á quien se atreviese á reedificar los muros de Jericó: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitauerit, & edificauerit civitatem Hiericho.* El Abulense: *Solum intelligitur hoc de muris.* Veamos: Qué Ciudad es esta en lo místico? Sabed

(dize San Agustín) que dos amores opuestos edificaron dos encontradas Ciudades: *Ecce Aug. li. 14. runt itaque ciuitates duas amo- de civit. c. res duo.* El amor propio edificó vna Ciudad terrena, levantando sus muros hasta el desprecio de Dios: *Terrenam, amor sui vsque ad contemptum Dei.* Y el amor de Dios edificó vna Ciudad Celestial, dilatando su poblacion hasta el desprecio de todo lo terreno, y de el amor propio: *Caelestem verò amor Dei, vsque ad contemptum sui.* Pues la Ciudad de Jericó (dize el Abulense, vna vez que se descuidó en hablar místico) es simbolo de la Ciudad terrena, y habitacion de el demonio: *Vrbs Abul. in lo. Iericho significat civitatem diaboli.* Esta es la Ciudad, cuyos moradores son las culpas, y cuyos muros son los varios apetitos de los mundanos: porque como los muros guardan las Ciudades, para que no las entren los enemigos: assi los apetitos conservan las culpas, y no dexan entrar en el alma el amor de Dios. Es muro el desseo de deleites, es muro el ansia por riquezas, y es muro el apetito de propria estimacion: *In quo (dize el Abulense) multiplex significatur murus, carnalis concupis-*

DE LAS CONSEQUENCIAS DE LOS TRAGES PROFANOS. 341
cupiscentia, temporalis affluentia mundialis excellentia. Es muro el vestido profano, en quien se ven todos estos apetitos.

N. 7.

(A) Orig. ho. 21. in Num. Aug. q. 103 in Exod. Chryst. ho. 1 de ver. Isai. Rupert. li. 1 in Iosue. c. 3.

(B) Orig. ho. 1. & 6. in Iosue. Hieron. in Ps. 86. Aug. epist. 118. Cyril. li. 4. sup. Ioan. c. 28.

(C) 1. Tit. mot. 2. nu. 9. & 10. 1. Pet. 3. n. 3. Adricom. in Chron. ann. 44.

Pues agora: Quien no repara, y considera los desvelos que costó á Josue, (A) á Jesus Nuestro Redemptor, el destruir esta Ciudad del demonio? Quantas bueltas dió, con peregrinaciones, con doctrinas, con milagros, con penalidades, con bofetadas, açotes, espinas, Cruz, y muerte: todo á fin de destruir las culpas, y arruinar los muros que las defienden? A esta gloriosa empresa concurrió el Arca, MARIA SANTISSIMA con su perfectissima vida: los Exploradores, que son los Santos; con sus admirables exemplos: los Sacerdotes con las tubas, que son los Predicadores de zelo: y los Soldados de Josue, que son los buenos Christianos. Cayeron los muros de Jericó? Digalo la honestidad de la primitiva Iglesia: aquel despego de las riquezas temporales: aquella vnion de almas, y coraçones: aquella modestia Christiana en trage, (C) en rostro, en cabeza, y en todas las acciones, con humildad profunda, y obediencia prompta. Qué fue esto, sino derribar los muros á la Jericó de los vicios, no dexandoles la guarda que los conserva? Cayeron los muros de Jericó: *Muri illicò corruerunt.* Ea: Abrá

quien opuesto á Dios, y su voluntad santissima, se atreva á reedificar estos muros que derribó JESV CHRISTO S. N. con tanta costa como la de su preciosissima Sangre? Abrá quien levante las torres de la vanidad que derribó con su purissima vida la Reyna de los Angeles? Abrá quien labre la profanidad que demolieron los Santos, los Profetas, los Predicadores, y buenos Christianos, con doctrinas, y con exemplos? Si hubo (como consta de la Sagrada Historia) quien reedificasse la Jericó material. Vn hombre, llamado Hiel, en tiempo de el Rey Achab bolvió á levantar sus muros: *In diebus eius edificavit Hiel de Bethel, Ierico.* Pero en este están simbolizados (dize San Eucherio) los que reedifican los muros de la profanidad, y pompas del mundo, que derribó JESV CHRISTO, su Madre Purissima, y los Santos: *Cum quis eorum qui in Ecclesia habitum Religionis assumpserat lib. Reg. li. (palabras de San Eucherio) ad 4. cap. 3. agenda scelera, que ei Dominus Iesus in die Baptismatis donauerat, redit; aora: Quas que ipse anathematizauerat diaboli pompas, luxuriosè vivendo repetit: ruinas Ierico resuscitat.*

3. Reg. 16.

Eucher. in lib. Reg. li. 4. cap. 3.

Gloss. ord. in 3. Reg. 16.

N. 8.

Luego ay quien se atreva á reedificar la Jericó de los vicios, levantando los muros de la profanidad, en donde viuan, y se conserven. A, Fieles! Ay

España, el Reyno mas Catolico : Ay Corte de el Rey mas Christiano, y con los mas sabios Consejos : Ay Ciudades muy Ilustres, y con los sujetos mas doctos : Ay almas Christianas : Si, mugeres Españolas: vosotras sois las que con el porfiado teson de conservar la gala, la profanidad, y el abominable uso de essa escandalosa desnudez en vuestros traxes, leuantais los muros de Jericó, para fomento de las culpas, y reclamo de las penas. Vosotras sois las que opuestas á Dios, y su voluntad, á JESV CHRISTO Dios, y Hombre, y su Purissima Madre, á los Santos, y sus exemplos, reedificais al infernal Faraon las murallas de la malicia, para que dure mas la torpe esclauitud de las almas. Como lo lloraua S. Bernardo! *Reedificavit inimicus vrbes flagitii, & turpitudinis mania.* Cõtad aora las consecuencias que se siguen de este escandaloso atreuimiento. Si Hiel, reedificando á Jericó fue causa de la muerte de sus hijos : vosotras lo sois de la destruccion de *Iosue. 6. 3. Reg. 16.* vuestra hazienda, y familia: *Abul. in 10. novissimo liberorum posuit portas sue 6. q. 60 eius.* Si por labrar Hiel los muros, huuo quien poblara á Jericó: por labrar vosotras tanta profanidad, ay innumerables pobladores de la Jericó de los vicios. Si crecieron los daños por causa de Hiel, al passo que

Ber. de conuers. ad Cler. cap. 29.

Iosue. 6. 3. Reg. 16. Abul. in 10. novissimo liberorum posuit portas sue 6. q. 60 eius.

iban creciendo los muros, como dize el Abulense: por vuestra causa se augmentan las culpas, al passo que va augmentandose la disolucion: *Fit successio in filiorum morte, sicut in adificatione.* Si incurrió Hiel la maldicion de Dios, y toda su casa : por vosotras vienen tantas maldiciones, y calamidades á este Catolico Reyno: *Maledictus vir coram Domino, qui suscitauerit, & edificauerit civitatem Iericho.* Y si por causa de Dios á todos los que fueron (ó fueran) reedificadores principales : por vuestra causa llega á todos los que concurren, consenten, y aconsejan este escandaloso desorden : *si multi essent edificatores principales* (dize el Abulense) *omnes incurrerent has maledictiones.* Dad quenta de tantas consecuencias de culpas, y de daños como se siguen, y seguirán; que de todas se os ha de hazer cargo en el dia del Juizio : *In die hostia Domini visitabo.*

Abul. ibi. q. 65.

Abul. ibi. q. 66.

§. 2.

FVNDAMENTO PRIMERO DE las consecuencias de los traxes, que son contra Dios, y su voluntad.

Pero no es bien que miremos de monton este grauissimo assumpto. Vamos desvendando esta llaga *pes-*

N. 9.

pestilencial, que aunque duela, á de doler mas (si no se cura aora) en aquel vltimo dia. Y lo primero, pregunto : Es segun Dios, y su voluntad este abuso tan desordenado de los traxes? No abra Catolico que lo afirme. Porque si recurrimos al origen primero de los vestidos, hallaremos que auiendo pecado nuestros primeros Padres, los vistió Dios de pieles de animales: les hizo vnas tunicas, dize el Sagrado Texto : *Fecit quoque Dominus Deus Ada & vxori eius tunicas pelliceas, & induit eos.* Qué fue esto (dize S. Chrysostomo) sino vestirlos de vn saeo de penitencia en castigo de su culpa, como á delinquentes? Qué fue (dize el mismo Santo) sino ponerles delante vn recuerdo continuo de la caida que dieron, y la pena que merecía por su desobediencia? Y qué fue sino darles vn resguardo para q no se prouocassen el vno al otro? Entended esto. Pecaron Adam, y Eua, y luego (dize el Texto) conocierõ su desnudez: *Cumque cognouissent se esse nudos.* Pues antes no lo estauan, y lo conocía? Si (dize S. Agustín) conocian su desnudez con el entē dimiēto; pero como despues de la culpa sobrevino el desorden de la concupiscencia, entonces conocieron su torpe desnudez con la experiēcia de la prouocación: *Non quod eis sua nuditas esset incognita* (dize Augustino) *sed*

Genes. 3.

Chryf. ho. 18. in Gen. Interlin. in Genes. 3. Ambr. li 2. de penit. c. vltim.

Genes. 3.

Aug. li. 14. de civ. c. 17

turpis nuditas nondum erat, quia Gloss. in Gen. nondum libido membra illa prater nef. 2. arbitrium commovebat. Notad aora : Qué hizieron entonces los primeros Padres? Se cubrieron con vnas hojas de higuera: *Consuerunt folia ficus, & fecerunt sibi perizomata;* que les pareció (dize S. Agustín) que era indecente la torpe desnudez, y aplicaron esse remedio á su peligro: *Extitit in motu corporis quadam in pudens novitas, vnde esset indecens nuditas, & fecit attentos, &c.*

Genes. 3.

Aug. vb. supra.

N. 10.

Lyra in Gen. 3.

Abul. in Gen. 3.

Pues, valgame Dios! Si ya Adam, y Eua tienen vestidos con que encubrir su torpeza: para qué les haze su Magestad las tunicas de pieles de animales? Es para mostrar que por la culpa quedauan semejantes á los brutos? O para que tuuiesen defensa contra las inclemencias de los tiempos? Mas dize el Abulense: Eran los vestidos de hojas, de calidad que necesitauan de el cuidado de las manos para que se tuuiesen, y se conservassen. Por esso los vistió Dios de las tunicas : que no quiere vestidos que se lleuen todo el cuidado : *Deus eos induit* (dize) *quia fortē tenebant manibus perizomata, ne cadērent.* Aun más : Dixo Estrabon que las tunicas que Dios hizo, fueron cumplidas, para vestir todo el cuerpo. Pues aora entenderéis el fin de Dios en hazerlas. Es assi que hizieron

zieron los primeros Padres vestidos de hojas para encubrir su torpe desnudez; pero quedando desnudo lo demás del cuerpo, no quedava bastante resguardo para la prouocacion de vno á otro. Ea pues: quiere Dios enseñar á Adam como á de ser el vestido, y para esso haze vnas tunicas cumplidas. Sepa Adam (dize Dios) que el vestido á de ser para defender de las inclemencias de los tiempos, y esso no lo conseguirá con las ojas: sepa á de vestirse sin el cuidado que el vestido de las hojas necessita: y sepan Adan, y Eua lo principal, que ha de ser el vestido que encubra todo el cuerpo, para que no prouoquen á luxuria con la desnudez que con las hojas quedava. Estrabon: *Ipsi fecerunt sibi perizomata, vt peccatum suum absconderent; Deus verò tunicas pelliceas, quibus totum eorum corpus induit.* Esto es (Fieles) vestirse segun Dios, y su voluntad. Luego no es segun Dios, y su voluntad el vestirse con la desnudez de los escotados que oy se vta.

N. 11. Y fino, decidme: Cabe en la bondad de Dios querer conservar vn fomento de vanidad, y torpezas? No cabe. No es verdad que no cabe? Digalo Gedeon. Aparecele Dios vna noche, y le manda destruir el Altar, y Ara que consagró su padre á Baal: *Destrues que Aram*

Baal, que est patris tui. No solo la Ara, sino el bosque que estaua junto á ella: *Et nemus, quod circa Aram est, succide.* No reparais? Qué pretende Dios en este mandato? No es apartar á su Pueblo de la idolatria? Es assi. Pues deshagale el Idolo: demuela Gedeon el Altar; pero el bosque, para qué? El Altar es el ocasionado: las arboledas son indiferentes: quedan las arboledas para otros vsos. No han de quedar, dize Dios: *succide.* Halló la razon el Abulense. Era estilo de los Gentiles plantar bosques amenos junto á los Altares, no solo para tener leña con que ofrecer sacrificios, sino para entregarse en ellos á la luxuria; que por esto mandó Dios que no se plantassen arboles cerca de su Altar: *Non plantabis lucum, & omnem arborem iuxta Altare Domini Dei tui.* Porque (como dixo Philon) los Altares, y Templos de Dios, no piden aménidades profanas, sino castidades seueras: *Quoniam verum Templum Dei non amantitates postulat, sed severam castimoniam.* Pues agora: Mira Dios la perversa inclinacion del Pueblo á la idolatria: y para apartarlos de ella, manda á Gedeon no solo que derribe el Altar, sino que tale el bosque que lo sustentaba de leña para los sacrificios. Si solo se destruyera el Altar, y quedara el bosque, aun que

Strab. in
Gloss.
Genes. 3.

N. 11.

Iudic. 6.

Riber. in

Osea 4.

Pined. li. 7.

de Salom.

cap. 10.

Villarroel,

freire in lu-

dic. 6.

Hieron. in

Math. 10.

Deut. 16.

Exod. 35.

Deuter. 7.

ibi Abul.

3. Reg. 15.

13.

Phil. lib. 2.

de Monarch.

que

que cesara por algun tiempo la idolatria, fuera facil edificar otro Altar para sacrificar á los Idolos: porque el bosque mismo estuiera combidando para edificarlo. Pues esso no: *Nemus quod circa Aram est succide.* Tale Gedeon las arboledas; que faltando esse fomento para los supersticiosos sacrificios, faltará la idolatria de raiz, no teniendo leña con que sustentan las Aras. *Si mansisset nemus (dize el grande Abulense) ibi denud constructum fuisset Altar. Debit ergo succidi lucus, tanquam principium pertinens ad idolatriam.* Qué bien inferida consecuencia! Luego por el mismo caso que Dios aborrezca el vicio de la luxuria (que es espiritual idolatria) por esse mismo aborrece las arboledas de los traxes profanos, que son la leña con que se alimenta la luxuria: *Et nemus succide.*

Abul. in Iu-
dic. 6. q. 38

N. 12.

Cypr. li. de
disc. & hab.
virg.

Tertul. li.
de cult. fæ-
min.

No nos detengamos más en prouar vna evidencia. No es segun Dios, y su voluntad el desorden de los traxes. Y si no lo es: qué hará su Magestad en el dia de el Juizio, con quien se vistió, y adornó contra su santissima voluntad? Como lo ponderaua S. Cypriano! Entonces (dize) mirando á la muger que fue profana, dirá: *Opus hoc meum non est, nec hæc imago nostra est:* No es esta la obra que yo hize: no es esta Imagen que formé: no es este

el modo de vestir que señalé Nazianz. en el Paraíso. El traxe que señalé fue de penitencia; este es traxe de malicia. El que yo señalé fue para memoria de la culpa, y escusar la prouocacion deshonestá; este es traxe que haze olvidar la culpa, y es in-centiuo de pecados: *Opus hoc meum non est.* Entónces (dize San Ambrosio) examinando el rostro transfigurado con inuenciones diabolicas, dirá: *Non agnosco colores meos:* No son estos mis colores; *non agnosco imaginem meam:* no conozco aqui mi Imagen; *non agnosco vultum quem ipse formavi:* no es este el rostro que te reparti, qual convenia para tu salvacion. O muger! Dize S. Cypriano: no temas, no tiembles de que en el dia de el Juizio desconozca tu Dios? *Non metuis né cum resurrectionis dies uenerit, artifex tuus te non recognoscat?* No te affombra (dize Origenes) atreuerite á querer enmendar las obras, y disposicion de el Artifice Supremo? *Tanquam non prudenter istam faciem constituerit, creatoris opus uolunt emendare.* Qué responderás entonces? Dize S. Ambrosio: *Quid respondebis?* Qué harás, quando te embie con el demonio, inventor de essas profanidades? Anda, busca al que te pintó; anda con él, y vive en su compañia: *illum quare qui te pinxit, cum illo habeto consortium.*

Cypr. li. de
disci. & hab
virg.

Tertul. ubi
supra.

Orig. ho. 4.
in Math.

Ambro. ubi
supra.

tium

tium. Qué harás (dize S. Cypriano) quando te embie á arder en los eternos fuegos con el demonio á quien seguiste en las galas: *De inimico tuo computa, cum illo pariter arsur.* Pero no hagamos el cargo hasta fundarlo mas.

§. 3.

FUNDAMENTO SEGUNDO DE las conseqüencias de los traxes, que son contra Iesu Christo, y su Euangelio.

N. 13.

Hago segunda pregunta: Este abuso profano es segun JESV CHRISTO, y su Euangelio? Lo aprouò su Magestad en si mismo, ó en su doctrina? O almas! Abrid los ojos que os ciega la passion, para mirar á JESVS, vuestro Esposo, vuestro espejo, y vuestro exemplar, de la suerte que reprueua las profanidades. Qué fue toda su santissima vida, sino la misma compostura? Qué enseñò, sino toda honestidad? Qual fue la seña que diò el Angel á los Pastores para que le conociesen Salvador de el mundo? *Et hec vobis signum: inuenietis infantem pannis involutum.* Hallareis (dize) vn Infante tierno en vn pesebre, embuelto en pañales pobres. O Dios, y Señor mio! Dize San Bernardo: Esta es la seña de que eres Salvador? In

Cypr. vlt. supra.

Luc. 2.

signum positi sunt panni tui, Domine Iesu. Pues como ha de auer quien quiera señales de riqueza, y profanidad para hallarte? Esta es la leccion que enseñas desde la Cathedra del Pesebre? Quien se atreuerá á contradecir tu doctrina? Pero si ay quien, dize el Santo: *Secundum in signum cui á multis contradicitur vsque hodie.* Qué es vestirse con tan indecente desnudez, sino oponerse á JESVS, á lo que obra, y á lo que enseña? Quereis almas hallar al Salvador, y la salvacion? *Hoc vobis signum.* No es la seña la riqueza, sino la pobreza; no la gala, sino la honestidad; no la insolente desnudez, sino la modesta compostura: *Inuenietis infantem pannis involutum.* Despues, qual fue el traxe de JESV CHRISTO? Qué pobre! Qué humilde! Qué modesto! Qual fue su gala? La purpura de escarnio. Qual su adorno? Espinas, cordones, caña, clauos, saliuas, sangre. Qué es esto? Creeis que el que assi estuuò es vuestro Dios, vuestro Redemptor, y el exéplar que debéis seguir? Sabéis que es este el vestido proprio de los redemidos, la imitacion del Redemptor? No dixo el Apostol que la diuina de los Predestinados era la conformidad con el Hijo de Dios? *Conformes fieri imaginis filii sui.* Pues reparad en qué os pareceis á JESV CHRISTO.

Rev. ser. 4. de nat. Dom.

Rem. 8. Cornel. ibi.

En

N. 14.

Angel. Fulg. cap. 35. in 6. vision.

N. 15.

DE LAS CONSEQÜENCIAS DE LOS TRAXES PROFANOS. 347

En qué se parece el color de tu rostro (muger profana) á lo acardenalado, y abofeteado del suyo? En qué las joyas, y cintas de tu cabeza, á la Coronade espinas de la suya? Qué semejança tiene lo compuesto, y descompuesto de tu pelo, con el de Jesu Christo metado, y arrancado? Como dicen tus anillos, y diamantes, con los clauos duros de sus manos soberanas? Como se conforma la liviandad de tu calçado, con la prision de los pies de Jesu Christo en la Cruz? Como se pueden vnir tus ojos altiuos con los suyos bañados de su sangre? Y quien dirá que se parece tu escandaloso escotado á sus espaldas, y pecho, hechos vna llaga con los agotes? Ay conformidad alguna? Ya ves que no la ay, sino todo lo contrario, que como reuelò su Magestad á Santa Angela de Fulgino, fue esta profanidad la causa de sus tormentos. Pues si huyes de la cõformidad con el Hijo de Dios: qué diuina te queda de predestinada? Si contradices la seña del Salvador: como piensas hallar la salvacion que desleas? Si assi te opones á la honestidad, y modestia que enseña Jesu Christo: como á de viuir en ti, por su amor, y su gracia Jesu Christo?

Reparò muy bien Origenes en el modo con que se portò la Magdalena, quan-

do ansiosa buscava á su Diuino Maestro. Preguntaronle los Angeles que estauan en el sepulcro, la causa de su llanto; y les respondió fatigada: *Quia tulerunt Dominum meum, & nescio vbi posuerunt eum.* No he de llorar, si se lleuaron á mi Señor, y no se donde le han puesto? Entonces le aparece su Magestad en traxe de hortelano; y haziendole la misma pregunta: *Quid ploras?* Le responde de esta fuerte: *Domine, si tu sustulisti eum, dicito mihi vbi posuisti eum.* Señor, si tu le lleuaste, dime donde le pusiste. Qué es esto? Repara Origenes: Al responder á los Angeles, dize que otros lleuaron, y pusieron en otra parte el Cuerpo de su Maestro; y al hablar con el que juzga hortelano, dize que el pudo llevarlo: *Angelis dixit: tulerunt & posuerunt; & non dixit: tulistis, & posuistis.* Pues qué mas vió en el hortelano para juzgar que podia tener el Cuerpo de el Señor? O por qué no juzga que le podian tener los Angeles como el hortelano? *Non dixit: tulistis, & posuistis.* Pero qué sabiamente ignora (dize Origenes) y qué doctamente yerra! *O quam scienter nescit, quam doctè errat!* Como vió á los Angeles? Y como, al que juzgava hortelano? Vió á los Angeles como á dos manecos her-

IOAN. 20.

Orig. ho. vlt. de diuers.

hermosos, vestidos con mucha gala: *Vidit duos Angelos in albis Chrysin fedentes.* San Chirilo: *Ple-Marc. 16. nos splendoris.* En otra parte: *ho. 85. Sedentes speciosas.* Al hortelano vió con traxe de hortelano. Pues dize Magdalena como tan docta en el amor Diuino: quando miro en el hortelano la humildad, y modestia de su traxe, facilmente me persuado que tendrá á mi Soberano Maestro: *Si tu sustulisti eum;* pero tanta gala, tanto resplandor, y adorno como miro en los mancebos, me haze increíble que tengan á mi Señor: *Tulerunt Dominum meum.* Y erras en el Juizio, Magdalena: porque los que miras son Angeles. Es verdad que yerra, dize Origenes; pero yerra doctamente: porque si yerra en no conocerlos Angeles, acierta en no persuadirse (al verlos como mancebos) á que tengan á JESV CHRISTO con tanta gala: *O quam scienter nescit, quam doctè errat! Angelis dixit: tulerunt & posuerunt; & non dixit: tulisti & posuisti.* Ea, muger Católica: gala, adornos vanos, y escotados indecentes: aunque en las demás costumbres seas Angel, son muestra de que no tienes á JESV CHRISTO, pues obras contra lo que enseñó su Magestad de obra, y de palabra.

FUNDAMENTO TERCERO DE Las consecuencias de los traxes que son contra el exemplo, y doctrina de Nuestra Señora y los Santos.

B Velvo á preguntar: Esta indecente desnudez es acaso segun los Santos, su exemplo, y su doctrina? Es acaso conforme á la Reyna de los Angeles, y Santos, MARIA Señora Nuestra? Veamos: Qué doctrina á dado en esto la Santissima Virgen? Oid como se la dictó á Santa Brigida: *Las mugeres (dixo la Maestra Soberana) dexen los vestidos de ostentacion, que por sobervia, y vanidad se pusieron. Notad agora: Por que el demonio dictó á las mugeres, que despreciando las costumbres antiguas, y loables de la patria, tomasen este abuso de adornos indecentes, en la cabeza, pies, y los demás miembros del cuerpo, para prouocar á luxuria, é irritar á Dios. Veis que les llama esta Señora adornos indecentes? Veis que á lo que llamais vfo, llama abuso? Veis que dize es dictado de el demonio? Luego (no es mia la consecuencia, sino del doctissimo Gelsomino) luego las mugeres vanas, que se adornan superfluamente, segun el sentir de la gloriosa Virgen Maria, son discipulas del demonio, y de su escue-*

N. 16.

Birgit. li. 8. revel. c. 57.

Fr. Andr. Gelsom. thesaur. Coelest. de V. Mar.

escuela. Pues, ó conceded esta consecuencia, ó borrar la reuelacion aprouada de la Iglesia Santa. Esta es la doctrina que enseña Nuestra Señora; ved su exemplo. Qué vestido usó la Santissima Virgen, siendo de Profapia Real, y vnica heredera de sus Padres, y auiedo recibido de los Magos tan ricos dones? Su vestido fue (dize Simeon Metaphraste) dos tunicas solas en toda su vida; las quales (como tambien lo dize Nicephoro) mandó á dos honrosissimos Transito. Quanto á la calidad eran (dize Gregorio Turonense) texidas de lana sin algun tinte, ó color, mas que el natiuo. La interior llegaua desde el cuello hasta el pie, y la exterior, como manto, hasta la rodilla. Traia calçado honesto por la decencia; mas no usó de guantes, anillos, ni otra gala, y mucho menos de afeites para el rostro. O qué hermoso espejo para las mugeres Christianas! Es este, ó como este, el traxe de las que se tienen por deuotas de MARIA SANTISSIMA? O figlo miserable en el que vivimos! Diganme (y lo pregunto con las mismas palabras que dixo vn varon Apostolico, que murió con aclamacion de Santo, predicando en Zaragoza contra este abuso, el V. P. Geronimo Lopez de la Compañia de Jesus) diganme

Croix. hort. mar. areol. 5. 6. 15.

Metaphr. orat. de vir. & dormit. deip. Niceph. li. 2. hist. c. 21. Castro, hist. deip. c. 20. n. 12.

Greg. Tur. li. de salut. Angel. Croix vbi supra.

Apud Tirso. in resp. theol. circ. hunc abus. §. 59.

las que andar con essa escandalosa desnudez, en qué seño cabe querer antes imitar en su traxe á vna comediante loca, que á la Santissima Virgen? La qual andaua en este mundo con el traxe que tiene essa Imagen del Pilar, pues aun viuiendo en la tierra se apareció á Santiago en la forma que ai ven; conviene á saber, con vn vestido ceñido con sus botoncillos hasta el cuello. No se corren (señoras) de querer antes imitar en el vestido á vna comediante, que á la Virgen? Es verdad que quando no huiera otra razon, bastara esta sola para desterrar de España este abuso. Passo á los Santos.

No me direis que Santa ay que vffasse estos traxes indecentes? No será facil hallarla. Y hallaremos Sãoto que los aprueue? Mejor preguntare: Y hallaremos algun Santo que no los juzgue dignos de infierno? Innumerables son los que los condenan, dize el doctissimo Padre Diego Laines: *Innumeri Sancti & Doctores, & antiqui Patres huiusmodi abusum taxant, & igne aeterno dignum existimant.* Fuera nunca acabar si huiera de referir sus sentencias. Vease á San Cypriano, San Geronimo, San Clemente Romano, San Chirilo, San Gregorio, San Ambrosio, San Antonino, S. Vicente Ferrer, S. Bernardino, S. Carlos Borromeo. Mas para qué prosigo? Que

N. 17.

Lain. de or. nat. mulier. q. 15. cast. igne 12.

loko

(A) *Cypr.* solo para referir los nombres de *discipl.* (A) faltará tiempo. Decidme *Chab.virg.* aora : No son los Santos los *Clem.Rom.* Maestros de la verdad? Los q̄ *li.apost.cōst* con la luz de las Escrituras Sa- *cap.8.* gradas nos enseñan el camino *Hiero.epist.* de la salvacion? Los que nos *ad Eustob.* guian con su exemplo , para *ad latam* acertar el camino? Pues don- *4.* de cabe querer acertar ; y huir *Tertul.li.de* de la luz , y de la guia para el *cult.fœm.* acierto? Pues, ó auéis de decir *Chryst.5.* que erraron los Santos , ó que *ser.quad re-* errais vosotras en no seguirlos. *gul.fœmina* Qual es lo cierto? Ya se ve. *Bernardin.* Luego porfiar , y mas porfiar *tom. 1. de* en sustentar el abuso , es ha- *Christ. Re-* zer tema de errar , y querer de *lig. ser. 4.* proposito perder el camino se- *art. 2. c. 2.* guro de hallar á Dios , su gra- *ser. 44.* cia, y su gloria. *art. 1. c. 1.* N. 18. Para entrar en Ge- *2. & 3.* rusalem el dia de su Triunfo, *Vinc. Ferr.* JESV CHRISTO Señor Nuestro, *ser. dom. 4.* ya sabeis que traxeron los A- *post epiph.* postoles , por mandato de su *V. Avila.ap.* Magestad , dos jumentos, ma- *Roa.in vita* dre, y hijo, y que poniendo so- *D. Sanch.* bre ellos sus vestiduras los Dif- *Enriq. Sus.* cipulos , entró en ellos el Rey *li. 3. c. 11.* pacifico en la Ciudad : (B) *Et Clem. Alex.* imposuerunt super eos vestimenta *li. 3. pedag.* sua , & eum desuper sedere fece- *c. 2.* runt. Mas puesto que (como *Antonin. p.* advirtió S. Juan Chrysostomo) *2. tit. 4. c. 5* no fue pompa , sino misterio, *§. 7.* este aparatato : *Propter misteria,* *Casian. pro-* & non propter pompam *Christus clam. ad flo* asina *insedit:* Veamos para nue- *rent.* stra doctrina , su significacion. *Amb. lib. 6.* La entrada en Gerusalem (di-

ze S. Agustin con S. Justino) *hexam. c. 8.* es la que haze su Magestad en *Greg. ho. 6.* la Gloria. El jumento , y su *40. in* madre (dize San Bernardo) son *Euang.* los pecadores , que están (cc- *V. Tauler in* mo notó Origenes) atados con *prophet apcu* las ligaduras de los pecados. *bill. c. 46.* Son (dize San Geronimo, y S. *in tit* Gregorio) los pecadores Gen- *Abu. in* tiles : *Asina & pullus, idest, Gen- Math. 11.* tes ; son los Españoles, primicia *q. 24.* de la Gentilidad , como dixo *Birgit. li 7* Flavio Dextro; y los de ambos *revel. c. 16.* sexos, dixo S. Ambrosio: *Asina Angel. Fulg* & *pullus, sexus scilicet vterque. c. 35. vis. 6* A estos quiere JESV CHRISTO *Dionys. Car* Señor Nuestro entrar en la Ge- *tus. in de-* rusalem de la Gloria; mas qué *cret. vit.* se requiere para esto? Lo pri- *Nob. art. 14* mero , embia dos Discipulos. *Petr. Herem* Embia sus Doctores, dize el V. *ap. Cornel.* Beda : *idest Doctores;* y embia *in Isai. 3.* dos, porque los Santos Aposto- *v. 26.* les, y Doctores atraen á las al- *Carol. Bor-* mas con la doctrina, y el exem- *rem. in mo-* plo : *Duos, propter scientiam & nis. ad con-* opus. Lo segundo , ordena que *fes.* los desaten : *Solvite & adducite & aliis quã* *mibi,* porque es menester (dize *plures cita-* la Interlineal) que el pecador *ti & citan-* se confiese , y el Ministro lo *di.* desate con la absolucion : *Sol- (B) Math.* vite, *scilicet à peccatis.* Ea , *Se- 21.* ñor : ya los Apostoles, y Doc- *Chryst. ho.* tores salen á buscar los pecado *67. in Mat.* res de España : ya los traen : ya *Aug. li 12.* los absuelven quando se confies- *contr. faust.* san : Sentaos, Dios mio : estád *c. 4. 2.* en ellos de asiento, para entrar- *lustin. dial.* los en la Gerusalem de la Glo- *contr. triph.* ria. No es facil, dize S. Geroni- *Hug. Card.* mo.

in Math. 21 mo. Pues qué falta? No veis, *Ber. ser. 1.* dize el Santo, la desnudez con *dom. in ra-* que vienen? Sepa el pecador, *mis.* sepa la muger, á quien á buel- *Orig. ho. 14* to bruto la culpa, (dize el Doc- *in Math.* tor Maximo) que para tener á *Hieron. in* JESV CHRISTO de asiento , y *Math. 21.* entrar en la Triunfante Geru- *Greg. 1. mor* salem, no le basta oír á los San- *c. 16.* tos, no el dexar los lazos de *Chryst. ho.* la culpa, ni el confessarse, si no *67.* cubre la desnudez , segun la *Flav Dextr.* doctrina , y exemplo de los A- *ann. Rom.* postoles, y Doctores. Vistanse *10.* con honestidad, y asegurarán *Amb. lib. 9.* la felicidad que dessean. San *in Luc.* Geronimo : *ante adventum sal-* *Beda, in* vatoris *nudi erant, absque operi-* *Luc. 19.* mento *frigebant.* Aora: *Postquam* *Gloß. Inter.* veró *acceperunt Apostolicas vestes,* *in Mat. 21.* pulchriores *effecti, Dominum ha-* *Hieron. in* buere *sessorem.* Esta es (dize *Math. 21.* Origenes) la honestidad que *practicaron* los Santos para *Orig. ho. 14* nuestro exemplo : *Ornamenta* *in Math.* eis *imposuerunt, quibus fuerant* *cooperti, honestatem eis adiiicien-* *tes.* Y esta es la que condena el *abuso* de la desnudez indecente *de las mugeres* Catolicas.

§. 5.

FVNDAMENTO QVARTO DE las consecuencias de los traxes, que son contra la Christiana Religion.

N. 19. Hago quarta pregunta, para fundar las conse- quencias de este abuso

peffilente. Es acaso segun la *Christiana Religion,* de que *tanto nos gloriamos* los Espa- *ñoles? Veamos: Qué es ser* *Christiano? Es (dize Lyra) ser* *Lyra. in* *Discipulo de JESV CHRISTO,* *As. 11.* como ser *platonico* es ser *disci-* *pulo de Platon.* Es (dize San *Gregorio Niseno) ser imitador* *Nisen. orat.* *de JESV CHRISTO.* Es creer en *de profes.* *JESV CHRISTO,* para aprender *Christ.* su doctrina , y para seguir sus *Cyrill. Cath* *17.* exemplos; que por esso (como *dize Turriano) el Canon pri-* *Athanas.* *mero del Concilio Antioqueno* *diff. contr.* *Arimm.* que celebraron los Apostoles, *mandò* que se llamassen *Christi-* *tianos* los que creyessen en JE- *sv CHRISTO: Vt credentes in Do-* *Turrian. li.* *minum Iesum, Christiani deinceps* *1. con. mag* *vocarentur.* Pero digan los ni- *deb. c. 15.* ños: *Qué quiere decir Chris-* *tiano? Hombre que tiene la Fé* *de JESV CHRISTO* que pro- *fessò* en el *Baptismo.* Aguar- *da,* muger *Catolica:* Luego en *el Baptismo* professaste en la *Religion Christiana.* Es assi. Y *qué prometiste* en essa profes- *sion? Diga el Apostol* lo que *prometiste: Mulieres in habitu* *1. Tim. 2.* *ornato, cum verecundia, & sobrie-* *1. Petr. 3. 3* *tate ornantes se.* Prometiste traer *vn abito,* y adorno honesto, y *modesto.* Oye mas: *Non in tor-* *tis crinibus, aut auro, aut marga-* *ritis, vel veste pretiosa.* No pien- *ses (dize el Apostol) que por* *que dixes* adorno, puedes traer *el que quisieres: ha de ser* *sin* *arte* en el pelo ; *sin oro,* y *sin* *pie-*

pedras preciosas en tu garganta; y sin vestidos preciosos en lo restante del cuerpo. Y esto (dize el Diuino Pablo) porque ha de ser el abito decente segun la profission que hiziste de piedad, y de obras buenas: *Sed quod decet mulieres, promittentes pietatem per opera bona. Profunde iudicio, tentes*, dixo Lotino. Luego por el mismo caso que profesaste en la Christiana Religion, renunciaste todas las profanidades del mundo, y de el demonio. Acuérdate bien (dize el Chrysostomo) que assi lo dixiste, ò por ti lo dixo tu Padrino, al Baptizarte: *Vocis illius recorderis, quam in Baptismo professus es: Abrenuntio tibi sathana, & pompa tua.*

Què bien significò esta renuncia el Pueblo de Israel! Caminaua á la tierra prometida, simbolo de nuestro camino á la Gloria; y auiendo de passar por tierra de Schon Rey de los Amorrheos, le embiò Nuncios, que le dixessen: *Obsecro vt transire mihi liceat per terram tuam*: Danos permiso para passar por tu tierra; que te prometemos no tocar en tus campos, ni en tus viñas, ni aun detenernos á beber el agua de tus pozos: porque iremos siempre por el camino real, hasta passar de tus terminos: *Non declinabimus in agros & vineas, non bibemus aquas ex puteis, viâ regiâ gradiemur, donec transeamus terminos tuos.* Veis esta promessa? Dize Origenes: pues es la que haze el Christiano en el Baptismo: *Cum primum baptizati sumus, diximus non vsuros pompis diaboli, nec operibus eius.* Camina el alma Christiana por la tierra de este mundo, como el Israelita por la de los Amorrheos; y como para caminar bien, debe no sujetarse al amor-reo, que es el amor carnal: assi debe abstenerse de las profanas pompas, que son los campos, viñas, y cisternas, de que se sustenta esse amor: *Non declinabimus in agros & vineas*: debe ir por el camino real de la salvacion, q̄ es JESV CHRISTO, cuya Fé, doctrina, é imitacion profesò en el Santo Baptismo. Origenes: *Qua est via regalis? Illa sine dubio qua dicit: ego sum via.* Este Señor es (dize San Geronimo) el vestido proprio de esta Religion, como decia el Apostol: *Vestis filiorum regis, & principum induimentum Christus est, quod accepimus in Baptismo, iuxta illud: induite vos Dominum Iesum.* Las virtudes de JESUCHRISTO son las galas proprias de la Religion Christiana: *Induite vos viscera misericordia, benignitatem, humilitatem, mansuetudinem.* Luego la que prometió vestirse de estas virtudes, renunciando todas las pompas del figlo; y viue como si huiera renunciado las virtudes, y

professado estas pompas: va camino contrario de la Religion Christiana que profesò en el Baptismo.

Mas: Quien no sabe que viue en campaña mientras viue? *Viure militare est*, decia Seneca; y mas bien el Santo Job: *Militia est vita hominis super terram.* La vida natural es vna milicia con los accidentes de la vida; la vida Christiana es vna milicia con las passiones de el anima. Pues quien no ve (dize S. Bernardo) que no es tan á proposito en la campaña lo futil, y precioso del vestido, como lo acerado, y fuerte de el escudo? *Vtilior in conflictu lorica ferrea, quam stola serica, licet oneri sit illa, hac honori.* O muger Católica! Dize S. Juan Chrysostomo: lo mismo fue entrar á ser Christiana, que dar el nombre, y alistarte en la milicia contra el mundo, el demonio, y el apetito. En guerra estás, y te adornas? *Tempus adest certaminis: tu autem sericis indueris?* Estás en tan dudosa batalla, de que pende la Corona Eterna, y olvidando el escudo, solo cuidas de la gala? *Tempus est exercitationis, tempus stadii; tu autem quasi ad pompam te ornas?* Dime (te pregunta el Santo) y como piensas vencer? *Et quomodo vinces?* Ya te lo dirá Absalon. Atrauesado el coracon con tres lanças rindiò la vida, quando con tirana ingra-

Orig. ho. 18
in Num. 21

Vbi supra.

Ioan. 14.

Hiero. in Sophon. c. 1.

Galat. 3.

Collos. 3.

Aug. epist. 73.

pro-

N. 21.

Senec. li. 16

epist. 97.

Iob. 7.

Bern. ser. 4.
de nat. Dom.

Chryf. ho. 7
in Acta.

itud hazia guerra á su padre. Què á sido esto? Justo juicio de Dios, dize el Chrysostomo: *Scias quod factum est, totum fuisse diuini iudicii.* Fue castigo de su tirania? No solo esso, sino pena de su profanidad. Mira como muere. Pendiente de vna encina, en que se enmarañaron sus cabellos: *Adhaesit caput eius quercui.* Los cabellos en que se complacia, fueron el lazo para su muerte. Por qué? Oyese lo decir al V. P. Gaspar Sanchez. Donde se hallaua entonces Absalon? En la campaña. Y á ley de soldado, como debia llevar los cabellos? Ya se ve: sujetos, y oprimidos con el morrion: Pues ves aí por qué estuuò en los cabellos su desdicha. Soldado en guerra viuia: y los cabellos sueltos, y libres? Esos mismos han de ser el lazo para su muerte. Si Absalon lleuara oprimidos con el morrion los cabellos, aunque llegara á lo estrecho de la encina, passara por debaxo sin peligro; mas quando los dexa correr al aire con libertad, es justo juicio de Dios, que halle su tormento, en donde buscava su complacencia. Galea (dize el grauissimo Doctor) *in illo rerum articulo comam premere noluit, quâ solutam, & liberam, & à sole radiantem in deliciis attulerat.* O muger Christiana! Quedó vencido Absalon, por no estar en la guerra como soldado: como

itud hazia guerra á su padre. Què á sido esto? Justo juicio de Dios, dize el Chrysostomo: *Scias quod factum est, totum fuisse diuini iudicii.* Fue castigo de su tirania? No solo esso, sino pena de su profanidad. Mira como muere. Pendiente de vna encina, en que se enmarañaron sus cabellos: *Adhaesit caput eius quercui.* Los cabellos en que se complacia, fueron el lazo para su muerte. Por qué? Oyese lo decir al V. P. Gaspar Sanchez. Donde se hallaua entonces Absalon? En la campaña. Y á ley de soldado, como debia llevar los cabellos? Ya se ve: sujetos, y oprimidos con el morrion: Pues ves aí por qué estuuò en los cabellos su desdicha. Soldado en guerra viuia: y los cabellos sueltos, y libres? Esos mismos han de ser el lazo para su muerte. Si Absalon lleuara oprimidos con el morrion los cabellos, aunque llegara á lo estrecho de la encina, passara por debaxo sin peligro; mas quando los dexa correr al aire con libertad, es justo juicio de Dios, que halle su tormento, en donde buscava su complacencia. Galea (dize el grauissimo Doctor) *in illo rerum articulo comam premere noluit, quâ solutam, & liberam, & à sole radiantem in deliciis attulerat.* O muger Christiana! Quedó vencido Absalon, por no estar en la guerra como soldado: como

Z ven-

Chryf. in
Psal. 7.

2. Reg. 18.

Sanch. in 2.
Reg. 18.

vencerás tu, passiones, si alista- da en la milicia de JESV CHRIS TO, no sigues, con tu profani- dad, las leyes de la milicia? Quo- modo vinces?

N.22. Mirate, mirate bien; y te hallarás contraria á la Religion que profesas. Eres Christiana, para celebrar la Passion, y Muer- te de JESV CHRISTO, representa- da en el Santo Sacrificio de

la Missa que oyes? Pues que muger de juicio assiste á las exequias de su difunto esposo con la profanidad que tu assis- tes á la Missa? Vienes al Sa- grado Templo de Dios á ha- zer oració á su Magestad? Oye al gran Chrysostomo: A orar

vienes, y con gala? *Accedis obse- 1.Tim.2. crans Deum, & circuminduis aurum?* No lo creo, dize el San- to. Di, si veniste á dançar? *Num saltare venisti?* Di, si ve- niste á la comedia? *Num ad spectaculum accessisti?* A orar ve- niste? Pues con qué confianza

Hieron. ap. (dize San Geronimo) te atre- Thires. in ues á levantar en la oracion el resp. theol. semblante, que por transfigura- 9.16. do lo desconoce el Criador?

Quã fiducia erigis ad cœlum vul- tus, quos conditor non agnoscit? Vienes á llorar tus pecados?

Y como podrás? Te pregunta San Chrysostomo: *Qualiter pos- tes gemere, qualiter lacrymari, tali schemate circuminduta?* Se- quitará el barniz, y descom- pondrás tu gala. Traes el co- raçon atraefado con el dolor

de tus culpas, para confessar- las? Como es possible? Que el arbol á quien fixaron vn clauo en el coraçon, luego marchita toda su hermosura. No tienes clauo de dolor, pues conservas tan profana lozania. Como es possible que sienta la muerte de su alma por la culpa (dize San Cypriano) quien se muel- tra alegre, y risueño? *Qui hila- ris ac lætus incedit, quomodo mor- tem suam deflet?* La que perdió el precioso vestido de la Gra- cia (profigue) como á de ser creida que lo siente, quando assi se muestra profanamente vestida? *An illa ingemiscit & plangit, cui vacat cultum pretiose vestis induere, nec indumentum Christi, quod perdidit, cogitare?* Pero qué profigo? No ay ac- cion Christiana á que no se eponga tu profanidad.

Simil.

Lanuz. tr. 1. euang. p. 2. n. 112.

Cyp. de lapsis.

9. 6.

CARGO DE LAS CONSEQUEN- cias de daños corporales de los tra- xes, en quien los vsa, y en su casa.

EA, Fieles: visteis ya que este abuso desordenado, de galas, profanidades, y desnudez indecente, no es se- gun Dios, y su voluntad; no es segun JESV CHRISTO, y su E- uangelio; no es segun la doc- trina, y exemplo de MARIA SANTISSIMA, y los Santos; ni

N.23.

segun

segun la Christiana Religion; antes es reedificar la Jericò de los vicios, que tanto costò á JESV CHRISTO Señor Nuestro, y los Santos destruir. Passad aora, con estos fundamentos, á sacar las perniciosas consequen- cias que se figuen de este abu- so, y de que se ha de hazer car- go en el dia del Juizio, si no ay enmienda: *In die hostia Domini visitabo.* Quales sòn? O almas! Ay consequencias contra el biẽ corporal de quien assi se viste: las ay contra su bien espiritual: ay consequencias contra el biẽ corporal de los proximos: y las ay tambien contra el bien espiritual de los demás Fieles; y en fin: son tantos los males que se figuen de este desor- den, que pareció impossible á San Juan Chrysostomo, poder reducirlos á vn Sermón, y se remitió á la conciencia de los oyentes: *Quot inde nascantur mala, non possum nunc sermone complecti, sed satis est vt relin- quam conscientia eorum, qui in iis occupati sunt.* Pero veamos algunos.

Chryf. ho. 37. in Ge- nes.

N.24.

Sea la primera consequen- cia, que este abuso indecente es contra el bien corporal de la misma que lo sigue. Llamò Musonio al vestido, escudo de el cuerpo: porque se debe vsar de el como del escudo, para de- fenderse de las inclemencias de los tiempos; y assi vemos que llama el Texto Sagrado tuni-

Ap. Stob. sev. de vir- tut.

cas á los vestidos q. hizo Dios á nuestros primeros Padres, quando los quiso desterrar del Paraíso á padecer las inclemen- cias que antes no sentian: *Tunicas pelliceas*: porque tunica se dize: *A tuendo corpore*, de el amparo, defensa, y abrigo que necessita el cuerpo. Pues dexé Seneca de reprehender á las mugeres Gentiles, y abomine lo mismo en las mugeres Chri- stianas. *Video sericas vestes, si vestes vocanda sunt, in quibus nihil est, quo aut defendi corpus, aut denique pudor possit.* Estoy vien- do (dize) vnos vestidos de pre- ciosa seda; si es que pueden llamarse vestidos, los que ni defienden, ni pueden defender el cuerpo, ni amparar la honestidad. No es esto lo que mira- mos nosotros? Y lo que abo- minaua San Geronimo: *Able- ganda sunt ea indumenta, quibus amicta corpora, nudantur potius, quam operiuntur.* Y assi alaban- do el traxe de Santa Marçela dize, que vestia para resistir al frio, no para que se viesen sus carnes: *Nostra Marcella talibus vsa est vestibus, quibus arceret frigus; non membra nudaret.* Pues aora:

Hiero. in Sophon. c. 2.

Hiero. epist. 16. c. 2.

N. 25.

No es verdad (muger Chri- stiana) que vistiendote con es- ta indecente desnudez, no tien- nes reparo para el frio? No es cierto, como ponderaua Sene- ca, que no podrás jurar con verdad que estás vestida? *Qui-*

Senec. vbi supra.

bus sumptis, mulier parum liqui- do nudam se non esse iurabit. Di- me más: Ay duda que pade- ces no solo las inclemencias, sino innumerables cuidados, sustos, afanes, y tormentos, con esta voluntaria esclauitud? Digalo el aparato de aguas, è invenciones que tienes à mu- cha costa, para sustentar tus aliños. Digalo el martirio que das à tu cuerpo para estre- char la cintura, y ajustar el talle. Digalo la mortificacion indecente que sufres, por mos- trar las manos blandas, y sua- ues. Digalo lo que padece tu cabeza con el demafiado frio que se le entrò con las vncio- nes de el pelo, que (como Ga- leno afirma) fue à muchas causa de su muerte. Quantas vezes se quita gran parte de el sustento necesario, cerce- nando lo decente de la messa, por que no falte lo superfluo de la gala? Quantas noches seràn testigos de tus desve- los, desentrañandote porque el lucimiento no falte? Pue- des negar estas verdades? No es facil. Pues mirate en el dia de el Juizio. Què cuenta da- rás de la perdida del tiempo, que te concediò la piedad de Dios para negociar tu salva- cion eterna? Què cuenta darás de tu falta de salud, con que te inhabilitaste para el gobierno de tu casa? Què responderás al cargo de los abortos, que

Galen. li. 1. de medic. compos.

muchas vezes se figuen de los tormentos con que te fatigas, priuando de succession à tu casa, y de los bienes que pu- diera esperar de el niño toda la Republica? Què dirás al ver los daños de tu casa, y fami- lia, por tan excessiuos gastos como causaste, destruyendo dote, hazienda, y patrimonio, por no destruir vna vanidad vanissima? Bien conociò esta consecuencia el doctissimo Pa- dre Salmeron: *Inde excrescunt in immensum dotes, & patrimon- nia integra absumuntur.* Clama- rán contra ti los hijos pobres, los maridos fatigados, y todos los de tu casa, quienes ator- mentaste con cuidar de tus adornos.

En el principio de el mun- do, despues de auer criado Dios al hombre solo, deter- minò formarle consorte de su misma naturaleza; pero esto fue, no solo para la propa- gacion de el linage de los hom- bres, y la humana sociabili- dad; sino para que le ayu- dasse: *Faciamus ei adiutorium simile sibi.* Segun esto el dar Dios al hombre muger, fue darle vna compañera que le aliuiaffe, y socorrieste. Es assi, dize San Vicente Ferrer; pero esso era en aquellos tiem- pos. Mas si aora huiera de eriar consorte para el hom- bre, ni dixera su Magestad, que no estaua bien el hom- bre

Salm. to. 1. 5 disp. 9. in 5 Tim. 2.

N. 26.

Genes. 2.

Vinc. Ferr. dom. 2. post. trin. ser. 2.

bre solo; antes dixera que le estuiera mejor la soledad, porque es la muger ruina, y destruicion: *Sed si modò haberet creare vxorem, diceret Deus: bonum est homi- nem esse solum: non faciamus ei destructorium simile sibi.* Quan- do se gastaua poco en las galas, era la muger socorro de el marido, porque que- daua la dote en pie: *Erat adiutorium viro;* mas despues que es menester mas para galas que para dote, no es la muger socorro de el ma- rido, sino su total destrui- cion, de sus hijos, y fami- lia: *sed modo est destructorium.* Da quenta de todos estos da- ños, que todos son contra ti; y de todos, y sus con- sequencias te hará JESV CHRIS- TO cargo en aquel dia: *In die hostia Domini visitabo.*

§. 7.

CARGO DE LAS CONSEQUEN- cias de daños corporales de los traxes, en toda la Republica, y Reyno.

N. 27.

Pero no se quedan solo en ti, y en tu casa estos daños de tu pro- fanidad: llegan à la calle, pas- san à la Republica, corren, y van corriendo todo el Rey- no, los daños corporales de

este abuso para tu cargo. Es- assi (dize San Juan Chrisosto- mo) que muchas vezes estos gastos superfluos en los ador- nos vanos, reducen las fami- lias à vna vida miserable: *Re- rum difficultas ingruens, in ex- tremam inopiam redegit, & grauiorem morte vitam eis attu- lit;* pero quien no vé que por no faltar à sustentar estos ador- nos, se falta à pagar las deu- das, y salarios; no ay adornos para los Templos de Dios; y especialmente, no queda para socorrer los Templos viuos de Dios, que son los pobres? Quantos pudieran sustentarse (dize el Santo Doctor) quan- tos pudieran vestirse, con solo lo que valen las joyas, y te- las superfluas que trae vna muger? *Quot pauperum ventres poterant inde pasci, & quot corpora nudè agentium contegi, ex his que à solo collo, & hu- meris pendent?* Pero qué digo joyas? En vna caxa para ta- baco, en vn Rosario (que ni aun está seguro de la vanidad) se gasta lo que bastara para sustentarse vn pobre muchos meses. Pues dime te pregunta S. Chrisostomo) qué esperas por esta superfluidad vanissi- ma en el dia del Juizio? *Dic mihi, que vtilitas in die iudicii de margaritis istis veniet tibi?* Què escusa alegarás tu entonces, quando te haga cargo JESV

Chryf. ho. 37. in Ge- nes.

Lesius, de iust. lib. 4. c. 4. dub. 14. n. 113.

Hiero. epist. 22. cap. 4.

Chryf. ibi- dem.

Caus. Cort. Sant. p. 3. seß. 8.

Chryf. ho. 21. ad pop.

CHRISTO de tu profanidad tan costosa, y te ponga delante los pobres que pudieron, y debieron con lo que se gastó en ella sustentarse? *Quam excusationem habes, quando te Dominus accusabit de margaritis istis, & pauperes fame perditos in medium aget?* Dirás que tenias caudal para costearla? Esto mismo agrauará tu cargo: porque tienes obligacion de dar á los pobres lo que sobra á tu persona, y estado, conteniendote en los limites de la templança: *Quod superest date elemosinam.* Por que (como decia San Agustín) lo que en ti es superfluo (no á tu vanidad, sino á tu decencia) es en el pobre, necesario; y cõsiguientemente lo robas, quando no le das, lo que tu esfera no necessita: *Superflua diviti, necessaria sunt pauperi; aliena rapit qui ista retinet.* Abra escusa? No la abra. Pues dá cuenta de los daños que recibieron los pobres, y de las consecuencias que nazen de su necesidad, contra los pobres, y toda la Republica, que todas se siguen de los superfluos gastos de tus profanos traxes.

N. 28.

Más: Quien sino estos demasiados adornos, tiene tan menoscabado en lo temporal el Reyno de España? Porque como las galas se consumen con tanta brevedad, ó aunque no se consuman, pide nuevos gastos la invencion codiciosa de

los vlos nuevos de cada dia: se destruye insensiblemente el oro, y plata de esta Monarquía, con grande dispendio suyo; pues no solo se empobrece con los gastos, sino enriqueze á los Reynos Estrangeros, que llenan á España de invenciones de oropel, y se llenan el oro, y la plata de sus Indias. Ved si es este pequeño daño, no solo de la perdida de tantos interesses, que fueran necesarios para la conservacion de las felicidades antiguas de este Reyno; sino del descredito del juicio, y gobierno de los Españoles, á quienes atan las manos con listoncillos, y colonias, para que ni las muevan en su defensa, ni trabaxen en su conservacion. Dad cuenta (mugeres vanas) de todos estos daños, y sus gravissimas consecuencias.

Aun más: De donde le han venido á todo este Reyno tantas calamidades particulares, y publicas, de guerras, hambres, pestes, inundaciones, rayos, piedras, y terremotos, que estamos viendo, y experimentando cada dia? Direis que de nuestros pecados. Es verdad; pero de quales? No hablaré palabra propria. En vna embaxada que embió Dios á la Reyna de Chipre por medio de Santa Brigida, le dize entre otras cosas, que quite la vergonçosa costumbre de las mugeres, en traer descubiertos los pechos, y

vlar

N. 29.

Gueuar. vit.
Marc.
Aurel. li. 1.
cap. 12.

vsar de otros afeites immoderados: porque son estas profanidades muy aborrecibles á Dios: *Quod deponat consuetudinem pudorosa mulierum in strictis vestibus, & ostensione mammillarum, & vñctionibus, & pluribus vanitatibus, quia omnino sunt Deo odiosa.* Luego bastan para que por ellas embie Dios muchos castigos, y trabaxos. Digo el V. Simon de Cassia, varon ilustrado con espíritu de Profecia en su declamacion á la Ciudad de Florencia, en ocasion que padecia semejantes calamidades que nuestro Reyno. Bien experimentas (le dize; y pudiera decirlo á toda España) quan terrible es el castigo de vn Dios poderoso, y ofendido con tan repetidas culpas. Sabe pues, que aunque no huiera otras, sino las que cometen las mugeres que te habitan, con sus vanidades, y escandalosa desnudez, sobraua para los estragos que padeces, y mayores: *Nam si omnis alia à civitate Florentina defecisset iniquitas: tantarum foeminarum, & tam innumerabilium vanitas improbat turpis, astabat Altissimo, vt non solum temporalem, sed aternam inferret vltionem.* Mas para qué busco exemplos extraño? Diga el Insigne Historiador de estos Reynos el Padre Mariana, de donde se originò la perdicion de España, sino de auer visto el Rey Don Rodrigo des-

Virg. li. 7.
revel. c. 16
n. 4.

Cassian. de-
clam ad Flo-
rent.

Marian. li.
6. hist. cap.
21.

de vn balcon de Palacio, á Fiorinda, hija del Conde Don Juan, desabrochado el pecho en vn jardin? De esta vista se levantó la llama, que abrasò primero al Rey en la culpa, y despues á el, y á todo el Reyno en la pena: *Cum aliqua ex parte nudasset pectus Cava Iuliani Comititis filia, Regis animam, ex fenestra respicientis, succendit ad stuprum.*

N. 30.

Pues inferid aora consecuencias de estos antecedentes. Luego no es menester buscar otra causa de nuestras calamidades; pues bastan los traxes profanos, que tanto aborrecè Dios, para que su Magestad las embie. Luego tenei (mugeres atreuidas) la culpa de tantas aflicciones. Luego todas, y cada vna de las que con dura porfia conservais la profanidad, concurrís á tanta desdicha. Dad cuenta de tanta enfermedad, de tanta opresion, de tanto estrago, muertes, pobreza, orfandades, viudezes, y demás calamidades, con todos los daños de sus consecuencias, y mayores castigos que nos amenazan. Preguntad al iluminado Doctor Fray Juan Taulero, de donde le vinieron á la infeliz Alemania, patria suya, tantos açotes como el mismo le profetizò 160. años antes, de guerras, y otras pligas, y la mayor, de la heregia de Martin Lutero? Oid sus palabras: *Verdade eius vita, c.*

Taul. ap. Cu-
billas, in
ro?

Z 4 ra- 46.

ramente (dize) las señales que prometen estas terribles, y espantosas plagas, en parte son estos vestidos rasgados, breues, y rotos, ya de esta forma, ya en vn instante de la otra: aora assi, y al punto con abominable transformacion variados, con insolentes, y lasciuos modos. No son estos los vestidos, y traxes profanos que se vsan? Pues si el Juez es el mismo, y no es aceptador de personas: siendo la causa la misma, como no debemos temer açote semejante? Dará quenta la muger vana de los daños que vinieren á España si le alcança semejante açote; y aunque no le alcance, la dará, por que fue causa con su indecentissima desnudez para que justissimamente le alcançasse: *In die hostia Domini visitabo.*

§. 8.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de daños espirituales de los traxes, en quien los vsa, y su familia.

N. 316

Vengamos ya al cargo de las consecuencias de daños que en lo espiritual se figuen de este infernal abuso; y primero: En la persona que assi se viste, y en su casa, què se sigue? Que arriesga el buen nombre, y fama de honesta, que

tanto conviene para el buen exemplo. Allá Plutarco refiere de las doncellas Milesianas, que les sobrevino vn accidente tan raro, que las sacaba de juicio, y se ahorcauan; sin que las lagrimas de sus padres, y su diligencia, ya con amenazas, ya con halagos, bastasse á detenerlas. En fin, los Magistrados desseos del remedio, ordenaron, que la que se hallasse ahorcada, fuese puesta desnuda á vista de todos, y assi descubierta la lleuassen al sepulcro. Cosa rara! Fue tan eficaz este remedio, que de alli adelante no se oyò huuiesse alguna que se ahorcasse, ó se quitasse la vida. Tanto pudo el amor de la honestidad, y el temor de que fuese notoria su desnudez á los hombres aun despues de muertas. Esto se ve aun entre mugeres Gentiles. Qué debieran hazer mugeres Christianas? Y què se puede presumir de las que no solo no hazen lo que deben; sino que ellas mismas descubren con su escandaloso traxe tanta parte de sus cuerpos? No basta á la honestidad Christiana (decia Tertuliano) la verdad de que lo es: *Pudicitia Christiana non satis est esse; verum, & videri*; pide no solo serlo, sino parecerlo, y que salga del coraçon al rostro, y al vestido: *Tanta esse debet plenitudo eius, vt*

Plut. ap. Lo bet. de pecc. li. 4. pag. 5.

Tert. lib. de cult. fæmæ cap. 8.

emanet ab animo in habitum, & eruetur à conscientia in superficiali. Luego si falta del vestido, es indicio de que no la ay en el coraçon. Sabeis quanto? Dize Clemente Alexandrino:

Simil.

Nazianz. apusc. aduers. mul. ornant. Cypr. li. de habit. virg. Clem. Alex. li. 3. pedagog. 6. 3.

N. 32.

Eccli. 19.

Similes.

Pise. fer. 5. Dom. Pass. 1. p. fine.

Cypr. li. de habit. virg.

Al ver á vn hombre con vna S, y vn clauo en el rostro, no decís: este es esclauo? Claro está: porque aquel hierro es señal de su esclavitud. Pues assi, vn rostro adulterado con colores, y vn vestido indecente, son señal de la esclavitud á la torpeza: *sicut nota iniusta fugitivum, ita etiam floridi colores adulteram indicant.*

No dixo el Espiritu Santo que el vestido, la rifa, y el modo de andar del hombre, son nuncios de su interior? Si: *Amictus corporis, & risus detium, & ingresus hominis enuntiant de illo.* No vemos que del color del rostro infieren los Medicos la interior disposicion del hombre? De ver la tumba, y feretro adornado no inferis al instante q̄ oculta cuerpo muerto? Pues què han de inferir los que ven vuestros indecentes vestidos, vuestras rifas, vuestro afectado modo de andar, vuestro color, y vuestros profanos adornos? Qué (dize S. Cypriano) sino que sois rameras, pues traéis su proprio traxe? *Ornamentorum ac vestium insignia, & lenocinia formarum, non nisi profertitis, & impudicis fæminis congruunt.* Qué han de inferir (di-

ze S. Bernardo) sino la mala disposicion de la salud de el alma? *Quantò amplius corpus foris propter vanam gloriam componitur atque ornatur; tantò interius anima foedatur, & sordidatur.* Qué han de inferir (dize San Chrysostomo) sino que teneis el alma muerta, quando el sepulcro del cuerpo está tan adornado: *Sepulchrum eis est corpus; animam verò intus habent mortuam.* Qué han de inferir (dize Tertuliano) sino lo que vosotras inferis de la tumba con adorno? *Hec ista damnata, & mortua mulieris impedimenta sunt, quasi ad pompam funeris constituta.* Podéis negar estas consecuencias? No es facil: porque no lo es (dize S. Chrysostomo) que aya quien pueda distinguir las mugeres honestas de las que no lo son: *Ornatus habitus adultere est, atque aded foedus, vt meretrices, ac in 1. ad Tim. virgines ferè discernere nequeamus.*

Preguntemos á la Samaritana en qué conociò que era Profeta JESV CHRISTO Señor Nuestro. Dixole su Magestad el mal estado en que estaua con vn hombre, despues de la comunicacion de otros cinco; y ella, al punto: *Domine, video quia Propheta es tu.* En verdad (Señor) q̄ conozco q̄ eres Profeta. Muger: en q̄ lo conociste? En q̄ te dize tus pecados? Pues si son publicos: què

Bern. lib. 3. de consider.

Chrys. hõ. 36. ad pop.

Tert. li. de mortua mulieris impedimenta habit. mulier. c. 1. & 2.

Chrys. hõ. 8. ad 1. ad Tim.

N. 33.

Ioan. 4.

profecia es menester para conocerlos? Es verdad (dize) que son publicos; pero lo son en Samaria. Mas que quando yo vengo con honestidad, y decencia en mi trage, y mi persona, me diga JESU CHRISTO que viuo mal, esso no pudiera conocerlo sin ser Profeta: *Video quia Propheta es tu.* El docto Silveira: *Ita cauté & circumspecté degebat, vt ad sua delicta deprehendenda, veluti quodammodo prophetia donum exigeretur.* O tiempos! En aquel, era menester ser Profeta para conocer á vna muger mala; pero en este, parece es menester ser Profeta para conocer á la que no lo es; pues malas, y no malas, rameras, y no rameras, todas se visiten con la misma profanidad. Es este buen credito de mugeres Christianas? Es esta buena reputacion de mugeres principales? Dareis cuenta las malas, y rameras de la infamia de las mugeres Catolicas: y las buenas, y principales la dareis de que conservais la infamia con vuestros traxes, en descredito de la Christiana Religion. Se reirá el Pagano, dize el Chrysostomo: *Nonne ridebit? Juzgará ser engaño nuestra Religion Catolica: Nonne Christianorum Religionem, deceptionem esse iudicabit?* Dad cuenta de este descredito: dad cuenta de la confusion que ay de malas, y buenas, con que crecen las

culpas; falta el buen exemplo, y se aumentan los escandalos. No solo se sigue del traxe indecente este deshonor: quantas culpas se siguen en quien lo usa? No es vna sola, sino muchas, dize el doctissimo Salmeron: *In ornatu vestium superfluo, non vnum simplex peccatum, sed multiplex, & graue sapé inuenitur.* Todas las de los vicios capitales, halló vn Predicador Apostolico. Ay (dize) la vanidad, y soberbia: por que toda su ansia es que las celebren por hermosas; ay la embidia: por que las tales se carcomen de q otras las aventajen, ó igualen; ay la ira: por que facilmente se enojan con los de su casa (como observó el Chrysostomo) y con las mas sobresalientes en la hermosura, y gala; ay la avaricia: por que para mantener la gala, guardan con demasia lo que tienen, y codician lo que no tienen; ay la gula: por que para conciliar hermosura, atienden con demasia al regalo; ay la luxuria, cuyo nido es el traxe exquisito (como dixo Augusto Cesar) por que la castidad no se cria entre estas pajas, sino entre espinas; y ay la pereza: por que (como dixo San Agustin) las que son muy diligentes en los adornos del cuerpo, suelen ser negligentes en el adorno del alma; y gastando muchas horas en componerse,

N. 34.

Salm. to. 15
disp. 9. in
1. Tim. 2.

Thirso. resp.
theol. 9. 15.

Chryf. ho.
37. in Genes.

Suet. in eius
vit. c. 73.

Aug. ser. 18
de verb. A.
post.

Sily. to. 2.
lib. 4. in E.
uang. cap. 5.
n. 185.

Chryf. ho.
28. in 12
ad hebr.
Tauler. ser.
2. in eius
vis.

se les haze muy larga la Missa de media hora. Juntad á estas culpas las que dize el Padre Salmeron acompañan este abuso; la vanagloria, la superfluidad, la impudicia, la prouocacion á luxuria, el desprecio del proximo, la falta de misericordia con los pobres, el desperdicio del tiempo, y la sordera á las inspiraciones de Dios, y voces de sus Ministros. O Juizio de Dios, y lo que has de descubrir!

Salmer. vbi
supra.

N. 35.

Psal. 143.
Aug. in spe-
culo.

Hiero. Sym-
mag.

Treuet. Lo-
rin. in Ps.
143.

Simil.

Como Templos adornados, dixo el Real Profeta, que eran semejantes mugeres: *Filia eorum composita, circumornata vt similitudo Templi.* San Agustin leyó con otros: *Quasi anguli ornati.* Como los angulos, ó porticos adornados. Vereis en vna fiesta, que cubren los porticos de juncia, para que no se vea el lodo, y costras que tienen; pero passa la fiesta: quitase la juncia; y se descubre el lodo que auia. Ahora ay juncia de razones friuolas, adulaciones, y excusas aparentes para los traxes; mas passará la fiesta; se quitará la juncia el dia del Juizio, y vereis las culpas que oculta vuestra profanidad. Pero sigamos la vulgata: *Vt similitudo Templi.* Llama David Templos adornados á las mugeres profanamente vestidas, por que quieren competir, y aun exceder á los Templos Sagrados en sus adornos? Dixo el

docto Lorino: *Qui amuletur, inquiet, vincat etiam eum qui facris locis ac rebus debetur.* No es esta pequeña confusion de pechos Catolicos; pero mas. Las llama Templos, por que son como los de Egipto, que tienen por defuera mucho adorno; y adoran adentro serpientes, crocodilos, y otras sabandijas? Decialo Clemente Alexandrino. Vereis á la soberbia, invidia, y demás vicios que ocultan estos indecentes retablos de la torpeza. Notad ahora: No aveis reparado que quando vn Templo está vestido de tapizerias, y sedas, no se oye tanto la voz del Predicador? Por qué es? Por que se comen las colgaduras la voz. O voces de Dios, y voces de sus Ministros! Habla Dios, y en su nombre los Predicadores, reprehendiendo los vicios, y los abusos: y vemos tan poca enmienda. En qué irá esto? En que se comen la voz las colgaduras: en que el desordenado afecto de las galas no dexa herir los corazones con la verdad: *Vt similitudo Templi.* En que la atencion á ver, y á ser vistas tiene ocupada toda el alma; y assi no han bastado auisos, inspiraciones, trabaxos, calamidades, y Sermones, para reformar los traxes. Es pequeño daño este? En el Juizio lo vereis con todas sus consecuencias.

Lorin. in
Psal. 143.

Hieron. in
regul. ad Mo-
nachas.

Clem. Alex.
2. pedagog. c.
12.

& li. 3. c. 2

Simil.

Chryf. ho. 3.
in 2. Thefab

Y si os parecen pequeñas,
y les

N. 36.

y leues estas culpas: de quantas mayores serân testigos las conciencias en el dia de el Juizio? Quantos pensamientos torpes? Quantos tocamientos impuros. le verân aquel dia, originados, y fomentados con el calor de este abuso? Quantas, por que no les faltasse la gala, se desnudaron de la verguença, y vendieron su honestidad? Ya leemos que Sanson quitò la vida à treinta hombres, para tener vestidos que dar à sus combidados que descifraron el enigma: *Percussit triginta viros, quorum ablatis vestes dedit eis qui problema solverunt*; pero eran Filisteos enemigos de Dios, y los matò impellido de divino espiritu, como dize el Abulense. Mas que aya muger que robe (diganlo los telares, y los ingenios de la seda) y quite à sus proximos la vida de su alma, y a si misma, porque no le falte vestido à su vanidad insolente: que impulso sino diabolico la mueue à tan inhumana crueldad? Que cuenta le espera de tantos robos, y espirituales muertes? Pero no salgamos aun de dentro de su casa. Quantas obligan à sus padres, ò maridos, à que busquen por medios illicitos lo que han menester, para conservar su fausto? *Et ut hæc possint suppetere* (dixo el Padre Salmeron) *multa usura admittuntur, &c.* Repardò

San Vicente Ferrer en el diferente modo de escusarse de aquellos rres combidados à la cena de la Bienauenturança. El primero dixo que auia comprado vna heredad, y iba à verla: el segundo que auia comprado cinco yuntas, y iba à prouarlas: y assi rogauan que les admitiessen su escusa: *Rego te habe me excusatum*; pero el tercero dixo que se auia casado, y que por esso no podia ir al combite: *Vxorem duxi, & idè non possum venire*. No reparais? Los dos primeros se escusan con cortesia; mas el vltimo alega impossibilidad: *Ille* (dize San Vicente) *allegat impossibilitatem*. Por que se casò, juzga impossible salvarse? Que queris? Responde el Santo: No està la impossibilidad de parte del matrimonio; que antes se intituyò para medio de la salvacion de muchos; pero al ver aquel hombre que se casò, que para mantener las vanidades de su muger, à de caer en muchos pecados: tiene por impossible su salvacion, porque la vanidad de su muger lo impossibilita: *Et ideo non possum venire*. San Vicente: *Quia modo ser. 2. dom. vxores impediunt viros ne possint 2. post tri- ire ad convivium paradysi*. Que nit. maldades no cometen muchos maridos en sus officios, y tratos, porque no descaezcan las visitas, las alhajas, las gala y adornos de sus mugeres? Todas,

Judic. 4.

Abul. ibi. 1. 16.

Salm. to. 15 disp. 9. in 1 Tim. 2.

Luca 14.

das, y sus consecuencias serân cargo para estas en el Juizio, como originadas de su vanidad profana: *In die hostie Domini visitabo.*

N. 37.

Pues qual serâ el de las consecuencias de culpas, y de daños que se figuen en las hijas de imitar à sus madres en este abuso desordenado? *Pessimum disp. 9. in 1 Tim. 2. matris ad filias & alias mulieres transfusum exemplum*, dixo el docto Salmeron. Tienes hija?

Chris. ho. 10. in epist. ad Colof.

Dize San Chrysostomo: *Filiola lam habes?* Pues advierte no le venga à su alma algun daño por tu culpa: *Vide ne damni quicquam capiat*. Repara que tu hija se vestirà como te vistieres, y serâ profana si le dieres exemplo de profanidad: *Solent enim filiola ad rationem educationis componi, & mores imitari maternos*. Pues que cuenta darâs de las culpas que cometiere tu hija, y de las que otros, y otras cometieren por su ocasion? Y que castigo te espera, porque no solo diste à tu hija el mal exemplo; sino porque tu misma le hiziste, y le vestiste el traxe escandaloso? No se si diga que tuuo su merecido Jacob en el dolor q tuuo de la muerte imaginada de Joseph su hijo; y aun en que le quisiesen sus hermanos quitar la vida, y le vendiessen. Seria porque lo amaua mas que à los otros? Por esso, y porque le hizo vn vestido muy precioso: *Fecit que*

Genes. 37.

ei tunicam polymitam. Oidme el fundamento. Por que perdiò Esau, la bendicion, y mayorazgo? Porque Rebeca vistió à Jacob de los vestidos ricos de Esau, para que se la ganasse: *Vestibus Esau valde bonis induit eum*. Luego si Esau no tuuiera vestidos ricos, no se disfrazara Jacob con ellos, para quitarle el mayorazgo. Es assi. Pues que sepa Jacob lo que costò à su hermano tener vestidos preciosos, y ponga à Joseph en riesgo semejante, haziendole otro vestido: muy merecido tiene el dolor de imaginarle muerto de vna fiera, y que le aborrezcan, y vendan sus hermanos. O madres Christianas! No imaginadas muertes, sino muertes verdaderas de sus almas, incurren vuestras hijas, à manos de la fiera cruel de la luxuria, porque vosotras las criasteis vanas, sobervias, y profanamente vestidas. Dad quenta de todos sus pecados, y de todos los que otras, y otros cometen, y cometerân por su ocasion. Diga vuestro castigo aquella señora noble, llamada Pretextata, à quien (como refiere S. Geronimo) le anunció vn Angel su muerte, y condenacion eterna, por auer enriçado, y aliñado el pelo à la doncella Eustochio: *Finito mense quinto ad inferna deducetis, quia mundano more puellam ornasti*. Semejante infierno os aguarda

Genes. 27.

Mendoza in 1. Reg. 4. n. 3. suo 23.

Hiero. epist. 4. ad letam

Lorin. in Ps. 143.

Labat. verb. quinto ad inferna deducetis, quia

Ornatus, prop. 5.

por las pestilentissimas consecuencias que se figuen de la profanidad en que criais vuestras hijas; y quando no os parezcan muy graues las culpas de estos adbrnos: Ay justicia en Dios (dize San Enrique Suson) para permitiros caer (en castigo de las menores) en grauuissimas culpas, y desesperacion, con que os condeneis: *In morte ob tot peccata in desperationem pertrahuntur, mortem que obeunt sempiternam.* Son estas consecuencias de despreciar? El dia del Juizio lo vereis: *In die hostia Domini visitabo.*

Enriq. Sus. li. 9. de Rup. 10. c. 21.

9. 9.

CARGO DE LAS CONSEQUENCIAS de daños espirituales de los traxes en la Republica, y Reyno todo.

N. 38.

Hasta donde han de llegar las perniciosas consecuencias de los traxes profanos? Aora vereis las mas pestilenciales. Llegan sus daños espirituales á la Iglesia toda, y alcançan á todos los estados de la Republica. No preguntemos adonde llegan; sino adonde no llegan? Quien está seguro de sus incentivos? No lo está, ni el Confessor en el Confessionario, ni el Predicador en el Pulpito, ni el Sacerdote en el Altar; pues todos tropiezan con la vista en lo que

puede inquietar el coraçon, sin que pueda el Sacerdote honesto dar la Sagrada Comunión á las mugeres, sin que sus ojos encuentren vn peligro en tan escandalosa desnudez. No está seguro de su prouocacion el mozo; ni aun el desseo mas dormido del anciano, dexa de despertar al ruido torpe que haze el apetito con la peligrosa imagen de tanta vanidad. Como lo ponderaua el V. Simon de Casia, llamando á tales mugeres maestras de perdicion! *Femina tua magistra perditionis existunt, tegenda detegunt, & non prodenda produnt.* Porque con su desnudez indecente van clamando luxuria: *Ita vt omnino clament luxuriam;* van mostrando impudicia, y desemboltura: *Indicent impudicitiam;* y van predicando á todos carnalidad: *Prædicent carnalitatem.* Y esto, no solo á sus hijos, criados, y familia; sino al Pueblo todo: ya arruinando la juventud: *Confundant iuventutem;* ya alterando la ancianidad mas elada: *Emortuam suscitent senectutem;* y ya tirando á destruir la severidad mas observante de los Religiosos: *Et in religionis Religionem vsque ad perniciem persequantur.* Ojalá no fueran ciertas estas consecuencias!

Por esto los Santos Padres, y Doctores dan tantos epitetos, y nombres á los traxes inde-

Casian. in declam. ab Florento

N. 39.

decentes, para significar las consecuencias de sus daños. *Clem. Alex. li. 3. padag. & li. 2. c. 1 & 10.* Clemente Alexandrino los llama, ya madres de cruces de leites, ya portillos de la honestidad, ya alas de la desemboltura. San Cypriano, veneno de la castidad, y espada contra la virtud. Tertuliano, puñal para herir las almas, y pulpito de lascivia. San Juan Chrysostomo, prouocacion de luxuria. S. Gregorio Nazianzeno, nuncios de los adulterios. San Pedro Carm. 33. Heremita, ruina de la honestidad. San Ambrosio, incentiuo de los vicios. San Idilberto, hechizo de los que miran. S. Geronomo, fuego de los mozos. Philon, ilusion de los flacos. El Petrarca, vandera de la fobervia, conque alista el demonio gête para el infierno. Amiano Hieron. ap. Thirf. §. 2. Philo. li. de Gigant. Petrarca. dial. 20. Amian. li. 14. Præf. spir. li. 4. c. 82. Ioan. Egid. in scaleca li. Spec. Magn. verb. exem. 79. Diga el otro Santo Hermitaño, que refiere el Prado Espiritual, lo que le dixo vn Angel, de los adornos profanos. Viò en vn extasi, muy gustoso, que muchos entrauan por vna puerta que se abrió en el Cielo; pero que luego dos dragones horribles ponian en aquella puerta vna red, con que impedian la entrada. Quedò confuso; mas le dixo el Angel: *La red es el vano, y demasiado atavio, y afeite de las mugeres, y con esto causan tal perdida en el mundo, que muchas vezes cierran la abertura que Christo hizo con su sangre. Exa-*

minemos testigos de experiencia. Diga la otra Condesa virtuosa, qué fuente de los traxes indecentes. Apareció llena de llamas de infierno (como refiere Fr. Juan Egidio con otros) y dixo: *Casti fui, limosnera, y abstinentes; pero me condené no por otra cosa que mi adorno vano. Aora: Con el qual fui peor que el fuego del infierno; porque este me quemó fino á los pecadores; pero mi profanidad abrasó tambien á los buenos, Santos, y Justos. Diga el demonio mismo su sentir en este punto. Reprehendia en Paris á vna muger herida de esta peste, su Confessor, (como refieren las Coronicas antiguas de San Francisco) y lleno de zelo de Dios le dixo: *Todas essas pompas, y adornos son armas del demonio para robar las almas, y quitar selas á Iesu Christo. La muger entonces con el temor de Dios: Plegue á Dios (dixò) que si ay en mi adorno algo contra Dios, y que pueda ser ocasion para pecar, que el demonio como cosa suya se la lleue. Cosa rara! Al instante apareció vna sombra, y á vista de todos le quitò las joyas, çarçillos, y galas; y se oyò vna voz del demonio que decia: *Estos son los lazors, las redes, y las banderas, conque cazo las almas, y me las lleuo al infierno. Que mas quereis oír? Pero oid mas.***

Veis lo que dizen los Santos, los Doctores, los Angeles, los

Chron. Fratr. min. 2 p. libr. 4. cap. 30.

Raul. tr. de infer. c. 17

Chron. Fratr. min. 2 p. libr. 4. cap. 30.

Specul. Magn. verb. exem. 1.

N. 40.

(A) Caiet. los condenados, y los demostados, de los traxes indecentes? art. 2. & in sum. ver. Or diañ contra vosotras el dia del natus. Juizio? Pero fundemos el an-Nauarr. in tecedente de que se siguen; q manu. cap. desseo veremos convencidas 23. n. 19. para vuestro bien eterno. Y lo Lesi. de inst. primero: Suponed que he de li. 4. cap. 4. hablar en toda opinion, para dub. 14. que no os encastilleis en que Grafius. li. 2. ay opinion prouable á fauor de decis. aur. estos adornos. Es cierto que ay c. 76. opinion benigna que no se atre Filline. tr. ue á condenarlos á pecado 30. r. 10. mortal: esta es de el Cardenal Azor. p. 2. Cayetano; (A) de Nauarro, de inst. lib. 12. Lesio, y otros nueue Docto- p. 18. q. 13. res; aunque despues vno de Laim. li. 2. ellos, que es Diana, se retrae- tr. 3. c. 13. tò. y los tiene por culpa graue. Sanch. de Y es cierto que ay opinion mat. disp. contraria que dize son pecado 46. n. 26. mortal: la qual lleuan mas de Tambur. treinta Doctores, (B) y de ellos oper. mor. muchos Santos, que cita el Pa- li. 7. c. 8. §. dre Alberto de Albertis de la 8. n. 7. Compañia de Jesus. Pues ao- Dian. p. 5. ra: No disputo si es pecado tr. 7. resol. mortal, ò no. Pregunto á los 31. Autores benignos: Es conue- Idem. re- niente que aya el vso de este tractat. to. 7. traxe? Antes (dizen todos) de scand. re. conuiene que se destierre. In- sol. 63. nu. hibendum esset, dize Cayetano. 11. Pregunto mas: Este traxe es Bona. Thum. prouocatiuo á luxuria? El mis- Armilla. ap. mo Cayetano dize que si: Or- Albert. disp. nata superflue mulier mouet ad 3. c. 7. §. 1. sui concupiscentiam. Lesio, que (B) Ales. es incentiuo de torpeza: y que

por esto conuiniere desterrar- 2. p. q. 151 le: Res ipsa merito ob periculum, memb. 3. 4. etiam vbi est recepta, tanquam p. q. 11. art. illicitum libidinis esset abroganda. 2. §. 4. Les es mas claro que la luz del Abul. in medio dia (dize Thomas Sanch. Math. 11. chez) que muchos mozos han q. 24. de amarlas torpemente por oca- Lainez. de sion de estos traxes: Cum tamen ornat. mal. luce meridiana clarius ipsi pa- q. 15. casu. teat, fore vt ob id à plerisque iu- 12. venibus turpiter amentur. Lo Salmer. ro. mismo los demás. Segun esto, 15. disp. 9. no está la disputa en si se si- in 1. Tim. guen, ó no, pecados en la Re- Suarez. disp. publica, de andar las mugeres 10. de cha- con esse traxe indecente, que rit. sect. 3. todos vienen en que se siguen; n. 10. sino solo en si de suyo es peca- Granad. 2. do mort. 1, ò no, Pues demos 2. contra. 3. que no lo sea: que en el Juizio tr. 13. disp. se verá. Y qué importará (mu- 5. sect. 5. ger Catolica) que no sea culpa Aufraus Su mortal, si lo son las consequen- plem. Ps. 5. cias que se siguen? Y qué haze Clava. ver. al caso que no te condenes por Ornat. n. 3. el traxe que no tienes por cul- Trovamal. pa graue, si por las consequen- ver. Ornat. cias que se siguen te condenas: n. 53. pues eres ocaion voluntaria de Bustos, 2. p. las culpas que se siguen? ros. ser. 28 N. 41. Quieres verlo? Por q p. 3. se permite á las rameras publi- Mazin. li. cas esse traxe que es el proprio de ornatu, suyo, como decia S. Cypriano? c. 23. (C) Non nisi prostitutis & im- sa, verb. Or pudicis feminis congruunt. Y as- natus. si los lacedemonios solo lo per- Moure. in mitian á las rameras, como dize exam. 4. p. Clemente Alexandrino; y en c. 9. España de la misma suerte, co- Sofranis. co di-

digres. 1. in mo consta de vn Edicto pro- David, disp. mulgado por el Consejo Real. 3. cap. 7. (D) lubones escotados (dize) nin- Doubalof. guna muger los pueda traer. saluo tr. de charit las que publicamente ganan con q. 19. art. 5 sus cuerpos. A estas se permite, Brachius. porque prouocando á pecar cõ prompt. con ellas, se escusen otros mayores fes. 2. part. pecados. Luego este traxe es c. 23. de suyo prouocatiuo. Dixolo Marchant. el Espiritu Santo: Occurrit illi Rochaf. & mulier ornata meretricio, prapa- alii ap. Dio. rata ad capiendas animas. Lue- tom. 7. de go imitando á las rameras en scandal re- el traxe, las imitas en la pro- sol. 63. nu. uocacion, y consiguientemen- 11. te en ser Rea de todas las cul- Albertis. de pas que de la prouocacion se ornat. disp. 1. siguieren, y que no huiera, c. 7. §. 1. & si no las prouocaras. Y si no, apud ill. alii dime: El Patriarca Judas, por multi. qué cometió aquel incesto con (C) Cypri. su misma nuera Thamar? El lib. de hab. Texto lo dize: por que la viò virg. en traxe de ramera: Suspiciatus Chryf. hom. est esse meretricem. Tertuliano: 28. ad hebr Quia se depinxerat & ornaverat, Clem. Rom. idcirco Iuda suspicione visa est lib. 1. const. qua stui sedere. Luego si no tu- Apost. c. 8. viera esse traxe, no cometiera Tertul. li. de Judas tan gran pecado. Lue- cult. fam. go es Rea Thamar, no solo de cap. 12. su pecado, sino de el que se si- Clem. Alex. guiò de su indecente traxe en li. 2. padag. su suegro. Es euidente. Pues c. 10. saca para ti la consecuencia. (D) Nou. Más: Por qué es illicito Recop. li. 7. (E) pintar, ó tener á la vista tit. 12. in pinturas deshonestas? Dixolo fine. al prohibirlas el Concilio Cons- Proverb. 7. tanciense: porque son prouo- n. 10.

catiuas á luxuria: Picturas, ocu- Genes. 38. lorum praestigiatrices, & mentis Abul. q. 3. corruptrices, & sufflammatorium Tert. lib. de ad turpes voluptates, sancimus, cult. fam. vt nullatenus in posterum pingan- c. 12. tur. Pues quien duda que son Lippoman. mas prouocatiuas, las viuas in Gen. 38. pinturas de las mugeres escu- (E) Thom. tadas? Assi les llama el Na- Sanch. li. 9. zianzeno: Tabulas viuentes. Lue de matrim. go si el que tiene en publico disp. 46. pinturas torpes, aunque muer- azor. tit. 2. tas, es Reo de los pecados que li. 12. c. vlt. de su vista se siguen: con mas alii ap. Vega razon lo será la que sale en pu- libr. Deuot. blico hecha vna pintura viua Mar. num. de la torpeza con su desnudez 145. escandalosa. Cruel, y homici- Conc. conf- da llamó S. Gregorio Nazian- tant. 9. cano. zeno, á la hermosura del Arbol 110. de la ciencia, en que pecaron Nazianz. nuestros primeros Padres. Sa- orat. de laud. beis la causa? Miró Eua su her- Gorgon. mosura: Vidit igitur mulier quod Genes. 3. bonum esset lignum ad vescendum, & pulchrum oculis, aspectuque delectabile. Pues como de esta vista se siguiò su pecado, el de Greg. Mag. Adam, y de sus descendientes: li. 21. mor. es cruel, y homicida el arbol, c. 2. cuya hermosura fue ocaion de tan malas consecuencias. El Greg. Naz. Nazianzeno: Ante fugit, quem- tr. contr. mis admodum primogenitum paren- lier. ornante tem tuum, exitiosa, atque homicida arboris pulchritudo, in fraudem impulerit? Qué diremos, si no que fois homicidas crue- les de las almas, que tropezan- do con la vista en vuestra des- nudez escandalosa, caen misc- AA rable-

rablemente en la muerte hor-
rorosa de la culpa? Reas sois
de tantas muertes espirituales
como se figuen: *In die hostia
Domini visitabo.*

§. 10.

NO ABRÁ ESCUSA EN EL JU-
zicio para librarse del cargo de
estas consecuencias de
daños.

N.43. **E**A, muger Católica: ale-
garás ya que tienes opi-
nion? Es assi que la ay
para que no sean tus traxes
culpa mortal; pero no la ay
para las consecuencias de mu-
chas culpas mortales, que se fi-
guen de tus traxes. Ni satisfac-
rá el decir que tambien se fi-
guen muchos pecados de ver
la hermosura de el rostro de la
muger; y no por esso se hará
cargo á la muger, de estos pe-
cados. No satisface: porque
la hermosura natural tiene por
Autor á Dios: la artificial de-
mañada, con escotados, y bar-
nizes, tiene por autor al demo-
nio, dize Tertuliano: *Quod
cult. foem. nascitur, opus Dei est; ergo quod
Nazianz. fingitur diaboli negotium est.* La
orat de laud natural, es buena, y santa en
Gorgon. si misma, pues Dios la dió pa-
Causin. 3.p. ra fines muy justos: la artifi-
Cort. Sant. cial de que hablamos, es repro-
sess. 8. uada de Dios, vergonçosa al
sexo, ofensiva á la naturaleza,
y escandalosa á la decencia ci-

vil, politica, y Christiana, in-
ventada del demonio para pro-
vocar á luxuria, è irritar á
Dios, como dixo Nuestra Se-
ñora á Santa Brigida: *Ad pro-
vocandam luxuriam, & irritan-*
dum Deum. Mas: El rostro lo
formò Dios para que por el se
conozcan las personas, dize S.
Gregorio: *Per faciem vnusquis-*
que cognoscitur: y firme, no solo
para que los principales senti-
dos exerciten sus operaciones;
sino para mostrar los afectos
del coraçon, la ira, la tristeza,
la alegria: *Vultum regis ac re-*
ginae ferre non sustinens. Y assi
la muger tiene derecho á la
hermosura natural del rostro.
Pero el descubrir el pecho, y
espaldas, para que firme? Qué
operacion natural tiene la mu-
ger, para cuyo exercicio ne-
cessite de desnudarlos? Nin-
guna. No es verdad? Luego
ningun derecho tiene á essa
desnudez. Es mas que cierto.
Luego aunque no se le haga
cargo á la muger de los peca-
dos que otros cometieren por
ver su hermosura natural, á
que tiene derecho; no por esso
se le dexará de hazer de los que
se figuieren de su desnudez
profana, á que ningun derecho
tiene.

Observad con migo dos
Textos: vno es del Ecclesiasti-
co, en que dize el Diuino Espi-
ritu: *Ne circumspicias speciem*
alienam: Mira, hombre, que
no

*Birg. li. 8.
reuel. 6. 57.*

*Greg. ho. 3.
in Ezech.*

Esther. 7.

N.44.

Eccli. 9.

no

Tigurin. no pongas con curiosidad, y
Pulchritu- cuidado los ojos en el rostro
dinem. de la muger: *Ne curiosè intuea-*
Chryf. ho. ris, explicò el Chrysostomo:
3. de verb. porque por el rostro hermoso
Isai. de la muger perecieron mu-
Corne. Alap chos: *Propter speciem mulieris*
in Eccli. 9. multi perierunt. El otro lugar
Osèe 2. es de Osèeas, en que dize el
Espiritu Santo: *Auferat forni-*
cationes suas à facie sua, &
adulteria sua de medio vberum
suorum: Mira, muger, que qui-
tes de tu cara las torpezas, y
los adulterios de tus pechos.
Quales adulterios? El Vene-
rable Gaspar Sanchez: Los
afeites de el rostro, y la desnu-
dez indecente de los pechos,
que prouocan á deshonestida-
des: *Adulteria vberum vocari*
in Osèe 2. potest, vel ipsa vberum invere-
cunda nuditas, vel alia quedam
ornamenta, que suspensa ad
vbera, illecebra sunt, & ir-
ritamenta libidinis. No repa-
rais? Si en vna, y otra parte
dize el Espiritu Santo que ay
culpas, y perdicion de mu-
chos: por qué en vna habla
solo con el hombre, y en otra
con sola la muger? Vedlo
claro: Porque en vn texto
habla de la natural hermosu-
ra, y en otro de la artificial,
y afectada. Quando habla de
la natural, dize al hombre
que no mire el rostro de la
muger: *Ne circumspicias spe-*
ciem: Porque no siempre la
muger debe ocultar su rostro,

sino el debe no mirarle con
cuidado; para que si peca, sepa
que peca por que mirò, y no
porque tiene el rostro hermo-
sura. No assi quando habla de
la artificial, y afectada: que
entonces dize á la muger, que
quite la ocasion de torpezas
de su rostro, y de su pecho: *Au-*
ferat fornicationes à facie sua,
&c. Porque como no tiene de-
recho á essa afectacion, y ar-
tificio: los pecados que co-
metieren los flacos, no tanto
serán hijos de la flaqueza, quan-
to nazidos de la prouocacion
de su traxe. *Auferat:* Sea ella
quien los quite, pues ella es
la que debe no prouocar. Es-
tais en la diferencia? Luego no
será escusa en el Juizio para
vuestras consecuencias, las cul-
pas que pueden seguirse de la
natural hermosura.

Será escusa el decir que no
te vistes esse traxe con mala
intencion de que pequen otros?
San Gregorio Nazianzeno se
admira de que no la tengas: *Mirabor, si tu aliam ob causam*
formam pingas, quàm vt nitido-
rum & falacium virorum oculos
ad te convertas. Pero sea assi
como lo dizes: será essa bas-
tante escusa en el Juizio de
Dios? No lo será, dize San
Juan Chrysostomo: *Nec sufficit*
eis ad excusationem. Pero oye ser. quòd re
la razon á San Bernardino de
Sena: *Què importará (dize)*
que no tengas mala intencion,

N. 45.

*Caiet. vbi
supra.
Greg. Naz.
lib. advers.
mul. ornant*

*Chryf. to. 5.
eis ad excusationem.*

*ser. quòd re
gul. foem.*

y que en no tenerla no peques, si conoces, o debes conocer, las consecuencias de culpas que se figuen? No te condenarás por la mala intencion que no tuiviste; pero si te condenarás por las culpas que de tu traxe se figuieron, aunque fue sin mala

Bern. Sen. *Licet enim* (no ay mas que oir que las palabras de el Santo) *licet enim in hoc nulla concurrat intentio mala; cum tamen ex hoc multarum animarum perditio subsequatur: qui tanto de*

Chryf. to. 5. *Tu g'adium acuiſti, tu dexteram armaſti: Como te librarás de el cargo de tantas muertes de almas como por tu medio executó el demonio? Quomodo ergo poteris ab homicidii supplicio liberari? De fuerte, que das veneno á las almas con tu traxe: y te juzgas inocente, por que tu no lo bebiste? Defensam te credis, quia tu non bibiſti, sed alteri prabuſtis venenosa? No será excusa essa, dize San Cypriano; que tienes contra ti las muertes que se figuieren de tu veneno: *Vt ipsa non pereas, alios ta-**

Cypr. li. de *hab. virg.*

men perdas, & veluti venenum videntibus prabeas: excusari non potes.

Seria excusa para el que se embriagó, sabiendo los daños que se figuen de embriagarse, al ver veinte hombres muertos, el decir que su intenció no fue matarlos? Ya se ve que no; porque aunque no quiso las muertes, quiso la embriaguez, de que las muertes se figuierón.

Si alguno (dize S. Bernardino) se pusiese á arrojar piedras desde su casa á la calle, advirtiendo que puede passar gente, y mataſse vn hōbre: le valdria decir que no lo hizo con intencion de matarlo? El q̄ abrieffe vn hoyo en medio de vn camino, por donde suelen passar muchos, y cubriendolo de flores, cayeffen algunos en él: se libraria con decir, que no quiso q̄ cayeran, sino solo entretenerse?

El que arrojará vn tizon encendido en vna casa de polvora, o por solo su gusto se pusiese jūto á la polvora á echar las yescas: al abrafarse la casa, y aun todo el barrio con todas sus riquezas, le admitirian la excusa, de que él no quiso abrafarlas?

Como es possible? Pues como lo será (muger Católica) que te admita JESV CHRISTO la excusa de no tener mala intencion en tu escandaloſo traxe, si sabes que embriagada en tu vanidad, hieres de muerte, arrojas piedras, abres

hoyos, y arrojas tizones, y cettas de luxuria con él á las almas de tus proximos? Reaſerás en el Juizio de todas las muertes espirituales que causaſte. Sabes lo que te dirá JESV CHRISTO? Lo que el otro General de vn Exercito, referido de Philopono. Prendieron los soldados á vn Clarin de el Exercito enemigo. Lleuauanlo á matar; y él clamaua por misericordia. Señor, decia: por qué me quieten matar, que yo no he muerto á alguno de tu Exercito? El General entonces: qué importa que tu con tus manos no ayas muerto á alguno, si con tu Clarin animaste á los demás para que mataſen? A más quitaste con tu Clarin la vida, que los otros la quitaron con sus manos. Qué importa q̄ tu (dirá JESV CHRISTO) no quisieras matar las almas que tanto me costaron, si con tu traxe, como con belico Clarin, las prouocaste para que se figuiera su muerte? Dame cuenta de todas las almas que por tu ocasion perecieron.

O Señor, que es vſo vestirse de esta suerte! Tambien será vſo el condenarse, dixo á vno que le respondiò con el vſo, el iluminado Taulero: Ergo etiam consuetudo erit descendere in infernum: porque esse no es vſo, sino corruptela, y abuso; y si el ser vſo lo hiziera licito, lo fueran tambien los juramen-

tos, y otros pecados., por que se vſan. O Señor, que Iudith, y Esther fueron Santas, y se adornaron con extremo! Es verdad, dize San Gregorio Nazianzeno; pero por qué se adornaron? Por especial inspiracion de Dios, y para la libertad, y salud de todo Israel. *Esther quidem, elegantiam forme sibi arte conciliavit. Sed quis huius elegantia fructus extitit? Totius Iudaorum gentis salus. Iudith similiter. Acaſo, tu que lo dizes, tienes inspiracion especial? Acaſo pende de tu adorno profano la libertad, salud, ó salvacion de algun hombre? La muerte si espiritual de muchos. O Señor, que no me consta, ni debo presumir que pecaràn los hombres por esso! Pues aunque ninguno peque (dize San Geronimo) aunque ningun daño se figa de tu traxe: no por esso será menor tu cargo en el Juizio; pues quanto en ti es, ya ofreciſte el veneno, si huuiera quien lo bebiesse: *Si mulier se ornaverit* (dize el Doctor Maximo) *& vultus hominum ad se provocarit; & si nullum inde sequatur damnum; iudicium tamen patietur aeternum: quia venenum attulit, si fuisset qui biberet.* Mas debo decirte: aunque que no fuera (como suponen todos que lo es) ni pecado venial de suyo; aunque no tuiviera (como de hecho tiene) especie de mal; aunque de suyo fuera indiferente este traxe;*

hoyos

N. 46

similes

D. Th. 1. 2.

q. 20. art. 5.

& q. 73.

art. 8.

& 2. 2. q.

43. art. 3.

& 4.

Bañez ibi.

art. 4.

Bernardin.

Sen. tom. 1.

de Christ. Re

lig. serm. 4

art. 2. c. 2.

hoyos, y arrojas tizones, y cettas de luxuria con él á las almas de tus proximos? Reaſerás en el Juizio de todas las muertes espirituales que causaſte. Sabes lo que te dirá JESV CHRISTO? Lo que el otro General de vn Exercito, referido de Philopono. Prendieron los soldados á vn Clarin de el Exercito enemigo. Lleuauanlo á matar; y él clamaua por misericordia. Señor, decia: por qué me quieten matar, que yo no he muerto á alguno de tu Exercito? El General entonces: qué importa que tu con tus manos no ayas muerto á alguno, si con tu Clarin animaste á los demás para que mataſen? A más quitaste con tu Clarin la vida, que los otros la quitaron con sus manos. Qué importa q̄ tu (dirá JESV CHRISTO) no quisieras matar las almas que tanto me costaron, si con tu traxe, como con belico Clarin, las prouocaste para que se figuiera su muerte? Dame cuenta de todas las almas que por tu ocasion perecieron.

N. 47.

O Señor, que es vſo vestirse de esta suerte! Tambien será vſo el condenarse, dixo á vno que le respondiò con el vſo, el iluminado Taulero: Ergo etiam consuetudo erit descendere in infernum: porque esse no es vſo, sino corruptela, y abuso; y si el ser vſo lo hiziera licito, lo fueran tambien los juramen-

Ioan. Taul. serm. 2. in eius vit.

tos, y otros pecados., por que se vſan. O Señor, que Iudith, y Esther fueron Santas, y se adornaron con extremo! Es verdad, dize San Gregorio Nazianzeno; pero por qué se adornaron? Por especial inspiracion de Dios, y para la libertad, y salud de todo Israel. *Esther quidem, elegantiam forme sibi arte conciliavit. Sed quis huius elegantia fructus extitit? Totius Iudaorum gentis salus. Iudith similiter. Acaſo, tu que lo dizes, tienes inspiracion especial? Acaſo pende de tu adorno profano la libertad, salud, ó salvacion de algun hombre? La muerte si espiritual de muchos. O Señor, que no me consta, ni debo presumir que pecaràn los hombres por esso! Pues aunque ninguno peque (dize San Geronimo) aunque ningun daño se figa de tu traxe: no por esso será menor tu cargo en el Juizio; pues quanto en ti es, ya ofreciſte el veneno, si huuiera quien lo bebiesse: *Si mulier se ornaverit* (dize el Doctor Maximo) *& vultus hominum ad se provocarit; & si nullum inde sequatur damnum; iudicium tamen patietur aeternum: quia venenum attulit, si fuisset qui biberet.* Mas debo decirte: aunque que no fuera (como suponen todos que lo es) ni pecado venial de suyo; aunque no tuiviera (como de hecho tiene) especie de mal; aunque de suyo fuera indiferente este traxe;*

Greg. Naz. advers. mul. ornant.

Chryf. ho. 5. contr. concubin.

Hiero. epist. 43.

D. Th. 2. 2. q. 43. art. 7.

Vaz. q. opusc. de scand. art. 8. dub. 2.

n. 27.

Valent. to. 3. disp. 3. q. 18. punct. 4.

Suar. disp. 10. de charit. sect. 4. n. 4. más : Aunque de fuyo fueſſe licito, bueno, y ſanto; no obſtante, ſi conoces, ò debes conocer (pues ya Dios te lo di- ze por ſus Miniſtros) que con eſte traxe has de ocasionar rui- na eſpiritual en los proximos: *Math. 18. à n. 6.* eſtás obligada por la ley de la caridad, que manda no eſcan- dalizar á los pequenuelos, que ſon los flacos, ò ignorantes, á abſtenerſe de eſtos adornos profanos, quando puedes (eo- mo es cierto que puedes) ſin graue incommodidad tuya, y antes con muchiſſimas commo- didades de alma, y cuerpo; y de no, irán á tu cargo todas las conſeſcuencias, que ſe ſiguierẽ, y ſe pudieron ſeguir.

N. 48. Tienes que alegar otra co- ſa? Vna dirá que es doncella, y que para caſarſe puede veſtirſe al uſo; que aſſi lo dize Santo To- más, con San Aguíſtin. No á leido á los Santos Doctores quien ſe vale de ſu autoridad para ſer profana. Lo que los Santos dizen es, que es licito á la doncella que quiere caſar- ſe, el adornarſe decentemente, para conciliar el amor caſto del ſanto matrimonio; pero adornarſe ſuperfluamente, y con indecente deſnudez, que pronoque á luxuria, donde, ó como han de decir los Santos *73. ad poſid.* que es licito? *Nolo* (palabras de *D. Th. 2. 2.* San Aguíſtin, que trae Santo *q. 169. art. 2. Cor.* Tomás) *vt de ornamentis auri, vel veſtis, pra properam habeas*

in prohibendo ſententiam, niſi in eos qui neque coniugati, neque coniugari cupientes, cogitare de- beant quomodo placeant Deo. Veis como habla de los adornos, y no de los eſcotosados prouocati- uos? Otra dirá que es anciana, y que por ſerlo, no tiene peligro de prouocar. En eſſa es mayor pecado que en las otras, dize el Abulense: *Si autem ſit mu- lier, que non poſſit nubere, prop- ter atatem, ſemper videtur eſſe in ea mortale, fuco vii.* Y es la razon, demás de faltarle ſin honeſto; que aunque no pro- uoque por ſu persona la ancia- na, prouoca por la de otras que ſiguen ſu mal exemplo de pro- fanidad. Otra, y otras muchas dirán que ſon caſadas, y que de- ben agradar á ſus maridos, ador- nandoſe. Reſponda la que lo dize, á San Juan Chriſoſtomo: *Quid ornaris, dic, quaſo? Di- me* (pregunta el Santo) por qué te adornas? Dizes que por agradar á tu marido? *Vt viro placeas?* Pues adornate en ſu preſencia: *Igitur domi hoc facias.* Pero ſi hazes lo con- trario, y eſtás deſaliñada en tu caſa, y ſolo te compones pa- ra ſalir: ò has de confeſſar que te adornas para agradar á otros, ò á lo menos, por tu vaniſſi- ma vanidad, y no por agradar al marido. *Hic verò contrarium ſit, ſcilitet domi ſumma incuria eſt; ſi foras itur, annus eſt dum comuntur: ſi proprio vis place-*

Abul. in Math. 11. q. 25.

D. Th. vbi supra.

Chryſ. ho. 10. in epiſt ad Colofenſ.

te viro, aliis ne cura vt placeas; ſi verò aliis placere vis, non po- tes placere tuo. Pero demos que ſea por agradar al mari- do: eſſo ſerá licito en los adornos; no en la deſnudez eſcandalosa. Que bien S. Fran- cisco de Sales! *La muger caſada* (dize mi Santo Maeſtro) *ſe puede, y debe adornar* (nota que dize adornar) *quando eſtá pre- ſente ſu marido, como él quiſie- re; pero ſi haze lo miſmo quan- do eſtá auſente, preguntarán, á qué ojos quiere fauorecer con ador no tan particular?*

N. 49. Qué espejos eran aquellos que puſo Moyſes en aquella pila de el antiguo Tabernacu- lo? *Fecit & labrum ancum cum baſi ſua de ſpeculis mulierum.* El Texto dize que eran de vnas mugeres deuotas, que aſſi- tian al Tabernaculo. Se los quitò Moyſes? No; que ellas los ofrecieron, dize Lyra. Mu- geres, y ſe priuan de los espe- jos? Fue el caſo (dize Rabbi Salomon) que quando en Egip- to ahogaua á los infantes He- breos la crueldad de Faraon, ſe abſtenian los padres del uſo del matrimonio, por no tener el dolor de ver á ſus hijos en el Nilo. Entonces las mugeres ſe componian en eſtos espe- jos, para inclinar á ſus maridos á la propagacion que preten- dia Dios de los Iſraelitas: *Vxo- ap Lyra, in res eorum componebant ſe ad ſpe- Exoſ. 38. cula, vt prouocarent viros ſuos ad*

actum matrimonii, non libidine ducta, ſed proliſ amore, & ſic procreauerunt exercitum Iſrael. Pues como ſaliendo ya de E- gipto, faltaua la neceſſidad de prouocar á los maridos: á ley de mugeres Religioſas, conſa- graron los espejos al Taberna- culo, en teſtimonio de que ya no querian adorno, pues no auia neceſſidad: *In ſignum* (di- ze Lyra) *quòd nolebant amplius intendere ornatui exteriori, obtu- lerunt ſpecula ſua.* O mugeres Hebreas, y como ſereis Filca- les de las mugeres Chriſtianas! Vueſtros maridos os quieren honeſtas; que ninguno quiere ſer tercero de ſu deſhonra: y pues ninguno quiere que ſu muger ſea mala (dize Guiller- mo Lugdunense) como ha de querer que ande en traxe de las que lo ſon? Vosotras, vosotras ſois, las que contra la voluntad de vueſtros maridos (q̄ no muel- ſtran diſguſto por conſeruar la paz) veſtis eſſe indecente traxe, ſin que os valga (como no valdrá en el Juizio) decir que lo trais por ellos: pues pare- ceis con el miſmo delante de los que no lo ſon, ocasionando ſu ruina; y vna de dos: ò vueſ- tros maridos ſon de otra natu- raleza que los otros: ò ningun- no podrá ſer prouocado, ſino de ſu propria muger. Aquel dia ſe verá. *In die hodie Domini viſitabo.*

Lyra, in Exod. 38.

Guill. Peral to. 2. de vi- tiis, c. 14. de ſuperb. Bernardin. to. 3. ſer. 13

§. 11.

NO SOLO A LA MVGER, SINO
à otros muchos se hará el cargo de
estas consecuencias en el
Juizio.

N. 50.

EA, mugeres Catolicas:
puesto que si no ay en-
mienda, os aueis de ha-
llar en el Juizio sin escusa: pre-
uenios para el cargo de las con-
secuencias dilatadissimas de
vuestro traxe profano, y escan-
dalosa desnudez: *In die hostia
Domini visitabo.* Dad cuenta,
no solo de vuestros gastos su-
perfluos, y sus daños, y peca-
dos en vuestras casas; sino de
los daños, y pecados que se si-
guen en las agenas, en toda la
Republica, y el Reyno, porque
à vuestro exemplo, ninguna
quiso ser menor en la vanidad.

Bernardin. S. Bernardino: *Si vna sola in
Sen. tom. 1. quadam magna civitate sit vana:
to. 1. ser. 5. omnes per illam trahuntur ad im-
art. 2. c. 3. moderantiam vanitatum.* Dad

cuenta, no solo de los pecados
que ocasionasteis à los flacos
con vuestra desnudez; sino de
los que otras ocasionaron, y
ocasionarán hasta el fin, que
mouidas de vuestro exemplo,
tambien se desnudaron. S. Ber-
nardino: *Culpabiles, & parti-
cipis sunt omnium mortalium pec-
catorum, que ex talibus subse-
quuntur.* Dad cuenta de la puer-
ta que abristeis à las solicita-

ciones torpes en vosotras, y en
las demás: pues veis que el ver
salir humo de vna casa, es oca-
sion de que acudan à ella por
fuego. El Abulense: *Propter
apparentem pulchritudinem soli-
citant eas amatores carnis; quas
non sollicitarent, si simplici habi-
tu vtentes, naturali decore con-
tenta essent.* Dad cuenta de las
calamidades publicas que se pa-
decen, del deshonor que oca-
sionais entre los infieles de nue-
stra Catolica Religion, y de los
escrupulos en que tenais à los
Confessores, Predicadores, Su-
periores, Consejos, padres, ma-
ridos, oficiales, y à todos los
que concurren à la conserva-
cion de essa desnudez indecen-
te, con sus omisiones, ò adula-
cion: *In die hostia Domini visi-
tabo.*

Simil.

Abul. in
Math. 11
q. 25.
Caus. Cor.
Sant. 3. p.
sess. 8.

Pero no solo se hará el car-
go de estas consecuencias (di-
ze el doctissimo Salmeron) à
las mugeres que vsan esse tra-
xe; sino à todos los referidos:
*In his, non minus viri hac tole-
rantes, quam femina ipsa pec-
cant, & sacerdotes qui à Confes-
sionibus earum sunt: imò quod
plus est, Episcopi negligentius
agentes, &c.* Darán cuenta los
Principes, y Governadores su-
premos: porque no permitien-
do que ninguno entre ropa
apestada; y mandando (como
se mandò en Valladolid en años
passados) que vna muger tra-
xera cubierto vno de los ojos,

N. 51.

Salm to. 1
disp. 9. in
1. Tim. 2.
D. Th. 2. 2.
q. 169. art.
2. ad 4.
D. Th li. 1.
de regim.
Princ. 6. 1.
& 9.
Lefius, de
sum. bon. 6.
§. n. 24.

por

Diam. p. 2. porque con él mataua los ni-
*tr. 15. re-*ños que miraua: permiten la
sol. 65. peste escandalosa de este abu-
so, y no prohiben (pudiendo
tan facilmente) esta indecente
desnudez de cuyo veneno se
figuen tantas muertes espiri-
tuales: *Visitabo super Principes.*
Darán cuenta los Prelados E-
clesiasticos: porque debiendo
oponerse con valor à las cor-
ruptelas que enferman sus re-
baños: si no se oponen à este
pernicioso abuso, se les hará
cargo de todos los daños que
resultan, y resultaren: *Visitabo
super Principes.* Darán cuenta
los Predicadores, que son las
atalayas del Exercito de la Igle-
sia, si no clamaren contra los
vicios, y mas contra este, de
que redundan grauissimos da-
ños contra el bien comun: *San-
guinem eius de manu tua requi-
ram.* Darán cuenta los Con-
fessores, que aunque puedan
dar dictamen prouable de que
no es este traxe culpa mortal;
no pudiendo darlo de que no
se figuen, ò pueden seguirse
muchos pecados: dissimulan,
ò condescienden con las que le
vsan, poniendo almohadas en
que descante este abuso, para
que duren sus daños mas, y
mas: *De talibus (dixo S. Ber-
nardino) Dominus ait: cæci sunt,
& duces cæcorum.* Darán cuen-
ta las señoras de mayores obli-
gaciones: porque si estas re-
formaran su traxe, y no hizie-

D. Th. 2. 2.
q. 33. art. 3
ad 1.
Valent. to. 3
dis. 3. q. 10
punct. 3.
Ezech. 33.
Prosp. li. 1.
de vit. cont.
cap. 20.
Greg. 2. p.
Past. c. 4.

Ezech. 13.
n. 18.

Bernardin.
tom. 1. de
Christ. Re-
lig. ser. 44
art. 1. cap. 1
Math. 15.

ran punto de andar mas esco-
tadas por mas señoras: facil-
mente se quitara el desorden
en las demás que procuran se-
guir sus huellas en los vsos: *Vi-
sitabo super Principes, & super fi-
lios Regis.* Darán cuenta los
padres, y maridos, que consien-
ten en sus hijas, y mugeres es-
ta profanidad, dize S. Bernar-
dino: *Permittunt uxores suas ve-
lut meretrices adamari.* Darán
cuenta los mercaderes, y maes-
tros de vestidos, que inventan-
do (como advirtió S. Tomás)
nuevas curiosidades, y vsos in-
decentes, echan leña al fuego
deshonesto, para que crezcan
las llamas de tantas culpas, de
que serán Reos en el Juizio. S.
Bernardino: *Quotidie novas ad-
inventiones reperientes, & inna-
uantes: qui omnes culpabiles, &
participes sunt omnium morta-
lium peccatorum, que ex talibus
subsequuntur.* Y en fin, darán
cuenta todos, y todas las que
aplaudieren, y adulando cele-
braren esta desnudez escanda-
losa; que à no auer quien la
aplaudiera, ya se huiera dexa-
do, como se han dexado otros
vsos de menores inconvenien-
tes: *Et super omnes qui induti
sunt veste peregrina.*

O muger, y como pudiera
aqui repetir el V. P. M. Avila
lo que dixo en Ezija à Doña
Sancha Carrillo, al verla con
mucho adorno, de que se si-
guió su reformation, y perfec-
cion.

Bernardin
ibid. & 10. 3
ser. 13.

D. Th. 2. 2.
q. 169. art.
2. ad 4.

Chryf. ho.
50. in Ma-
th.

Bernardin
no. 1. ser. 3.
art. 1. c. 29

Epitect. cap
46.

N. 52.

Roa in vit. D. Sanch. cion! A, señora; y como me huelen tristemente à inferno todas esas sus galas! O muger Católica! Si caes en este inferno, ò por tu traxe, ò por sus consecuencias: què fruto abrás sacado de tu porfia? Ninguno. Què penas padecerás, en castigo de tan rebelde tefon? Oyeselas decir à vna condenada. Apareció à vn hijo suyo Religioso, que hazia oracion por ella (como refiere Enrique *Enr. Gran. Scala Cæli. dist. 9. cap. 15.* Gran con otros) cauallera en vn dragon, rodeada de llamas infernales: á los dos lados venian dos demonios que la traian presa con dos cadenas de fuego, cuyos remates le penetraban las entrañas: sus cabellos eran culebras, que le roían los fessos, sus ojos picauan dos cruels escorpiones, y por arracadas traía dos encendidos ratones: por collarejos traía en la garganta dos fieras serpientes, que no la dexauan respirar, y con las bocas le despedazauan los pechos: en los dedos traía vnos sortijones de fuego, y tenia los pies atados por el vientre del dragon; y al fin, venia vn Gimio de vn demonio, que con vna piedra le quebrantaua los dientes. Quedó el Religioso con esta vista pasmado, cubierto de vn sudor frio, sin poder hablar palabra; pero ella rompió el silencio, y le dixo: *Yo soy la desventurada de tu madre, que estoy condenada*

à las eternas penas del inferno. Pues como? (dixo el hijo, ya mas confortado) No confesaste, y recibiste los Santos Sacramentos? Es verdad (respondió ella) pero quando me confesaua de la vanidad, y peligro de mis galas, que son vn saco lleno de la ira de Dios, por las quales me he condenado, no tenia firme proposito de enmendarme, y dexarlas; y aunque las dexé para morir, fue à mas no poder, y no tuue verdadero dolor de auerlas usado, ni me acusé de las malas confesiones que hize, permitiendole assi Dios en castigo de mi desordenada aficion à ellas.

Y què tormentos son estos? Replicó el hijo. Este dragon me atormenta (respondió) por los malos pensamientos que consenti, y por las muchas ocasiones que di à otros para pecar. Estos dos demonios, el vno me aflige por el mal exemplo que di à otras, para que se compusieran como yo; y el otro, porque quanto hazia por tu padre era para sacarle mas galas. Las serpientes de mi cabeza son pena de los rizos, y tocados curiosos. Estos escorpiones son por las vistas lascivas: estos ratones son por el gusto de que me celebrassen: estas serpientes que me taladran el pecho, son porque lo descubria con mi traxe: estos anillos son por los que yo traía, y por que mostrana las manos: estas cadenas de los pies son por mis dangas prouocatiuas, y per los pasos que

N. 53

que di para que me vieran: y este Gimio me atormenta en la boca, por mis musicas profanas, y palabras prouocatiuas. Por esto soy maldita de Dios, y me he condenado para siempre, sin que puedan serme de aliuio tus Oraciones. Y llegando aqui, de repente se leuantó el dragon, y con vn bramido espantoso, desapareció con la muger, sepultandola en los infernos, en donde arde, y arderá para mientras Dios fuere Dios, por eternidad de eternidades sin fin.

N. 54.

Dime tu que oyes esto: te sientes con valor para padecer estas penas? Creo que no. Pues por què no lo tendrás para reformarte? Què importa que te lleue el demonio por jardines, si te lleva à la horca de el inferno? Ea, que no es menester mas que vna Christiana resolution. Qual tomara esta muger de el exemplo, si Dios le diera el tiempo que à ti? Como vistiera? Ya se ve. Pues

Chrys. ho. 9 in 1. ad The sal.

mira, por reuerencia de Dios, lo grande de tu peligro, y acaba de resolverte: mira el riesgo en que pones à las almas; pero mira qual has puesto à JESV CHRISTO con tus adornos profanos. Baste ya, que el que ha de juzgarte rigoroso Juez, espera aora, misericordioso Padre, tu arrepentimiento, y enmienda. Dile que te arrepientes de tu escandaloso traxe, y de auer ocasionado tantas culpas, y daños tan crecidos. Dile que viuirás de aqui adelante segun su Diuina voluntad, segun su modestissimo exemplo; el de MARIA SANTISSIMA, y de los Santos: que vestirás como quien à professado piedad en la Christiana Religion. Si, Señor mio: Assi me arrepiento, y assi lo propongo: Hago sacrificio à tus pies de mis vanidades, que renuncio por tu amor, Señor mio IESV

Angel. Fulg. cap. 35. in visione 6.

CHRISTO,
Etc.



S E R



S E R M O N

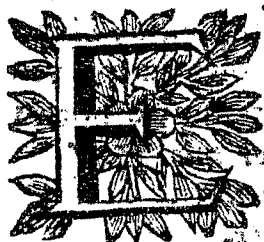
QUADRAGESIMO SECUNDO,

DEL CARGO QUE SE HA DE HAZER EL DIA DE
el Juizio de las consequencias que se figuen de varios
desordenes, y abusos.

*Quæ seminauerit homo, hæc & metet : quoniam qui seminat in carne
sua, de carne & metet corruptionem. Ex epist. D. Pauli ad
Galat. cap. 6.*

S A L U T A C I O N.

N. 1.



En qué parará (esto quisiera oy saber) en qué puede parar vn viuir segun la carne, y el apetito? Qué fin puede tener vn viuir el racional, y (lo que es mas abominable) el Christiano, como bruto? Vn ser esclauo de las passiones, el que goza de la inestimable libertad de hijo de Dios? Vn gouernarse, no por la razon, y la profesion Christiana; sino por el gusto, y conveniencia de los sentidos? En qué puede parar vn no hazer caso de los peligros de el

alma que cercan al Christiano? Verdaderamente que admirar de la fuerte que se preuienen los riesgos corporales, y la diligencia que se pone en atajar los daños del cuerpo, para que no crezcan, quando aun los muy crecidos de el alma, ò se desprecian, ò no se advierten. No es menester que arda toda la casa; basta que prenda vna centella, para que luego se acuda con agua que la apague. No se aguarda á que el cancer aya corrompido al cuerpo: desde el principio se corta con toda diligencia, porque no cunda. Aun antes que se hunda la pared, solo por que hizo senti-

simil.

*Hiero. in
cap. 5. ad
Galat.
Chryf. ho. 2
in 2. ad Ti-
moth.*

miento, se le preuiene el reparo. Qué es esto? Atajar los daños pequeños, para que no lleguen á ser grandes con mayor peligro. O hijos de los hombres! Passa acaso lo mismo en los peligros de el alma? Qué desvelo os á costado, prevenir los incendios de las culpas, con apagar las centellas primeras de las ocasiones? Qué cuidado os á merecido vuestra alma, en cortar el cancer de el pecado quando se halla al principio de su riesgo? Qué diligencia os á deuido vuestra conciencia, en acudir con el reparo, quando haze sentimiento con el peligro de hundirse eternamente? No lo veis en tantos abusos, y desordenes, que se han passado de costumbres á ser leyes, por no considerar sus consequencias, y peligros? No lo veis en vn viuir solo á lo temporal, á la conveniencia, al gusto, al apetito, y á la carne? Pues en qué puede parar este desconcierto de vida, y este olvido de los peligros eternos?

N. 2. En vna bien discreta parabola, que trae San Antonino de Florencia, citando el Libro de los Siete Dones, hemos de hallar la respuesta. Fue el *ca-* donis *ibi.* so (dize) que dos hermanos, el vno sabio, y prudente, y el otro ignorante, y nezio, determinados de bolver á su tierra, de donde se hallauan distantes,

empezando á caminar, llegaron á vn sitio en que se diuidian dos caminos. Dudosos qual seguirian, preguntaron á vnos pastores, por qual de aquellos caminos irian bien á su Patria. Respondieronles, que el vno iba derecho adonde querian; aunque era algo montuoso, y aspero: y que el otro, aunque era de mucho recreo, llano, y apacible; pero tenia algunos passos peligrosos, de atascaderos, rios, y ladrones. Despidieronse con esto, y el hermano prudente quiso guiar por el camino, que aunque aspero, era el mas seguro; pero el nezio le començò á instar para que fueran por el otro mas apacible. Qué importa (decia) que los pastores dixeran que ay peligros? Quizá no los abrá; y quando los aya, no nos faltarán medios para salir de ellos: huellas ay de otros que han ido por aqui, y no sabemos q̄ ayan peligrado. El prudente replicaua, pesando con la consideracion los inconvenientes; hasta que en fin, impertunado de las porfias de el nezio, condescendió, y empezaron á ir por el camino llano, y deleitoso. Presto encontraron, ya el prado ameno alfombrado de vistosas flores: ya el rio con su hermosa ribera, poblada de arboles con sabrosas frutas. Allí miran la cristalina fuente, que los combida á vn tiempo con

simil.

gusto.

gusto, y con aliuio; aqui el so- to con varias alamedas, en que las aues con la suauidad de su musica, lo acreditan Paraiso; y en fin, quanto iban encontrando era vn continuado recreo. Qué te parece? Decia el nezio á su hermano. Mas que no auia esto por la aspereza del otro camino que querias? Come, bebe, alegrate: por qué vas triste? Como he de alegrarme (respondió el prudente) si no se el paradero de estos gustos?

N.3. Assi caminauan estos dos hermanos, quando al passar por vna espesura, les salió vna quadrilla de ladrones, cofarios de aquella tierra. O pobres de nosotros, y qué bien nos dixeron los pastores! Allí los maniatan, los roban, y apalean. No paró su mal en esto: por que viniendo vna esquadra, de orden de la Justicia, á prender á los ladrones, llevaron con ellos á los dos hermanos. Vedlos ya salir á la presencia del Juez. Ladrones sois (les dixo) y ambos aueis de morir en vna horca. Señor (clamaua el prudente) el estar con los ladrones fue, porque, queriendo yo ir por camino mas seguro, este mi hermano porfió en que auiamos de ir por el otro en que nos robaron, y prendieron, sin querer atender á mis razones. Señor (dixo el nezio) es verdad que yo apetece el ca-

mino mas apacible, por huir el trabaxo que aprehendi en el otro, lleuado de las huellas que vi de otros caminantes; pero sabiendo mi hermano mi poca capacidad, deviera no dexarse vencer de mi porfia: que aun que lo sintiera al principio, por vltimo fuera por donde me lleuara mi hermano. Assi? Dixo entonces el Juez: vayan ambos al suplicio: este, que es el prudente, por que sin prudencia se dexó llevar del nezio; y este, que es el nezio, porque no quiso atender las razones del prudente.

O Catolicos, y si, como Nathan á Daud, os pudiera convencer con esta parabola! Quien son estos dos hermanos (dize San Antonino) sino el alma, y el cuerpo, ó la razon, y el apetito, aquella prudente, y este nezio, que van juntos por el camino de esta vida á la Eternidad? Qué dos caminos son aquellos, uno los que dixo JESVCHRISTO Señor Nuestro: el estrecho, que lleua á Eterna Vida: *Arcta via est qua ducit ad vitam*; y el ancho, y espacioso, que guia á la perdicion eterna: *Spatiosa via est, qua ducit ad perditionem*? No os lo dizen assi los Pastores, Ministros de la verdad? Ya lo ois. Qué es resistirse el nezio al camino aspero, sino aprehender el apetito, montañas de dificultad en el camino de la virtud? Qué es con-

N. 4.

Antonin. & alii vbi supra.

Math. 7.

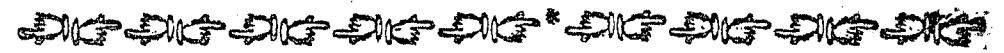
Basil. ho. 1.º in Psal. 1.º

def.

descender el prudente á las porfias del nezio, sino la indignidad con que atropellando su dictamen la razon, se dexa ir por donde quiere el apetito? Qué son los prados, las flores, los rios, las frutas, las aguas, y la musica de las aues, sino los concursos, passeos, combites, bailes, comedias, juegos, y los demás entretenimientos de el siglo, en que el apetito se deleita? Qué es la tristeza de el prudente, sino la falta de lleno que halla la razon en estos gustos? Y qué es dar en manos de ladrones, que los robaron, sino las tentaciones, peligros, culpas, y daños, que se suelen seguir de estas ocasiones? Vamos al Juizio de Dios. Qué fin han de tener estos passatiempos? O

Fieles! Allí se descubrirán sus peligros: allí vereis las perniciosas consecuencias de auer viuido segun las inclinaciones de la carne: allí resucitado el pecador, será castigado en cuerpo, y alma: en el alma, porque se dexó llevar de los apetitos de el cuerpo; y en el cuerpo porque no siguió las inclinaciones nobles de el alma; y de la razon. Estas consecuencias, y su cargo son las que oy venigo á proponer; y las que decia el grande Apostol en el Texto de mi Thema. Pero antes de oirle, pidamos la Gracia, para el acierto, y el fruto, por medio de MARIA SANTISSIMA:

AUE MARIA,
&c.
*



Qua seminauerit homo, haec & metet: quoniam qui seminat in carne sua, de carne & metet corruptionem. Ex epist. D. Pauli ad Galat. cap. 6.

§. I.

PROPONENSE EN GENERAL las consecuencias de viuir segun la carne, y sangre.

N. 5.

O Valgame Dios, y qué peligroso es andar el Cristiano tanteando, y midiendo sus acciones si llegan, ó no, á ser pecado mortal! Qué arriesgado viue el que se

porta con Dios tan apocado, y escaso, que no le haze peso, sino lo que su Magestad le manda con pena de culpa graue, y de infierno para siempre! Pocas almas hallaremos, que con Daud, no solo abotrezcan el pecado: *Iniquitatem odio habui*; sino tambien abominen todas las vias, y sendas que lleuan al pecado: *Odiui omnem viam iniquitatis. Son sendas para el pe-*

Psal. 118.º
Ibidem.
Amb. ibiº ser. 16.º

cado

cado los que llaman en el mundo gustos, y passatiempos. Pues si el Christiano no dexa de andar por estas sendas peligrosas, con el seguro de que no son culpa graue: quien no ve que midiendole Dios con la medida corta que él mide, como decia JESV CHRISTO S. NUESTRO: *Eadem mensurâ, quâ mensi fueritis, remetietur vobis*: Se hallará falto de las especiales ayudas, que tiene desmerecidas por su ingratitud, y cortedad; y vendrá à experimentar las consecuencias de culpas que se figuen, en si mismo, y en otros, de el antecedente de sus gustos, y passatiempos? Oigamos al grande Apostol. Clama, con el zelo de la salvacion de sus proximos, y dize: *Qua seminauerit homo hac & metet.* Advertid (Christianos) que lo que se siembra se coge; y que quien siembra en su carne, no cogerá de ella sino corrupcion: *Quoniam qui seminat in carne sua, de carne & metet corruptionem.* Lo entendeis? Aora (dize San Chrysostomo, y la Glosa) mientras dura la vida, es el tiempo de sembrar; y en la Eternidad se siega segun lo que se sembrò: *Nunc ferendi tempus est; tunc, messis & proventus.* Las obras de la vida (decia San Bernardo) son semilla de la Eternidad: *Temporalia queque, veluti aternitatis semina iaciuntur.* Dize pues el A-

postol: De sembrar en esta vida en la tierra corrompida de la carne, lo que se sigue es segar en la Eternidad, corrupcion: *De carne & metet corruptionem.* De sembrar obras carnales, que auia de seguirse sino corrupcion eterna? Cornelio: *Qui operatur carnalia, vt scilicet carnem suam pascat, & oblectet: hic de carnali operatione & voluptate, metet corruptionem & mortem, tum presentem, tum aternam.*

Pero no solo ay que segar en la Eternidad, dize Cayetano; en esta vida ay que segar tambien: en esta, vanidades; y penas en la Eternidad: *Pœnalia in futura vita, & vana in presenti*; pero todo lo que se siega es corrupcion. Sabeis por que? Dize San Bruno: porque sembrò el Christiano corrupcion, obrando segun los deseos, y gustos corruptibles de su carne: *Qui operatur corruptibilia carnis desideria: hic utique metet de carne corruptionem, quia seminavit corruptionem.* De suerte (Fieles) que el sembrar gustos, y passatiempos, no solo es disponerse para segar en esta vida la vanidad que es el fruto de estos gustos, y las penas de las culpas que de estos gustos se figuen; sino es sembrar en los proximos corrupcion de costumbres, para segar en la otra vida las penas de lo que huuiere crecido esta corrupcion:

Cornel. in 6. ad Galat.

N. 6.

Caiet. in 6. ad Galat.

Brun. in 6. ad Galat.

Lucas 6.

Chrys. ho. 24. in Ioan Gloss. in 6. ad Galat. Corn. Alap. ibidem.

Ber. ser. 15 ad Cleric.

cion: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Veis las consecuencias que se descubren inferidas de los passatiempos? Pues fhaos en que no son culpa mortal. Y que importará que muchas vezes no lo sean; si las consecuencias lo son? Que importará que no lo sean, si son semilla de innumerables culpas, y de la corrupcion de muchas almas? Védrá el tiempo de segar, que es el dia del Juizio: *Messis, consummatio seculi est*; y entonces os mostrará el seuerissimo Juez, para vuestro cargo, no solo vuestras culpas, ocasionadas de vuestros passatiempos; sino las que se siguieron en otros de la corrupcion que sembrasteis: *De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.* Entónces vereis si son para despreciar los antecedentes, de que se figuen tantas, y tan perniciosas consecuencias. Es verdad que ay vapores que apenas se divisan; pero augumentandose, y subiendo, no solo obscurecen al Sol, sino llegan à ser densas nubes, que arrojan rayos para abrasar la tierra. No huuiere vapores, y no huuiere el estrago que los rayos hazen. Es assi (dize San Geronimo) que vna centella apenas se dexaver; pero si halla materia con disposicion: que llamas no leuanta? *A scintilla vna augetur ignis*, dixo el Eclesiastico. Que

Math. 13.

similes.

Ecli. 11.

incendios no ocasiona? Destru *Isai. 2.* ye casas, abraza montes, consume Ciudades, y buelve en cenizas, regiones dilatadas: *Scintilla res parva est; sed si fomittem comprehendit, mania, vrbes, latissimos saltus, regiones que consumit.* O peligrosos gustos del figlo! Es verdad que ay muchos que apenas se reparan, como vapores, y centellas; pero despreciados, crecen; y creciendo, son rayos de que se sigue el estrago de las costumbres, y son incendios que abrasan el Rey no todo. Pero individuemos ya; que sirven poco doctrinas generales.

Hiero. in cap. 5. ad Galat.

§. 2.

CONSEQUENCIAS DE LOS concursos profanos de hombres, y mugeres, y su cargo.

Y Lo primero: Quien ay que repare en los peligros de los concursos de hombres, y mugeres? Bien los considerò el Apostol, quando dispuso que aun en el Templo, estando en oracion, cubriese su cabeza la muger; con tanto aprieto, que manda cortar el pelo à la que no quisiere cubrirse: *Si non velatur mulier, tondeatur.* Y dando la razon, dize que es por los Angeles: *Propter Angelos*: Por los Sacerdotes, que son llamados Angeles en las Diuinas Letras, dizen

N. 7. Peral. to. 2. de vitis, tr. de luxur. cap. 2.

1. Cor. 11.

Apoc. 2.

Bb San

Ambr. An- San Ambrosio, San Anselmo, sel. D. Tho. y Santo Tomás. Porque auen- ap. Cornel. do de concurrir con los Sacer- ibi. n. 10. dotes en el Templo, pareció al Apostol preciffo el manto, por que fin él pudieran serles incen- tivo de luxuria. Alapide : Ne eos, mulieres non velata, formâ suâ ad libidinem provocent. Aten- diendo á esta debida honesti- dad, tenian en el Templo los Israelitas (como escriue Jose- pho) vn atrio para los hom- bres, y otro distinto para las mugeres. No os á causado re- paro alguna vez, como pudie- ron MARIA SANTISSIMA, y su virginal Esposo Joseph, perder á su amantissimo Jesu? Seria por falta de diligencia? No es possible essa falta en tal Madre, y en tal Ayo. Pues es cierto que se les perdió: Remansit puer Iesus in Hierusalem, & non cog- nouerunt parentes eius. Por qué seria? Oidse lo decir al Venera- ble Beda : Era costumbre á los hijos de Israel, quando subian á Gerusalem á las fiestas, que era tres vezes al año, ir dividi- dos los hombres de las muge- res; pero los niños podian ir, ò con las mugeres, ò con los ho- bres. Veis aqui por que Maria, y Joseph perdieron al Niño Dios. Juzgaua Maria Santissi- ma que iba el Niño Divino con Joseph; y juzgaua Joseph que iba con Maria Santissima: porque como iban divididos, no conocieron su falta hasta

que llegaron á ir juntos. Quia filii Isrrael ad festa confluentibus (dize el V. Beda) mos erat seor- sum viros, seorsum foeminas in- cedere; pueri cum quolibet paren- te indifferenter ire poterant: ideo, &c.

Valgame Dios! Tanto cui- dado se ponía en euitar los cõ- cursos de hombres, y muge- res, que aun diuidian á los casa- dos en el Templo, y en las fiestas? Tanto rigor en que las mugeres cubriessen su cabeza, aun para hazer oracion? No se hará distincion de casados, y parientes? No, dize Tertulia- no: sea madre, sea hermana, sea hija, sea virgen: en todas debe auer grande recato. Si es madre, por sus hijos; si es her- mana, por sus hermanos; si es hija, por sus padres: siue mater, siue soror, siue filia, siue virgo, vela caput; si mater, propter filios: si soror, propter fratres: si filia, propter patres. Qué es esto? Qué ha de ser? Dize Tertuliano: que ay peligro en todas eda- des, y no tiene el peligro res- peto al parentesco: Omnes in se atates periclitantur. Oigan esto los que por ser parientes, dexan la rienda suelta á la lla- neza, á la chança, al juego de manos, y á otras indecentissi- mas acciones, de que serán tes- tigos en el dia del Juizio, las vi- sitas, las holguras de las fami- lias sin algun recato, por ser parientes, como si el serlo les

V. Beda, apud Hug. Car. in Luc. 2.

N. 8.

Tert. li. de Veland. Vir gin.

Guil. Peralo to. 2. de vi- tiis trat. de luxur. 6. 2.

Lucas 2. Haim. Be- nav. Lyra. Cartus. Ca- iet. in Luc. 2. Zachar. 12

quitara el peligro de hombre, y muger: Omnes in se atates periclitantur. Pero oigan todos lo que de aqui se infiere. Si ay peligro en el Templo, aun pa- ra los Sacerdotes, quando el mismo sitio está recogiendo los animos hazia Dios: si ay peligro, aun entre los casados, hermanos, y parientes: qué abrá en concursos que no son del Templo, ni de parientes, y hermanos? Si aun entre los q̄ lo son se requiere tanto recato, y modestia: entre estraños quanta será menester? Como nos lo enseñò JESV CHRISTO S. Nuestro!

Propuso su Magestad dos parabolâs, vna de vn pastor que perdió vna obeja; y otra de vna muger que perdió vna joya: ambos hallaron lo que auian perdido, y convocaron á que les dieran el placeme de su ha- llazgo; pero es digno de con- sideracion el estilo. El pastor (dize JESV CHRISTO) convocó á sus amigos, y vezinos: Con- vocat amicos & vicinos; y la mu- ger convocó á sus amigas, y vezinas: Convocat amicas & vi- cinas. No advertis la diferen- cia? El varon convoca hom- bres, y la muger convoca mu- geres. O Soberano Maestro de el recato! Qué fue esto, sino enseñarnos quanto debe ser el retiro de mugeres, y de hom- bres, por el peligro que tienen sus concursos? Combide el Pas-

tor á los hombres para cele- brar su hallazgo de la obejita: Convocat amicos & vicinos; pero no combide á mugeres. Com- bide la muger á las mugeres, que celebren el hallazgo de su joya: Convocat amicas & vici- nas; pero no combide á los hombres: porque quanto ay en la diuision de seguridad, tan- to ay de peligro en el concur- rir. Y si no: Donde, sino en los concursos, tiende el demonio sus redes? En ellos pone por señuelo, la gala, la hermosura, y la desnudez prouocatiua de las mugeres: atrae con la seña, con la conversacion, con el re- galo: arroja la centella de el pensamiento torpe, halla ma- teria dispuesta en el gusto de los sentidos, está la voluntad sin virtud para arrojarla, y lo que empezó recreo, ya es tra- gedia de las almas, es concier- to luxurioso, passa á incendio de comunicacion, llega á estra- go escandaloso, y crece hasta hazer empeño de vivir mal. Podéis negarme que suelen se- guirse de los concursos estas consecuencias? Ojalá pudierais negarlo.

Aora entendereis por qué el Espiritu Santo comparò á la muger vaga, amiga de ver, y de ser vista, á la ratonera: Crea- tura Dei in odium facta sunt, & in muscipulam pedibus insipien- tium. Mulieres, dixo Hugo Car- denal. Lo mismo Holcot. Es-

Basil. const. monast. c. 4

N. 9.

Lucas 15.

Basil. ho. 1. in Psal. 1. Hiero. li. 6. in Isai. 21. August. in Ps. 1. Isid. lib. 2. de sum. bone cap. 39.

N. 10.

Sap. 14. Hug. Card. & Holcot. ibi. lect.

Simil. traña comparacion; pero muy propia. Què es ver al ratoncillo como acude atraido de el olor! Entra gustoso sin sospechar peligro: ponese á comer imaginandose dichoso; pero què presto experimenta el dexo de sus gustos! Cae la no considerada compuerta, y halla carcel la que apeteciò casa de recreo. Decidle que coma, que se quite. Què es comer? Turbado, y lleno de susto, toda su ansia es por la libertad que no halla. Què haze de ir, y venir á la puerta! Què de tentar si ay verja que flaquee! Pero son en vano sus diligencias todas. Alli espera que le abran; y es lo ordinario hallar al abrit vna desgraciada muerte. O viva imagen de los peligros del siglo! Adonde vas, hombre? A recrearme al paseo, al concurso, al rio, á la alameda. O Christiano! Y sabes la trampa que tiene armada el demonio? Què es la muger que sale con sus adornos al sitio, sino trampa, en que caen los flacos? *In muscipulam pedibus insipientium* Pregunta á Sanfon el fuerte, á David el Santo, á Salomon el Sabio, si cayeron. Es cierto que si, por dexarse llevar del olor de las ocasiones. Pues dile á S. Geronimo, si eres mas fuerte que Sanfon, mas Santo que David, y mas sabio que Salomon. Di á S. Juan Chrysostomo, si por vé-

tura eres de piedra, & de hierro: *Chryf. ho. 1. Numquid lapideus es, aut ferreus? in Psal. 50* Dile si podrás juntarte al fuego sin quemarte: *Igni coniungeris, & non ardebis?* Di al Espiritu Santo, si podrás andar sobre ascuas, sin abrafarte los pies: *Ambulabit quis super prunas & pedes non comburentur?* Diga tu experiencia, las culpas que se te ocasionaron de estos passeos. Ves la trápa del demonio? Ves los peligros de estos gustos? Ves las consequencias de hallar en ellos, como el ratoncillo, la carcel, el escrupulo, la inquietud, perdida la hazienda, la libertad, la opiniõ, la gracia de Dios, y esperãdo por instantes la eterna muerte? Quien darã quenta de estos daños? Tu que te pusiste en el peligro; pero mucho mas la muger que sin necesidad saliò á ser red, lazo, y trampa del demonio para las almas. A esta se le harã cargo, no solo del peligro en que se puso, sino de la corrupcion que sembrò con su salida: *De carne mettet corruptionem quia seminavit corruptionem.*

§. 3.
CONSEQUENCIAS DE LOS
bailes profanos, y el cargo de
ellas, y de los juegos
lascivos.

Y Si tienen estos peligros los concursos, en que se conserva en algo la

Iudic. 16.
2. Reg. 12.
3. Reg. 11.
Hiero. epist. 2. ad Nepoc.
Holcor. in Sap. 14. lect. 162.

Proverb. 6.

N. 12.

honestidad: què diremos de los bailes, saraos, y musicas profanas, tan introduzidas en los lugares cortos, y aun en muchos de los grandes? Veamos. Quien fue (pregunta S. Efrén) el que enseñò á los Christianos estas acciones indecentes? *Quis talia Christianos edocuit?* Fue San Pedro? Fue S. Juan, ò alguno de los Santos? No por cierto; sino el demonio enemigo de las almas: *Non Petrus, non Ioannes, non alius diuino numine afflatus; verùm ille draco antiquus suis voluminibus docuit.* El mismo lo dixo á vn siervo de Dios, como se refiere en el Libro de los Siete Dones. *De seaua saber este Religioso que era lo que mas ofendia á Dios, como incentiuo de pecados; y estando en oracion, viò entrar vn mancebo por la Iglesia, con otros muchos bailando; y dando vna buelta, herian con los pies los de JESV CHRISTO Señor Nuestro Crucificado: daban otra, y herian las manos de su Magestad: en otra, le quitauan la Corona de su Cabeza, y la acozeauan: en otra, se reian de sus dolores; le escupian, le abrian su sacratissimo Costado, y le blasfemauan. Atonito el Religioso, è indignado, se fue á levantar para tomar vengança de tales atreuimientos: quando el mancebo que los guiava le detuvo, y dixo: porque desseuas saber lo que mas ofende*

Ephr. ap. March. hort. past. libr. 3. tr. 3. fine.

Nicol. Din. de 7. Donis. Specul. Mag. verb. chorea, exè.

9.

á Dios, y prouoca sus ofensas, yo, por su mandado, que soy el Principe de las tinieblas, maestro, y guia de las danças, y bailes profanos, he venido á manifestarte lo que desseas. Sabe que en los bailes se cometen los males que viste contra JESV CHRISTO. Con el mouimiento de los pies, y descubriendo el calçado curioso, ofenden los pies de su Redemptor: con los brazos abiertos desprecian los de su Salvador abiertos en la Cruz: con las bueltas, y circulos que hazen, vituperan su Corona: con las musicas, hazen burla de los dolores, y lagrimas de su Magestad: con los adornos, y traxes lascivos, escupen á JESV CHRISTO: con la vana alegria, le rompen el Costado; y con los tocamientos impuros, le blasfeman. Por todo lo qual es despreciado en los bailes el Hijo de Dios; y yo en ellos vso de todas mis armas contra los Christianos.

Veis (Fieles) como el demonio confessa ser el Autor, maestro, y guia de los bailes, para deshonorar á JESV CHRISTO Señor Nuestro? Ved mas. Dixo San Agustin, que el baile es vn circulo, cuyo centro es el demonio: *Chor ea est quidam circulus, cuius centrum est diabolus. Desde alli arroja sus factas á las almas, hiriendo no solo á los que hazen el baile, sino á los que le estãn mirando. Alli*

N. 12.

Aug ap. Pel. bart ser. 46 dom. quinq.

Guil. Peral. (dize Guillermo Lugdunense) ro. 2. de vi- tiene tantas espadas el demonio, quantas son las mugeres *luxur. c. 3.* que le assisten con sus adornos lascivos: alli hiere con la espada desnuda, porque no ay tanto que sirva á la honestidad: alli están afiladas las espadas, porque se componen para venir al baile: y el mismo baile es muela, que afila con sus bueltas la hermosura mas robada, para mayor incentivo de torpezas. Estas mugeres son (dize S. Antonino) las perniciosas langostas que vió San Juan salir de el pozo del infierno, embuel-
Apocal. 9. *fumo putei exierunt locusta in terram.* Langostas, porque faltan sin Rey, y razon que las gobierne; langostas, por lo insaciable de su apetito vano; y langostas nocivas, porque destruyen con su prouocacion la hermosura de las mieses de la Iglesia, que son los santos propósitos. San Antonino: *Vanitate tripudiorum, viriditatem boni propositi, quod est in hominibus auferant, in lasciviam inclinantes.* Estas son (dize San Basilio) las que corrompen, y contaminan el aire con sus musicas lascivas, y la tierra con sus indecentes bailes: *Aerem meretricis cantibus, terram verò pellicibus lasciué saltando contaminaverunt.* No es esto sembrar corrupción? Ved agora las consecuencias que cogen de lo sem-

brado. Como las ponderaua mi San Francisco de Sale! Los bailes (dize) las danças, y semejantes juntas tenebrosas, atraen ordinariamente los vicios, y peccados, que reynan en vn lugar: las pendencias, las embidias, las bur-las, y los locos amores. Qué á de seguirse (dize el Petrarca) de vnas manos desembueltras, de vnos ojos libres, de vnas voces de sirenas, y de vnos pies sin recato? Exercito son que destruyen el temor de Dios, y la verguença: *Hæc sunt quæ timorem, ac pudorem pellunt: Estimulos son que aviuán el apetito bruto: Hi sunt libidinum stimuli;* y con esso se sueltan las riendas á toda disolucion: *Hæc laxantia licentia.* Quien no ve (dize San Ambrosio) el defecto que causan en las almas de los moços con todas sus acciones, y mouimientos? *De decoro ludibrio spectat corona adolescentium, & sit miserabile theatrum.* Qué de pensamientos impuros! Qué de acciones indecentes! Qué de pretensiones lascivas! Dudais de estas consecuencias?
 Diga el Pueblo de Israel, de donde se figuró la idolatria del Bezerto, tan enojosa á Dios, y las muertes de veinte y tres mil Israelitas. De donde, fino de sus bailes profanos? *Vidit vitulum & choros.* Acá mueren las almas por el pecado, y muchas veces los cuerpos por los dis-

Franc. Sa- les. introd. Vit. Devot. 3. p. c. 33.

Franc. Petrar. dial. 24. de choreis.

Ambr. li. de Elia, & Ierem. c. 18.

N. 133

Exod. 32.

Peral. vbi supra.

gus

Lyra in gustos. Diga Herodes, por qué *Exed. 32.* ofrece la mitad de todo su Rey *Aug. serm. no,* y haze cortar la cabeza al *23. de Baptista.* Por qué (dize S. Mateo) fino por el desembuelto baile de la hija de Herodias?
Math. 14. *Saltavit filia Herodiadis in medio, & placuit Herodi.* Acá cortan la cabeza á la Diuina Gracia (que esso significa Juan) y renuncian no solo la mitad, sino todo el Reyno de los Cielos por vn deleite tan vano. Mas: Quantas veces empeñados en el baile, pierden el respeto á los Sacerdotes que los reprehenden? Asi sucedió vna Noche Buena (como refiere Viacencio Belbacense) en la Villa de Colbe-
Vinc. Bel. li. 25. c. 10 *Christ. Mas che* en Saxonia con vn Sacerdote llamado Roberto, á quien inquietauan estando celebrando; pero viendo que no hazian caso de vn recado que les embió, pidió á Nuestro Señor que se quedassen bailando vn año entero. Cosa rara! Sin comer, ni dormir se estuieron de aquel modo todo vn año, y despues murieron los mas. Quantas veces, ni respetan el Sagrado Templo, ni aun al mismo JESV CHRISTO? Assi lo hizieron vnos en la Villa de Maftrich de Flandes (como refiere *Nauc. in Chronie. Naucero*) que passando el San *Marchan.* tissimo Sacramento por vna *vbi supra.* calle, á tiempo que vnos do- *Cantimpr. li. 2. apum* cientos hombres, y mugeres es- *cap. 49.* tauan en vn baile sobre vna puente, ni dexaron el baile, ni

adoraron á su Magestad; pero los castigó su Justicia con hundir la puente, y se ahogaron casi todos. Veis lo que se sigue de los bailes?

Pues qué, si juntamos á ellos, los infernales juegos, que el demonio á introducido, no solo en los Lugares cortos, sino aun en muchas visitas de las Ciudades, y entre gente que se llama de obligaciones. Ya sabeis que juegos digo; en los que logra el atreuimiento de los insolentes, la ocasion que fuera de el juego les negó, ó la honrilla, ó el recato. Juegos, en que (como dize el Petrarca) aprende la doncellita lo que fuera mejor que no supiera: *Ibi infelix virguncula didicit, quod melius ignorasset.* Juegos, que suelen ser veras de perder su honestidad la matrona mas recatada: *Sape ibi matrona diu servatum decus perdidit.* Y juegos que suelen ser causa de mil deshonoras: *Hic ludus, multorum dedecorum causa fuit.* Juegos, en que (como lo vió vn siervo de Dios, que refiere Pelbarto) yendo asidos de las manos los hombres, y las mugeres, entre vno, y otro van dos demonios atizando el fuego de la luxuria. Juegos, en que se dán, y se executan sentencias de abrazos, osculos, y mas lo que vosotros sabeis.

N. 141

Petrarc. dia log. 24.

Basil. hom. 14. de luxu

Pelb. dom. quinq. lit. T Chryf. ho. 49 in Math

Què es esto? Estos llaman juegos los Christianos? Los hijos de Dios? Los que esperan salvarse? Juegos, las escuelas publicas de torpeza? O Sacerdotes! O Curas! Esta roña se sufre en las obejas de IESVCHRISTO? O què Juizio! O què cargo! Qual fue el que hizo Dios al Obispo de Bergamo en el Apocalipsi? Dicele que aunque conoce su Fé, y su virtud; pero que le ha de dar cuenta de que permite aya quien conserve la doctrina de Balaan: *Habeo adversus te pauca: quia habes illic tenentes doctrinam Balaam.* Qué doctrina? Ya lo dize: que enseñò al Rey Balac el modo de derribar al Pueblo de Israel en muchas culpas: *Qui docebat Balac mittere scandalum coram filiis Israel.* Qual fue el modo? Temia el Rey à los Israelitas, por mirarlos fauorecidos de el verdadero Dios; y Balaan le aconsejó que les hiziesse guerra con mugeres, que con su hermosura, palabras, bailes, y meneos, los rindiesen, como de hecho los rindieron à la torpeza, y à la idolatria. Esto sufre el Obispo de Bergamo? Pues no le salvará su virtud propria, quando tiene sobre si tantas consecuencias de las culpas que permite: *Habeo adversus te pauca.* Vean este cargo los Sacerdotes, y Curas, que tanto deben procurar que no sea Dios ofendido, que sobre si tienen

Apocal. 2.

Numer. 3.

Philo. li. de fertitud.

Numer. 25

las consecuencias de pecados que se figuen de los bailes, y los juegos.

Veanlo tambien los padres de familia que no solo los permiten à sus mugeres, y hijas, sino que componen à estas para el juego, y para el baile. O padres inhumanos! El agua juntais con tierra? Dad cuenta de el lodo que se sigue, y de todos los que caen en esse lodo. Qué es adornar à la hija para estos bailes, y juegos, sino echar aceite en la leña, para q arda mas? *Quasi festucas vngunt, vt melius ardeant,* dixo el Lugdunense. Es possible que assi olvidais la honra, y alma de vuestra hija? Qué responderis en el Juizio? Direis que con esso se ajustan los casamientos? Y quantas vezes con la esperanza del casamiento, se facilitan las sollicitaciones, y torpezas? Digalo el Principe Amnon. Enfermò de amores de Thamar su hermana; pero al considerarla doncella, le parecia dificultoso el llegar à execuciones torpes: *Quia cum esset virgo, difficile ei videbatur, vt quippiam inhonestè ageret cum ea.* Luego le vereis tan atreuido, que no dudò hazer violencia à su honestidad: *Pravalens viribus oppresit eam.* Quien venció aquella dificultad que tenia? Direis que el consejo de Jonadab. Más descubro en el Sagrado Texto, Rogaua à su her-

N. 15.

Ferald. 17. de luxur. c.

3. Amb. lib. 3. de virgin.

2. Reg. 13.

hera

hermana que consintiesse en su desseo lascivo; y ella le propone que la pida à su padre para casamiento: *Loquere ad Regem, & non negabit me tibi.* Entonces fue quando pasó de las palabras à las manos, y de los ruegos à la violencia. Entonces? Si: porque toda la dificultad que tenia al mirar la virgen, se facilitò al oirla tratar de casamiento: *Pravalens viribus oppresit eam.* O quantas indecencias se facilitan con las esperanças de casarse! Den cuenta los padres, de todas, y todas sus consecuencias.

N. 16.

Pero demos que no queden burladas, como muchas vezes quedan: qué casamientos pueden salir, quando fue tercero de ellos la culpa? Quantos casamientos desbaratados se figuieron de estos bailes, y juegos, contra la honra, y gusto de los padres, quedando llenos de pesadumbres, en castigo de su descuido con las hijas? Texto expresso en el Libro de los Juezes. Despues de casi destruida la Tribu de Venjamin por las otras Tribus, y juramentadas estas de no dar sus hijas à los que huiesen quedado: de vnos seiscientos hombres q escaparon con la vida, auiedo hallado mugeres los quatrocientos, los docientos restantes pidieron à los de la Ciudad de Silo, les diessen para casamiento à sus doncellas. Estos no qui-

Iudic. 20.

Iudic. 21.

Abul. ibi.

q. 41.

fieron, ò por el juramento, ò por otras causas; y los de Venjamin, aconsejados de los mayores, se valieron de este ardid para conseguirlo. Esperaron el dia en que solian salir à vn baile las doncellas de Silo, y escondiendose en las cercanas viñas, quando ellas estauan mas divertidas en su recreo, salieron de repente, y robaron docientas doncellas, con las quales se casaron. *Iuxta numerum suum repererunt sibi de his quæ ducebant choros uxores singulas.* Valgame Dios! No reparan estos hombres en los inconvenientes de este arrojio? Si repararon. Pues qué dirán los padres viendo robadas sus hijas? Qué extremos no harán con la pesadumbre? Digan, y hagan lo que quisieren (dizen los de Venjamin) que ellos se tienen la culpa de su dolor: *A vestra parte peccatum villar. id est.* En qué está la culpa de los padres? En que no dicron à sus hijas quando las pidieron? Pero no; que demás del juramento, quien à puestto en los padres essa obligacion? Ea, oid à Josepho: La culpa estuuo en que auiedo negado à sus hijas, las dexaron ir al baile; y assi, si se casan à su disgusto, y se les sigue pesadumbre: ellos tienen la culpa de estas consecuencias, pues las dexaron ir à la ocasion, y peligro: *Ipsos in Ioseph. li. 9 culpa esse, quia filias negligenter antiq. c. 21 custodierint.* O padres, y qué

Iudic. 21.

villar. id est.

Iudic. 21.

in comment.

n. 6.

Ipsos in Ioseph. li. 9

culpa esse, quia filias negligenter antiq. c. 21

custodierint.

O padres, y qué

terrible cargo os espera! Serán cargo las culpas que vuestras hijas cometieren: las que cometieren los que las sollicitarē: y las consecuencias de culpas, y de daños que se siguieren hasta el fin, de irse conservando, y aumentando la corrupcion de este abuso con vuestro exemplo: *Metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.*

§. 4.

CONSEQUENCIAS DE LAS comedias de torpes amores, y el cargo de ellas.

N. 17.

Sà. verb. Ludus.

Sanch. li. 9. de matrim. disp. 46. n. 40.

Fillius. tr. 30. c. 10.

Reginal. li. 22. n. 8.

D. Th. 2. 2. 1. 68. art. 2. & 3.

NO ay duda (Fieles) que son muy perniciosos los abusos que hemos dicho de los concursos profanos, bailes, y juegos: de que se figuen tan malas consecuencias; pero qual será aquel de que se figuen todas las consecuencias de estos abusos, como es el de las comedias de amores torpes: porque si el argumento de la comedia es honesto, ó indiferente, y en la representacion no ay acciones, ó palabras ilícitas, ó deshonestas, ó nocivas: es licito componerla, representarla, y asistir á ella, guardando las circunstancias de personas, lugar, y tiempo, como dize Santo Tomás. *Paso à las otras, y passo sin disputar si sean pecado mortal, ó*

no: porque solo pretendo mostrar sus consecuencias, y su cargo. Y lo primero: Suponed (dize S. Cypriano) que el inventor de estas comedias fue el demonio: *Inventa demoniorum. Diabolus artifex.* En ellas tiene su ocupacion, y negocio, dize Tertuliano: *Palestrica diaboli negotium est.* Ellas son (dize el mismo) Sagrario de Venus, y Consiistorio de la luxuria: *Sacrarium veneris: impudicitia consistorium.* Ellas son (dize el Nazianzeno) escuela de lascivia: *Schola fœditatis omnis, & lascivia.* Ellas son (dize S. Crisostomo) Universidad en que se aprende toda luxuria, deshonestidad, y torpez: *Fornicationis gymnasium, intemperantia schola, turpitudinis exhortatio, inhonestatis exemplar.* En otros desordenes, y culpas (dize Salviano) ocupada vicio alguna parte del hombre: los malos pensamientos, el coraçon: los objetos torpes, los ojos: las malas palabras, los oidos: de suerte que estando el vicio en vna parte, pueden estar sanas las demás; pero en los teatros: que ay que no sea veneno para todo el hombre? *In theatris verò nihil horum reatu vacat: Ay veneno para el coraçon, para los ojos, y para los oidos: Quia & concupiscentiis animus, & auditu aures, & aspectu oculi polluuntur.* Y si no, ved (dize S. Crisostomo) que ay q̄ no sea torpe? Las palabras, los vestidos, los tocados,

Capi que se mel. 19. q. 3. Cap. Cleric 2 de vit. & hom. Cypr. li. de Spectac. Tert. lib. de Spectac. c. 18. Idem. c. 10 & 17. Nazianz. Iamb. 3. Chryf. ho. 62. ad pop. Salvia. li. 6. de Gubern. Dei. Paul. Orof. li. 4. c. 21. Florentin. in theat. contr. theat. c. 73.

dos, las voces, las musicas, las queiebras, y melodias, los passos, los mouimētos, las miradas, los lances: todo está lleno de torpezas, y lascivias: *Cuncta que ibi simpliciter fiunt, turpissima sunt.*

Chryf. ho. 38. in Math. 11. N. 18.

Pues aora: Ay esto en las mas que se representā entre los Christianos? Ay esto en los enredos, y lances de vna comedia de profanos amores? Ojalá no; pero si lo ay: quien bastará á contar las consecuencias que se figuen? Atendedme; y negad la que no fuere legitima, á los Santos, y Doctores q̄ las infieren. Otros vicios (dize Salviano) máchan al que los executa; no al q̄ los oye, ó ve executar; pero en la comedia profana queda manchado, no solo el que la representa; sino los que la ven, y la oyē:

Salvian. li. 6. de Gubern. Dei.

Chryf. ho. 62. ad pop. Cypr. epist. 2. ad donat.

Paul. Orof. li. 4. c. 21. Florentin. in theat. contr. theat. c. 73.

Spectaculorū impuritates sunt, que vnum admodum faciunt, & agentium, & aspicientium crimen. No es verdad que se figue la perdida del tiempo, que se nos dió para negociar la vida eterna? S. Crisostomo lo dixo: *In teatro temporis impendium, & superflua dierum consumptio.* No es verdad q̄ se figue, el criarse los hombres afeminados, que cede en graue detrimento de la Republica? Aun Scipion Nafica lo decia, como refiere Orofio: *Ad nutriendam delidiam, lascivia que commentum.* No es verdad q̄ se figue, al entrar en la Ciudad vna farça, que los mozos se inquietan, y si viene en ella alguna muger de gar

vo, curfan su casa, mas q̄ las Escuelas, y los Tēplos, perdiendo no pocos el tiempo, el dinero, la salud, y el alma? Y esto los sujetos de mayores obligaciones? Dixolo vn graue Doctor. No es cierto q̄ aprendē en ellas las decelitas el modo de tratar, y responder á los q̄ las sollicitan, y añ las casadas aprenden las trazas del adulterio? Decialo S. Cipriano: *Adulteriū discitur, dum videtur.* Allí (dize) la matrona q̄ vino honesta al teatro, buelve deshonesto á su casa: *De spectaculo revertitur impudica.* Allí (profi-gue) se corrópen las costūbres: allí se fomentan los delitos: allí los vicios se aumentan: allí la mayor firmeza es eóbatida: en muchas, la fama postrada: y ninguna sale mas casta. Que quieres? Decia Seneca á Lucilio: de allí salgo mas avaro, mas ambicioso, y mas torpe: *Avarior redeo, ambitiosior, luxuriosior, &c.*

Ea, Fieles: ay quien niegue alguna de estas consecuencias? Ay quien no experimente estos daños? Quien es esta Salamandra, ó Lino Albestino, que sale de entre las llamas sin lesion? Es vn San Geronimo en vna cucua, cargado de filicios, y austeridades? Pero que digo? El mismo Santo confiesa de si, que muchas vezes, en medio de tan rigorosa vida, se hallaua con la imaginacion entre las delicias de Roma, y obligado á repetir los

P. Thirso. resp. theol. s. 44. Florentin. citat n. 813 Tacian. orat. ad Gracos. Cypr. epist. 2. ad donat. Lactant. li. 6. instit. c. 20. Minut. Felix. in octav. Sanec. epist. 7. ad Lucile. N. 19. Hiero epist. ad Eustoch.

ayunos , y los rigores para librarle de el peligro : que será en quien no viue como S. Geromimo , y tiene las passiones mas viuas? *Quid patietur puella que deliciis fruitur?* Dize el Santo. Es algun Dauid cortado á la medida del coraçon de Dios? Aunque lo fueras (dize S. Chri-
2. Reg. 12. sofotomo) que Dauid tubo bien que llorar por atender con cuidado vna muger. Y Dauid vió á vna muger honesta ; tu á vna farçanta: Dauid la vió en su casa, no en el teatro; tu en el teatro, no solo la ves, sino le oyes su voz, y su profana musica. Y te persuades á que la verás , y oirás sin peligro? *Quid audio?*
Chryf. ho. 1 Dize el Chriofotomo : *Dauid in Ps. 50.* *lâsus est, & tu non laderis?* Como quieres que lo crea? Concluye : *Qui credere queam te à ferarum moribus esse immunem?*
Hieron. ap. Antonin. 2. No lo creo , dize San Geromimo. No es possible (dize San **p. tit. 6. c. 6** Basilio) sino que , ó no eres **Basil. const. Monast. 6. 4** hombre ; ó si lo eres , estâs frenetico , para no sentir tu daño. Que vaya Alipio al amphiteatro, lleuado casi con violencia de sus amigos (como dize San **Aug. lib. 6. Confess. c. 8** Agustin) que se estè cerrados los ojos por no ver las crueldades ; y que vna vez que abrió los ojos para ver á vn herido que mouió el clamor del Pueblo, fuesse mas herido en el alma con la complacencia , que lo fue el otro en el cuerpo con las armas : y que en peligros

mayores que los de Marte, como lo son los de Venus , aya quien diga que puede estar sin lesion! Hombre , quien eres? Pero ya lo dixo el otro Santo Monge en caso semejante. Si eres meson publico de los malos pensamientos , que hallan siempre abierta la puerta de el coraçon : como has de sentir sus combates, y sus golpes? No es tanto de estrañar que la jumenta de Balaan hablasse, quanto que oyendola él , no se pasmasse al oirla , sino que profuguiesse apaleandola : *Cur percutis me ecce iam tertio?* Pero como se auia de palmar (dize San Agustin) si estaua hecho ya á semejantes monstruosidades? No solo no se aflombra; mas ni aun repara : *Loquente asina, territus non est, velut talibus monstris asuetus.* O Catolico! No quisiera que el vfo fuera la causa de no advertir tu peligro. Ay peligro , y ay en las comedias innumerables ruinas de las almas.

Ea, puesto que no se pueden negar estas consecuencias: á quien se ha de hazer el cargo de ellas en el dia del Juizio? Lo primero : A los que componen comedias de amores torpes , y de coloquios lasciuos , por la ocasion que dan á los flacos. Lo segundo : A los que las representan , por las ruinas que ocasionan. Lo tercero : A los que las leen , oyen leer , ó repre-

In vitis Patr. li. 17 part. 2.

Numer. 22

August. ibid q. 48.

N. 20.

D. Th. 2. 2. q. 168. art. 3. o.

Antonin. 3. p. tit. 8. c. 4 §. 12.

presentar , no solo por el peligro en que se ponen ; sino por que (como dixo Lactancio) con celebrarlas , las aprueuan : *Probant que illa, dum rident;* y , como ponderaua S. Chriofotomo, si no huiera quien las viera, es cierto ninguno las compusiera, ni representara : *Si enim nullus esset talium spectator, aut fautor, nec essent quidem, qui aut dicere illa, aut agere curarent.* Y si estos daños se figuen de verlas los seglares : que cargo será el de los Eclesiasticos, y Religiosos? O Dios, y que olvidado está lo terrible de tu Juizio! Mas: Qual será el cargo de los padres de familia, por permitir á sus mugeres, hijos , y hijas, ir á semejantes comedias? O padre Christiano! No viste á tu hija, antes que viesse comedia, con vna dichosa ignorancia de estos peligros, que viuia como inocente paloma? No la viste despues, que abriendo los ojos á la malicia, supo lo que debiera ignorar? Ya pide galas : ya dessea salir : ya quiere ver , y ser vista : y ya te dá que llorar, ó el casamiento defacertado , ó el escandalo con que viue. Qué fue esto? Que las especies que lleuó de la comedia fueron como vna mina , que hizo volar la torre de su constancia. El que regara vn arbol venenoso, pudiera quejarse al verle lleuar frutos con veneno? Ya se ve que no. Pues no te quejes

Lact. lib. 6. instit. c. 20

Chryf. ho. 6 in Math. 2.

Cap. non oportet. 2. de consecr. dist 5.

Cap. Clerici, de vit. & honest. Cler. Lezana, to. 1. q. regul. c. 1. n. 2.

Simil.

de los disgustos que recibes de tu hija , puesto que regaste el veneno de su apetito con las aguas de el teatro. Qué fruto puede lleuar con el riego , el arbol que aun sin riego es venenoso? Si se cae por su inclinacion la tierra (dize S. Cipriano) en que parará impelida? *Qua sponte corruit, quid faciet impulsu?* Dá cuenta de sus pecados, y de todas las consecuencias de sus pecados.

O marido Catolico! Qué á de facar tu muger , y las que lleua consigo , de vna comedia lasciuia? Repetirá San Cipriano , que representado el adulterio, se aprende : *Adulterium discitur, dum videtur.* Y quando no buelva deshonestala que salió casta : quando por que es constante , no se rinda á la traicion: quien sabe sus pensamientos? Ya vemos que el fuego arrimado al muro, no lo derriba ; pero dificultoso es q̄ no se tizne, dixo el Lugdunense : *Et si murus à candela iuxta se posita non comburatur, tamen denigratur.* Pero demos que ni se tizne con malos pensamientos : y el peligro, de que debieras guardarla? Oigamos á Eua hablar con la serpiente. Preguntole esta , por que les prohibió Dios comer de los arboles del Paraíso ; y Eua responde : no ay tal : porque podemos comer de todos , si no es vno, que es el Arbol de la Ciencia.

Cypr. li. de spectac.

N. 21.

Cypr. epist. 2. ad donat.

Simil.

Guil. Peralt. tr. de luxur. c. 2.

Genes. 3. cia, del qual nos mandò Dios que no comieramos, y que no le tocaramos: *Præcepit nobis Deus ne comederemus, & ne tangeremus illud.* Muger: què dices? Quando mandò Dios que no tocaras al Trbol? El precepto es solo de no comer: *Ne comedas.* Quien te dixo que no lo tocaras? Su marido Adam, responde San Ambrosio: por que cuidadoso de el alma de su muger, para que estuiera mas lejos de comer de el Arbol, le intimò prohibicion de el peligro de tocarle: *Adam dixisse mulieri, dum eam vellet facere cautiorem, neque tangetis ex eo.* No solo del arbol de la torpeza, sino de sus peligros debe el marido guardar á su muger. Si no la guarda: de cuenta de su peligro, y de todas las consecuencias dichas de su peligro, pues á su exemplo van á la comedia otras flacas, que tienen no solo peligro, sino pecados.

N.22. Pero no se si el mayor cargo de estas consecuencias será a los Principes, Magistrados, y Superiores, que permiten representar comedias lascivas: pues deben por su oficio impedir quanto pudieren todas las corruptelas en materia de Religion, y de costumbres. *Debet curare* (dize el doctissimo Lesio, hablando del Principe Christiano) *ut omnes Religionis & morum corruptela, quoad eius*

fieri poterit, è medio tollantur. Menoch. de *arbitr. iudic. libr. 2. cas. 69.* Huuiera Principe que permitiera representar vna comedia, estando moralmente cierto, que veinte personas del Auditorio, se auian de caer muertas cada dia que se representasse, con ocasion de los afectos vehementes que la representacion excitara? Como es possible? O Santo Dios! Y auiendo, si nõ certeza, tanta probabilidad de que quizá mas de veinte almas mueren á la gracia en vna comedia de amores torpes, se permite? Y ay quien la aprueue, y la vote? Demos que fuese licita esta permission en los principios, ò por estorvar mayores males, ò por el alivio del Pueblo en algunos trabajos; pues (como dize S. Agustín, y Paulo Orosio) se inventaron los teatros para alegrar la Plebe, que por razon de vna pestilencia se hallaua en profunda melancolia; pero si ya la experiencia enseña que no se estorvan los males, sino crecen; y que (como dixo Orosio) por quitar la peste, y tristeza de los cuerpos, se admitió vn contagio perpetuo de las almas: *Et ita, pro depellenda temporali peste corporum, accercitus est perpetuus morbus animarum.* Como ay quien permita esta perniciosa peste de las comedias, que assi las llamó S. Isidoro Pelusiota? *Theatra, hoc est communem vniuersi totius pestem.* 186.

Pre-

Numer. 21 Preguntemos al Santo Rey Ezechias, por què deshizo aquella serpiente de metal, que de orden de Dios se puso en el Desierto para la salud de Israel? *Confregit què serpentem æneum, quem fecerat Moyses.* No era recuerdo del beneficio recibido? No era consuelo de el Pueblo? Es assi, dize el Abulense; pero si desordenado el Pueblo, pasó á idolatrar en ella: como á de conservar vn Rey Catolico el consuelo de los cuerpos, con peligro, y perjuizio de las almas? Y assi, aunque fuese licita su permission al principio; reconocido el daño, conviene que se destruya: *Et sic (concluye el grande Doctor) quod olim fuerat bonum effectum, nunc erat malum; ideo destruendum erat.* Pues si acá no se destruyen tantas serpientes, no de metal, sino viuas, y venenosas: què cargo será para quien con su autoridad, silencio, y permission, conserva la raiz de tantos males? Este Texto lo dirá.

N.23. Luego que fue Jehu vngido Rey de Israel, le intimò el Profeta, que entraua en obligacion de destruir la casa, y generacion del Rey Achab: *Et percuties domum Achab;* pero es digno de reparo el motiuo que manifiesta Dios: *Et vlcisear sanguinem servorum meorum prophetarum, &c.* Esto á de ser (dize su Magestad) para tomar

justa vengança de la sangre de mis Profetas, y Siervos. Quien derramó esta sangre? Consta que fue Jezabel: *De manu Iezabel,* dize el Texto. Pues sea la vengança en Jezabel; no en Achab. Se á de quedar Jezabel sin castigo, por tantas muertes? No, dize Dios; pero tambien Achab es Reo de aquefias muertes, y á de llevar su castigo: *Percuties domum Achab.* Acafo quitò Achab la vida á los Profetas? No consta. Es verdad (dize el Abulense) que no consta los matafse con la espada; pero fue su homicida con la permission. Sabia Achab las crueldades que executaua Jezabel: debia por ser Rey, impedir los males de el Reyno. Pues quando pudiendo impedirlos no lo haze, se le haze cargo de todas aquellas muertes que de su permission se figuieron, como si él mismo las huuiera executado. *Ad officium suum pertinebat* (palabras graues del Abulense) *corrigena vitia, & prohibere omnia mala in Regno.* Ahora: *Ipse ergo dicebatur occidere omnes illos quos Iezabel occidebat.* O Juizio formidable de los Principes, Magistrados, y Superiores! Què importa que no quiten la vida á las almas con su mala vida, si permiten en las tablas tantas Jezabeles lascivas que se la quiten? Reos serán en el Juizio de tantas culpas, quantas se figuen, y

se-

leguirán de las tablas. Es esto sembrar corrupcion? Ya se ve. Pues qué á de segarse sino corrupcion para el cargo de tantas consecuencias en el Juizio? *Meter corruptionem, quia seminavit corruptionem.*

§. 5.

CONSEQUENCIAS CORPORALES, y espirituales del vicio del juego, y el cargo de ellas.

N. 24. **P** Affemos á otros abusos, y sus consequencias. Quales, y quantas no se figuén del abominable vicio del juego? Ved la corrupcion del grano, para conocer la corrupcion que produce. Es el juego hijo del demonio; dize San Cipriano, y San Chrysostomo, y tiene por madre á la avaricia; aunque tiene muy otras inclinaciones que su madre: porque la avaricia nunca se cansa de adquirir, y el juego no se cansa de despende. Es una guerra civil, en que sin publicarse los hombres por enemigos, en conversacion se quitan las haciendas, y tal vez las honras, y las vidas. En el juego (dize San Ambrosio) Reyna el engaño, la falsedad, la invidia, y la codicia, que es raiz de todos los males. En él (dize Guillermo Lugdunense) se halla la traicion; por que quiere el que

Cypr. & Chryf. ap. Pelbart. ser in quinq. lit. I.

Amb. lib. de Tobia.

Guil. 17. de avarit. cap. 25.

juega robar al otro, quando mas caricias le haze: se halla la crueldad, pues no perdona ni aun á la camisa: se halla falta de respeto á Dios, y á la Iglesia, pues por jugar se quiebran sus Mandamientos: se halla (dize San Basilio) la porfia, la contencion, la murmuracion, el testimonio falso, el juramento, y blasfemia. Vamos á las consecuencias que se figuen. Si miramos al jugador, se le sigue la perdida de la hacienda, de la paciencia, de la paz, de la quietud, del tiempo, y de las buenas obras que pudiera entonces hazer. Si miramos su casa, se sigue la destruicion de todo lo bueno que aua en ella: se consume el caudal, se disipa la dote, se empeña el mayorazgo, se mancha su credito, no se cuidan los hijos, ni se pagan los criados. O manos crueles (dize San Cipriano) armadas contra su mismo dueño, y contra toda su familia! *O manus crudeles, & ad periculum sui armatae, que bona paterna, signominioso studio dilapidant!* Si salimos de su casa, se figuen perdidas semejantes en las otras familias de los que juegan con él, y en las de los que por mirarlos jugar faltan al cuidado de las suyas. Se figuen calamidades en la Republica, como lo dixo el Apostol S. Pablo, apateciendo en Ezija (lo refiere el P. Martin de Roa) Ezija don-

Boden. cone 5. in 3. pra. cept.

Basil. ho. 8. in hexam.

Castro. lib. de damn. ludi.

Guil. vbi supra.

Cypr. contr. Aleatores.

Roa, li. de los Sant. de Ezija don-

Euseb. causa de los mal. publ. §. 10. donde despues de reprehender muchos abusos, por los que es-taua Dios enojado, les encarga, que quiten las ocasiones de blasfemias, como son los juegos, y tableros publicos; que si no lo enmendasen, que Nuestro Señor embiaria pestilencia grande. Dè cuenta el jugador de todas estas consecuencias. Pero estas son de daños: Tambien la dará de las consecuencias de culpas.

N. 25. Digan los experimentados, si se figuen culpas del juego. Se figuen todas las que decian San Basilio, y San Ambrosio: si es hijo de familias, se figuen (dize el Lugdunense) las iras, impaciencias, juramentos, y maldiciones de sus padres: *Sequitur inde ira parentum ipsius lusoris;* si es Padre de familias, se figuen los mismos pecados en sus mugeres, hijos, y toda su casa: *Sequitur inde ira uxoris, & totius familiae;* se sigue la perdicion de los hijos que quedan sin hacienda, y aun la mala, y torpe vida de las hijas que quedan pobres: *Sequitur quandoque filiarum prostitutio;* se figuen hurtos, sacrilegios, pependencias, homicidios; qué se sigue? La corrupcion, y escandalo de los que asisten al juego: *Corrumpuntur autem multi, qui ad ludum inspicendum conveniunt;* y las consecuencias de todos los daños, y pecados que se figuieren de los que siguiendo el

Guil. vbi supra.

exemplo de los presentes jugarren en adelante. Dè cuenta de todas el jugador; pero no solo él, sino todos los que concurren, apruevan, ayudan, dan su casa, ó instrumentos á los que juegan, pues dan espada al furioso, para que se figen tantos males.

Con grande aprieto mandó Dios en el Levitico, que ninguno pusiese en que tropezar al ciego: *Nec coram caeco pones offendiculum:* porque si lo haze, sepa que ay Dios que lo castigue: *Quia ego sum Dominus.* El Abulense: *scilicet ponens vobis retribuere sufficienter penas pro peccatis vestris.* Suponed (con San Gregorio) que este poner tropiezo, es dar ocasion para pecar; pero quien es el ciego á quien se dá essa ocasion? Oid vna buena moralidad al Pictauiense. El Aguila (dize) para cazar al ciervo se vale de esta traza: llenase las alas de tierra; y poniendose en la cabeza del ciervo, las sacude sobre sus ojos, conque cegandolo le haze se precipite. Veis aqui vn simbolo de el jugador: ponete el demonio delante la tierra de el dinero: el ciega con la codicia; conque viene á precipitarse en todos los males. *Aquila est diabolus, qui pro certo certo el Pictauiense) qui pro certo certo cat, quando arenam bonorum temporalium, & eorum amorem in*

Guil. ibi dem.

N. 26.

Levit. 19.

Abul. ibi q. 6.

Greg. 3. p. Pastor. adm. 36.

Simil.

Berchor. li. 7. reduct. de nat. rer. c. 2. n. 25.

oculis cordis iactat. Vamos al Juizio de Dios. Dará quenta el jugador de su codicia, de su hechizo con que anda fuera de sí, y del amor de la tierra, con que cegó, para precipitarse en tantas consecuencias de culpas; y dará quenta el que ayudándole, viéndole ciego, le puso en que tropezara, para que fuera mayor, y mas continuado su precipicio: Ego sum Dominus, potens vobis retribuere. Den quenta vno, y otro de la corrupcion que sembraron para segar tanta corrupcion de haciendas, y de costumbres: De carne metet corruptionem, quia seminavit corruptionem.

§. 6.

CONSEQUENCIAS DE VARIOS abusos de los Padres de familia, y su cargo.

N. 27.

AY otros abusos, y desordenes en la Republica Christiana? Oigan los padres de familia, algunos; que aunque parezcan menudencia, no lo son las consecuencias que se figuen. Vn desseo demasiado de hijos que tienen algunos casados: vn inquietarse por que no los alcançan con rogativas, y nouenas: quien no lo tendrá por menudencia? Ya se ve. Pero qué saben los tales lo que dessean, y piden con esta demasia? Ved las ansias de

Raquel. Hijos pide á su esposo, advirtiendole que le va la vida en tenerlos: dame hijos (dize) porque de no, moriré: *Da mihi liberos, alioquin moriar.* Notad el desorden, dize vn graue Doctor: hijos dessea, no para Dios; sino para sí: *Dà mihi*, no los dessea para gloria de su Magestad; sino por no padecer la nota de esteril: *Da mihi, non vt Deo seruirent, sed ne sterilis videretur.* Bien: Y qué se siguió de este desorden? Que juzgando le iba la vida en tener hijos, el tenerlos le costó la vida: porque murió en el parto de Benjamin. Procopio: *Morituram se dicit Rachel nisi pariat liberos, & postea in partu filii moritur.* Pues qué sabeis si pedis vuestra muerte, quando desseais, y pedis hijos con tanta demasia? Mas: Y qué sabeis los hijos que tendreis, si oye Dios vuestros desordenados desseos?

Genes. 30.

Olini ibi.

Genes. 35.

Procop. in Genes. 30.

De qué edad empezó Noé á tener hijos? De quinientos años: *Noe vero cum quingentorum esset annorum, genuit Sem, Cham, & Iaphet.* No es cosa rara? Ninguno de los antecessores se detuvo tanto tiempo. Leafe el 5. del Genesis. Adam tuvo hijo, siendo de 130. años: Seth de 105. Enos de 90. Cainan de 70. Malaleel de 65. y assi los demás. Acafo Noé desmereció tener antes sucession? Por qué Dios le castiga con

N. 28.

Genes. 5.

ne-

negarcela? No fue castigo (dize el Abulense) sino gran misericordia. Si Noé huiera tenido antes hijos, pudiera ser alguno malo, y digno de perecer en el Dilubio; luego fue misericordia no darcelos, para que no tuuiera el quebranto de ver su mala vida, y de verlos perecer. El Abulense: *Quod non genuerit Noe ante diluuium, nisi tres filios, vt nullus malus esset, & dignus perire diluuiio, satis rationale est.* Veis la misericordia con Noé? Por qué no juzgareis que la haze Dios con vosotros en no daros los hijos que desseais? Dexad, dexad gobernar á la Providencia de Dios, y advertid que de este desorden se sigue la inquietud, la impaciencia, el perder la paz, y el amor, que deben los casados tener: se sigue la falta de rendimiento á las disposiciones de Dios; y puede seguirse, si su Magestad os oye, ó vuestra deshonna, ó vuestra muerte, ó la mala vida de los hijos que desseais, y las consecuencias de corrupcion de esta mala vida: *De carne metet corruptionem.*

Abul. ibi. q. 12.

N. 29.

Blasc. La-
muz. Patroc
Angel. 3. p.
li. 2. c. 10.

Vamos á otros. Quien no advierte el yerro de dilatar á los niños el Baptismo, por respetos, y cortesias humanas? Es primero esperar dias, y meses al Compadre, que limpiar aquella Alma de la culpa original? De aqui se sigue muchas vezes

que el demonio (permitiendolo Dios en castigo de los padres) mata los niños antes de Baptizarlos, y quedan privados para siempre de la vista clara de Dios. Quien no repara en el abuso de dar á criar los niños á otras madres, sin mas causa que vna vanissima vanidad? Qué es esto? Dize San Eucherio: se averguença de criar á su hijo la que es su madre? *Erubescit fieri nutrix, quae facta est mater?* La vanidad, y soberbia le quitaron la piedad: *Pietatis insignia abscedit superbia.* De aqui se sigue, que los niños pierden el amor á sus padres, caigan su afecto en las amas, y les beben en los pechos las inclinaciones. Pues si no son estas buenas en la ama: mirense las consecuencias. Fue acaso que siguiesse la cestilla en que el niño Moyses iba por el rio, su misma hermana? Fue acaso que sacandole la hija de Faraon de la cestilla, se ofreciesse la hermanica á traerle vna ama Hebrea, y le traxesse á su madre? *Perrexit puella & vocavit matrem suam?* No fue sino prouidencia de Dios, para que no criara á Moyses muger Egipcia, que le diera á beber sus inclinaciones. Y si no: por qué encargó tanto el Angel á la madre de Sanson que se abstuviesse de vino? *Cave ne bibas vinum, &c?* Abstengase Sanson que lia de ser Nazareo; pero

Plat. lib. 5.º
politic.

Euch. li. 2.º
in Reg. c. 8

Boden. conc
2. in 4.º præ
cept.

Basil. ho. 9.º
in exham.

Amb. lib. 1.º
de Abrah.

cap. 7.º

Exod. 2.º

Iudic. 13.º

su madre? Si, dize Montano: que suelen los niños facar, y seguir las afecciones de las madres que los crian. Sea abstimente la madre, para que ayude à serlo el hijo que ha de criar: *Quia plerumque efficitur, ut matrum affectiones nati iam infantes imitentur & sequantur.* Cuidado (padres) que van à vuestro cargo todas las consecuencias que se siguieren de dar à criar los hijos.

N. 30. Pues quales no se figuen de el abuso de casar à los hijos, y hijas, quando apenas (como decis) han dexado el pecho? Entre los Cartagineses fue ley inviolable que el mozo no se casasse hasta los treinta años, y la doncella hasta los veinte y cinco. Esto si; pero estar esperando al dia en que la niña cumple los doce años para desposarla: que hijos han de nazer de esta niña? Que gobierno se puede esperar de su casa? Qué educacion de su familia? Qué respeto le han de tener los criados, y criadas? Qué prudencia? Qué exemplo? Qué doctrina? De vbas en agraz, quien se podrá persuadir à que saldrá vn vino fuerte, y generoso? Como puede ninguno dar lo que no tiene? O padres! Dize el Erudito Bosquero: Advertid que no solo quitais la vida à vuestros hijos, casandolos tan

temprano; sino à los hijos de vuestros hijos, y à todos sus descendientes: *Natos suos, & natos natorum, & qui nascuntur ab illis, stulti parentes trucidant, quos prematurè coniugant.* Dad cuenta de todas las consecuencias de daños que se les figuen, y se figuen contra la conservacion de la Republica. *Et quis scit, an non Deo idcirco tandem parricidii etiam accersendi?* Concluyd Bosquero: No menos se figuen de casamientos de ancianos? El Emperador Tiberio lo prohibió con ley; y la deformidad de casarse hombre viejo con muger de poca edad, bien la advirtió el Poeta Teognis: *Non iuvenis vetulo coniux est apta marito;* pero aun es mayor la de casarse muger anciana con hombre mozo. *Volo iuniores nubere,* decia el Apostol: por que, como es casarse con la hacienda mas que con la muger, se figuen (dize Aristoteles) pleytos, y disgustos: *Lites ac discordia oriuntur.* Ella se consume con zelos; él se muere de enfado: pierdese la paz, se turban las familias, ay murmuraciones, desseanse la muerte, y se exponen à empezar en esta vida su infierno.

Bosq. conc. 8. de fin bon. & mal

Suet. III Claudio.

Clem. Alex. li. 6. Stromi

1. Tim. 5

Arist. lib. 7. polit. c. 16

*

CONG

§. 7.

CONSEQUENCIAS, Y CARGO de otros abusos que ay en el Pueblo Christiano.

N. 31. S Algamos por vitimo al comun de todos estados. Dexo los desordenes, y abusos de las visitas, y combites, de que se figuen los empeños; la falta de caridad con los pobres, y aun la falta de justicia no pagando lo que se debe; la perdida del tiempo; las conversaciones ociosas, y aun peligrosas, de galas, de linages, y vanidades, delante de las doncellas, y hijos; los juegos, cuyo exemplo figuen los hijos, y criados. Dexo estas consecuencias por ser tan claras, por pasar à otras en que se repara poco. Quien ay ya que no quiera tener Oratorio para que se le diga Missa en su casa? De aqui se sigue la falta de respeto à lo Sagrado, el peligro de mil indecencias à que están expuestos los Oratorios; que por esso San Carlos Borromeo no lo quiso permitir al mismo Governador de Milan. Se sigue perder el amor à las Iglesias, no oir la familia la palabra de Dios, ni aun confessar; se figuen muchos sacrilegios en las confessions, por verie la familia obligada à hazerlas con el Sacerdotè que vá à decir la

Euf. Nier. causa de mal publ. §. 7.

Vir. S. Carol. libr. 8. cap. 4.

Diez. 3. quadr. fer. 5. post ciner. n. 13.

Missa, con quien tienen ya conocimiento, y llaneza. Esto, y mucho mas se sigue del hazer punto de tener Oratorio en casa, y que el otro por no ser menos quiera tenerlo tambien. Dad cuenta de todas estas consecuencias que se figuen.

Ay mas desordenes? Ved si es pequeño, que ya no es politica alabar al SANTISSIMO SACRAMENTO al acabar las Ave Marias, al alçar en Missa Mayor, y otras ocasiones semejantes, ni aun à los pajes, y doncellas se permite que alaben à su Magestad, quando entran la luz en la sala, como lo hazian nuestros mayores, que eran mas devotos que nosotros, aunque seamos tan Catholicos como ellos. Esto se puede sufrir entre Christianos? Sabed (dize JESV CHRISTO Señor Nuestro) que al que me confessare delante de los hombres, yo le confessare delante de mi Padre Celestial, y de los Angeles; pero al que me negare, le negare: *Qui autem negaverit me coram hominibus, negabo & ego eum coram Patre meo.* De aqui se sigue, que todos, por imitar à los de mayores obligaciones, de sangre, y aun de Iglesia, figuen el mismo estilo. Den cuenta del merito de que priuan à todos los que hizieran (y no los hazen) aquellos actos de Religion, de Fè, y alabança de JESV CHRISTO, assi

N. 32.

Math. 10. Luca 12.

en los que viuen, como en los que vivieren en adelante.

N. 33.

Demás de esto : No se os viene á los ojos el abominable desorden de estar en el Sagrado Templo de Dios , con vna rodilla sola en la tierra , y levantada la otra? Sabeis que es hincar las rodillas en la tierra? Responderá San Agustín , Cesario Arelatense, y S. Geronimo, que es confesar el hombre su flaqueza, y neçessidad: aquel doblar las rodillas es representar á Dios la fragilidad, con que le ofendimos ; es decir con la acción que si sobervios nos levantamos contra su voluntad santissima, ya humildes nos doblamos, y sujetamos : es representar nuestra promptitud á los castigos merecidos, que nos quisiere embiar para aplacar su justicia; pero el hincarlás ambas es, no solo confesarlo con el entendimiento, sino mostrar que lo abraza tambien la voluntad. Pues inferid lo que significa el hincar vna rodilla sola. A Fieles, Fieles! Y qué amortiguada esta la Fé! Y lo que peor es, que los que no hincan las rodillas á Dios, se hazen servir de rodillas de sus pajes, y doncellas. O abuso abominable, y pestilencial! Que vn vil gusano, vn costal de huesos tenga delante de sí quien le sirva de rodillas , y no quiera servir de rodillas al Altissimo Dios de la Magestad! En verdad que

August. lib. de cura pro mort. c. 5. Cesar. ho. 30. Hier. lib. 2. in epist. ad Ephes. c. 3. Durant. li. 3. de Rit. Eccl. c. 24. Lorin. in ast. 7. vers. 60.

San Vicente Ferrer refiere de Vinc. Ferr. vno que estaua en el Templo *ferm. 1. de superb.* sin hincar ambas rodillas y que apareció allí vn demonio, que dandole vn golpe , le quitò la vida , y murió sin confession. Tanto se ofendió Dios de esta irreverencia ; y tanto siente la que teneis , por ella , y porque con ella conservais en los demás la corrupcion de este abuso. Ay, si os castiga Dios como á este sobervio!

N. 34.

Ea, Fieles : Estos son algunos de los abusos, y desordenes que se hallan en el Pueblo Christiano : estos son los que no se reparan, ni se haze caso de ellos, por no considerar sus perniciosas consecuencias. Ya os las he dicho, y no podreis alegar en el Juizio, ignorancia , ni aun aora , si preguntais á vuestra conciencia. No os dize los pecados que se os han seguido de los concursos, de los bailes , de los juegos, de las comedias, del juego , y demás desordenes? Baste ya : y viuid como Christianos. Rompase la cadena de tan peligrosas costumbres : no mas viuir segun los apetitos, sino segun la razon , y Ley de Dios , que no se puede coger sembrando en la tierra de la carne, sino corrupcion de culpas, y de penas. Llegad con esta resolution á pedir perdon de los yerros passados. Señor mio

IESV CHRISTO,

¶

SER.



S E R M O N

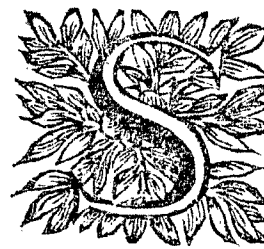
QUADRAGESIMO TERTIO,

DE LA MANIFESTACION , Y CARGO DE LAS consecuencias que se figuen en el mismo Christiano de su mala vida , y tibieza.

De propitiato peccato noli esse sine metu. Ex lib. Ecclesiastici. cap. 5.

S A L U T A C I O N .

N. 1.



I hasta aquí, aunque he deseado hablar al corazón, se han quedado las voces en el oído : oy (como lo ordena Dios por Isaias) vengo á hablar al corazón inmediatamente: *Loquimini ad cor Hierusalem.* Ea, coraçones Catolicos: ea, Almas Christianas qualesquiera que seais , de estado de perfeccion, de aprouechadas, de principiantes, ù de pecadoras : atencion, que con todas vengo á hablar. Vno de los mayores, y mas peligrosos yerros, que á introducido en el mundo la malicia de

Isai. 40.

el demonio, por la puerta de la tibieza, y relaxacion, es vna falsa seguridad, con que todos, hasta el mayor pecador se persuade facilmente, á que tiene muy cierta, y segura la salvacion eterna. De aquí naze (como ponderaua San Gregorio) vn pernicioso descuido, con q los buenos se contentan con vna vida tibia; y los malos no atienden á enmendar la suya relaxada: *Mater negligentie solum Greg. li. 6. let esse securitas.* De aquí viene el gusto con que muchos viue en sus pecados : el olvido de la Divina Ley, y de los bienes eternos : el defecto de las Celestiales, y el amor de las terrenas : el engañoso conten-

Hug. de Toi
let. ibidem. to de los que viuen sin Dios: el sentimiento iniquo de que les quiten las ocasiones de pecar: el señorío que el apetito tiene en las almas: la falta de consideracion de los Diuinos Juizios: lo poco que se caba en los riesgos de nuestra summa flaqueza: y generalmente, lo nada que se pondera el peligro, é inmensidad de peligros en que todos estamos de perder á Dios para siempre. Estos son los hijos perversos de la falsa seguridad.

N. 2. O valgame Dios, y qué otra doctrina, y camino fue el que siguieron los Santos, y que debemos seguir! Qué dize el Diuino Apostol? Que trabaxemos por la salvacion eterna, con temor, y con temblor: *Cum metu & tremore uestram salutem operamini.* El que juzga que está en pie (dize en otra parte) tema, y mire no caiga; ó te-

Philip. 2. ma, y mire, para no caer: *Qui se existimat stare, videat ne cadat.* Por lo qual llamó el Espiritu Santo en los Prouerbios, bien-aventurado, al que siempre está temeroso: *Beatus vir qui semper est pavidus.* Siempre? Si.

Oid la explicacion á San Bernardo. Tema el Christiano (dize) quando le asistiere la Diuina Gracia: *Time cum arripserit gratia.* Tema, quando le faltare: *Time cum abierit.* Y tema, quando le bolviere: *Time cum denuo reuertetur.* Y esto

será estar siempre temeroso: *Et hoc est semper pavidum esse.* Ay que temer quando assiste, si no se obra segun la gracia, y con ella: ay que temer quando falta, porque sin ella es proxima la caída: y ay que temer quando buelve, porque no se buelva á perder. Y aun que el Santo habló de los auxilios de la gracia; no menos ay que temer acerca de la gracia que justifica: porque tiene muy bien que temer el que está en gracia de Dios: tiene que temer el que la perdió por el pecado; y tiene que temer el que la recobra por la penitencia. Luego si la seguridad es la madre de el descuido, y el principio de la perdicion; el temor será principio de la salvacion, por nazer de él el cuidado. Tertuliano lo decia: *Timendo, cavebimus: cavendo, salvi erimus.*

Dos vezes fueron á Egipto los hijos de Jacob. En la primera, hallaron penalidades grandes en la aspereza de el Virrey su hermano: ya los llama vna, y otra vez Exploradores: ya los tiene tres dias en la carcel: *Tradidit illos custodia tribus diebus.* En la segunda, despues de la prueua de el amor de Benjamin, se les manifiesta, los acaricia, los honra, los regala: *Osculatus est Ioseph omnes fratres suos.* No extrañais esta diferencia, sien-

Tert. li. de
cult. form.
cap. 2.
N. 3.

Genes. 42.

Genes. 45.

do el mismo Joseph en ambas ocasiones? Qué nuevo merito tuvieron sus hermanos en la segunda, para mudar los rigores en cariños? Diréis que entonces traxeron á Benjamin. Más ay, dize el Docto Stapletonio. Como vinieron la primera vez? Sin temor alguno, muy seguros en el dinero que traían para el trigo. Y en la segunda? Es affi que lleuan dinero doblado, vn gran presente para Joseph, y á Benjamin; pero van llenos de temor. Pues veis aí (dize) por que hallan esta vez tan diferente acogida. Quando van con seguridad hallan rigores; mas quando van con temor hallan piedades en el Tribunal de Joseph. *Cum nihil timerent in prima profectio- ne, in magna mala inciderunt; in secunda autem, vbi cum maximo timore acceferunt, omnia eis prosperé successerunt.* Passad de Joseph á Dios, y vereis el mismo estilo, dize San Juan Chrysostomo. En qué estuuó la seguridad de los Niniuitas? En su temor, dize el Santo; como la perdicion de los que anegò el Dilubio se fundó en su seguridad.

Genes. 43.

Staplet.
dom. 1. adv.
text. 2.

Chryf. ho. 2
in 2. ad The
sal.

N. 4.

Supuesto esto, acerquemonos á la practica: qué es lo que hemos de temer? Qué ha de temer el Justo? Qué el pecador? Qué todos? Hemos de temer al demonio, y

sus tentaciones? Ved lo que dize San Lucas de aquel Simeon que recibió en el Templo á IESV CHRISTO Niño: *Et hemo iste iustus, & timoratus.* Que era Justo, y timorato. Pues si es Justo, como teme? Si tiene en su alma al Espiritu Santo: *Et Spiritus Sanctus erat in eo:* Por qué admite temor en su coraçon? Por esso mismo, dize el Abad Galfrido. Si es caminante: si vá con essas riquezas por donde son salteados los demonios: como no ha de ir temeroso Simeon? *Non erat vacuus coram latrone viator: & quomodo non timeret?* Veis este temor? No es el que busca. Hemos de temer al mundo, y sus peligros? Diga David. Daba gracias á Dios por que lo auia librado de Saul, y demás enemigos que le perseguian; y ponderando este beneficio dize, que le perficionò Dios los pies, como los de los ciervos, para poderse librar: *Qui perfecit pedes meos tamquam cervorum.* Qué perfeccion es esta de los pies? Será la ligereza con que huyò de los riesgos que le amenazauan? Essa es; pero fue ligereza como de ciervo: *Tanquam cervorum.* El ciervo (dize S. Juan Chrysost.) anda siempre huyendo, y lleno de miedo: *Semper sunt in metu ac fuga;* de suerte q quanto corre, tanto tié bla. Gracias á Dios (dize David) q me librò de los peligros, dan-

Luc. 2.

Galfr. ap.
Tilm. in
prou. 28. &
Luc. 2.

2. Reg. 22.
Psal. 17.

Simil.

Chryf. ap.
Pined. in
Iob. 39. v. 4.

dome

dome pies como á ciervo: enseñandome, y enseñando á todos, que el vnico medio para librarse de los peligros de el mundo, es huir, correr, y temblar: *Tanquam cervorum; semper sunt in metu ac fuga.* Es este el temor que necesitamos? Aun no es este. Pues será el temor de Dios, y de su Juizio. Qué ademan era aquel de los Serafines q̄ vió en el Trono Isaias? Ya sabeis que cubrian con dos alas los pies, con dos los rostros, y con otras dos bolauan: *Isai 6. Et ditabus volabant.* Veis que buelan? Dize Galfrido. Pues no es tanto volar, como temblar: *Ala ipsa, timor & pudor possunt intelligi.* Hallaale á la vista de vn Dios Juez; y aunq̄ Serafines, tiemblan: para enseñar á las almas á temblar de el Juizio de Dios, aunque sean tan amantes como Serafines: *Et metuunt & erubescunt ad vultum gloriae magni Dei.* Pero ni es este el temor que oy vengo á intimaros.

N. 5. Quereis que os diga qual es? El temor de nosotros mismos: el temor de nuestra flaqueza: el temor de este enemigo casero, inseparable, de el amor proprio. Este es el que dá armas al demonio, fuerças al mundo, y rigores al Juizio de Dios: este, el que nos haze, y puede hazer mas daño que todos los otros enemigos, y aunque el Juizio tremendo: por

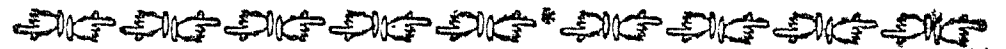
que el Juizio nos puede condenar; pero nuestra miseria nos puede quitar á Dios nuestro infinito bien. No aueis oido el animo de el Apostol? A todas las criaturas de lo fia á ver si alguna se atreue á apartarlo del amor de JESV CHRISTO: *Quis poterit nos separare á charitate Christi?* Quien (dize) nos podrá apartar de este amor? Serán los trabaxos, ó las tentaciones del mundo, y del demonio? Qué se entiende? Escoy cierto, que ni la vida, ni la muerte, ni el poder de todos los Angeles, ni lo pasado, ni lo futuro, ni lo alto, ni lo baxo, ni criatura alguna será bastante para quitarnos el amor de JESV CHRISTO: *Certus sum enim, quia neque mors, &c. Neque creatura alia poterit nos separare.* Qué es esto? Luego quien tuviere amor como S. Pablo, nada tiene que temer. Si tiene. Pues si dize q̄ ninguna? Leed bien lo que dize. No dize el Apostol que ninguna criatura le podrá quitar el amor; sino que ninguna otra: *Neque creatura alia.* Luego solo habla de todo lo que no es él. Repara (dize San Bernardo) advierte que nombrando todas las criaturas, á si mismo no se nombra: *Attende quanta enumeravit Apostolus; minimé tamen addiciens; nec nos ipsi.* Qué fue esto, sino advertir que solo nosotros podemos privarnos del

Bern. serm. de duplico Baptism.

Sagra-

Sagrado amor? *Soli id deserere possumus, propria voluntate abstracti.* Qué fue sino enseñar que á nosotros solos es lo más que tenemos que temer? *Præter hanc enim nihil est quod timeamus.* Si, Christianos: este es el vtilissimo temor que necesitamos todos, Justos, y pecadores, para no caer en las

consequencias que se siguen de la falsa seguridad, que se han de ver en el dia del Juizio. No nos detengamos en verlas para el temor, antes que se nos manifiesten para el cargo; sino pidamos la Gracia para predicarlas, y entenderlas. Ya sabeis como: AVE MARIA, &c.



De propitiato peccato noli esse sine metu. Ex lib. Ecclesiastici cap. 5.

§. I.

CONSEQUENCIAS QUE SE SIGUEN EN EL CHRISTIANO DEL PECADO YA COMETIDO.

N. 6. **O** No tiene que perder, ó ignora que puede perder, el Christiano que se imagina seguro mientras vive. *Tua securitas (decia el Abad Galfrido) aut de inopia, aut de ignorantia est.* No temer, estando en tierra de tantos peligros, ó es por que no tiene que le quiten, ó porque juzga que no ay enemigos que le roben: *Aut enim deest quod possit auferri, aut deesse iam putas qui possit auferre.* Pero siendo cierto que tiene el Christiano que perder, y que le quiten: tema mas por que no teme: *Time igitur (concluye el Abad) vel ob hoc ipsum, quod te invenis non ti-*

Galfr. ap. Tilm. in prov. 28.

mentem. Puesto pues que (con la gracia de Dios) venimos oy á destruir esta falsa seguridad: veamos (Fieles) las consecuencias que convencen, y persuaden el temor. Oigamos al Espiritu Santo en el texto de mi Thema. Despues de amonestar al que pecó, que no se asegure, pareciendole que no le á venido daño alguno: *Ne dixeris: peccavi: & quid mihi accidit triste?* Porque, aunque lo sufre Dios, es Justo para castigarle á su tiempo: *Altissimus enim est patiens redditor:* Passa á encargár á todos que no viuan sin temor: *De propitiato peccato noli esse sine metu.* No quieras estar (dize) sin temor del pecado. De qual? Del cometido, ó de el que está por cometer? De vno, y otro: *Noli esse sine metu.* De qual? Del pecado que está por perdonar, ó del

Greg. ho. 13 in Evang.

Iansen. in Eccli. 5. Corn. Alap. ibi. Belarm. li. 3. de iustif. cap. 4.

Vazquez, del que está perdonado? De
1. 2. to. 2. vno, y otro has de tener temor.
disp. 112. Noli esse sine metu. De qual pe-
cap. 4. cado? Del mortal, ò del venial?
Valent. 1. 2. De vno, y otro; que el Texto
tr. de grat. todo lo abraza: De propitiato
disp. 8. q. 4. peccato. Y aun de la tibieza de
p. 4. la vida, y de la mala, ò tarda
Suar. tr. de correspondencia à las Diuinas
grat. p. 3. inspiraciones, ay que tener te-
li. 9. cap. 9. mor: por que de todo se figuen
bien perniciosas consecuencias
en el Christiano: *Noli esse sine
metu.* Empezemos ya.

N. 7.

Sea el primero, el pecado
mortal aun no cometido. Qué
ay que temer en este? O Fie-
les! Es el demonio grande pre-
dicador de la Diuina misericor-
dia antes del pecado: persuade
que será facil hallar el perdon;
y lo peor es que el Christiano
se persuade à ello para pecar.
Pero quien sabe si de esse pe-
cado se seguirá su condena-
cion eterna? Qué sabes (Ca-
tolico) si acabando de come-
terlo, te quitarà Dios la vida?
Qué sabes si será el vltimo que
Dios à determinado esperarte?
Qué sabes si te desamparará
justissimamente, para que te
pierdas? Y qué sabes si podràs
hazer la penitencia que con-
viene para que se te perdone?
No lo sabes. Y si te sucede?
Ya conoces lo que se sigue.
Pues mira si ay que temer en
el pecado antes de cometerlo.

Cornel. in
Ecolli. 5.

August. in
Speculo.

pitiatu peccati. Teme el perdon
del pecado. Esto es, dize Jan-
senio: no te asegures que ha-
llarás el perdon de el pecado
que cometieres: *Noli tibi certò
promittere, quod Deus propitiabi-
tur peccatis tuis.* No nos deten-
gamos en esto. Passo al pecca-
do ya cometido, que tambien
servirá para no cometer otro.

Iansen. in
Ecolli. 5.

N. 8.

Quien bastará à dezir los
males de consecuencia que se
figuen de el pecado no perdo-
nado? Hablando el Angelico
Doctor de los daños espiritua-
les del pecado original, aque-
nes llama heridas, con que que-
daron desordenadas las poten-
cias, y facultades del hombre:
dize luego: *Etiã ista sunt qua-
tuor vulnera ex aliis peccatis con-
sequentia:* Tambien de los pe-
cados actuales se figuen en el
pecador estas consecuencias
de daños. Se sigue obscure-
cerse la razon: *Per peccatum
ratio hebetatur;* se sigue endu-
recerse la voluntad para lo bue-
no: *Voluntas induratur ad bo-
num;* crece la dificultad para
obrar bien: *Maior difficultas be-
nè agendi accrescit;* y más se
desenfrena la concupiscencia
para el mal: *Et concupiscentia
magis exardescit.* Pecaste, Chris-
tiano? Mirate vn Adam de ti
mismo, que demás de ser ho-
micida de tu alma, prodigo de
la gracia de Dios, y de los do-
nes, y virtudes infusas que la
acompañan: demás de priuar-

D. Th. 1. 2.
q. 85. art.
3.
Alb. Magn.
l. 3. comp.
Theol. 6. 7.

te (mientras estás en pecado)
de todos los bienes que estan-
do en gracia participaras, de los
Justos de todo el Vniuerso:
demás de venderte, por que
quisiste, al demonio por esclauo,
y entregarte à ser compa-
ñero suyo: demás de llamar
contra ti la ira de Dios, para q̄
te destruyera, y condenara: dis-
te à tu pobre alma quatro pe-
netrantes heridas, que son, ig-
norancia, malicia, flaqueza, y
concupiscencia. Miralo bien:
De donde naze esse estar ciego
para lo que te conviene? Esse
no advertir los peligros en que
viues? Esse tener lo malo por
bueno, y lo bueno por malo?
Esse aplaudir sinrazones, de for-
denes, y culpas? De la igno-
rancia que te causò el pecado.
De donde te vino essa desgana
que tienes de la virtud? Esse
abusar para ofender à Dios de
los medios mismos que te diò
para salvarte? De la malicia
con que te hirió la culpa. Quié
fino el pecado te tiene tan sin
resolucion para apartarte de el
demonio, y con tanta flaque-
za para seguir el camino de la
salvacion? El pecado que co-
metiste fue el que te haze bus-
car con tantas ansias las oca-
siones de perderte, y sentir
con tanto desatino que te fal-
ten. Mira quantos daños has
causado en ti mismo con el pe-
cado. Te parecen muchas estas
consecuencias? Oye mas.

Isai. 5.
Greg. 16.
mor. 6. 26.

N. 9.

Si cometido vn pecado, se
paràra en él, no fuera su mal
tan grande; mas como dexa al
alma tan ciega, y tan debil, lue-
go vn pecado llama otro, y
otros muchos: *Abyssus abyssum
inocat.* Porque assi como las
obras de luz (como decia Da-
uid) facilitan las siguientes:
Dies diei eructat verbum; assi la
noche de la culpa, es maestra
que enseña à cometer otras.
Et nox nocti indicat scientiam.
Pone el exemplo en vn pensa-
miento malo. Este (dize Hu-
go Cardenal con S. Bernardo)
llama à la obra, la obra à la cos-
tumbre, la costumbre à la ne-
cessidad, la necesidad à la es-
cusa, la escusa à la defensa, la
defensa al gloriarse en la cul-
pa, al escandalo, à la desespera-
cion, y à la condenacion. De
aquel pensamiento se siguiò
esto? Si. Mira vna cria de seda.
Qué maquina de gusanos ay
en toda la casa! De donde vi-
nieron? Quien los traxo? Auia
esto aora vn mes? No estaua
esta casa quieta? Es verdad;
pero auia vnos granillos pe-
queños como mostaza: estos
los abrigaron: con el calor re-
vivieron: luego ocuparon vn
pequeño sitio: despues vna sa-
la grande: hasta que crecien-
do, llenaron toda la casa de gu-
sanos, de ocupacion, è inquietud.
Aquellos granitos? Si.
Aquellos pensamientos peque-
ños abrigados con la voluntad,

Psal. 41.

Psal. 44.

Hug. Card.
in lob. 7.
Ber. ser. 8.
in Cant.
Greg. 4.
mor. 27.

Simil.

son

son el origen de los pecados que se figuen, de los gusanos de los remordimientos, de la inquietud del coraçon, y de la ocupacion de más, y más pecar, conque se sustentan, y

Anselm. in epistol. ad Rom. c. 1. N. 10. Hable vn experimentado: Daud. Erré (dize) quando

ofendi á mi Dios, como la obeja que se perdió en el monte:

Psal. 118. Aug. ibi. Erravi sicut ovis qua perit. San Agustín leyó: *Sicut ovis perdita.* Para entender á Daud,

Lucas 15.

acordaos (Fieles) de aquellas dos parabolos que propuso JESU CHRISTO S.N. por San Lucas: Vna es de la obeja que se perdió, y otra de la joya perdida; pero vna, y otra son simbolos de lo que pierde el pecador que se pierde. Dudo aora: Por qué Daud dize que erró como la obeja perdida: *Sicut ovis perdita*; y no como la joya que se perdió: puesto que esto bastaua para declarar su culpa?

Simil.

Sabeis por qué? Por que queria declarar no solo la culpa, sino las consecuencias también. Ya me explico: Ay esta diferencia entre la cosa viua que se pierde, y la muerta: que esta se queda donde se pierde, y no crece su perdicion; pero la viua no para, y mas se pierde quanto se aleja mas. Pues dize Daud: Para declarar mi perdicion por la culpa, bien bastara decir

que me perdi como alhaja, ó como joya: y esto ya lo tengo dicho: *Factus sum tanquam vas* *Psal. 30.*

perditum; mas quando quiero explicar las consecuencias de mi perdicion, digo que me perdi, no como vna cosa muerta, sino como obeja viua: *Erravi sicut ovis perdita*: porque no paró mi perdicion en la primera culpa, sino prosiguió en muchas mas, originadas todas de la primera. Consentí (dize el penitente Rey) vn pensamiento de adulterio: de aqui pasé á su torpe execucion: luego me empené en encubrirlo á costa de vna inculpable vida: creció mi perdicion haziendo pecar á otros: de aqui se siguió el mal exemplo, y escandalo.

2. Reg. 12.

Pobre de mi, que me perdi como obeja: *Erravi sicut ovis qua perit.* Veis (Fieles) las consecuencias de pecados que se figuen de consentir vn pecado?

§. 2.

CONSECUENCIAS QUE SE FIGUEN DE NO HAZER PENITENCIA DEL PECADO COMETIDO.

PERO por qué se figuen? *N. 11.*

Por no querer salir de aquel pecado primero: por irle dexando echar raizes mas profundas: porque es Dios Justo (dize S. Anselmo) y quando espera misericordioso que se convierta el pecador, y no quic-

quiere, le permite se despeñe en las culpas más, y más: *Si citius poenitendo* (son sus temerosas palabras) *non tergitur: iusto iudicio omnipotens Deus, obligatam peccantis mentem etiam in culpam alteram permittit cadere.*

Rom. 2.

O, lo que ha de descubrir de estas consecuencias el dia de el Juizio! El Apostol lo decia: *Secundum duritiam tuam, & impoenitens cor, thesaurizas tibi iram in die ira, & revelationis iusti iudicii Dei.* Advierta el pecador (dize) que con la dureza que tiene, y el coraçon impenitente conque se halla, está atesorando ira para el dia de la ira, en que se manifestará el justo Juizio de Dios. Mas misterios ay que palabras. No reparo en que llame al dia de el Juizio dia de ira, y dia en que mostrará Dios lo justissimo de sus Juizios; que claro está, vivimos aora en el dia de la misericordia, y no alcançamos el venerable secreto de los Juizios justos de Dios en sus per-

August. in Psal. 100.

missiones. Si reparo en que al no hazer el pecador penitencia, llame el Apostol atesorar ira: *Theaurizas tibi iram.* Qué es atesorar? Puede suceder de dos modos. Atesora (decimos) el que guarda el dinero que va allegando; y tambien decimos que atesora el que emplea, ó pone á censo el dinero. En qué está la diferencia? En que el que guardó el dinero, halla

Simil.

quando lo busca lo que guardó; pero el que empleó el dinero, halla despues, no solo lo que empleó, sino todas las ganancias, y reditos que multiplicó su empleo.

N. 12.

Pues aora: El que pecó gravemente, es assi que por entonces llamó contra si la ira de Dios: *In peccatores respicit ira illius*; pero haziendo luego la penitencia debida, el tesoro de la ira no creció; antes cesó la ira con la misericordia de perdonarle. No habla de esse el Apostol (dize Origenes) sino de el que pecó, y no haze la debida penitencia: *Secundum duritiam tuam, & impoenitens cor.* Este es el que atesora ira contra si: *Theaurizas tibi iram*: porque poniendo el principal de aquel pecado en el tesoro de la ira justissima de Dios: halla despues, no solo el principal de aquel pecado; sino las ganancias (mejor diré perdidas) y reditos de pecados, que multiplicó aquel primero. *Qui iniquus est* (dize Origenes) *per duritiam cordis, & cor impoentens, in thesauro ira actus suos recondit.* Este (dize San Bernardo) no solo allega vn tesoro, sino muchos tesoros de ira, porque no haziendo penitencia, despreció los tesoros de la misericordia: *Theaurizas tibi Bern. sermo thesauros ira, pro prorogatis tibi de tripl. m. thesauris misericordie, quos conseru-*

Orig. lib. 2. in cap. 2. ad Rom.

temnis. Vea el pecador (dize San

San Anselmo) que es tanto lo que Dios siente el desprecio de la piedad con que le espera, que justissimamente le dexará caer en mas culpas: Deus, qui peccatorem diu expectat vt redeat, non redeunti atque contemnti, ponit adhuc vbi grauius impingat. Y vea tambien que aquel pecado, que dilata confesar, no solo es pecado, sino causa de pecado: porque de él naze que permitiendolo Dios se despeña en mas pecados: Peccatum ergo quod poenitentia lamento non diluitur, peccatum est simul, & causa peccati: quia ex illo oritur, vnde adhuc peccatoris animus altiùs obligetur. Dè quenta el pecador de aquel pecado no solo como pecado, sino como origen de las consecuencias de los demás que se siguieron de aquel.

Dios, perdonando al Rey de los Amalecitas, quando su Magestad te mandó que los destruyesses sin reservar á alguno. Por esto solo? Quantos otros pecados grauíssimos cometió Saul? No quitó la vida á 85. Sacerdotes? No destruyó la Ciudad de Nobe, con todos sus ganados? No persiguió á Dauid, y intentó quitarle la vida repetidas vezes? No consultó á la Pitonisa? No merece por estos grandes castigos? Bien cierto es, dize el Abulense. Pues como el Profeta se haze solo cargo de la iniqua piedad con los Amalecitas? Qué bien vn docto Escritor! Porque aquella culpa fue el principio de que se siguierón las demás: por esso se le haze cargo especial de aquella culpa: Quia illa inobedientia initium reliquorum fuit peccatorum, & in illo, tanquam principio quodam, reliqua peccata continebantur. Es verdad que muere Saul, y es castigado por todos los pecados que cometió; pero se le haze cargo de aquel con especialidad, para que entienda Saul, y entendamos todos, que aquel primer pecado cometido, y no borrado con la penitencia, fue el antecedente de que se siguieron las consecuencias de los demás pecados: Initium reliquorum fuit peccatorum. Veis (Fieles) lo que ay que temer en el pecado cometido

Ansel. in cap. 1. ad Rom. Greg li. 25 mor. 69.

Ibidem.

N. 13.

Aug. epist. ad Felician. & 18. de civ. Abul. q. 28. in 1. Reg. 28. 1. Reg. 28.

1. Reg. 22.

A cap. 18. ad 28.

Abul. in 1. Reg. 28. q. 28. & 29.

Labatá. verb. peccat. prop. 56.

DE LAS CONSEQUENCIAS EN EL MISMO CHRISTIANO. 417 tido, y no llorado, ni perdonado? Noli esse sine metu.

§. 3.

CONSEQUENCIAS QUE SE SIGUEN DEL PECADO MORTAL YA PERDONADO.

N. 14.

Cornel. in Eccli. 5. v. 5.

Greg. lib. 4. mor. 5. 42.

PASSO al pecado llorado, y confesado. Se podrá el Christiano con esso asegurar? O alma! Noli esse sine metu: No puedes asegurararte con esso, y assi no has de dexar el temor. Y lo primero: Supongamos aquel grauíssimo fundamento para temer, bien ponderado de San Gregorio, que sabe el alma que pecó; pero ignora que fuesse su penitencia verdadera: Quam prava commiserit meminuit; sed an commissa dignè fleuerit, nescit. Sabe que pecó, y se arrepintió; pero no sabe si consiguió el perdón de su pecado: y esto la tiene solícita, y temerosa: Et plerumque culpam iam veritas relaxat; sed mens afflictá, adhuc de venia, dum valde sibi est solícita, formidat. Supongamos este fundamento, que obliga á andar temeroso al mas ajustado, para no admitir la propria estimacion; pero demos (Catolico) que supieras que ya estabas perdonado: te podrás asegurar del pecado cometido? Aun no te has de asegurar, dize el Espiritu Santo: De propitiato pec-

cato noli esse sine metu. Pues si ya se perdonó: qué ay que temer? Es la obligacion á la pena, aqui, ó en el Purgatorio, que queda despues de perdonada la culpa? Dixolo el doctissimo Alapide: Noli esse sine metu: quia esto culpa sit remissa; remanet tamen pena tibi luenda, vel hic, vel in purgatorio. Es la reincidencia en nuevas culpas con la satisfaccion de estar ya perdonado? Dixolo el muy docto Catharino; pero aun ay mas, y mas que temer en las consecuencias del pecado perdonado. Oyeme con atencion; que esto es lo que mas desseo que entiendas. No hablo aora de las consecuencias de penas, y castigos temporales; que todos saben que aun despues de perdonada la culpa, las embia Dios para la satisfaccion. Baste por testigo Dauid. Ya oyó de boca de el Profeta que Dios avia perdonado su adulterio, y homicidio: Dominus transulit peccatum tuum; pero tambien oyó, que moriria el niño que nació del adulterio: tambien oyó que le perseguiria su mismo hijo, y que no faltaria de su casa la espada de la Divina Justicia: Non recedet gladius de domo tua. Todo se cumplió (dize San Agustín) en pena de sus culpas, aun despues de perdonadas, como consecuencias que se le siguieron de sus culpas: illud ei flagitium facinus que

Cornel. in Eccli. 5.

Cathar. opu. 6. de cert. Grat.

2. Reg. 12.

Chryf. in Psal. 7.

Cyrill. Ca. mo hij. y que no faltaria de tech. 2.

Salvian. li. 2. de Gub. Dei.

Aug. li. 2.

Do

de pecc. me remissum est. Aora : Et tamen consecuta sunt que Deus fuerat comminatus, vt sic humiliaretur à filio. No hablo de estas consecuencias; que voy á mas temerofas.

N. 15. Que el pecado mortal no perdonado, cierre las puertas á

Isai. 43. la Diuina Luz, es lo que ay

Sophon. 1. mas repetido en las Diuinas Le

trar. *Ambulabunt vt cæci, quia Domino peccaverunt.* Dixo Sophonias: que andarán como ciegos por que pecaron. De aqui passan á amar las tinieblas:

Ioan. 3. *Dilexerunt magis tenebras quam lucem;* y aun llegan desatinados á tener á sus tinieblas por luz:

Isai. 5. *Ponentes tenebras lucem. & lucem tenebras.* Pero aun despues de perdonado, si no quita al alma la Diuina Luz; á lo menos la retarda. Quercis verlo?

Ioan. 21. Apareció JESV CHRISTO Señor Nuestro á sus Discipulos despues de Resucitado, en las riberas del mar de Tiberiades, y dize el Euangelista que no le conocieron: *Non tamen cognouerunt discipuli quia Iesus est.* San Juan si; y aun se lo dixo á S. Pedro: *Dixit Petro: Dominus est.* A quien dize? A San Pedro. Qué es esto? Dize San Pedro Chirifologo: A Pedro es menester que le den á conocer á JESV CHRISTO? No fue el que entre todos le conoció, y aclamó por Hijo de Dios?

Math. 16. Tu es Christus Filius Dei viui? Es así, dize el Chirifologo; pero

auiendo pecado Pedro: aun q̄ tenia ya su culpa perdonada, quedó tardo para la luz, que antes de auer pecado, tenia tan abundante, y tan presta: *Tardius suum Dominum videbat, qui vocem facile ancilla susurrantis audivit.* Veis clara la consecuencia de retardar la luz, y el conocimiento? Pues de esta luz retardada, qué peligros, y daños no podrán seguirse al alma? Luego lo veremos.

Otra consecuencia. No solo se sigue de el pecado la falta de luz, sino vna cobardia grande para con Dios, y los hombres. Quercis exemplo? Saul. Salió de la cucua en que le pudo, y no quiso, quitar la vida el perseguido David; y le pide juramento, para que despues de sus dias, no destruya David á sus descendientes: *Iura mihi in Domino, ne deleas semen meum post me.* No reparais? Dize Theodoro: Saul, el Capitan, el Emperador, el que está asistido de tantos, esse ruega á David, soldado, pobre, y fugitiuo? Qué es esto? Qué está en pecado, y lo acobardó la culpa: *Tanta est vitii imbecillitas; qui erat dux, & imperator tam multorum millium rogabat fugitivum.* Pero esto no admira. Si es para temer que acobarde el pecado, aun despues de perdonado. Bien lo dixera David huyendo de su ingrato hijo Absalon: *Surgite, fugiamus.*

Da

Chrysol. ser. 78.

N. 16.

1. Reg. 22.

Theodor. in 1. Reg. 22. 4. 55.

2. Reg. 15.

David huye? En que venció al Gigante huye de vn hij. Qué quercis? Dize el Chirifostomo. Huye del hijo, por que él huyó antes de la castidad; y aun que se le perdonó aquella culpa, dexó por consecuencia esta cobardia: *Fugiebat filium Dauid, quoniam castitatem fugerat.* Pero mejor lo dirá mi Padre San Pedro. Encargó el Angel que estava en el sepulcro á las mugeres piadosas, que auisassen á los Discipulos, de la Resurreccion de su Maestro Soberano. Id (dize) y auisad á los Discipulos, y á Pedro: *Ite, dicite Discipulis eius, & Petro.* No estrañais el estilo? Pues acaso Pedro no es Discipulo? Como lo aparta de los demás? Basta que diga á los Discipulos; que en ellos entra Pedro. No basta, dize San Gregorio. Pues para qué lo nombra? Por que si no lo nombrara (dize el Santo) no se atreuiera Pedro á parecer delante de JESV CHRISTO: *Si Angelus non nominasset, venire inter discipulos non auderet.* Veis la cobardia, aun despues de llorada, y perdonada la culpa? O lo que ay que temer en el pecado! Voy adelante.

Chryf. in Psal. 3.

Marc. 16.

Greg. apud Sa. in Marc. 16.

Euseb. ap. Damasc. li. 2. parallel.

N. 17.

Chryf. in Psal. 50.

De esta falta de luz, y cobardia se sigue en el pecador antes de perdonado vn no atreverse á pedir el remedio que necessita. S. Chirifostomo: *Pecatum enim suapte natura lin-*

guam adstringit, atque os obturat. Hiero. in Ezecb. 16. No es cosa rara? Que conociendo Pedro su culpa en la mirada amorosa de JESV CHRISTO, no se arroje á pedirle misericordia? Qué hizo? Salió, y se puso á llorar: *Et egresus foras, flevit amarè.* Y lo advirtió San Ambrosio: *Invenio quòd fleverit; non invenio quid dixerit.* Por qué no habla? Fue por que no tenia que decir para su excusa? O por que es primero el llorar la culpa que el pedir misericordia? Todo lo dixo San Ambrosio; pero qué mas es menester que verle pecar? El pecado lo acobardó para no pedir. Esto se sigue al cometer la culpa. Y despues de perdonada? Se sigue vn genero de falta de confianza en la oracion. Diganlo los experimentados: No es verdad que no vá el alma tan confiada como antes? Mas que es esto lo que pedia David, quando ansiaua por que Dios le abrieffe los labios para alabarle? *Domine, labia mea aperies.* David: advierte que estás perdonado ya. Bien lo sabe, dize el Chirifostomo; pero pide ser restituido á la confianza antigua, que por el pecado perdió: *Rogat Propheta, vt peccati remissione, priorem fiduciam percipiat.*

DD 2

CON-

Hiero. in Ezecb. 16.

Luca 22.

Amb. serm. 48.

Eligius, ho. 16.

Ambr. in Luc. 22.

Psal. 50.

Chryf. in Psal. 50.

§. 4.

CONSEQUENCIA DE CONDENACION que puede seguirse del pecado ya perdonado.

N. 18.

PVes aora, Fieles : con esta luz retardada : con esta cobardia , y falta de confianza que se sigue de el pecado , aun despues de perdonado : qué no se debe temer ? *Noli esse sine metu.* No pierdas el temor , dize el Espiritu Santo. Por qué ? Fuerte proposicion ; pero verdadera. Ay que temer (O temerosissimo Juizio de vn Dios Justo !) Ay que temer que de esse pecado se siga la condenacion eterna.

D.Th. 3. p. O Santo Dios ! Qué es lo que q 89. art. 5 oimos ? Pues el pecado vna vez perdonado , reviué ? Es cierto que no ; que esse es pri-

D.Th. 3. p. uilegio de la penitencia , que q 88. art. 1 haze reviuir con la gracia los 3. merecimientos de las obras mortificadas con la culpa.

Quando Dios perdona el pecado , no lo perdona para siempre ? Tambien es verdad. Luego no ay que temer que Dios me impute el pecado que perdond. Es assi , dize el doctissimo Cornelio : *Mertus his de propitiato peccato, non est, ne Deus peccatum propitiatum iterum revocet, iterum que imputetur ei qui illud commisit.* Pues como es pos-

Cornel. in Eccl. 5.

sible que se pueda seguir de este pecado la condenacion ? Oye como , no á mi , sino al doctissimo Leonardo Lesio ; que por esta causa (dize) encargò el Divino Espiritu este temor de el pecado per-

Lesius, de perf. div. li. 13. c. 15. n. 83.

donado : *Ob hanc causam sapientissimè dictum est à sapiente : de propitiato peccato noli esse sine metu.* Demos (dize el doctissimo Padre) que llorando , y confessando el pecador su culpa , se la perdonasse Dios. Demos más , que mediante las obras satisfactorias , ò el beneficio de las Indulgencias , le perdonasse tambien la pena que avia de pagar en esta vida , ò en el Purgatorio : y demos que le constasse al Christiano de vno , y otro ; pero de donde te consta que Dios no te castigará con la pena permissiva , ò negatiua , que mereciste al pecar ? Antes de passar adelante , expliquemos esta pena. Assiste Dios á la alma que le es fiel en hazer su voluntad , con sus Divinos auxilios , con los quales la ampara , ya reprimiendo las fuerças del demonio , ya apartando las tentaciones , y ocasiones , y ya dando auxilio oportuno para vencerlas quando vienen. No solo ampara , sino excita al alma para el bien , ilustrando su entendimiento , esforçando

N. 19.

Lesius vbi supra, c. 12. à n. 68.

su memoria , y moviendo la pia afeccion de la voluntad. No solo la excita , sino la dirige , apartando los impedimentos , ofreciendo ocasiones para obrar bien , y inspirando consejos saludables para la execuciõ. Pues la pena permissiva , ò negatiua consiste en que le falten , ò se disminuyan en el alma estos tan importantes auxilios. Esta se merece por la culpa graue , demás de la pena positiva de el infierno , ò perdonada esta , la temporal de esta vida , ò de el Purgatorio. Luego se compadece muy bien el estar perdonada la culpa , y la pena positiva , con quedar el alma sujeta á esta pena negatiua. Claro está : porque no es lo mismo perdonarse aquella culpa , y pena , que hazer Dios al alma los mismos fauores , y beneficios que antes que pecara , y tener con ella la misma familiaridad.

N. 20.

Pues aora , Christiano : vamos infiriendo consecuencias. Del pecado graue cometido , aunque ya esté perdonado , se sigue la falta de familiaridad con Dios : de esta falta de familiaridad se sigue que sea menor la proteccion Divina , de aqui , que no estén tan reprimidas las fuerças de el demonio , y que no sean tan grandes las de el alma para las ocasiones , y tentaciones. De aqui se sigue que sean menos las ilus-

traciones de el entendimiento , y que sean mas las dificultades de la voluntad ; y tambien que sea menor la direccion , y eficacia para lo bueno ; todo lo qual fuera mayor , si no huvieras cometido aquel pecado. De ser mayor la proteccion de Dios , y menores las fuerças de el demonio , se figurara hallarte superior á las tentaciones para vencerlas. Luego de ser menor la proteccion , y mayores las fuerças del enemigo , se sigue mayor facilidad para consentir vna tentacion grande , que puede armarte en la ora de la muerte : de consentirla se sigue cometer culpa mortal : de la culpa mortal de entonces se sigue tu condenacion eterna : luego aunque no se te impute , ni reviva la culpa perdonada , puede seguirse de essa culpa tu condenacion , por seguirse de essa culpa las consecuencias de que se sigue la culpa mortal que te condena. Ves clara la consecuencia ? Oyesela al doctissimo Lesio : *Et si enim constaret esse ita condonatum (peccatum) vt nihil amplius tibi poena restet luendum ; tamen non constat, te propter illud non puniendam poena permissiva vel negatiua.* Aora : *Ex qua grande malum potest provenire : hæc enim poena saepe est occasio damnationis.* Pero aun mas deffeo explicarme para que me entiendan todos.

Lesius vbi supra, c. 15. n. 83.

Imaginad que vn Rey po-

N. 21. de- simil.

deroso eligió á vna muger aldeana por esposa fuya; y que esta despues le fue traidora, y adultera. Demos que atendiendo el Rey á su piadosa inclinacion, y á las sentidas lagrimas de la Reyna arrepentida; quando pudiera justamente hazerla quemar en fuego viuo, le perdonó el agrauio, y solo la mandó (como hizo con Absalon, David) quitar de su presencia: *Faciem meam non videat*: ó la hizo llevar á vn Reyno extraño. Demos que despues le alçasse este destierro, y diese licencia para boluer á la Corte, y á Palacio. Veis aqui á esta Reyna, perdonada la culpa, admitida á la gracia de su esposo, y perdonada la pena merecida. Qué sucede? Que poriendose en camino con el acompañamiento de veinte hombres, le salen cien salteadores al camino, que despues de robarla, y deshonrarla, la alcabuzean, y muere con muerte desgraciada. Pregunto agora: Si esta Reyna no huiera sido adultera, huiera venido á tan desgraciada muerte? Es euidente que no. O señor, que bolvió á la gracia de el Rey! Es assi; pero no bolvió á la familiaridad, y priuilegios de Reyna. Si esta muger huiera conservado con su lealtad estos priuilegios; aun q se le ofreciera hazer el camino, fuera tan asistida de los Grandes de la Corte, y tan guardada

de Soldados, que, ó no se atrevieran los salteadores á salir, ó aunque salieran, no huiera peligrado. Luego peligró por que iba con poca guarda, y iba con poca guarda por que iba sin los priuilegios de Reyna, y iba sin estos priuilegios por que auia sido adultera. Luego de el adulterio, aunque perdonado, se siguió la muerte á esta Reyna. Es verdad que no la mandó matar el Rey en pena de su adulterio; pero es verdad que no dándole tanta guarda, como le diera si no huiera sido traidora, aunque no muere por el adulterio, muere por las consecuencias que del adulterio se siguieron. Ay quié lo dude?

Luego no ay que dudar, si que temer que se siga la eterna muerte, del pecado aun despues de perdonado: porque aunque no es posible que te condene Dios por esse pecado que ya te perdonó: es posible que no te restituya á los fauores, y priuilegios que tenias antes de pecar, de q puede, y suele seguirse el hallarse con menos guarda para defenderse de los salteadores demonios, de hallarse con menos guarda el caer en la muerte de la culpa, y de caer en esta, el caer en la eterna muerte. Es verdad que esta pena de la subtraccion de los especiales fauores, no es ordinaria, y general para todos, sino

arbi-

N. 22.

Lesius ubi supra. n. 84

arbitraria en los juizios ocultos de la Justicia de Dios; pero quien sabe si está determinada para él? Veamos exemplos. Ya sabes que pecó Adam, y que residenciándole Dios, le desterró de el Paraíso: *Emisit eum Dominus Deus de paradiso voluptatis*. Hizo penitencia Adam? Toda su vida, que fue de casi mil años, dize San Ireneo; y se entraua á llorar (dize San Ambrosio) en las cuevas de los brutos. Bien: Y le perdonó Dios? Claro está que si. Pues como no lo buelve al Paraíso? No viuó ajustadamente? Es assi, dize el grande Augustino; pero no es lo mismo el perdonar Dios á Adam, que el restituirlo á los fauores, y priuilegios antiguos, que gozaua antes de el pecado: *Illi primi homines* (escreuia San Agustín) *postea iuste viuendo, vnde meritò creduntur per Domini sanguinem ab extremo supplicio liberati; non tamen in illa vita meruerunt ad paradysum revocari*. Veis aqui á Adam perdonado, y no restituido al Paraíso que perdió. Pues como por vltimo se salva? Por que, aunque mereció por la culpa que Dios le desamparasse: alcanzó por la bondad de Dios, y su penitencia, que le assistiese, para que no se continuassen las consecuencias de su culpa. Este

es exemplo de piedad.

Oid otro de rigor, y de justicia. Diez mil talentos debia al Rey aquel Siervo de la Parabola; pero al humillarse, y pedir misericordia, usando de ella, le perdonó el Rey toda la deuda: *Miseratus autem Dominus serui illius, dimisit eum, & debitum dimisit ei*. El no quiso perdonar despues á vn compañero suyo; y airado el Rey, hizo entrarlo en la carcel, para que pagasse todo lo que debia: *Tradidit eum tortoribus, quoad vsque redderet uniuersum debitum*. No se que aya parabola tan dificultosa como esta; pero nos explica, y prueua todo el assumpto. Dudo lo primero: Como este Siervo no pide que no lo echen en la carcel, auiendo antes pedido, y alcanzado misericordia? No conoce por experiencia la piedad del Rey? Es assi; pero fue efecto de su culpa no tener luz para conocer esta piedad, y quedar cobarde, y desconfiado para pedir. Dudo mas: Como le haze el Rey pagar toda la deuda, si ya estava perdonada? *Debitum dimisit ei*. Quitemos el velo á la parabola: Si esta deuda es la de las penas debidas por las culpas: y están ya remitidas cõ las culpas estas penas: como dize Jesu Christo S. N. q será condenado á pagar todas las penas q antes del perdõ debia el pecador? *Quoad-*

Dd 4 vsque

N. 23.

Math. 18.

vsque redderet univsum debitum. Santo Tomás dixo, que por la ingratitude que tuvo, no perdonando á su compañero, mereció las penas mismas que antes merecia por las culpas perdoadas: *Propter subsequenter ingratitudinem redit univsum debitum.* Sea assi, que no se condene este hombre por las culpas antiguas que se le perdonaron, sino por la culpa nueva: *Non redit, in quantum sequebatur ex actibus prateritorum peccatorum; sed in quantum consequitur actum presentis peccati;* pero no me causa menor dificultad esta nueva culpa. Tan presto? Assi que salió perdonado de la presencia del Rey, luego se le ofrece el compañero? *Egressus, invenit unum de consensis.* O temerosa doctrinal. Es verdad (Fieles) que salió perdonada la culpa, y la pena positiva: *Debitum dimisit;* pero el efecto muestra que la negativa, ó permissiva, no: pues tan presto le permitió Dios la ocasion, y la tentacion. Pues notad las consecuencias. De esta permissiva se siguió la ocasion con el compañero: de la ocasion la tentacion: de la tentacion (hallandose sin el fervor de la caridad para vencerla) se siguió la ingratitude, y la culpa graue de la crueldad: y de esta culpa graue se siguió su condenación; la qual no se siguiera á no auer merecido la tentacion con las

culpas primeras, aunque se le perdonaron. *Plurimi enim (concluyó el doctissimo Leticio) saluati fuissent, nisi certis quibusdam tentationibus Deus eos pulsari permisset, per quas fuere ad interitum pallesti; quas ille tentationes non permisset, nisi id prioribus peccatis meruissent.* Ea, Christiano: Luego no sabiendo si Dios usará con tigo de la piedad que con Adam, ó dexará correr las consecuencias con sus ocultos juizios, como en este de la parabola: tienes bien por que estar temeroso del pecado aunque supieras que estaua perdonado: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

§. 5.

CONSEQUENCIAS DE LAS afecciones, y habitos que quedan despues de perdonado el pecado.

PERO aun no he acabado este punto; que solo lo hemos visto por parte de los juizios ocultos, y temerosos de Dios: y ay que verlo por parte de nosotros, y de las reliquias que quedan del pecado. No toco aora en los que, aunque se confiesan, dexan viua la ocasion proxima de pecar; que estos ya se ve no consigieron la gracia, estando en su mano apartarse de la ocasion. Hablo del que se confesó bien, y

que

quedó perdonado. Qué ay que temer aqui de parte nuestra? Sabeis que? Las consecuencias de las afecciones, y habitos de el pecado. Ya me explico. Suelen quedar en el alma, aun despues de aborrecer, y estar aborreciendo la culpa, vnas afecciones á lo material, ó la materia de la culpa, que aunque sea verdad que están en gracia de Dios, pero conservan el afecto á las dependencias de el pecado. Oidse lo explicar mejor á San Francisco de Sales: *Todos los Israelitas (dize mi Santo) salieron en efecto de la tierra de Egipto; pero no todos en el afecto: y por esta causa en el desierto, muchos de ellos sentian carecer de las cebollas, y carnes de Egipto. Assi tambien ay penitentes, que con efecto salen de pecado; pero no por esso pierden la afesion que le tenian; esto es, que proponen de nunca mas pecar; pero con cierta desgana de priuarse, y abstenerse de los desventurados deleites de el pecado. Es como el que tiene con otro vn rencor pequeño; que aunque le haze tener auersion, y apartarse del otro que aborrece: no huye, ni tiene grande disgusto, ni aun se aparta de sus parientes, y amigos, como quando es el odio mortal, que haze aborrecer al enemigo, y á todo lo que le toca. Assi pues, ay almas que aunque aborrecen el pecado lo bastante para que se les perdone; pe-*

Fran. Sales. introd. 1. p. cap. 7. Exod. 16.

Simil.

S. Sales. ibi. cap. 8.

no no con aquel odio mortal que conviene para no solo aborrecerlo, sino á todas sus dependencias, y ocasiones.

Entendido este antecedente: quien bastará á decir sus consecuencias? O quantas pudieran referir los experimentados! O quantos veremos á la mano izquierda en el dia de el Juizio, por que no cuidaron de arrancar estas afecciones! De aqui se sigue, no temer la ocasion; de no temerla, presumir que no caerán; de el presumir, buscarla: de el buscarla, peligrar en ella. Qué bien Tertuliano! *Qui presumit, minus veretur, minus precavet; plus periclitatur.* Y ultimamente se sigue del peligro la caída, y de la caída puede seguirse la condenacion: *Neque timendo, neque cavendo, difficile salvi erimus.* Predica Isaias (le dize Dios) di á los hombres que la carne es heno: *Omnis caro fenum.* Es para que entiendan lo fragil de su vida? O para que sepan que da materia para las eternas llamas? Para más, dize vn graue Doctor: El heno, aunque se siegue, ó se seque, reverdece con facilidad, si le quedan raizes en la tierra: *Omnis caro fenum: quia cum exaruerit, iterum revirescit.* Sepa el hombre que son heno los apetitos de su carne, y que aunque los siegue con la buena confesion, si quedan raizes de afecciones, vuel-

N. 25.

Tert. lib. de cult. scem. cap. 2.

Isai. 40.

Simil.

Oliua. in Genes. 25.

ven

ven à brotar , y dar materia para el eterno fuego. No basta talar las espinas , dize el Chrysostomo : es menester fuego que consume sus raizes. Si basta vna buena confession para quitar las espinas de las culpas : importa para conservar la gracia arrancar las afec- ciones : *Oportet omnem affectionem undique expurgare.* Qué bien hizo David! Ya vió postrado en tierra al Gigante : *Cecidit in faciem suam super terram.* Buclva á los Reales, á que celebren su victoria. No haze tal ; sino llega á cortarle la cabeza. Es vanidad de soldado , para que al verla le aclamen vencedor? No es (dize San Bernardo) sino temor prudente , con que no se asegura de su enemigo. Es assi que le ve postrado ; pero passa á cortarle la cabeza , para asegurarse de que está muerto: *Devictus est quidem Goliath ; sed forsitan adhuc vivit.* Y ay quien se asegure de el pecado , aun que lo vea á los pies del Confessor? Y si reviven , ó por mejor decir , no están muertas las afeciones? Ay de el Christiano que se fiare dellas! *Accede propius* (dize San Bernardo) *ne forte resurgat, & stans super eum, mucrone proprio caput abscinde.*

Chrys. ho. 3. in 2. ad Thesal. 1. Reg. 17.

Bern. serm. de David & Golia.

N. 26. simil.

No sabeis la fabulilla de la serpiente? Hallóla el pastor vn invierno casi muerta : compa-

decidse , y se la echò en el pecho: con el calor tomò fuerças, y mordió al pastor *Quexabase este de la ingratitude ; pero la serpiente le dixo : quexate de ti que me abrigaste.* Pues si sabes que yo no hago daño en no teniendo calor : de qué te quejas si dandome calor , vsè de mi natural? A, Fieles, dize S. Antonino: El invierno de el dolor, y la lluvia de las verdaderas lagrimas, tienè casi muerte la carne , y sus apetitos; pero si por esso te aseguras : si la fometas: si le das calor : de qué te admiras de sus fuerças? No podrás en el dia del Juizio que- xarte de las consecuencias de su veneno: *Caro, cum delicatè foretur, venenum concupiscentie, quod in se habet, effundit.* Qué otra cosa es dexar la comunicacion deshonesta, y no obstante recrearse en la gala, y el galanteo, sino dar á la serpiente calor? Qué es sino fomentar el veneno , despues de perdonado el enemigo , no hablar de otra cosa, que del sentimiento, y la queixa? Si cayeres, y aun si te condenares , te podrás quejar de los apetitos? No, sino de ti que conservaste vivas sus afec- ciones.

Antonin.

4. p. tit. 13. cap. 3.

Buen simbolo en Abraham, aunque Justo. Quié asistió en su muerte, y sepultura? Consta del texto que Isaac, y Ismael, sus hijos: *Et sepelierunt eum Isaac & Ismael filii sui.* De Isaac no me

Genes. 23.

ad-

admiro, que es aquel hijo que- rido sacrificado, y seria de grande consuelo para Abraham; pero Ismael, el hijo de la esclava, que le diò tantos disgustos? Y ya que asista Ismael: qué se há hecho los otros hijos de Cethura? O Fieles! En la muerte no asisten otros que las buenas obras significadas en Isaac , y las malas , hijas de la esclava de la carne, como Ismael. Buena alegoria; passo á otra. No fue este Ismael el que á instancias de Sara fue echado de casa de Abraham con Agar su madre, quando pequeño? Es assi: *Tradidit puerum & dimisit eam.* Pues de donde sale aora, para asistir á la muerte de el Patriarcha? *Vnde erupit Ismael?* Dize vna graue pluma: No salió desterrado? *Nonne eiectus fuerat?* Es assi que salió ; pero salió viuo: *Eiectus quidem, sed non encetus.* Murió Sara , á cuya instancia salió ; y por esso se halla á la muerte de Abraham: *Et idèd rediit mortuà Sarà; & idèd morientem circumstetit Abrahamum.* O consecuencias de dexar con vida á Ismael, y de dexar vivas las afeciones de la culpa! Es assi que salió Ismael de casa de Abraham. Id aplicando : Es assi que salió la culpa del alma. Es assi que se vió Ismael casi muerto de sed al pie de vn arbol ; pero viuo: es verdad que queda postrado el apetito sin el agua de los

Genes. 21.

Oliva in Genes. 25.

delecites ; pero vivas las afec- ciones. De quedar viuo Ismael se siguió el ir creciendo : *Qui crevit ;* y de quedar las afec- ciones vivas se sigue que se aumen- ten. De crecer Ismael se siguió ser Sagitario : *Factus què est iuvenis sagittarius ;* y de crecer las afeciones se sigue que arrojen factas de tentaciones al alma. Al ir creciendo Ismael, ibi Sara (la que instò para que saliera) descaeciendo, hasta que espiró ; y al ir creciendo las afec- ciones, y tentaciones, vá la gracia enflaqueciendose, hasta que consintiendo el alma en la tentacion , muere la gracia con la culpa graue. Murió Sara? Veis aí á Ismael en la muerte de Abraham : *Idèd rediit mortuà Sarà.* Murió la gracia? Veis aí las afeciones atormentando al alma en la muerte, por que de dexarlas con vida se figuieron todas essas consecuencias. Y ay quien se asegure de el pecado perdonado , dexando vivas las afec- ciones del pecado? *Expulsus est Ismael (concluye aquella plu- ma) num securus es? Cave, ne Sara decedat, hoc est, ne Gratia exundantia parumper exsiccetur : eà enim deficiente, redibit, quà instigante abire coactus est.* O lo q ay que temer en las afeciones! *Noli esse sine metu.*

Genes. 21.

Gloss. in Genes. 16.

Oliva, vbi supra.

N. 28.

Pues no ay menos en los habitos viciosos. Demos que ya perdonada la culpa queda

dára tambien el alma libre de sus afecciones con vna contrición grande : porque (como dixo mi Santo Sales) quando es grande, y vehemente, nos libra de todas las aficiones que dependen del pecado ; pero quedan inseparablemente los habitos perversos de los pecados cometidos. Qué bien los explicó San Agustín con el exemplo de el Gentil que se baptiza! Este tenia antes costumbre de embriagarse. Pregunto : Aunque á este por el Baptilmo se le perdonan todos sus pecados : no es verdad que le queda aquella mala costumbre que le inclina á beber con demasia? Effos son los habitos que ay que temer aun despues de perdonado el pecado. Creedme (dize S. Bernardo) que el vicio que se corta , buelve á brotar : el que se echa de casa , queda llamando á la puerta : el que se juzgava muerto, y apagado , se enciende : y el que se tuvo por dormido , está despierto : *Credite mihi, & putata repullulant, & effugata redeunt, & reaccendantur extincta, & sopita denuo excitantur.* Por qué es esto, sino por los habitos que quedan de las culpas? Vamos á las consecuencias. Sea assi (alma) que ayas conseguido estar libre de la culpa , y limpia de sus afecciones ; pero qué daños no te pueden venir si nõ tratas de destruir los habitos perversos?

No has encontrado alguna vez en el rincón de vna arca , vnas cebolletas ya secas las raizes? Quien no las tendrá por muertas? Lo seco, y lo ligero dan bastante testimonio. Las conoces? Ni aun te acuerdas ya. Estas son las raizes de los nardos que arrancaite. Ves las secas, y olvidadas? Pues buelvelas á plantar ; y hallarás que buelven á echar nardos para tu deleite. Pero qué digo plantar? Aunque no las plantes, en entrando la Primavera, ellas mismas brotando en la misma arca, solicitarán que buelvas á plantarlas.

O Alma Christiana, aunq seas la mas recoleta Religiosa! Doite que arrancáras las raizes de los vicios, por privarte de sus desdichados gustos : doite que las tengas, ó en el arca de el retiro, ó en la clausura de vn Convento; pero si nõ quebrantas, y deshazas essas raizes con la continua vigilancia, y mortificacion : son cebolletas de nardo, que brotarán en tentaciones pequeñas : de aqui crecerán á grandes : de aqui la curiosidad de verlas : de aqui el desseo de plantarlas en la conversacion: de aqui el regarlas con la memoria : de aqui el cuidarlas con el discurso : y de aqui el deleitarte en las flores que lleuan, con la voluntad. Qué es esto? Tanto se siguió de aquellas raizes muertas? No se

Simil.

N. 29.

se siguió sino del descuido en quebrantar las raizes. Bien celebrado fue el valor, y zelo de aquel Machabeo grande Eleazar. San Ambrosio no sabe acabar sus alabanzas ; pero no alaba tanto San Gregorio lo que significa. Quien le viera arrojarse por el Exercito del Rey Antiocho, el hijo del Epiphanes, y hazer calle con su espada : *Interficiens à dextris & à sinistris?* Adonde va? Vió vn Elefante que sobrefalia entre los 32. que traian los enemigos; y pareciendole que venia en el Antiocho, se arrojó á quitarle la vida. Lo consiguió? Si. Entróse debaxo de el Elefante, y metiendole la espada por el pecho, lo mató : *Et ixit sub pedes elephantis, & supposuit se ei, & occidit eum.* Admirable triunfo! Si; pero muy costoso. Cayó el Elefante, y quitó la vida á Eleazaro : *Et cecidit in terram super ipsum, & mortuus est illic.* Eleazaro : qué es esto? El enemigo muerto, te mata? Te hirió con sus dientes al caer el bruto? Te alcanzó la espada de Antiocho? No, Fieles. La muerte de Eleazaro se siguió de la opresion del pesado cuerpo de el Elefante : *Cecidit in terram super ipsum.* Es verdad que Eleazaro quitó al Elefante la vida; pero quedó despues de su muerte lo pesado de su cuerpo para oprimirle. Si como tuuo Eleazaro valor para matar

el Elefante, huiera tenido cuidado de librarse de su peso: consiguiera sin peligro la victoria. Luego su peligro, y su muerte se siguió de la opresion, por que se siguió la opresion de su descuido : *Cecidit in terram super ipsum, & mortuus est.*

Qué bueno es vn quitar con resolucion la vida á la culpa, y sus ocasiones! Pero qué peligroso es fiarse de verlas muertas, sin considerar las consecuencias que quedan con el peso de los habitos! A quantos Christianos Eleazaros á oprimido este peso, despues de vencer con la gracia pecados, y ocasiones Elefantes? Cuidado, cuidado con el cuerpo muerto que queda, que pueden seguirse del cuerpo de estos habitos consecuencias de vna eterna muerte. O quien viera hechos Tobias á los Christianos, sepultando cuerpos muertos! Esta era su sollicitud dize el Texto Sagrado : *Atque occisis sepulturam sollicitus exhibebat.* Para este exercicio dexaua la comida : *Relinquens prandiam, ieiunus pervenit ad corpus;* no atendia humanos respetos : *Plus timens Deum, quam regem;* se privaua del sueño, y el descansar : *Mediis noctibus sepeliebat.* Valgate Dios por cuidado, y desvelo de Tobias! Es por exercitar la piedad, y misericordia? En Tobias si; pero es más en nuestra doctrina. Los cuerpos

N. 30.

Tobia. 1.

Tobia. 23.

Amb. lib. 17.

Aug. lib. de

mort. s. 1.

Simil.

muer-

Franc. Sa-
les, introd.
1. p. cap. 8.

Aug. serm.
45. de tēp.

Bern. ser.
58. in Cant.

muertos se corrompen: de corromperse se sigue la infeccion del aire: de esta infeccion vna peste: y de la peste se sigue muerte de muchos. Desvelese en hora buena Tobias en sepultar los cuerpos por el amor de sus proximos; pero desvelese el Christiano en sepultar el cuerpo de los habitos por el temor de si mismo. Cabe en la tierra de su flaqueza propia, y eche tierra en sus viciosas costumbres; que suelen corromperse, y apestar el Reyno interior del alma. Trate de sepultar con la oracion, y mortificacion los cuerpos muertos de los habitos viciosos, si nõ quiere experimentar las perniciosas consecuencias de su corrupciõ. Si, Catolico: todo esto ay que temer, aun despues de perdonada la culpa graue: *De propitiato peccato noli esse sine metu.*

§. 6.

CONSEQUENCIAS DE EL pecado venial, de la tibieza, y de no responder à las inspiraciones de Dios.

(N. 31)

AY más consecuencias q̄ temer dentro de nosotros? Ay más, porque ay más antecedentes de que se siguen. No visteis à Tobias sepultando muertos? Luego le vereis ciego sin acertar à dar passo. Tobias? Si: Tobias ce-

gò. Sabeis por què? Cansòse de sepultar: *Fatigatus à sepultura; acostòse à dormir: Et obdormisset;* y de aqui se siguiò el cegar, porque cayò no se que horrura de vn nido de golondrinas en sus ojos: *Et ex nido hirundinum dormienti illi calida stercora inciderent super oculos eius, fieret què cecus.* O sueño de las almas virtuosas, y qué consecuencias tienes! Cansanse en la mortificacion: dexanse dormir en culpas leues: descansan en vna vida tibia: no observan con el sueño las inspiraciones de Dios: què puede seguirse sino ceguedad, y de la ceguedad muchos riesgos, y precipicios? Ay que temer? Christianos. Ved el pecado venial, que ay que temerlo en si mismo, y mas por sus consecuencias.

Es cierto (Fieles) que para aborrecer, y temer al pecado venial, bastàra saber, que por pequeño que sea desagrada à Dios; y aunque no sea tanto que por èl nos quiera priuar de su gracia, y de su Gloria: como puede caber en vn pecho Christiano vna voluntad, y aficion al pecado venial, que no es otra cosa que vna resolucion de querer desagradar à su Dios?

Serà posible (dize San Francisco de Sales) que vna alma noble les, quiera, no solo desagradar à su Dios, sino amar el desagradarle? Ifid. li. 2. de Ya veo que no podemos estar

N. 32.

de 18.

de todo punto libres de estos pecados veniales: *In multis offendimus omnes;* pero podemos bien no tenerles aficion, que es la que Dios mas aborrece, y la que nos causa mas daños. Testigo es el Purgatorio, en donde castiga Dios estas culpas veniales con atrocissimas penas, que exceden à quantas se han padecido en esta vida. Y ay quien con gusto junte leña, heno, y paja (que assi llamó à estas culpas el Apostol) para encender, y atizar vn fuego en que le quemèn? Más: Los daños que causan en el alma son grandissimos. Ellas oscurecen el entendimiento, disminuyen el fervor de la caridad, manchan el espiritu, y enflaquezen sus fuerças para resistir à los malos habitos, hazen al alma perezosa para el bien, y hazè nuestras oraciones mas tibias, y menos impetratorias. Repetidas vezes vereis que pide David à Dios que incline su Magestad los oidos à sus voces: *Inclina aurem tuam mibi: inclina aurem tuam ad precem meam.* Pida que le oiga; pero que incline los oidos: para qué? No auéis visto quando vn enfermo està muy debil, q̄ apenas se le oye lo que habla? Quiere pedir al Medico remedio, y como no puede hablar alto, le dize que se incline para que oiga lo debil de su voz. Esto pedia David al ver lo que

enflaquezen las culpas leues: *Inclina aurem tuam: Inclina* (Señor) tus oidos, que estoy tan debil, que temo no me oigas si no te inclinas: *Inclina aurem tuam mibi.*

N. 33.

Aun más: Los pecados veniales impiden el gusto de la dulçura espiritual, y el trato amoroso, y regalado de Dios; pero sus aficiones (dize S. Francisco de Sales) son directamente contrarias à la deuocion, como las les, vbi supra. Es lo que dixo de las moscas el Espiritu Santo, que pierden la suauidad de el vnguento: *Musca morientes perdunt suauitatem vnguenti.* Pero notad las moscas que dize: *Musca morientes:* Las que mueren. Quiere decir (explicò mi Santo Sales) que quando las moscas no se arrojan al vnguento, sino que le gustan de passo, no dañan sino lo que toman; pero quando mueren en èl lo echan à perder, y le quitan la estimacion: *musca morientes perdunt suauitatem vnguenti.* Pecados veniales, quando son de passo, no dañan mucho; pero si hazen asiento por la aficion à ellos, es sin duda que echan à perder en el alma la deuocion: *Perdunt suauitatem vnguenti.* Esto haze el pecado venial, mirado en si mismo; pero en sus consecuencias? O Dios, y lo q̄ se haze temer! O Christiano, y que dolor es ver lo poco que las temes!

Pues

Iacob. 3.

I. Ioan. I.

August. in Psal. 37.

Greg. in Ps. 2. penit. D. Th. 3. p. q. 46. art. 6 ad 3.

I. Cor. 3.

Alvarad. art. ben. viv. li. 2. cap. 7. nu. 2.

Ps. 19. & 30. & 70. & 87. & 101. Simil.

N. 34.

Pues que puede seguirse de vna cosa tan minima como vn pecado venial? San Chrysostomo haze en tu nombre la pregunta: *Quid est risus, aut quid vnquam ex risu, mali sequetur?*

Chryf. ho. 87. in Mat.

Pero oyele las consecuencias que infiere: de vna risa demasiada naze vn dicho de donaire, de aqui vna palabra deshonesto, de donde se viene luego

Similes. Aug. lib. de 10. Chord. c. 11. & in lisper scurrilitas, à scurrilitate Ps. 129. & turpiloquium, à turpiloquio operat. 12. in ratio turpis profecta est. Pequeño Ioan. & ser. 244. de temp.

à caer en la obra torpe: *Orta tamen ex immoderato risu pauc.*

Pequeños son los granos de la arena, dize San Agustín; pero tantos se pueden cargar en la Naue que la hunda. Pequeñas son (profigue) las gotas de la lluvia; pero quien no ve que hazen crecer los rios, y anegan las Ciudades? Poco daño es en vna casa (dize el Chrysostomo)

Chryf. ho. 8 in 1. Cor.

la falta de vna teja; pero dexandola, es gotera: de la gotera despreciada se pudre el enmaderado; y por vltimo se sigue la ruina de la casa: *Totam domum diruit.* No lo tocas en el punto de vna media? Toda se va, si nó se cogè con tiempo.

Eccli. 19.

Estas son las consecuencias de los pecados veniales, despreciados. Pequeños son, comparados con los mortales; pero à quantas almas hundieron, anegaron, y arruinaron? No, por

D. Th. 1. 2. q. 88. art. 4

que muchos veniales puedan hazer vn mortal; sino porque

despreciados, disponen, y ayudan à caer en el por modo de consecuencia: Santo Tomás: *Peccatum veniale potest dispone re per quandam consequentiam ad peccatum quod est mortale.*

D. Th. ibi. art. 3.

N. 35.

Quieres saber sus temerosas raizes? Tres son, dize el doctissimo Lefio. La primera de parte de la justicia de Dios, que en castigo de los pecados veniales, fuele quitar, ó disminuir los especiales auxilios, sin los quales nadie de hecho vence las graues tentaciones, aun que tenga los generales, comunes, y suficientes: *Primo, quia auxilia per illa minuuntur.* Y qué se sigue de aqui? Conocelo en este simbolo. Pareció mal à Michol que fuera David dançando delante del Arca del Testamento; y con algun desprecio, mostró su sentimiento à David: *Quasi nudetur vnus de scurris.* Pecò Michol? Si pecò, dize el Abulense: *Peccavit aliquantiter;* pero no fue culpa graue: *Michol peccavit, & non nimis.* Esta es la culpa. Tuvo pena? Y grande en aquellos tiempos: quedó esteril: *Igitur Michol non est natus filius vsque ad diem mortis sue.* No reparais en la nota de ilacion? A dicho el texto su culpa; y como si de ella se inficiera su esterilidad, concluye: *Igitur Michol, &c.* Pues claro está (dize el Abulense) que se infiere la esterilidad, de su culpa: *Propter hoc quod*

Lestus, da perf. div. li. 13. cap. 15 n. 85.

2. Reg. 6.

Abul. in 1. Paral. 15. q. 43. Idem in 2. Reg. 6. q. 25.

Abul. ibi. d. m.

quos fecit Michol, nunquam habuit filios. Y tan grande pena es essa? No lo veis? Era Michol la primera esposa de David: era la mas digna: era hija de Rey, si tuuiera hijo, fuera heredero del Reyno, y ciñera la Corona de Israel, y despues los sucesores. Luego se figurió el no tener hijo Coronado, de la culpa leue que cometió. Es assi: porque se figurió de essa culpa la esterilidad en su castigo, y de esta el no tener hijo Rey. S. Ambrosio: *illa que salutationem huiusmodi reprehendit, sterilitate damnata nõ dedit sobolem Regiam.* Veis las consecuencias de culpas leues? Qué importa que en si mismas sean leues, si de ellas se sigue vna esterilidad de auxilios eficaces, y de esta esterilidad, carecer de obras dignas de Corona eterna?

Ambr. epist. 36. Abul. in 1. Paral. 15. q. 43.

N. 36.

La segunda raiz (dize el doctissimo Lefio) es de parte de los pecados veniales, que hazen crecer las tentaciones: *Secundo, quia tentationes incrementum accipiunt.* S. Francisco de Sales dixo que les abren la puerta. Y lo explicara yo con el Simil de los ladrones, que entran al muchacho; à titulo de pobre, y pequeño es admitido; y luego abre la puerta de noche para que entren los grandes à robar la casa. Despues que el Espiritu Santo embia al perezoso à que aprenda de la hormiga, le encarga que de la aveja tambien. Assi

Lestus vbi supra. Franc. Sales introd. p. 1. c. 22. Simil.

los 70. *Aut vade ad apem, & discere quam operaria sit.* Y que ha de aprender de la aveja? Muchas cosas; pero aora, la diligencia con que guarda su casa de las sabandijas, dize S. Antonio de Padua. Ponense à mirar con cuidado, que no entre, ni la araña mas pequeña; y si acaso entra alguna, luego al momento la arrojan: *Sedent insipientes super foramina alvearium, si aliquid extraneum intrare contingat, ipsum inter se permanere non patiuntur.* Valgame Dios! Por que es tanto desvelo? Temen que las arañas las maten? No, dize mi S. Francisco de Sales: *Las arañas no matan à las avejas. Notad aora: Pero gastan, y corrompen su miel. Más: Con los hilos de las telas que texen dentro de la colmena, las embarazan de suerte que no pueden continuar su obra.* Aun más: De no continuar su obra se sigue no tener que comer; y de no tener que comer se sigue morir à manos de los rigores de vn invierno. O avejita, y lo que enseñis! O Christiano! Apré de de la avejita: *Vade ad apem.* Es assi que el pecado venial no mata al alma; pero gasta, y corrompe la deuocion: impide la prontitud de la caridad: enreda las potencias, y las embaraza: viene despues vn invierno de tentaciones fuertes: que ha de hazer vna alma enredada, sin prontitud, y sin deuocion, sino consentir, y morir? De que se sigue

Chryf. ho. 87. in Mat.

todo esto, sino de dexar avecin-
dar el pecado venial en el alma
por la afición? *Quia mora trahit
periculum*, dixo San Antonio de
Padua.

Ant. Pad.
vbi supra.

N. 37.

La tercera raiz es la facilitad que se adquiere para comer pecados mortales cō la costumbre de los veniales. Lesio: *Tertio, quia consuetudo in parvis, ad maiora disponit*. Esta bien conocida es: porque (como dize Santo Tomás) acostumbra se el alma á condescender con su voluntad propia, y á dexar el orden recto; de lo qual se sigue facilidad, para atropellar la Ley de Dios, aunque sea cosa grave. Ninguno (dize S. Chrysostomo) passō de repēte desde muy bueno á muy malo: *Nemo repente ad extremam improbitatem insiliit*. Pues ya vemos que ni entra de repente lo elado de vn invierno, ni lo abrafado de vn estio: poco á poco se va perdiēdo el calor hasta introducirse el frio; y en la Escala de Jacob ay grados para baxar, como los ay para subir. No empezara Judas á descuidarse en hurtos pequeños, y no llegara (dize San Leon) á cometer el mayor delito; que porque el otro anciano hizo costumbre de llevar sobre si vn mismo bezerro, no extrañaua llevarlo del mismo modo quando muy grande. No nos detengamos mas. Es cierto que se facilita el alma para los pecados graues, quando despre-

Lesius vbi supra.

D. Th. 1. 2. q. 88. art. 3.

Chrysoft. hom. 87. in Math.

Simil.

Genes. 28.

Ioan. 12.

Leo. ser. 16 de Pass.

Simil.

cia los pequeños: *Qui spernit modica, paulatim decidet*. Son de temer estas consecuencias? Ya se ve: *Noli esse sine metu*.

N. 38.

Similes.

Pues aun ay que temer mas. Las que se figuen de cōtētar se con vna vida tibia. O Sacerdotes! O Almas Religiosas! O Christianos todos! Quantas espadas muy bellas no se pudierō vsar quando fue menester, por dexarlas enmohezer en la vaina? Quantos cauallos generosos se mancaron, por estar parados en casa? Quātas aguas cristalinas se llenaron de sabandijas ponçoñosas por encharcarse? Hablemos claro: A quantos vimos (dize S. Chrysostomo) que despues de florecer en todas virtudes, dieron horribles caidas en vicios abominables. Por qué cayeron? Por su negligencia en el camino començado: *Et tamen negligentia lapsis ad vitiorum barathrum devenisse*. Por qué cayeron? Por que es justo juicio de Dios, no cuidar tanto de preferarle, en castigo de su tibieza en servirle. *Qui enim negligenter Deo servit* (dixo el doctissimo Lesio) *meretur vt Deus vicicim non tantam eius curam gerat*. Si se duerme la portera de Isbofeth, que es la guarda del interior: *Ostiarum domus purgans tunc cum obdormiuit*: Como no han de hullar puerta los enemigos que vienen á matarle? Dize S. Eucherio: *Quia cum discretionis sollicitudo cessauerit ad inter-*

Chryf. ho. 27 in Mat.

Lesius vbi supra.

2. Reg. 4.

Eucher. in lib. Reg. li. 2.

ciem = 2. 6. 20

ciendum animum malignis spiritibus iter pandit. Veanse las consecuencias de bienes que se figuieren de la vigilancia en vn hijo de vn Rey; que tantas se figuē de perdidas por el sueño. O Almas! Abramos los ojos á estas consecuencias de bienes que se pierden, y de males que se figuen de la tibieza: *Noli esse sine metu*.

N. 39.

Finalmente: Ay que temer las consecuencias de no corresponder á las inspiraciones de Dios, aunque no sea pecado. Lesio: *Non solum ob peccata, sed etiam ob teporem & neglectam quemdam diuinarum inspirationum, qui tamen per se non sit peccatum, diuina auxilia plerumque minui*. De esta falta de correspondencia se sigue lo que al caminante que dexa passar el Sol, y quando quiere caminar despues, le coge la noche, y se descamina, á merced de las fieras de esos campos. Se sigue lo que al marinero, que no logró la ocasion de el viento favorable, y luego arriesga la Naue en vna tempestad. Se sigue lo que á las madres perlas que se están cerradas quando llueue el Cielo el rocío: que se quedan estériles sin concebir las perlas preciosas. Qué es la inspiracion, sino vn rocío del Cielo, vn viento favorable para la Gloria, y vna luz que encamina al alma á su fin vltimo? Si nó se logra quando viene: qué riesgos no

Lesius de div. perf. li. 13. c. 15. n. 86.

Similes.

Fran. Sales pract. amor. li. 4. cap. 5. & 6.

se figuen en el alma? Qué esterilidad? Qué calma? Y qué descaminos? El Ciervo (dize Berchorio) si lleua las orejas leuadas, oye los cazadores, y se libra; pero lleuandolas caidas, ni oye, ni se libra de su muerte. O Fieles! Y quanto importa oir á Dios! O, y quanto se arriesga en cerrar los oidos á sus voces! Y si se passa la ocasion? Y si de lograrla auia de seguirse la salvacion? Y si se sigue la condenacion de perderla? O Dios, y quantos riesgos nos cercan, para derribar los muros de la falsa seguridad! *Noli esse sine metu*.

Berch. lib. 10. de nat. rer. c. 26. Plin. li. 8. c. 32.

N. 40.

Ea Almas Christianas: veis ya las consecuencias que ay q̄ temer aun dentro de nosotros? Ay que temer al pecado mortal antes de cometerlo, despues de cometido, antes de confesado: y lo que más es, aun despues de perdonado. Ay que temer al pecado venial, á la tibieza, y á la mala correspondencia á las inspiraciones Diuinas. Qué hemos de hazer con tantos temores? Qué haze el Ciervo cercado de los cazadores, y perros? *Ad lacrymas, & Raul tr. 1. ad hominem recurrit*, dixo Raulino. Se acoge á las lagrimas, á la humillacion, y á ampararse de la piedad del hombre. No fue esto lo que hizo S. Pedro *Luce 22. aun despues de perdonado? Eleuit amaré*. Lloró amargamente toda su vida: se deshazia en la-

Raul tr. 1. de mort. c. 18. Luce 22. Nicephor. li. 2. c. 37.

Biron. Ann. grimas al oír cantar el Gallo.
Christ. 69 Por qué lloras, Padre mio? A
cap. 29. Fieles! Llorá (dize S. Grego-
Greg. 25. rio) para regar la raíz de la Fè,
mor. 16. que se le iba secando con las
Cornel. in negaciones. O llora, aun des-
Eccli. 5. pues de perdonado, para el re-
 medio de las consecuencias; q̄
 es conveniente regar vna plan-
 ta para arrancarla con mas fa-
 cilidad. Lloremos (almas) y
 lloremos presto, pues no sa-
 bemos que estamos perdoná-
Luca. 7. dos, quando assi llora S. Pedro,
 y llora Maria Magdalena, te-
 miendo las consecuencias de
 sus culpas perdonadas. Qué he-
 mos de hazer? Humillarnos,
 como el Ciervo, y acudir al
 amparo del Hombre Dios, Jesu
 Christo S. N. que ya David
Psal. 50. nos enseña: *Amplius laua me ab*
iniquitate mea: Labame más
 (Dios mio) de mis maldades.
Lovin. in David ya estás perdonado: ya
Psal. 50. se borraron tus culpas. Es assi;
 pero pido que me laue mas. Se
 borraron las letras de mis peca-
 dos; pero han quedado los ha-
 bitos viciosos: *Amplius laua me*:
 Labame, Señor, de estas conse-
 quencias.

N. 41.

Si, Christianos míos: Aya

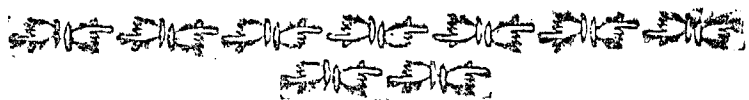
lagrimas, aya humillacion, y
 oracion; aya vigilancia, mor-
 tificacion, y temor de los pe-
 ligros, y ocasiones; avuete el
 fervor para obras excelentes de
 amor de Dios, y del proximo:
 por que si merecimos por nue-
 stros pecados, y tibiezas, que
 Dios nos disminuyera los auxi-
 lios eficaces, y nos permitiera
 muchas tentaciones: alcancem-
 os por la oracion, y fervoro-
 sas obras, que las tentaciones
 no vengán, y que los auxilios
 se augmenten, para ser resti-
 tuidos á los antiguos fauores,
 y mercedes. No fue restituido
 mi Padre San Pedro? Si, dize
 San Juan Chrysostomo: La pe-
 nitencia lo restituyó á la pri-
 mera honra: *Ad priorem reduxit*
honorem penitentia. Pues por
 qué no seremos nosotros resti-
 tuidos, si clamamos, y lloram-
 os? Llamemos, y lloremos
 á los pies de JESVS Señor N.
 no solo las culpas, sino las con-
 sequencias de las culpas. Si,
 Amabilissimo JESVS: nueva
 vida desde esta hora. *Scholar*

Lesus vbi
supra, n. 83

Chryf. ho. 8
ad Pop.

mio IESV CHRIS-
 TO, &c.

*



S E R M O N



S E R M O N

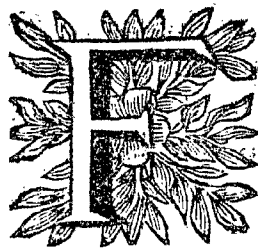
QUADRAGESIMO CUARTO,

DEL CARGO QUE SE HA DE HAZER AL CHRIS-
 tiano en el dia de el Juizio por la vida de Jesu Christo
 Nuestro Señor.

Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est qui est vita, & iudicati
sunt mortui ex his qua scripta erant in libris, secundum opera
ipsorum. Ex lib. Apocalips. cap. 20.

S A L U T A C I O N.

N. 1.



Ormidable es
 sin duda el
 Juizio de
 Dios, al mi-
 rar los espan-
 tosos cargos
 de los bene-
 ficios, y de los pecados con to-
 das sus consecuencias; pero es
 sobre manera terrible, al consi-
 derar que se han de hazer estos
 cargos por la vida de JESV CHRIS-
 TO Nuestro Señor. Atencion,
 Christianos; que con nosotros
 habla este Juizio. Hizose Dios
 Hombre (decia San Agustín)
 no solo para redimir al hom-
 bre; sino para ser su Maestro,
 regla, y exemplar de su vida:

Tota vita Christi in terris per ho-
minem quem fecit, disciplina mo-
rum fuit. Ya sabeis que crió
 Dios al hombre, imagen de su
 Diuino Ser: *Ad imaginem &*
similitudinem nostram; pero sien-
 do imagen viua, le dió el ser
 (dize San Leon) para que imi-
 tasse á su Criador perfectissi-
 mo: *Inuenimus hominem, ideo Leo. ser. 1.*
ad imaginem Dei conditum, vt de Ieiun. de
imitatur sui esset auctoris. San cim. mens.
 los exercicios de Dios, dentro
 de si mismo, el conocerse, y
 amarse; y assi la imitacion del
 hombre consiste en conocer, y
 amar á Dios: *Et vt in nobis for-*
mam sua bonitatis inueniat, dat
unde ipsi quoque quod operatur,

Aug. li. de
Vera Relig.
cap. 15.

Genes. 1.

Leo. ser. 1.
ad imaginem Dei conditum,
vt de Ieiun. de
imitatur sui esset auctoris.
San cim. mens.

EE 3 ope-

operemar. Pecò el hombre: quedò por la culpa, no solo priuado de la Diuina Gracia, y del derecho à la Gloria; sino rudo, è inh. bil para conocer, y amar à Dios, sin lo qual fuera impossible su salvacion eterna: Cum in honore esset, non intelexit. No ay remedio para el hombre? Ea que si: hablò la Diuina Sabiduria, en aquella summa dignacion con que se hizo Hombre la Segunda Persona de la Trinidad Santissima. Ya tiene el hombre remedio: ya tiene Redemptor que le compre con su Sangre el derecho à la Gloria que perdió por su desobediencia: ya tiene Maestro que le enseñe a conocer, y amar à su Criador; y si aun no acierta à aprender esta Celestial doctrina: ya tiene en JESV CHRISTO Hombre Dios, vn viuio exemplar que seguir para acertar.

Psal. 48.

Palacio. proem. in Math.

N. 2.

Isai. 30.

Hug. Card. ibi.

Maestro de la verdad? *Et aures tuae audient verbum?* Es assi, dize el Profeta; pero estando el hombre bueltas las espaldas à Dios por el pecado: *Post tergum momentis*: le advierto que le mire, para que no se quede solo en oir, y passe à convertirse con lo que oye, dexando la culpa, con que buelue à Dios las espaldas: *Erunt oculi tui videntes.* Es esto lo que pretende Isaias? Decialo Haymon, con S. Gregorio; pero busco mas misterio. No auéis visto à vn Maestro de harpa dar leccion? Aca-so se contenta con dar de palabra la doctrina? Ya veis que no. Lo que haze es, tomar el harpa en las manos, y herir con destreza sus cuerdas à la vista del discipulo, que tiene en las suyas otra para imitarle. No es assi? Luego no solo ofrece este Maestro palabras à los oidos, sino exemplar à los ojos, para facilitar su imitacion. Es verdad (dize Isaias) que tendrá el hombre en JESV CHRISTO, doctrina que oir: *Aures tuae audient*; pero siendo tanta su rudeza en aprender: le ofrecerá tambien en su vida vna idea de virtudes que ver, y que imitar: *Erunt oculi tui videntes preceptorem tuum.* El docto Palacio: *Non dixit: sola audient aures; sed videbant oculi tui.*

Haym. in hunc loc. Greg. bo. 34. in Euang. Simil.

Palacio. proem. in Math.

N. 3.

Siendo este el fin de hazerle Dios Hombre, y conuersar con el hombre en la tierra tante

tanto tiempo: sepa el Christiano que no viue para otra cosa en el mundo, que para copiar en su vida la vida de JESV CHRISTO Señor Nuestro. Aqui llegan los eccos de aquellas voces que dixo Dios à Moyses, quando le dió la traza para el Tabernaculo: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in monte monstratum est.* Cuidado, Moyses, que no has de exceder, ni faltar al exemplar que te mostré en el monte. Sepa el Moyses Christiano (llamo al Christiano, Moyses: porque si à este pusieron esse nombre por que lo sacaron de las aguas: *Quia de aqua tuli eum*: el Christiano renaze en las aguas de el Baptismo) sepa el Christiano, que renazió en la Iglesia para labrar à Dios vn Tabernaculo de amor, y de obediencia; y si para vna Fabrica se requieren, Arte que dirixe, y planta que facilite la execucion: Arte tiene (dize Santo Tomás de Villanueva) en la doctrina de JESV CHRISTO Señor Nuestro; pero tiene exemplar, y planta, en su sacratissima vida: *Exemplar in vita illius, & ars in doctrina eius.* Esta vida de Jesu Christo (dize San Antonio de Padua) es el exemplar de el Monte: *Exemplar est vita Christi.* Esta, la que debe el Christiano mirar, para copiarla: *Inspice, & fac secundum exemplar.* Si, Christiano: cò nosotros habla aque-

Exod. 25. Ad Hebr. 8

Exod. 25

Simil.

Th. Vill. Nov. ser. 1. de S. Nicolo.

Ant. Pad. ser. dom. 9. post Penth.

lla sentencia que dixo Nuestro Redemptor à sus Discipulos la noche de la Cena: *Exemplum Iuda. 13. dedi vobis, vt quemadmodum ego feci, ita & vos faciatis.* No solo os he dado doctrina que oir, sino exemplo que mirar, para que imiteis mis obras. Para esto fuimos llamados à la Iglesia, dize mi Padre San Pedro: *In hoc enim vocati estis*: Porque para esto padeciò Jesu Christo Nuestro Señor: *Quia & Christus passus est pro nobis.* Para qué? *Vobis relinquens exemplum, vt sequamini vestigia eius.* Para dexarnos exemplo, y que sigamos las huellas de su vida. Bien puede ya decir à los Christianos el Diuino Apostol, que sean imitadores de Dios, como sus hijos queridos: *Estote imitatores Dei, sicut filii charissimi;* que si antes de Jesu Christo era empresa dificultosa: con su doctrina, con su gracia, y con su exemplo, podemos, y debemos emplearnos todos en conocer, y amar à Dios.

1. Petr. 2.

Ephes. 5.

N. 4.

Ea, Fieles: Artifices de este Tabernaculo: discipulos de Jesu Christo: hijos de Dios, con obligacion de imitarle: quien es el que se acuerda de lo que debe à su Redemptor, y Maestro? Quien atiende à este exemplar para copiarlo? Quien no viue sino por la doctrina, y vida de Jesu Christo? Quien no pone piedra en el edificio de su vida, sino reglandola con el

nivel de esta vida? Ay quien? O dichosissimo mil vezes! Pero el que no : que hará en el dia de la quenta, en el dia de la vengança , quando en aquel tremendo Juizio pongan su peso , aver si está conforme al contraste? Qué hará quando tomen las medidas al edificio de su vida , aver si viene labrado segun el exemplar del mismo Juez de vivos , y muertos, Jesu Christo? Qué hará el que lleuare el peso falso , por que lo ajustó con las opiniones del demonio , del mundo, y de la carne? Qué hará el que no so-

lo no edificò segun Jesu Christo, sino destruyò con sus culpas , y malos exemplos lo que otros edificauan? O Juizio formidable! Entremos á su consideracion , aora que estamos en tiempo de remedio , antes que llegue aquel dia en que saldrá reprouado lo que no se conformare con este exemplar Diuino ; pero pidamos luz , y gracia para el acierto, y el fruto que desseo. Valgamonos para conseguirla de la poderosa intercession de la Reyna de los Angeles Maria S. N. AVE MARIA, &c.

Ezech. 41. & 43.
Apocal. 21.



Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita, & iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris secundum opera ipsorum. Ex lib. Apocal. cap. 20.

§. 1.

JUIZIO , Y CARGO DE LA vida del Christiano por la vida de Jesu Christo Nuestro Señor.

N. 5.º **P**Reguntemos al Sagrado Euangelista profetico, qvé al capitulo 20. de sus revelaciones. Qué ves, Sagrado Benjumin? Oid (Fieles) que responde en el texto de mi Thema. Vi (dize) vn Trono grande, blanco, y magestuoso, y en Menoch. Tirin. ibi. thronum magnum & candidum,

& sedentem super eum. Vi tambien que estauan delante de este Trono todos los difuntos grandes, y pequeños : *Et vidi mortuos magnos & pusillos, stantes in conspectu throni.* Supongamos que es vision literal del dia vltimo del Juizio, en que parecerá Jesu Christo N. S. en vn Trono de admirable magestad ; y parecerán en su presencia para ser juzgados todos los hombres , desde Adam hasta el vltimo que naciere , quienes llama muertos el Euangelista, porque todos han de auer pasado por la muerte para ha-

Apocal. 20.
Menoch.
Tirin. ibi.

Math. 25.
n. 31.
Hug. Card.
ibi.
Rupert. in
Apocal. 20.

llarse en aquel Juizio refucitados. Notad aora : *Et libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita.* Vi más (profigue el Euangelista) que se abrieron muchos libros; y se abrió vno, que es el libro de la vida : *Et iudicati sunt mortui ex his quæ scripta erant in libris, secundum opera ipsorum.* Y fueron juzgados todos por lo que contenian los libros , cada vno segun sus obras. Qué libros son estos? No nos detengamos en referir opiniones. Los muchos libros (dize San Ambrosio) son las conciencias de los hombres que se han de manifestar aquel dia, para que todos vean, como en libro abierto, las obras malas, y buenas de los demás : *Qui libri sunt, nisi conscientia, velut libri peccatorum nostrorum seriem continentes?* Lo mismo S. Justino con otros muchos. Y el libro de la vida, quien es? Es (dize S. Anselmo) el de la vida de Jesu Christo N. S. *Liber vita est vita Iesu.*

Aug. 20. de
civit. c. 14.

Ambr. in Ps.
1. penit.
Iustin. cōtr.
Triphon.

Ribera. Cor.
Tirin. Me-
noch. & alii
in Apocal.

20.
& ap. Säch.
in Dani. 7.
Ansel. in
elucidar.
N. 6.

Sap. 1.

Rom. 2.

manifestar el libro de la vida de Jesu Christo? San Anselmo: para que todos lean en esta vida, como en vn libro , en que guardaron, y en que quebrantaron sus santos Mandamientos : *Liber vita est vita Iesu, in qua omnes quasi in libro legunt, quid de præceptis eius, vel fecerunt, vel neglexerunt.* Para más es, dize Hugo Victorino. Es el libro de la vida de Jesu Christo, el original que se nos dió en el Baptismo, para que lo copiaramos los Fieles en los libros de nuestras vidas : *Scribi debent libri nostri secundum exemplar libri vita.* Para esto vivimos los Christianos; y si por flaqueza, por ignorancia, ó malicia, cometemos en el traslado algun yerro, se nos dá la vida para corregirlo : *Et si sic scripti non sunt, saltem corrigendi sunt.* Este debe ser el estudio del Christiano : examinar en qué se conforma, & desconforma el libro de su vida con el de la vida de Jesu Christo: *Conferamus itaque libros nostros cum hoc libro.* Porque llegando aquel temeroso examen, se abrirán no solo los libros de las conciencias, sino el libro de la vida : *Et alius liber apertus est, qui est vita,* para ir examinando por la vida de Jesu Christo, las vidas de todos los Christianos; y no hallandose las copias conformes al original, serán excluidos del estante de la Glo-

Ansel. vbi
supra.

Hug. Vict.
apud Tilm.
in Apoc. 20

ria, y sentenciados á quemar en el fuego de el infierno : *Ne in illa vltima collatione* (concluye Hugo) *si quippiam aliter inventi fuerint habentes , abii- ciantur.*

N. 7.

Simil.

Quereis acabarlo de enten- der? Ved lo que passa en la impressiõ de vn Libro. Dá el Autor su original, que es parto de su entendimiento, al Im- pressor, para que lo copie, ofreciendole la satisfacciõ de su cuidado, y trabaxo. Ea, ya se pone á componer, arrima- do á la caxa, en que estân las letras : ya lee el original, no como quien lee solo por leer, que atiende solo á la co- locaciõ : no como quien lee para estudiar, que solo atien- de á la substancia ; sino lee para imprimir, reparando en los menores apices, qual ha de ser letra grande, qual peque- ña, qual con acento, qual sin él. Ya cuenta las planas, para que ni le falte, ni le sobre. Ya empieza á componer el Titulo del Libro, prosigue en los Capítulos, todo esto sin per- der de su vista el original, y preguntando, si se le ofrece duda. Ya tiene forma com- puesta : Se tira, ò se imprime luego? No, sino se sacan vnas pruevas, para corregirlas, no- tando, para que se enmienden, los yerros, por el original. He- cho esto, se prosigue en la im- pressiõ, y saliendo correcta, es

presentada al Juez, que exa- minandola, y hallandola con- forme, dá su sentenciã, y dize: *Este Libro intitulado, &c. con- cuerda con su original.* Con esto corrió sin embarazo los Libros; y vno se ve en casa del Letra- do, otro en casa del deuoto, este en el Palacio del Prelado, aquel en la Libreria del Rey. Esto passa en la impressiõ cor- recta; pero si por descuido, ó por malicia del que compone, saliera este Libro sembrado de muchos yerros : si fuese todo el Libro vn yerro conti- nuado, sin que los huiesse enmendado el Corrector : al verlo, y examinarlo el Juez por su original : os parece que lo dexaria correr? Como es possible? Lo reprueuan, lo re- cogen, y aun lo queman.

O propriissima imagen del Juizio de Dios! No es esto lo que decia Hugo Victorino? Y aun lo que dize San Juan en el texto de mi Thema. Es el Verbo Diuino aquella eterna palabra parto fecundo del en- tendimiento de el Padre, que escrita en el papel de la huma- na naturaleza, se nos dió libro original, para que lo copia- ramos los Christianos, como Impressores, ofreciendonos vn eterno premio. Para esto nos entró Dios en la Oficina de su Iglesia: para esto nos ofre- ce en la caxa de el estado de cada vno las letras que ne- ces-

N. 8.

Psal. 44.

Ioan. 3.

cessitamos para componer la vida segun el original de Jesu Christo Dios, y Hombre: *scri- bi debent libri nostri secundum exemplar libri vite.* Qué son la Fé, y conocimiento de Dios verdadero, y de nuestro Redemptor, que ay en la Igle- sia Catolica? Qué son la Ley, la Religion, los Sacramentos, las virtudes, las promessas, las amenazas, y todas las Escri- turas Sagradas? Cuente el Chri- stiano, si puede, las inspiracio- nes, los buenos desseos, los Sermones, los buenos Libros, los consejos, los exemplos, los escarmientos, los lançes, los tiempos, las ocasiones que se le han ofrecido en toda su vida: qué han sido, y son, sino letras admirables para componer vna vida conforme á Jesu Christo? Ea, IMPRESSOR CATOLICO: en qué estado está tu impres- siõ? Quanto compones cada dia? Quanto lees en tu Diuino Original? Se corrigen los yer- ros passados, ò imprimes sin cor- regir? *Conferamus libros nostros cum hoc libro* : En qué se pa- rece á la de Jesu Christo tu vida? Ojalá que en todo; pero si no : si es toda yerros sin en- mendar : qué sentenciã espe- ras en el Juizio, en donde se ha de examinar tu libro por aquel original? *Libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita.* Como correrá tu vida? Como se verá en la Libreria de

aquel eterno Palacio? Como no la reprouará el Seuerissimo Juez, mandandote arrojar á los eternos fuegos?

Dificultosa sentenciã la q̄ N. 9. dixo á Nicodemus Jesu Chris- to N. S. *Nemo ascendit in cae- lum, nisi qui descendit de caelo; filius hominis qui est in caelo.* Nin- guno (de los hombres) sube al Cielo, si no es el que baxò de el Cielo, que es el Hijo de el hombre, que (como Dios) es- tá siempre en el Cielo. No veis la dificultad? Ninguno? Y MARIA SANTISSIMA? Y tan- to numero de Santos? Nin- guno sube sino Jesu Christo: *Nemo ascendit, nisi qui des- cendit.* Qué es esto? Dize San Bernardo : Pues qué ha de ser de nosotros? *Quid ergo nos? Hemos de desesperar? Ita ne continuò desperabimus? Ninguno? Lee bien la sen- tenciã, dize el Santo ; que no dize su Magestad que ninguno : sino que ninguno sino Jesu Christo : Nemo as- cendit, nisi qui descendit.* Pues si ninguno sino Jesu Christo sube al Cielo; luego los de- más podemos desesperar de subir. Antes (dize) hemos por esto de esperar : *Imo ve- rò sperabimus & hinc maximè.* Lo entendeis? Ea oid, que es diuina la explicaciõ del San- to. Es Jesu Christo Señor N. Cabeza mística de el cuerpo místico de su Iglesia. Pues

Ioan. 3.

Ambr. in symbol. c. 6.

Fulgent. li. 2. ad thra-

sym. c. 179

Bern. serm. de 6. tribu-

lat.

Tertul. lib. de Trinitate

cap. 13.

Etherius, & B Presbyc.

li. 2. contr.

Elpid.

Aug. 17. in Ioan.

Tilm. in Apocal. 21

quans

quando en el dia del Juizio suba al Cielo con el lucido acompañamiento de sus escogidos, será verdadero decir que sube solo; pero no sola la cabeza, sino la cabeza, y los miembros juntamente: porque sube todo el cuerpo místico de Jesu Christo: *Licet enim solus, sed profecto totus intrabit; non sine membris caput invenitur in Regno.* Luego los que fueren miembros de este cuerpo místico, subirán con Jesu Christo al Cielo. Es así (dize Bernardo) pero han de ser miembros unidos, y conformes: unidos por la Fé, y conformes por las costumbres: *Si tamen membra fuerint conformia sibi, & coherentia capiti suo: conformia moribus, coherentia fide.* Ahora entenderéis la dificultosa sentencia: *Nemo ascendit in caelum, nisi qui descendit de caelo.* Ninguno subirá al Cielo, sino Jesu Christo que baxó del Cielo: porque no subirá sino el que estuviere hecho una cosa con Jesu Christo, por la Fé, y por la conformidad de las costumbres de este Señor: *Conformia moribus, coherentia fide.* No subirá al Cielo el infiel, que no es miembro de este cuerpo místico: no subirá el herege, que es miembro separado de este cuerpo; pero ni subirá el Cristiano pecador, que aunque sea miembro por la Fé, no tiene la conformidad de costumbres con

Jesu Christo: antes será libro reprouado, al hallar aquel dia que no concuerda con su original: *Et iudicati sunt mortui ex his quae scripta erant in libris.*

§. 2o

CARGO DE EL TITULO, Y nombre de Cristiano, por el titulo, y nombre de Jesu Christo.

Pero vamos viendo mas en particular el examen de estos libros. Se abrirá (Fieles) el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vita.* Que titulo tiene? JESU CHRISTO: *Vocabis nomen eius Iesum.* Este titulo significa Dios, y Hombre, Messias, Rey, Salvador, perfeccion, y exemplar de los hombres. No se lee así en la Cruz? Si: *Scriptum titulum Pilatus... IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM:* Escriuió Pilato el titulo de Jesus Nazareno Rey de los Judios. Y advierte el Euangelista que estava escrito en lengua Hebraea, Griega, y Latina: *Et erat scriptum Hebraicè, Graecè, & Latinè.* No bastava que se escriuiesse en lengua Hebraea, como las causas de los dos Ladrones, como nota Lipsio? Para que en tres lenguas distintas? Seria para significar que la Fé, y Religion auia de passar de los Judios á los Griegos, y de estos á

N. 10.

Math. 1.

Luca 1.

Ioan. 19.

Lipsius lib. 2. de Cruce cap. 11.

los

Luca 23.

Silveir. li. 8 in Euang. cap. 14. n. 56.

Rom. 11.

August. in Psal. 58.

N. 11.

1. Ioan. 3. Ioan. 1.

Ephes. 2.

1. Petr. 2.

los Latinos, y por esso los puso el Euangelista por su orden? Hebraicè, Graecè, & Latinè? Pero San Lucas puso la lengua Hebraea en el vltimo lugar: *Literis Graecis, Latinis, & Hebraicis.* No ay apice sin misterio: fue para dar á entender, que á lo vltimo recibirán la Fé los Hebreos, como escriuió el Apostol: *Cum plenitudo gentium intraverit, tunc omnis Israel saluus fiet.* Para qué se pone este titulo en tres lenguas? Porque son las principales de todo el mundo, dize San Agustín: *Quae linguae in toto orbe maximè excellent.* Veate pues este titulo de Jesu Christo en las lenguas principales de todo el mundo, para que todas las Naciones del mundo puedan copiar en su lengua el titulo de Jesu Christo. A todos llama, á todos busca, y quiere que todos impriman, ó imprimir en todos su Nombre. O bendita sea tal bondad!

Vengamos á nuestros Libros. Tienen titulo impresso? Si. El titulo de Christianos. O titulo, y qué poco te consideran los hombres! Qué significa Cristiano? Hijo de Dios: *Ut filii Dei nominemur & simus.* Domestico de Dios, y Ciudadano de la Ciudad de los Santos: *Ciues sanctorum, & domestici Dei.* Hombre que professa santidad: *Gens sancta.* Significa fiel, por que lo ha de ser en la firmeza en creer, y en la fidelidad de

cumplir lo prometido: *Sponsabo te mihi in fide.* Significa Rey, porque ha de serlo de si mismo; y místico Sacerdote, que se ofrezca á Dios en Sacrificios continuos: *Vos autem genus electum, regale sacerdotium.* Significa Baptizado, ó limpio de las inmundicias de la culpa: *Lavit nos à peccatis nostris in sanguine suo.* Significa ilustrado, porque tiene el conocimiento del verdadero Dios: *Fuistis aliquando tenebrae, nunc autem lux in Domino.* Ea, Cristiano: corresponde al titulo lo que contiene el libro? Es tu vida de hijo de Dios, ó de el demonio? Si soy Padre (dirá Dios en aquel dia) donde está mi honor? Donde el respecto que me tuviste? *Si pater ego sum: vbi est honor meus?* Es tu vida de quien professa santidad: ó has hecho profission de los vicios? Es tu vida fiel á vn Dios á quien tanto debes? Eres Rey de tus apetitos, ó su esclauo? Sacrificas tu coraçon á Dios, ó á la torpeza? Viues limpio del lodo de la culpa? Viues por la luz de la Fé, ó por la ceguedad, y tinieblas de las passiones? Dá cuenta de el titulo de Cristiano.

Más: Este titulo es de vna nobilissima Esclauitud, con obligacion de servir al Señor que te compró tan á costa suya: *Liberati à peccato, servi autem facti Dei.* Y si debe el sier-

Offic. 2.

1. Petr. 2.

Apocal. 1.

Ephes. 5.

Malach. 1.

N. 12.

Rom. 6.

Bern. vbi supra.

vo temer à su Señor, obedecerle, guardarle, y todas sus cosas, adquirir para su Señor, y no para sí: Siervo de Dios, donde está el temor de Dios? *Malach. 1.* Si ego Dominus, ubi est timor meus? Donde, la obediencia à Dios? *Act. 9.* Domine, quid me vis facere? Donde, el defender à Dios, sus verdades, y su Ley? *Psal. 68.* Zelus domus tua comedit me? Donde el adquirir para Dios, para su gloria, y honra? *Ecce alia quinque super lucratus sum.* Pecador Cristiano: mira si es conforme al titulo tu vida. Pero más significa este titulo de Cristiano. Es titulo de milicia; que por esso (como advirtió San Agustín) nos vngen en el Bautismo, en la Confirmacion, y en lo último de la vida: porque entramos à luchar con el demonio: *Aug. tr. 33. in Ioan.* Ideo nos vnxit, quia luctatores contra diabolum fecit. *Lib. sent. 342.* Què es del trabaxo? Del sudor? Del polvo? De las vigiliass? No es verdad que tenias horror à las armas con que auias de vencer? No temblauas al oír decir **QVARESMA**, y buscauas escusas para el ayuno? No huyas de los Sermones, de los Confessionarios, y de la leccion de materias de defengaño? Dime: has batallado en fauor de Jesu Christo, ò contra Jesu Christo? Has seguido sus banderas, ò las del demonio? O conciencia, y lo q has de descubrir en aquel dia! Pues no ay corona, si no

para el que llenare este titulo? *Non coronabitur, nisi qui legitime certaverit. 2. Tim. 11.*

Aun más; y es lo principal. **N. 13.** Què es ser Cristiano (dize S. Gregorio Niseno) sino ser imitador de la Diuina Naturaleza? *Christianismus est imitatio Diuina nature.* Què es; sino obligarse à viuir como Jesu Christo? San Juan: *Debet sicut ille ambulavit, & ipse ambulare.* Què es ser Cristiano, sino vestirse de Jesu Christo? *Quotquot baptizati estis, Christum induistis.* Esto es (dize S. Chrysostomo) que en sus passos, en su vista, en su vestido, en sus palabras, no se vea otra cosa que Jesu Christo: *Et ab incessu, & ab aspectu, & à veste, & à voce.* Què es ser Cristiano, sino tener vn titulo, copia del titulo de Christo? Pues si el titulo del libro de la vida de Jesu Christo, es, y significa Dios Hombre: el ser Cristiano significa, y debe ser vn como hombre Dios. El erudito Bosquiero: *Christiani intus dii, foris homines; vel dii & homines, instar Christi, qui Deus idem & homo.* De suerte, que si como hombre tiene passiones, y apetitos: ignore como Dios sus desordenados efectos: *In carne ambulantes, non secundum carnem militamus.* Es esto lo q pide el titulo del libro? Se imprimió para esto en tu alma el titulo de Cristiano? No ay duda que si. Pues con què cara has

has de presentar tu libro en el Juizio de Dios, si no contiene lo que promete el titulo? De què te abrá servido llamarte Cristiano (dize San Agustín) si en las obras no lo eres? *Quid tibi prodest vocari quod non es? O vita Christiana.* Apocal. 3. quantos se hallarán en aquella con nombre de viuos, y estarán muertos! *Nomen habes quod vivas, & mortuus es.* O Cristiano! Si al tomar las letras para componer Christo, pones Antichristo, que es ser contrario à Christo, y à su vida, como advirtió San Hilario: no corrigiendo este yerro, qué esperas que te suceda en el tremendo Juizio?

N. 14. Siempre fue misterioso aquel Texto de los Cantares: *Pone me vt signaculum super cor tuum, vt signaculum super brachium tuum.* Ponme como sello sobre tu coraçon, y como sello sobre tu brazo. Què sello es este? El mismo Jesu Christo que habla con el Cristiano, dize S. Ambrosio: *Signaculum Christus.* Què fue tanto padecer de este Señor, sino labrarle el Eterno Padre à síncel, por medio de los sayones, para que fuesse sello de los Christianos? Assi lo dixo por su Profeta: *Ecce ego calabo sculpturam eius.* Pero si lo que pretende su Magestad es que el Cristiano traiga consigo su imagen, como decia el Apóstol: *Portemus imaginem celestis:* para esso bastara decir

que le traxera como lamina, ò medalla; pero como sello? Si, dize el Venerable Puente; que es grande la diferencia. *Las otras imagenes sirven, ò para recrear la vista, ò para traer à la memoria la persona que representa; pero la imagen del sello sirve principalmente para sellar con ella, imprimiendo su propria figura en la cosa sellada, para que se conozca cuya es.* Pues como lo que pretende Jesu Christo S. N. no es solo que el Cristiano se recree en su memoria; sino que traiga en su alma impressa vna imagen viua de su Magestad: por esso le dize le traiga consigo, no como lamina, sino como sello: *Pone me vt signaculum.*

Sea assi; pero, Señor: el sellar al alma por vuestra, à quien toca, sino à vos, y à vuestros Ministros? No mandasteis al Notario que vió Ezechiel, q sellara con el Thau las frentes de los que hallasse llorando? *Signa thau super frontes.* El Angel del Apocalipsi, no dixo que venia à sellar en las frentes à vuestros Siervos? *Quoad vsque signemus seruos Dei nostri in frontibus eorum.* Pues como aquí mandais al alma que ella misma se selle, y que esto sea en el coraçon, y en el brazo? *Pone me vt signaculum.* Descubrió el misterio San Ambrosio. Ay, y debe auer (dize) sello de Jesu Christo en la frente, sello en el coraçon, y sello en el brazo:

V. Puente. Guia Espir. tr. 2. cap. 2. §. 2.

Simil.

N. 15.

Ezech. 9.

Apocal. 7.

Fig.

Amb. vbi signaculum Christus in fronte est, supra. signaculum in corde, signaculum in brachio. En la frente ha de auer sello, para creer, y confesar á Jesu Christo: *In fronte, vt semper consiteamur*; en el coraçon, para amar: *In corde, vt semper diligamus*; y para obrar, en el brazo: *In brachio, vt semper operemur.* Ea pues: vea el Christiano, que de estos tres sellos, el de la frente se encarga á los Ministros: *Signa super frontes*; pero el del coraçon, y del brazo se encarga á él: *Pone me vt signaculum*: Porque si en el Bautismo le imprime el Ministro el titulo de Jesu Christo, para creer; él mismo debe imprimirle en el coraçon, y en el brazo, para amar, y para obrar: *In corde, vt semper diligamus, in brachio, vt semper operemur.* Ay del Christiano, si al examinar lo que imprimió en su coraçon, y en su brazo con este sello, no halla el Juez amor, y obras! Ay del pecador, si debiendo imprimir Christo, no imprimió en sus obras sino contra Christo; que será apartado, como libro que no concuerda con su original, que es el libro de la vida: *Et alius liber apertus est, qui est vita.*

§. 3.

JVIZIO DE LOS PENSAMIENTOS del Christiano, por los pensamientos de Jesu Christo.

N. 16. **E**Xaminado el titulo de Christiano, passará el

seuerissimo Juez al examen de los capitulos de los libros: *Et libri aperti sunt.* Qué será aquella manifestacion de las conciencias, á vista de todo el Vniuerso? Pero qué será aquel ir^{as} regulando por la vida de Jesu Christo? *Alius liber apertus est qui est vita.* Tiene este libro de la vida tres capitulos, de pensamientos, de palabras, y de obras; pero aunque Libro grande, como de vn Hombre Dios: están eseritos sus capitulos (como dixo el Profeta) con estilo de hombre: *Et scribe in eo stilo hominis.* Esto es (como explica el Venerable Puente) con letras grandes, claras, y patentes, de virtudes proporcionadas á la naturaleza de los hombres: de modo que todos, desde el mayor hasta el menor, pudieffen leerlas, entenderlas, y practicarlas. Ea, Libros Christianos: al examen de la impresion de los Capítulos. Veamos el primero, de los pensamientos, afectos, y deseos, en el libro de la vida.

Quales fueron los pensamientos de Jesu Christo? Diga David en nombre de su Magestad: *In capite libri scriptum est de me, vt facerem voluntatem tuam.* En el principio del libro de mi vida está escrito (ó Eterno Padre!) que tengo de hazer tu voluntad. Yo assi lo quiero: *Deus meus volui.* Eran los pensamientos de Jesu Christo de como hazer la voluntad de su

Eter-

Isai. 8.

V. Puente. Guia Espir. tr. 2. c. 10. §. 2.

N. 17.

Psal. 39.

Eterno Padre, de zelar su honra, de desenojar su justicia, de satisfacer por el hombre. Para esto se ofreció desde el instante primero: *In capite libri,* á padecer todo lo que le era mandado: *Deus meus, volui.* Hablad á este Señor, acabando de concebirse en el purissimo vientre de MARIA SANTISSIMA. Quereis Señor estar nueue meses en la obscuridad de este sitio? Dize que si: *Deus meus, volui.* Quereis sufrir en naciendo, el ayre, el frio, el yelo, el desabrigo de vn portal? *Deus meus, volui.* Quereis derramar vuestra sangre á los ocho dias? *Deus meus, volui.* Quereis huir á Egipto, como desterrado? *Deus meus, volui.* Quereis passar vna vida de treinta y tres años, pobre, aspera, y entre gente de diferentes costumbres? *Deus meus, volui.* Quereis ayunar en vn Desierto quaréta dias? Quereis sufrir la groseria de vuestros mismos Discipulos? Quereis padecer peregrinaciones, ser mal juzgado, murmurado, y que contradigan los hombres vuestras obras, y doctrina? *Deus meus, volui.* Quereis sufrir ingraticudes, amistades falsas, agonias, prision, y ser llevado de Tribunal en Tribunal, vno mas iniquo que otro? *Deus meus, volui.* Assi lo quiero, pues assi lo quiere mi Padre. Quereis: pero qué pregunto más? Allí ofreció su cabeza á las espinas,

sus ojos á las lagrimas, sus mejillas á las bofetadas, su boca á la hiel, y vinagre, su rostro á las saliuas, su cuerpo á los acoites, á los clauos, á la lança, á la Cruz, á la desnudez, al dolor, al tormento, á la sed; sin que huiesse el menor poro que no ofreciesse para llorar con sangre por el hombre: *Deus meus, volui.* Allí se ofreció á los falsos testimonios, á las afrentas, á ser tenido por loco, al descredito aun con sus mismos amigos, á ser pospuesto á Barrabas, á ser sentenciado injustamente, á ser burlado, blasfemado, y desamparado hasta de su mismo Padre. Y lo quereis assi? Señor mio. Assi lo quiero pues mi Padre assi lo quiere: *Deus meus, volui.* Veis los deseos, los afectos, y pensamientos de Jesu Christo?

N. 18.

Pensamientos del Christiano: en qué os pareccis á estos pensamientos? Almas: en qué pensamos? En qué discurremos? En qué, sino en todo lo contrario? En qué, sino en huir de la Cruz, y de toda penalidad por minima que sea? O confusion de quien se precia de ser Christiano! Pecador que me oyes: quales son tus pensamientos, afectos, y deseos? Ay si aqui aora se abriessen los libros de las conciencias, y los pensamientos que se manifestaran! Vnos vanos, otros iniquos, ya de torpeza, ya de ambicion, ya

Fr de

de vengança, y de los otros vicios. Qué es esto, Christiano? Jesu Christo pensando en como remediarte; y tu en como perderte? Jesu Christo ofreciéndose á padecer tanto, tanto, para satisfacer por tus culpas; y tu ni aun queriendo confesarlas? Jesu Christo trazando como darte vida; y tu en como renovarle su muerte? Ya ves que lo que ay escrito en el coraçon de este Señor es vn rendidissimo Quiero: qué has impresso en el tuyo, sino vn atrevidissimo no quiero? Lee bien, Christiano Impressor. Quieres perdonar á tu enemigo? No quiero. Quieres dexar la ocasion que te condena? No quiero. Quieres restituir lo mal ganado? No quiero. Quieres empezar nueva vida? No quiero. Quieres sufrir las penalidades que te embia Dios? No quiero. Ves errada la impressiõ? Pues en qué parará tanto no quiero, sino en vn no quiero de Dios, quando le pidas la Gloria, si nõ te enmiendas? Oyefelo decir á Eliphaz, aquel amigo de Job.

N. 19. Despues de suponer que ningun Justo perece, y que no borra Dios el bien impresso libro de los buenos: *Quis vnquam innocens perit? Aut quando recti deleti sunt?* Passa á decir que vidõ á los malos percer con el aliento, y respiracion de Dios: *Vidit eos qui operantur iniquita-*

tem, & seminant dolores, & metunt eos, flante Deo periisse. Qué language es este? Si dixera que perecen los pecadores, al pronunciar Dios contra ellos la sentençia: esso está claro; pero que son destruidos respirando Dios? *Flante Deo periisse.* No es esta respiracion la que dió la vida al hombre? Si: *Inspiravit in faciem eius spiraculum vite.* Pues como han de perecer con ella los pecadores? Qué bien San Gregorio el grande! Qué es respirar? Es (dize, con la experiencia) aquel atraer el ayre de afuera á dentro, y bolverle el coraçon á arrojar de dentro á fuera: *Nos cum flamus, aerem ab exterioribus introrsus trahimus, & introrsus tractum, hunc exterius reddimus.* Pues agora: Respira la misericordia de Dios, y respira en el Juizio su justicia. Respira la misericordia, quando recibe los afectos, y deseos de los Justos, y los buelve en la vida encendidos en amor; y en la muerte, en premios eternos. Ved respirar la justicia. Arroja el pecador el ayre pestilencial de sus afectos desordenados, y resistencias á Dios, y su voluntad. Qué haze Dios? Sufre en vida la respiracion de su enojo; pero llegando el Juizio: como recibió en si la resistencia á su voluntad, buelve resistencias á la voluntad del pecador. Mas clares: El que respira, buelve el ayre

Genes. 2.

Simil.

Greg. li. 5. mor. 6. 15.

misimo que recibió. Pues como lo que Dios recibió del peccador fue vn no quiero á su voluntad tantissima: quando quiera el peccador en el Juizio recibir la Gloria; le bolverá su indignacion vn no quiero, como respiracion, y sentençia de su perdicion para siempre: *Flante Deo periisse.* San Gregorio: *Flare Deus in vindicta retributione dicitur, quia ab exterioribus causis introrsus iudicii consilium concipit, & ab interno consilio extrorsus sententiam emittit.* Qué es esto, sino reprouar Dios el primer Capitulo de los pensamientos, y afectos del peccador, por no estar conforme al original del libro de la vida? *Et iudicati sunt ex his que scripta erant in libris.*

Greg. vbi supra.

S. 4.

JVIZIO DE LAS PALABRAS del Christiano, por las palabras de Jesu Christo.

N. 20. Passará de los pensamientos, al Capitulo segundo, de las palabras. Quales fueron las de Jesu Christo Señor Nuestro? Palabras de vida eterna, las llamó mi Padre San Pedro: *Verba vite eterna habes.* Hablaba su Magestad para gloria de su Eterno Padre, y utilidad de los hõbres. O Christiano! Y quales son tus palabras? Para qué las pronuncias?

Ioan. 6.

Son tus palabras, y conversaciones de la vida eterna, ó son de eterna muerte? Hablas de los medios que ay para salvarte, ó de los que ay para condenarte? Son tus palabras para alabar á Dios, ó para ofenderle? Son para edificar al proximo, ó para escandalizarle? Qué es lo que ha de hallar el Juez de vivos, y muertos en este Capitulo, quando abra para examinarlo, el libro de tu vida? *Et libri aperti sunt.* Hallará blasfemias, y juramentos? Hallará murmuraciones, y maldiciones? Hallará qué te alabaste de auerle ofendido? Que hiziste burla de los que le servian? Que sembraste discordias? Que afrentaste al proximo? Ay algo de esto en el Libro de la vida de Jesu Christo? No lo ay, ni lo pudo auer. Miralo, que ya se abre para tu cargo: *Et alius liber apertus est qui est vita.* Pues si debiendo copiar en tus palabras, las palabras de Jesu Christo: no solo no se hallan conformes, sino contrarias: como ha de aprobarlas su Magestad? Como no ha de reprouar el libro de tu vida?

Presto, Moyfes: Heua essa vara de Aaron, y colocala en el Tabernaculo: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii:* Ponla en el Sancto Sancto: *Al el. ibi ram:* entrala en el Arca de el Testamento. Y las otras, Señor? Essas quedan excluidas.

N. 21.

Numer. 17 Al el. ibi ram q. 10.

Veamos: por qué goza esta vara tantos privilegios? Fue por que floreció, para declarar la elección Diuina en el Summo Sacerdoció? Ya lo declaró: ya se ha conocido: para qué se ha de colocar en el Tabernaculo? Quería Dios que hauiesse testimonio de la elección para la posteridad; que por esso (como sintió el Abulense) se conservaron en ella siempre las milagrosas flores. Pero sin tanto milagro podia conservarse la memoria. Florezca en hora buena la vara la primera vez, y escriuase luego la marauilla; pero colocarla en el Sancta Sanctorum, y que se conferuen sus flores con perpetuidad? *Eam mansisse florentem?* Por qué se haze á esta vara tanta honra? Por que floreció. Ya me explico: Qué flores lleuó esta vara? De almendro; que assi lo dá á entender el Texto Sagrado, con decir que fue de almendro su fruto: *Eruperant flores, qui foliis dilatatis in amigdalas deformati sunt.* Y la vara era de almendro? Claro está que si. No está tan claro; que el Abulense dixo que no, sino que era de otro arbol: *illa virga erat de alia arbore.* Luego lleuando flores de almendro no siendo de almendro la vara, hazia demostración de que en el florecer, no seguia las leyes de su natural, sino las disposiciones de Dios. Es assi, dize el Abulense:

Abul. ibi q. 11.

Numer. 17

Abul. vbi supra, q. 11

Vt totaliter supernaturaliter fieri appareret, fructus alterius generis produxit. Vara pues, que no se dexa llevar de su natural al florecer, sino que florece segun se lo ordena Dios: vease colocada dentro del Sancta Sanctorum: *Refer virgam Aaron in tabernaculum testimonii.* Vara que no conforma sus flores con su naturaleza, sino con la voluntad Diuina: vease florecer con perpetuidad en el Tabernaculo: *Eam mansisse florentem.*

Pues aora, Fieles: Quien no sabe que son las flores simbolo de las palabras, como de los pensamientos las yemas, y de las obras los frutos? Quien no ve que somos los Christianos varas que estamos en la Iglesia para florecer en palabras santas, con hermosura en alabanza de Dios, y con buen olor en la edificación de los proximos? A Juizio, varas Catholicas. Todos lleuaremos palabras al Juizio; pero los Justos que no se gobernaron en sus palabras por lo viciado del natural, sino por la ley, y voluntad de su Dios: ellos serán colocados en el Sancta Sanctorum de la Gloria, para florecer eternamente en diuinas alabanzas: *In atris domus Dei nostri flore bunt;* pero el pecador que se quedó seco, sin conformar sus palabras con las de Jesu Christo: como vara seca será arrojado en el fuego, y exclui-

N. 22

Psal. 93

DEL CHRISTIANO POR LA VIDA DE JESU CHRISTO S. N. 453
do de el eterno Tabernaculo: *Foris canes, & venefici, & omnis qui amat & facit mendacium.* Será libro reprouado, al hallar q no concuerdan sus palabras con las del libro de la vida; antes imprimió palabras contrarias á las palabras de Jesu Christo: *Et iudicati sunt ex his qua scripta erant in libris.*

§. 5.

JUIZIO DE LAS OBRAS DE EL CHRISTIANO, por las obras de Jesu Christo.

N. 23.

Palacio. proem. in Math.

Ber. ser. 15. in Cant.

EL mas terrible examen será el de el Capitulo de las obras. Se abrirá el libro de la vida, y se verá que fueron sus obras, como sus palabras, y sus pensamientos: *Et alius liber apertus est, qui est vita.* Me sabreis decir que concepto formais, quando ois nombrar á Jesu Christo? Direis que de vn Dios Hombre, Redemptor, y Maestro de los hombres. Más aueis de conocer, dize S. Bernardo. Quando yo nombro á JESVS (dize su experiencia) formo vn concepto de vn señor apacible, humilde de coraçon, benigno, templado, casto, misericordioso, y adornado de todas las virtudes, y santidad: *Cum nomino Iesum, hominem mihi propono mitem, & humilem corde, benignum, sobrium, castum, misericordem, & omni denique*

honestate, ac sanctitate conspicui. Este es el concepto que se debe formar de Jesu Christo. No os acordais de aquel misterioso libro que vió San Juan en la mano derecha de Dios? *Et vidi in dextera sedentis supra thronum, librum.* Estaua (dize) escrito por de dentro, y por de fuera: *Scriptum intus & foris:* pero estaua cerrado con siete sellos: *Signatum sigillis septem.* Qué libro es este? La humanidad de Jesu Christo Señor Nuestro, dize San Bernardo: *Humanitas eius ipse est liber.* Está escrito por adentro, y por afuera: por que assi en lo interior de su benditissima alma, como en lo exterior de su Sagrado Cuerpo, tenia letras de excelentissimas virtudes. Sea assi; pero si está cerrado con siete sellos, como sabremos lo q contiene? Aguardad, dize San Bernardo; que el libro mismo, el mismo Señor abrió el Libro de su vida: *Liber ipse dignus est aperire se ipsum.* Sabeis quando? Al predicar aquel Sermon del monte, dize el Venerable Puente: por que alli enseñó las principales virtudes que exercitaua. Id notando: *Beati pauperes spiritu:* Bienaventurados los pobres de espiritu. Veis aí auier to el sello de la pobreza, y humildad; por que se hizo pobre, y humilde por nosotros. *Beati mites:* Bienaventurados los que tienen mansedumbre. Veis aí

Apocal. 5.

Bern. ser. 1 de Resurr. V. Puente. Guia Espir. tr. 2. c. 10. §. 1.

Bern. vbi supra. V. Puente. vbi supra. §. 2.

N. 24. Math. 5. a nu. 3. Math. 11. n. 29. Isai. 53. n. 7.

Lucas 19. n. 41. el segundo sello que abrió, su friendo desprecios, y olvidando injurias. *Beati qui lugent:* Bienaventurados los que lloraron. Veis aí el tercero sello que abrió, llorando nuestras culpas, como si fuesen suyas propias. *Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam:* Bienaventurados los que tienen hambre, y sed de Justicia. Qué fue esto sino abrir el sello quarto, teniendo por su comida, y bebida hazer la voluntad de su Eterno Padre? *Beati misericordes:* Bienaventurados los Misericordiosos. Veis aqui abierto el sello quinto: por que hizo bien á todos, hasta á sus mismos enemigos, y perseguidores. *Beati mundi corde:* Bienaventurados los de limpio coraçon. Este es el sello sexto que abrió con la castidad de su vida, y pureza de intencion en todas sus obras. *Beati pacifici:* Bienaventurados los pacificos. Veis aqui el sello septimo que abrió, pacificando á los hombres con Dios, y á vnos hombres con otros, con doctrinas, y con exemplos. Y porque en la execucion de estas virtudes ay muchas contradicciones, concluyò diciendo, que serian Bienaventurados los que padecieren persecucion por la Justicia, esto es por conservar la virtud, y santidad: *Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam.*

N. 25. Veis ya (Fieles) abierto el

Libro misterioso de la vida de Jesu Christo? Mas por qué se llama libro esta vida? No aua otro modo de explicar este Señor sus virtudes? Claro está que sí; pero ninguno tan proprio. Es para que lo lean los Christianos, considerandolo? No solo para esso; sino para que lo copien, imprimiendole. Lea el Christiano el Libro de la vida de Jesu Christo, no solo para el agradecimiento, sino principalmente para la imitacion de sus obras. Oid al grande Apóstol: *Semper mortificationem Iesu in corpore nostro circumferentes.* Traemos (dize) cōtinua en nosotros la mortificacion de Jesu Christo. La muerte, dixo, ò leyò S. Ambrosio: porque trae el Christiano, desde que recibió el Baptismo, esta muerte, como armas, y sello de su Señor. Notad agora: Esto es (dize el Apóstol) para que se manifieste en nosotros la vida de JESVS: *Vt & vita Iesu manifestetur in corporibus nostris.* Lo entendeis? Ea, ved vn tronco en casa de vn Escultor. Bolved la semana que viene, y vereis que es Imagen de Jesu Christo. Quien traxo aqui esta Imagen? Vino de fuera? No señor, que estaua dentro del tronco, y se á manifestado. Como? Descortezandole, y cortando toda aquella madera superflua que criò quando estaua con las raizes en la tierra. Dexòse arrancar, dexòse labrar, y

2. Cor. 4

Amb. apud Cornel. ibi

simil

DEL CHRISTIANO POR LA VIDA DE JESU CHRISTO N. S. 455
 se manifestó la Imagen de Jesu Christo que ocultaua. O Christiano! Qué fue Baptizarte, sino imprimir en tu alma la Imagen de Jesu Christo? Pero sabes para qué? *Vt & vita Iesu manifestetur in corporibus nostris:* para q̄ manifiestes en tus obras esta Imagen: para que cortes raizes de la tierra: para que quitando maderas de culpas, y afectos desordenados, se manifieste en tu vida la vida de Jesu Christo: *Vt & vita Iesu manifestetur.* Para esto se abrió el Libro de la vida de este Señor, y para esto formò en nosotros su Imagen.

N. 26.

Pero dexadme que os pregunte: Se á abierto este Divino Libro? Mejor dixera: dexadme llorar con el Euangelista q̄ viò el Libro misterioso: *Et ego flebam multum.* Lloraua S. Juan por que no se hallaua quien abriessse el Libro, y le viesse: *Quoniam nemo dignus inventus est aperire librum, nec videre eum.* Quanto es más para llorar que estè ya el Libro abierto, y no aya quiè lo lea, è imprima? Quiè es el que lo lee, considerando sus obras? Quien es el que lo imprime, imitãdo sus virtudes? Quien pone su Bienaventurãça en la renuncia de las riquezas, honras, y estimaciones del mundo? Quien ama, y tolera con mansedũbre las injurias? Quien llora con verdad sus pecados, y los agenos? Quien tiene por su comida, y bebida la Ley de Dios?

Donde está la misericordia, el amor, y compassion de los proximos? Donde la castidad, y pureza de alma, y cuerpo? Donde la paz con Dios, con los hõbres, y con sigo mismo, que se consigue (como decia S. Agustín) venciendo apetitos, y passiones, para q̄ ninguno se reuele cōtra la razon? Donde el cortar maderas del tronco del natural viciado, para q̄ se manifieste en el Christiano la Imagè de Jesu Christo? Quiè se desvela en esta impressiõ? Quiè trabaxa en esta Imagen? Abre, abre (pecador) el libro de tu cōciencia, y mira lo q̄ ay impresso. No es verdad q̄ por poner: *Pobrezã de spiritu,* has impresso: *Espiritu de codicia?* Por humildad, sobervia? Por mansedũbre, vègãça? Por lagrimas de los pecados, has puesto alegria de auerlos cometido? no es verdad q̄ por copiar hãbre, y sed de justicia, has impresso hambre, y sed de vanidades, y gustos? Por misericordia, crueldad? Por castidad, y pureza, torpezas, y desembolturas? No es verdad q̄ por cõponer paz cõ Dios, ò los proximos, y con tigo, has impresso paz cõ el demonio, paz ò quiè te cõdena, y paz cõ tus apetitos viciados? Por Ley de Dios, no has puesto ley de la carne? Por exemplo no has puesto escandalo? Por amor del proximo, no has puesto engaño del proximo? No es verdad que por imprimir en tu coraçon, amor de

Aug li. r. de ser. Dom in mont. c. 4.

Dios sobre todas las cosas, has impresso amor de todas las cosas sobre Dios?

N. 27. Lee bien todas tus obras, auer qual de ellas se parece á las de Jesu Christo? Te Bapuzaron para esto? IMPRESSOR CATOLICO : te han faltado letras para imprimir? No podrás decirlo. Escultor Christiano : te han faltado instrumentos para manifestar en ti la imagen de Jesu Christo? No han faltado. Pues si (como dixo el Apostol) la señal de los predestinados consiste en conformarse con esta imagen, para recibir la Gloria, efecto de la predestinacion: Rom. 8. *Quos prasciuit & predestinavit conformes fieri imaginis filii sui.* Quando parezcas en el Juizio, que no solo no te has conformado, cortando madera para formarte imagen; sino que cchluas nuevas, y mayores raizes en la tierra: que hará el fuego de la ira de Dios, que vendrá abrasando, no las imagenes de los Justos, sino la selva de los pecadores? *Sicut ignis qui comburit silvam, ita persequeris eos in tempestate tua.* Si no ay bendicion de su padre para Jacob, si no se desnuda de sus propias vestiduras, y se viste las de Esau su hermano mayor: no desnudandote tu, de los vestidos del Adam terreno, para vestirse los de tu Hermano Mayor Jesu Christo: como has de alcanzar en aquel dia la bendicion de tu

Padre Celestial? O Catolico! Vestidos de virtudes te a ofrecido: instrumentos no han faltado: letras has tenido en tantos medios como ay en la Oficina de la Iglesia: patente á estado el original en sus Escrituras, y Sermones. Ay de ti, que si vna vez se abrió el Libro de la vida de Jesu Christo para tu remedio: en aquel dia se ha de abrir para tu examen, cargo, y castigo! *Et alius liber apertus est qui est vita.*

Diga Isaias. Habla con Gerusalem, ó con sus hijos captiuos en Babilonia, y les pregunta compassiuo: *Quis consolabitur te?* Dime, quien bastará para consolarte? Mira tus hijos arrojados de los Chaldeos por las plazas: *Filii tui proiecti sunt.* Miralos bien que están como el Orige aprisionado: *sicut orix illaqueatus.* Y advierte que todo esto es castigo de la indignacion de Dios: *Pleni indignatione Domini.* Supongamos lo literal del castigo del Pueblo de Israel de mano de los Babilonios; y passando al que representa de los Christianos, hijos de la Gerusalem Mistica la Iglesia, por mano de los demonios, en el dia del Juizio, pregunto: Por que dize el Profeta que estarán los Christianos pecadores aquel dia como el Orige aprisionado: *sicut orix illaqueatus?* Ya sabemos que estarán arrojados á la mano izquierda: Pro-

N. 28.

D. Thom.
Hug. Cas.
Sanchez in
Isai. 51.
Isai. 51.
Cornel. ibi.

Proiecti sunt: que estará Dios indignado contra ellos: *Pleni indignatione Domini*; pero que han de estar como el Orige?

Simil.

Arist. li. 2.
de hist. animal. c. 1.
Oppian. lib. 2.
Plin. li. 2.
cap. 40.
Idem li. 10.
cap. 73.

Berch. li. 10.
de rer. propriet. c. 74.

Si. Entendereis el misterio, sabiendo sus propiedades. Es este (dize Aristoteles) vn animal muy fiero de la Africa, que resiste fortissimamente á los cazadores. Lo particular aora, segun escriuió Plinio, y obseruó Berchorio: padece vna sed perpetua: *Est animal perpetuo sitiens*; y esto (que es lo admirable) teniendo dentro de si vn licor muy saludable, que es remedio contra la sed: *In corpore eius* (dize el Pictauiense) *inueniuntur vesicae liquore saluberrimo plenae*, quibus Getuli contrastrim vtuntur. No es cosa rara, que perezca de sed, quien tiene dentro de si el remedio de la sed? O Iglesia Santa, Gerusalem Militante! Dize místico Isaias: O afligida Madre de tus hijos los Christianos! *Quis consolabitur te?* Estiende la vista á aquella plaza grande del Valle de Josaphat. Mira tus malos hijos los pecadores, que los tiene alli la indignacion de Dios arrojados como Origes: *Sicut orix illaqueatus.* Alli estarán pereciendo de sed, los que tuuieron dentro de si la Fuente de la Gracia. *Servi mei bibent, & vos sitiatis.* Alli (si pecador) alli se descubrirá que tuuiste en el Baptismo la Fuente de las Virtudes, Jesu Christo: y no

Isai. 65.

apagaste, ni templaste con esta agua el ardor de tus passiones. Alli se manifestará esta Fuente para tu cargo, porque no te aprouechaste de su remedio. Y alli (si no te enmiendas aora) será tu castigo vna eterna sed, en pena de que malograte tantos medios como te ofreció Jesu Christo para la imitacion de sus obras. Serás libro repro-uado, al hallarte contrario á tu original: *Et iudicati sunt mortui ex his que scripta erant in libris.*

§. 6.

CONFESION DEL PECADOR en el Juizio, si con tiempo no enmienda su vida, por la de Jesu Christo.

O Valgame Dios (Christiano) y que confusion tendrás en aquel dia, si con tiempo no enmiendas tantos yerros como tiene el libro de tu vida! No adviertes que no viues para otra cosa? No reparas de la suerte que se passa el tiempo? Que se passa el tiempo, y la ocasion de imprimir, y de enmendar? Que dolor será el tuyo al ver lo que pudieras auer hecho para tu salvacion, y no lo hiziste? Miralo bien significado en lo que pasó á aquellos hijos de los Profetas de el tiempo de Eliseo. Determinaron ir á vna selva á cortar maderos,

N. 29.

4. Reg. 6.

deros, para labrar decente habitacion en que viuir: *Vt edificemus nobis ibi locum ad habitandum.* Llegaron á las riberas del Jordan, y alli á la vista del rio empezaron á cortar madera: *Cumque venissent ad Iordanem, cadebant ligna;* pero á vno de ellos, ó por desgracia, ó por descuido, se le cayò en el rio la hacha. Aqui fueron sus exclamaciones sentidas á Eliseo: *Heu, heu, heu, Domine mi.* Ay, ay, ay, señor mio! Hombre qué tienes? Qué te á sucedido para sentir tanto? Si se perdió la hacha: qué importa? Ay pobre de mi (dize) que es mas que el perder la hacha lo que siento! *Et hoc ipsum mutud acceperam.* Si la hacha fuera mia, no fuera tan grande mi dolor; pero auíendome la prestado para esta obra: tengo que sentir el descuido por que la perdí: tengo que dolerme, por la cuenta que he de dar á quien me la prestó; y tengo que lamentarme, por que faltándome la hacha, no tendré la habitacion que desseo. Ay de mi, por mi descuido! Ay de mi, por la cuenta que he de dar! Y ay de mi, por lo que dexo de hazer para tener habitacion! *Heu, heu, heu, Domine mi, & hoc ipsum mutud acceperam.*

Abul. ibi. 4. 2.

N. 30.

O Christiano que me oyes! Qué fue recibir el Baptilmo Sagrado, sino recibir la Fè de Jesu Christo, y su gracia, co-

mo hacha que tiene cabo, y azero? Para qué se te diò, sino para cortar madera de la selva de los apetitos, con que labrar vna eterna habitacion? Prestada la recibiste, con obligacion de bolverla á su dueño, en acabando la obra. Qué has hecho? Perdiste por la culpa mortal el azero de la gracia, aunque te quedò el cabo de la Fè? Pues la Fè sin la gracia no es bastante para labrar la habitacion de la Gloria. Repara en lo que tienes que sentir, dize San Eucherio. Es la perdida de la gracia por la culpa? No solo effo, dize el Santo: *Non solum que mala commiserunt.* Tienes que sentir las obras meritorias que dexaste de hazer, por auer perdido la gracia que se te diò para hazerlas: *Sed ex accepto munere, que reddere etiam bona debuerunt.* Tienes que dolerte por la quenta que has de dar de la gracia recebida: *Moderatur letitia, quando solerti providentia, etiam constitutum tempus reddendi cogitatur.* Y tienes que lamentarte por que te quedarás sin la habitacion de la Gloria que desseas. No ay remedio? Digalo el que perdió la hacha. Clamò á Eliseo, hasta que se la restituyò milagrosamente: *Natauit que ferrum, & ait: tolle.* Ay remedio, clamando á Jesu Christo. Si, Christiano: ay remedio en las aguas de la penitencia; que si el otro no hauiera cla-

Eucher. lib. 4. in li. Reg. cap. 21.

clamado con el dolor de su perdida, fuera su dolor perpetuo. Y si tu, lleno de dolor de lo q perdiste en tantos medios, no clamas á Jesu Christo, será eterno tu dolor.

N. 31.

En tiempo estás de que Jesu Christo te restituya á su gracia, para que con ella trabaxes en su imitacion. En tiempo estás de enmendar los yerros passados, y proseguir sin yerros tu impressiõ, sin perder de vista tu Diuino Original. Sean desde oy tus pensamientos, tus palabras, y tus obras vna copia viua de los pensamientos, palabras, y obras de Jesu Christo. No pienses, ni dessees, sino lo que pensara, y desseara JESVS: no hables, sino lo que este Señor hablara: y no obres, sino lo que obrara su Magestad, imitando la substancia de las obras, el modo, y la intencion con que las hiziera. Trabaxa

en esto á las riberas del Jordan, que significa, Rio de Juizio. No pierdas de vista este Juizio, este examen, este cargo que por la vida de Jesu Christo se ha de hazer de toda tu vida. Confiere todas tus acciones, palabras, y pensamientos, con las de este Libro Original, para que corrixas las que no salieren conformes, y salgan con aprobacion del Juizio. Assi lo ofrezco (clamemos á nuestro Diuino Eliseo) assi lo ofrezco, Señor, Dios, Redemptor, Maestro, y exemplar mio: *Heu, Domine mi,* ya lloro mis yerros passados: ya me pesa. No mas resistir á tu voluntad santissima: no mas gouernarme por mi natural: no mas perecer de sed, estando por tu misericordia entre tantos mares de gracia. Misericordia Dios mio: *Señor mio IESU CHRIS-*

TO, &c.





S E R M O N

QUADRAGESIMO QUINTO,

DEL CARGO QUE SE HA DE HAZER AL CHRISTIANO en el día del Juizio por las vidas de los Santos.

Ecce venit Dominus in Sanctis millibus suis, facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum. Ex epist. Cathol. Iudæ cap. 1.

S A L U T A C I O N.

N. 1.



No de los mayores castigos del peccador en esta vida es (decia San Agustín) permitirle

Dios el olvido pernicioso, y falta de temor del espantoso Juizio que le espera: *Puto quod magna sit iam peccati pena, metum ac memoriam futuri perdidisse iudicii*; como por el contrario: es vno de los mayores beneficios que recibe el peccador, embiarle Dios quien le acuerde este Juizio, para que conciba el vtilissimo temor de su justicia. Para que serian

Aug. serm. 120. de temp.

aquellas campanillas, y granadas, que mandó Dios poner en la extremidad de el misterioso vestido del antiguo Sacerdote? *Ad pedes eiusdem tunica, per circuitum, quasi mala punica facies... mixtis in medio tintinnabulis.* Aya en hora buena campanillas que suenen: aya sonido de predicacion, expone San Gregorio: *Vt videlicet voces predicationis habeat*; pero lleue el Sacerdote en las manos las campanillas, para que predique con sus obras. En la extremidad se han de poner, dize Dios: *Ad pedes eiusdem tunica.* Y con gran misterio, dize Origenes. Quería su Magestad que oyese

Exod. 28.

Greg. 2. p. Pastor. c. 4.

se

se el Pueblo el sonido de la predicacion, para que reformasse sus costumbres. Pues ponganse en la extremidad de el vestido las campanillas (dize el docto Padre) para que oyendo hablar de la extremidad de los tiempos, y fin del mundo: reforme el Pueblo su vida con el temor de el Juizio. Traiga el Sacerdote las campanillas en la extremidad: porque quiere Dios que no cesse de predicar de aquel espantoso dia: *Vt de exin Exo. 28. tremis temporibus, & fine mundi, nunquam fileas, sed inde semper tones.* Y si (como dize Clemente Alexandrino) eran aquellas campanillas 366. que es el numero de los dias que tiene el año, aunque sea visiesto: todos los dias de el año debieramos hablar de este importantissimo punto, los Predicadores: *Vt desine mundi nunquam fileas.*

N. 2.

Segun esto (Fieles) no debéis tener á mal tanta repeticion como hago de el Juizio, pues tanto os importa su repeticion. Pero que podrè deciros? Auer si nos lo enseñan las granadas, puesto que me disculpan las campanillas: *Quasi mala punica facies.* Granadas quiere Dios que aya en la extremidad del vestido. Si nó suenan, para que son? Para que se vean. Mas claro: Para que quando suenen las campanillas, llamen las atenciones para mirar las granadas

Exod. 28.

en la extremidad. Notad el misterio. Es la Iglesia vn paraíso de granados, cuyo fruto con corona son los Justos, que perseverando en la gracia, reciben la corona immarcesible de la Gloria eterna: *Emissiones tuae paradisi malorum punicatorum.* Llamanse Granadas: ya por el concierto que (como estas) tienen en su interior, dize San Gregorio Niseno, con San Geronimo; ya por lo encendido de la caridad, dize San Gregorio; y ya por el buen exemplo que comunican, dize Laureto. Ponganse pues las campanillas en medio de las granadas en la extremidad del vestido: para que quando suenen las voces de el Juizio extremo, llamen las atenciones para que vean en el Juizio las Granadas de los Justos. Para que fin? Este es el assumpto de oy: para confusion, y acusacion de los peccadores. Atendedme.

Cant. 4.

Greg. Nis. de vit. Moys.

Hieron. in Zachar. 12

Ruper. li. 3.

in Reg.

Greg. 2.

Past. 4.

Lauret. V.

Mal. Gran.

N. 3.

No ay instituto alguno (decia San Geronimo) que no tengan sus Principes, á quienes figan los demás que lo professan: *Habet unumquodque propositum principes suos.* Tuieron los Capitanes Romanos á los Camilos, Fabricios, y Scipiones; los Philosophos, á Aristoteles, á Pithagoras, á Socrates, y Platon; los Poetas, á Homero, á Virgilio, á Menandro, y á Terencio; los Historiadores, á Salustio, á Herodoto, á Livio; las

Hiero. epist. 13. ad Parolin.

Oras

Oradores, à Lyfias, à Demofthenes, y à Tulio. Auia de estar fin sus Principes el instituto Christiano? No por cierto: tenemos. (dize el Doctor Maximo) à los Pablos, à los Antonios, Julianos, Macharios, Hilariones; y pudiera proseguir en todos los Santos que venera nuestra Religion Catolica: Nos autem habemus propositi nostri Principes, Paulos, & Antonios, Julianos, Hilariones, Macharios. Pues aora, Fieles: Dionos Dios à estos Principes, para que tuvieramos à quien seguir los hijos dichosimos de la Iglesia: Pro patribus tuis nati sunt tibi filii: constitues eos principes super omnem terram. Nos los dió (dize San Basilio) como vnos originales de su mano (mejores que los del Ticiano, y Apeles) para que copiaramos con el pincel de la imitacion, en el lienzo de nuestra vida, la perfeccion hermosa de sus virtudes. Son (dize San Gregorio) las varas nuevas, que nos pone el mejor Jacob à la vista, para que concibamos los colores semejantes de su vida en nuestras obras. Son (repite el Santo Doctor) las vistosas flores del Paraíso de la Iglesia, para que del jugo de su exemplo formen, como solitas avejias, los Christianos, el panal que los sustenten en el tempestuoso invierno de este siglo miserable. Son (dize San Basilio) vnas Oficinas

Psalm. 44. Basil. epist. 1. ad Greg. Theol. Greg. li. 2. mor. c. 1. Thom. Vill. Nov. ser. de S. Nicol. Greg. li. 4. in 1. Reg. Basil. vbi supra.

medicinales, en donde se halla remedio para las dolencias de las almas, en los vasos preciosos de su exemplo. Preguntad à San Eucherio, que dos ordenes de Estatuas fueron aquellos que puso en el mar de bronza, Salomon: Duo ordines sculpuarum striatarum erant Estatuas, y en dos ordenes? Serian para adorno de el Templo. Eran mas significatiuas, dize el Santo: eran Estatuas de los varones insignes de la antigüedad; y estauan en dos ordenes, significando los Justos de vno, y otro Testamento: para que (si el otro Scipion Africano decia de si, que le auian alentado para las batallas, las Estatuas que Roma consagró à la fama de los antiguos heroes) viendo el Christiano las virtudes de los Justos, y sus imagenes, se aliente à la batalla contra sus enemigos, mundo, demonio, y carne: Vt hi qui in fonte Baptismatis imbuti sunt, vtriusque testamenti diligenter auscultent historias. Parca esto celebra la Iglesia las Fiestas de los Santos: para esto nos manda (à los Ecclesiasticos) leer sus vidas: y para esto principalmente tiene sus Imagenes en los Templos. Vamos aora al Juizio de Dios, y primero al 43. de Ezechiel. Fili hominis: Hijo de el hombre; dize Dios: Ostende domui Israel templum: Muestra

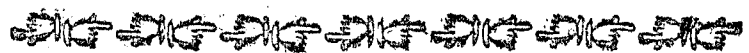
N. 4. 3. Reg. 7. Raul. ser. 4. dom. 1. quadr. Eucher. li. 3. in lib. Reg. 6. 21. Duran. racion. div. li. 7. c. 1. Greg. 2. mor. 1. N. 5. Ezech. 43.

tra el Templo à esta ingrata Casa, y Pueblo de Israel, que no merece que le llame mio; muestrafelo todo, que quiero confundirlos, y que se confundan de sus maldades: Et confundantur ab iniquitatibus suis. Con ver el Templo se han de confundir? Si seria por ver en el las imagenes de los que no imitauan. No examino la letra; pero es cierto (dize San Gregorio) que será terrible la confusion de los pecadores; quando les muestre Dios los Templos viuos de los Santos, de cuya imitacion huyeron quando viuian. Veis ya las granadas en la extremidad del Juizio? A, Fieles, y que confusion será para los malos ver en aquel dia à los Justos! Pero no solo confusion: acusacion han de ser los buenos, de los malos. No auéis visto (dize Santo Tomás de Villanueva) de la fuerte que los Maestros de escreuir dan à los discipulos los vnos regladores, ó seguidores, para que escriuan su plana? Tambien abreis reparado que en llegando la ora señalada por el Maestro, se oye vn clamor en la Escuela: A corregir, Escriuanos. O Dios, y que susto para el que gastó en jugar, el tiempo que se le dió para escreuir! Por que es el

Greg. li. 24. mor. cap. 6. & 11. Simil. Diez. Thom. Vill. Nov. ser. 1. de S. Nicol.

susto? No lo veis? Por que ha de examinar el Maestro letra por letra todas las de la plana, por el seguidor que dió; por que teme la sentencia, y el castigo, no estando conformes al seguidor las letras de la plana. Dize aora el Santo Arcebispo de Valencia: que son los Santos, sino vnas formas viuas de la letra del Euangelio? Quid aliud est Sanctorum quilibet, nisi evangelica forma? Para que los dió Dios, sino para que el Christiano escriua la plana de su vida; siguiendose por la vida de los Santos? Pues si el tiempo que à dado su Magestad para escreuir esta imitacion, lo gasta el pecador en el juego de las culpas: que susto tendrá quando se oiga aquella citacion temerosa: A Juizio, Christianos? Qué confusion, al ver que no quiso seguir à los Santos en sus obras? Qué horror, quando vaya el Juez examinando las letras de la plana? Qué hará, quando le muestre lo que los Santos hizieron, siendo de la misma masa su papel? Verdaderamente que será esta terrible acusacion, y sin respuesta. Passemos (Fieles) à considerarla, pidiendo gracia antes, para el acero, y el fruto. AVE MARIA, &c.

vbi supra.



Ecce venit Dominus in sanctis millibus suis, facere iudicium contra omnes, & arguere omnes impios de omnibus operibus impietatis eorum. Ex epist. Cathol. Iudæ cap. 1.

§. 1.

SE HALLARÁ EL PECADOR sin escusa en el Juizio, convenido de los Santos.

N. 6.

Que á de venir Jesu Christo Nuestro Señor á juzgar á los vivos, y los muertos, en el fin de el mundo, lo confessamos todos por que nos lo enseña la *Deut. 33. Zachar. 14. Fé: Que han de parecer en este Juizio todos, Justos, y pecadores, no ay Catolico que lo dude; pero que ha de venir Jesu Christo Señor Nuestro á Juizio con los Santos, aunque ninguno lo duda, y todos lo confessan, es bien que todos entiendan para qué. Reparad (dize S. Thadeo, citando vnas palabras de el Santo Propheta Enoch, que son las de mi The- ma) reparad en esta venida de el Juez, que ha de ser con muchos millares de Santos: *Ecce venit Dominus in sanctis millibus suis, facere iudicium.* Para qué? Ya lo dize: *Arguere impios de omnibus operibus impietatis eorum.* No solo para la magestad del a^{to}; sino para arguir, concluir, y convenger con los Santos á los pecadores. Ya vemos que no ay cosa tan comun, co-*

mo buscar el pecador escusas á sus pecados; pero no ay cosa tan cierta como el auerse de hallar sin escusa en el Juizio. Y aunque en la conciencia propia, en sus obras mismas, y en la manifestacion que hará Dios aquel dia de sus ocultas prouidencias, ay fundamentos bastantes para desvanecer las escusas: quando todos estos faltaran, será terrible argumento el exemplo de los Justos. Como lo ponderaua S. Bernardo! *Tot arguentibus confundéris, quot tibi præbuerunt benè viuendi exemplum.* Tantos serán (dize al pecador) los argumentos que te confundan, quantos han sido los exemplos de viuir bien. *Tot convinceris testibus, quot te monuerunt bonis sermonibus, & iustis actionibus.* Tantos han de ser los testigos que te convengan, quantas fueron las buenas obras, con que te persuadian los Justos su imitacion. Como lo temia todo vn San Agustin, quando meditaua este cargo! *Tot arguentibus confundar, quot mihi præbuerunt benè viuendi exempla: tot vincinar te testibus, quot se imitandos iustis dederunt actionibus.*

Dime (te pregunta S. Prospero) qué escusa podrás alegar en

Ber. li. de int. dom. cap. 38. Hug. viñ. lib. 3. de anim. c. 23

Aug. lib. medit. c. 4.

N. 7.

Prosp. li. 3. de vit. con- templ. c. 12

en tu fauor? *Quid excusationis obtendere poterimus?* Ahora es cierto que ay muchas: vno se escusa con su natural, con sus apetitos, y con las tentaciones; otro con la persecucion que padece, con la pobreza, y con la enfermedad; este, con los afanes de su oficio; y ordinariamente los más, con la flaqueza. Esto es agora; pero valdrán entences? *An fortè ibi aliquos, fragilitas corporis excusabit?* Qué es valer? Dize San Prospero: Saldrán, al imperio de Dios, los exemplos de los Santos, reclamando, y arguyendo contra el pecador: *Sed excusationi eorum reclamabunt omnium sanctorum exempla.* Mostrarán allí que viuiéron en carne como nosotros; y quantos, y quantos con mas fuertes naturales, con mas viuos apetitos, con mas vehementes tentaciones, con persecuciones mas hostiles, con pobreza mas pobre, y con enfermedades mas graues? Pero venciendo, con la gracia, estos estorvos, hizieron demostracion, de que podiamos todos viuir en carne, sin sujetarnos á las leyes de la carne, y gouernar nuestras acciones por la Ley de Dios: *Qui (concluye San Prospero) cum fragilitate carnis in carne viuentes, fragilitatem carnis in carne vincentes: quod fecerunt, utique fieri posse docuerunt.* Yo os con-

Vbi supra

Vbi supra.

fieles) que aun quando huuiera mucho que responder á otros cargos del Juizio; este me tiene tan convencido, que ni agora tengo que responder.

O valgame Dios, y quien viera el coraçon de el grande Augustino antes de convertirse á Dios, hecho campo de batalla! Qué lucha tan sangrienta de pensamientos! Qué angustias entre los deseos de resolverse, y sin acabar de tomar resolucion! Augustino: qué tienes? *Et erubescbam nimis.* Hallome (dize) auergonçado, y confundido. Vn entendimiento tan grande? Vna voluntad tan libre? Pues qué puede ofrecerse de dificultad que no sea menor que tu entendimiento? Si la dificultad que se te ofrece para abrazar la Religion Christiana es la renuncia de los deleites torpes: si te parece no podrás viuir sin ellos: di que no quieres; que afrontas tu libertad, y tu entendimiento con estas confusiones. No habla de confundido. Sabeis por qué? Mostrò Dios á Augustino vna imagen de la castidad. Esta venia assistida de todo genero de personas, de niños, de niñas, de mancebos, de doncellas, de viuda, y de ancianas, que á la sombra de su manto conservauan la pureza. Mirò á Augustino con severidad apacible, y le dixo: *Tu non poteris quod isti & ista?* Es possible? Augustino:

N. 8.

Aug. lib. 8. confes. cap. 11.

tanta dificultad se te ofrece en vivir casto? No podrás tu lo que pueden estos niños? No podrás lo que pueden estas doncellas? *Tu non poteris quod isti & ista?* Aquí fue la confusión de Augustino; que si antes hallaua sofisticas euasiones á las inspiraciones de Dios : al argumento eficaz de los exemplos, no pudo hallar su grande entendimiento que responder, y se confiesa concludido, y auer gonçado : *Et erubesceram nimis.* Pues agora, Fieles : Si la capacidad sobreliente de Augustino no pudo hallar respuesta para el argumento fortissimo de los exemplos aun en esta vida : quien podrá responder á este argumento en el dia del Juizio?

N.9. Presto, Moyses (oid que le habla Dios al 38. del Exodo) mira que se ha de hazer para el Tabernaculo vna pila grande, ò laboratorio de bronze; con advertencia, que su basa ha de ser de los espejos que han ofrecido estas deuotas mugeres q̄ renunciaron su adorno. Se hizo assi? El Texto lo assegura: *Fecit & labrum aeneum cum basi sua, de speculis mulierum.* No reparais? Quanto pesaria este laboratorio? Ya se ve que mucho : por ser grande la pila: por ser de bronze : y por la grande cantidad de agua que recebia. Pues como han de poder sustentarse vnos espejos fragiles.

Exod. 38.
Lanuz. 17.
4. Euang.
no. 39.

tanto pelo? No ay alabastros? No ay jaspes? Espejos han de ser: *Cum basi sua de speculis.* Como es possible? No veis (dize San Gregorio) que es esse laboratorio la Diuina Ley? *Labrum aeneum lex Dei.* Pues para que ha de estar la Ley sobre espejos? Vamos practicos, y entenderéis el misterio. Manda Dios al Christiano que le ame sobre todo, y al proximo como á si mismo : dize al pecador que dexela ocasion, que se aparte de la culpa, que se confiese, que haga penitencia, que restituya, que ayune, que de limosna, que perdome los agrauios. O que peso tan incomportable para el pecador! Mira como Dios perdona, para que le imites : *Estote perfecti, sicut & Pater vester caelestis.* Pero dirás (hablo con voz del Chrysostomo) que Dios es Superior á las passiones humanas : *Sed dices: ille Deus est, omni passione superior.* Mira á Jesu Christo, que es tu exemplar para seguirle: *Speculum sine macula.* Dizes que aunque Jesu Christo es Hombre, es tambien Dios. Mira á MARIA SANTISSIMA, que es (como dixo San Ambrosio) el espejo de los Christianos : *De qua velut in speculo resulget species castitatis & forma virtutis.* Dirás que fue assistida de gracia singular. Ea, dize el Chrysostomo: vengamos á mas cercanos exemplos : *Eia ergo, tibi*

Greg. 17. in Euag.

Math. 5.

Chrys. 1. ad pop.

Sap. 7.

Amb. li. 1. de virginibus.

Vbi supra. ho.

homines proponamus. Mira quanto numero de Santos expusieron sus vidas á los tormentos por no faltar á la Diuina Ley. Dirás que tuvieron especial prerrogatiua. Assi? Dize Dios : que para todo halla el pecador euasiones? Pongase el Laboratorio de mi Ley, no sobre espejos de azero, ni de bronze; no sobre alabastros, y jaspes; sino sobre espejos de vidro? *Cum basi sua de speculis.* Vease, no solo sobre espejos de hombres animosos; sino sobre espejos fragiles de fragiles mugeres : *De speculis mulierum* : para que viendo todos que pudo con su peso essa fragilidad, quede mi Ley acreditada de ligera : *Et onus meum leve*; y quede el pecador, que no quiso obedecerla, confundido : *Vide legem Dei.* (dixo el Apostolico Onispo de Barbastro) *quam singis tanto pondere prementem, vt impertabilem iudices : eam ferunt mulieres infirmae, puella, virgines debilioris sexus.* Ea pecador : ay escusa para guardar la Diuina Ley? Es cierto que no la abrá á la vista de vna Inès, de vna Luzia, de vna Cecilia, de vna Agata, y otras delicadas Virgenes que te pondrá Dios delante para confundirte, y concluirte : *Venit Dominus cum sanctis millibus suis, arguere omnes impios.*

Math. 11.

Lanuz. 17.

4. Euang. n. 189.

Amb. li. ad Virg. Laps. cap. 4.

§. 2.

CONVENCERÁN LOS SANTOS al ambicioso en el dia del Juizio.

Pero indiuiduemos más este temeroso cargo. A Juizio, Christianos pecadores : Id respondiendo á las preguntas de Dios. Llamará al ambicioso, al que atropellaua su Diuina Ley por conseguir el puesto, el oficio, y la Dignidad : Dime, por qué te valiste de tantos medios illicitos para tener lo que yo no queria de ti? O Christianos! O Sacerdotes! O Religiosos! Ay por qué? Ya se ve que no lo ay para dexar por la vanidad á Dios. Como se que xama su Magstad por Geremia! *Verterunt ad me tergum & non faciem* : Bolvieronme (dize) las espaldas, y no el rostro. Señor: esso hazen todos los que pecan. Es verdad; mas es en los otros por alguna cosa; pero los ambiciosos, por sola vanidad : *ambulauerunt post vanitatem.* Vedlo claro : El que camina hazia el Sol, lleva la sombra á las espaldas : huye de elle; pero quiera seguir la sombra : por el mismo caso buelve las espaldas al Sol. No solo esto; sino que aunque mas la siga no la alcanza. Hombre, que naciste para mirar al Sol

N. 10.

Hiere. 2.

Simil.

de Justicia : en qué te ocupas? En seguir las sombras? Ay que temo que has buelto al Sol las espaldas : *Verterunt ad me tergum.* Preguntalo á tu conciencia , y á tu vida arrastrada, sin dexar de pecar , ni conseguir : *Ambulaverunt post vanitatem.* No ay por qué para pecar.

N. 11.

Di, si lo ay para escandalizar con tus iniquas pretensiones á los otros con quien viues? Jacob, y Esau luchauan en el vientre de su madre sobre la primacia en el nazer : *Cellidebantur in utero eius parvuli.* Ellos luchauan ; pero quien lo padecia? Subuena madre. O Comunidades! O Congregaciones? Vosotras padecéis , por lo que luchan vuestros hijos pretendientes. Lo padece la observancia , lo padece la resistencia , y lo padece el credito de la madre de tales hijos. Ay por qué para estos daños? No lo ay ; como ni lo ay para el escandalo de los seglares. No fue esto lo que dixo Jesu Christo N. Señor? El que escandalizare á alguno de estos pequenuelos será arrojado al mar con

Math. 18. vna piedra : *Qui scandalizaverit unum de pusillis istis qui in me credunt, expedit ei, &c.* Con quié habla? Con los Apostoles, dize *Hieron. ibi.* S. Geronimo : *Contra Apostolos dictum intelligi potest.* Fue el

Maldon. caso, que tentados los Aposto-
Cornel. in les de ambicion, preguntaron *Math. 18.* al Soberano Maestro quien

auia de ser el mayor en su Rey- no , que juzgauan seria en este mundo : *Quis putas maior est in Regno Caelorum?* Y para apartar- los su Magestad de esse vicio, no solo les enseña en el niño la humildad, sino les amenaza con el castigo por el escandalo: *Qui scandalizaverit.* Qué escandalo? El que se sigue (dize S. Geronimo) de ver que los que professan el desprecio del mundo, esos andan en pretensiones de mundo : y que los que predicán la Doctrina de Jesu Christo , sean los que con su ambicion la contradigan : *Potentiant* (dize el Doctor Maximo) *eos quis ad fidem vocabant, per suum scandalum perdere, dum Apostolos viderent inter se de honore pugnare.*

in Mat. 18.

N. 12.

Vengamos al Juizio de Dios. Qué cargo se hará al que por su estado debia despreciar, y traer al mundo debaxo de sus pies , si fuere hallado que lo ponía sobre su cabeza? Qué cuenta dará de los pecados que cometió en sus pretensiones? Qué responderá al ver escandalizada su Comunidad, y á los que auian de oírle , y seguirle para su salvacion? Pero qué dirá, quando le muestre Jesu Christo Exercitos de Santos que huyeron de los puestos, quanto él huyó de la humildad que debió tener? Mira (dirá el severissimo Juez) á aquel

áquel grande Gregorio, que se fue á vna cueua, hayendo de la Tiara : Aquel es Pedro Celestino que renunció el Summo Pontificado : Ves allí á Ambrosio que huyó de Milan por no ser Obispo: Aquel es Thomas el Sol de la Theologia , que no quiso ser Arçobispo de Napoles: Mira vn Phelipe Neri , vn Amonio , vn Gaufrido , y otros innumerables. Estiende por esse Valle la vista, auct si hallas alguno de mis Santos pretendiente , y de la fuerte que tu eres pretendiente. O señor , que hombres han de tener los puestos! Es assi ; pero hombres electos de Dios , no intrusos por ambicion , y codicia como tu. No quiso la oliua el Imperio de los arboles ; llegan á la higuera , y se escusa ; la vid tampoco lo admite. Quien lo admitió? El Espino : *Sub umbra mea requiescite.* Pobres arboles con el Espino por Rey! Los robará , dize San Geronimo : *Qua teneat quidquid attigerit ;* será cruel hiriendo con sus espinas : *Et retentum vulneret ;* se encenderá con el calor de el Sol (dize Josepho) y abrasará la Republica de los arboles : *Egredumet. in diatur ignis de rhamnno.* Ea *Vindar.* pues : Vea el espino , y el que le imita en costumbres, y ambicion , que no solo se

Judic. 9.

Hieron. in Agei. 2.

Joseph. apud Rumet. in diatur ignis de rhamnno. Ea Vindar. arb. 19.

le hará cargo de los daños *Sa in iudic. 9.* que se siguen de sus espinas, y su fuego ; sino que crecerá *Abul. ibi q. 29.* su cargo con el exemplo de los otros arboles que no admitieron el Imperio que les ofrecian. Será cargo de los ambiciosos el exemplo de los Santos que tanto despreciaron las vanidades de el mundo , al manifestarlo Dios en el Juizio : *Venit Dominus in Sanctis millibus suis arguere omnes impios.*

§. 3.

SE HALLARÁ EL AVARIENTO convencido de los Santos en el Juizio.

A Juizio, codicioso ; tu, que como si no hubiera Eternidad, assi tratas de adquirir para este mundo : tu , que (como dixo el Apostol) idolatras en el dinero : *Quod est idolorum servitus :* Por que la Fé , Esperança , y Amor que auias de tener á tu Dios , la pones en él ; pues de el dinero te fias , en el dinero esperas , y al dinero amas : Dime , por qué abrigas en tu coraçon essa raiz de todos los males? No llamó assi el Apostol á la codicia? Si: *Radix omnium malorum est cupiditas ;* y con gran propiedad : por que como de la raiz salen

N. 13.

Ephes. 5.

1. Cor. 6.

Simil.

Math. 6.

en el arbol muchas ramas, que se sustentan de ella: assi nazen, y se sustentan de la codicia los demás vicios. De ella naze vn ramo de robo, otro de vsura, otro de logro, otro de impiedad en no socorrer al pobre, otro de injusticia en no pagar las deudas, ni restituir lo mal ganado. Di, por què obedeces al dinero como á señor, sabiendo que no se puede servir á dos Señores? *Non potestis Deo seruire & mammona.* No ves que Dios, y dinero, Dios, y codicia son Señores encontrados? Dios dize que dès; la codicia dize que no. El vno que seas piadoso, el otro que seas duro. Luego obedeciendo á la codicia, no puedes servir á Dios. Pues por què quieres ser esclauo de tantos males? O señor, que tengo obligaciones que sustentan, y es preciso que lo busque! A Juizio, codicioso: Mira (dirá Jesu Christo) mira innumerables Siervos míos con tantas obligaciones como tu; y mayores, de la fuerte que las sustentaron sin ofenderme: esto era por que fiauan de mí, y no de sus diligencias: por que dauan el cuerpo á los cuidados, y el coraçon á mi Ley: por que aunque tenían hazienda, tenían en mí su voluntad, y su amor. Conoce á aquel Padre de los creyentes Abraham; mira á Isac su hijo: aquel es Jacob: preguntales como acudieron á

sus obligaciones sin faltar á mi obediencia.

Responda Jacob por todos. Ya sabeis (Fieles) aquella vision maravillosa que tuuo de vna Escala: *Vidit in somnis Scalam.* Pues sabed (dize Theodoret con otros) que á la letra significa la prouidencia especial, con que se encargaua Dios de Jacob, y todas sus cosas: *Quam Theodor. in prouidentiam* (dixo el docto Padre) *apparitione sua confestim 82. Deus declaravit; ostendit enim ei Boet. li. 3. Scalam.* Veamos agora: por què se encarga Dios de Jacob con tanta prouidencia? Por el rendimiento con que va obedeciendo á sus Padres, en no casarse con muger de los Chaneos? O por la aspereza con que se trató en este camino, recostandose sobre vnas piedras para descansar? Leamos el Texto, que en él está misteriosa la respuesta. *Cum que venisset ad quemdam locum, & vellet in eo requiescere post solis occubitum.* No más. Quando le hizo Dios este fauor fue al recostarse, el Sol ya puesto: *Post Solis occubitum.* Pues no pudo Dios mostrarle la Escala á medio dia? Si pudo; mas como en la Escala simbolizó su prouidencia: mostró en el tiempo el merito de Jacob: *Post Solis occubitum.* Notad el misterio con vna observacion de Filon. Reparó en que el Sol quando naze, y mientras prosigue á nue-

N. 14.

Genes. 28.

Genes. 9.

Boet. li. 3.

metr. 9.

Perer. in

Genes. 28.

disp. 3.

Simil.

tra

era vista su carrera, causa muy otros efectos que quando se pone, y se oculta: al nazer nos descubre con sus rayos, quanto encubrió la noche, mares, rios, arboledas, edificios, colores, hermosuras; pero en poniendose, nos ciega, sin dexarnos ver quanto entretenia nuestra vista, y los demás sentidos. Reparad más: que por el mismo caso que nos ciega para las cosas de la tierra, nos descubre las del Cielo: se ven los Astros, los Planetas, las Estrellas todas. Luego lo mismo es ponerse el Sol, que obscurecer las cosas de la tierra, y descubrir las del Cielo. Diga Filon: *Ortus Solis illustrat que in terris sunt occultat; é contra verò occasus eius celestia sidera ostentat terrestria vero corpora, quasi velo quodam caliginis & tenebrarum contegit.* Pues agora: Si se le pone el Sol á Jacob: como no ha de mostrarle Dios la Escala misteriosa? Mas claro: Si aunque está Jacob en la tierra, no se ocupa en cosas de la tierra: como ha de faltarle con su prouidencia, Dios? Tendrá Jacob hazienda para sustentan su casa, puesto que sin atencion á la tierra, se emplea todo en atender al Cielo. Por esso acudió á sus obligaciones sin faltar á la obediencia de Dios: porque miró al Cielo para acudir á sus obligaciones: *Post Solis occubitum:*

Phil. li de somniis.

occasus eius celestia sidera ostentat. Fiscal será Jacob, y sus semejantes en el Juizio, de los que quieren escusar su codicia con las obligaciones que tienen: *In sanctis millibus suis.*

9. 4.

NO TENDRÁ EL VENGATIVO escusa en el Juizio á la vista de los Santos.

A Juizio, vengativo: Por què no perdonas al que te agrauó? O que fue el agrauio grande! No puedo. Aguarda, dize San Agustín: Dios te dize en todas sus Escrituras que puedes; tu respondes que no puedes: considera á quien hemos de creer: *In omnibus scripturis Deus tibi dicit, quia potes; tu é contrario respondes, non posse.* Considera nunc, *utrum tibi an Deo debeat credi.* Acaño te auia Dios de mandar cosas impossibles? Digan los Santos si lo es. Buelve los ojos (dirá Jesu Christo S. N.) á tantos de mis Siervos, que perdonaron agrauios tan grandes, y mayores que los tuyos. Fue pequeño el que hizieron sus hermanos á Joseph en venderle como vil esclauo? Pues ya sabes que los perdonó. Fue pequeño el que Maria hizo á su hermano Moyses? Fueron ligeros los que David recibió de Saul, de Semei, y de su mismo

N. 15.

Aug. ser. 62 de temp.

Genes. 37. & 45.

Num. 12

2. Reg. 14. 24. 26.

2. Reg. 15. hijo Absalon? Vno, y otro perdonaron. Mira á mi Protomartir Estevan, que hinca las rodillas en tierra para pedir por sus enemigos, lo que no hizo para pedir por sí; que aun mostró mas afecto al bien de los que le ofendian, que á su vida propia. Mira alli á mi Siervo grande, Juan Gualberto, que si le matan vn hermano; al encontrar vn Viernes Santo al que le mató, le perdona por mi amor, y se le haze amigo. Ves como no es imposible lo que te parece lo es? Ves como si quieres puedes lo que pudieron hombres como tu? Mas que piensas (dize San Ambrosio) que fueron los Santos de otra mejor naturaleza? No fueron de mejor; sino de mejor correspondencia á la gracia: *Cognoscamus illos, non natura prestantioris fuisse, sed observantia maioris.* Pues si tu no quieres corresponder como los Santos á la gracia: qué has de hallar en el Juizio gobernandote por sola naturaleza?

N. 16. Os acordais (Fieles) de aquella higuera que maldixo Jesu Christo S. N. por que la halló sin fruto, y con solas ojas? *Math. 21. Nihil invenit in eâ, nisi folia tantum.* Tambien abreis oido el reparo de que dixo S. Marcos, que no era tiempo de que tuviessse fruto, quando su

Magestad lo buscava: *Non erat tempus ficorum.* Pues, valgame Dios! Vn arbol debe mas que llevar el fruto á su tiempo? Luego bastante excusa tiene esta higuera en no aver llegado su tiempo, para no dar fruto. No la tiene, dize Origenes. Como no? No veis que es Dios el que pide el fruto á la higuera? Como ha de tener excusa? Saldrán contra ella el pedernal de el Desierto, que dió aguas siendo de dar centellas su natural: la acusará el fuego de la Zarça, y el del horno de Babilonia, que fueron rozio apacible olvidados de la voracidad á que su naturaleza los inclinava: Arguirán contra ella las olas del mar, reprimiendose al Imperio de Dios en el debil muro de arena: los Leones del Lago, la Ballena de Jonas, dirán que no ay natural quando ay mandato de Dios. Todas estas criaturas reprimieron su naturaleza, para executar la voluntad Diuina. Pues querer la higuera excusarse de dar fruto con que no es tiempo, es delito que merece la maldicion de Dios; pues á la vista de tantos exemplares, quiere mas seguir las naturales leyes de el tiempo, que la voluntad Diuina, que viene buscando frutos: *Nunquam ex te fructus nascatur.* O vengatiuo, Higuera infructuosa, dize Origenes! El fruto que Dios te pide es el amor de tu

Marc. 11.

Orig. ho. proximo: *Fructus est charitas.* Es fruto á su tiempo, quando amas al que te ama; y esso lo hazen los Gentiles: *Huius tempus est, quando non est difficile fructum reddere Charitatis, & diligere diligentem.* Pero el fruto que busca Jesu Christo, es el de amar á quien te agravió, y hazer bien al que te hizo mal, que es fruto fuera de lo natural de el tiempo: *Si autem quis excitetur ad odium, & diligat insidiantem sibi: iste non in tempore ficuum, dat fructum charitatis.* Luego si no quieres dar mas fruto que el natural quando te lo manda Dios, incurrirás en el Juizio la maldicion Diuina, sin que sea excusa el ser contra el natural, porque te mostrará Jesu Christo lo que hizieron los Santos venciendo su natural con la gracia: *In Sanctis milibus suis.*

§. 5.

EL DESHONESTO SE HALLARÁ convencido en el Juizio con el exemplo de los Santos.

N. 17.

A Juizio, deshonesto. Aqui si que son las excusas. Veamos si valdrán en el Juizio. Por qué viues como bruto? No puedo mas. O, y como te mostrará Jesu Christo S. N. (como á Augustino) vn numero sin numero de Santos, y Santas

que con la gracia pudieron vivir como Angeles en la tierra. Alli te dirá (dize ya Augustino convencido) lo que le dixeron: *Tu non potes? Ille potuit.* Tu dizes que no puedes? Como aquel pudo? Como Joseph, mozo en la flor de sus años, pudo librarse de la torpe importunacion de su señora misma? *Ille potuit.* Como Susana pudo salir limpia de entre los ascos atreuidos de los lasciuos Juezes? Como Judith? Como Luzia, entre enemigos poderosos, y sus violencias? Miralas, que aí están todas para convencerte: *Fœmina potuerunt: nunquid tu infirmior es fœminis?* Como pudo Casimiro, hijo de los Reyes de Bolonia, mozo, y delicado, exponer su vida, antes que obedecer á los iniquos Medicos en exponer por la salud la castidad? *Conocelo, que aquel es: Delicati potuerunt: pauperes non possunt?* Aquel es Leon Papa, que se cortó vna mano por que la tocó vna muger: aquel, Vísino, que apartó de sí á su muger propia, estando para morir, diciendole que quitasse la paja de junto al fuego: aquel es el Patriarcha Francisco que hizo cama, ya de fuego, ya de nieue, para vencer las tentaciones lasciuas: aquel es Bernardo, que muy combatido de vna muger, dió

Aug. 119.
Psal. 119.
Genes. 39.
Daniel 13.
Judith. 13.
Sur. to. 6.
in eius vita

Brev. Rom. 4. mart.

In vit. S. Leon.

Greg. 42 dial. c. 11

In vitis eorum.

vozes

vozes, como que auia ladrones en la casa: aquel es Thomas de Aquino, que ahuyentó á otra con vn tizon encendido, por que entró á solicitarle. Pudieron estos? *Delicati potuerunt.* Pudieron, Tecla, Cathalina, Margarita, Barbara, Columba, Marciana, Hirene, Flavia, Seraphia, y Virsula con aquellas once mil Virgenes? *Femine potuerunt.* Pudieron, porque con la gracia quisieron; tu no puedes, porque no quieres. Pudieron por que estimauan mas á Dios que á su vida, y á su gusto; tu no puedes, por que estimas mas á tu gusto que á tu Dios. Miraste yá convencido? Pues acabe de concluirte Sanfon.

N. 13. Mirale caminar á Thamnata con sus padres, á tiempo que vn Leon le salió al camino para quitarle la vida: *Apparuit catulus leonis ferox & rugiens.* Repara en la valentia de el mancebo. Al Leon se arrojó Sanfon: qué hazes? No adviertes que es temeridad ponerse en tan evidente peligro? Huye: escondete. No hará tal, dize San Basilio. Es soberbia quod Deus de valiente? No, dize el doctissimo Serario; sino prudencia, y zelo de Religioso. Veamos: Dónde le ocurrió el Leon? *Cum venissent ad vineas oppidi, apparuit catulus leonis:* En vn camino que tenia viñas por vna, y otra parte. Pues hizo

Amb. li. ad Virg. Laps. cap. 4.

Hiero. in Psal. 140.

Judio. 14.

Basib. lib. quod Deus non est caus. mal.

Sanfon este discurso: Yo soy Nazareo de profesión, á quien está prohibido el fruto de las viñas: *Quidquid ex vinea efficitur non comedent.* Miro que vn Leon viene a matarme; pero no puedo librarme de él, sino entrandome en las viñas. Si entro en ellas, me libro de el Leon; pero me pongo en la ocasion, y riesgo de quebrantar la ley. Si acometo al Leon, es assi que me pongo á riesgo de perder la vida; pero no tendré riesgo de pecar. Ea pues: Entre estos dos peligros, elijo antes el menor, de morir á manos de el Leon, que el mayor de entrar en las viñas á riesgo de cometer vn pecado. *Ad vineas occurrit* (el doctissimo Serario) *ut á vineis abhorrentem Nazareum, metu percussum, ad vineas fugere, in his que latebrant ac effugium querere compellat; sed fortis extitit Nazareus: sobrietate sua leonem ad vineas ipsas corripuit, confecit, ac dissipavit.* O admirable exemplo de los Christianos! O confusion, y cargo de el pecador deshonesto! Dios te manda abstenerse del vino de la luxuria, y de las viñas de las ocasiones. Te excusas con que no puedes, por que se te pone delante el Leon de la pobreza, de la passion, de la edad, y fragilidad? Y qué responderás en el Juizio, quando veas tantos Sanfones que, con espíritu de Dios, quisieron

Numer. 6.

Serar. in Iudic. 14. q. 18. n. 11

antes

antes perecer, que ofender á Dios? Mas qué digo perecer? *Psalm. 36.* Effen fue en su resolucion; pero *Math. 6.* quien pereció jamás, por que *Cypr. ser. 6 de orat. Domin.* Venció Sanfon al Leon; y libró Dios á los Santos de la pobreza, de las passiones, de la edad, y fragilidad, como te librara, si le fueras fiel. No ay excusa deshonesto: que te concluirán los Santos en el Juizio: *In Sanctis millibus suis.*

N. 19.

Y si no ay excusa para entrarte en la ocasion: di si la abrá para no dexarla? Qué alegrarás para estarte vn mes, y otro, vn año, y otro año en la comunicacion deshonesto? Te han faltado inspiraciones, auios, golpes, escarmientos? Ya ves que no; pero te ha faltado resolucion. O que no hallo como apartarme, aunque lo desseo! Mira vn Daud, que auido del Profeta, luego cortó los lazos de la culpa: mira vna Samaritana, que al oír á Jesu Christo, se apartó luego de la ocasion: mira á vna Maria Magdalena, que atropelló por reparos humanos, y se entró á buscar su remedio en casa de Simon: mira á vna Thais, á vna Maria Egipcíaca, á vna Pelagia, á vna Theodora, que sin perder la ocasion en que las llamó la Diuina Misericordia, huyeron la ocasion en que estauan condenadas por la presente Justicia. Miralas (dirá Je-

Prov. 10.
Psalm. 36.
Math. 6.
Cypr. ser. 6 de orat. Domin.

2. Reg. 12.

Ioan. 4.

Luc. 7.

In vitis Patrum.
Marc. Mat. lib. 4. fact. memor. 6. 10.

su Christo) que están á mi mano derecha, por que se resolvieron á dexar la culpa; y pues no quisiste aprouecharte de sus exemplos para dexarla: sus exemplos serán tus Fiscales para acusarte.

Buen simbolo en Geremias, aunque Justo. Le veréis (Fieles) en vn pozo, ó lago lleno de cieno: *Descendit que Geremias in cœnum.* Allí estaua esperando su muerte por instantes. O pobre Geremias! No ay medio para salir de esse lago? Es cierto que lo dessea; mas no lo tiene. Aguardad, que ya se lo ofrece Abdemelech. Junto muchos paños viejos: buscó vnas cuerdas, y se llegó á la boca del lago. Geremias: toma estos paños viejos, y puestos debaxo de los brazos, atate con essas cuerdas, y te sacaré: *Pone veteres pannos, & hac scissura & putrida, sub cubitu manuum tuarum.* Valgame Dios! No bastan las cuerdas para sacar del lago á Geremias? Para entrar en él bastaron. Consta del Texto: *Sub miserunt Hieremiam funibus in lacum.* Lleue cuerdas Abdemelech: para qué son los paños viejos? Para que no le lastimen las cuerdas al salir. Pues ha de reparar en esso Geremias? Puede ser que Geremias no, dize Bachario; pero si, el pecador á quien representa. Está el deshonesto en el cenagoso lago de la luxu-

N. 20.

Hiere. 38.

ria,

ria, y en el pozo de la ocasion: ecual Dios, por mano de sus Ministros cuerdas para que salga, ya en la memoria de tu libertad antigua, ya en la representacion de sus miserias presentes, ya en las amenazas de los males que le esperan. Pecador: sal del cieno de tus vicios. No hallo medio. Pues si bastaron para precipitarte, las cuerdas de el concurso, de la conversacion, y de la necesidad: *Submiserunt funibus in lacum*: como no bastan mas fuertes cuerdas de la Ley de Dios, sus promessas, y amenazas, para salir? No es possible. No sientes el mal olor de esse cieno en el escandalo? No temes quedarte muerto en esse lodo? No ay resolverle. Qué temes? Que me lastimen las cuerdas: que si me ato, y ligo con la Ley de Dios, no se de qué he de passar. Assi? Dize Dios: *Pone veteres pannos*. Toma esos paños rotos, y viejos, para que no te lastimen: mira quantos de los Santos antiguos fueron pecadores; que su exemplo te facilitará la salida, y pasarás como passaron ellos. Diga Bachiaro: *Mittamus ei pannos veteres; reducamus in memoriam eius, exempla antiquorum, qui per peccatum colapsi, postmodum de profundis malorum per poenitentiam ad superna relati sunt*. Para esto te acuerda Dios los exemplos de David, de

Magdalena, de Pelagia, y otros; pero si ni con estos exemplos quieres salir de esse lago: te hallarás en el Juizio sin escusa; porque por muchas que alegues, te mostrará el Juez entonces para tu cargo, los exemplos que en vida no quisiste tomar para tu remedio: *Venit Dominus in sanctis millibus suis*.

§ 6.

LA PENITENCIA DE LOS Santos confundirá a los pecadores en el Juizio.

A Juizio, pecador, qualquiera que seas. Sabes que has pecado? Que has ofendido á la Magestad infinita de tu Dios? Bien lo sabes. Y donde está la penitencia de tus culpas? Ya me confesè. Ojalá que fuesse bien hecha tu confession. Y qué satisfacion has dado á la Diuina Justicia? Ya cumplí la penitencia que me impusieron. No hablo de essa; sino de las mortificaciones voluntarias, para castigar tu carne, y sujetar tu apetito. Qué es de el ayuno? Ni aun puedo ayunar los dias de precepto. Qué es de la disciplina? De el filicio? (menos penoso) Qué es de la limosna? Qué es de la Oracion, para estar mas lexos de la recaida? Yo no se de esso. A, Christiano, Christiano: y como se ve en

N. 21.

Bachiar.
epist. ad Ianuar.
Greg. li. 25
mor. cap. 7.

tus escusas, lo muy lejos que estás de conocer lo que es auer ofendido á Dios, y los riesgos en que viues de ofenderle! Vámos al Juizio tremendo. *Congregate illi sanctos eius*, escreuia Dauid; y parece (dize el grande Obispo de Barbastro) que habla Dios con los Angeles, y les manda: Ponedme á vna parte los Santos: ponedlos de por sí. Para qué es esto? Para, con la santa vida de estos, condenar la mala de aquellos. Si, pecador: no ay medio (dize San Agustín) ó has de castigarte tu, ó Dios te ha de castigar: *Aut punis, aut punit*. Luego si quieres que no te castigue Dios, debes castigarte tu: *Vis non puniat? Puni tu*; por que auiendo pecado, no es possible quede sin castigo: *Nam illud fecisti, quod impunitum esse non possit*. Y si no: Por qué Josaphat publicò vn ayuno general en todo su Reyno, sino por aplacar á Dios, y conseguir la victoria de sus enemigos? Como alcançò Ezechias triunfo tan grande de los Asirios, sino rompiendo sus vestiduras Reales, y vistiendose de vn sacco? Como consiguió 15. años mas de vida, sino con lagrimas, y oracion? Manáffes, por qué fue restituido al Reyno, despues de captiuo en Babilonia, sino por que hizo penitencia de sus idolatrias? Como Judith á Bethulia de la

invasion de Holofernes, sino con ayunos, filicios, y oraciones? Como Mardoqueo, y Esther alcançan reuocar la sententia contra los Judios, sino con sacos, ayunos, y ceniza? O Dios! Y querrás tu, que tus passiones enemigas se rindan, ser restituido á la vida Christiana, y al Reyno de las virtudes, y que se reuoque la sententia de tu castigo eterno, ó temporal, sin imitar esta penitencia?

Mas: Qué culpas tenia el Santo Job, a quien no acusò la conciencia en toda su vida? Ya se ve. Pues como no cessa de llorar, y hazer penitencia: *In favilla & cinere*? Qué pecados cometió el gran Baptista? Santificado fue desde el vientre de su madre. Pues para qué es aquel filicio de cerdas de camello, aquel ayuno, aquella soledad asperissima? Ya no me espanto de las lagrimas de Pedro, de las mortificaciones de Pablo, de los rigores de Magdalena, y de las asperezas grandes de la Egipciaca. Qué mucho hizieran tanto auiendo pecado, si tanto hizieron los que no tenían pecado? O pecador! Vnos, y otros serán tus Fiscales en el Juizio. Miralos hombres como tu: fragiles como tu: delicados tanto, y mas que tu; pero sin el olvido, y desprecio de los pecados que tu. No era hombre el Papa Mar-

Hebher 4
& 7.

N. 22.
Iob. 16. 27.
42.

Math. 3.

Luca 22.

1. Cor. 9.

Luca 7.

celi

Psalm. 49.

Lanuz. ho. 6. quadr. n. 37.

August. in Psal. 58.

2. Paral. 20.

3. Reg. 19.

4. Reg. 20.

4. Reg. 21.

2. Paral. 33.

Judit. 4. & c.

libro Judith á Bethulia de la

Platin. in celino; y por vn pecado que
vit. Pontif. cometió, te priuò de la Tiara,
y mandò que no le sepultassen?
Greg. hom. No era hombre, Victorino; y
34. in E. por vna culpa deshonesta que
uang. hizo, aprisionò sus manos en
vn arbol, abriendolo con vio-
lencia, y entrandolas como
euña de hierro en la abertura?

Surius, to. 5 No era hombre Maurilio; y
porque hallò muerto á vn ni-
ño que auia de Baptizar, por
auerse detenido á decir Missa,
se ausentò, y estuuò 7. años
sirviendo de mozo de vna huer-
ta? Qué es esto, Christianos?
Es lo que debe ser: es casti-
garse, para no ser castigados:
es priuarse de lo licito, en pena
de auer passado á lo illicito.

N. 23. Venga á Juizio Dauid.
Preguntadle (Fieles) por que
no quiso beber el agua de la
cisterna de Bethleen, que tan-
to desseaua? *Noluit bibere.* Da-
uid: se te diuirtió la sed? Aun-
que assi sea: no ves lo que á
costado el traerla? Bebe, dá es-
se gusto á tus Capitanes. No
quiere, sino hazer de ella sa-
crificio á Dios: *Sed libavit eam*
Domino. Fus porque estaua en
campana, y le pareció impro-
prio deliciarse con la bebida en
tiempo de guerra? O por dar
á su Exercito exemplo de va-
lor? No fue (dize S. Eucherio)
sino que se acordò de su adul-
terio passado; y al hazer me-
moria de que bebió los illicitos
deleites de la cisterna agena: ri-

goroso Juez con ligo, se priuò
de los deleites licitos del agua
de su patria: *Qui enim se illi-*
cita perpetrasse meminerat (dize
San Eucherio) *contra semetip-*
sum iam rigidus, etiam à licitis
abstinebat. Ea, pecador: ay es-
cusa para dexar de hazer pe-
nitencia de tus pecados? Di
aora lo que quisiere; que en
el Juizio verás como te con-
vencen los Santos con sus exem-
plos: *Congregate illi Sanctos*
eius. Allí verás que no eran de
otra naturaleza que tu: ha-
llarás que sentian el ayuno, la
disciplina, el filicio, y la aspe-
reza; pero vencian su senti-
miento con la resolucion de sa-
tisfacer por sus culpas los que
las tenian: y con el desseo de
sujetar su carne los que no las
tuuieron, para no tener culpas
por que satisfacer. Miralos, mi-
ralos (dirá Jesu Christo), que
todos acusan con su aspereza
tu regalo, con su abstinencia tu
gula, con su filicio tu gala, con
sus lagrimas tus risas, y con su
mortificacion tu relaxacion: *In*
Sanctis millibus suis, arguere om-
nes impios.

§. 7.

LA PACIENCIA DE LOS SAN-
tos mostrará inescusable al pe-
cador que no la tiene.

N. 24.
Pero ya que no ayas he-
cho muchas penitencias
voluntarias: que escusa
tendrás de no auer lleuado con
pa-

August. in paciencia las forçosas? No sa-
Psal. 50. bias que sen en esta vida los
Greg. li. 9. trabaxos, ó preservacion, ó sa-
mor. c. 35. tisfacion de las culpas? Ya lo
dirá el correo que vino á Saul;
quando tenia cercado á Dauid
para quitarle la vida: *Nuncius*
1. Reg. 23. venit ad Saul: Señor: los Fi-
listeos se han entrado en tu tier-
ra de repente: date prisa en
acudir al reparo: *Festina, &*
veni. Qué fue esto? Direis que
beneficio que hizo Dios á Da-
uid en divertir á su enemigo.
Es assi; pero mas beneficio lo
juzgo de Saul. El peligro de
Dauid era de perder la vida; el
peligro de Saul era de come-
ter vna culpa. Luego mas be-
neficio recibió Saul en la per-
secucion de los Filisteos; pues
con esse trabaxo le preservó
Dios del homicidio de Dauid.
Veis (Fieles) como los traba-
xos preservan? Mirad como
con ellos se satisface. *Vis sanus*
Ioan. 5. fieri? Quieres sanar? Ya sabeis
que hizo esta pregunta nues-
tro Redemptor al Paralitico de
la piscina: serà de tu gusto te-
ner salud? Simon de Cafia:
Sim. Caf. Placet ne tibi sanitas? Siempre
li. 5. c. 27. se estraña esta pregunta. Pues
no ha de querer la salud, y ser
de su gusto? Dixo Theophi-
l. 5. lo que fue para que se co-
nociera la paciencia de este
enfermo: *Factum est, vt mon-*
straretur nobis hominis patientia.
Pero dixera yo que para ex-
perimentar su penitencia. Hom.

bre, quieres sanar? Effen se po-
ne en duda? Si: por que te-
niendo aquella enfermedad por
pena de sus pecados, como di-
zen San Ireneo, y San Cyrilo: *Iren. lib. 5.*
puede ser que quiera más que *cap. 15.*
la salud, la enfermedad, para *Cyrl. li. 2.*
poder con ella satisfacer. Ea, *c. 133.*
Christiano: si embia Dios pa-
ra esto los trabaxos: que escu-
sa alegarás, quando no solo no
los has lleuado en paciencia;
sino que han crecido con los
trabaxos las culpas?

O, que es mucha mi pobreza! N. 25.
O quantos verás mas pobres
que tu, que fueron muy Santo!
Mira al Pacientissimo Job, *Job. 1.*
sin hacienda, sin consuelo, y
sin vn paño pobre para lim-
piar sus llagas. Mira al pobre *Luc. 16.*
Lazaro, con hambre, con lla-
gas, rodando por los suelos, y
sin hallar quien le diera vna li-
mosna; pero ni se quexó de
Dios, ni de los hombres, dize
Theophila. O, que estaua *Theoph. in*
ciego! *Luc. 16.* Tambien lo estuuieron
Isaac, Jacob, Sanson, y Tobias, *Genes. 26.*
no solo con paciencia, sino ala- *& 27. &*
bando á Dios; y en la cegue- *48.*
dad de tres dias empezò la fan- *Iudic. 16.*
tidad de Pablo. O, que estuue *Tob. 2.*
muy enfermo! Ves allí al Apof- *Act. 9.*
tol, que se gloriaua en sus en-
fermedades, y hallaua en ellas
su mayor constancia. Aquel es *2. Cor. 12.*
Ezechias, que hallò en vna en-
fermedad con la humillacion
su remedio. Aquella, Petroni- *4. Reg. 20.*
la, á quien no quiso dar salud
el

Euch. li. 2.
in lib. Reg.
cap. 11.

N. 25.

Job. 1.

Luc. 16.

Theoph. in
Luc. 16.

Genes. 26.
& 27. &
48.

Iudic. 16.

Tob. 2.
Act. 9.

2. Cor. 12.

4. Reg. 20.

Greg. li. 2. Padre. Aquel el grande Gregorio, que quiso mas vivir enfermo toda su vida, que padecer dos dias solos de Purgatorio. O, que mis dolores eran grandes! Ves alli á Paula Romana, que teniendolos muy agudos de estomago, no se pudo acabar con su paciencia que bebiesse vino. O, que estuue paralitico sin poder mouerme! Mira aquel mendigo que lo estuuo; pero sin cessar de alabar á Dios, y darle gracias. Mira á Hildegardis, nunca mas regalada de Dios, que quando mas impedida. O, que la gota me hazia desesperar! Mira al Pontifice Gregorio, que la tuuo; y no por esso faltó á su obligacion á Dios, y á la Iglesia, considerando que los dolores de esta vida son medio para no padecerlos en la otra. Pues qué podrá alegar el pecador en el Juizio (dize el mismo S. Gregorio) á la vista de estos exemplos de paciencia? *Quid in iudicio dicturi sumus, cum hunc seruum viderimus, cui longus languor brachia tenuit, sed tamen á bono opere non ligavit?*

N. 26. Ay que poder alegar? La Amb. li. de prision? Saldrá Joseph preso injustamente, y sin quejarse de la que fue la causa, como ponderaua el Chrysostomo. Saldrá el Baptista, saldrán los Apóstoles Pedro, y Pablo con nueue meses de prision, y vnos, y

otros con aumento de su Corona. Dirás que padeciſte destierros, desamparo, viudez, orfandad, desnudez, y las demás miserias? O Christiano, que no será excusa de tu impaciencia, y mala vida (dize S. Chrysostomo) por que verás que los Santos padecieron trabaxos mayores sin faltar á la obediencia de Dios! *Qua erit venia, qua excusatio his qui pro parvis tribulationibus, quae à deo neminiquè illis longè inferiores sunt, blasphemant?* Dios te dá agora estos exemplos para que los imites en la paciencia, como leemos en la historia de Tobias: *Vt posteris daretur exemplum patientiae*; pero no imitandolos: te hallarás á su vista, inescusable en el Juizio de Dios. O, ¿e á David: *Ideo non resurgent impii in iudicio.* Por esso (dize) no resucitarán en el Juizio los pecadores. Como no? Pues todos, buenos, y malos, no hemos de resucitar? Es de Fé que sí. Como David dize que no? Entendamos á David: No dize que no resucitarán para el Juizio; sino que no han de resucitar en el Juizio: *Non resurgent impii in iudicio*: porque aunque es assi que resucitarán para ser juzgados: estarán alli caidos, confundidos, y despreciados. Lorino: *Non se erigent, non stabunt, non consistent.* Vamos al *ideo.* Por qué ha de ser esta confusión? A dicho antes que el Justo es como el arbol plantado

Baron. ann. 69.

Chryf. ho. q. ed. nem. utique illis longè inferiores sunt, blasphemant? Dios te dá agora estos

Tobie 2. Chryf. ho. i. ad pop.

Psal. 1.

Lorin. in Psal. 1.

Ho junto á las corrientes de las aguas: *Et erit tanquam lignum quod plantatum est*; pero que el pecador no es assi: *Non sic impii, non sic*; sino como el polvo de la tierra, compelido de fuerte viento: *Sed tanquam pulvis quem proiicit ventus à facie terra.* Y por esso ha de estar el pecador confundido? Si. Notad la diferencia con que se portan el arbol, y el polvo quando los combate el viento. El arbol abate, y rinde las ramas; pero el polvo se leuanta con impacientes remolinos. Pues ves aí por qué ha de estar confundido en el Juizio el pecador: *Non resurgent impii in iudicio*: porque quando los Justos se humillaron, y rindieron con paciencia al sentir el viento de los trabaxos: el pecador se levantó, como el polvo, con remolinos de impaciencia: *Tanquam pulvis.* Entonces (dize David) confundirán los arboles sufridos de los Justos, al polvo impaciente de los pecadores: *Ideo non resurgent impii in iudicio.* Entonces se hallará sin excusa, al verse confundido de los Santos: *In Sanctis millibus suis, arguere impios.*

Simil.

5. 8.

ARGVIRÁN LOS SANTOS EN el Juizio á los que escusan sus culpas con su estado.

N. 27.

V Engamos por vitimo á la mas comun excusa.

Quien ay (escreeua Boecio) que al hallarse impaciente con los trabaxos, no deſſe mudar de estado de vida? *Quis est ille tan felix, qui cum dederit impatientia manus, statum suum mutare non optet?* Quien ay que no se disguste con su estado, quando no le suceden las cosas como quiere? *Quis est tam composita felicitatis, ut non aliqua ex parte cum status sui qualitate rixetur?* Y aun quien es el que no invidia en muchas ocasiones el estado de los otros? *Alienum Orat. li. 1. nobis* (dixo el otro Poeta) *notrum plus aliis placet.* Invidia el mercader al soldado; este, al Labrador; el Labrador al Letrado; y aun de aqui pasan vnos, y otros á escusar con su estado, ó su tibieza, ó su mala vida. Si no fuera casado, dize vno; si no fuera Juez, dize otro; si no tuiera este oficio publico, dize este; si no tuiera estas obligaciones, dize aquel. O Fieles! O Almas! Y qué haremos en el Juizio de Dios, quando veamos Santos de todos los estados, y oficios? Alli verán los Pontifices á San Lino, á San Cleto, á San Clemente, á San Leon, á San Gregorio, y otros Pontifices Santos, que los harán inescusables, si nó luieren llenado el nombre de santissimos que tuvieron. Alli verán los Reyes á David, á Ezechias, á Josias, á San Luis Rey de Francia, y á

Boet. de consol. prof. 4.

Alienum Orat. li. 1. nobis (dixo el otro Poeta) notrum plus aliis placet. Invidia el mercader al soldado; este, al Labrador; el Labrador al Letrado; y aun de aqui pasan vnos, y otros á escusar con su estado, ó su tibieza, ó su mala vida. Si no fuera casado, dize vno; si no fuera Juez, dize otro; si no tuiera este oficio publico, dize este; si no tuiera estas obligaciones, dize aquel. O Fieles! O Almas! Y qué haremos en el Juizio de Dios, quando veamos Santos de todos los estados, y oficios? Alli verán los Pontifices á San Lino, á San Cleto, á San Clemente, á San Leon, á San Gregorio, y otros Pontifices Santos, que los harán inescusables, si nó luieren llenado el nombre de santissimos que tuvieron. Alli verán los Reyes á David, á Ezechias, á Josias, á San Luis Rey de Francia, y á

Hu San

San Fernando, de España, que pudieron hermanar con la Corona, la humildad, la piedad, la justicia, y la oracion. Allí verán los Principes Eclesiasticos, al Santo Cardenal Borromeo, á San Ambrosio, á San Agustín, y otros muchísimos Cardenales, y Obispos, que supieron ser pobres, y penitentes entre las rentas, y estimaciones. Allí verán los Jueces Eclesiasticos á San Ambrosio, á San Ivon, á San Francisco de Sales, con otros muchos, que ardieron en zelo de la honra de Dios, y de su Iglesia; y los Jueces seculares verán á otros Jueces zelosos de la Republica, desinteresados, y rectos.

N. 28. O Religiosos, y Religiosas! Allí os mostrará Jesu Christo, no solo á vuestros Santos Patriarchas, y Fundadores; sino á muchos de vuestro mismo Abito, y aun de vuestro mismo tiempo, para confundir vuestra tibieza, vuestro traxe, y menos observancia, con la misma, y mayor necesidad que alegais aora por escusa. O Sacerdotes, y qué confundidos nos veremos á la vista de vn San Phelipe Neri, de vn Venerable Maestro Avila, y otros perfectísimos Sacerdotes! Allí saldrán Predicadores, y Confesores Santísimos, que con su zelo, y su fruto arguirán nuestro vano lucimiento, y ref-

pectos menos que humanos! Qué diremos entonces? Qué dirá el Colegial, viendo á San Juan de Sahagun, á San Pedro de Arbues, y á otros Santos que fueron Colegiales, y humildes, y castos, y llenos de todas las virtudes? Qué dirá el casado viendo á San Luis, á San Venceslao, á Santa Monica, á Santa Francisca Romana, y otros Santos, que pudieron serlo en estado de matrimonio? O Christianos de los demás officios, y estados de la Republica! Allí saldrá vn S. Francisco de Asis mercader á arguir á los mercaderes: San Sebastian, San Juan Gualberto soldados, á los soldados: San Isidro Labrador, á los Labradores: San Cosme, y San Damian Medicos, á los que profesan la medicina: San Lucas Pintor, á los Pintores. Arguirá San Joseph Carpintero á los de esse officio: los Apostoles Pescadores, á los de esse Arte: San Crispin, y Crispiniano Maestros de calçado, á los de esse officio: San Homobono Maestro de vestidos, á los que viuen de esso: San Eloy Platero, á los de esse trato. Pero qué me canso, ni os canso? No abrá estado, ni officio, que no tenga Santos, y almas virtuosas, para concluir, y convencer á los del mismo estado, y officio, que no lo fueron.

Decidme aora: Tiene este N. 29) argu-

argumento respuesta? O señor, que los Santos fueron Santos! *Sed dices: ille Paulus erat, &c.* O pecador! (dirá el Juez) Y por esso fueron de otra naturaleza que tu? Son palabras de el Chrysostomo: *Nonné eiusdem natura cuius nos?* O que los Santos tuieron mucha gracia de Dios! Y tu no fuiste como ellos Baptizado? *Et tu etiam accepisti gratiam per Baptismum.* No participaste de la misma Sangre de Jesu Christo, y de los tesoros de su Iglesia? Luego tu misma escusa te acusa, y te hallarás sin escusa á la vista de los Santos. Y si no: Traed (Fieles) á la memoria aquella higuera, no la que diximos, que refirió San Matheo, sino la de la Parábola referida por San Lucas, en quien buscò su dueño fruto por tres años, y le pagò con ojas los beneficios: *Venit quarens fructum in illa, & non invenit.* Sentenciada la vereis á que la corten para el fuego: *succide illam.* Valgame Dios! Sin mas examen? No puede ser que sea la tierra esteril? Que le aya faltado el riego? *Succide*, cortenla al instante, que no ay escusa. Como no? No veis (dize Guillermo Abbad) en donde está plantada esta higuera? Está en vna viña: *Plantatam in vinea sua.* Pues como ha de tener escusa á la vista de las otras plantas? Antes está tan lexos

de tenerla, que las otras plantas fertiles acusan la esterilidad de la higuera infructuosa: *Ficulneam illam sterilem* (dixo el docto Abbad) *quam Dominus iussit succidi, fertiles de vicino planta condemnabant.* Higuera que con los mismos riegos, y labores que las vides, se queda sin fruto, quando las vides se hallan con frutos tan colmados: qué escusa podrá alegar quando la mira esteril su dueño? O Christiano! O pecador, higuera infructuosa! Podrás negar que tuiviste los riegos, y labores mismas de Sacramentos, de Sermones, de ejercicios, que los Santos? No podrás; que estás plantado en la viña misma de la Iglesia, y en el mismo estado, y officio, en que obraron tantas virtudes. Luego no tendrás escusa que te valga, quando te mires sin fruto en el dia de la cuenta. No la abrá (Catolico) no la abrá; que te acusarán los Santos con la fertilidad de su exemplo: *Fertiles de vicino planta condemnabant: in Sanctis milibus suis, arguere impios.*

§. 9.

CARGO DEL PECADOR, SIN refugio á los Santos en el Juizio.

Pues aora: Ya vemos (dize San Agustín) lo que padecieron por no desagr-

HE 2

Guil. ap.
Calam.
Dom. 19.
Pent. n. 10

N. 30)

gradar á Dios, tantos hombres, tantas mugeres, tantos Eclesiasticos, tantas niñas, y niños delicados: *Tot viri, tot mulieres, Clerici, pueri, tanta & tam delicata puella, flammæ, & ignes, & bestias æquanimitèr pertulerunt.* Pues con qué cara, con qué conciencia, se atreuerá á pedir parte de su Gloria, el que huye á todo correr de sus exemplos, y su imitacion? No lo se, dize Augustino: *Nescio quâ fronte, vel quâ conscientia cum omnibus Sanctis in æterna beatitudine partem habere desideramus, quorum exempla sequi in rebus minimis non acquiescimus.* Mirate bien, Christiano: Quieres ser piedra de aquel eterno Edificio de la Gloria? Dirás que si, Y donde se ha de poner esta piedra? Con los Martires? Con los Confesores? Con los Virgenes? O pecador! Dize S. Basilio: Como ha de estar con el Santo Job, el que no á tenido paciencia? Como con Daud, el que no á perdonado? Como con Daniel, el que no ha sido abstimente, y orador? Como ha de estar con los Santos el que á tenido vida contraria á la vida de los Santos? *Quis denique cum Sanctis reg. fus. in singulis viris, qui illorum vestigia sequitur non sit?* Pues qué harás (pecador) en aquel dia tremendo? *Quis miserebitur tui?* Quien tendrá misericordia de ti? *Quis ibit ad rogandum pro pace tua?* Dize Geremias: Quien inter-

August. ser. 61. de temp

Ibidem.

Oser. ser. de Iudic. to 4.

Basil. li. de reg. fus. in singulis viris, qui illorum vestigia prolog.

Hiere. 15.

cederá por ti? Busca alguno de los Santos que interceda; que son nuestros Abogados, y Patronos. Pero ya no es tiempo de intercessiones en aquel dia. Reparad (dize S. Juan Chriftomo) que hallandose aquel hombre de la Parábola de las bodas sin el vestido decente, entre tanto numero de combidados: ninguno intercede por él, al verle condenar: *Et neminem pro illo intercedentem.* El que escondió el talento estaua con los otros Siervos fieles; y viendolo arrojar á las tinieblas, ninguno pide por él: *Pro ipso supplicat nemo.* Las Virgenes necias, vemos que son excluidas de las bodas; y ninguna de las prudentes habla palabra para que sean admitidas: *Et æquales pro ipsis non deprecatur.* Qué es esto? No son los combidados, los Siervos fieles, y las prudentes Virgenes, los Santos, y amigos de Dios? Pues como no tienen caridad para pedir por los otros? Porque las bodas, la quenta de los Siervos, y la entrada en el Palacio del Esposo, es el dia del Juizio: y en aquel dia no es ya ocasion de exercitar la caridad sino la justicia. Ahora, es assi que son los Santos nuestros Abogados, y Patronos; pero entonces, ay del pecador! Que ninguno de los Santos pedirá por él. No solo no pedirán (dize San Agustín)

N. 311

Math. 22

Chryso. 22. ad pop.

Math. 25

pero

pero serán todos contra él: *August. Omnes contra nos tunc erunt.* Abraham será contra los desobedientes á Dios: *Abraham contra inobedientes.* Isaac, contra los que no tuvieron paciencia: *Et Isaac contra impatientes.* Jacob, contra los descuidados de su salvacion: *Et Iacob contra negligentes.* Joseph, contra los deshonestos: *Et Ioseph contra incontinentes.* Y todos los Santos á quien el pecador no quiso Abogados, serán entonces sus acusadores, para su mayor condenacion. Moyses, Moyses: toma essa vara (le dize Dios) y toca con ella el Mar Bermejo, para que se diuida, y paffe mi Pueblo á la tierra prometida: *Eleva virgam tuam & extende manum tuam super mare, & divide illud.* Moyses ha de ser? Para la maravilla de passar el Pueblo, qué haze que sea otro? Sea vno de los Capitanes. No sino Moyses, dize Dios; que si fue Moyses el que me pedía por Farson, y él no quiso aprovechar sus intercessiones: el mismo que era su intercessor, ha de ser agora quié lo ahogue, mas que en el Mar Bermejo, en las aguas de mi indignacion justissima. Los mismos Santos que agora piden por el pecador, serán los que en el dia del Juizio lo aneguen con la rectitud de su vida: *Eleva virgam tuam:* Siendo aguas en que se pierdan las mismas

August. ser. 16. ad frat. in erem.

Exod. 14.

que darán passo á los queridos hijos de Dios á la Bienaventurança. Qué será verlos passar á pie enjuto, porque verdaderos Israelitas sufrieron las penalidades de el Egipto de este mundo, quando los pecadores queden anegados en las aguas de vna eterna condenacion? Y qué será (Fieles) quando buelto el Juez á los malos les diga lo que nos dexò escrito por Isaias? *Pro eo quòd vocavi, & Isai. 65. non respondistis:* Por que os llamè, y os hizisteis sordos: por que os hizisteis sordos: por que os hizisteis sordos: por que os hizisteis sordos: *Locutus sum, & non audistis:* Porque obrasteis la maldad en mi presencia: *Et faciebatis malum in oculis meis.* Agora vereis que mis Siervos, que me oyeron, y obedecieron, comerán en el combite de mi Gloria; y vosotros rabiareis de hambre en el infierno: *Servi mei comedent, & vos esurietis.* Mis Siervos beberán del Torrente de las delicias eternas; y vosotros peracereis de sed por toda la eternidad: *Servi mei bibent, & vos sitiatis.* Mis Siervos estarán llenos de alegría; y vosotros cubiertos de confusion: *Servi mei letabuntur, & vos confundemini.* Mis Siervos cantarán gustosos mis alabanças; y vosotros clamareis tristes, y auillareis como perros rabiosos, lamentando vuestra desdicha: *Servi mei laudabunt pro exultatione*

N. 321

Tertul. li. 4. contr. Marc. Cornel. in Isai. 65.

H 3 tiene

tionē cordis, & vos clamabitis pro dolore cordis. Quien (Fieles) se hallará con fuerças para sufrir esta confusión, este cargo, esta acusación, y esta sentencia? Puesto que no las abrá: puesto que (como dize San Agustín) queis de hallaros sin alguna excusa : *Quia nulla nobis ante Tribunal Christi excusatio poterit esse.* Trabaxemos todos aora por imitar á los Santos, porque prevalezca sobre la malicia la bondad; sobre la ira, la paciencia; sobre la invidia la benignidad; y sobre la

August. ser. 61. de temp.

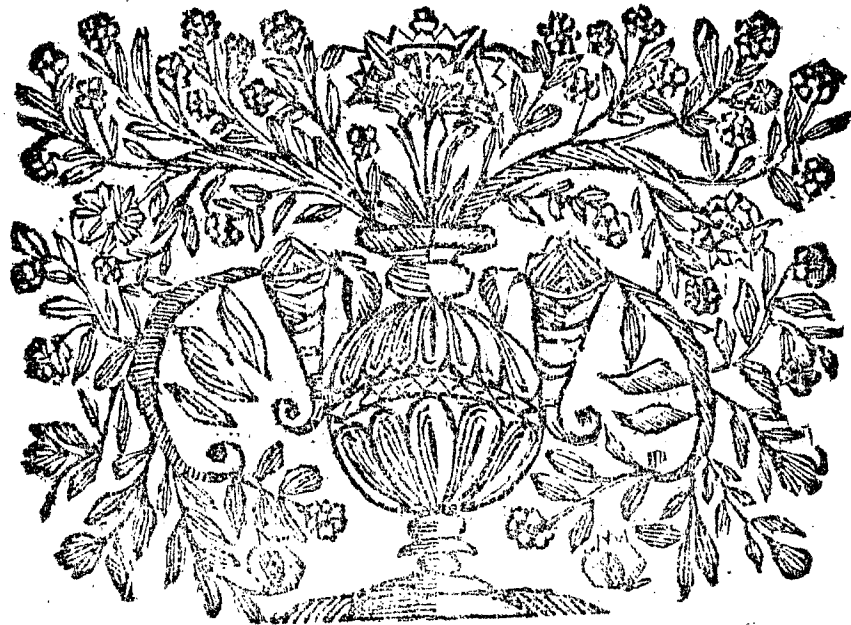
sobervia la humildad Christiana. Si, Catolicos, en tiempo estamos de adquirir tan fieles Amigos, y Patronos. Sea aora la confusión por nuestras culpas: sea aora el dolor por nuestra mala vida. Llegad, que aora llama, aora nos dá voces el mismo que ha de ser nuestro severissimo Juez: pedid llorosos el perdon de lo passado, con resolución firmissima de la enmienda: Señor mio

IESV CHRISTO, &c.

*

SVB CORRECTIONE SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE.

FIN DEL TOMO TERCERO.



INDICE

EL PRIMER NUMERO, SEÑALA EL SERMON, Y EL SEGUNDO, EL Numero Marginal.

Genesis.

- Cap. 1. *Vidit Deus lucem.* Serm. 32. n. 2. *Erant valde bona.* ibi. *Benedixit que eis.* Serm. 38. n. 49.
- Cap. 2. *Perfecti sunt Cœli, & omnis ornatu eorum.* Ser. 31. n. 24. *Necomedas.* Ser. 42. n. 21. *In quacumque die comederis, &c.* Ser. 32. n. 21. *Adiutorium simile sibi.* Ser. 41. n. 26.
- Cap. 3. *Vidit mulier, quod bonum esset lignum advescendum.* Ser. 39. n. 5. S. 41. n. 42. *Aperti sunt oculi amborum.* S. 38. n. 8. *Mulier, quam dedisti mihi.* S. 33. n. 2. *Tunicas pelliceas.* Serm. 41. n. 9. & 24. *Necomederemus, & necangeremus.* S. 42. n. 21. *Emisit eum Dominus de paradiso.* S. 32. n. 20. & S. 43. num. 22.
- Cap. 4. *Nunquid custos fratris mei sum ego?* S. 33. n. 1. *Vox sanguinis fratris tui clamat ad me.* S. 38. per tot. *In foribus peccatum adderit.* S. 36. n. 13. & S. 38. n. 1. *Septuplum dabitur ultio de Cain.* S. 33. n. 1.
- Cap. 5. *Noe vero cum quingentorum esset annorum genuit.* S. 42. n. 27.
- Cap. 6. *Videntes filii Dei filius hominum.* S. 38. n. 42. & S. 39. n. 48.
- Cap. 7. *Arca ferebatur super aquas.* S. 40. n. 11.
- Cap. 8. *Cum non invenisset ubi requiesceret pes eius.* S. 39. n. 28.
- Cap. 9. *Maledictus Canaan.* S. 38. n. 39.
- Cap. 12. *Egredere de terra tua.* S. 37. n. 22.

- Cap. 13. *Facta est rixa inter pastores.* S. 38. n. 41.
- Cap. 18. *Scio enim, quod prœcepturus sit filius suis, & domui suæ post se.* Ser. 35. n. 18. *Nunquid perdes iustum cum impio?* S. 38. n. 10.
- Cap. 19. *Ascendit Loth de Segor, &c.* S. 39. n. 46.
- Cap. 20. *Dixit que de Sara vxore sua, Soror mea est.* S. 42. n. 28.
- Cap. 21. *Ecce ancillam hanc, & filium eius.* S. 35. n. 29. *Tradidit puerum, & dimisit eam.* S. 43. n. 27.
- Cap. 22. *Sacrificium Abrahæ.* S. 32. n. 39. & S. 39. nu. 32. *Ipse vero portabat in manibus ignem, & gladium.* Ser. 32. n. 14 & n. 31. *Quia fecisti rem hanc.* S. 35. n. 36.
- Cap. 24. *Non accipias vxorem filio meo de filiabus Chananeorum.* Ser. 39. n. 48. *Caue, ne quando redducas filium meum illuc.* S. 35. nu. 25. *Ipse est dominus meus.* S. 35. n. 25. *Tollens cito pallium operuit se.* Ibidem.
- Cap. 25. *Sepelierunt eum Isaac & Ismael.* S. 37. n. 24. & S. 43. nu. 27. *Collaebantur in utero eius parvuli.* S. 45. n. 10.
- Cap. 27. *In me sit ista maledictio.* S. 33. n. 39. *Vestibus Esau valde bonis.* S. 41. n. 27. *Nunciata sunt hæc Rebecca.* S. 36. n. 30.
- Cap. 28. *Vidit in somnis schalam.* S. 45. n. 14.
- Cap. 29. *Amor Iacob.* S. 32. n. 31. *Facto mane*

- mane vidit liam. Serm. 35. n. 24.
 Cap. 30. Da mihi liberos, alioquin moriar. S. 42. n. 27. In parte decorticauit. S. 34. n. 16. & 21.
 Cap. 31. Cur furatus es Deos meos? S. 35. n. 5. Tumens que Iacob cum iurgio. S. 32. n. 18.
 Cap. 34. Egredia est, ut videret mulieres regionis illius. S. 36. n. 21.
 Cap. 37. Fecit que ei tunicam polymitam. S. 41. n. 37. Quasi sol. m. & Lunam, & stellis undecim adorare me. S. 35. n. 37.
 Cap. 38. Iste egredietur prior, &c. S. 40. n. 12. Suspensus est esse meretricem. S. 41. n. 41.
 Cap. 39. Optime nouerat Dominum esse cum eo. S. 38. n. 47. Relicto in manu eius pallio fugit. S. 36. n. 24.
 Cap. 40. Præpositus pincernarum oblitus est. S. 32. n. 31. Ioseph in Egipto. S. 32. n. 30.
 Cap. 42. Descendite, & emite nobis necessaria. S. 35. n. 13. Quasi ad alienos durius loquabatur. S. 38. nu. 12. Tradidit illos custodia. S. 43. n. 3. Ioseph dat pecuniam fratribus. S. 33. n. 33.
 Cap. 44. Ipsum solum habet mater sua. S. 35. n. 6.
 Cap. 45. Adhuc quinque anni restant. S. 35. n. 13.

Exodus.

- Cap. 1. Israelita afflicti in Egipto. S. 32. n. 29.
 Cap. 2. Perrexit puella, & vocauit matrem suam. S. 42. n. 29.
 Cap. 4. Aprehende caudam eius. S. 33. n. 3.
 Cap. 8. Egredi que sunt Moyses & Aaron à Pharaone. S. 38. n. 18.
 Cap. 10. Caue, ne ultra videas faciem meam. S. 32. n. 43.
 Cap. 14. Eleua virgam tuam, &c. S. 45. n. 31

- Cap. 15. Descenderunt in profundum quasi lapis. S. 37. n. 52.
 Cap. 17. Cumque leuaret Moyses manus, vincebat Israel. S. 38. n. 23. Delebo memoriam Amalec sub celo. S. 37. n. 19.
 Cap. 20. Ego sum Dominus, &c. Visitans iniquitatem patrum in filios. S. 35. per tot.
 Cap. 21. Operas eius, & impensas in medicos restituat. S. 37. n. 32. Reddet animam pro anima. S. 37. n. 54.
 Cap. 22. Decimas & primicias non tardabis. S. 38. n. 34.
 Cap. 25. Inspice, & fac secundum exemplar, &c. S. 44. n. 3.
 Cap. 28. Mixtis in medio tintinabulis. S. 34. n. 12. & S. 45. n. 1.
 Cap. 32. Descende, peccavit populus tuus. S. 37. n. 35. Vidit vitulum, & choros. S. 42. n. 13. Quid tibi fecit hic populus? S. 34. n. 19.
 Cap. 38. Fecit labrum aeneum de speculis. S. 34. nu. 13. & S. 41. nu. 49 & S. 45. nu. 9.

Leuiticus.

- Cap. 7. Adipem cadueris morticini habebitis in varios vsus. S. 33. n. 29.
 Cap. 11. Cygnus. S. 32. n. 48. Struthionem. S. 35. n. 27.
 Cap. 18. De sermone tuo non dabis, ut confectetur idolo Moloch. S. 36. n. 14.
 Cap. 19. Ne coram cæco pones offendiculum. S. 42. n. 26.
 Cap. 24. Educ blasphemum extra castra, &c. S. 36. nu. 12. Per singula sabbatha mutabuntur. S. 39. n. 29.

Numeri.

- Cap. 6. Quidquid ex vinea esse potest, non comedent. S. 45. n. 18.
 Cap. 12. Ecce Maria apparuit candens lepra. S. 36. n. 28. Populus non est motus de loco illo. S. 38. n. 48.

Cap.

- Cap. 13. Mitte viros, qui considerent terram. S. 39. n. 30.
 Cap. 16. Aperiens os suum devorauit illos, &c. S. 32. n. 44. & S. 38. nu. 15. Descenderunt vivi in infernum. S. 38. n. 2.
 Cap. 17. R. ferruginem Aaron in tabernaculum. S. 44. n. 21.
 Cap. 21. Qui percussus aspexerit eum, viuet. S. 33. n. 12. Non declinabimus in agros. & vineas. S. 41. n. 20.
 Cap. 22. Cur percussis me ecce iam tertio? S. 42. n. 19.
 Cap. 24. Principium gentium Amalec. S. 37. n. 30.
 Cap. 26. Factum que est grande miraculum. S. 35. n. 38.
 Deuteronom.
 Cap. 11. Docete filios vestros. S. 35. n. 15. Josue.
 Cap. 6. Maledictus vir, qui edificauerit civitatem Ierico. Serm. 41. n. 6.
 Cap. 7. Non ero ultra vobiscum. Ser. 38. nu. 45.
 Cap. 9. Fecit que Iosue peccem cum Gabaonitis. S. 38. n. 32.
 Cap. 10. Sol contra Gabaon ne movearis. S. 37. n. 48.
 Cap. 21. Dedit Dominus Israeli totam terram. Ser. 33. n. 11.
 Iudicum.
 Cap. 3. Mortuus est Othoniel. S. 38. n. 28.
 Cap. 6. Vellus Gedeonis S. 40. n. 12. Nemo, quod circa aram est succide. S. 41. n. 11.
 Cap. 7. In trecentis viris, qui lambuerunt aquas, &c. S. 39. n. 15.
 Cap. 9. Egredietur ignis de rhamno. S. 34. n. 37. & S. 45. n. 12. Inter fecistis filios eius septuaginta. S. 34. n. 41.
 Cap. 11. Aliud facere non poterit. Serm. 32. nu. 39. Elebat virginitatem suam. S. 36. n. 32.

- Cap. 13. Caue, ne bibas vinum. Ser. 42. n. 29.
 Cap. 14. Apparuit catulus leonis. S. 33. n. 34. & Ser. 45. nu. 18. Declinavit, ut videret cadaver leonis. Serm. 41. nu. 3. Percussit triginta viros, &c. S. 41. n. 36.
 Cap. 15. Fruges concremata sunt, &c. S. 36. n. 18. & S. 38. n. 43.
 Cap. 21. Rapueram sibi de his, que ducebant choros. S. 42. n. 16.
 1. Regum.
 Cap. 3. Erat peccatum puerorum grande nimis, &c. S. 37. n. 37.
 Cap. 4. Obni & Phinees. S. 40. n. 29.
 Cap. 15. Abiecit te Dominus, ne sis Rex. S. 38. n. 38.
 Cap. 16. Recedebat ab eo spiritus malus. S. 31. n. 2.
 Cap. 17. Non possum sic incedere. S. 39. nu. 16. Cecidit in faciem suam super terram. S. 43. nu. 25.
 Cap. 22. Ne deleas semen meum post me. S. 43. n. 16.
 Cap. 23. Nuncius venit ad Saul. S. 45. n. 24.
 Cap. 28. Quia non obedisti voci Domini, &c. Idcirco, &c. S. 43. n. 13.
 2. Regum.
 Cap. 4. Ostiaria domus purgans triticum obdormiuit. Ser. 43. n. 38.
 Cap. 6. Mortuus est ibi iuxta arcam Dei. S. 36. nu. 16. Michol non est natus filius. S. 43. n. 35.
 Cap. 12. Lapsus David. S. 42. n. 19. Tentatio David. Serm. 32. n. 51. Parabola Nathan. S. 33. n. 31. Filius, qui natus est tibi morte morietur. S. 32. n. 39. & S. 38. n. 40. Non recedet gladius de scemo tua. S. 43. nu. 14. Quia mortuus est quare ieiunem? S. 38. n. 36.

Cap.

- Cap. 13. *Praedens viribus oppresit eam.* S. 42. n. 15. *Noluit contristare spiritum Annon.* S. 35. n. 31.
- Cap. 14. *Osculatus que est Rex Absalomem.* S. 35. n. 31.
- Cap. 15. *Surgite fugiamus.* S. 43. n. 16. *Reliquit Rex decem mulieres concubinas.* S. 37. n. 43.
- Cap. 18. *Absalon contra Dabid.* S. 35. nu. 31. *Servate mihi puerum Absalon.* S. 31. n. 29. *Adhospit caput eius quercui.* S. 41. n. 21.
- Cap. 21. *Facta est fumus in diebus Dabid.* S. 38. n. 31.
- Cap. 23. *Quasi spina evellentur.* Ser. 34. n. 4. *Noluit vivere, sed libavit eam Domino.* S. 45. nu. 23.
- Cap. 24. *Mortui sunt ex populo septuaginta millia virorum.* S. 38. n. 27. *Ego sum, qui peccaui.* S. 37. n. 35.
3. Regum.
- Cap. 3. *Steterunt que (muretrices) coram eo.* S. 35. n. 19.
- Cap. 6. *De lapidibus dolatis, atque perfectis.* S. 39. n. 9.
- Cap. 7. *Duo ordines sculpturarum.* S. 45. n. 4.
- Cap. 16. *Edificavit Hiel de Bethel Ierico.* S. 41. n. 7.
- Cap. 17. *Nisi iuxta verba oris mei.* S. 32. n. 49. *Deposuit eum de cœnaculo, &c.* S. 35. n. 6.
- Cap. 19. *Tolle animam meam.* Ser. 32. n. 49.
- Cap. 20. *Quia dimisisti virum dignum morte.* S. 34. n. 35.
- Cap. 21. *Vbi linxerunt canes sanguinem Naboth.*
4. Regum.
- Cap. 2. *Fiat in me duplex spiritus tuus.* Ser. 32. nu. 37. *Egressi que sunt duo*
- vrsi de Ialtu. Ser. 35. n. 21.
- Cap. 3. *Adducite mihi Psalterium.* Ser. 31. nu. 2.
- Cap. 4. *Claudes ostium super te, & super filios tuos.* S. 37. n. 23. *Clausu ostium super se, & puerum.* S. 35. n. 42.
- Cap. 5. *Lepra Naaman adherabit tibi, & semini tuo.* Ser. 38. n. 37.
- Cap. 6. *Heu domine mi, & hoc ipsum mutuo acceperam.* S. 44. n. 29. *Si steterit caput Elisei super ipsum hodie.* S. 38. nu. 21.
- Cap. 9. *Et percuties domum Achab.* S. 42. nu. 23.
- Cap. 10. *Tollite capita filiorum Domini vestri.* S. 34. n. 25.
- Cap. 13. *Sequitus que est peccata Ieroboam.* S. 36. n. 37.
- Cap. 18. *Confregit que serpentem aneum.* S. 42. n. 22.
- Cap. 24. *Recessit sedecias à Rege Babilonis.* S. 40. n. 24.
- Tobias.
- Cap. 1. *Occisus sepulturam sollicitus exhibebat.* S. 43. n. 30.
- Cap. 2. *Fatigatus à sepultura, &c.* S. 43. n. 31. *Videte, ne forte furtibus sit.* S. 36. n. 38.
- Esther.
- Cap. 4. *Ingrediar ad Regem contra legem faciens non vocata.* S. 39. n. 51.
- Job.
- Cap. 1. *Iob tentatus.* S. 32. n. 51. *Dominus dedit, Dominus abstulit.* S. 33. nu. 40.
- Cap. 2. *In manu tua est.* S. 32. n. 27.
- Cap. 4. *Vidi eos, qui operantur iniquitatem, flante Deo perisse.* S. 41. n. 19.
- Cap. 5. *Nihil in terra, sine causa fit.* S. 32. n. 39.
- Cap. 7. *Militia est vita hominis.* S. 41. n. 21

Cap.

- Cap. 9. *Qui precipit soli, & non oritur.* S. 37. n. 14.
- Cap. 19. *Quis mihi tribuat, vt scribantur sermones mei.* Ser. 32. n. 27. & S. 34. nu. 6.
- Cap. 21. *Quid ad eum pertinet de domo sua post se?* S. 35. n. 6.
- Cap. 24. *Sicut summitas spicarum contentur.* S. 31. n. 10.
- Cap. 29. *In nidulo meo moriar, & sicut palma, &c.* S. 36. n. 2.
- Cap. 39. *Aquas appendit in mensura.* S. 33. n. 24. *Dereliquit ova sua in terra.* S. 35. n. 27.
- Psalmi.
1. *In cathedra pestilentie non sedit.* S. 36. n. 11. *Erit tanquam lignum: non sic impij, sed tanquam pulvis.* S. 45. nu. 26.
5. *Sepulcrum patens est guttur eorum.* S. 36. n. 27.
13. *Dominus de cœlo prospexit, &c.* S. 39. per tot.
17. *Qui perfecit pedes meos tanquam cervorum.* S. 43. n. 4.
18. *Iudicia Domini vera.* S. 33. nu. 5. *Dies dici eructat verbum.* S. 43. n. 9.
19. *Inclina aurem tuam.* S. 43. n. 32.
22. *Virga tua & baculus tuus.* S. 33. n. 3. & 38.
32. *Sicut ignis, qui comburit silvam.* S. 31. n. 31.
34. *Iudica Domine nocentes me.* S. 37. per tot.
38. *In imagine pertransit homo.* S. 32. n. 48.
39. *Deus meus volui.* S. 44. n. 17.
44. *Lingua mea calamus scribe.* S. 40. n. 9. *Circumdata varietate.* S. 39. n. 71
49. *Arguam te, & statuam contra faciem tuam.* S. 36. n. 3.
50. *Amplius laua me.* S. 43. n. 41. *Peccatum meum contra me est semper.* S. 36. n. 13. *Domine labia mea aperies.* S. 43. n. 17.
57. *Sicut cera, qua fluit, auferentur.* S. 36. n. 2.
72. *Imaginem eorum ad nihilum rediges.* S. 40. n. 33.
77. *Loquar propositiones ab initio.* S. 38. num. 6.
82. *Sicut ignis, qui comburit silvam.* S. 44. n. 27.
91. *Iustus vt palma florebit.* S. 32. n. 29. *In atrijs domus Dei nostri florebut.* S. 44. n. 22.
93. *Vsq̄ue quo peccatores gloriabuntur.* S. 32. n. 24.
104. *Convertit cor eorum, vt odirent populum eius.* S. 36. n. 17.
118. *Bonum mihi quia humiliasti me.* S. 32. nu. 27. *Odiui omnem viam iniquitatis.* S. 42. n. 5. *Iustus es Domine, & rectum iudicium tuum.* S. 31. n. 13. *Tribulatio & angustia invenerunt me.* S. 33. n. 36. *Erravi sicut ovis, que periiit.* S. 34. n. 29. & S. 43. n. 10.
143. *Circum ornata vt similitudo templi.* S. 41. n. 35.
- Proverb.
- Cap. 6. *Vade ad apem, & discet.* S. 43. n. 36
- Cap. 16. *Pondus, & statera iudicia Domini.* S. 33. n. 5.
- Cap. 28. *Beatus vir, qui semper est pauidus.* S. 43. n. 2.
- Ecclesiastes.
- Cap. 3. *Tempus omnis rei tunc erit.* S. 32. nu. 25.
- Cap. 10. *Musca morientes perdunt suavitatem, &c.* S. 43. n. 33. *Qui dissipat seipem, mordebit eum coluber.* Ser. 36. num. 33.

Can-

Cantica.

- Cap. 1. *Vbicubes in meridie.* S. 36. n. 19.
 Cap. 4. *Sicut fragmen mali punici.* S. 34. n. 8. *Veni de Livano, veni, veni.* Ser. 39. n. 43. *Puteus aquarum viventium.* S. 37. n. 43.
 Cap. 6. *Terribilis, ut castrorum acies ordinata.* Ser. 37. n. 7. *Averte oculos tuos à me.* S. 34. n. 33.
 Cap. 7. *Mandragora dederunt odorem.* S. 34. n. 8.
 Cap. 8. *Pone me ut signaculum.* S. 44. n. 14.

Sapientia.

- Cap. 4. *In mortalis est enim memoria illius.* S. 35. n. 7. *Raptus est ne malitia mutaret intellectum eius.* S. 32. n. 41. *Condemnat autem iustus mortuus vivos impios.* S. 32. n. 44.
 Cap. 5. *Stabant iusti in magna constantia.* S. 38. n. 11. *Ecce quemodo computati sunt inter filios Dei.* S. 31. n. 43. *Armabit creaturam ad ultionem inimicorum.* S. 31. n. 24.
 Cap. 6. *Audite Reges, discite Iudices.* S. 34. n. 27.
 Cap. 14. *In muscipulam pedibus insipientium.* S. 42. n. 10.
 Cap. 15. *Corpus, quod corrumpitur, aggravat.* S. 33. n. 20.

Ecclesiastici.

- Cap. 5. *De propiciato peccato noli esse sine metu.* S. 43. per tot.
 Cap. 7. *Non semines mala in sulcis iniustitia, &c.* S. 36. per tot.
 Cap. 9. *Ne circumspicias speciem alienam.* S. 41. n. 44.
 Cap. 10. *Regnum à gente in gentem transfertur, &c.* S. 40. n. 13.
 Cap. 19. *Amictus corporis, &c.* Ser. 41. n. 32.

Cap. 27. *Stultus sicut Luna mutatur.* S. 39. num. 37.

Cap. 30. *Mortuus est Pater, & quasi non est mortuus.* S. 35. n. 6. *Equus indomitus evadit durus.* S. 35. n. 17.

Cap. 33. *Præcordia fatui quasi rota curvus.* S. 36. n. 13.

Cap. 34. *Qui non est tentatus, quid sciret?* S. 33. n. 6.

Cap. 39. *Non est dicere, quid est hoc, aut quid est istud.* S. 32. n. 9.

Ilaias.

Cap. 6. *Duabus volabant.* S. 43. num. 4. *Ecce ego mitte me.* S. 37. n. 16. & S. 39. n. 38.

Cap. 8. *Scribe in eo stilo hominis.* S. 44. n. 16.

Cap. 10. *Asur virga furoris mei.* S. 32. n. 45.

Cap. 22. *Comedamus & bibamus, cras enim moriemur.* S. 32. n. 23. *Quid tu hic? Aut quasi quis hic?* S. 34. n. 11.

Cap. 23. *Erubescere Sidon, ait mare.* S. 31. n. 27.

Cap. 30. *Erunt occuli tui videntes præceptorem tuum.* S. 44. n. 2.

Cap. 38. *Ecce in pace amaritudo mea amarissima.* S. 37. n. 12.

Cap. 40. *Omnis caro fœnum.* S. 43. n. 25.

Cap. 43. *Narra si quid habes, ut iustificeris.* S. 33. per tot.

Cap. 51. *Filii tui proiecti sunt sicut orix illaqueatus.* S. 44. n. 28.

Cap. 58. *Quasi tuba exalta vocem tuam.* S. 31. n. 1.

Cap. 65. *Servi mei comedent, & vos esurietis, &c.* S. 45. n. 32.

Hieremias.

Cap. 1. *Ecce nescio loqui.* S. 39. n. 26. *Virgam vigilantem ego video.* Ser. 33. n. 25.

Cap.

Cap. 2. *Verterunt ad me tergum, & non faciem.* S. 35. n. 41. & S. 45. n. 10.

Cap. 3. *Polluisti terram in fornicationibus tuis.* S. 37. n. 26.

Cap. 6. *Erudire Ierusalem, ne forte recedat anima mea à te.* S. 40. per tot.

Cap. 7. *Tu ergo noli orare pro populo hoc.* S. 38. n. 17. *Facti sunt retrorsum, & non in ante.* S. 35. n. 39.

Cap. 12. *Quare via impiorum prospexatur?* Ser. 31. n. 13.

Cap. 13. *Vbi est grex, qui datus est tibi?* Ser. 34. n. 18.

Cap. 14. *Cerra in agro peperit, & reliquit.* S. 35. n. 11.

Cap. 16. *Mittam eis multos venatores.* S. 34. n. 23.

Cap. 23. *In novissimis diebus inteligetis consilium eius.* S. 32. n. 9.

Cap. 38. *Descendit que Hieremias in cœnum.* Ser. 45. n. 20.

Threni.

Cap. 1. *Sola civitas plena populo.* S. 32. n. 41.

Cap. 2. *Cogitavit Dominus dissipare murum.* S. 40. n. 14.

Cap. 4. *Crudelis sicut struthio.* Ser. 35. n. 27.

Ezechiel.

Cap. 1. *Cum essem in medio captivorum.* S. 38. n. 13. *Facies aquila desuper ipsorum quatuor.* S. 35. n. 33. *Quasi aspectus lampadarum.* S. 36. n. 6.

Cap. 3. *Ingradere, & includere in medio domus tue.* S. 37. n. 15.

Cap. 9. *Signa thau super frontes.* S. 44. n. 15.

Cap. 14. *Si Noe, Daniel, & Iob fuerint, &c.* Ser. 39. n. 6.

Cap. 23. *Cumque vidissent viros depictos.* S. 36. n. 36.

Cap. 37. *Acceserunt ossa, ad ossa.* S. 39. num. 2. & 3.

Cap. 43. *Ostende domui Israel templum.* S. 45. n. 5.

Daniel.

Cap. 1. *Fuerunt ergo inter eos de filiis Iuda, &c.* S. 38. n. 13. & S. 32. n. 27.

Cap. 2. *Vidit in somniis statuam.* S. 31. n. 31. *Lapis abscisus de monte.* S. 34. n. 38. *Contrita sunt pariter.* S. 40. n. 29.

Cap. 3. *Pueri in fornace.* S. 32. n. 28. & S. 39. n. 45. *Misit ad congregando satrapas.* S. 34. n. 30.

Cap. 5. *Eadem nocte interfectus est Balthazar.* S. 40. n. 18.

Cap. 13. *Cumque duceretur ad mortem.* S. 36. n. 22.

Oleas.

Cap. 1. *Adhuc modicum, & visitabo sanguinem Iezrael.* S. 37. n. 27.

Cap. 2. *Auferat fornicationes suas à facie sua.* S. 41. n. 44.

Cap. 5. *Audite hoc sacerdotes, &c.* S. 34. n. 9. & per tot.

Cap. 6. *Sicut Adam transgressi sunt pactum.* S. 35. n. 4.

Cap. 7. *Ephraim quasi columba se ducta.* S. 39. n. 28.

Joel.

Cap. 2. *Deducam eas in valle Iosaphat.* S. 31. n. 12.

Amos.

Cap. 7. *Et in manu eius trulla.* S. 39. n. 34.

Jonas.

Cap. 1. *Dormiebat sepore gravi.* S. 40. n. 1.

Navis periclitabatur conteri. ibi. n. 2. *Mare ibat, & intumescibat.* Ser. 31. n. 27.

Nahum.

Cap. 1. *Non indicabit bis in id ipsum.* Iuxta 70. S. 31. n. 7.

Sophoc.

Sophonias.

Cap. 1. In die hostia Domini visitabo super principes, &c. s. 41. per tot.

Malachias.

Cap. 1. Vbi est honor meus? s. 44. n. 11.

Cap. 4. Sol iustitia, s. 31. n. 9. & s. 32. n. 11. & 25.

Machab. 1.

Cap. 1. Exiit ex eis radix peccatrix, s. 34. n. 40.

Cap. 6. Et ivit sub pedes elephantis, &c. s. 43. n. 29.

Ex Novo Testamento.

Matheus.

Cap. 3. Iam enim securis ad radicem arboris posita est. s. 34. nu. 3. Cuius ventilabrum in manu eius. s. 31. n. 42.

Cap. 4. Postea esuxiit. S. 35. n. 12. Statuit super pinaculum templi. s. 39. nu. 27. Mitte te deorsum. s. 33. n. 18. Faciam vos fieri piscatores hominum. S. 39. n. 40.

Cap. 5. Beati pauperes. s. 40. nu. 21. & s. 44. nu. 24. Vos estis lux mundi. s. 34. nu. 31. Dimitte ei & pallium. Ser. 34. n. 39.

Cap. 6. Si oculus tuus fuerit simplex. S. 34. n. 32. Non potestis Deo servire, & mammona. s. 45. n. 13.

Cap. 7. Arcta est via, qua ducit ad vitam. s. 42. n. 4.

Cap. 8. Centurio. S. 32. n. 31. Itaut nauicula operiretur fluctibus. S. 38. n. 24.

Cap. 11. Iugum meum suave est. S. 39. n. 13.

Cap. 13. Sinite vtraque crescere vsque ad messem. S. 36. n. 8. & S. 42. n. 6. Sagena misse in mare. S. 32. nu. 4. Non fecit ibi virtutes multas. S. 32. n. 42.

Cap. 14. Saltavit filia Herodiadis. S. 42. n. 13.

Cap. 16. Super hanc petram edificabo. S. 39. n. 27. Tibi dabo claves regni caelorum. S. 34. n. 12. Quodcunque ligaveris. S. 34. n. 24.

Cap. 17. Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem. S. 37. n. 25.

Cap. 18. Ve mundo ab scandalis. S. 38. n. 3. Qui scandalizauerit vnum de pupillis. s. 45. n. 10. Expediit ei, vt suspendatur mola asinaria. Ser. 39. num. 31. Quoadvsque redderet vniuersum debitum. S. 43. n. 23.

Cap. 20. Non est meum dare vobis. S. 32. n. 16.

Cap. 21. Imposuerunt super eos vestimenta sua. S. 41. n. 12. Non invenit in ea nisi folia. S. 45. nu. 16. Nunquam ex te fructus nascatur. S. 40. n. 5. Locavit eam agricolis. S. 40. n. 19.

Cap. 25. Vnicuique secundum propriam virtutem. S. 39. nu. 12. Venite benedicti, &c. S. 31. n. 47.

Cap. 26. Amice, ad quid venisti? S. 32. n. 28. Omnes relicto eo fugerunt. S. 37. n. 42. Negavit coram omnibus. S. 32. n. 50.

Cap. 27. Quid ad nos; tu videris. S. 34. nu. 27. Et arundinem in dextera eius. S. 33. n. 23. Invenierunt hominem Cyrenaeum. S. 40. n. 13.

Marcus.

Cap. 6. Cumque saltasset, & placuisset Herodi. S. 35. n. 38.

Cap. 8. Video homines velut arbores. S. 34. num. 3.

Cap. 11. Non erat tempus ficorum. S. 45. n. 16.

Cap. 16. Dicite discipulis eius, & Petro. S. 43. n. 16.

Lucas.

Lucas.

Cap. 2. Invenietis in santem pannis involutum. S. 41. n. 13. Homo iste iustus & timoratus. S. 43. n. 4. Remansit puer Iesus in Hierusalem. S. 41. n. 13.

Cap. 6. Eadem mensura, qua mensi fueritis, &c. S. 42. num. 5.

Cap. 9. Nesciens quid diceret. S. 39. n. 49.

Cap. 11. Quod superest date elemosinam. S. 41. n. 27.

Cap. 12. Lucerna ardentes in manibus. S. 36. n. 6. Et si venerit in secunda vigilia. S. 32. n. 47. Ignem veni mittere in terram. S. 37. n. 18.

Cap. 13. Succide illum. S. 45. n. 29.

Cap. 14. Cum facis convivium, voca pauperes. S. 33. n. 27. Vxorem duxi, & ideo non possum venire. S. 41. n. 36.

Cap. 15. Convocat amicos, & vicinos. S. 42. n. 9. Peccaui in Caelum, & coram te. S. 37. n. 45. Ecce tot annis servio tibi, &c. S. 37. n. 19.

Cap. 16. Recepisti bona in vita tua. S. 32. nu. 34. Ne & ipsi veniant in hunc locum, &c. S. 36. n. 41.

Cap. 17. Memores stote vxoris Loth. S. 33. nu. 30.

Cap. 21. Tunc videbunt filium hominis. Ser. 31. nu. 39.

Cap. 22. Qui non habet, vendat tunicam suam, & emat gladium. S. 33. nu. 21. Fleuit amare. S. 43. n. 17 & 40.

Cap. 23. Facti sunt amici Herodes, & Pilatus. S. 36. nu. 17. Literis Graecis, Latinis & Hebraicis. S. 44. n. 10.

Ioannes.

Cap. 1. Ego vex. S. 34. n. 11. & 12.

Cap. 3. Nemo ascendit in caelum, nisi qui descendit. S. 44. n. 9.

Cap. 4. Sedebat sic supra fontem. S. 32. n. 33. Video quia Propheta es tu. S. 41.

n. 33. Credidit ipse, & domus eius tota. Ser. 35. n. 10.

Cap. 5. Vis sanus fieri. Ser. 45. n. 24.

Cap. 6. Expiscibus quantum volebant. S. 38. n. 20.

Cap. 8. Non ne bene dicimus nos? S. 36. nu. 15. Abscondit se, & exivit de templo. S. 40. n. 28.

Cap. 11. Vbi posuistis eum? S. 36. n. 29. Tollite lapidem. S. 40. n. 4. Solvite eum. S. 34. n. 24.

Cap. 12. Fur erat. S. 43. n. 37. Ea, qua mittebantur, portabat. S. 32. n. 33.

Cap. 13. Quod ego facio, tunc scis modum. S. 32. n. 9. Exemplum dedi vobis. S. 44. n. 3.

Cap. 15. Pater meus agricola est. Ser. 32. n. 47.

Cap. 17. Vt credat mundus, quia tu missisti. S. 37. n. 40.

Cap. 18. Percussit Pontificis servum. S. 37. n. 42.

Cap. 19. Et erat scriptum Hebraice, Graece, & Latine. Serm. 44. nu. 10.

Cap. 20. Tulerunt dominum meum. S. 41. n. 15. Existimans quia hortulanus esset. Ser. 32. n. 47.

Cap. 21. Dixit Petro: Dominus est. S. 43. n. 15.

Acta.

Cap. 2. Dissertita lingua tamquam ignis. S. 37. n. 18.

Cap. 3. Vsque in tempora restitutionis omnium. S. 32. n. 27. & S. 37. n. 5.

Cap. 7. Positis autem genibus. S. 33. n. 33.

Cap. 17. Statuit dicens, in quo iudicaturus est orbem. S. 31. per tot.

Ad Romanos.

Cap. 2. Thesaurizas tibi iram. S. 43. n. 11.

Cap. 8. Herades quidem Dei. S. 32. n. 27.

Omnis creatura ingemiscit. S. 37. n. 47.

- & Ser. 31. n. 23. Conformes fieri imaginis filii sui. Ser. 44 nu. 27. Neque creatura alia poterit nos separare á charitate. S. 43. n. 5.
 Cap. 12. Multi vnum corpus sumus. S. 37. n. 11.
 1. Coriath.
 Cap. 4. Nolite ante tempus iudicare. S. 32. per tot.
 Cap. 6. Radix omnium malorum est cupiditas. S. 45. n. 13.
 Cap. 9. Ve mihi si non evangelizauero. Serm. 39. nu. 18.
 Cap. 11. Si nos metipsos diiudicemur. S. 33. n. 1. si non velatur mulier tondeatur. S. 42. n. 7.
 Cap. 15. In novissima tuba. S. 31. n. 33. Omnes quidem resurgemus, sed non omnes, &c. S. 36. n. 1.
 2. Corinthio.
 Cap. 4. Vt & vita Iesu manifestatur in corporibus nostris. S. 44. n. 25.
 Cap. 5. Eum, qui non noverat peccatum, pro nobis peccatum fecit. S. 38. in. 1.
 Cap. 12. Ne magnitudo reuclationum extollat me. S. 32. num. 27.
 Galat.
 Cap. 4. Persequabatur eum. S. 35. n. 29.
 Cap. 6. Qui seminat in carne, de carne metet corruptionem. S. 42. per tot.
 Ephes.
 Cap. 5. Quod est idolorum servitus. S. 45. n. 13.
 Colosens.
 Cap. 3. Mortui estis, & vita vestra abscondita. S. 32. n. 26.
 1. Timothei.
 Cap. 2. Non intortis crinibus. S. 41. n. 19.
 Cap. 3. Habentes misterium fidei in conscientia pura. Ser. 40. n. 7.

- Cap. 4. Caeteratam habentium conscientiam. S. 40. nu. 30.
 Cap. 5. Manus cito nemini imposueris. S. 39. n. 35. Quorundam hominum peccata sunt precedentia, &c. S. 37. n. 3.
 Ad Titum.
 Cap. 2. In omnibus te ipsum prabe exemplum, &c. S. 37. n. 33.
 Ad Hæbreos.
 Cap. 5. Nec quisquam sumit sibi honorem. Serm. 39. n. 23.
 Cap. 11. Est autem fides sperandarum substantia rerum. S. 40. n. 8. Abel defunctus, adhuc loquitur. S. 34. n. 7.
 Jacob.
 Cap. 1. Suscipite in situm verbum. S. 39. n. 24.
 Cap. 2. Fides sine operibus mortua est. S. 40. n. 7.
 1. Ioannis.
 Cap. 4. Nunc iam in mundo est. S. 31. n. 20.
 Judæ.
 Venit Dominus in Sanctis millibus suis. S. 45. per tot.
 Apocalypf.
 Cap. 2. Habes illic tenentes doctrinam Baalam. S. 42. nu. 14.
 Cap. 5. Vidi in dextera sedentis super thronum, librum. S. 44. n. 23. Elebam multum. ibi. n. 26.
 Cap. 7. Quoad vsque signemas servos Dei nostri. S. 44. n. 15.
 Cap. 9. Et de fumo putei exierunt locustæ. S. 42. n. 12.
 Cap. 12. Mulier fugit in solitudinem. S. 40. n. 16.
 Cap. 20. Libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita. S. 44. per tot.
 Libri aperti sunt. S. 31. n. 44.

LA S. SIGNIFICA SERMON. Y LA N. EL NUMERO MARGINAL.

A

- AARON. Por que no fue castigado como su hermana por la inormuración? S. 37. N. 28.
 ABORTO. Cargo de los que lo procuran, y sus daños. S. 37. n. 51. y 54.
 ABRAHAM. Por que llenó el fuego de su casa. S. 32. n. 14. Dixo Dios, que enseñaria despues de sus dias. S. 35. n. 18. Por que embió á vn criado á buscar unger para su hijo? S. 35. n. 25. En su sacrificio no se haze memoria de la obediencia del hijo. n. 36. Atendió á la virtud, y no á la riqueza para casar su hijo. S. 39. n. 48. Afilió á su muerte Ismael. S. 43. nu. 27. Vide Isac.
 ABUSOS. El de los concursos profanos, y sus consecuencias. S. 42. n. 7. El de los bailés. n. 11. Juegos deshonestos. n. 14. Comedias de amores torpes. n. 17. Juego. nu. 24. Deseo demasiado de hijos. n. 27. Dilatar el Bautismo á los niños. n. 29. Dar á criar los hijos. ibi. De tener por razon de estado Oratorio para oír Missa. ibi. Casar los hijos sin edad competente. nu. 30. Abusos de las visitas, y combites. n. 31. No alabar al Santissimo Sacramento. n. 32. No hincar ambas rodillas en tierra. n. 33. Vide Bailés.
 ABSALON. Todas las criaturas se buelven contra él. S. 31. n. 29. Por que sus cabellos fueron su lazo. Ser. 41. n. 24.
 ACHAB. Se le haze cargo de los daños que hizo Jezabel. Ser. 42. nu. 23.
 ACHAN. Por su hurto padeciò todo el Pueblo. S. 38. n. 45.
 ADAN. Como abrió los ojos despues del pecado? S. 38. n. 8. Por que lo vistió Dios despues que se vistió él? Ser. 41. n. 10. No bolvió al Paraíso, aunque fue perdonado. S. 43. n. 22.
 AFECCIONES. Consequencias de no arrancar las que quedan del pecado. S. 43. n. 24.
 AGVILA. La de Ezechiel por que volò mas? S. 35. n. 33. Su traza para cazar al Ciervo. S. 42. n. 26.
 ALABANZA. La de las culpas agenas, y proprias, y sus consecuencias. S. 36. n. 13.
 ALMA. Descriuese su entrada en el cuerpo al resucitar. S. 31. n. 39. Heridas que recibe con el pecado mortal. S. 43. n. 8. Vide Christiano. Temor.
 AMALECITAS. Por que fueron tan enojosos á Dios? S. 37. n. 29.
 AMBICIOSO. Será convencido de los Santos en el Juizio. S. 45. n. 10. Busca sombras bolviendo al Sol las espaldas. ibi.
 AMISTAD. Cargo de los que hazen amistades entre los deshonestos. S. 36. n. 17.
 AMNON. Se atrevió á su hermana oyéndola tratar de casamiento. Ser. 42. nu. 15.
 ANTICHRISTO. Su venida, y persecucion. S. 31. á n. 14.
 APETITOS. Fue beneficio dexarlo Dios

después del Bautismo. S. 33. n. 10.
APOSTOLES. Por qué pusieron sus vestidos en los jumentos, para la entrada del Señor en Gerusalén? S. 41. n. 18.
ARBOLES. La diferencia de ser arrancados, ò cortados. S. 34. n. 3. El apólogo de Joathan para las elecciones. n. 37. La hermosura de el Arbol de la Ciencia fue ocasion de caer Eua. S. 41. n. 42. En el verano se conoce lo que son. S. 31. n. 44. S. 32. n. 25.
ATESORAR. A que llama el Apostol atesorar ira. S. 43. n. 11.
AVGVSTINO. Se hallò confundido, al ver lo que pudieron los Santos. S. 45. n. 8. *Vide Escusas.*
AVARICIA. Por qué se llama idolatria, y raíz de los males. S. 45. nu. 13. Se hallará sin excusa á vista de los Santos en el Juizio. ibi.
AVESTRIZ. Simbolo de los padres descuidados. S. 35. n. 27.
AVISOS. El desprecio de los de Dios pone en peligro á la Fè. S. 40. n. 32.
B
BAILES. Sus consecuencias perniciosas, y su cargo. S. 42. nu. 11. Vision que de ellos tuuo vn Religioso. ibi. Las mugeres en ellos son langostas, que destruyen la mies de la deuocion. n. 12. Vn año entero quedaron bailando vnos por no auer obedecido á vn Sacerdote. n. 13. Otros se ahogaron hundiendose vna puente. ibi. De ellos se figuen casamientos defacertados. n. 15.
BALAN. Por qué no se affombrò oyendo hablar la jumenta? S. 42. n. 19.
BAPTISMO. Daños q se figuen de dilatarlo por respetos humanos. s. 42. n. 29
BENEFICIOS. Manifestación de los ocul-

tos, y su cargo. S. 33. per tot. Son beneficio los apetitos. n. 10. Las tentaciones. n. 15. El natural de cada vno. n. 19. Las condiciones contrarias, sinrazones, è ingraticudes. n. 24. Y los malos exèplos de otros. n. 28. Las persecuciones. n. 32. Y los trábaxos, pobreza, y enfermedad. n. 36. Beneficio del Christiano en serlo. S. 40. n. 4.
BIENAVENTURADOS. Los priua el peccador de mucha gloria accidental. S. 37. n. 44.
BLASEMO. Por q mandò Dios, que todo el Pueblo lo apedreasse. s. 36. n. 12
C

CAIDAS. Por qué las permite Dios en algunos buenos? S. 32. n. 49.
CALAMIDADES PVBLICAS. *Vide Daños corporales.*
CANGREJOS. Su fabula para los Padres de familia. S. 35. n. 40.
CAÑA. La que pusieron á Jesu Christo; simbolo misterioso de la humana flaqueza. S. 33. n. 23.
CARGOS. Del dia de el Juizio. De las prouidècias ocultas. S. 32. per tot. *Vide Prouidencias.* El de los beneficios ocultos, que se hã de manifestar aquel dia. s. 33 per tot. *Vide Beneficios.* Cargo de los pecados de cõsequencia de los Sacerdotes, Superiores, Juezes, y poderosos del mundo. S. 34 per tot. *Vide Sacerdotes, Superiores, &c.* Cargo de los pecados de consequècia de los Padres de familia. S. 35. per tot. *Vide Padres.* Cargo de los pecados de consequècia de varios pecadores. S. 36. per tot. *Vide Consequencias.* Cargo de los daños espirituales de cõsequencia. s. 37 per tot. *Vide Daños espirituales.* Cargo de los daños corporales que se figuen de las

las culpas. S. 38. per tot. Cargo de los pecados, y daños que se figuen de errar la vocacion á el estado, y officio. S. 39. per tot. *Vide Estado, Officio, Vocacion.* Cargo de poner la Fè á peligro con los pecados. S. 40. per tot. *Vide Fè, España.* Cargo de los pecados, y daños de consequencia, que se figuen de los traxes profanos. S. 41. per tot. *Vide Vestidos.* Cargo de las consecuencias de varios desordenes, y abusos. S. 42. per tot. Cargo, y manifestacion de los daños, que se figuen en el mismo Christiano, de su mala vida, y tibieza. S. 43. per tot. *Vide Temor.* Cargo del Christiano por la vida de Jesu Christo Señor Nuestro. S. 44. per totum. *Vide Jesu Christo, Christiano.* Cargo del Christiano, por las vidas de los Santos. S. 45.
CASADOS. *Vide Matrimonio.*
CASIDAD. Exemplos de Santos castos. S. 45. n. 17. Para confundir á los que no lo fueron. ibi.
CATHEDRA. De peste; que sea? S. 36. nu. 11.
CHAN. Por su pecado alcançò la maldicion á sus descendientes. S. 38. n. 39
CHRISTIANOS. El beneficio de serlo, que digno de consideracion. S. 40. n. 4. Su lengua para confessar la Fè, ha de ser pluma. n. 9. Como morirá por la Fè, el que por vn deleite la mata? n. 20. Son contra lo que professan, los traxes profanos. S. 41. n. 19. *Vide Vestidos.* Sembrando en la carne, segará corrupcion. S. 42. n. 5. *Vide Abusos.* Lo mas que tiene que temer, es á si mismo. S. 43. n. 5. Qè signifique el Título de Christiano. S. 44. n. 10. Cargo del Título de Christiano. nu. 13.

Debe imprimir el sello de Jesu Christo en el coracon, y brazo. nu. 15. Se han de examinar sus pensamientos por los de Jesu Christo. n. 17. Cargo de los que no concuerdan. n. 19. Examen de sus palabras por las de Jesu Christo. n. 20. Examen de sus obras. n. 23. El Baptizarte fue formar en sí interior la Imagen de Jesu Christo, para que la manifeste en las obras. n. 25. Cargo de la diferencia de obras, por que no le han faltado medios para conformarlas. n. 27. Su confusion en el Juizio por no auer conformado su vida con la de Jesu Christo. n. 29. per tot. *Vide Iustos. Escusa.*
CHRISTO. *Vide Jesu Christo.*
CIERVOS. Su parto con el trueno, que significa? S. 31. n. 4.
CLARIN. Su diferencia del instrumento Ecclesiastico. n. 2.
COBARDIA. Se sigue de el pecado, y aun después de perdonado queda. S. 43. n. 16.
COMEDIAS. Las de ambres torpes son inventadas del demonio. S. 42. n. 17. Consequencias que de ellas se figuen. n. 18. Su peligro. n. 19. Cargo de sus consecuencias á los que concurren para que las aya. n. 20. A los padres, que dexan ir á sus hijas. ibi. A los maridos, que no retiran de ellas á sus mugeres. n. 21. A los Principes, Magistrados, y Superiores, que las permiten. nu. 22. Aunque al principio huvieffe titulo para permitir las, oy no. ibi. Serán Reos de las culpas que se figuieren. nu. 23.
CONCIENCIA. Su manifestacion el dia del Juizio. S. 31. n. 44.
CONCURSOS. Consequencias perverfas

de los profanos. Ser. 42. nu. 7. Daños que se figuen de salir á ellos. Ser. 36. n. 19.

CONDENACION. Prouidencia en la cōdenacion de los condenados. S. 32. n. 53. Como puede seguirse del pecado perdonado? S. 43. n. 18.

CONDICIONES. Contrarias son beneficio del Christiano. S. 33. n. 24.

CONFESSOR. Ha de huir los extremos de muy ancho, ò muy estrecho. Y las consecuencias de vno, y otro. S. 34. n. 22. Vide. Ser. 39. n. 36.

CONFIANZA. Se pierde por el pecado. S. 43. n. 17. Queda flaca, aun despues de perdonado. ibi.

CONSEQUENCIAS. Las de el exemplo, alcançan en mal, y en bien, à toda la posteridad. S. 34. n. 6. Cargo, de las de el mal exemplo de el Sacerdote. n. 11. De las faltas en sus officios. n. 18. Cargo de las de la mala vida de Superiores, y Juezes. n. 27. Y de sus defectos leues. n. 31. Y de sus omisiones. n. 34. Cargo de las de la mala vida, y acciones de Nobles, y poderosos. nu. 40. Consequencias de pecados de los Padres de familia. S. 35. Vide *Padres, hijos.* Consequencias de pecados varios. Serm. 36. à num. 6. Las que se figuen de enseñar á otros á pecar. num. 10. De alabar los pecados, y alabarse de ellos. num. 13. De hazer amistades torpes, y de salir á concursos. nu. 17. De hablar palabras deshonestas. num. 22. De entretener al que solicita para pecar. num. 24. De hablar contra el proximo. num. 26. De empezar la mormuracion. nu. 28. De callar á el Juez, quando ex-

mina, los escandalos. num. 29. De deshonar la doncella. num. 32. De tener à la vista pinturas torpes. n. 34. De introducir vlos nuevos de pecar. nu. 37. De comprar cosas hurtadas. num. 38. Consequencias de los daños espirituales, que se figuen de los pecados. S. 37. per tot. Vide *Daños Espirituales.* Consequencias de los daños corporales. S. 38. per tot. Vide *Daños Corporales.* Consequencias de pecados, y daños que se figuen de errar la vocacion. S. 39. per tot. Vide *Vocacion.* Cōsequencia de poner la Fè á peligro con los pecados. S. 40. per tot. Vide *Fè. España.* Consequencias de los daños, y pecados que se figuen de los traxes profanos de las mugeres. S. 41. per tot. Vide *Vestidos.* Consequencias de vivir el Christiano segun la carne, y sangre. S. 42. n. 5. De los concursos profanos. nu. 7. De los bailes, y juegos lasciuos. n. 11. De las comedias de torpes amores. n. 17. Del juego. n. 24. De otros abusos de los Padres de familia. n. 27. De otros del Pueblo. n. 31. Vide *Abusos.* Consequencias que se figuen en el mismo Christiano, de su mala vida, y tibieza. S. 43. per tot. Las que se figuen del pecado mortal no perdonado. n. 8. De esse mismo no confessado. n. 11. Las que se figuen del pecado mortal ya perdonado. n. 14. Como puede seguirse de él la condenacion. n. 18. Consequencias de las afecciones, y habitos, que quedan despues de perdonado. n. 24. Las que se figuen del pecado venial. n. 31. De la tibieza. n. 38. De no responder á las Diuinas inspiraciones. n. 39. Vide *Temor.*

COR-

CORRECCION. Consequencias de su falta. S. 35. n. 28.

CRIVTRAS. Todas serán contra el peccador al fin del mundo. S. 31. n. 24.

CVERPO. Contra el mismo cuerpo son los traxes profanos. S. 41. n. 25.

CYRA DE ALMAS. Se le hará cargo de los pecados de el Pueblo, que no ha impedido. S. 34. n. 19. Haze mas daño, si viue mal, que bien con lo que predica. ibi. Consequencias de entrar á serlo por fines bastardos. S. 39. n. 39. Solo por el interes. n. 40. Vide *Predicador. Sacerdote. Superior.* Se le hará cargo de no auer desterrado los bailes, y juegos deshonestos. S. 42. n. 14.

D

DAÑOS ESPIRITVALES. Cargo de los que se figuen de los pecados. S. 37. per tot. A toda la Iglesia. n. 9. De la falta de Predicadores de zelo. n. 13. De la falta de Sermones de espiritu. n. 18. De la falta de fauores especiales de Dios. n. 22. Los que se figuen de el escandalo, y persecucion de los virtuosos. n. 26. Este cargo se hará, á Sacerdotes, Superiores, Subditos, y Religiosos. n. 33. Daño de no convertirse los infieles. n. 39. Hasta el Cielo llegan los daños, por modo de subtraccion. n. 44. Llegan al Purgatorio, Limbo, è Infierno. n. 50. Los que se figuen de los traxes profanos. S. 41. n. 31. & 38.

DAÑOS CORPORALES. Los de el pecado original. S. 38. nu. 6. Los que se figuen de los pecados actuales á los Justos, y á los niños. n. 12. Se sigue el mal despacho de las Oraciones. n. 17. Los que se figuen de la falta de

oracion, tibieza, y mala vida del Sacerdote. n. 19. De las culpas de Superiores, y Subditos. nu. 26. De los juramentos, y no pagar Diezmos. n. 30. De las culpas de los Padres de familia. n. 36. De las venganças, torpezas, y profanar los Monasterios. n. 41. De hurtos, y malos tratos. n. 45. De mormuraciones. n. 43. De traxes profanos. S. 41. à n. 23.

DAVID. Por qué le propuso Nathan en parabola su pecado? S. 33. n. 31. Por qué dixo. errò como obeja, y no como Pastor. S. 34. nu. 29. & S. 43. n. 10. Por su pecado padeciò todo el Pueblo. S. 38. n. 27. Hambre de su tiempo por pecado de Saul. nu. 31. Por qué se alegrò, muerto el niño. n. 36. De su pecado se siguiò la muerte de quatro hijos. n. 40. Por qué no quiso las armas de Saul. S. 39. n. 16. Por qué llamó à su lengua pluma. S. 40. n. 9. Por qué llamó Templos á las mugeres adornadas. S. 41. n. 35. Despues de perdonado padeciò mucho. S. 43. nu. 14. Por qué cortò la cabeza de el Gigante. n. 25. Dauid no quiso beber el agua en penitencia. S. 45. n. 23.

DEFECTOS. Los leues de el Sacerdote bastan para malas consecuencias en los seglares. S. 34. n. 15. Y los de los Superiores. n. 31.

DIEZMOS. Por no pagarlos, ò pagarlos mal, vienen calamidades á la Republica. S. 38. n. 34.

DILVIO. Anegó á muchos, que no fueron torpes, por culpa de los que lo fueron. S. 38. n. 42.

DINA. Pecados, que se siguieron de su salida curiosa. S. 36. n. 21.

Dios. Por qué llamó bonissimas sus obras al verlas juntas. Ser. 32. nu. 3. Manifestará en el día del Juizio sus providencias ocultas. S. 32. per tot. Satisfará á las imprudentes quejas de los hombres. S. 33. á nu. 3. ad finem. Como ha de castigar en los hijos los pecados de los padres. S. 35. nu. 2. Por qué mandó apedreasse al blasfemo todo el Pueblo. S. 36. n. 12. Permite pesadumbres entre los deshonestos para que se aparten. n. 17. Por qué echó medida para destruir el muro de Sion. S. 40. nu. 14. Dió el vestido al hombre para penitencia, para abrigo, y para el recato. Ser. 41. n. 9. & 10. Desconocerá á las mugeres profanamente vestidas. n. 12. No es lo mismo perdonar la culpa, que restituir al alma á su familiaridad. S. 43. n. 19. *Vide Temor.* Se hizo Dios Hombre para ser Redemptor, Maestro, y exemplar. S. 44. n. 1.

DOCTRINAS. La falta de las de perfeccion será cargo de los pecadores. S. 37. n. 18. Se desacredita la doctrina de Jesu Christo para con los infieles, con la mala vida de los Christianos. n. 41.

DONCELLAS. Daños de dexarlas solas con los que han de ser sus maridos. S. 35. n. 24. De salir á concursos peligrosos. S. 36. n. 20. *Vide Mugeres.* Pecados que se figuen de deshonrarlas. S. 36. n. 32. Historia rara de las doncellas Miletianas. S. 41. n. 31.

DVELO. *Vide Nobles: Vengatiuo.*

E

EDUCACION. Quanto importa, y quantos bienes se figuen de la buena educacion de los hijos. S. 35. n. 6. Importa la buena á toda la posteridad. nu. 18.

ELEAZARO. Murió oprimido del cuerpo del Elefante. S. 43. n. 29.

ELI. El pecado de sus hijos simbolo de los de los profanadores de Monasterios. S. 35. n. 37.

ELISEO. Por qué se encerró para resucitar al niño? S. 35. n. 42. Por qué dixo á la viuda, que se encerrara para el milagro del azcote. S. 37. n. 23. A su falta de oracion atribuyó Joran la hambre de Samaria. Ser. 38. nu. 21.

ENEMIGOS. *Vide Vengatiuo.*

ENFERMEDAD. Es beneficio de Dios. S. 33. n. 40.

ERA. Por qué se llama assi el Valle de Josaphat. S. 31. n. 42.

ESCANDALO. Se querellarán los que lo reciben, de los que lo dan, en el Juizio. S. 37. n. 26. Contamina toda la Ciudad, y Reyno. ibi. Causa daños corporales en todo el mundo. S. 38. n. 3. Los escandalos ponen á peligro la Fé: S. 40. n. 30.

ESCVA. No la avrá en el Juizio á vista de los Santos. S. 45. nu. 7. No la tendrá el ambicioso. nu. 13. Ni el vengatiuo. n. 15. Ni el deshonesto. n. 17. Ni el que no haze penitencia. n. 21. No lo serán los trabaxos de la vida. n. 25. Ni las obligaciones de el estado. n. 27.

ESCVSAS. Las de los llamados á la Cena, que distintas? S. 41. n. 36. Las de las mugeres para vsar traxes profanos son sin fuerza. n. 43. Que ay opinion. n. 40. Que la hermosura natural prouoca. nu. 43. Que no tienen mala intencion. n. 45. Qué es vfo. n. 47. Que no deben presumir, que pecarán los hombres. ibi. Que

la doncella, y casada pueden. n. 48.

ESPAÑA. Se le dió la Fé, no arrendada, como á los Judios. S. 40. n. 19. Está su Fé arriesgada con sus pecados. n. 21. Individuante algunos. n. 24. El desprecio de los auisos, amenazas, y calamidades pone á peligro su Fé. n. 32. Qué fuera de España si le quitara Dios la Fé? nu. 34. La tienen pobre las galas, y profanidades. S. 41. n. 28. Y la tienen llena de calamidades. n. 29.

ESPIRITU SANTO. Por qué se comunicó en lenguas de fuego. S. 37. n. 18.

ESTHER. Hizo penitencia considerando que entraba delante del Rey sin ser llamada. S. 39. n. 51.

ESTADO. Quanto deben mirar los padres el que han de dar á sus hijos. S. 35. n. 32. Consequencias de darlo por motiuos de carne, y sangre. n. 34. La conveniencia de la variedad de estados. S. 39. n. 6. Llama Dios á él de dos modos. n. 12. Quanto importa elegirle segun la vocacion. n. 16. No está el acierto en el mejor, sino en el que Dios quiere. n. 18. Medios para elegirle bien. nu. 20. Daños de elegirle mal. nu. 22. *Vide, Sacerdote, Religioso, Matrimonio, Padres, Superiores:* En todos estados á auido Santos, que serán Fiscales en el Juizio. S. 45. n. 27.

ESTATVAS. Puso en el Templo Salomon para el aliento. S. 45. n. 4.

ESTRELLAS. Por qué mostró Dios como Estrellas los hijos de Jacob? s. 35. n. 37

ESPINO. Admitió el imperio de los arboles. S. 45. n. 12.

ESAV. Fue beneficio quitarle el mayrazgo. S. 33. n. 39.

ESCOTADOS. *Vide Vestidos.*

ESPEJO. El seglar lo es del Sacerdote: por qué? S. 34. n. 13. Los del Tabernaculo por qué los ofrecieron las mugeres? S. 41. n. 49. Qué significa el Laboratorio de espejos fragiles? S. 45. n. 9

EXEMPLAR. Jesu Christo N. S. lo es del Christianismo. S. 44. n. 3.

EXEMPLO. El malo que se ve, es beneficio para el Christiano. S. 33. n. 28. El de los Sacerdotes, y Superiores. *Vide, lit. S.* El de los padres, y sus consecuencias. S. 35. n. 36. Sirve poco la doctrina si ay mal exemplo. nu. 39. Debe el Christiano dar buen exemplo. S. 36. n. 6.

EXEMPLOS. El de el Rey, que defengañó á su hermano con vna trompeta, que era señal de muerte. s. 31. n. 34. El de Heaton Monge, que se cōdenó despues de 50. años de Desierto. s. 32. n. 52. El de vna muger, que hizo pararse vna Naua muchos dias. s. 38. n. 51. Exemplo de vna muger, que se cōdenó por la profanidad de su traxe. s. 41. n. 52. Exemplo de Pretextata, que se condenó por auer cōpuesto con profanidad á vna doncella. s. 41. n. 37. Vna Condesa se condenó por su traxe prouocatiuo. S. 41. n. 39. Mostró el demonio, que era sus redes los traxes profanos. ibi. *Vide* que tuuo vn Religioso, de los bailes, y sus peligros. S. 42. nu. 11. Vnos se quedaron bailando vn año entero, en castigo de no auer obedecido á vn Sacerdote. n. 13. Otros se ahogaron, hundiéndose vna puente, en que bailaua. ibi. Vision de los juegos deshonestos que tuuo vn Siervo de Dios. S. 42. n. 14. El demonio quitó la vida á vno, que estaua en el Templo, con vna rodilla sola en tierra. S. 42. n. 33.

EZEQUIAS. Por qué deshizo la serpiente de metal? S.42.n.22.

F

FARAON. Por qué murió ahogado? S.37.n.52.

FAMA. Se pierde la buena, ó se confunde con los traxes profanos. Ser.41.nu.31.

FAMILIA. Se le hará cargo á el Padre de los pecados de ella. S.35.n.5. Por qué se llama inmortal la memoria de la buena familia. n.7. Diferencia de la bien cuidada, y la que no. nu.20. Vide Padres, Hijos. Se destruyen con los gastos de las galas. S.41.nu.25. Vide Vestidos.

FAVORES. Por los pecadores son privados de muchos favores los buenos. S.23.n.22.

FÈ. El beneficio que haze Dios en darla. S.40.nu.4. Está arriesgada sin obras. n.6. Varios simbolos de la Fè. n.7. La perdieron los Judios por tenerla ociosa. n.12. Por que la trataron mal. n.13. Por que se cumplió el numero de sus pecados. n.14. Otros Reynos la perdieron por sus pecados, y por que no escatmentaron en los Judios. nu.15. Peligra la Fè de España con sus pecados, y corrupcion de costumbres. n.19. Pecados especiales, que ponen la Fè á peligro en España. n.24. El desahogo en pecar, pone á riesgo la Fè. n.30. Y el desprecio de las amenazas, y castigos que Dios embia. n.32.

FLORES. Significan las palabras. S.44.n.22.

FUEGO. El de el Juizio lo reducirá todo á cenizas iguales. S.31.nu.31. El que encendió el fuego queda

obligado á los daños que se figuen. S.37.n.4.

G

GEDEON. Por qué eligió Dios de su Exercito á los que bebieron con la mano? S.39.n.15. Qué significa su vellocino? S.40.nu.11. Por qué le mandó Dios, que derribasse la ara de Baal, y cortara el bosque? Serm.41.nu.11.

GEREMIAS. En el lago, simbolo de el pecador deshonesto. S.45.n.20.

GIEZI. Sus descendientes leprosos por culpa de él. S.38.n.37.

GLORIA. Hasta la Gloria llegan los daños de las culpas, quanto es de parte del pecador. S.37.n.44.

GRACIA. Por qué quiso Dios que la ignoráramos? S.32.n.18. Será cargo del pecador, no aver obrado con la gracia. S.45.n.29.

H

HABITOS. Consequencias que se figuen de los que quedan de el pecado aun despues de perdonado. S.43.n.28.

HAMBRE. Se atreuió el demonio á Jesu Christo al verle con hambre. S.35.nu.10. La padece la Republica por los juramentos. S.38.n.31.

HERMOSURA. La diferencia de la natural, y artificial. S.41.n.43.

HIGVERA. La de el Euangelio es simbolo de el Christiano sin virtud. S.40.n.5. Maldita por que no lleuava fruto, sino segun lo natural del tiempo. S.45.n.16. Otra, porque regada no dió fruto á vista de las vides fecundas. n.29.

Hijos. De su buena educacion se figuen muchos bienes á toda la Republica. S.35.n.8. No deben llamar-

se

se hijos de vn padre, si no los sustentan. nu.11. De no sustentarlos, se figuen muchas culpas. n.12. Cargo de las que se figuen de aconsejarles sus padres el pecado. n.13. Por qué se llaman deposito los hijos. n.16. A toda la posteridad importa su buena educacion. nu.18. Daños que se figuen de su falta. n.19. &c. Daños de dexar las hijas con los que han de ser sus maridos. n.24. De no corregir á los hijos, y castigarlos. n.28. &c. De no darles estado segun Dios. nu.32. De darles los padres mal exemplo. n.36. Aunque tengan doctrina. n.39. Pecados que se figuen de ver en sus padres poco recato. n.42. Daños que reciben los legitimos de sus padres adulteros. S.38.nu.36. &c. Nazen sin salud. n.37. Pierden muchos bienes. n.38. Padenen muchas miserias. n.39. Y la muerte. nu.40. Consequencias de darles estado por fines bastardos. S.39.n.32. El daño que se les sigue de el mal exemplo de las madres en los traxes profanos. S.41.n.37. Se casan á disgusto por dexarlos ir á los bailes. S.42.n.16. Consequencias de el demasiado desseo de tener hijos. n.27. De dilatar á los niños el Baptismo. n.29. De darlos á criar á otras madres. ibi.

HISTORIA. Vna muy singular de dos hermanas, que nazieron vnidas. Ser.40.n.22.

HOMBRE. Fue criado para imitar á Dios. S.44.nu.1. Se le facilita esta imitacion, siendo Jesu Christo su Maestro, y exemplar. n.2.

HURTO. Consequencias de comprar cosas hurtadas. S.36.n.38. Daños

que se figuen á la Republica de esta culpa. S.38.n.45.

I

IGLESIA. Por qué es comparada á la red? S.37.n.4. Por qué se compara á el Exercito, y á el cuerpo humano? S.37.n.7. Se querrellará del pecador en el Juizio. n.9. Mas, se querrellará de los malos Christianos, que de los tiranos, y hereges. n.12. Se compara á la Naue. S.39.n.1. Y á vn Exercito. n.2. Le es conveniente la variedad de estados, y officios. n.7. Es Naue, en que el pecador pone en peligro á los que caminan con él. S.40.n.3. Iglesia ha de auer, mas no está vinculada á vn Reyno solo, que se muda si la echan los pecadores. n.11. Es la muger del Apocalipsi con alas de Aguila. n.16. Son contra su Religion los traxes profanos. S.41.n.19. Es Oficina para imprimir por el Original de Jesu Christo. Ser.44.n.7. Es Escuela, en que son los Santos regladores para escreuir á su exemplo. S.45.n.5.

IMPRESA. Simbolo de la vida Christiana. S.44.n.6.

INFIELES. Muchos no se convierten por la mala vida de los pecadores. S.37.n.39. Su conversion pende mas de la buena vida de los Catholicos, que de la predicacion. n.40.

INFIERNO. Hasta él llegan los daños de las culpas. S.37.n.55.

INGRATITUDES. Son beneficio para el Christiano. S.33.n.26.

INTERES. Quiere Dios que le amemos sin él. S.32.n.15.

INTENCION. La hazen purificar las ingraticudes. S.33.n.26.

IAC.

ISAC. Por qué no muere, y la hija de Jepte si? S. 39. n. 32.

ISAIAS. Por qué se combidó á predicar? S. 37. n. 16. Se combidó á que Dios le embiasse, no á ir. S. 39. n. 38.

ISMAEL. Priuó á Isac de fauores especiales de Dios. S. 37. n. 24.

J

JACOB. Por qué estuuo temeroso quando Laban buscava los Idolos. S. 32. n. 18. S. 35. n. 5. Por qué no conoció á Lia hasta por la mañana? S. 35. n. 24. Le salió mal el hazer á Joseph vn vestido precioso. S. 41. n. 37. Sus hijos asseguraron los fauores de Joseph con el temor. S. 43. n. 3. Por qué le mostró Dios la Escala. Serm. 45. n. 14.

JEPTTE. Por qué muere su hija, y Isac no. S. 32. n. 39. & S. 39. n. 32.

JEROBOAN. Se le atribuyen los pecados de los que le imitaron despues de muerto. S. 36. n. 37.

JERICÒ. Simbolo de la habitacion de los vicios, y sus muros los vestidos profanos. S. 41. n. 6.

JESVCHRISTO. Por qué se llama Sol de Justicia? S. 31. n. 9. & S. 32. n. 11. El dia de el Juizio es para bolver por su honra. nu. 12. Por qué llamó dia de segar á el de el Juizio? S. 36. n. 8. Por qué no lleuó mas de á tres Discipulos al Tabor? S. 37. n. 25. Por qué sintió tanto la herida de Malcho? n. 42. Por qué llamó yugo á su Ley? S. 39. n. 13. Pusó la Iglesia sobre Pedro, el demonio á el contrario. n. 27. Por qué llamó á los Discipulos á ser pecadores de almas? n. 40. Por qué mandó quitar la piedra de el sepulcro de Lazaro? Ser. 40. n. 4. Señal de

hallar á su Magestad los paños pobres. Ser. 41. n. 13. Qué signifie su entrada en Gerusalem? n. 18. Por qué tuuo á su Magestad por Profeta la Samaritana? nu. 33. Por qué dixo que el Pastor convocó á los vezinos? Ser. 42. n. 9. Es el libro de la vida, por donde se han de examinar los Christianos. S. 44. nu. 5. El original que han de imprimir. num. 7. Como ninguno sube al Cielo, si no es su Magestad? n. 9. Es sello de el Christiano. numer. 14. Sus pensamientos. numer. 17. Sus palabras. num. 20. Quando abrió los sellos? num. 24. Por qué maldijo la higuera, si no era tiempo de fruto? S. 45. n. 16.

JOB. Deseó, que se escriuiesse su vida para el exemplo. S. 34. n. 6.

JOSEPH. Por qué dió á sus hermanos el dinero? S. 33. n. 33. No solo temió su fragilidad, sino, que aumentara pecados su señora. Serm. 36. nu. 24.

JOSVE. El detener el Sol, simbolo de lo que se dilata el dia del Juizio. S. 37. n. 48.

JORAN. Por qué se enojó contra Eliseo por la hambre de Samaria. S. 38. n. 21

Jvezes. Vide, Superiores.

JUEGOS. Los deshonestos, y sus consecuencias. S. 42. n. 14. Consequencias del vicio del juego. n. 24.

Juizio. El Vniuersal con sus circunstancias. Ser. 31. per tot. Sus motivos. n. 6. Expone Dios su juizio al juizio de los hombres para mayor justificacion. Ser. 33. n. 5. Por qué se llama tiempo de segar? Ser. 36. num. 8. Vide, Cargos. Consequencias.

El

L

El dia del Juizio se llama tiempo de restitution. S. 37. n. 5.

JVDAS. Por él no fueron ocho Discipulos al Tabor. S. 37. n. 24. Por él padecieron los otros tempestad. Ser. 38. nu. 24.

JVDIOS. Perdieron la Fé, por tenerla ociosa. Ser. 40. nu. 12. Y por tratarla mal. nu. 13. Por qué se cumplió la medida de espera. n. 14. Son esparcidos por el mundo, viuas Estatuas de escarmiento. n. 17.

JVRAMENTOS. De ellos se siguen calamidades de la Republica. S. 40. n. 24.

JVSTOS. Bolverá Dios por su honra el dia del Juizio. S. 31. n. 10. La prouidencia con que Dios les embia trabaxos en esta vida. S. 32. n. 24. Su Resurreccion que ctra de la de los pecadores. S. 36. á n. 1. Se quejarán en el Juizio de que no oyeron doctrinas de perfeccion. S. 37. Fueron priuados de muchos fauores de Dios por los pecadores. n. 22. Padecen daños corporales por viuir con los pecadores. S. 38. n. 12. Son originales para que los copie el Christiano. S. 45. n. 3. Vendrán al Juizio para convencer al pecador con su exemplo. nu. 6. Con su humildad. n. 10. Desasimiento. n. 13. Su caridad. n. 15. Su castidad. n. 17. Su penitencia. nu. 21. Su paciencia. n. 24. Es comparado el Justo al arbol. n. 26. Los Justos de todos estados arguirán al pecador. n. 27. Fueron de nuestra naturaleza misma, pero de distinta observancia, n. 29. No rogarán por el pecador en el Juizio. nu. 30. Acusarán al mal Christiano. n. 31. Vide, Esensa.

K

LAZARO. Descubrió su falta su hermana para el remedio. S. 36. n. 29.

LEY. Por qué se llama yugo la Ley de Dios? S. 39. n. 13.

LEON. El de sanjon le salió con particular prouidencia. S. 33. n. 34.

LIBRO; LIBROS. El de la vida es Jesu Christo S. N. y por él han de ser juzgados los de las vidas de los Christianos. S. 44. n. 5.

LIMBO. Las almas de él se querellarán de los que procuraron el aborto. S. 37. n. 51.

LOTH. Se siguió su incesto, &c. de subir por su voluntad al monte. S. 39. n. 46

LVNA. Simbolo de vn docto sin espíritu. S. 39. n. 37.

LVXVRIA. Por ella vino el dilubio Vniuersal. S. 38. n. 42.

LVZ. Retarda la Divina el pecado, aun despues de perdonado. S. 43. n. 15.

M

MARIA SANTISSIMA. Sentencia, que dixo de los traxes profanos. Ser. 41. nu. 16. Su vestido, y qual fue? nu. 16.

MARIA MAGDALENA. Por qué mudó de estilo hablando con los Angeles en el sepulcro? S. 41. n. 15.

MATRIMONIO. Consequencias de tomar este estado por fines solo de tierra. S. 39. n. 48. Por qué el casado, q fue cõbidado á la cena alegó impossibilidad? S. 41. n. 36. Con la esperanza de él se facilitan muchas culpas. S. 42. nu. 15. Muchos casamientos desacertados, se siguen de los bailes. S. 42. nu. 16. Vide, Padres. Daños de casamientos de niños, y de ancianos. S. 42. n. 30.

Mu

- MICHOI.** Por qué quedó estéril? *S.* 43.n.35.
- MINISTROS.** *Vide Superiores.* Las injusticias de los inferiores, serán cargo de los Superiores, que los eligieron. *S.* 34.n.37. Consecuencias de la detención afectada de los pleytos. n.39
- MOLOCH.** Descriuese su impio sacrificio. *S.* 36.n.14.
- MOISES.** Hizo cargo á Aaron del pecado de el Pueblo. *S.* 34.n.19. Salía de la presencia de Faraon para orar. *S.* 38.n.18. Pendia de sus brazos la campaña. *S.* 38.n.23. Todo el Exército se paró por la murmuracion de su hermana. n.48. Prouidencia que Dios tuuo, en que lo criara su mesma madre. *S.* 42.n.29. Por qué él, y no otro abrió el mar Bermejo? *S.* 45.n.31.
- MOSCAS.** Pierden la suavidad del vnguento, pero quales? *S.* 43.n.33.
- MONASTERIOS.** *Vide Religiosas.*
- MORTIFICACION.** Labra á el Christiano Imagen de Jesu Christo. *Serm.* 44.n.25. Dolor del pecador en el Juizio por no auerse mortificado. n.29.
- MUERTE.** Por qué es incierto su quando, y cargo de esta prouidencia. *S.* 32.n.21. Prouidencia en la muerte de los niños, y su cargo. *S.* 32.n.38. La de los mozos buenos. n.41.
- MUGERES.** Consecuencias de sus salidas de noche sin necesidad. *Serm.* 36.n.19. Y de salir á concursos peligrosos. n.20. Pecados que se siguen de no desengañar á los que las solicitan. n.24. Culpas, y daños que se siguen de sus traxes profanos. *S.* 41. per tot. *Vide Vestidos.* Son trampa del demonio para los flacos saliendo á los con-
- curfos peligrosos. *S.* 42.n.10. *Vide, Abusos, Bailes.*
- MURMURACION.** Pecados que de ella se siguen. *S.* 36.n.26. Cargo de empezarla. n.28. Daños corporales que se siguen de ella. *S.* 38.n.48.
- N
- NABUCHO.** Llamó primero á los Magistrados para pervertir á los demás. *S.* 34.n.30.
- NAVE.** La Iglesia, por qué? *S.* 39.n.1.
- NATURAL.** El que Dios dió á cada vno fue beneficio. *S.* 33.n.19. Sirve el mal natural para obrar á lo Christiano. n.21.
- Niños.** Los del Limbo se querellarán de los que procuraron su aborto. *S.* 37. á nu.51. Daños que reciben en lo temporal por los pecados publicos. *S.* 38.n.15. Peligro de dilatarles el Baptismo. *S.* 42.n.29. Daños de darlos á criar sin necesidad, que obligue. n.29.
- NILO.** Por qué se convirtió en sangre? *S.* 37.n.52.
- NOBLES.** Consecuencias de su mala vida. *S.* 34.n.40. Y de auer favorecido á los malos. n.41. Sus duelos ponen á riesgo la Fè. *S.* 40.n.26. *Vide Vengativo.*
- NOE.** Por qué no le dió Dios hijos hasta que fue de edad de quinientos años? *S.* 42.n.28.
- O
- OBRAS.** Son las que conservan la Fè, sin ellas está arriesgada. *S.* 40.n.6. Obras, y Fè contrarias como han de conservarse mucho tiempo. n.21. *Vide Fè.*
- OCASION.** Antes exponerse á morir, que entrar en ella. *S.* 45.n.18. No

avrà

- avrà** excusa para no dexarla. nu.19.
- OFICIOS.** Consecuencias de entrar en ellos sin vocacion de Dios. *Serm.* 39.n.36. *Vide Cura.* Se requiere vocacion para los mas mecanicos. *S.* 39.n.49.
- Ojos.** Los Superiores lo son en la Republica. *S.* 34.n.32.
- OMISION.** Consecuencias que de ella se siguen. *S.* 34.n.34. La de los padres en criar sus hijos es muy perjudicial. *S.* 35.n.19 & seqq.
- OPINION.** En toda opinion son promoucatiuos los traxes profanos. *Serm.* 41.n.40.
- ORACION.** Impiden su fruto los pecados de los Pueblos. *S.* 38.n.17.
- ORATORIO.** Consecuencias de los particulares para decir Misa por razon de estado. *S.* 42.n.31.
- ORIGÈ.** Muere de sed, teniendo agua dentro de si. *S.* 41.n.28.
- OSSOS.** Por qué salieron á los muchachos, que burlaron de Eliseo. *S.* 35.n.21.
- OTHONIEL.** Murió en castigo de el Pueblo, que no lo merecia. *Serm.* 38.n.28.
- OZA.** Castigado porque aplicando el brazo al Arca, conseruaua el yerro cometido. *S.* 36.n.16.
- P
- SAN PABLO.** Se explica el por qué dixo, que ninguna criatura lo podia apartar de el amor de Jesu Christo. *S.* 43.n.5.
- PALABRA.** Pecados que se siguen de las deshonestas. *S.* 36.n.23.
- PACIENCIA.** La de los Santos confundirá su falta en el Juizio. *Serm.* 45.n.24.
- PADRES.** Se les hará cargo en el Juizio de las consecuencias de pecados que se siguieron de no sustentarse á sus hijos. *Serm.* 35. num.11. De los que se siguieron de la falta de educacion. num.19. De la falta de zelo, y vigilancia. num.23. De la falta de correccion, y castigo. nu.23. De no darles estado segun Dios. nu.32. & *Serm.* 39.nu.32. De darles mal exemplo. nu.36. De la falta de recato. nu.42. *Vide Hijos, Educacion.* Daños de tener en su casa pinturas deshonestas. *Serm.* 36.nu.34. De sus culpas se siguen muchos daños á toda su casa, y posteridad. *Serm.* 38. á nu.36. Consecuencias de entrar en Religion á sus hijos sin vocacion. *S.* 39.n.47. Se les hará cargo de los pecados que se siguieron de dexar ir al baile, y juegos deshonestos á sus hijas. *S.* 42.n.15. Daños de dexarlas ir á comedias torpes. nu.20. Del demasñado desseo de tener hijos. nu.27. De dar los hijos á criar á otras madres. nu.29. De casarlos niños. nu.30.
- PARABOLA.** Por qué el Profeta dixo á David en vna su pecado? *S.* 33.n.31. *Vide, Higuera.* Parabola de dos hermanos muy doctrinal. *S.* 42.n.2. La de el que debia diez mil talentos se explica. *S.* 43.n.23.
- PALOMA.** Fue el Arca, no por amor, sino por que no halló en la tierra descanso. *S.* 39.n.28.
- PASSIONES.** Fue beneficio, que quedaran en el Christiano. *Serm.* 33. num.10.
- PECADO.** El de los Padres es semejante a el de Adan. *Serm.* 35.nu.4.

El

El de Eua se siguió de hablar á Adan antes de ser su marido en el efecto. num. 26. Quales pecados preceden al Juizio, y quales se siguen. Serm. 37. num. 3. Al pecado sigue la pena. Serm. 38. num. 1. Los publicos causan daños á todo el mundo. num. 3. Vide Daños. Tienen numero los pecados para quitar Dios por ellos la Fé. S. 40. n. 14. Pecados especiales que ponen la Fé de España á peligro. n. 24. Los que trae consigo el traxe profano. S. 41. nu. 34. Los que se siguen de él. Vide Vestidos. Vno pecado llama á otro. S. 43. Consequencias que se siguen de el pecado. Vide Consequencias, y Temor.

PECADOR. Le son mas eficaces doctrinas de terror. S. 31. n. 2. Será abatido el dia del Juizio. nu. 10. Prouidencia de sus felicidades en esta vida. S. 32. nu. 32. Para no ser juzgado, juzguese. S. 33. n. 1. Consequencias de sus pecados. S. 36. per tot. Vide Consequencias. Vno solo ofende á toda la Iglesia. S. 37. nu. 7. Vno solo priua á los buenos de muchos fauores de Dios. nu. 22. Por sus culpas no se convierten muchos infieles. nu. 41. Vide Daños. Por sus pecados pone á riesgo la Fé. Ser. 40. á nu. 1. Vide Fé, España. Obras de el pecador contrarias á la Fé. Ser. 40. nu. 21. Qué sea perecer por la respiracion de Dios. S. 44. nu. 19. Perece de sed, teniendo en su alma la fuente. n. 28. Su confusion en el Juizio por no auer conformado. y enmendado su vida segun la de Jesu Christo. n. 29. Se hallará sin escusa en el Juizio á

vista de los Santos. S. 45. nu. 7. Por qué se compare al polvo. n. 26. Será condenado de los Santos, porque con los mismos riesgos no dió fruto. n. 29. Vide Escusa, Justos.

PEDRO. Mas que la oreja de Malcho hirió la paciencia de Jesu Christo. S. 37. nu. 40. Fue efecto de su culpa, no conocer á Jesus. Ser. 43. nu. 15. Quedar cobarde para ir con los Discipulos. num. 16. No tener aliento para pedir. n. 17.

PENA. Las que se siguen al pecado. S. 38. n. 1. Vide Temor. Qué sea pena permissiua? S. 43. n. 19.

PENITENCIA. La de los Santos conuencerá al pecador. S. 45. n. 21.

PERSECUCION. Es para el Christiano beneficio. S. 33. n. 32.

PESADUMBRE. La permite Dios entre los deshonestos para que se aparten. S. 36. n. 17.

PESO. Por qué se llaman peso los juizios de Dios? S. 33. n. 5.

PESTE. La padeció el Pueblo por culpa de David. S. 38. n. 27. Vide Daños corporales.

PINTURAS. Pecados que se siguen de las torpes, y su cargo. S. 36. nu. 34. Por qué están prohibidas? Ser. 41. nu. 42.

PLEITOS. Su detencion injusta, origen de muchos pecados. S. 34. n. 39.

POBRES. Por qué dixo el Señor que los combidaran, y no á los ricos. S. 33. n. 27. La pobreza es beneficio. S. 33. n. 39. Se quejarán en el Juizio de lo que se desperdició en galas. S. 41. n. 27.

PODEROSOS. Vide Nobles.

PREDESTINACION. Su secreto será

R

go en el Juizio. Serm. 32. nu. 12.

PREDICADOR. Vide Cura. Aunque duela no debe dexar las doctrinas de temor. S. 37. nu. 1. La falta de Predicadores de espiritu será cargo de los pecadores. n. 13. Y la falta de doctrinas de perfeccion. n. 18. Sea sol, y no Luna. S. 39. nu. 37. No debe entrar á serlo sin vocacion. nu. 38. Por qué se llama Pescador? nu. 40. No debe cessar de hablar del Juizio. S. 45. nu. 1.

PRODIGO. Por qué dixo que auia pecado contra el Cielo? S. 37. n. 45.

PROUIDENCIA. Manifestará Dios sus aciertos el dia del Juizio. S. 31. n. 13. En aquel dia se hará cargo de las prouidencias ocultas. S. 32. per tot. De lo oculto de la predestinacion. nu. 12. De la ignorancia de la gracia nu. 18. De la breuedad de la vida, é incertidumbre de el quando de la muerte. nu. 19. De los trabaxos de los buenos, y felicidades de los malos. nu. 24. De la muerte de los niños. nu. 38. De la muerte de los mozos buenos, y vida de los ancianos malos. nu. 41. De las caidas de muchos buenos, y condenacion de los malos. nu. 49. Prouidencia de Dios en la variedad de estados, y officios. S. 39. n. 6.

PURGATORIO. Las Almas de él se querellarán en el Juizio de los que ocasionaron su detencion. S. 37. n. 50.

Q

QVEXAS. Las del pecador, y su satisfacion en el Juizio. S. 33. per tot.

QVERELLAS. Las de la Iglesia, y sus hijos ofendidos de los pecadores. Ser. 33. per tot. Vide Daños.

RAMERAS. Es traxe proprio fuyo el profano. S. 41. n. 41.

RAPASAS. Simbolo de los deshonestos las de sanlon. S. 36. n. 18.

RAQUEL. Estuuo su muerte en tener los hijos que desheó. S. 42. n. 27.

RATONERA. Por qué el Espiritu Santo llamó assi á la muger? S. 42. n. 10.

Rebeca. su recato al ver á Isac. Ser. 35. nu. 35.

RECATO. Consequencias de culpas que se siguen de su falta. S. 35. n. 42.

RED. Simbolo de la Iglesia: por qué? S. 32. nu. 4. Recibe los pezes, y dexa passar el agua. S. 39. n. 40.

REYNOS. Del Oriente, septentrion, y Medio dia, perdieron por sus pecados la Fé. S. 40. n. 15. Y por no auer escarmentado en los Judios. n. 18.

RELIGIOSOS, Y RELIGIOSAS. Se quejarán los Monasterios de los daños espirituales que les vinieron por los q los profanauan. S. 37. n. 36. Daños corporales que se siguen de la culpa de los que los profanan. S. 38. n. 43. Consequencias de entrar á serlo sin vocacion. S. 39. n. 45. Consequencias de dar su voto para Professar á quien no tiene vocacion. n. 47.

REPVBLICA. Quanto le importa la buena educacion de los hijos. Serm. 35. num. 8.

RESURRECCION. La de los buenos, y los malos, y su diferencia. S. 31. n. 35. S. 36. á nu. 1.

RICO. Por qué pidió que predicara Lazaro á sus hermanos, mas q á otros? S. 36. n. 41.

RIQUEZA. Es beneficio de Dios no darla, ó quitarla. S. 33. n. 39.

RODILLAS. Qué signifie hincarlas en la tierra? S. 42. n. 33.

RUBEN. Padeció sin culpa por estar con sus hermanos, que pecaron. S. 38. n. 12.

S

SACERDOTE. Cargo de las consecuencias de su mal exemplo. S. 34. n. 1. Es voz con eco. n. 3. Exemplar de los seculares. ibi. Bastan defectos leues para malas consecuencias en los seculares. n. 15. Se le atribuyen los pecados, que no ha impedido, si es Cura. n. 18. Haze más mal con su mala vida, que bien con sus palabras. nu. 21. En el Confessionario sea, ni muy ancho, ni muy estrecho. n. 22. Los buenos se querrellarán de los malos en el Juizio. S. 37. n. 33. Daños que se figuen de su tibieza, y falta de oracion. S. 38. á nu. 19. Consequencias de entrar á serlo sin vocacion. S. 39. á n. 23. Llama Dios á él segun dá el natural. n. 24. No basta el natural sin mucha preparacion. nu. 26. Cargo de entrar á serlo con fines bastardos. n. 28. Por huir de los tributos. n. 28. Por vida acomodada. n. 29. Por mas libertad para negocios del siglo. n. 30. Cargo á los sacerdotes. nu. 31. A los padres que inclinan á sus hijos. n. 32. Vide *Padres*. A los Prelados que los ordenan. n. 34. Vide *Curas, Predicadores, Confesores*. Escandaliza á los seculares con sus pretensiones ambiciosas. S. 45. n. 11.

SAMARITANA. Por qué ruuo á Jesu Christo S. N. por Profeta? Ser. 41. nu. 33.

SANSON. Hizo tantos estragos por ha-

llar su esposa con otro. S. 38. nu. 43.

Halló el panal por apartarse del camino comun. Ser. 41. nu. 3. Maró treinta hombres para tomar sus vestidos. n. 36. Se prohibió á su madre beber vino. S. 42. nu. 29. Sanson se expuso á la muerte por huir el riesgo de pecar. S. 45. n. 18.

SANTOS. Vide *Iustos*. Son innumerables los que condenan los traxes profanos. S. 41. n. 17. Juizio del Christiano por las vidas de los Santos. S. 45. per tot. Vide *Iustos*.

SARAI. Por qué intó tanto por que saliera de casa Isaac? Ser. 35. nu. 29.

Consequencias de su muerte. S. 43. nu. 27.

SAVL. Priuó de la Corona á sus descendientes por sus pecados. S. 38. n. 38. Fue castigado principalmente por la desobediencia en no desquitarse á los Amalecitas. S. 43. n. 13. Quando acobarda por sus culpas. n. 16.

SED. El Orige muere de sed, teniendo en su interior agua. S. 44. n. 28.

SEGVRIDAD. La falsa es raiz de todos los daños de las almas. S. 43. n. 1. & Vide *Temor*.

SELLO. Que sea poner el alma por sello á Jesu Christo. S. 44. n. 14.

SENTENCIA. La de los buenos, y la de los malos el dia del Juizio. Ser. 31. nu. 49.

SEPVLCRO. Por qué se llama sepulcro abierto la boca del maldiciente. Ser. 36. n. 27.

SERPIENTE. Priuó de la bendicion á los demás animales terrenos. S. 38. nu. 49. Por qué deshizo Ezequias la de metal? S. 42. nu. 22. Fabula de vna. S. 43. n. 26.

SILEN-

SILENCIO. Daños que se figuen de callar lo que conviene decir. S. 36. n. 29.

SIMON. El de Sirene, no fue á caso, que lleuasse la Cruz. S. 40. n. 13.

SOL. Por qué se llama Jesu Christo Juez Sol de Justicia? S. 31. nu. 9. & S. 32. n. 11. Su diferencia de Invierno, y Verano. S. 32. n. 25. Es simbolo de vn docto con espíritu. S. 39. n. 37. Quando se pone descubre el Cielo. S. 45. n. 14.

SUPERIORES. Consequencias de su mala vida, y su cargo. S. 34. n. 27. Siguen su mal exemplo los demás. nu. 29. Aun de sus defectos leues se figuen muchos males. n. 31. Por qué se llaman ojos? n. 32. Consequencias de faltar á su obligacion por cosas de deuocion. n. 33. Los subditos se querrellarán en el Juizio de los malos Superiores. S. 37. nu. 34. Y los buenos se querrellarán de los malos subditos. nu. 25. Por sus culpas padecen los subditos, y por las de los subditos los Superiores. S. 38. á n. 26. Cargo de admitir á Ordenes, y Curatos, sin examinar la vocacion. S. 39. nu. 34. Cargo de entrar á ser Superior sin ser llamado. n. 41. Se les hará cargo de no auer impedido los daños de los traxes profanos. S. 41. n. 51. De no auer quitado la ocasion de perderse muchas almas con las comedias de torpes amores. S. 42. n. 22.

VSANA. Por qué no quiso hablar en su justa defensa? S. 36. n. 22.

T

TEMOR. De él naze el cuidado, que asegura. S. 43. n. 2. Ay que temer al demonio, y sustentaciones. n. 4. Al mundo, y sus peligros. ibi. Al

Juizio de Dios, y su restitud. ibi. Pero mas á la propria flaqueza. n. 5. Ay que temer al pecado mortal, antes de cometerlo. n. 7. Despues de cometido, y no perdonado. n. 8. Despues de cometido, y no confessado. n. 11. Despues de confessado, y perdonado. n. 14. Por la obligacion á la pena temporal. ibi. Por qué retarda la luz de Dios. nu. 15. Por qué acobarda al Christiano. nu. 16. Por qué le enflaqueze la confianza para pedir á Dios. n. 17. Por qué puede seguirse de él la condenacion, aunq no por él. n. 18. Por las afecciones que quedan. nu. 24. Por los habitos que duran. n. 28. Consequencias de el pecado venial. n. 31. Similes que las explican. n. 33. & 34. Raizes de donde nazen. n. 35. Consequencias de la vida tibia. n. 38. De no corresponder á las inspiraciones de Dios. nu. 39.

TEMPLO. El de Salomon simbolo de la Iglesia. S. 39. nu. 9. Pecados en el Templo ponen á riesgo la Fè. S. 40. nu. 27.

TENTACIONES. Son beneficio para el Christiano. S. 33. n. 15.

TIEMPO. El que se pierde con los traxes profanos. S. 41. n. 25.

TOBIA. Su escrupulo al oír balar el cabrito, por qué fue? S. 36. n. 38. Sepultando cuerpos muertos, qué significa? S. 43. nu. 30. Cegó por que durmió. n. 31.

TRABAXOS. Son beneficio para el Christiano. S. 33. n. 36. Con ellos se satisface. n. 38. Los embia Dios para preservar de culpas, y purgar de las passadas. S. 45. n. 24.

Kk

Tra-

TRAXES. Vide Vestidos.

TVNICA. Por qué se llaman assi los vestidos que hizo Dios á Adán, y Eva? S. 41. n. 24.

V

VARA. La de Aaron no lleuó las flores de su natural. S. 44. n. 21.

VENGATIVO. De su culpa se figuen muchos daños. S. 38. n. 41. Se hallará en el Juizio sin excusa con el exemplo de los Santos. S. 49. n. 15.

VESTIDOS. Los profanos son los muros de la Jericó de los vicios. S. 41. n. 6. Reedifican estos muros, (que derribó Jesu Christo Nuestro Señor, Maria Santissima. y los Santos) las mugeres Españolas con sus traxes. n. 8. Son contra Dios, y su voluntad. n. 9. Contra Jesu Christo, y su Evangelio. n. 13. Contra la doctrina, y exemplo de Maria Santissima, y de los Santos. n. 16. Contra la Christiana Religion. n. 19. Son causa de muchos daños corporales, en quien los vsa, y en su casa. n. 23. Y en toda la Republica, y Reyno. n. 27. Se figuen de ellos muchos daños espirituales, en quien los vsa, y en su familia. n. 31. Confunden las buenas con las malas. n. 32. Culpas leues que se figuen en quien los vsa. n. 34. Culpas graues que se figuen en ellas, y sus maridos. n. 36. En las hijas que las imitan. nu. 37. Daños espirituales que se figuen en la Republica, y Reyno. n. 38. Epitetos que les dan los Santos Padres; las que se han condenado; y el demonio. nu. 39. Conviene todos los Autores, en que son prouocatiuos. n. 40. En toda opinion se figuen culpas de los traxes

profanos. ibi. Confirmafe con permitirse á las Rameras. nu. 41. Con no permitirse pinturas torpes. n. 42. No avia excusa en el Juizio. n. 43. No lo será la prouocacion que se sigue de la hermosura natural. ibi. Ni el vestirse sin mala intencion. n. 45. Ni el decir que es vfo. n. 47. Ni el ser casada, ò doncella, que ha de casarse. nu. 48. Cargo de estas consecuencias de los traxes profanos que se hará á la muger. n. 50. A los Principes, y Governadores, Prelados, Predicadores, Confesores, padres, y maridos, mercaderes, maestros de vestir, y á todos los que aplauden este abuso. n. 51. Exemplo de vna muger, que se condenò por la profanidad de su vestido. n. 52.

VIDA. Por qué es breue, y cargo de esta breuedad. S. 32. n. 19. Prouidencia de la vida de los ancianos malos. n. 41. La vida humana es nauigacion, por qué? S. 39. n. 1. Es milicia la vida Christiana. S. 41. n. 21. Viuir segun la carne es caminar á la perdicion. S. 42. n. 1.

VIGILANCIA. La que deben tener los Padres de familia. S. 35. n. 23.

VIRTVD. Cargo de los que la persiguen, murmuran, y detienen á los que la figuen. S. 37. n. 26. Cargo de lo que dexa de merecer el que perseguido dexa la virtud. n. 31.

VISITAS. Consequencias de sus desordenes. S. 42. n. 31.

VOCACION. Varios modos con que llama Dios á los estados, y officios. S. 39. n. 12. Quanto importa seguirla. n. 16. Medios para conocerla. n. 21. Consequencias de acertarla. nu. 31.

De

De errarla. nu. 22. Quanto importa examinarla para el Sacerdocio. n. 23. Llama Dios segun el natural. n. 29. Consequencias de entrar sin vocacion al Sacerdocio por fines bastardos. nu. 28. Vide Sacerdote, Cura, Padres, Superiores. Si se ha errado es menester gran vigilancia para no errar el punto de la salvacion. S. 39. nu. 50.

Vsos. Cargo de los que introduzen vsos nuevos de pecar. S. 36. nu. 37.

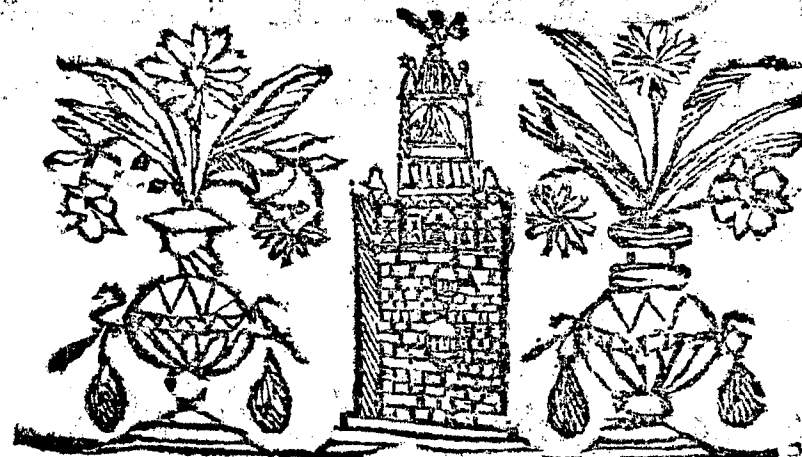
Peligros de dexarse llevar de el vfo, y no de la razon Christiana. S. 41. num. 2.

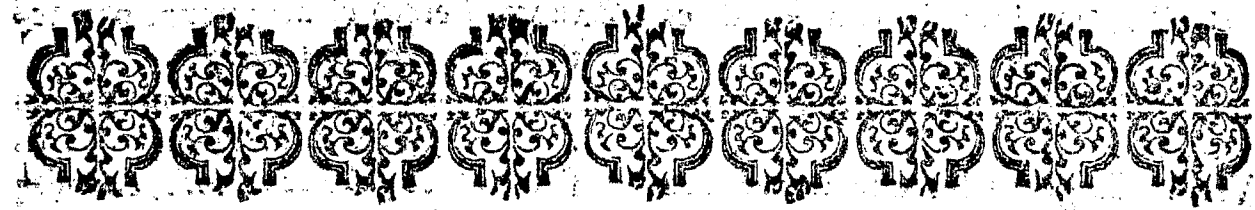
X

Z

ZARAN. Perdió el mayorazgo por retirar el brazo. S. 40. n. 12.

ZELO. El que deben tener los padres de sus hijos, y consecuencias de su falta. Ser. 25. á n. 23. Vide, Sacerdotes, Superiores, Curas.



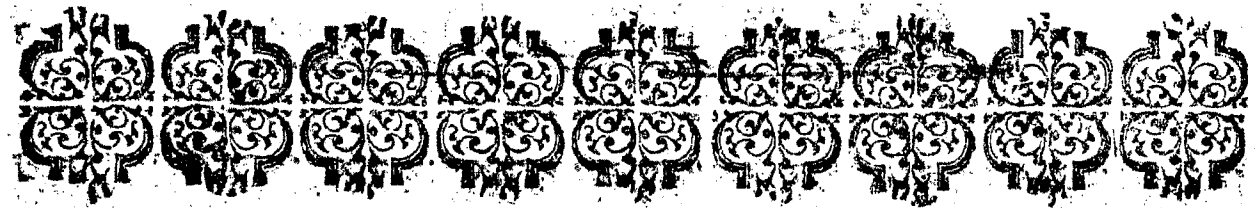


IMPRESSO EN GRANADA

EN LA IMPRENTA DEL MISMO AUTOR,

POR FRANCISCO GUILLEN, Y ANTONIO LÓPEZ HIDALGO,

AÑO DE M.DC.LXXXI.



CORPORIS CHRISTI.



Antiphona.



Sacerdos in æternum Christus dominus secundum ordinem Melchisedech, panem & vinum obtulit.

Ixit dominus domino meo: sede a dextris meis.

Non ponam inimicos tuos: scabellum pedum tuorum.

Irigam virtutis tuæ emittet dominus ex Sion: dominare in medio inimicorum tuorum.

Recum principium in die virtutis tuæ in splendoribus sanctorum: ex vtero ante luciferum genui te.

Iuravit dominus, & non poenitebit eum: tu es sacerdos in æternum, secundum ordinem Melchisedech.

Dominus à dextris tuis: confregit in die iræ suæ reges.

Iudicabit in nationibus, implebit ruinas: conquassabit capita in terra multorum.

Et torrente in via bibit: propterea exaltauit caput.

Sacerdos in æternum Christus dominus secundum ordinem Melchisedech,

in memoriã suorũ mirabiliũ.
Onfitebor tibi domine in toto corde meo: in cõsilio iustorum & congregatione.

Magna opera domini: exquisita in omnes voluntates eius.

Confessio, & magnificẽtia opus eius: & iustitia eius manet in sæculũ sæculi.

Memoriam fecit mirabilium suorũ, misericors, & miserator dominus: escam dedit timentibus se.

Memor erit in sæculum testamenti sui: virtutem operum suorum annuntiabit populo suo.

Vt det illis hæreditatẽ gentium: opera manuum eius veritas & iudicium.

Fidelia oĩa mādata eius, cõfirmata in sæculũ sc̃i: facta in veritate & æqtate.

Edẽptionem misit dñs populo suo: mandauit in æternũ testamentũ suũ.

Sanctum & terribile nomen eius: initium sapientiæ timor domini.

Intellektus bonus oĩbus facientibus eũ: laudatio ei⁹ manet in sæculũ sc̃i.

Miserator dñs escã dedit timentibus se, in memoriã suorũ mirabiliũ.

Calicem salutaris accipiam: & sacrificabo hostiam laudis.

Redidi propter qđ locutus sum: ego autẽ humiliatus sum nimis.

Ego dixi in excessu meo: omnis homo mendax.

Quid retribuam domino pro omnibus quæ retribuit mihi?

Calicem salutaris accipiam: & nomen domini inuocabo.

Vota mea domino reddam coram omni populo eius: pretiosa in cõspectu domini mors sanctorum eius.

Domine quia ego seruus tuus: ego seruus tuus, & filius ancillæ tuæ.

Irupisti vícula mea, tibi sacrificabo hostiã laudis: & nomen dñi inuocabo.

Vota mea dño reddam, in cõspectu omnis populi eius: in atrijs dom⁹ domini, in medio tui Ierusalem.

Antiphona. Calicem salutaris accipiam, & sacrificabo hostiam laudis.